DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Lunes 20 de Junio de 1988

Tomo 331 Año LXXXII Número 22645

Dirección: Florida 1178
Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

18

Resolución 114/988. — Se aprueba la reforma de estatutos de la Cooperativa Agraria Río de la Plata de Responsabilidad Limitada (CARIPLAL).

19

Resolución 115/988. — Se cancela la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agraria Limitada de Vichadero (COAVIL).

20

Resolución 175|988. — Se designan Delegados del Poder Ejecutivo ante la Junta del Instituto Nacional de Carnes.

Suprema Corte de Justicia

21

Acordada 6.974. — Se reglamenta el envío al depósito de expedientes judiciales en el Archivo General de la Nación.

Banco Central del Uruguay

22

Circular 1.315. — Se dispone que los bancos privados y casas financieras deberán proporcionar los cuadros de amortización de las cuentas de cargos diferidos.

Intendencia Municipal de Cerro Largo

23

Decreto. — Se exonera del pago de tributos municipales a la realización de la rifa a beneficio de los Hospitales de Durazno y Melo.

Intendencia Municipal de Treinta y Tres

24

Decreto. — Se designa con el nombre WALTER CUADRADO el tramo de la calle Juan Bautista Perinetti entre ruta 17 y el Campo de Aviación.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 336/988. — Se incorporan al Plan de inversiones Públicas 1987, los proyectos de inversión que se determinan a financiarse con recursos extrapresupuestarios.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 27 de abril de 1988.

Visto: los Preventivos Anuales de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestarios correspondientes al Ejercicio 1987, presentados por las Unidades Ejecutoras: 001 "Presidencia de la República y Oficinas Dependientes", del Programa 001 del Inciso 02 "Presidencia de la República", 006 "Dirección de Extensión" del Programa 002 y 022. "Dirección Lucha contra la Fiebre Aftosa" del Programa 006 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", y 008 "Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación". del Programa 003 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", algunos de los cuales incluyen incorporaciones de proyectos al Plan de Inversiones Públicas ejercicio 1987.

Considerando: I) Que los referidos proyectos se financiarán con recursos extrapresupuestarios;

II) Que las Unidades Ejecutoras gestionantes han ajustado sus preventivos a las normas específicas que les rigen y han cumplido con las demás disposiciones que regulan la materia.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 45 y 47 de la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987, y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Asesoría Técnico Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Incorpórase al Plan de Inversiones Públicas 1987, los proyectos de inversión siguientes, a financiarse con recursos extrapresupuestarios:

Inc.	Prog.	Unidad Ejecutora	Monto en N$
07	002	006 Dirección de Extensión	
		PROYECTO	
		Equipo de Apoyo para Extensiones Nº 874	432.000.00
		Unidad Ejecutora	
07	006	022 Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa	
		PROYECTO	
		Construcción y Reparaciones en Estaciones de Reserva Nº 745	3:601.000.00
		Unidad Ejecutora	
11	003	008 Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación	
		PROYECTOS	
		Equipamiento - Reparaciones varias y adquisición de vehículos Nº 791	11:900.000.00
		Restauración de Monumentos, Reparaciones, urgentes e imprevistas	
		Expropiación y/c compra de muebles o inmuebles Nº 792	14:251.552.00

Art. 2º Apruébanse los Preventivos Anuales de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestarios correspondientes al ejercicio 1987, presentados por las Unidades Ejecutoras 001 "Presidencia de la República y Oficinas Dependientes", del Programa 001 del Inciso 02 "Presidencia de la República", 006 "Dirección de Extensión" del Programa 002 y 022 "Dirección Lucha contra la Fiebre Aftosa" del Programa 006 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", y 008 "Comisión del Patrimonio Histórico. Artístico y Cultural de la Nación", del Programa 003 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", por un monto total de N$ 38:464.036,00 (nuevos pesos treinta y ocho millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil treinta y seis) de acuerdo a detalle consignado en anexo adjunto, que es parte integrante del presente decreto.

Art. 3º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 4º Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Contaduría General de la Nación, publíquese, etc.— SANGUINETTI. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI. — ADELA RETA. — PEDRO BONINO GARMENDIA.

A N E X O

PROYECTOS A SER INCORPORADOS AL P.I.P. 1987

FINANCIARSE CON RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

INC.	UE	PROG	Nº	PROYECTO DENOMINACION	IMPORTE
07	006	002	874	Equipo de apoyo para extensiones	432.000,00
07	022	006	745	Construcción y Reparaciones en Estaciones de Reserva	3:601.000,00
11	008	003	791	Equipamiento - Reparaciones varias y adquisición de vehículos	11:900.000,00
11	008	003	792	Restauración de monumentos. Reprraciones urgentes e imprevistas. Expropiación y/o compra de muebles o inmuebles	14:251.552,00
				TOTAL: N$	30:184.552,00

A N E X O

RELACION DE PREVENTIVOS ANUALES DE INGRESOS Y EGRESOS DE FONDOS PUBLICOS EXTRA-PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1987, INCLUIDOS (ADJUNTOS) AL PROYECTO DE DECRETO

INC.	PROG	Nº	UNIDAD EJECUTORA DENOMINACION	CUENTA	IMPORTE
02	001	001	Presidencia de la República y Oficinas Dependientes	2222/34118/2	461.434,00
07	002	006	Dirección de Extensión	31305/1350	1:350.000,00
07	006	022	Dirección Lucha contra la Fiebre Aftosa	213	3:601.000,00
11	003	008	Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación	33197/830	33:051.552,00
				TOTAL: N$	38:464.036,00

PREVENTIVO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE FONDOS PUBLICOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

EJERCICIO
1987

(Ley Nº 14.416, Art. 45 de 28/8/975. Normas Modificativas y Concordantes)

INCISO Nº	DENOMINACION
02	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
001	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y OFICINAS DEPENDIENTES

SECTOR Nº ...31......
PROGRAMA Nº ...001...
SUB PROGRAMA Nº ......

CTA. CTE. Nº .2222/34118/2.
INST. BANCARIA: BROU
DEPENDENCIA: C. Central

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)

- Resolución del Poder Ejecutivo de 31/12/987.

I) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$ ....

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

Conceptos: Cobro bonificación prima contra incendio Edificio Libertad N$ 461.484,00

Sello

TOTAL INGRESOS N$ 461.484,00 N$ 461.484,00

SUMAS IGUALES N$ 461.484,00

II) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros		INVERSIONES Nº Proyecto	Denominación	Costo P/Proyecto
0	N$			N$
1	N$			N$
2	N$ 59.250,00			N$
3	N$ 402.234,00			N$
4.7	N$			N$
5.4	N$			N$
7	N$			N$
8	N$			N$
9	N$		TOTAL	N$
TOTAL	N$ 461.484,00			

TOTAL EGRESOS N$ 461.484,00
SALDO EJERCICIO N$ ....
SUMAS IGUALES N$ 461.484,00

Firma Director Unidad Ejecutora — Firma Contador Central

PREVENTIVO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE FONDOS PUBLICOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

EJERCICIO 198..

(Ley Nº 14.416, Art. 45 de 28/8/975. Normas Modificativas y Concordantes)

INCISO Nº	DENOMINACION
07	MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
006	DIRECCION DE EXTENSION

SECTOR Nº 11
PROGRAMA Nº 002
SUB PROGRAMA Nº ......

CTA. CTE. Nº 31305/1350
INST. BANCARIA: BROU
DEPENDENCIA: C.Central

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)

Decreto 721/978 de 20/12/978; Decreto 319/987 de 8/7/987.

I) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$ ....

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

Conceptos		
Venta guías de tránsito	N$	1:350.000,00
	N$	
	N$	
	N$	
	N$	

Sello

TOTAL INGRESOS N$ 1:350.000,00 N$ 1:350.000,00

SUMAS IGUALES N$ 1:350.000,00

II) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros		Nº Proyecto	INVERSIONES Denominación	Costo P/Proyecto
0	N$	874	Equipo de apoyo para extensiones	N$ 432.000,00
1	N$			N$
2	N$ 283.500,00			N$
3	N$ 364.500,00			N$
4.7	N$ 202.500,00			N$
5.4	N$			N$
7	N$ 67.500,00			N$
8	N$			N$
9	N$		TOTAL	N$ 432.000,00
TOTAL	N$ 918.000,00		TOTAL EGRESOS	N$ 1:350.000,00
			SALDO EJERCICIO	N$
			SUMAS IGUALES	N$ 1:350.000,00

Firma Director Unidad Ejecutora — Firma Contador Central

PREVENTIVO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE FONDOS PUBLICOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

EJERCICIO 198 ..

(Ley Nº 14.416, Art. 45 de 28/8/975. Normas Modificativas y Concordantes)

INCISO Nº	DENOMINACION
07	MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
022	DIRECCION LUCHA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA

SECTOR Nº ...11......
PROGRAMA Nº ...006...
SUB PROGRAMA Nº ......

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)
- Ley Nº 15.809, artículos 97 y 98.

CTA. CTE. Nº ...213...
INST. BANCARIA: Tesoro Nac.
DEPENDENCIA: ....

II) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$ ....

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

Conceptos: Depósito cuenta 213 ...... N$ ....
" Tesoro Nacional ...... N$ ....
" venta de vacas y ...... N$ ....
" caballos ...... N$ 3:601.000,00
" ...... N$ ....
" ...... N$ ....

Sello

TOTAL INGRESOS N$ 3:601.000,00 N$ 3:601.000,00

SUMAS IGUALES N$ 3:601.000,00

III) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros		Nº Proyecto	INVERSIONES Denominación		Costo P/Proyecto
0	N$	745	Construcción y Reparaciones en	N$	....
1	N$		Estaciones de Reserva	N$	3:601.000,00
2	N$			N$	....
3	N$			N$	....
4.7	N$			N$	....
5.4	N$			N$	....
7	N$			N$	....
8	N$			N$	....
9	N$		TOTAL	N$	3:601.000,00
TAL	N$				

TOTAL EGRESOS N$ 3:601.000,00
SALDO EJERCICIO N$ ....
SUMAS IGUALES N$ 3:601.000,00

Firma Director Unidad Ejecutora — Firma Contador Central

PREVENTIVO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE FONDOS PUBLICOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

EJERCICIO 198 7.

(Ley Nº 14.416, Art. 45 de 28/8/975. Normas Modificativas y Concordantes)

INCISO Nº	DENOMINACION
11	MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
008	COMISION DEL PATRIMONIO HISTORICO, ARTISTICO Y CULTURAL DE LA NACION

SECTOR Nº 01
PROGRAMA Nº 003
SUB PROGRAMA Nº ......

CTA. CTE. Nº 33197/830
INST. BANCARIA: BROU
DEPENDENCIA: C.Central

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)

- Ley Nº 14.040, artículo 3º de 20/10/971;
- Resolución del Poder Ejecutivo de 23/9/987.

II) INGRESOS

11 SALDO INICIAL N$ ....

21 INGRESOS DEL EJERCICIO

Conceptos		
2% Recaudación	N$	....
Casinos	N$	33:051.552,00
....	N$	....
....	N$	....
....	N$	....
....	N$	....

Sello

TOTAL INGRESOS N$ 33:051.552,00 N$ 33:051.552,00

SUMAS IGUALES N$ 33:051.552,00

III) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros		Nº Proyecto	INVERSIONES Denominación		Costo P/Proyecto
0	N$	791	Equipamiento - Reparaciones varias y adquisición de vehículos	N$	11:900.000,00
1	N$				
2	N$ 5:300.000,00	792	Restauración de monumentos. Reparaciones urgentes e imprevistas. Expropiación y/o compra de muebles o inmuebles.	N$	14:251.552,00
3	N$ 1:600.000,00				
4.7	N$				
5.4	N$				
7	N$			N$	....
8	N$			N$	....
9	N$		TOTAL	N$	26:151.552,00
TOTAL	N$ 6:900.000,00				

TOTAL EGRESOS N$ 33:051.552,00
SALDO EJERCICIO N$ ....
SUMAS IGUALES N$ 33:051.552,00

Firma Dirección Unidad Ejecutora — Firma Contador Central

2

Resolución 158|988. — Se aprueba la reforma de determinados artículos del estatuto social de Unión de Bancos del Uruguay.

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 27 de abril de 1988.

Visto: la gestión de Unión de Bancos del Uruguay, en la que solicita la reforma de los artículos 6º y 7º de su estatuto social.

Resultando: I) Que a fojas 11 comparece el citado Banco solicitando se le autorice la modificación de los referidos artículos a los efectos de aumentar el capital autorizado hasta la suma de N$ 1.250:000.000,00 (nuevos pesos un mil doscientos cincuenta millones) como al derecho de reparto o de preferencia de suscripción;

II) Que llamados a expedirse los organismos de contralor correspondientes la Inspección General de Hacienda le formuló observaciones, las que fueron levantadas por el compareciente.

Considerando: que la gestionante ha dado cumplimiento al régimen legal vigente en materia de Bancos y Casas Bancarias, por lo que deberá considerarse comprendida en lo establecido por el artículo 411 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970, artículo 4º numeral 5º del decreto 574|974 de 12 de julio de 1974 y decreto ley 15.322 de 17 de setiembre de 1982.

Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay y la Inspección General de Hacienda,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de los artículos 6º y 7.o del estatuto social de Unión de Bancos del Uruguay, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTICULO 6º El capital autorizado del Banco queda fijado en nuevos pesos un mil doscientos cincuenta millones (N$ 1.250:000.000.00) dividido y representado por acciones de nuevos pesos (N$ 10.00) cada una, valor nominal, pudiendo emitirse títulos representativos de una o varias acciones. Las acciones deberán ser firmadas por dos directores, debiendo ser uno de ellos el Presidente o el Secretario".

"ARTICULO 7º En todos los casos de aumento de capital, los accionistas existentes tendrán derecho de reparto o de preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda de acuerdo a sus acciones".

2º Comuníquese, notifíquese devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese. —SANGUINETTI. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

3

Resolución 159/988. — Se autoriza una inscripción en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de abril de 1988.

Visto: la gestión del señor Félix José Castro Somma por la que solicita ser inscripto en el Registro de Apoderados de Despachantes de Adnana.

Resultando: que el interesado ha rendido la prueba de capacidad prevista en el artículo 17 de la ley 13.925 de 17 de diciembre de 1970.

Considerando: que en la presente gestión se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los incisos A) a D) del artículo 3º de la citada ley, acreditando los mismos mediante la presentación de los recaudos correspondientes.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y las Asesorías Fiscal y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase la inscripción del señor Félix José Castro Somma en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana a que se refiere el artículo 17 de la ley 13.925 de 17 de diciembre de 1970

2º Vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Aduanas. — SANGUINETTI. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

4

Resolución 160/988. — Se autoriza una inscripción en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de abril de 1988.

Visto: la gestión del señor Eduardo Rampoldi Sobrido por la que solicita ser inscripto en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.

Resultando: que el interesado ha rendido la prueba de capacidad prevista en el artículo 17 de la ley 13.925 de 17 de diciembre de 1970.

Considerando: que en la presente gestión se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los incisos A) a D) del artículo 3º de la citada ley, acreditando los mismos mediante la presentación de los recaudos correspondientes.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y las Asesorías Fiscal y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase la inscripción del señor Eduardo Rampoldi Sobrido en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana a que se refiere el artículo 17 de la ley 13.925 de 17 de diciembre de 1970.

2º Vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Aduanas. — SANGUINETTI. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

5

Resolución. — Se prorroga por determinado período el Precio Mínimo de Exportación de carácter provisional para la importación de cierres de cremallera.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 1º de junio de 1988.

Visto: el Precio Mínimo de Exportación de carácter provisional fijado por resolución de este Ministerio de fecha 28 de enero de 1988, para la importación de cierres de cremallera terminados o en rollos sin terminación.

Considerando: necesario continuar los estudios que permitan adoptar una resolución definitiva respecto de dicho precio.

Atento: a lo dispuesto por los decretos 5/983 de 5 de enero de 1983 y 141/984 de 10 de abril de 1984 y a lo informado por la Comisión creada por el artículo 9º del primero de los citados decretos,

El Ministro de Economía y Finanzas

RESUELVE:

1º Prorrógase por un período de 2 (dos) meses el Precio Mínimo de Exportación de carácter provisonal fijado por la resolución de este Ministerio de fecha 28 de enero de 1988 para la importación de cierres de cremallera terminados o en rollos sin terminación, que se introduzcan por los items NADI 98.02.01.00 y 98.02.90.99.

2º Comuníquese, publíquese en dos diarios de la Capital, etc. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

6

Dirección General Impositiva. — Resolución 185|988. — Se prorroga para el día 29 de abril de 1988 los vencimentos fijados para el día 28 de abril de 1988, para los contribuyentes de CO.DE.CO.

(RESOLUCION Nº 185|988)

Montevideo, 29 de abril de 1988.

Visto: que el 28 de abril de 1988 vencen los plazos para el pago de impuestos recaudados por la Dirección General Impositiva.

Considerando: que ante hechos de notoriedad, los contribuyentes del Sector CODECO vieron dificultado el cumplimiento en fecha de sus obligaciones.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 70 del decreto 661|979 de 19 de noviembre de 1979 y a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º) Prorrógase para el día 29 de abril de 1988 los vencimientos fijados para el día 28 de abril de 1988, para los contribuyentes de CO.DE.CO.

2º) Publíquese en el "Diario Oficial" y en dos diarios de circulación nacional. Insértese en el Boletín Informativo y cumplido archívese. — **Roberto Cobelli, Director General de Rentas.**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

7

Decreto 346/988. — Se dispone que el Liceo Militar "General Artigas", impartirá la Enseñanza Secundaria gratuita en Cursos correspondientes al segundo ciclo de Enseñanza Secundaria en su Orientación Científica Humanística.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 3 de mayo de 1988.

Visto: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército solicita para que en el Liceo Militar "General Artigas" se dicten los Cursos correspondientes al segundo Ciclo de Enseñanza Secundaria en su Orientación Científica y Humanística.

Considerando: I) Que se trata de organizar Cursos de 4º, 5º y 6.o año de Enseñanza Secundaria en sus Orientaciones Científica y Humanística con un Plan de Estudios igual al vigente en los Institutos del Consejo de Educación Secundaria.

II) Que es necesario atender la necesidad de que los Cursos a impartir por el referido Instituto sean debidamente revalidados a los efectos de asegurar que sus alumnos puedan acceder a cualquier otro Curso de la propia Enseñanza Media o Superior, con el reconocimiento oficial de los estudios ya cursados.

Atento: a que el Decreto de creación del Liceo Militar "General Artigas" (Nº 9010 del 13 de marzo de 1947) y el decreto que reglamenta el mismo (Nº 12.738 del 22 de noviembre de 1948) sólo hacen mención a los Cursos de 3er. y 4º año y a su reválida, y al dictamen favorable surgido en la Comisión Coordinadora de la Educación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º El Liceo Militar "General Artigas" impartirá la Enseñanza Secundaria gratuita en los Cursos de 4º, 5º y 6.o año, Orientación Científica y Humanística, sobre los Planes de Estudio y Programas adoptados por el Consejo de Educación Secundaria y con las directivas que este Consejo disponga ya sea en forma directa o a través de sus Inspecciones para que los Cursos que en ellos se realicen habiliten a continuar sus estudios, tal como se expresa en el artículo 2º del presente decreto.

Art. 2º Los estudios realizados por sus alumnos, serán revalidados en forma automática con los de Enseñanza Secundaria y para el ingreso a la Enseñanza Superior.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. — **SANGUINETTI.** — Tte. Gral. HUGO M. MEDINA. — ADELA RETA.

8

Resolución 154/988. — Se aprueba la tarifa promocional solicitada por Industrias Fotográficas del Plata S. A., para el transporte de película virgen y papel sensible a la luz, desde Montevideo a los países que se determinan.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 26 de abril de 1988.

Visto: la solicitud del Comando General de la Fuerza Aérea para que sea aprobada la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil Nº 61/987 de fecha 17 de setiembre de 1987, por la que se aprueba la tarifa promocional Nº 8.324 solicitada por la firma Industrias Fotográficas del Plata S. A., para el transporte de película virgen y papel sensible a la luz desde Montevideo a las ciudades de Bogotá (República de Colombia), Guayaquil (República de Ecuador), San Pablo (República Federativa de Brasil y Santiago de Chile (República de Chile).

Considerando: I) Lo preceptuado por el artículo 37 del decreto 325/974 de fecha 26 de abril de 1974;

II) Que la Resolución a aprobar está prevista por el artículo 2º de la Reglamentación aprobada por el decreto 1.124/941 de fecha 4 de junio de 1941.

Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica y la Dirección General

de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil Nº 61/987 de fecha 17 de setiembre de 1987.

2º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General de la Fuerza Aérea. — SANGUINETTI. — Tte. Gral. HUGO M. MEDINA. — JORGE SANGUINETTI.

(RESOLUCION Nº 61/987)

Dirección General de Aviación Civil.

Montevideo, 17 de setiembre de 1987.

Visto: la solicitud formulada por la firma "Industrias Fotográficas del Plata S. A." a fin que se le prorrogue la Tarifa Promocional de carga aérea Nº 8.423 para el transporte de Película virgen y Papel sensible a la luz, desde Montevideo con destino a las ciudades de Guayaquil (República de Ecuador); San Pablo (República Federativa de Brasil); Bogotá (República de Colombia) y Santiago de Chile (República de Chile).

Resultando: que la mencionada tarifa para las ciudades de Guayaquil (Ecuador); San Pablo (Brasil) fue aprobada originalmente por resolución del Ministerio de Defensa Nacional 59.888 del 27 de julio de 1982 y prorrogada sucesivamente correspondiendo la última a la resolución del Ministerio de Defensa Nacional 65.023 del 20 de enero de 1987. Para la ciudad de Bogotá (Colombia) fue aprobada originalmente por resolución del Poder Ejecutivo 3/985 del 8 de enero de 1985 y prorrogada por resolución del Ministerio de Defensa Nacional 64.928 del 16 de diciembre de 1986, en tanto que para la ciudad de Santiago de Chile (República de Chile) fue aprobada originalmente por resolución del Ministerio de Defensa Nacional 64.616 del 19 de agosto de 1986 y prorrogada por resolución del Ministerio de Defensa Nacional 64.923 del 16 de diciembre de 1986.

Considerando: I) Que la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas se expidió en términos favorables a dicha solicitud;

II) Que de accederse a lo solicitado por la gestionante se facilitará a precios competitivos la continuación de acceso de productos uruguayos cuya exportación no es tradicional a un mercado de alto interés económico;

III) Que se ha configurado la situación de urgencia prevista por el artículo 2º de la Reglamentación aprobada por el decreto del Poder Ejecutivo 1.124/941 de fecha 4 de junio de 1941.

Atento: a lo informado por la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, la Dirección de Transporte Aéreo Comercial y la División Jurídica, de esta Dirección General y el dictamen favorable de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica.

El Director General de Aviación Civil

RESUELVE:

1º Autorízase en las condiciones previstas por el artículo 2º de la Reglamentación aprobada por el decreto del Poder Ejecutivo 1.124/941 de fecha 4 de junio de 1941, la siguiente tarifa promocional de carga aérea solicitada por la firma "Industrias Fotográficas del Plata S. A."

Tarifa 8423: de Montevideo a Guayaquil (República de Ecuador).

Descripción: Película virgen y Papel sensible a la luz.

Mínimo: 500 kilos. Flete: U$S 0.82 por kilo.

Mínimo: 1.000 kilos, Flete: U$S 0.75 por kilo.

Validez: 180 días.

De Montevideo a San Pablo (República Federativa de Brasil).

Mínimo: 500 kilos, Flete: U$S 0.49 por kilo.

Mínimo: 1.000 kilos, Flete: U$S 0.43 por kilo.

Validez: 180 días.

De Montevideo a Bogotá (República de Colombia).

Mínimo: 500 kilos, Flete: U$S 0.85 por kilo.

Mínimo: 1.000 kilos, Flete: U$S 0.78 por kilo.

Validez: 180 días.

De Montevideo a Santiago de Chile (República de Chile).

Mínimo: 500 kilos, Flete: U$S 0.49 por kilo.

Mínimo: 1.000 kilos, Flete: U$S 0.43 por kilo.

Validez: 180 días.

2º La presente tarifa será de aplicación para todos los transportadores que operan en dichos servicios.

3º Pase a la Dirección Transporte Aéreo Comercial para su notificación, cumplido elévese. El Director General de Aviación Civil Coronel (Av.) Víctor M. Balbi.

9

Resolución 157/988. — Se aprueba la 61º Edición del Manual Internacional de Tarifas de Carga Aérea

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 26 de abril de 1988.

Visto: la solicitud de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA) para que se apruebe la 61º Edición de Manual Internacional de Tarifas de Carga Aérea correspondiente a abril de 1987 y que se adjunta.

Resultando: que la solicitante ingresó como miembro a las Conferencias de Coordinación Tarifaria de la Asociación Internacional de Transportadores Aéreos (IATA), teniendo en tal calidad el cometido de gestionar la aprobación de las tarifas coordinadas, en aplicación internacional desde el 1º de abril de 1987.

Considerando: I) Que las tarifas en examen no tienen diferencias sustanciales con las vigentes desde Montevideo y se adecúan a los costos operativos por lo que se procederá a su aprobación;

II) Que asimismo las obligaciones asumidas por la República frente a la comunidad aeronáutica internacional y regional imponen la necesidad de preservar el desarrollo ordenado del tráfico aéreo internacional evitando sea distorsionado por aplicación de tratamientos tarifarios diferenciales;

III) Lo preceptuado por los artículos 37 y 51 de las Normas de Política Aeronáutica aprobadas por el decreto 325/974 de 26 de abril de 1974.

Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica y por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Fíjase con carácter general y obligatorio, para todos los transportadores aéreos internacionales que operan desde y hacia el territorio nacional, como precios para el transporte aéreo internacional de carga, los indicados en el Sistema Tarifario contenido en la Sexagésima Primera Edición, correspondiente a abril de 1987, del "Tac Rates - Te Air Cargo Tariff" agregado y que forma parte integrante de la presente resolución.

2º Cuando en el sistema tarifario establecido por el numeral 1º figuran varios precios para un mismo destino, se aplicará el menor.

3º Exceptúanse de lo dispuesto por los numerales 1 y 2 de la presente resolución, la carga aérea determinada en las tarifas promocionales de carga aérea aprobadas por el Poder Ejecutivo durante la vigencia de éstas;

4º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. — SANGUINETTI. — Teniente General (R) HUGO M. MEDINA. — LUIS MOSCA. — JORGE SANGUINETTI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

10

Decreto 341/988. — Se aprueban las tarifas del gas por cañería para los servicios a cargo de la Comisión Interventora de la Compañía del Gas de Montevideo.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de abril de 1988.

Visto: la solicitud de incremento tarifario de la Comisión Interventora de la Compañía del Gas de Montevideo.
Considerando: el aumento de los combustibles dispuesto por el Poder Ejecutivo a partir del 25 de febrero de 1988.
Atento: a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébanse las tarifas del gas por cañerías para los servicios a cargo de la Comisión Interventora de la Compañía del Gas de Montevideo, que se aplicarán a los consumos que se efectúen a partir del 1º de marzo de 1988 conforme al detalle siguiente:

Tarifa 1

Comprende los servicios residenciales.
Se compondrá de un cargo por consumo de gas.

1.1.	De 0 a 10 m.3 mensuales	N$	57.92
	De 11 m.3 mensuales en adelante .	"	57.68

Un cargo fijo mensual.
Consumos mensuales de:

1.2.	De 0 a 10 m.3	"	633.07
	De 11 a 50 m.3	"	751.74
	De 51 a 100 m.3	"	877.90
	De 101 a 200 m.3	"	2.133.82
	De 201 a 500 m.3	"	5.735.61
	De 501 a 1.000 m.3	"	11.711.83
	De 1.001 a 1.500 m.3	"	17.748.25
	De 1.501 a m.3 en adelante	"	23.744.54

Tarifa 2

Comprende empresas comerciales, de servicios, confiterías y hoteles en general:

Se compondrá de un cargo por consumo de gas.

2.1.	De 0 a 100 m.3	N$	71.83
	De 101 m.3 mensuales en adelante	"	61.26

Un cargo fijo mensual.
Consumos mensuales de:

			N$
2.2.	De 0 a 100 m.3	"	4.208.63
	De 101 a 500 m.3	"	4.691.04
	De 501 a 800 m.3	"	5.463.23
	De 801 a 1.300 m.3	"	5.909.71
	De 1.301 a 3.000 m.3	"	15.465.00
	De 3.001 m.3 en adelante	"	26.599.82

Tarifa 3

Comprende los servicios a empresas manufactureras.
Se compondrá de un cargo por consumo de gas:

3.1.	De 0 a 500 m.3 mensuales .	N$	71.60
	De 501 m.3 Mens. en adelante .	"	71.47

Un cargo fijo mensual.
Consumos mensuales de:

3.2.	De 0 a 500 m.3	"	11.741.58
	De 501 a 7.500 m.3	"	13.254.54
	De 7.501 a 10.000 m.3	"	21.032.38
	De 10.001 a 15.000 m.3	"	32.991.98
	De 15.001 m.3 en adelante	"	43.302.01

Tarifa 4

Comprende los servicios a centros de asistencia médica pública y privada, como ser centros de asistencia médica colectivizada, sanatorios privados, hospitales, etc.

Se compondrá de un cargo por consumo de gas:

4.1.	De 0 a 300 m.3 mensuales .	N$	62.16
	De 301 m.3 Mens. en adelante .	"	61.40

Un cargo fijo mensual.

Consumos mensuales de:

4.2.	De 0 a 300 m.3	"	6.790.08
	De 301 m.3 en adelante	"	7.920.80

Tarifa 5

Comprende los servicios a dependencias estatales tanto dependientes de la Administración Central como Municipio, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.

Se compondrá de un cargo por consumo de gas:

5.1.	De 0 a 500 m.3 mensuales .	N$	56.25
	De 501 a 1.000 m.3 mensuales .	"	54.61
	De 1.001 m.3 Mens. en adelante .	"	53.80

Un cargo fijo mensual.

Consumos mensuales de:

5.2.	De 0 a 1.000 m.3	"	8.304.98
	De 1.001 a 2.500 m.3	"	8.933.63
	De 2.501 a 4.500 m.3	"	18.016.14
	De 4.501 a 7.000 m.3	"	24.517.84
	De 7.001 m.3 en adelante	"	35.734.52

Art. 2º A los precios que se establecen en el artículo 1º, deberá adicionarse los impuestos que en cada caso correspondan.

Art. 3º Autorízase a la Comisión Interventora de la Compañía del Gas de Montevideo a aplicar un recargo de 10 % (diez por ciento) a las facturas no abonadas dentro del plazo otorgado para el pago.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Comisión Interventora de la Compañía del Gas de Montevideo. — SANGUINETTI. — JORGE PRESNO HARAN. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

11

Resolución. — Se fija el Plan de Turnos Dominicales correspondiente al año 1988, para las Estaciones de Servicio del departamento de Montevideo.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 12 de abril de 1988.

Visto: las presentes actuaciones relacionadas con la fijación del Plan de Turnos Dominicales correspondientes al año 1988, para las Estaciones de Servicio del departamento de Montevideo.

Considerando: I) Que de conformidad con lo dispuesto por la ley 12.547 de 16 de octubre de 1958 (artículo 2) y por el decreto reglamentario de 7 de diciembre de 1960 (artículo 4º), es competencia de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social el formular la Planilla de Turnos para el departamento de Montevideo, a propuesta de la o las organizaciones patronales representativas y de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland;
II) Que asimismo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º del mencionado decreto, los establecimientos que se dediquen a la venta de nafta, aceite y accesorios, ya sean explotados por particulares o por ANCAP, están ogligados al cumplimiento de los turnos fijados en la Planilla de Turnos respectiva confeccionada por el Organo tuitivo;
III) Que con fecha 8 de marzo de 1988, la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social aprueba el respectivo Plan de Turnos Dominicales para las Estaciones de Servicio del departamento de Montevideo para el año 1988, confeccionado por la Unión de Vendedores de Nafta del Uruguay, con exclusión del mismo de la Estación de Servicio Esso, de Avenida Italia y Avenida Bolivia que figuraba en el Turno 4º, por haber dejado de funcionar.

Atento: a lo expuesto precedentemente, a lo dictaminado por la División Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo informado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social

RESUELVE:

Publíquese en el "Diario Oficial", el Plan de Turnos Dominicales para las Estaciones de Servicio del departamento de Montevideo, para el año 1988, de acuerdo al siguiente detalle:

TURNOS DOMINICALES

Turno Nº 1

Enero 31, Marzo 6, Abril 10, Mayo 15, Junio 19, Julio 24, Agosto 28, Octubre 2, Noviembre 6, y Diciembre 11.

Ciudad Vieja - Centro

Shell: La Paz casi Av. del Libertador.
Texaco: Andes y Colonia.

Cordón - Parque Rodó

Ancap: 18 de Julio y Fernández Crespo.
Esso: Rivera casi J. Paullier.
Esso: Guayabo casi Gaboto.

Aguada - La Comercial - Villa Muñoz

Esso: Gral. Flores y Garibaldi.
Esso: Minas y Miguelete.
Esso: J. J. Amézaga y Democracia.
Shell: Agraciada y Santa Fe.
Texaco: Justicia y Suipacha.

Pocitos - Punta Carretas

Ancap: Rambla y Bvar. Artigas.
Esso: Br. España y Roque Graseras.
Esso: Bvar. Artigas y Echevarría.
Shell: Pereira y Soca.

Parque Batlle y Ordóñez

Esso: Avda. Italia y Fco. Solano López.
Shell: Bvar. Artigas y Pagola.
Texaco: Avda. Italia y Brito Foresti.

Buceo - Malvín - Punta Gorda - Carrasco

Ancap: Rambla y 9 de Junio.
Ancap: Rivera y Anzani.
Esso: Gral. Paz y Coimbra.
Shell: Avda. Italia y Valencia.
Texaco: Cno. Carrasco y Cooper.

Unión - Maroñas - Cerrito - Manga - Cno. Maldonado

Ancap: Br. J. Batlle y Ordóñez y Marne.
Ancap: Belloni e Instrucciones.
Ancap: Cno. Maldonado Km. 19.
Esso: Gral. Flores y Mendoza.
Esso: 8 de Octubre y Bv. J. Batlle y Ordóñez.
Texaco: D. A. Larrañaga y Cairo.
Texaco: Juanicó casi Comercio.

Sayago - Peñarol - Colón

Esso: Garzón y Lanús.
Shell: Cnel. Raíz y Bv. J. Batlle y Ordóñez.

Reducto - Prado - Belvedere - Capurro - Cerro - La Barra

Ancap: M. Herrera y Obes y A. Salvo.
Ancap: C. Ma. Ramírez y Grecia.
Esso: Burgues y Dr. L. A. de Herrera.
Shell: Millán y Petain.
Texaco: San Martín y A. Machado.
Texaco: Agraciada y Fco. Gómez.

Turno Nº 2

Enero 3, Febrero 7, Marzo 13, Abril 17, Mayo 22, Junio 26, Julio 31, Setiembre 4, Octubre 9, Noviembre 13 y Diciembre 18.

Ciudad Vieja - Centro

Esso: Canelones y Z. Michelini.
Esso: Río Negro y La Paz.

Cordón - Parque Rodó

Esso: 18 de Julio y Acevedo Díaz.
Shell: Bvar. Artigas y Canelones.

Aguada - La Comercial - Villa Muñoz

Ancap: Fernández Crespo y Nicaragua.
Texaco: Agraciada y San Fructuoso.
Texaco: J. L. Terra y Garibaldi.

Pocitos - Punta Carretas

Esso: 26 de Marzo y La Gaceta.
Texaco: 21 de Setiembre y L. de la Torre.

Parque Batlle y Ordóñez

Esso: Avda. Italia y Garibaldi.
Shell: Ramón Anador y W. Beltrán.

Buceo - Malvín - Punta Gorda - Carrasco

Texaco: Avda. Italia y Murillo.
Texaco: Rambla y Amazonas.
Texaco: Avda. Italia y Gallinal.

Unión - Maroñas - Cerrito - Manga - Cno. Maldonado

Ancap: 8 de Octubre y D. A. Larrañaga.
Esso: Belloni y Tte. Rinaldi.
Esso: Gral. Flores y Corrales.
Esso: Cno. Maldonado y Tte. Galeano.
Esso: Bvar. J. B. Ordóñez y Cádiz.
Shell: 8 de Octubre y Corrales.
Texaco: Asilo casi Comercio.
Texaco: Mendoza y O. Rodríguez.

Sayago - Peñarol - Colón

Esso: B. J. B. Ordóñez e Instrucciones.
Shell: Garzón y Lanús.

Reducto - Prado - Belvedere - Capurro - Cerro - La Barra

Ancap: L. Batlle Berres y Laguardia.
Esso: Gral. Flores y Consulado.
Esso: Uruguayana y Enciso.
Esso: Bvar. Artigas y Millán.
Esso: Castro y Pena.
Shell: San Martín y Luis A. de Herrera.
Texaco: Carlos M. Ramírez y Pedro Giralt.

Turno N° 3

Enero 10, Febrero 14, Marzo 20, Abril 24, Mayo 29, Julio 3, Agosto 7, Setiembre 11, Octubre 16, Noviembre 20, y Diciembre 25.

Ciudad Vieja - Centro

Ancap: Rambla y Ejido.
Esso: Uruguay y Cuareim.

Cordón - Parque Rodó

Esso: Paysandú casi Vázquez.
Esso: Constituyente y C. Roxlo.

Aguada - La Comercial - Villa Muñoz

Ancap: Avda. del Libertador y Valparaíso.
Esso: José L. Terra y Concepción Arenal.
Shell: J. J. Amézaga y Martín C. Martínez.
Texaco: Democracia y Miguelete.
Texaco: Rondeau y Panamá.

Pocitos - Punta Carretas

Esso: 21 de Setiembre y Sarmiento.
Shell: 26 de Marzo y Pagola.
Texaco: Juan B. Blanco casi 21 de Setiembre.

Parque Batlle y Ordóñez

Esso: Rossell y Rius y Ramón Anador.
Esso: Bvar. Artigas y Rivera.
Shell: 8 de Octubre y J. Cibils.
Texaco: Avda. Italia e Irlanda.

Buceo - Malvín - Punta Gorda - Carrasco

Ancap: Rivera y Gallinal.
Ancap: Gabriel Otero y Arocena.
Esso: Rambla y Fco. Solano López.
Shell: Av. Italia y Av. Bolivia.

Unión - Maroñas - Cerrito - Manga - Cno. Maldonado

Ancap: Bv. J. B. Ordóñez y Juanicó.
Esso: Cno. Maldonado y Turín.
Esso: Santiago Sierra casi General Flores.
Esso: D. A. Larrañaga y Corrales.
Texaco: 8 de Octubre y Vera.
Texaco: Belloni y Dgo. Arena.
Texaco: Cno. Carrasco y Veracierto.

Sayago - Peñarol - Colón

Ancap: Garzón y Aparicio Saravia.
Esso: Lezica y Veraguas.
Texaco: Ariel y Vedia.

Reducto - Prado - Belvedere - Capurro - Cerro - La Barra

Ancap: Millán y Dr. Luis A. de Herrera.
Esso: Santa Lucía y San Quintín.
Esso: Tomkinson y Cno. Cibils.
Shell: Molinos de Raffo e Islas Canarias.
Shell: Millán y Antonio Machado.
Texaco: Uruguayana y Capurro.
Texaco: Bv. Artigas y Gral. Flores.
Texaco: Burgues y Bv. José Batlle y Ordóñez.
Texaco: Carlos M. Ramírez y Camambú.

Turno N° 4

Enero 17, Febrero 21, Marzo 27, Mayo 1°, Junio 5, Julio 10, Agosto 14, Setiembre 18, Octubre 23, y Noviembre 27.

Ciudad Vieja - Centro

Esso: Cerro Largo y Florida.

Cordón - Parque Rodó

Shel: Brandzen casi Joaquín Requena.
Texaco: Daniel Muñoz y Democracia.

Aguada - La Comercial - Villa Muñoz

Esso: Millán y San Martín.
Esso: Avda. del Libertador y Lima.
Esso: Agraciada y Entre Ríos.
Shell: Gral. Flores y José L. Terra.

Pocitos - Punta Carretas

Ancap: Rambla y Solano Antuña.
Texaco: Bartolito Mitre y Brito del Pino.

Parque Batlle y Ordóñez

Ancap: Avda. Italia y Manuel Albo.
Esso: Ramón Anador y Chacabuco.

Buceo - Malvín - Punta Gorda - Carrasco

Ancap: Rambla y Fco. Solano López.
Esso: Rambla y Puntas de Santiago.
Texaco: Avda. Italia y José M. Delgado.

Unión - Maroñas - Cerrito - Manga - Cno. Maldonado

Ancap: José Serrato y D. A. Larrañaga.
Ancap: Instrucciones Km. 20.500.
Esso: 8 de Octubre y Enrique Clay.
Esso: San Martín y Sgo. Sierra.
Shell: Gral. Flores y Guarapirú.
Shell: Cno. Maldonado y Libia.
Texaco: Dr. Luis A. de Herrera y Leandro Gómez.

Sanyago - Peñarol - Colón

Esso: Bvar. José Batlle y Ordóñez y Marconi.
Texaco: César Mayo Gutiérrez y Colman.

Reducto - Prado - Belvedere - Capurro - Cerro - La Barra

Ancap: Uruguayana y Bvar. Artigas.
Esso: San Martín y Lorenzo Fernández.
Esso: Luis Batlle Berres y Tomkinson.
Esso: Carlos María Ramírez y Egipto.
Shell: Dr. L. A. de Herrera y Cufré.
Shell: Joaquín Suárez y Lucas Obes.
Texaco: Emilio Romero y Luis Batlle Berres.
Texaco: Millán y Las Violetas.

Turno Nº 5

Enero 24, Febrero 28, Abril 3, Mayo 8, Junio 12, Julio 17, Agosto 21, Setiembre 25, Octubre 30 y Diciembre 4.

Ciudad Vieja - Centro

Ancap: Avda. del Libertador y Cerro Largo.
Ancap: Rambla y Juan Carlos Gómez.

Cordón - Parque Rodó

Esso: Uruguay y Minas.
Shell: Juan D. Jackson casi Canelones.

Aguada - La Comercial - Villa Muñoz

Ancap: Agraciada y Arequita.
Esso: Miguelete y Justicia.
Esso: Bvar. Artigas y Garibaldi.
Shell: Blandengues y Porongos.
Texaco: Gral. Flores y Martín García.
Texaco: Paraguay y Gral. Caraballo.

Pocitos - Punta Carretas

Esso: Soca y Libertad.
Shell: 21 de Setiembre y Carlos Berg.
Shell: Avda. Brasil y Juan B. Blanco.

Parque Batlle y Ordóñez

Esso: Avda. Italia y Dr. Luis A. de Herrera.

Buceo - Malvín - Punta Gorda - Carrasco

Ancap: Avda. Italia y Caldas.
Esso: Rivera y Bvar. José Batlle y Ordóñez.
Esso: Rambla y Gallinal.
Texaco: Rivera y Bolivia.

Unión - Maroñas - Cerrito - Manga - Cno. Maldonado

Ancap: Belloni y Gral. Flores.
Ancap: Cno. Maldonado Km. 13 y Guerra.
Esso: 8 de Octubre y Gdor. Vigodet.
Esso: Gral. Flores y Londres.
Esso: Gral. Flores y Dr. Luis A. de Herrera.
Esso: Cambay y Cno. Carrasco.
Shell: D. A. Larrañaga y Zapucay.
Texaco: Instrucciones y Mendoza.
Texaco: Bv. J. B. Ordóñez y Cardal.

Sayago - Peñarol - Colón

Ancap: Garzón casi Ariel.
Esso: Garzón y Besnes Irigoyen.

Reducto - Prado - Belvedere - Capurro - Cerro - La Barra

Ancap: Burgues y Bvar. Artigas.
Esso: Dr. Luis A. de Herrera y Millán
Esso: Carlos M. Ramírez y J. Laguna.
Texaco: Rambla Baltasar Brum y 12 de Diciembre.

2º Comuníquese, notifíquese, etc. — **HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.**

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

12

Decreto 325/988. — Se fijan las tarifas para la venta por parte de la Dirección Forestal de plantas y semillas forestales, certificación de análisis de maderas en pie y leña.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 20 de abril de 1988.

Visto: la gestión formulada por la Dirección Forestal, solicitando la actualización de las tarifas de los productos que expende.

Resultando: I) Por decreto 196/987, de 2 de abril de 1987, se fijaron las tarifas para venta, por parte de la Dirección de referencia, de plantas y semillas forestales, certificación de análisis de maderas, muestras de maderas, madera en pie y leña;

II) En la precedente gestión la mencionada repartición solicita la actualización de las tarifas para todos los productos y servicios que brinda, de acuerdo a los nuevos costos de mano de obra, combustibles, materiales, etc.;

III) Se recavó el informe de la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, la cual se expidió en forma favorable.

Considerando: conveniente, dado la información producida, proveer en la forma solicitada por la Dirección Forestal.

Atento: a lo dispuesto por la Ley de Contabilidad y Administración Financiera (Capítulo IX de la ley 15.903, de 10 de noviembre de 1987),

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse las siguientes tarifas para la venta, por parte de la Dirección Forestal, de los productos que a continuación se indican:

I) Forestales y Ornamentales en envases:

	Tipos de envases		
	Maceta o polietileno N$	Lata chica N$	Lata grande N$
Acacia aroma (Acacia decurrens, var, Dealbata)	21.00	65.00	120.00
Acacia azul (Acacia cyanophylla)	21.00	65.00	120.00
Acacia baileyana	—	—	290.00
Acacia mollisima (Acacia decurrens var. mollis)	21.00	65.00	120.00
Acacia negra (Acacia melanoxylon)	21.00	65.00	120.00
Acacia trinervis (Acacia longifolia)	21.00	65.00	120.00

	Tipos de envases		
	Maceta o polio-tileno N$	Lata chica N$	Lata grande N$
Abutilon	—	—	290.00
Alohe	—	—	570.00
Araucaria angustifolia	130.00	370.00	890.00
Araucaria bidwilli	—	520.00	1.100.00
Calistemo (Callistemum lanceolata)	—	370.00	890.00
Casuarina común (Casuarina cunninghamiana)	40.00	85.00	195.00
Ciprés calvo (taxodium distichum)	—	70.00	290.00
Casuarina stricta	—	85.00	195.00
Ciprés glauca (Cupressus lisitánica)	—	120.00	195.00
Ciprés horizontal (Cupressus sempervirens, var. horizontalis)	—	120.00	195.00
Ciprés lambertiana (Cupressus macrocarpa, var. lambertiana)	—	120.00	195.00
Ciprés piramidal (Cupressus sempervirens, var. pyramidalis)	—	120.00	195.00
Cotoneaster pannosa	—	140.00	290.00
Crataegus (Pyracantha coccinea, var. lalandei)	—	140.00	290.00
Dracena Cordyline australis	—	—	730.00
Encina (Quercus ilex)	—	195.00	290.00
Espárrago	—	—	290.00
Eucalyptus bosistoana	—	21.00	—
Eucalyptus botryoides	—	21.00	—
Eucalyptus cinerea	42.00	195.00	290.00
Eucalyptus ficifolia (Eucalyptus de flor roja)	365.00	—	730.00
Eucalyptus globulus (Eucalyptus globulus)	21.00	—	—
Eucalyptus grandis	21.00	—	—
Eucalyptus rostrata (Eucalyptus camaldulensis)	21.00	—	—
Eucalyptus trabutti	21.00	—	—
Eucalyptus viminalis	21.00	—	—
Fresno (Fraxinus sp.)	—	140.00	290.00
Ginko biloba	—	—	885.00
Grevillea (Grevillea robusta)	—	195.00	290.00
Hortensia	—	—	570.00
Jacarandá	—	195.00	290.00
Kaki	—	420.00	570.00
Lantana	—	140.00	290.00
Latania (Livistoana chinensis)	—	—	570.00
Ligustrum (Ligustrum sinensis u ovalifolium)	—	195.00	290.00
Ligustro (Ligustrum lucidum)	—	80.00	250.00
Liquidambar (Liquidambar styraciflua)	—	290.00	570.00
Naranjo de olor (poncirus trifoliata)	—	—	290.00
Palma phoenix (phoenix canariensis)	—	—	570.00
Palo borracho (Chorisia speciosa)	—	—	885.00
Pino elliottii (Pinus elliottii)	30.00	190.00	290.00
Pino marítimo (Pinus pinaster)	30.00	—	—
Pino piñonero (Pinus pinea)	—	—	290.00
Pino taeda (Pinus taeda)	30.00	190.00	290.00
Plátano (Platanus acerifolia)	—	290.00	—
Roble americano	—	—	290.00
Roble europeo	—	120.00	190.00
Tilo (Tilia s/p.)	—	440.00	885.00
Tuja	—	140.00	290.00
Verónica	—	—	250.00

II) Forestales y Ornamentales de Vivero a raíz desnuda:

	Alturas		
	0,50 a 1,50 m.	1,50 a 3,00 m.	más de 3,00 m.
Alamos (Populus) (clones seleccionados)	N$ 40.00	N$ 90.00	N$ 130.00

	Alturas	
	0,50 a 1,00 m.	más de 1,00 m.
Catalpa (Catalpa speciosa)	N$ 50.00	N$ 140.00
Ciprés calvo (taxodium distichum)	" 50.00	" 100.00
Fresno común (fraxinus excelsior)	" 40.00	" 80.00
Nogal americano (Juglans nigra)	" 100.00	—
Palo borracho (chorisia speciosa)	" 180.00	—
Paraíso gigante (Melia azedarach sempervirens)	" 50.00	" 100.00
Roble americano (Quercus rubra)	" 140.00	—
Roble europeo (Quercus robur)	" 80.00	—
Sauce híbrido argentino	" 50.00	" 100.00
Sauce gigante (Salix elegantissima var. sacramenta)	" 25.00	" 50.00
Timbó (Enterolobium contortisiliqum)	" 50.00	—

III) Forestales y Ornamentales de Almácigo a raíz desnuda:

	Alturas 0,20 a 0,50 m.
Acacia blanca (Robinia pseudoacacia)	N$ 40.00
Ciprés calvo (Taxodium distichum)	" 40.00
Crategus (Pyracantha sp.)	" 75.00
Fresno (Fraxinus sp.)	" 25.00
Ligustrina (ligustrum sinensis)	" 75.00
Ligustro (Ligustrum lucidum)	" 75.00
Nogal americano (Juglans nigra)	" 75.00
Olmo americano (Ulmus americana)	" 40.00
Olmo (Ulmus procera)	" 40.00
Pino elliottii (Pinus elliottii)	" 20.00
Pino marítimo (Pinus pinaster)	" 11.00
Pino taeda (Pinus taeda)	" 20.00
Palo borracho (Chorisia speciosa)	" 100.00
Paraíso	" 40.00
Plátano (Platanus acerifolia)	" 40.00
Roble americano (Quercus rubra)	" 40.00
Roble europeo (Quercus robur)	" 40.00
Tameris rojo (Tamarix pentandra)	" 80.00
Tipa (Tipuana tipu)	" 40.00

IV) Forestales y Ornamentales con Terrón:

	Alturas	
	0,80 m.	0,80 a 1,50 m.
Dracena (Daemonorops draco)	N$ 730.00	—
Pino elliottii (Pinus elliottii)	" 365.00	N$ 890.00
Pino marítimo (Pinus pinaster)	" 150.00	" 340.00
Pino taeda (Pinus taeda)	" 365.00	" 890.00

V) Especies Indigenas:

A) Forestales y Ornamentales de Envase:

	Lata chica	Lata grande
Angico	—	N$ 290.00
Amarillo	N$ 145.00	" 290.00
Anacahuita	" 100.00	" 230.00
Ceibo	—	" 580.00
Higuerón	" 145.00	" 230.00
Palo de Jabón	" 145.00	" 290.00
Ombú	—	" 230.00
Timbó	" 145.00	" 290.00
Ibirapitá	" 145.00	" 290.00

B) Forestales y Ornamentales de Almácigo a raíz desnuda:

Angico	N$ 80.00
Ceibo (Erythrina cristagalli)	" 80.00
Timbó (Enterolobium contortisiliqum)	" 50.00

VI) Estacas:

	Longitud		
	0,22 m.	0,50 m.	1,00 m.
Alamos (Populus)	N$ 9.00	N$ 15.00	N$ 35.00
Sauces híbridos argentinos	" 9.00	" 15.00	—
Sauce gigante (Salix elegantissima var. sacramenta)	" 9.00	" 15.00	—

VII) Semillas Forestales:

	Precio por Kg.
Acacia (Acacia sp.)	N$ 2.700.00
Acer negundo	" 1.700.00
Anacahuita	" 2.700.00
Calistemo	" 6.950.00
Casuarina (Casuarina cunninghamiana) ..	" 5.400.00
Ciprés calvo (Taxodium distichum)	" 2.700.00
Ciprés sp. (Cupressus)	" 4.300.00
Cotoneaster (Cotoneaster pannosa)	" 3.250.00
Crataegus (Pyracanta coccinea, v. lalandei)	" 3.250.00
Eucalipto botryoides (Eucalyptus botryoides)	" 4.300.00
Eucalipto cinerea	" 6.950.00
Eucalipto globulus (Eucalyptus globulus)	" 6.000.00
Eucalipto grandis (Eucalyptus grandis) ..	" 5.400.00
Eucalipto paniculata (Eucalyptus paniculata)	" 4.300.00
Eucalipto rostrata (Eucalyptus camaldulensis)	" 4.300.00
Eucalipto saligna (Eucalyptus saligna) .	" 5.400.00
Eucalipto sideroxylon (Eucalyptus sideroxylon)	" 4.300.00
Eucalipto tereticornis (Eucalyptus umbellata)	" 4.300.00
Fresno (Fraxinus)	" 1.700.00
Ligustrina	" 3.250.00
Ligustro	" 3.250.00
Palmeras	" 3.250.00
Paraíso gigante (Melia azedarach sempervirens)	" 2.700.00
Plátano	" 3.250.00
Pino alepo (Pinos halepensis)	" 4.300.00
Pino elliottii (Pinus elliottii)	" 7.000.00
Pino marítimo (Pinus pinaster)	" 3.250.00
Pino piñonero (pinus pinea)	" 4.300.00
Pino taeda (Pinus taeda)	" 7.000.00
Roble europeo	" 2.150.00
Tuja	" 4.300.00
Tipa	" 2.700.00

El precio de cualquier planta o semilla que no figure en la presente lista, será equiparado al de especies similares.

La reserva de plantas y semillas y la autorización para extracción de madera, se efectuará previo pago del importe total de la compra.

Vencidos los plazos establecidos en este decreto, sin que hayan retirado las mercaderías reservadas, se perderá la seña correspondiente.

Las tarifas fijadas para plantas sufrirán un recargo de 20 % (veinte por ciento) para aquellas que se expidan en envases de madera (planta en envase de barro cocido o polietileno) y 15 % (quince por ciento) para aquellas que se expidan en pallones u otro tipo de acondicionamiento.

Las plantas en envase de lata no sufren recargo por concepto de embalaje.

VII) Certificación de Análisis de Identificación de Madera:

(Vigente por decreto 624/974, de 1º de agosto de 1974).

Destinadas a Oficinas Públicas	N$ 2.800.00
Destinadas a Entidades Privadas	" 6.460.00

IX) Maderas y Leña:

Especies: Pinus pinaster (Pino marítimo y Pinus radiata (Pino insignis) por árbol en pie:

Diámetro altura pecho (D.A.P.)	
15 — 19,9 cm.	N$ 185.00
20 — 24,9 cm.	" 360.00
25 — 29,9 cm.	" 1.000.00
30 — 34,9 cm.	" 1.780.00
35 — 39,9 cm.	" 2.600.00
40 — 44,9 cm.	" 3.500.00

Especies: Eucaliptus globulus (Eucalipto globulus), Eucaliptus saligna (Eucalipto saligna), Eucaliptus camaldulensis (Eucalipto rostrata), Eucaliptus umbellata (Eucalipto tereticornis):

Diámetro altura pecho (D.A.P.)	
10 — 14,9 cm.	N$ 105.00
15 — 19,9 cm.	" 275.00
20 — 24,9 cm.	" 525.00
25 — 29,9 cm.	" 780.00
30 — 34,9 cm.	" 1.765.00
35 — 39,9 cm.	" 2.350.00
40 — 44,9 cm.	" 3.000.00
45 — 49,9 cm.	" 3.700.00
50 — 54,9 cm.	" 4.600.00

Alamos y sauce-álamos igual tarifa que los piños.

Leña: El metro estéreo N$ 3.000.00.

Los precios de madera y leña que se establecen precedentemente, tendrán un 30 % (treinta por ciento) de rebaja en todas las categorías, para los montes ubicados en las islas de los ríos Negro, Uruguay y Santa Lucía, en razón de las dificultades de extracción y de flete.

Art. 2º Autorízase a la Dirección Forestal, para efectuar venta a los precios indicados precedentemente, sin límite de monto.

Art. 3º Fíjase el período de venta de plantas entre el 4 de abril y el 14 de octubre de 1988, para las especies forestales y del 4 de abril al 11 de noviembre de 1988, para las especies ornamentales, en lugar y horario que indique en su oportunidad la Dirección Forestal.

Art. 4º Las Instituciones del Estado tendrán un 25 % (veinticinco por ciento) de descuento sobre los precios tarifados en el artículo primero.

Art. 5º El pago de los precios establecidos podrá ser efectuado en especie o mano de obra.

Art. 6º Derógase el decreto 196/987, de 2 de abril de 1987, en lo que tiene que ver con las tarifas de plantas y semillas forestales, certificación de análisis de maderas, maderas en pie.

Art. 7º Comuníquese, etc. — SANGUINETTI. — PEDRO BONINO GARMENDIA.

13

Decreto 366|988. — Se establece una tarifa para el servicio de inspección de importación y exportación de plantas o plantines de frutilla.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 11 de mayo de 1988

Visto: la solicitud formulada por la Dirección de Sanidad Vegetal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, solicitando ampliar las tarifas vigentes por los servicios que presta en inspección cuarentenaria.

Resultando: I) La aludida repartición solicita se amplíen las mencionadas tarifas adecuándolas a los actuales costos operativos de los servicios que presta;

II) El decreto 165|988 de 3 de febrero de 1988 (artículo 1º rubro 1, inciso G "reproducción - plantación") no distingue entre los distintos tipos de plantas que pudieran ser objeto de aplicación de controles fitosanitarios de importación o exportación, las cuales demandan diferentes tipos de inspección y análisis.

Considerando: conveniente, además, actualizar el monto de las tarifas a cobrar por la inspección y análisis de plantas o plantines de frutilla.

Atento: a lo preceptuado por las leyes del 4 de mayo de 1911, ley 3.291, de 28 de octubre de 1911 y su decreto reglamentario de 9 de mayo de 1912, ley de 11 de enero de 1912, decreto de 16 de enero de 1915, decreto de 26 de julio de 1937, decreto de 5 de noviembre de 1941, decreto 319|978 de 7 de junio de 1978, decreto 79|979, de 7 de febrero de 1979 y ley de Contabilidad y Administración Financiera (capítulo IX de la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987),

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Establécese la siguiente tarifa para el servicio de inspección de importación y exportación de plantas o plantines de frutilla.

—por cada 100 plantas o plantines o fracción N$ 500,00 (son nuevos pesos quinientos).

Art. 2º Comuníquese, etc. — SANGUINETTI. — PEDRO BONINO GARMENDIA.

14

Resolución 110/988. — Se aprueban los estatutos de la Cooperativa Agraria de Fray Bentos de Responsabilidad Limitada (CAFRAY).

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 5 de febrero de 1988.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Cooperativa Agraria de Fray Bentos de Responsabilidad Limitada (CAFRAY), a efectos de que se aprueben sus estatutos, se le declare persona jurídica de derecho privado y se autorice su inscripción en el Registro respectivo.

Resultando: I) Con los recaudos que acreditan la formación de la mencionada Cooperativa a la vista, la División Contralor de Cooperativas Agrarias de la Dirección de Contralor Legal se pronunció formulando algunas observaciones al proyecto de estatutos presentado (fs. 17 a 17 vta.). Conferida vista la Cooperativa de referencia la evacuó levantando las observaciones formuladas, tal como consta a fs. 19;

II) La Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario elevó las actuaciones solicitando se aprueben los estatutos de la referida Cooperativa, con las modificaciones indicadas;

III) Se recabó el dictamen de la Dirección de Asesoramiento Legal la que se expidió aconsejando aprobar el proyecto de estatuto de la Cooperativa Agraria de Fray Bentos de Responsabilidad Limitada (CAFRAY), con las modificaciones establecidas a fs. 19;

Considerando: de los informes producidos en estos obrados surge que se ha dado cumplimiento a los requisitos que establecen las disposiciones legales y reglamentarias en vigor para la constitución de cooperativas agrarias. En consecuencia, ajustándose los estatutos proyectados a lo que preceptúa el decreto ley 15.645, de 17 de octubre de 1984, corresponde prestar su aprobación y disponer la inscripción de la citada Sociedad en el Registro que prevé el referido decreto ley.

Atento: a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1º de la resolución 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones, decreto ley 15.645, de 17 de octubre de 1984 y decreto 556/985, de 16 de octubre de 1985,

El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la Cooperativa Agraria de Fray Bentos de Responsabilidad Limitada (CAFRAY) (fs. 2 a 13 vta.) con las modificaciones introducidas a fs. 19, y declárase a dicha Sociedad persona jurídica de derecho privado, debiendo quedar sometida, en general, a las demás obligaciones legales y reglamentarias en vigor, o que, en lo sucesivo, dictaren los organismos públicos, sin derecho a indemnización alguna.

2º Autorízase a la Dirección de Contralor Legal a inscribir en el Registro respectivo a la mencionada Sociedad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6º del decreto ley 15.645, de 17 de octubre de 1984.

3º Dése cuenta a la Presidencia de la República.

4º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario. — PEDRO BONINO GARMENDIA.

15

Resolución 111/988. — Se cancela la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agraria Limitada Real Apícola Uruguaya.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 5 de febrero de 1988.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación de la Cooperativa Agraria Limitada Real Apícola Uruguaya, a los fines que se expresarán.

Resultando: I) Por resolución de fecha 5 de diciembre de 1986, se aprobaron los estatutos de la Cooperativa Agraria Limitada Real Apícola Uruguaya y se declaró a dicha Sociedad persona jurídica de derecho privado debiendo quedar sometida en general, a las demás obligaciones legales y reglamentarias en vigor o que en lo sucesivo, dictaren los organismos públicos sin derecho a indemnización alguna;

II) Por el numeral 2º, de la citada resolución se autorizó asimismo, a la Dirección de Contralor Legal a inscribir en el Registro respectivo a la mencionada Sociedad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6º del decreto ley 15.645, de 17 de octubre de 1984;

III) Posteriormente, y por nota presentada con fecha 23 de octubre de 1987, la Cooperativa Agraria Limitada Real Apícola Uruguaya hizo conocer su desestimiento de la personería jurídica que le fuera acordada motivada por el hecho de que en el curso de la tramitación legal para la aprobación de los estatutos, la mayoría de los interesados originalmente fueron, por distintos motivos, presentando renuncia, no pudiéndose lograr su sustitución por nuevos adherentes que reunieran las condiciones exigidas. Ello determinó que no pudieran llevarse a cabo ninguna de las tareas propias de la etapa "en formación" y dado que el número actual de personas que mantienen su interés no cubre el mínimo legalmente exigido, solicitamos el archivo de estos antecedentes;

IV) Ante tal situación la División Contralor de Cooperativas Agrarias de la Dirección de Contralor Legal elevó las actuaciones solicitando la cancelación de la personería jurídica conferida oportunamente a la Cooperativa de marras, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, 36 literales A, C y D, 37 in fine, 39 y 55 del decreto ley 15.645, de 17 de octubre de 1984 y su decreto reglamentario 556/985;

V) La Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario elevó las actuaciones solicitando se procediera en la forma aconsejada por la Dirección de Contralor Legal;

VI) Se recabó la opinión de la Dirección de Asesoramiento Legal la que aconsejó cancelar la personería jurídica de la Cooperativa Agraria Limitada Real Apícola Uruguaya.

Considerando: de los informes producidos en estos obrados surge que la Cooperativa Agraria Limitada Real Apícola Uruguaya no realiza actividad alguna no dando cumplimiento, por tanto, a los requisitos establecidos por el decreto ley 15.645, de 17 de octubre de 1984 y su decreto reglamentario 556/985, de 16 de octubre de 1985, sobre constitución y funcionamiento de las cooperativas agrarias; procede, por lo expuesto, cancelar la personería jurídica de que se trata.

Atento: a lo preceptuado por el literal c) del artículo 52 del decreto ley 15.645, de 17 de octubre de 1984 y el inciso n) del numeral 1º de la resolución 798/968, de 6 de junio de 1968 reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Cancélase la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agraria Limitada Real Apícola Uruguaya, según resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de diciembre de 1986.

2º La Dirección de Contralor legal adoptará las medidas que correspondan en función de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

3º Comunquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario. — PEDRO BONINO GARMENDIA.

16

Resolución 112/988. — Se cancela la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada de Casupá (CALCASU).

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 5 de febrero de 1988.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación de la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada de Casupá (CALCASU).

Resultando: I) Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de abril de 1986, se declaró a dicha Sociedad persona jurídica de derecho privado y se autorizó a la Dirección de Contralor Legal a inscribir a la misma en el Registro respectivo;

II) La Dirección de Contralor Legal, luego del informe que sobre la situación de la Cooperativa de referencia produjo la División Contralor de Cooperativas Agrarias, elevó las actuaciones solicitando se declare extinguida la personería jurídica de la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada de Casupá (CALCASU) en razón de que la misma ha dejado de funcionar de acuerdo a las disposiciones vigentes;

III) La Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario elevó las actuaciones compartiendo lo expresado por la citada División de Contralor de Cooperativas Agrarias;

IV) La Dirección de Asesoramiento Legal se expidió aconsejando cancelar la personería jurídica de la Cooperativa de referencia, en virtud de que la misma no funciona en la realidad, no cumple con sus obligaciones legales y reglamentarias y sus socios no se interesan por su regulación.

Considerando: de los informes producidos en estos obrados surge que la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada de Casupá (CALCASU) no realiza actividad alguna, no dando cumplimiento por tanto a los requisitos establecidos por el decreto ley 15.645, de 17 de octubre de 1984 y el decreto reglamentario 565/985, de 16 de octubre de 1985 sobre constitución y funcionamiento de las cooperativas agrarias; procede, por lo expuesto cancelar la personería jurídica de que se trata.

Atento: a lo preceptuado por el literal c) del artículo 52 del decreto ley 15.645, de 17 de octubre de 1984 y el inciso n) del numeral 1º de la resolución 798/968, de 6 de junio de 1968 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Cancélase la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada de Casupá (CALCASU), según resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de abril de 1986.

2º La Dirección de Contralor legal adoptará las medidas que correspondan en función de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

3º Comunquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario. — PEDRO BONINO GARMENDIA.

17

Resolución 113/988. — Se aprueba la reforma de estatutos de la Cooperativa Agraria Nacional de Avicultores de Responsabilidad Limitada (CANAVI).

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 19 de febrero de 1988.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Cooperativa Agraria Nacional de Avicultores de Responsabilidad Limitada (CANAVI), solicitando la modificación de sus estatutos.

Resultando: I) La citada Cooperativa remitió el estatuto de la misma con las reformas aprobadas en su Asamblea General Extraordinaria, realizada el día 14 de enero de 1985;

II) La División Contralor de Cooperativas Agrarias de la Dirección de Contralor Legal formuló algunas observaciones al texto proyectado (fs. 10 a 16 vta.), las que fueron levantadas por la Cooperativa Agraria de referencia, tal como surge de fs. 22 a 38 inclusive;

III) La Dirección de Contralor Legal elevó las actuaciones solicitando se aprobara el estatuto con las modificaciones introducidas de fs. 22 a 38 inclusive;

IV) Se oyó a la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario;

V) Se recabó el dictamen de la Dirección de Asesoramiento Legal la que aconsejó aprobar la reforma de estatutos de que se trata, con las modificaciones señaladas.

Considerando: conveniente aprobar la reforma de estatutos con las modificaciones aconsejadas.

Atento: a lo preceptuado por el decreto ley 15.645, de 17 de octubre de 1984 y decreto 565/985, de 16 de noviembre de 1985 y a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1º de la resolución 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de estatutos de la Cooperativa Agraria Nacional de Avicultores de Responsabilidad Limitada (CANAVI) que obran de fs. 22 a 38 inclusive, continuando dicha Cooperativa Agraria en el goce de la personería jurídica que le fuera acordada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de noviembre de 1969, debiendo en el futuro dar cumplimiento a las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia y a las que dicten los entes públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a reclamo alguno.

2º La Dirección de Contralor Legal adoptará las medidas que correspondan en función de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia.

3º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario. — PEDRO BONINO GARMENDIA.

18

Resolución 114/988. — Se aprueba la reforma de estatutos de la Cooperativa Agraria Río de la Plata de Responsabilidad Limitada (CARIPLAL).

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 19 de febrero de 1988.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Cooperativa Agraria Río de la Plata de Responsabilidad Limitada (CARIPLAL), solicitando la modificación de sus estatutos.

Resultando: I) la citada Cooperativa remitió el estatuto de la misma con las reformas aprobadas en su Asamblea General Extraordinaria realizada el día 23 de febrero de 1985;

II) La División Contralor de Cooperativas Agrarias de la Dirección de Contralor Legal formuló algunas observaciones al texto proyectado (fs. 22 a 23), las que fueron levantadas en parte por la Cooperativa Agraria de referencia tal como surge de fs. 27 a 40;

III) La citada División Contralor de Cooperativas Agrarias como así también la Dirección de Contralor Legal, efectuaron nuevas observaciones a la redacción dada a algunos artículos del proyecto de estatutos (fs. 53 a 58), las que fueron levantadas en forma definitiva por la Cooperativa Agraria Río de la Plata de Responsabilidad Limitada (CARIPLAL) en acta que luce de fs. 67 a 72;

IV) La Dirección de Contralor Legal elevó las actuaciones prestando aprobación a la reforma de estatutos cuyo texto surge de fs. 27 a 40, con las modificaciones contenidas en el acta de fs. 67 a 72;

V) Se oyó a la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario;

VI) Se recabó el dictamen de la Dirección de Asesoramiento Legal la que aconsejó aprobar la reforma de estatutos de que se trata, con las modificaciones señaladas, y aplicar a la Cooperativa las sanciones a que se refieren los artículos 52 y 57 del decreto ley 15.645, de 17 de octubre de 1984.

Considerando: conveniente aprobar la reforma de estatutos con las modificaciones aconsejadas.

Atento: a lo preceptuado por el decreto ley 15.645 de 17 de octubre de 1984 y decreto 565/985, de 16 de noviembre de 1985 y a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1º de la resolución 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de estatutos de la Cooperativa Agraria Río de la Plata de Responsabilidad Limitada (CARIPLAL), que lucen de fs. 27 a 40, con las modificaciones señaladas y nueva redacción dada a los mismos de fs. 67 a 72, continuando dicha Cooperativa Agraria en el goce de la personería jurídica que le fuera acordada oportunamente por el Poder Ejecutivo, debiendo en el futuro dar cumplimiento a las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia y a las que dicten los entes públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a reclamo alguno.

2º La Dirección de Contralor Legal adoptará las medidas que correspondan en función de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia y aplicará a la Cooperativa la sanción por incumplimiento del artículo 57 del decreto ley 15.645, de 17 de octubre de 1984, en su referencia al artículo 52.

3º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario. — PEDRO BONINO GARMENDIA.

19

Resolución 115/988. — Se cancela la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agraria Limitada de Vichadero (COAVIL).

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 19 de febrero de 1988.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación de la Cooperativa Agraria Limitada de Vichadero (COAVIL).

Resultando: I) Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de diciembre de 1955, se declaró a dicha Sociedad persona jurídica de derecho privado y se autorizó a la Dirección de Contralor Legal a inscribir a la misma en el Registro Respectivo;

II) La Dirección de Contralor Legal, luego del informe que sobre la situación de la Cooperativa Agraria Limitada de Vichadero produjo la División Contralor de Cooperativas Agrarias, elevó las actuaciones solicitando se declare extinguida la personería jurídica de la Cooperativa Agraria de referencia en razón de que la misma ha dejado de funcionar de acuerdo a las disposiciones vigentes;

III) La Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario elevó las actuaciones compartiendo lo expresado por la citada División Contralor de Cooperativas Agrarias;

IV) La Dirección de Asesoramiento Legal se expidió aconsejando cancelar la personería jurídica de la Cooperativa de referencia, en razón de que no obstante habérsele otorgado a la referida Cooperativa por dos veces vista para que tomaran conocimiento de las observaciones formuladas por la División Contralor de Cooperativas Agrarias y para que efectuaran los descargos correspondientes, no presentaron ningún escrito, en ambas oportunidades, dejando vencer los plazos otorgados, no cumpliendo con ello con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia.

Considerando: de los informes producidos en estos obrados surge que la Cooperativa Agraria Limitada de Vichadero (COAVIL) no realiza actividad alguna, no dando cumplimiento, por tanto, a los requisitos establecidos por el decreto ley 15.645, de 17 de octubre de 1984 y el decreto reglamentario 565/985, de 16 de octubre de 1985 sobre constitución y funcionamiento de las cooperativas agrarias; procede, por lo expuesto, cancelar la personería jurídica de que se trata.

Atento: a lo preceptuado por el literal c) del artículo 52 del decreto ley 15.645, de 17 de octubre de 1984 y el inciso n) del numeral 1º de la resolución 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar funciones.

El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Cancélase la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agraria Limitada de Vichadero (COAVIL), según resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de diciembre de 1955.

2º La Dirección de Contralor Legal adoptará las medidas que correspondan en función de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

3º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario. — PEDRO BONINO GARMENDIA.

20

Resolución 175|988. — Se designan Delegados del Poder Ejecutivo ante la Junta del Instituto Nacional de Carnes

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 4 de mayo de 1988

Visto: que se encuentran vencidos los mandatos de los actuales delegados del Poder Ejecutivo ante la Junta que dirige y administra el Instituto Nacional de Carnes.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 9º y 10 del decreto ley 15.605 de 27 de julio de 1984,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse delegados del Poder Ejecutivo ante la Junta del Instituto Nacional de Carnes, en calidad de Presidente y Vicepresidente, respectivamente, al doctor Julio C. Delfino Cazet y al señor Hermann Ricardo Holzmann Elhordoy.

2º Por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, agradézcanse por nota al ingeniero agrónomo F. Raúl Pujol los servicios prestados.

3º Comuníquese, etc. — SANGUINETTI. — PEDRO BONINO GARMENDIA.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

21

Acordada 6.974. — Se reglamenta el envío al depósito de expedientes judiciales en el Archivo General de la Nación.

Suprema Corte de Justicia.

En Montevideo, a ocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho estando en Audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores, don Rafael Addiego Bruno, Presidente; don Nelson García Otero, don Armando Tommasino, doña Jacinta Balbela de Delgue y don Nelson Nicoliello, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que existiendo conveniencia para el mejor servicio, reglamentar lo referente al depósito de expedientes judiciales, en el Archivo General de la Nación, atento a lo establecido en su Reglamento Orgánico (Decreto Nº 295/977) en sus artículos 4º inciso 2º y 10º,

Dispone:

Todas las sedes judiciales, al proceder al envío de sus expedientes al Archivo General de la Nación, deberán cumplir las siguientes disposiciones:

1º Que se formen paquetes independientes con libros, legajos y expedientes, no debiendo mezclárseles.

2º Libros. — Deben estar foliados, cerrados, rotulados visiblemente con indicación de:

Nombre del Libro,
Años que comprende,
Juzgado a que pertenece, y demás datos necesarios para su individualización.

Los rótulos serán de diseño uniforme y en letra grande de imprenta.

Si el encuadernado está deteriorado debe pegarse, coserse y proteger sus lomos con cartulina dura que se le adherirá.

Se agruparán y empaquetarán según su naturaleza y en orden cronológico.

3º Legajos. — Los legajos se protegerán con tapas y contratapas duras, seguirán las mismas indicaciones que se hicieron respecto a los libros y si se trata de legajos de Oficio se indicará además en la tapa: Año y números de oficio que comprende.

La costura debe ser a tres o cuatro puntos, firme y lo más extensa posible y las hojas se alinearán en el ángulo superior izquierdo.

4º Expedientes. — Los expedientes deben estar foliados, cosidos, (no engrapados) con las notas de archivo (mandato, visita y constancia de archivo) completas y autorizadas.

Si la carátula está deteriorada se sustituirá y —debe colocarse siempre contratapa al final. Se formarán con ellos legajos prolijos que no excedan los 15 centímetros de altura, (excepto que contengan 1 solo expediente voluminoso) se envolverán en papel embalaje y se atarán los paquetes con hilo resistente (no se ensobrarán). Se les colocará a los paquetes una tarjeta de cartón duro con indicación de:

Juzgado,
Año,
Nº de legajo,
Nº de expedientes que contiene,
Números de archivo que comprende.
La etiqueta debe estar visible en el perfil frontal.

5º Antes de cada envío deberá verificarse que el Nº y año de archivo luzca anotado en la ficha respectiva o libro de conocimiento y en el Libro Indice de Entrada.

Se adjuntará al envío un Oficio —Relación por triplicado en el que se detallarán uno a uno los expedientes, libros y legajos remitidos.

Se solicitará la devolución de una de las vías del triplicado, sellado y con constancia de la recepción por el Archivo General de la Nación con ello se formará un legajo al que se incorporarán las de remisiones posteriores, el que deberá ser exhibido al Inspector en ocasión de su visita.

Cométese a la Secretaría Administrativa, conjuntamente con Proveeduría, la confección de los formularios —Relación— y su distribución a todas las sedes judiciales.

Que se comunique, circule y publique.

Y firma la Suprema Corte de Justicia, de que certifico. — Presidente, **Rafael Addiego Bruno.** — Nelson García Otero, Armando Tommasino, Jacinta Balbela de Delgue y Nelson Nicoliello. — Secretario, Enrique O. Tiscornia Grasso.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

22

Circular 1.315. — Se dispone que los bancos privados y casas financieras deberán proporcionar los cuadros de amortización de las cuentas de cargos diferidos.

Banco Central del Uruguay.

Se pone en conocimiento la resolución adoptada por este Banco Central el día 11 de marzo de 1988.

1º Sustitúyese el artículo 374 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, por el siguiente:

"ARTICULO 314 (Información sobre amortización de cargos diferidos). — Los bancos privados y casas financieras deberán proporcionar los cuadros de amortización de las cuentas de cargos diferidos al cierre de cada trimestre, de conformidad con los modelos de formularios que se proporcionarán.
Dicha información será entregada en el Departamento de Control del Sistema Financiero dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha a la que está referida".

2º Derógase el artículo 319 de la citada Recopilación.

3º Disposición Circunstancial. Lo dispuesto en el artículo 374, en la redacción dada en el apartado 1, se aplicará a partir de la información correspondiente al 31 de marzo de 1988.

4º Circúlese. — **Ricardo Pascale**, Presidente. — Juan César Pacchiotti, Secretario General.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

23

Decreto. — Se exonera del pago de tributos municipales a la realización de la rifa a beneficio de los Hospitales de Durazno y Melo.

(DECRETO 1|988)

Intendencia Municipal de Cerro Largo.

Visto: la solicitud de la Intendencia Municipal, para exonerar del pago de tributos municipales a la organización de la rifa a beneficio de los Hospitales de Durazno y Melo.
Considerando: que los solicitantes han cumplido con todos los requisitos exigidos por el decreto 192/84 y que, en consecuencia, el Ministerio de Salud Pública se expidió, por resolución de fecha 7 de agosto de 1987, en forma favorable, considerando de interés y muy beneficiosa la realización de la rifa proyectada.
Consdierando: que, con fecha 15 de abril de 1988, el Ministerio de Economía y Finanzas dictó una resolución, otorgando la autorización requerida para la realización de la rifa proyectada, de acuerdo a las previsiones de las normas legales y reglamentarias vigentes.
Considerando: que la realización de la rifa, permitirá la percepción de importantes fondos que serán destinados a paliar las imperiosas necesidades económicas que soportan los Hospitales y Centros Asistenciales de los departamentos de Durazno y Cerro Largo.
Atento: a lo que establece la Constitución de la República y lo preceptuado en la ley 9.515, artículo 19, incisos 12 y 15,

La Junta Departamental de Cerro Largo

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase del pago de tributos municipales a la realización de la rifa a beneficio de los Hospitales de Durazno y Melo, de acuerdo a las leyes vigentes.

Art. 2º Para su cumplimiento y demás efectos, pase a la Intendencia Municipal de Cerro Largo.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Cerro Largo, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos ochenta y ocho.

José Luis García, Presidente. — Nery de Moura, Secretario.

Secretaría de Intendente.

Melo, 6 de mayo de 1988.

En conocimiento pase a Secretaría General a sus efectos correspondientes. — **RODOLFO NIN NOVOA, Intendente.**

Intendencia Municipal de Cerro Largo.

Melo, 10 de mayo de 1988.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, insértese y oportunamente archívese. — Rodolfo Nin Novoa, Intendente Municipal. — Jorge Coronel Nieto, Secretario.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

24

Decreto. — Se designa con el nombre WALTER CUADRADO el tramo de la calle Juan Bautista Perinetti entre ruta 17 y el Campo de Aviación.

Junta Departamental de Treinta y Tres.

La Junta Departamental de Treinta y Tres en sesión de hoy ha sancionado el siguiente:

DECRETO 8/988

Artículo 1º Desígnase con el nombre de WALTER CUADRADO, al tramo de la calle denominada actualmente, Juan Bautista Perinetti, comprendido entre Ruta 17 y el Campo de Aviación.

Art. 2º Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníqueses, insértese, publíquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental a los doce días del mes de abril de mil novecientos ochenta y ocho.

Nota: Este decreto fue aprobado por 26 votos. — **Oscar Gadea, Presidente.** — Anselmo V. Macedo, Secretario.

Intendencia Municipal de Treinta y Tres.

Treinta y Tres, 14 de abril de 1988.

RESOLUCION 676/988

Cúmplase, insértese, publíquese, tomen nota por su orden los Departamentos de Hacienda y Arquitectura, notifíquese a la Sociedad Criolla los "33": diligenciado, archívese. — WILSON ELSO GOÑI, Intendente Municipal. — Angel Alegre Alvarez, Secretario General.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Lunes 20 de Junio de 1988

Tomo 331 Año LXXXII Número 22645

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 90 33 71 — 91 59 35 — 91 65 93

ORDEN DE PUBLICACION

1 — Apertura de Sucesiones
2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 — Convocatorias Comerciales
4 — Dirección de Necrópolis
5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 — Disoluciones de Sociedades
7 — Divorcios
8 — Emplazamientos
9 — Expropiaciones
10 — Incapacidades
11 — Informaciones de Vida y Costumbres
12 — Licitaciones Públicas
13 — Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15 — Pagos de Dividendos
16 — Prescripciones
17 — Propiedad Literaria y Artística
18 — Quiebras
19 — Rectificaciones de Partidas
20 — Remates
21 — Segundas Copias
22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 — Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invenci(y Privilegios Industriales
25 — Venta de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

Resolución 466/987.
10 de noviembre de 1987.

	N$
Edictos Judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	50,00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	120.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	85,00
Matrimonio de ciudad	240,00
Matrimonio del Interior	90,00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	5.400,00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	7.800,00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	7.200,00
Exterior por correo:	
Por semestre	13.200,00

EJEMPLARES

Del día	70,00
Atrasados	90,00
De más de quince días	100,00
De más de un año	155,00
De más de tres años	225,00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	50,00
De más de un año	65,00
De más de tres años	82,00
De más de cinco años	105,00
De más de diez años	145,00

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION ROSENDO ROSENDO (Ficha F. 643/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14879 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RICARDO CANCELA FREIRE (Ficha F. 323/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14875 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLA BRUNI GALATI (Ficha F. 639/88), citándose a herederos; acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14492 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO BOUTON MARTINEZ (Ficha F. 657/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14555 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO RIVERO GONZALEZ (Ficha F. 695 bis/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15165 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO OJEDA PASCAL (Ficha F. 399/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15152 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LODOILA ROCHA ROCHA de ACOSTA (Ficha F. 563|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13051 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADILIO OMAR RUIZ MARRERO (Ficha F. 501|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13105 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA SABINA FUNES BELTRAN DE RUIZ (Ficha F. 641|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14385 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELEONORA o LEONOR DOROTEA PARISE o PARISI BACCHI de CAMPOS; DANIEL CAMPOS GONZALEZ y SAMUEL CAMPOS PARISE (Ficha F. 510|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14621 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL SILVA RIVAS (Ficha F. 625 bis año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14708 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OCTACILIO FARIAS PLATERO (Ficha F. 561/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14767 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FRANCISCO DURAN ZAS (Ficha F. 529/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14754 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIA MIGUELINA PACIELLO ALBURQUERQUE (Ficha F. 655/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14808 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesiónó de BRUNA JUANA AUTEDA o ANTEDO o AUTEDO (Ficha F. 661/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14806 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUDECINDO ACUÑA DUARTE (Ficha F. 649/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14805 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SHAFERSTEIN GREENBERG (Ficha F 487|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 13661 Jn.1º-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: RAUL OYHANTÇABAL CAPELLO (Ficha: F. 419|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8499 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA JULIA CASANOVA BIANCHINI (Ficha F. 950/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13748 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VITO DONATO PICCININNO RAGUSEA (Ficha F. 603/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13786 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIELA MADRID BARKI (Ficha F. 559/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13780 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA BONO FUSILARIO (Ficha F. 635|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14128 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTHA BEATRIZ CEJAS TOLEDO (Ficha F. 613|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1988 — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14248 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA KATHARINA MULLER (Ficha F. 180|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14243 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO VENANCIO CORTABARRIA ZAVALA (Ficha F. 645|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14395 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MAGGIO MAGGIO de GONZALEZ (Ficha F. 521|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14973 Jn.16.v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familai de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIO BUSTELO DA SILVA (Ficha F. 627|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15017 Jn.16.v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA BRANDARIS o MARIA JOSEFA BRANDARIS NOYA (Ficha F. 21|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Doctora Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 15016 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ETELVINA PARODI POLLERO (Ficha F. 541|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 15087 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON FERNANDO GORRI LINARES (Ficha F. 687|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 15082 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO LABARRUETA o LAVARRUETA (Ficha F. 583|8), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta

1) N$ 1.500,00 10|pub. 14209 Jun.16-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS PERILO o PERILLO FALERO (Ficha D|143|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 14976 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVANO LEONCIO BIRRIEL CABRERA (Ficha D 757|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 15014 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MARIA MARQUEZ o MARQUEZ CLEDON (Ficha D. 1143|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H García de Cestau, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 14400 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA o GIUSSEPPINA TONTORANELLI o TONTORANELLI PANELLA de BAFILE (Ficha: D|762|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno. Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500,00 30|pub. 10028 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.agos.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA MARGARITA RISSO o RISSO CARINI DE DAMBORIANA (Ficha D. 503/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 14503 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA SRULEVICH GRIMBERG o SRULEVICH GRIMBERG DE GILBERT (Ficha D. 357/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 14494 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAUREANO GUERRA RUIZ (Ficha D. 259/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 14556 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE GUILLERMO ALONSO ALFONZO y BERTA o BERTA EULALIA DE LOS DOLORES ALFONSO o ALFONZO FERNANDEZ de ALONSO (Ficha D|334|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, de junio de 1987 — Oscar Balbi Rostagno Actuario Adjunto

1) N$ 2.000,00 10|pub. 9836 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA BURAK EVEN o BURRAK EVEN (Ficha D. 912/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 16 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 13739 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA POPELKA BRUNO (Ficha D. 527/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 15159 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA PERRONE o PERRONE BONIFACINO DE MERETTA (Ficha D. 587/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 15149 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL GRIOTTI o GRIOTTI BORDA (Ficha 433/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 13778 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR BERNARDO FERRARO OLIVERI (Ficha 399/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 13777 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO o EMILIO ALFREDO AMAISON o LAMAISON PEIXOTO (Ficha D. 401|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 13156 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BUCHELLI MAUBRIGADES (Ficha D|765|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 12748 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA o MARIA GIOVANNA o MARIA GIOVANNA ANTONINA SICCARDO o SICCARDO RATTO DE CANEPA (Ficha: D|99|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 9 de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaria, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 10932 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CATAN o CATANI (Ficha D. 507/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 13960 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CASAS GARCIA (Ficha D. 511/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 13991 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GARCIANDIA AÑON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 14615 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIRIA ERNESTINA SCONAMIGLIO LLAGUNO (Ficha D|733|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 14613 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AURORA ISASMENDI ARAMENDI o ISASMENDI ARAMENDI DE DANERS (Ficha: D|237|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 11038 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON JORGE RODRIGUEZ POMBO (Ficha D. 533|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 14247 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN OYENARD ETCHART (Ficha D. 509/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14765 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA VALE DE TORRES (D. 181|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 30 de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14212 Jun.9-v.jun.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RUBES MOLINARI MARTINEZ (Ficha D.1439|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14242 Jun.9-v.jun.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ORFILIA IRENE FIGUEREDO DE GIACOSA y de FRANCISCO GIACOSA VIÑOTE o VIÑOTTI o BIÑOTI (Ficha D.| 348|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14457 Jun.9-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ESTER o ESTHER FERNANDEZ RAMIREZ (F. 575/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14880 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL ESPERANTO BOUZAS ARDUINO, "Sucesión" (Ficha F. 245/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14874 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA RENE GUARCH CARRION (Ficha F. 299/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14872 J .1.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA RABELLI (Ficha F. 541/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14502 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARTIN ALAGGIA CARRANCIO (Ficha F. 425/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14500 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS VENTIN MARTINEZ (Ficha F. 537/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14489 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO PEDRO LUZARDO BRAIDA (Ficha F. 1199/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15168 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA MARIA REBOUR DE GALLART (Ficha F. 441/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15161 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LORENZO CALVETE (Ficha 529/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15155 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MAUVEZIN o MAUVEZIN REY "Herencia Yacente" (Ficha F. número 497/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 3.000,00 20|pub. 11131 Jun.17-v.jun.30 Jul.21-v.Ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: EFRON, HECTOR RAUL, "Sucesión" (Ficha F. 1134|86), se cita, llama y emplaza a Ethel Miryam Efrón con domicilio desconocido para que concurra a aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de que en caso de no concurrir se le nombrará curador de bienes para que acepte la herencia en su representación, artículo 1071 del Código Civil y 307 del C.P.C. — Montevideo, 4 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 7.500,00 30|pub. 5734 Mar.16-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR LUJAN RICOUTE HEUGUEROT (Ficha F. 533|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13402 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA FILOMENA MONTAGNA o ANA FILOMENA MONTAGNA de FERRETTI o ANA FILOMENA MONTAGNA DIALBO o ANA FILOMENA MONTAGNA DIALBO de FERRETTI (Ficha F. 1151|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 1625 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN JUSTA BERRUTTI LEGARBURO (Ficha F. 1261/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14761 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORA GLADYS CORRAL LOFFREDO (F. 475/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14760 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL COTELO PENA (Ficha F. 401/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14755 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RIAL ABALLE o AVALLE (Ficha F. 539/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13747 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA MIRTA ELENA RODRIGUEZ RACHETTI "Sucesión" (Ficha 491| 88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14208 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA KLEIN POLLAK de KLEIN (F.|842|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1986 — Nelly Perdmo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14394 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA CASTRO FIGUEIRA DE MIGLIARDI (Ficha F. 497/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14804 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BENTANCORT CABRERA (F. 483/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13995 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANACLETA ISOLINA MOLINA DE GIMENEZ (Ficha F. 459/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 14010 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CALCAGNO SCROPPO (Ficha 61/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de abril de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 10659 May.5-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VARGAS o BARGAS, REGINO y SENA REINALDO o REINADO, DARILA (Sucesión Ficha F. 101|87), citándose a herede-

ros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 15089 Jn.16-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA MEJILLA o DORA MEJILLA de COLMAN (Sucesión Ficha A. 852|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 14975 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALBERTO VARELA NUÑEZ (Sucesión Ficha A. 199|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 15091 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO REBELLA MONTANO (Sucesión Ficha A. 499|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 15085 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS o JUAN CARLOS SIXTO MORENO STURLESE o STURLESI, "Sucesión" (Ficha A. 421/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 14886 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ANGEL LAVAGNA MONTI o LAVAGNA MONTTI, "Sucesión" (Ficha A. 443/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 14764 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PLACIDO FIGUEIRA o JOSE FIGUEIRA, "Sucesión" (Ficha A. 650/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 14753 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SUSANA KAZAKEVICIUS o KAZAKERIKIUS o KADACAVICIUS BERTESKAITE o BERTESKA (Sucesión Ficha A. Nº 839|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1987 — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 14620 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DOMINGO VENTURINI BIANCHI, "Sucesión" (Fa. A. 211/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 15156 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARBEITO DOLDAN, JOSE, "Sucesión" (Ficha S. 1044/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1988 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 13790 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES JAIME RASETTI DESCHASEAUX, "Sucesión" (Ficha A. 339 bis|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 13420 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO o ANTONIO PENA PIRIZ "Sucesión" (Ficha A. 299|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 14210 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o LUDWIG STRAUSS BARTH "Sucesión" (Ficha A 385|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, [illegible] de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 13417 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTA MISA GARCIA y ALDA MISA GARCIA - "Sucesión" (Ficha A. 884|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1987. — Mirca G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub 13319 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA LINEY BALEA TEDESCO - "Sucesión" (A.|861|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 13326 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO TEMPONE CERISOLA "Sucesión" (Ficha A. 463|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 13409 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OVIDIO PASTORINO BOZZOLO, "Sucesión" (A. 336/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 14508 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL o PASQUALE SABATE DI MATTEO INFANTE, "Sucesión" (Ficha A. 301|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 13406 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ANTONIO FERNANDEZ FARIELLO "Sucesión" (Ficha A. 835|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1987. — Mirta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 14252 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL PINELLI TONELLI "Sucesión" (Ficha A 917|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 4.500,00 30|pub. 11088 May10-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ELICEO o ELICES ESCALLA - "Sucesión" (Ficha: A. 85|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 3.000,00 20|pub. 5984 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DUARTE BAYLE, PAULINO (S. 581/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 14766 Jun.14-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAVALE LOPEZ, MARCOS ANTONIO (S. 429/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 14885 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES NIEVES BURGO MOURE (Ficha S. 427/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 12 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 14889 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTER RIVAS COSTA (Ficha S. Nº 509, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 19 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 13989 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE MORARIU TAUCHAN (Ficha S. 181|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 9 de 1988. — Juan A. de Mis[illegible], Actuario.

1) N$ 4.500,00 30/pub. 13257 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MICHIELLI PEREZ, JULIO CESAR (Ficha S. 337|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1988 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 14056 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GIACOSA BORGES, "Sucesión" (S. 449/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Estos edictos

se expiden con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) (R./20/4/55) 10/pub. 42724 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARCELINO GARCIA COUCEIRO (F. 547/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14514 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEREZ LOMBARDO, ANATOLIO (Ficha S. 565/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14511 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA CHENET o MARGARITA CHENET MESKET DE LOPEZ LOMBA (Ficha S. Nº 517, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14547 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KINDLER o KINDER KULIAT o KWIAT o KVIAT, MOTEL (Ficha S. Nº 521 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14625 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELFA MEDARDA NUÑEZ FRANCESCH (Ficha S. 899|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14618 Jn.13-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR FABBRI RAMOS (Ficha S. Nº 405 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 16 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14617 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANJURJO PEREZ, JOSEFA, "Sucesión" (F. 339/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 14566 Jun.10-v.jun.30.
Jul.21-v.agto.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALONSO GARCIA ENRIQUE (Ficha S. 445|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14214 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA o MARCELA TOSO (Ficha S. 333|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 1424: Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INDALECIO o JOSE INDALECIO BORGES MELLO o BORGES SEVERO (Ficha S. 383/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13937 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERRONE BALESTERO, CELESTINA CATALINA (F. S. 315/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13962 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUTH ITALIA ESTELLANO MARTINEZ (F. 179/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15169 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RECINE DE MANZO, FERNANDA JOSEFA y MANZO RECINE, RENATO DOMINGO LUIS, "Sucesión" (Ficha S. 487 bis/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15171 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE NATIVIDAD MARTINEZ BARRETO (Ficha S. Nº 443/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15172 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO BLAS PUPPO SIRI. (Ficha S. Nº 411, año 1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14053 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER EUDOXIO PAZ CARDONA (Ficha S. 295/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14552 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR [illegible] ZALEZ (Ficha S 413|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13325 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: RAMOS VIANA DIOGO, ANTONIO. "Sucesión" (S|215|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) NZ 1.500,00 30|pub. 6585 Jun.26-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO DOSIL LOPEZ, (Ficha S. 1265|987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14399 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS MAROCCHI (Ficha S. Nº 275|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — 18 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 10373 May.9-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON BARRAGAN FUELLIS (Ficha S. 583|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15006 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FORTUNY SALORD ORMESINDA (Ficha S|359|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15086 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO ADOLFO REVELLO MANFREDI (Expediente Ficha S. [illegible]) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 2 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13099 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR ANIBAL BATTAGLIA VARGAS (Ficha E|784|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15083 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS SEVERINO REVETRIA FERRARO - Sucesión (E. 435|88), citándose herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de [illegible] días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13320 Jun.16-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL FESTARI MAZZABONI (Ficha E. 483|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14054 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIGFRIDO MACKEVICIUS KACANOVSKIENE o KACANOSKY (Ficha E. 499|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14217 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUFO TENI ECHEVERRIA o ECHEVERRIA APARICIO (Ficha E. 613|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14059 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES VARGAS GARCIA de BATTAGLIA (Ficha E|784|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15084 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PIO LLAMBIAS CHICOTE (Ficha E. 573/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14878 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIOVANNINA MAZZIOTTI de SANDONATO (Ficha E. 43/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14877 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO MAXIMO COLINET (Ficha E.|513|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14551 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVERILDO CLAVIJO PASTOR (Ficha E. 545/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14397 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA LINQUE FERRARI o LINKE o LINK FERRARI (Ficha E. 569|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13781 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SILVESTRE PIRIZ GUTIERREZ (Ficha E. 605/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14495 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. dispuso la apertura de la sucesóin de ENRIQUE JAVIER LLUCH HUMMERICH (Ficha E. 501/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14491 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ALCAIRE RISSO o RIZZO (Ficha E.|509|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14487 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALEJANDRINA PORFILIO RAZETTI (Ficha E. 429/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14876 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA YOLANDA o ANA YOLANDA PAULINA ALBERTI DEFAZIO de CHIVA o QUIVA (Ficha E. 593/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14871 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO FERNANDEZ MANCINI o MANSINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 14911 Jun.15-v.jun.30.
Jul.21-v.agto.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA ALACIO SARNI de RAMOS (Ficha E. 591/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15163 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REINALDO o REYNALDO FRANCISCO GALLI STRAEYMETY o STROEYMYTE o STROIMIT o STROYMEYTE (Fa. E. 493/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — María S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15150 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ANGELICA ARIAS ALONSO DE ARGUINARENA (Ficha E. Nº 415|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13323 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VILLANUEVA LOPEZ (Ficha E. 581/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — María S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13783 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN JOHNSTON MONFIGLIO (Ficha E. 968/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 14 de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13749 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA EDUVIGES ECHEVARRIA SILVERA de TABAREZ (Ficha E. 535/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13735 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA ASUNCION ROCHA SOSA (Ficha E. Nº 243/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13737 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA RODRIGUEZ MARTINEZ (Ficha E. 335/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13738 Jun .-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTINO BOHDANCZUK STECKA (Ficha E|135|86), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 12629 My.23-v.jl.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de FRANCISCO AMILCAR DE MORI CADORIA "Sucesión" (E. 617|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14277 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VAAMONDE SUAREZ (Ficha E. 327|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14244 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDGARDO DOMINGO SOSA ALVAREZ (Ficha E. 565|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 500.00 10|pub. 14250 Jn.9-v.jn.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PEIXOTO de ABREU LIMA NICOLICH (Ficha E|595|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14624 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BINIC MRAKOVCIC o JUAN BRNICH MRAKOVCIC o BRNIC MRAKOVCIC "Sucesión" (Ficha E.|834|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 500.00 10|pub. 14557 Jun.10-v.jun.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ERASMO SANCHEZ DIAZ (Ficha E. 447/88), citándose a he-

rederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14757 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA LAPENNE SAGASPE (Ficha E. 301/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14752 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO PEREYRA (Ficha E. 447/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14769 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JACINTO SILVEIRA RODRIGUEZ (Ficha E. 203/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14809 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIO o DEMETRIO PLACIDO PINTOS SANZ o SANS, (Ficha E 387|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 14052 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MAVER (Ficha E. 1125|985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1966. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 14253 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO FRANCO SOSA, (Ficha E. 483|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14398 Jn.9-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de **FRANCISCO** MARIO o AMBROGIO MARIANI MALNATI y de SANDALIA SACIAS o SASIAS RIVERO (Ficha S. Nº 423|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 15093 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIANO LARROQUE CROSA (S. 345/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13988 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALBERTO ROMULO LABROCCA CANTINI y MARIA ESTHER FRADILETTI BUGNA (S|729|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13967 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIZIERI o RIZZIERI OLIVO FRANCESCUTTI COLUSSI (Ficha S. 259|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14763 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN SANCHEZ de SIERRA (Ficha S. 415, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14504 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO CASTELEIRO ANEIROS, TRINIDAD CASTELEIRO y CIPRIANA TRINIDAD CASTELEIRO CASTELEIRO (S. 347 bis|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14497 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DONISIO BENJAMIN MOLLANO o MOYANO CESPEDES o CEPEDES (Ficha S.|739|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14496 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALMA RUBI MUELA (Ficha S.| 373|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14488 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELDER VENANCIO MARRERO NOGUEIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15164 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MISAEL o MISABEL ROGELIO VIERA LIGUORI o LIGNORI o LIGUERA (Ficha S.|414|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14486 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN SCORZA SITYES DE CHIESA (Ficha S.|No. 409|año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14548 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA DEVOTO BADO de SANTOS (Ficha S. 395|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14616 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MINA DUBIANSKIS o DUBIANSKY KAN de MIRENGOF o MIRENGOFF NATAN o NATALIO MIRENGOF o MIRENGOFF MOVSOVICH (Ficha S. 98|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 10163 May.11-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA ESTELA BENTANCOURT o BENTANCUR CLAVIJO (S. 636|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14807 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BENITO RAMON IZQUIERDO FERIA y PRUDENCIA ABBADIE o BADIA o ABADIA FERRE (Ficha S. 940/1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14384 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de S-ptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA NIEVES FERRARI SPOTURNO (Sucesión Ficha S. 920|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 11087 My.10-v.jn.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO VILLAVERDE (Ficha S. 327, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 18 de abril de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 11024 May9-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO SERAFIN PARGA VAZQUEZ (Ficha S. Nº 403, año 1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14205 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO MIGUEL MAZZETTA BONA "Sucesión" (Ficha S|831|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de marzo de 1988 — Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13776 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO PEREZ GIMENEZ (Ficha S. Nº 365 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14614 Jn.13-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA ESTELA PONCET AZCUE (Ficha F. 644|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 15010 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENEE BERTA GARCIA ARELLANO DE FERNANDEZ (Ficha F. 608|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 15088 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PERI PARODI (Ficha F. 614/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao. Actuaria Adjunta

1) N$ 1.500,00 10|pub. 14388 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA NIEVES LENA QUIJANO (Ficha F. 534|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 14501 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA PIOLA SAMARELO (Ficha F. 596|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 14493 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA JOSEFINA FELICIA LARGHERO IBARZ DE VIGNOLI (Ficha F. 612|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 14813 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ PEREZ LARREA (Ficha F. 584/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 14386 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA NANCY CIZ LAGATTA (Ficha F. 544|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.600.00 10|pub. 14756 Jun.14-v.jun 27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: FIGUEROA RODRIGUEZ, MARIA DE LAS MERCEDES "Sucesión" (Ficha F. 112|88). se cita llama y emplaza por el término de treinta días a Julio César Larroca, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos y a manifestar si acepta o no el legado en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 14770 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS FRANCISCO ESCONDEUR ARREGUI (Ficha F. 662/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 15157 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIA ROSA MACHIN CACERES (Ficha F. 558|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1988, — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10pub. 14060 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: ZAMBRANA CASTILLA, CLELIA "Herencia Yacente" (Ficha F. 452|88), se hace saber la apertura de la sucesión de Clelia Zambrana Castilla, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art 1125 de! Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.000,00 20|pub. 13698 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALVES ROSA (Ficha F. 586/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 14393 Jun.9-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO GIUDICE MARINO (Ficha D.|490|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 d junio de 1988 — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 15013 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA SUSANA CONDON FERNANDEZ DE RODRIGUEZ y AMILCAR o AMILCAR MARCOS RODRIGUEZ BURGUEÑO (Ficha D.|456|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Esc Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 15020 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFA u ODOLFA ESEQUIELA o EXEQUIELA SILVERA DE VIANA (Ficha D. |392|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 13 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 14554 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES POGGI ROCCA DE FARINHA (Ficha D. 396/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 16 de mayo de 1988. — Esc María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 14057 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO FRANCO BERNECHE (Ficha D|414|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 14622 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANCIA AMERICA SACCONE MOLINA (D. 380/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 14206 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADAN GUEVARA MEDINA (Ficha D.|398|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 14759 Jun 14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ROUX RISSO (Ficha D 426/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta

1) N$ 1.500.00 10/pub. 14246 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA ARELLANO CONEJOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Esc María Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.500,00 30|pub. 14263 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.agto.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR SEGOVIA MATEO (Ficha D.|458|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 26 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 14509 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LORENZO LORENZO (Ficha 314|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 14498 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de PIER GIORGIO o PEDRO JORGE VAGGIOLI OLIVETTI o PIETRO VAGGIOLI (Ficha D.|442|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 26 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.500.00 30|pub. 14533 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ago.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARIO SPERANZA TUSSO (Ficha D. 474/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 15170 Jun.17-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de

la sucesión de JOSE ALEJANDRO GREGORIO DIAZ AZNARES (Fa. F. 520|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15009 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO ALEJANDRO PICASOSA y PEDRO WALTER PICARONI SOSA (Fi-SOSA y PEDRO WLTER PICARONI SOSA (Ficha F. 434|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 15094 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO DOMINGO GAZZO PATETA (Ficha D|430|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1988 — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15158 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO CALIABA (Fª 494|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15167 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OVIDIO FERNANDEZ LACOSQUET (Ficha F 360|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15154 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA CATALINA CUNEO de FATTO (F. 452|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15081 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO CARBALLO RODRIGUEZ (Ficha F. 466/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14219 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JORGE JOSE NEME BRASIL o BASIL y CAUQUEB JORGE MATTAR FARAH, "Sucesión" (Ficha A. 414/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14213 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO FERNANDEZ DURAN (Ficha F. 474/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14387 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TOMAS FAUSTINO SAN REMO y MARIA GULLUMELO o GUYUMELO de SAN REMO (F. 292|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14762 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR PASCUAL BOCCAZZI DELFINI (Ficha F. 354|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 11173 May.10-jun.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR PABLO o PEDRO RESTAHINOCH MUGNONI "Sucesión" (Ficha A. 382|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14977 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO MUÑOZ, "Sucesión", (Ficha A 416|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15366 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JAIME SEILICOVICH ELZUFAN y FANNY MINUJIN BOLOTIN, "Sucesión", (Ficha A 472|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15393 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES MACHADO SILVEIRA, "Sucesión", (Ficha A 430|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15386 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL RICARDO MARTINEZ, "Sucesión", (Ficha A 420|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15383 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL CABALLERO DE GALVAN y de LUIS ALBERTO GALVAN "Sucesión" (Ficha A. 344|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15011 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA BEIRO BILBAO "Sucesión" (Ficha A. 358|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14512 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la aper. tura de las sucesiones de PEDRO BENITO RAFAEL FERNANDEZ DIAZ o PEDRO FERNANADEZ DIAZ y MARIA FRANCISCA FERNANDEZ DIAZ (Sucesión Ficha A. 402|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 14558 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PERALTA TECHERA "Sucesión" (Ficha A. 418|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14506 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LORENZO NOVELLI ARANDA y YOLANDA ROSALIA TILHET de NOVELLI (Sucesión Ficha A. 432|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14490 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN o RUBENS RAVIALES DIAZ (Sucesión Ficha A. 340|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14485 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC BASILIO MARIO NUÑEZ RUIZ (Ficha A. 386/88), "Sucesión", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14058 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE CAPOBIANCO RODRIGUEZ (Ficha A. 390/88), "Sucesión", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14245 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MAGGIOLO IGLESIAS, "Sucesión" (Ficha A. 434/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14462 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERICO o ERICH KLIMESCH STEGMAIER "Sucesión" (Ficha A. 396|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14758 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRACEMA LIMA o DE LIMA CORREA o IRACEMA CORREA CHAGAS "Sucesión" (Ficha A 320|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4 500.00 30|pub 12310 My.19-v jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA PARODI COLOMBO (Sucesión Ficha A. 384|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14553 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GUILDA o GUILDA GONZALEZ ROCHA DE GONZALEZ - "Sucesión (Ficha A. 192|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13042 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos caratulados: CAIMADELOS de LOPEZ, BLANCA MARGARITA "Sucesión" (Ficha A 868|86), se emplaza a Gilberto López Caimadelos y Juan Carlos López Caimadelos a que comparezcan en el plazo de noventa días, a efectos de que acepten o repudien la herencia bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 9168 Jun.13-v.jun 30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENILDA NELVA BULLA FIRPO, "Sucesión" (Ficha A. 456/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14873-Jun.15-v.jun.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID ROIBAL CAMBRE, "Sucesión" (Ficha A. 394|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de mayo de 1988 — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13523 Jun.15-v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCRECIA EMILIA CUERVO ARES DE LEMA (Ficha S.|534|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14978 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA RODRIGUEZ CASTED DE CARUGATI (Ficha S. 514|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15092 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOYCE MARY HERBERT NADAL (Ficha S. 1196|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 15097 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ago 16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CABRERA ROBERTO "Sucesión" (Ficha S.|60|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15018 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA CABRERA BORDAS (Ficha S|470|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14510 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOLORES CRISTINA GONZALEZ SUAREZ y PEDRO DIAZ BOLON (Ficha S. 510|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 30 de 1988. —
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14768 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GHEZI BOVERIO, MAGDALENA y PENA PENA OSCAR RICARDO "Sucesión" (Fo. S.|1226|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derchos. — Monetvideo, 1º de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14803 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEILBRUN de SCHLOSSER, ILSE SARA "Sucesión" (Ficha S Nº 1048|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 12369 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.gos.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GILBERTO BAPTISTA (Ficha S. 404|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14888 Jun.15-v.jun 28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES GONZALEZ GRUGNOLA (Ficha E.|542|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14974 Jun.16-v.jun 29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTE o VINCENZO PERRONE y de ANGELA o ARCANGELA MURO (Ficha E.|360|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15015 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORDERO PEREIRA, JOSE MARIA (E. 419 bis|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 20 de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15012 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA LABORDE DODERA de LABORDE (Ficha E. 494|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a dducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15090 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIVIA o LIBIA FERNANDEZ LANDONI (Ficha E. 532/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14391 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMILCAR LIMA de SOUZA (Ficha E. 456/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14207 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FELIX BERASAIN de SOUZA o DE SOUZA (Ficha E. 464/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14251 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA MARGARITA GUALCO PEÑA (Ficha E. 514/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988 — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14216 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CARRERO HERRERA (Ficha E. 326/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14055 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA JUSTA BURGUET GUADALUPE de ALFONZO (Ficha E. 376/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14392 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTER HERRFELD SCHWARZ (Ficha E. Nº 350/88). "Herencia Yacente", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de mayo de 1988. — María S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.000.00 20/pub. 12755 May.24-v.jun.6. Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA MARTINEZ MARTINEZ (Ficha E.|552|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14811 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOCRATES EMILIO

UGARTEMENDIA RIVARA (Ficha E. 458/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.500.00 30/ppub. 12977 May.25-v.jun.7. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTRADA RORIGUEZ, RUBINSTEIN (Ficha E.|202|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 26 de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14884 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AIDA CAMOIRANO o CAMOIRAN GIUDICCI o GIUDICE de RAMBAO "Sucesión" (Ficha A 248|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Marta M. Pérez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15153 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDA SBURLATI TRIFONI o ARLEONSINA MARGARITA ORLANDA SBURLATI TRIFONI (Ficha E.|476|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14883 Jun.15-v.jun 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA PAREDES GONZALEZ (Ficha E. 504/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14505 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MIGUEL RODRIGUEZ PAEZ (Ficha E. 480/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14507 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RITA o RITA de CASIA o RITA CASIA SORIA CARABALLO de DUTRA (Ficha E. 164/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14513 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO PEDRO GONZALEZ WALSH o WAISH o WAIS o WASH (Ficha E. 522/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14623 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA o BERTHA SUSANA de CLERCK CABALLERO (Ficha E. número 392, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 13277 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA RUOCCO o RUOCCO o ROCCO y de GIUSEPPE o JOSE LUIS JULIAN DRAGONE MARTINELLI o MARTILIANO (Ficha S. Nº 1092|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 11178 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVANGELISTA MARMOLEJO (Ficha S|280|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15329 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON MUTTER (Ficha S. Nº 496|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15325 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA VALENTE DE OLIVEIRA o MARGARIDA VALENTE DE OLIVEIRA de CORREIA. (Ficha S. 388|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15390 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSSI AGRATI o AGRATTI, ALBERTO, "Sucesión", (Ficha S. 478|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15388 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CESARIO OLLIVAR FERNANDEZ (Ficha E|306|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15162 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA EMILIA PATRON RIVERO "Sucesión" (Ficha E 828|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15160 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANCHEZ CRISTENSEN de CALVO, MARIA (Ficha E. Nº 428|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14612 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIGIA ELSA VINICIO RAVERA, (Ficha E|558|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15323 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CAPORALE, (Ficha E|574|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15367 Jn.17-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO MAXIMO TASSANO NOCETTI (S. 436|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14390 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GALLICCHIO (S|958|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13787 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIX CULATTI o CULATTI (Ficha S. Nº 410, año 1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13938 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION JUANA SUIZER (o SUIZE) MARTINO (Ficha S. número 478/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14218 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON RODRIGUEZ CHAVEZ (Ficha S. 342/1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14215 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO ORFILIO MOLINA MORALES (Ficha S. 434/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14499 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ARTURO VOGEL KATZ, "Sucesión" (Ficha S. 392/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14211 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SIGIFREDO CHAMORRO PEREZ (Ficha S. 264/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14383 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INOCENCIA

VILLASANTE PINEDA o PINEDO (Ficha S.| 466 bis|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 31 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14812 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO VICTOR NAGEL (Ficha S. 316|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 7678 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA LENGUAS o LENGUAS VEIGA o LENGUAS VEIGAS de MONTES (Ficha S. 238/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 14627 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCAS ROMULO FERNANDEZ FIGUEREDO (Ficha S. No. 458|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14810 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REMIGIO RODRIGUEZ PISSANO, (Ficha S|432|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15399 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la aperturara de la sucesión de JOSEFINA ESTELA PELUFFO MELGUIS, (Ficha S|430|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15397 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA CANTALICIA ARTAGAVEYTIA ALLENDE, (Ficha S. 46|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1988. — Susana Musto de Carrodori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 15395 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HAYDEE COLMAN, (Ficha S. Nº 466|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15384 Jn.17-v.jn.30.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don VERISIMO VARGAS ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a 13 de mayo de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14969 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de IDELVIRA o EDELVIRA o DELVIRIA o DELMIRA MACHADO de SEVERO y de CASILDA SEVERO de SEVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de mayo de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 14187 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO o ALBARO FERNANDEZ CRUZ SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 13 de mayo de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14183 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO GRACES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a dos de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14968 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMA DE LOS SANTOS o DOS SANTOS BANDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de abril de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14185 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GONZALEZ ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 22 de abril de 1988 — Ana T Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14186 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO HORACIO LUCERO GALLUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de marzo de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14184 Jun.9-v.jun.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAVERA ORIGUELA (F. C. 117/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de mayo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14137 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MAXIMILIANO GILINO (F C. 99| 988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 2 de mayo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 500.00 10|pub. 14141 Jun.7-v.jun 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO o HUMBERTO ISAAC CENDALI BARTORA o BERTORA (F. C. 98|988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 2 de mayo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.500.00 10|pub. 14148 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO LANZAVECHIA o LANZAVECCHIA GANDINI (F. C. V. 107|988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de mayo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 14147 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BOLLA FERENCZI o FERENZI o FERECZI (F. C. 101|988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de mayo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 14146 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON GIACOSA COITIÑO o CUITIÑO (F. C. 1|988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de abril de 198. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000 00 10|pub. 14145 Jun.7-v.jun.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA MAXIMA COLMAN RIVERO (F. C. 96/988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de abril de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14140 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO KUCHLER FILVE (F. C. 68/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de abril de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14138 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LARREGLE TARERNF (F. C. V. 468|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de febrero de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 7742 Jun.13-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de CONRADO DANIEL THEODULOZ PUJOLLE y de IRMA RACHEL THEODULOZ PUJOLLE (Ficha B. 113|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 16 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2 000.00 10|pub. 14142 Jun.7-v.jun.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Pie-

dras, dispuso la apertura de la sucesión de ULPIANO PORLEY CHAPE (Ficha B. 123/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 16 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 14368 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA o JOSEFA JUSTA MIRTA o JOSEFA JUSTA MARICHAL RODRIGUEZ (Ficha B. 111/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 16 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 14366 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO ABEL LASERRE o LASERRE DIEPPA (Ficha B. 117/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 16 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 14365 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ORIBERTO PINTOS PENEN (Ficha B 275|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 2 de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 15124 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER CHAVES (Ficha B 93|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 13 de mayo de 1988. — Escribano Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 15129 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN KRYSIAK ZADROGOR o ESTEBAN KIRYSIAN ZADROGOR (Fº B|409|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 27 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 15132 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLO SANTIAGO RISSO ZONALLIA (Ficha B 317|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 17 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 15131 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO MADERA RODRIGUEZ (Ficha B 153|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras 6 de junio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 15130 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BLAS RODRIGUEZ DELGADO, (Ficha B. Nº 101|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 26 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15328 Jn.17-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO SORIA DIAZ (Ficha B 458|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 17 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 15128 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ESTHER o ESTER GILARDONI DE CARRIQUE (Ficha B 176|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 6 de junio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 15127 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA o MARTINA IRMA GUILLEN de BERMUDEZ (Ficha B Nº 152|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 19 de 1988 — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 15126 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION CASTAÑO PIZZARRO (Ficha B número 138|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 10 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 15125 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de DUBERLI BERRIEL CAMMAY o CAMMAX y de MARY o MARY FRIEDMAN VARELA de BERRIEL (Ficha B. No. 32|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 25 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 14144 Jun.7-v.jun.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMONA NUÑEZ CORREA de DO CANTO y JOSE ATANASILDO do CANTO MENDIONDO (Ficha B. No. 106|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 25 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2 000 00 10|pub. 14143 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA JOSEFINA GALLEGO de SEGUNDO (Ficha B. No. 74|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 5 de 1988 — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14139 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ALFREDO GONZALEZ (Ficha B. número 510, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 23 de diciembre de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 14364 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO RAMON RAPETTI BERRUTTI (Ficha B. 134/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 17 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 14367 Jun.13-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CAMEJO CAMEJO (Ficha B. 153/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 23 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14719 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno do Pando, dispuso la apertura de la sucesión de FABIO PEREIRA CUELLO (Ficha B. 129/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 6 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14720 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN DARIO SUAREZ SUAREZ (Ficha B. 151/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 17 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14722 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de PABLA o PAULA DELGADO y MIGUEL RODRIGUEZ ROSSI (Ficha B. 117/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 27 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14352 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de BLAS PEÑA FERNANDEZ (Ficha B. 73/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 4 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14721 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA GONZALEZ DE OLIVERO y VICTORIANO OLIVERO SANTOS (Ficha B. 157/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 30 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14718 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA SILVA SEXA DE SEXA (Ficha B. 155/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 23 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14717 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR REPETTO FALERO (Ficha 581|B.|1987). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días,

a deducir en forma sus drechos. — Pando mayo 30|1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14731 Jun.14-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINA GONZALEZ BAUDINO DE TRUJILLO (Ficha B. 63/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 22 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14351 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINO SORIA VELAZQUEZ (Ficha B. 125/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 4 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14345 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO NICOLAS ARRIOLA MENDOZA HERNANDEZ (Ficha B. 147/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 16 de 1988. — Esc. Alejandra Franchi Mederos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14347 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON FERNANDEZ (Ficha B. 43/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 14 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14309 Jun.10-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA VICTORIA LAZARO PALACIOS (Ficha: 146|B|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 6, 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13889 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de: FRANKLIN CAPPI HERNANDEZ (Ficha: 130|B|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 22 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13886 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ABEL RAMOS MUIÑOS (Ficha B. 156/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 16 de 1988. — Esc. Alejandra Franchi Mederos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14346 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL SANGUINETTI LABANCA (Ficha B. 152/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 16 de 1988. — Esc. Alejandra Franchi Mederos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14344 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CIAPPESONI (Ficha B. 162/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 16 de 1988. — Esc. Alejandra Franchi Mederos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14308 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PEREYRA o PEREIRA DUFOUR (Ficha B. 176/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 23 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14310 Jun.10-v.jun.23.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ADELA ALVAREZ FERREIRA o ADELA ALVAREZ FERREIRA (Ficha B. 88/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran a este Juzgado a deducir en forma sus derechos en el plazo legal de treinta días. — Melo, 3 de mayo de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 14441 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MENANDRO BRAULIO BARROS TECHERA (Ficha B número 198 año 88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de mayo de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 15231 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de CHEREZA HIPOLITA GREGORIA (F: 589|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 18 de diciembre de 1987. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 15228 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO RODRIGUEZ ACOSTA (Ficha 219/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 16 de mayo de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14396 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de LEON ISAAC LACUESTA BERNADA (Ficha 234/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 25 de mayo de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14470 Jun.10-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO MORALES (Ficha 109|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, mayo 31 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15227 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IBRAHIM PEREYRA o PEREIRA (Fa. B. No. 94|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que se presenten dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de mayo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 15230 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ASSAD NASSIFF GHANEM GHANEM o ASSAD NASSIF GANEN o ASSAD NASIFF GANNEN o ASSAD NASSIF GANEN o ASAAD NASIF GANEN o ASSAD NASIF GANNEN (Ficha B. No. 58, año 88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de mayo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 7.500.00 30|pub. 15236 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la apertura judicial de la sucesión de ARMANDO IDOVAL ARAUJO MENDEZ (Ficha B. 21/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de marzo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14581 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la apertura judicial de la sucesión de LUIS PLENARIO LOPEZ MONTERO (Ficha B. 76/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de abril de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 14583 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTA DEL PINO PEREZ, "Sucesión" (Ficha B. 108/988), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de mayo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 14582 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON CARAMES SILVA (Ficha 133|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la feria judicial menor a efectos de las publicaciones. — Melo, 9 de junio de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15004 Jun.15-v.jun.28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR VITERBO GARMENDIA BONE (Fa. 73|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 20 de mayo de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14029 Jun.7-v.jun.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de FELISA AVELINO o ABELINO BANCHERO, DOMINGO EUSEBIO AVELINO BANCHERO y SEVERA AVELINO BANCHERO (Fa. 110|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 18 de abril de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14130 Jun.7-v.jun 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO LUIS BIANCHI ESPINDOLA (Fa. 163|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 16 de mayo de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14858 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO ARNOLDO BINGGELI SCHLUEB (Ficha C. Nº 87, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 14334 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO RODRIGUEZ PEREZ (Ficha C. Nº 91, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 14333 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA AGUIRRE BOYN o BOIN DE CORDOBEZ o CORDOBES (Fa. 164|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 16 de mayo de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14859 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO OLEAURRE CLARA (Ficha C. Nº 71, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14332 Jun.10-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA CELENTANO BORTOLI (Ficha 662|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 26 de noviembre de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37413 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS CANDIDO PEÑA RODRIGUEZ (Ficha C. No. 88, año 1988). — Rosario, 17 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario
1) N$ 2.000.00 10|pub. 14849 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CYNTHIA MARIA MORALES PETRULLO (Ficha C. Nº 90, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 14851 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA ODOLFA o ADOLFA LUZARDO VIERA y AURORA EULOGIA LUZARDO VIERA (Ficha C. Nº 95, año 88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de mayo de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 14852 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de NERI OCTAVIANO GONZALEZ CABRERA (Ficha C. Nº 69, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 14853 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO o HUMBERTO NICOMEDES SIERRA OVIEDO (Ficha C. Nº 101, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de mayo de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 14854 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS REGINO MACHIN CABRERA (Ficha C. Nº 99, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de mayo de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 14850 Jun.14-v.jun.27.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ENRIQUE NOGUEIRA GENTILE (F. B 83|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, mayo 12 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14131 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELSA SAPPIA CHARLO DE DOMINGUEZ (F. B. 95|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Durazno, mayo 12 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14132 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de las sucesiones de REYNA o REINA AMANDA GIMENEZ y JUAN VIDAL DE OLIVEIRA (F. B. 389|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, noviembre 10 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 14133 Jun.7-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de IBRAHIM CHAIN JURI o ABRAHIM ELIAS CHAINE JORGE "Sucesión", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, mayo 12 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14134 Jun.7-v.jun.21.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVERA PORTUGAL, MARIA ESTHER (Ficha 52/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de abril de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 11072 May.10-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE HERMINIA RODRIGUEZ de LUENGO (F. B. Nº 26/1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 8 de diciembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14726 Jun.14-v.jun.27.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELISA CIPRIANA BALERIO o VALERIO DE CABALLERO (Ficha 137/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 14 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 14589 Jun.13-v.jun.24.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERICO COLINA AROSTEGUY o AROSTEGUI (Ficha 37/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 6 de abril de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 14161 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GERMAN CORREA PEREZ (Ficha Nº 65/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 20 de abril de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 14160 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONINA ROSA ELENA PASTORINO LANZI (Ficha 17|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 11 de marzo de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14163 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de NOVOA SALGUEIRO, LINO (Ficha 19|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 22 de abril de 1988 — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 13625 Jun.3-v jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA (o MADELEINE) SIMONIS BOLDUF de UGALDE (Ficha 59/88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Maldonado, abril 11 de 1988. — Eva Sención de Amorín. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30/pub. 12270 May.19-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SCIANDRO OTHEGUY, CECILIA ELISA, (Ficha 73|988), citándose a herederos, acreedores

y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 22 de abril de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15288 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de GENOVEVA RIVERO de CABRERA, SINFOROSA RIVERO de MOREIRA, RAMON RIVERO, LUIS CABRERA RIVERO, JUAN HONORATO CABRERA RIVERO, ANTONIO CABRERA RIVERO y JULIO MOREIRA RIVERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, (F. 119|88). — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 14964 Jun.15-v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CRANSTON WOODHEAD, RICHARD ALAN (Ficha 109|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 11474 May.12-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CAIRO MARQUEZ, HUGO MARCOS (Ficha 114|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 9 de mayo de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub 14166 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de REINA GLADYS DE LEON TEJERA (Ficha 82/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 18 de abril de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14697 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de PROSPERO ORFILIO SOSA MACHADO u ORFILIO SOSA (Ficha 474/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 11 de noviembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 14164 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de NIVER DAOIS CANOBRA SILVERA (Ficha 78/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de abril de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 14162 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO MAMERTO CLAVIJO ROIG (Ficha 2 bis/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, marzo 5 de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14124 Jun.13-v.jun.24.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA JULIO COLLETTE o COLLETTI GUISANO y MARIA ANGELICA BALDI GARMENDIA de COLLETTE o COLLETTI (Ficha B. 473/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 27 de mayo de 1988. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 14599 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BEAULIEU ESTEVEZ, JUAN PEDRO (Ficha B. 397/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 27 de mayo de 1988. — Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14596 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de AURELIA PAMPILLON de RODRIGUEZ y JOSE BERNARDO RODRIGUEZ (Ficha B. 19/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 4 de abril de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14694 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE LEOCADIA MAIDANA (Ficha B. 471/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 27 de mayo de 1988. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14693 Jun.13-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de GIANONI GENTILE, OSCAR SALVADOR, "Sucesión" (Ficha B. 396/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 27 de mayo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14597 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de STANCO o STANKO, LILA (Fa. B.|376|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 27 de mayo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14598 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MACHADO COPPES, CARLOS RAUL (Fa. B.|70|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 17 de mayo de 1988. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14595 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de VALIENTE PATRITTI, IDA ELSA (Fa. B.|64|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 20 de mayo de 1988. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14173 Jun.13-v.jun.24.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ELOISA CAMPI de SEGOVIA o ELOISA CAMPYS o CAMPYZ de SEGOVIA (Ficha letra B. No. 36|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fary Bentos, 28 de abril de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14327 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGILIO ZANUTTINI PICCI (Ficha letra B. 34|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 28 de abril de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14326 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY GUALCONDA DALMAS ROLAND de ABALOS (Ficha letra B. No. 39|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 3 de mayo de 1988. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14329 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA LEONOR SUHR BORDALDE de BESTRICOV (Ficha letra B. No. 129|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 23 de noviembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14331 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA RENEE FLORES ALVAREZ (Ficha letra B. No. 37|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 28 de abril de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14328 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO CIRIACO PEREZ (Ficha letra B. No. 35|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 28 de abril de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14325 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de las sucesiones de VICTORIA MODESTA; DOMINGO ANGEL; y MARIA JOSEFA REGGIO (Ficha letra B. No. 156|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos 11 de marzo de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14330 Jun.13-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ JUAN AURELIANO o JUAN FRANCISCO "Sucesión". (B. 27|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, mayo 20 de 1988. — Griselda Culela Masdeu. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14178 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de las sucesiones de PEREZ MIERES, ADOLFO FELIPE, FALCON GONZALEZ JUAN y MAXIMA "Sucesiones" (F. B|20|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young abril 18 de 1988. — Griselda Culela Masdeu. Actuaria
1) N$ 4.500,00 30|pub 10813 My.6-v.jn.17.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA ADOCINDA HERNANDEZ WALLACE o BALLASE (Ficha B.|59|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 25 de mayo de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14297 Jun.13-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de CASILDA PEREIRA AYALA o CASILDA PEREIRA DE MACHADO y JUAN MACHADO PEREIRA (B. 95|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 3 de mayo de 1988. — Esc Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 14302 Jun 13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ORDALIA DA SILVA DE LEITES (B. 126|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 24 de mayo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
) N$ 1.500.00 10|pub. 14301 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PONCHE GARCIA (B. 129|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 19 de mayo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub 14299 Jun.13-v.jun.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de IRACEMA de VARGAS DE ARAUJO (B. 128|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 19 de mayo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14298 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE PEREIRA GONÇALVES o GONÇALVEZ (B. 130|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 24 de mayo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14300 Jun 13-v.jun.24.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de don EUGENIO ACOSTA DE LOS SANTOS (Ficha B. Nº 65|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14687 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO URBANO o URBANO ARTURO ALTEZ VELAZQUEZ - Sucesión (Ficha B. Nº 27|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14689 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de don ANGEL CUSTODIO CITERA o CHITERA o CITARA o CHITARA MONTEZANO "Sucesión" (Ficha 223|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos y especialmente a Julián Manuel Citera o Chitera, Marino Noguera Citera o Chitera y Angélica Eulalia Graña Chitera o Citera. — Rocha, 18 abril de 1988. — Esc. Blanca E. Molina Olid. Actuaria.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 11878 May.13-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA NELLY ARCHONDO TECHERA - Sucesión (Ficha B. Nº 78|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14688 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO CIRIACO o CIRIACO RICARDO ALTEZ BINTANCURT, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14690 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de WALMIR PEREIRA de AVILA o WALMIR PEREIRA DE AVILA o WALMIR PEREIRA DE AVILA SILVA o WALMIR PEREYRA SILVA o WALMIR PEREIRA SILVA (Ficha 67|88), citándsoe a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 14222 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO DELLEPIANE (Ficha 428|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Rocha, diciembre 17 de 1987. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana - Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 168 Jún.6-v.jun.20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ANA o ANITA LEONOR WESTON DE PEREZ PERDOMO (B. 165|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 8 de junio de 1988. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15243 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CHUA (B. 96|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 12 de mayo de 1988. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14707 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO JOSE GRASSI ROUBINEAU y ERNA JORGELINA ROUBINEAU MARTINEZ (B. 82|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 12 de mayo de 1988. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14706 Jun.13-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de RENEE SOSA CORDERO de FORTEZA (Fa. B. 250|1988), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 3 de junio de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15242 Jun.16-v.jun.29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER GERARDO CARRIQUE RODRIGUEZ (F. 83|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 25 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14361 Jun.13-v.jun.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL SALVADOR CAVALLI SOSA (Ficha Nº 13 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 14 de abril de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14357 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIO DEL ROSARIO o ROSARIO VENANCIO, ROSARIO o VENANCIO SUAREZ (Ficha Nº 800 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 26 de abril de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14359 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LOUSTALET PALETTE (Ficha Nº 207 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 26 de abril de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14358 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTA VILDA RONDAN (Ficha Nº 270, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 17 de mayo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14735 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS EMILIO LAVARELLO LUPI (Ficha Nº 289, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 24 de mayo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14845 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA SOUBERVILLE DELISSAGUE o DELIZAGUE (Ficha No. 260 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 19 de mayo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14961 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN UBALDO MURRU (Ficha No. 255, año 1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 19 de mayo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14960 Jun.15-v.jun.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON DAMIAN o DAMIAN RAMON o RAMON LOPEZ SAINZ-RASINES o LOPEZ RASINES (Ficha Nº 274 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 26 de mayo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14709 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON SANCRISTOBAL ROSVIAR (Ficha Nº 190 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 27 de abril de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14356 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO o PAULO YAÑEZ (Ficha No. 130, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 25 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14355 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO CRUZ CORREA (Ficha No. 163, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 25 de abril de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14354 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL GALAGORRI DOMINGUEZ (Ficha No. 241, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 12 de mayo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14320 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ANSELMO CLAVERI PINO, (Ficha No. 71, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 24 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14319 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE TALASIMOV BAJOV o JORGE TALASIMOV (Ficha No. 174, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treints días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de abril de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14318 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ENRIQUETA BONAVITA de VILLAGRAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. San José, abril 22 de 1986. — Estela Rosa [illegible], Actuaria Adjunta.
N$ 1.500.00 10|pub. 13560 May.30-v.jun.[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN ROMAN FORNERON (Ficha B. 69|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 4 de mayo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14321 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ROSSINO (Ficha B. 83|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 25 de mayo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14711 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINO CLEMENTINO CURBELO RECOBA o RESOBA (Ficha B. 92|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 25 de mayo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14712 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de WILLIAM WILFREDO BERTINAT ALLIO (Ficha B. 35/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treintá días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 7 de abril de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14846 Jun.14-v.jun.27.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO DENIS BLANCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 26 de mayo de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15166 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA FERAZ CAETANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 7 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14340 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MELANIA SANCHEZ RODRIGUEZ de LUQUE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, mayo 13 de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14341 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de: DEOCLIDES TELECHEA MORA de ALVAREZ, citándose a herederos acreedores [illegible] interesados, para que comparezcan [illegible] de treinta días, a deducir en forma sus [illegible]. — Tacuarembó, trece de abril de [illegible]. — Esc. Gregorio Ríos. Actuario
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9631 Jun.7-v.jun.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO HUMBERTO FRANCHI FARIAS (Ficha 128|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, mayo 20 de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14338 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de DE ASIS VALERIO PINTOS o VALERIO PEREIRA FRANCISCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 27 de abril de 1988. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14339 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA ROSAURO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 20 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 3.000,00 20|pub. 13367 May.27-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de doña AUREA TULY LOPEZ STACKMAN o STACKMANN de ESCAYOLA y don CESAR PABLO ESCAYOLA LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 16 de mayo de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14337 Jun.10-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de FREDDY EDUARDO DALIES DA SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 5 de mayo de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Perera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14389 Jun.10-v.jun.23.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL DOROTEA CARDOZO BIEYTES o VIEYTES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, mayo 19 de 1988. — Esc. Mariela Deccaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 14316 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO JUAREZ o JUARES PORTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.
Se habilitó la Feria Menor para las publicaciones. — Treinta y Tres, 20 de mayo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14315 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA ZEBALLO o ZEBALLOS RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de mayo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14314 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SARALEGUI SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treointa días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14313 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE TRELLES RAMAGLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, mayo 17 de 1988.

— Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14451 Jun.10-v.jun.23.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

BANCO RURAL
(en liquidación)

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores Joaquín Arostegui, Lodina Viera de Arostegui. Héctor Arostegui o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de venta referente al solar No. 62, padrón 322, m|á (hoy 2176), ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje "Barros Blancos" según plano del agrimensor R. Ballefín inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el No. 970, el 26|6|1958.
2) N$ 9.000.00 15|pub. 14464 Jun.7-v.jun.28.

MIGUEL Y ARTURO BEYHAUT NARVAEZ

Se hace saber al promitente comprador o sucesores a cualquier título que habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que haya efectuado el pago de las cuotas adeudadas y transcurridos quince días de la última publicación del presente, quedarán caducados todos sus derechos de la siguiente promesa de venta.
NILDA PEREIRA RUBILES, Pueblo Juan Antonio Artigas 7.a sección judicial del Dpto. de Canelones, solar N.o 1 manzana Q hoy manzana 357 en el plano del Agr. Julio C. Ceschi, padrón N.o 8207 antes mayor área 6875.
2) N$ 9.000.00 15|pub. 15286 Jn.17-v.jl.7.

3—Convocatorias Comerciales

COOPERATIVA ARTIGAS PROTECTOR DE LOS PUEBLOS LIBRES
ASAMBLEA GENERAL

La Comisión Fiscal en funciones del Consejo Directivo Provisorio, cita en Primera convocatoria para el día 26.6.88 en Avda. Rivera 2431 de esta ciudad, a la hora 10:00, para tratar el siguiente orden del día:
1º Informe de la Comisión Fiscal.
2º Reclamos salariales c|La Cooperativa.
3º Designación de la Comisión Electoral y fijación de fecha de las elecciones.
De acuerdo al Art. 46 del Estatuto, convócase en Segunda citación para el día 10.7.1988, en el mismo lugar y hora de la convocatoria anterior. — Comisión Fiscal.
3) N$ 1.440.00 3|pub. 15147 Jun.16-v.jun.20.

LA PLATENSE S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 4 de julio de 1988 a la hora 15 en el local social de la calle República 2276 para tratar la siguiente orden del día:
1) Dividendo provisorio.
2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota. El registro de acciones se cerrará 48 horas antes de la realización de la asamblea (Art. 32 de los estatutos). — El Directorio.
3) N$ 1.800.00 3|pub. 15313 Jn.17-v.jn.21.

CASA DEBERNARDIS S. A.

De acuerdo con el Art. 36 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1988 a las 15:30 horas primera convocatoria y para el día 15 de julio de 1988 a las 15:30 horas segunda convocatoria, en el local de la calle Rincón 468. Esc. 56, con el fin de considerar el siguiente orden del día·
1) *Consideración* de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio finalizado el 31 de julio de 1987.
2) Elección de Directores.
3) Proyecto de Distribución de Utilidades.
3) N$ 10.000,00 15|pub. 1445 Jun.7-v.jun.28.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Se presentó: MARIA ANTONIA URGEL MALET, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho No. 98 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Olaya Lema de Curis.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Laura Pereira de Figueiredo, Escribana Pública.
4) N$ 1.440.00 3|pub. 15148 Jun.16-v.jun.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores SARA GOMEZ BROWN de ARTAGAVEYTIA y JUAN CARLOS GOMEZ de CASTRO, en su calidad de titulares del Sepulcro número 226 bis del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días, a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, octubre 30 de 1987. — Washington R. Balliva Bruno, Director Servicios de Necrópolis.
4) N$ 6.000.00 10|pub. 14781 Jun.14-v.jun.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentó: LUIS ALBERTO ACUÑA GARCIA, solicitando un certificado que le habilite el uso del Nicho Nº 656 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Ambrosio Acuña.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Antonio Laluz Cardozo. Escribano.
4) N$ 1.080,00 3|pub. 15261 Jun.17-v.jun.21.

Se presentaron: ELSA RENE, NERY RAUL. y ALBERICO BASILIO CANO, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho de Urnas Nº 86 del Cementerio del Norte cuyo primitivo titular era Juan Lope Basilio.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Ma. Elena Silva Carnelli, Escribana.
4) N$ 1.440,00 3|pub. 14484 Jn.17-v.jn.21

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza No. 4714|980 decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22, apartado "C" numeral segundo, se hace saber que los señores: Hilda Donata Lombardo Rondán; Rosa Natalia Lombardo de La Fuente; Lucila Lombardo; Faustina Irene Lombardo de Cioppesoni; Hortencia Gabriela L[illegible]ardo de Ferrer; María Aurora Lombardo [illegible] Alfonso María Lombardo.
Solicitan títu[illegible] Panteón No. 150 del Cementerio de la [illegible]dad de Migues, que figura en su lápida a nombre de Alfonso Lombardo y Flia., en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expediente J. 6343|82. — Señora Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 3.600.00 5|pub. 14740 Jun.14-v.jun.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza No. 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos No. 2763|980, Art. 22, Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que los señores Susana Mabel, Dolores, Isabel, Benjamín, Lázaro Enrique, Gladys Aurora, Renée Angela Concepción, Santina Victoria, Héctor Jesús y Sebastián Gopar Parodi, solicitan título del Nicho No. 51, del Cementerio de la ciudad de Soca, que figura en su lápida a nombre de Benjamín Gopar, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. H 14.112|83. — Señora Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 4.200.00 5|pub. 14962 Jun.15-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza No. 4714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22, apartado "C" numeral segundo, se hace saber que los señores: Tomasa y Angel Glúdice Rodríguez; Sonia Glúdice Gancio; Norberto, Lázaro, Ramón, Aurora, Teótima y Elena Rodríguez Díaz; Ramón, Gloria, Rosa, Antonia y Cornelio Rodríguez Curcho; Nepomuceno Rodríguez Perdomo; Jacinto Rodríguez Duarte; Francisco Glúdice Rodríguez y Ester Faz Rodríguez.
Solicitan título del Nicho No. 74 del Cementerio de la ciudad de Tala que figura en su lápida a nombre de Jacinto y Venancia C. de Rodríguez en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expediente K. 12.055|84. — Señora Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 4.800.00 5|pub. 14739 Jun.14-v.jun.20.

REDUCCION DE RESTOS
Aviso a los interesados

1o.) Félix Emilio Uslenghi, Daniel Emilio y Beatriz Iris Uslenghi Zinola, citan y emplazan a los interesados en los restos de familiares o allegados ihumados en el panteón No. 9, sector D, del cementerio de la ciudad de Pando, en cuya lápida luce Soc. La Humanitaria de Socorros Mútuos a la exhumación y traslados de los restos allí depositados.
2o.) Debe tenerse en cuenta que como consecuencia del largo tiempo transcurrido, que produce el deterioro y rotura de ataúdes, hay crecido número de restos confundidos.
3o.) En virtud de lo expresado, se comunica a los señores deudos de las personas fallecidas, cuyos restos se encuentran depositados en el citado panteón, que a partir de esta publicación tienen un plazo de treinta días para solicitar dichos restos y proceder a su retiro.
Con respecto a aquellos restos que no sean reclamados dentro del referido plazo dará lugar a que sean trasladados al Osario General.
4o.) Se debe notificar a los gestionantes del presente informe, se les hará entrega de los edictos que se adjuntan para su publicación por cinco días en el "Diario Oficial" y en otro de la ciudad de Pando (o en su defecto en otro del departamento).
5o.) Se agregará oportunamente primera y última publicación de cada una de los diarios citados.
Vuelva a Junta Local de Pando. — Teresa R. de Cabrera, Directora División Registros Municipales.
4) N$ 7.200.00 5|pub. 14733 Jun.14-v.jun.20.

5 – Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RIVOIR VILA, ELAINE SUZANNE c/ BRIVZIS YON, NELSON — "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E| 575|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyu.

gal existente entre los esposos: Brivzis Yon Nelson y Rivoir Vila Elaine, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos atuos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, trece de junio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 15260 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PAZOS GARCIA, ENRIQUE c/ GIMENEZ CABALLERO, MARY GLADYS, "Disolución y Liquidación de Sociedad conyugal" (Ficha D. 44/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Pazos García y Mary Gladys Giménez Caballero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción cotra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 11647 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: MAÑE LAMAS, JULIO CESAR c|NUÑEZ DUTRA, ANABELLA GRISELDA, "Disolución y Liquidación", (Ficha D|193|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Mañe Lamas y Anabella Griselda Núñez Dutra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 14541 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ags.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "MORATORIO MARTINEZ, ADRIANA ELSA contra LORENZO MARTINEZ, FREDDY HUGO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 240|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Adriana Elsa Moratorio Martínez y Freddy Hugo Lorenzo Martínez, por decreto número 2458 del 26 de abril de 1988, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 15200 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "BEATRIZ VIEYTES ALVAREZ y OSVALDO AMORIN NUÑEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|646|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beatriz Vieytes Alvarez y Osvaldo Amorín Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

5) N$ 7.000.00 20|pub. 12984 My.25-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: PELUFFO MEDICI LEOPOLDO FRANCISCO y ANA MARIA RUBIO SANTORO "Disolución y Liquidación de sociedad Conyugal" (Ficha V 1705|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leopoldo Francisco Peluffo Médici y Ana María Rubio Santoro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes de cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 13544 May.30-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "MARTINEZ HERNANDEZ, ELIDA SILVEIRA e IPARRAGUIRRE, ARIS NOEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|348|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elida Silveira Martínez Hernández y Aris Noel Iparraguirre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 15198 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "TANS SELUJA ó CELUJA, JORGE y MARIA AMALIA MACHADO BORAGNO o BORAGNIO - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B.|130|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Tans Seluja o Celuja y María Amalia Machado Boragno o Boragnio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 15199 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "CURUTCHAGUE SANGUINETTI, LEONARDO JORGE c.| PEREIRA LAVIÑA, ANA MAGDALENA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D.|508|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonardo Jorge Curutchague Sanguinetti y Ana Magdalena Pereira Laviña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 15202 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: FREITAS, RUBEN DARDO y GRACIELA MARIA VANERIO "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha A. 1153|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Dardo Freitas y Graciela María Vanerio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 12444 May.26-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CLAUSTRE, CARLOS c|MUSSIO, ALICIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 735|1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Claustre Barlocco y Alicia Margot Mussio Castro,, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 13540 May.30-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MARCOS, FERNANDO y VILLAFAN, ARACELI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 217|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Marcos y Araceli Villafán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 5.000,00 20|pub. 9153 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "RODRIGUEZ AMBROA JORGE RAMON con PRESA ACOSTA LUISA INES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 998 año 1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Ramón Rodríguez Ambroa y Luisa Inés Presa Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuviren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 18 de diciembre de 1986. - Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000,00 20|pub. 12257 May-26v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ROBERTO CEAN c.|ESTRELLA VILLAR "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 256|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Roberto Cean Pérez y Estrella Villar Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 13985 Jun.2.v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: MARIA FREIRE DE LOPEZ C|MAURO UMPIERREZ LOPEZ, "Disolución y Liquidación Conyugal" (F. 792|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Freire y Mauro Umpiérrez López citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 14235 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: GOMEZ, GLADYS c|DIAZ, JUAN ANTONIO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha Nº 408|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Gladys Gómez y Juan Antonio Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren inte-

rés para que compuarezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14077 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: LUONGO, EDUARDO y CASTELLANOS, ADRIANA MARTA "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (F. E 469|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luongo, Eduardo y Castellanos, Adriana Marta citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14420 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: SELLANES, CONO LUIS MIGUEL y GARCIA, ANGELA SERRANA "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (F. E 467|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Sellanes, Cono Luis Miguel y García, Angela Serrana citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D.. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14421 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "SASSON MILES MARCOS y SZULEMIT o ZULEMA SUKIENNIK o SUKIENIK KARSZ — Disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Marcos Sasson Miles y Szulemit o Zulema Sukiennik o Sukienik Karsz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4770 Jun.1º-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: RECOBA, TEODORO JORGE con RAINELDA ROCIO BONILLA ARRUDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha 54|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teodoro Jorge Recoba y Rainelda Rocío Bonilla Arruda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14542 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MIGUEL A. PIMIENTA y ELDA M. CARDEILLAC (Ficha: E|227|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel A. Pimienta y Elda M. Cardeillac, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10018 May.27-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: RAMOS MENDEZ RICARDO ALBERTO c. BERON OLIVERA KELIS ESTHER, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ricardo Alberto Ramos Méndez y Kelis Esther Berón Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1988 — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13063 May.26-v.jun.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PUYOL, SUSANA B. y JOSE A. PLASENCIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Fa E. 261|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Susana Beatriz Puyol y José Abel Plasencia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13342 May.30-v.jun 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ALCIDES ETCHEVERRY y NORMA RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E. 385|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alcides Etcheverry y Norma Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 1[illegible] de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13546 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por dispsición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ c.|CARLOS JULIO BRAÑAS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 168|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existe entre los esposos María del Carmen Rodríguez y Carlos Julio Brañas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9477 May.30.-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: JAVIER ANTONIO CARRAZZONE y ADRIANA PRONUNZIATO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E.|1132|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Javier Antonio Carrazzone y Adriana Mariela Pronunziato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14928 Jun 15-v.jun.30. Jul.21.v.ago.1º.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: ROLLANDI RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO c/ NACIMIENTO, MARIA ALICIA - "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: E. 156/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Alberto Rollandi Rodríguez y María Alicia Nacimiento Campakis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14237 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: RAUSCHERT Y CERIANI "D. y L. de sociedad conyugal" (Ficha E 688|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Gerardo Rauschert Manzani y Cristina Lilian Ceriani Calero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14425 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MARTINEZ CAMARGO FERNANDO contra CEMERLIAN PINO, OLGA MONICA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D. 46[illegible] 88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyuga existente entre los esposos Fernando Martínez Camargo y Olga Mónica Cemerlián Pino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Ma. de Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13563 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MEGHDESSIAN, VIOLETA y KRAPRIDIAN JORGE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 295|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Krapridian y Violeta Meghdessian citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1987. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 30|pub. 13061 Jun.1º-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CAZERES MARTA c.|ARMELLINI, FERNANDO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1154|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Adolfo Armellini Simón y Marta Cázeres Buccino. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13542 May.30-v.jun 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: BO VARELA, CARLOS EDUARDO y COVIC STANIC MILKA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1169|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Eduardo Bo y Milka Covic, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau. Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13955 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: PEREZ FERREIRA, JOSE y CASTRO SANDRI, MARIA TERESA "Disolución y Liquida-

ción de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 533|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pérez Ferreira y María Teresa Castro Sandri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13983 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CASTRO GARCIA, ARGIMIRO y SANDRI MANTOVAN, ROSA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 529|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Argimiro Castro García y Rosa Sandri Mantovan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, denrto del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13984 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CASTRO SANDRI, ARGIMIRO GABRIEL y PESCE CIFUENTES, MARIA ALEJANDRA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 531|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Argimiro Gabriel Castro Sandri y María Alejandra Pesce Cifuentes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13982 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: SILVERA, DANIEL y LORELEY SALVIA "Dis. y Liq. de S|C" (F. E. 1064|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Angel Silvera Rezzano y Loreley Salvia Dano citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13806 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: DANILUK NICOLAS y ESPINO SILVIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 429|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicolás Nelson Daniluk Milser y Silvia Beatriz Espino González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14788 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: SERGIO SAAVEDRA c.|SELENE RUIZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 54|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Aníbal Saavedra Pintos y Selene Obdulia Ruiz Modino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1987. — Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11841 May.31-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: YAÑEZ, OSCAR y PALLEIRO, ANA MARIA "Dis. y Liq. de la Soc Conyugal" (Ficha E. 435|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Yañez Rivero y Ana María Palleiro Migues, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Payseé de Tornaría Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14932 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MENEGHETTI, ARNALDO y SHEPPARD, MONICA MARIA "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 341|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arnaldo Meneghetti Martínez y Mónica María Sheppard Ponce De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14929 Jun.15-v.jun.30 Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: GERALDO ALBA DE LUZ C|RAMOS GERMAN PASCUAL. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E 363|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Germán Pascual Ramos Lagar y Alba De Luz Geraldo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14082 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.agos.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: LOPEZ LOMBA, GLADYS SUSANA y AGUILERA, ARY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 201/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Susana López Lomba y Ary Amado Aguilera Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornería, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 15100 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.agto.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CAULA BELGRANO, MARGARITA c|MARTINEZ BALAGUER, ALBERTO "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 221|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Margarita Caula Belgrano y Alberto Martínez Balaguer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 6 de mayo de 1988. — Esc Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13801 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: DINOR VILLAVERDE y SUSANA CABO "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha 389|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dinor Gustavo Villaverde Squintin y Susana Lilián Cabo Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14790 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: SARLI GIOSCIA MARIANA PAULINA y YAÑEZ RAMOS FERNANDO GABRIEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 625|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mariana Paulina Sarli Gioscia y Fernando Gabriel Yañez Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14785 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos. MUSSO ACCUOSTO, MIRTA SUSANA C|RUIBAL PINO, CARLOS ALBINO, (Ficha E|437|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirta Susana Musso Accuosto y Carlos Albino Ruibal Pino. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Niní D Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14270 Jn.7-v.jn.30. Jl 21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: MARIO VARELA c| LILIAN BOSSIO "Dis y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E 779|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Varela y Lilian Bossio citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14427 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: TABO LOPRETTI DANIEL WALTER c|ABELLA DELUCA o DE LUCA ROSINA MARIA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F E| 19|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Walter Tabo Lopretti y Rosina María Abella Deluca o De Luca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de febrero de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14280 Jn.7-v.jn 30. Jl 21-v.jl 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: GRECO. MARGARITA c|HAIMA. LEOPOLDO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E|1052|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Margarita Greco Fernández y Nieves Leopoldo Haima, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que compa-

rezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Asimismo se cita y emplaza al señor Nieves Leopoldo Haima por el plazo de noventa días a que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 10.500,00 30|pub. 14283 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v ag.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PERALTA, VICTOR ADHEMAR C|CAPELLINI NORA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fº E. Nº 323|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Adhemar Peralta y Nora Capellini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub 14083 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MIGUEL ANGEL TESTA y DIANA BEATRIZ GARETA RECOBA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 494|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Testa y Diana Beatriz Gareta Recoba, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1987. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 13545 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "GRACIELA BIANCO y DANIEL JIMENEZ DE ARECHAGA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|265|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela María Bianco y Daniel Felipe Jiménez de Aréchaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 12979 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CARRIQUIRI UGARTEMENDIA, CARLOS A. y DIAZ HERNANDEZ, LILIANA MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Carriquiri Ugartemendia y Liliana María Díaz Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 12734 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: FERRAND, LUIS DAVID c.|BAMBACARO, MARIA ANGELICA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 1185|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis David Ferrand Rey y María Angélica Bambacaro Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 12812 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Familia de 3er. Turno, en autos: RUIZ BUONOMO, JORGE y ABBATE o ABATE RAMORINO, NORMA (E|331|88), "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Norberto Jorge Ruiz Buonomo y Norma Abbate Ramorino o Abate Ramorino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Mª Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.

5) N$ 600,00 20|pub. 12610 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MARIA DEL CARMEN LODEIRO c.|DANIEL MARTINEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 67|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Lodeiro Castro y Daniel Martínez Figueiredo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, tres de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 12631 May.23-v.jun.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: FREDERICK COSTA, RICHARD FRANK y GARCIA AROCENA, GLORIA MERCEDES, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" F. 77|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Richard Frank Frederick Costa y Gloria Mercedes García Arocena o García de Lasala por auto No. 732 del [illegible]7 de febrero de 1988, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, [illegible]0 de mayo de 1988. Esc. Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 13164 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: REYES BERTUA, BILDA RENEE y CUSANO BETTINI, NICOLAS ANGEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. E. 834|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bilda Renée Reyes Bertua y Nicolás Angel Cusano Bettini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 22 de octubre de 1987. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 14933 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: TROITIÑO BRANCATO, DELFINO EDUARDO y VANZELLA COPPES, STELLA MARIS "D. L. S. C." (Ficha E. No. 421|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delfino Eduardo Troitiño Brancato y Stella Maris Vanzella Coppes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 14925 Jun-15-v.jun.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: DI DONNA PEREIRA, RAFAEL MARIO y MATA RONZIO, ALICIA IVONNE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 851|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Mario Di Donna Pereira y Alicia Ivonne Mata Ronzio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra lose bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 14832 Jun.14-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: RAZQUIN CORNELLI, ARIEL con STEMPHELET TORRES, NOEMI ETHEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. No. 591, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Razquín Cornelli y Noemí Ethel Stemphelet Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 15205 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CASULO PIANA, BLANCA c.|DIAZ RAMOS, ANGEL, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 1219|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Casulo Piana y Angel Díaz Ramos, por decreto número 15.639 de fecha 31 de diciembre de 1987, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 15201 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PRATO RICARDO y LANTES MARTA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 127|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Prato Coutinho y Marta Teresa Lantes Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 14835 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "DUTRA, OMAR ROMAN y DE LA FUENTE, MARIA DEL ROSARIO - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 259|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Román Dutra y María del Rosario De La Fuente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechs en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 14654 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MUÑOZ RODRIGUEZ, AURELIO c|MELGAREJO DE LOS SANTOS, BLANCA NIEVE "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 349|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aurelio Muñoz Rodríguez y Blanca Nieve Melgarejo De Los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no compa-

recen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 13084 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SILVERA DOROTEA c.|CAMILLI EDUARDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 20|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dorotea Silvera y Eduardo José Camilli Piquet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14014 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: RAIZ ERNESTO y MARQUEZ JUANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 239|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Eliader Raíz Copelotti y Juana Agustina Márquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 14233 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos DAVILA CORREA HOMERO C|GARCIA OLIVERA OLIRA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 323|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Homero Correa Dávila y Olira García Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparcen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14080 Jn.7-v.jn.30. Jl 21-v.jl.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: CIPRIAN. ALFREDO y RIERA MIRTA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1085|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Cipriani y Mirta Riera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13282 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: TOPHAN, LUIS MARIA c|ELIA, SONIA "Di. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: E. 245|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis María Tophan y Sonia Mary Elia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12019 May.31-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MALLO CARLOS MARIA y RIVERO ERNESTINA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1.006|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Mallo y Ernestina Manuelita Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9474 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "DE LOS SANTOS, IVO c.| RODRIGUEZ, AMELIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 659|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ivo Armando de los Santos Montiel y Amelia Beatriz Rodríguez Caraballo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo se sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13448 May.30-v.jun.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: KON MAX y HABER [illegible] "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1196|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Max Kon y [illegible] María Haber, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, [illegible] de diciembre de 198[illegible]. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 1305[illegible] May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "GIL, HECTOR y SUAREZ, MONICA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 858|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Eduardo Gil y Mónica Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14273 Jun.6-v.jun.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "ROMERO, JULIO c.| GHIBAUDI, SUSAÑA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 69|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Romero y Susana Beatriz Ghibaudi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14274 Jn.6-v.jun.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: GONZALEZ, MANUEL c./ARAMBILLETE, SOFIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 203/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel González López y Sofía Inés Arambillete, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 12609 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: VALLENDOR, ALEJANDRO y PIAZZA, MERCEDES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 996|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Antonio Vallendor y Mercedes Lylian Piazza Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de noviembre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12664 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: LOPEZ DE LEON, JORGE ADRIAN c.|BASSI SUSANA CARMEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1095|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Adrián López De León y Susana Carmen Bassi, citándose y emplazándoce a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de febrero de 1987. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12859 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MAZZONE GLORIA c.|AREOSA RICARDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 95|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Gloria Mariel Mazzone y Ricardo Areosa Orell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N $6.000.00 20|pub. 12821 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: INCHAUSTI, EDUARDO c.|FIGUEIREDO GABRIELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1084|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Ademar Inchausti Cabrera y Gabriela Figueiredo Illa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12817 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FLORES IRMA c.|MONTIEL, WALTER "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 307|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Irma Elida Flores y Walter Montiel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12795 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: OCAMPO, LUIS ALBERTO c./GARCIA, EFIGENIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 169/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Ocampo y Efigenia García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 15099 Jun.16-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: LAYERLA MANGINI, JULIO CESAR y MARTINI OLIVA, OFELIA FATIMA "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D.|427|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Layerla Mangini y Ofelia Fatima Martini Oliva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto

5) N$ 6.000.00 20|pub. 13760 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CASSANI DURA, JOSE ANTONIO y SANGINETO DIEZ, CAROLINA NIEVES "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D.|455|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Antonio Cassani Dura y Carolina Nieves Sangineto Diez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 13808 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PATRONE PERISCAL, ROBERTO SANTIAGO y GUZDEK WOZNIAK, CRISTINA ROSA "Disolución y Liq. de Soc Conyugal" (Ficha D.|443|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Santiago Patrone Periscal y Cristina Rosa Guzdek Wozniak, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 13803 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: PRESENTE NUÑEZ, NELSON JESUS c.|PEÑA LUQUEZ, LIANA RUTH "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 379|87). Se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Jesús Presente Núñez y Liana Ruth Peña Luquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 12811 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PERL PFEFFER, IRENE c.|BERCOVICH TITTLER ALFREDO SIMON (Fa. D. 169|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Irene Perl Pfeffer y Alfredo Simón Bercovich Tittler, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Dr Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 12861 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: KRÖGER SCANDROGLIO, GONZALO c.|XIMENEZ MUXI, ANA MARIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 359|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo Kröger Scandroglio y Ana María Ximénez Muxi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán accion contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 12761 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "PIZARRO NODAR, JUVENAL y CHIRULO ANTELO, MARIA DEL ROSARIO" (Ficha D|1281 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juvenal Pizarro Nodar y María del Rosario Chirulo Antelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 12981 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "BLANCO BORDON, FEDERICO GUILLERMO JOSE y BELTRAMINI OTERO, ANA MARIA" (F. D|970|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Federico Guillermo José Blanco Bordón y Ana María Beltramini Otero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 28 de octubre de 1987. — Doctor Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 12980 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: RADESCA MARTINEZ, WALTER VALENTIN y BUENAMESSON AVILA, MARIA GRACIELA (Ficha D. 497/88), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Valentín Radesca Martínez y María Graciela Buenamesson Avila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 15101 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "RONCO RAMOS, ALICIA IRENE c.| STRONGITHARM SOSA, JAMES ALISTAIR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|375|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Irene Ronco Ramos y James Alistair Strongitharm Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1988.— Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 14078 Jun.6-v.jun.30.
Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "VERA CASTRO, JUAN y QUINTANA IRAOLA, ELSA TERESA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 463|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Vera Castro y Elsa Teresa Quintana Iraola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 14651 Jun.13-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "GILI BARBERO, LUCIANO y CERNADAS LEIS, YOLANDA ESTER" (Fº D. 1282|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luciano Gili Barbero y Yolanda Ester Cernadas Leis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 14656 Jun.13-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "LAVEGA CARRIL, MARTA ELENA y CUITIÑO SERVETTI, DIMAS" (Fº D. 990|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Elena Lavega Carril de Cuitiño y Dimas Cuitiño Servetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 14653 Jun.13-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: OLARAN RODRIGUEZ, GREGORIO YAMANDU y MARENCO GOMEZ, MABEL ESTHER (Ficha D 315|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Gregorio Yamandú Olarán Rodríguez y Mabel Esther Marenco Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6 000.00 20|pub. 13058 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "CURBELO ALVAREZ, MARIA ELENA c.| PERAZA, RAUL DOMINGO (Fº D.|1053|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente etre los esposos: María Elena Curbelo Alvarez y Raúl Domingo Peraza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto

5) N$ 6.000,00 20|pub. 14281 Jun.6-v.jun.30.
Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "SALABERRY PERINI, ROBERTO y HERNANDEZ GRILLO, NORMA CLARA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|431 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Salaberry Perini y Norma Clara Hernández Grillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 12982 May.31-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "ORONOZ RODRIGUEZ, PAUL ANDRES c| CASTRO RODRIGUEZ, MYRIAM BEATRIZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|389|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Paul Andrés Oronoz Rodríguez y Myriam Beatriz Castro Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que com-

parezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14926 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "VIOLA FAILACCE, JUAN CARLOS y SILVEIRA BATALLA, JOSEFINA AMERICA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|485|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Viola Failacce y Josefina América Silveira Batalla citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14831 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "MARESCA DOMINICI, ADRIANA YANELLA c| CIBELLI RAMIS, CARLOS DANTE" (Ficha D|25|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adriana Yanella Maresca Dominici y Carlos Dante Cibelli Ramis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14787 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MONTENEGRO, ARTURO y MARIA PINTOS "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. B. 123|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Montenegro y María Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 15206 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: RODRIGUEZ DOS SANTOS MIRIAM y OSCAR JUAN PEREZ RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 63| 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Oscar Juan Pérez Rodríguez y Miriam Rodríguez Dos Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 15204 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: FIORELLI FERNANDEZ, HUGO NELSON y ADA AIDA MAYNARD SILVERA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B 26|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Nelson Fiorelli y Ada Aída Maynard citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988 — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14422 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: LARROSA VIDAL ALBERTO FERNANDO y ANA MARIA DEL CIOPPO POSE, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. 457|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Fernando Larrosa Vidal y Ana María Del Cioppo Pose, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14575 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ, UBER y ARLETTE GRISELDA MOREIRA VIERA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 165 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Uber Rodríguez Rodríguez y Arlette Griselda Moreira Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14652 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos caratulados: BASTON CONDON, RAUL y MIRTHA PEREZ GALVEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. No. 159| 88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Bastón Condon y Mirtha Nubia Pérez Galvez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13802 Jun.2-v.jun.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: ISOLA MONTALDO, MABEL c|RUBEN MONTEDONICO RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 119| 1988), se hace saber que ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Rúben Montedónico Rodríguez y Mabel Isola Montaldo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 13953 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GONZALEZ VAZQUEZ, ITALO RICARDO y NELLY ANGELICA RODRIGUEZ MARRERO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 627/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Italo Ricardo González Vázquez y Nelly Angélica Rodríguez Marrero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 12663 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DUARTE REYES JOSE CARLOS y NEVERS USLEY LUCAS DO CARMO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 41| 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Carlos Duarte Reyes y Nevers Usley Lucas Do Carmo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12721 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "PEREYRA DE BRAGI o DE BIAGI, RODOLFO ALBERTO y MARIELA GISELLE FILIPPINI NUÑEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha B|87|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Rodolfo Alberto Pereyra De Bragi o De Biagi y Mariella Giselle Filippini Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12431 May.25-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Setxo Turno, en autos: BUTLER MARTI, CESAR y EVA FERRARI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. No. 137|88); se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Butler Martí y Eva Ferrari Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de setenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12759 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: HERNANDEZ HERRERA, JUAN RAMON y GLADYS GLORIA BANEGA BALADON "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 315|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Ramón Hernández Herrera y Gladys Gloria Banega Baladón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bines del cónyuge deudor. — Montevidto, 3 de setiembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12796 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MERLANO FALERO, JULIO CESAR y VERONICA RENEE ARMADA SCAYOLA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. No. 13|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Merlano Falero y Verónica Renée Armadá Scayola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Olga Vas Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12719 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GONZALEZ CUOMO, ANA MARIA y LIBER PEREZ BENTANCOR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B Nº 135| 88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María González Cuomo y Liber Pérez Bentancor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13444 May.30-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DENIS DIAZ, JULIAN ARAMIS y MARIA SUSANA DUARTE PARINS - "Dis. y Liq. S/C." (Ficha: B. 405|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julián Aramis Denis Díaz y María Susana Duarte Parins, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14079 Jun.6-v.jun.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: RAMIREZ GIRIBONI, EDGARDO RUBENS y GRACIELA DI RUSSO GONZALEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 185|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo Rubens Ramírez Giriboni y Graciela Di Russo González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13163 Jun.1º-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GUERRA SASTRE, LUIS ALBERTO y ROSA NURIMAR GONZALEZ SILVA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 221|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Guerra Sastre y Rosa Nurimar Gonzalvez Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14830 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CARBONE ALFONSO MIGUEL y EVA ELEONORA MINERVA PEREIRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. 415 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carbone Alfonso Miguel y Eva Eleonora Minerva Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de setiembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14784 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MACHADO MONTAÑES RICARDO JORGE y MARIA ISABEL RODIGARI MURIAS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 483|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Jorge Machado Montañes y María Isabel Rodigari Murias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14786 Jn.15-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CURUTCHAGUE IDIART, JUAN GUILLERMO c/CARRIQUIRY ORTIZ, TERESITA - Dis. y Liq. Soc. Conv." (D. 487|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Guillermo Curutchague Idiart y Teresita Carriquiry Ortiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14655 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "EMILIA VIDAL GARCIA c| EDUARDO SILVEIRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D|229|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilia Vidal García y Eduardo Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14931 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ALMANSA FERNANDEZ, JULIO c| CARABALLO, GLADIS MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D|557|88), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Almansa Fernández y Gladis María Caraballo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14792 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ALINSO, ANA MARIA c| REYES, JOSE ENRIQUE - Disolución y Liquidación" (Ficha D. Nº 297|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Alonso y José Enrique Reyes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, nueve de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14789 Jn.15-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: AYALA, NELDA RITA c|SELLANES TOBOGLIARE, LUIS PEDRO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 27|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelda Rita Ayala y Luis Pedro Sellanes Tobogliare, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14539 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "VARESI PIREZ, ROBERTO c/CIANCIBELLO, GRACIELA - Disolución y Liquidación" (Ficha D. 483|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Varesi Pírez y Graciela Ciancibello Ciancibello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14019 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: CORREA ALVEZ, ALEJANDRO c| GONZALEZ DIAZ, ANA MARIA "Disolución y liquidación" (Ficha D 109|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Correa Alvez y Ana María González Díaz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14424 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ROLLANDI RODRIGUEZ, DANIEL ANGEL c/ INSUA DIAZ, MARTA ELENA - "Disolución y Liquidación" (Ficha: D|169|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Angel Rolbandi Rodríguez y Marta Elena Insúa Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14238 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ALBA LUZ POSADA UMPIERREZ contra NELSON NEREO GRAJALES - Disolución" (Ficha D. Nº 515 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Luz Posada Umpiérrez y Nelson Nereo Grajales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14016 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CURTI CARRASCO, CARLOS MARIO c| PONGIBOVE FELIS, HAYDEE BEATRIZ - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|1181|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Mario Curti Carrasco y Haydée Beatriz Pongibove Felis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tedrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, diez de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13905 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MARIA GABRIELA MARESCA BONNET c/RONEY BRAGA COELHO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|357|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Gabriela Maresca Bonnet y Roney Braga Coelho, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13761 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "LUALDI RIVERO, JORGE DANIEL c| CUMBRAO COSTAS, MARIELA ELIZABETH - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|367|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Daniel Lualdi Rivero y Mariela Elizabeth Cumbrao Costas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus de-

rechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, nueve de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13447 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "PAN, JORGE ALBERTO c.| MARCHESE, SUSANA BEATRIZ - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|477|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alberto Pan y Susana Beatriz Marchese, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13412 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: SENCION MENDEZ, ELSA NIBER c.|IRIGARAY PEDRO ADAN "Disolución y Liquidación" (Ficha D. 323|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Niber Sención Méndez y Pedro Adán Irigaray Camargo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13341 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos de LEON ORDOQUI, JAVIER c.|FUENTES ROMERO GRAZIELLA "Disolución y Liquidación" (Ficha D. 419|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Javier de León Ordoqui y Graziella Fuentes Romero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 18 de mayo de 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13260 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: BARBOZA DA ROSA, ELIDA c.|MARTINEZ ARONA GALO RAMON, "Disolución y Liquidación" (Ficha D 453|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elida Barboza Da Rosa y Galo Ramón Martínez Arona, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13957 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: VICENTE MARELLI, HECTOR DAVID contra IRIGOYEN SANZ, GLORIA ELIDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D. 1234|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor David Vicente Marelli y Gloria Elida Irigoyen Sanz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14013 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: PALMER RUBEN WALTER c.|BRUNO, AMALIA, "Disolución y Liquidación" (D. 132| 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén Walter Palmer y Amalia Bruno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13562 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "MARTINEZ MANZANARES, DOMINGO y POSE URES, MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 372|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Martínez Manzanares y María Pose Ures, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub., 13959 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos. SENRA, ERUNDINA c.|RAMOS ARIAS ANDRES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" Ficha D. 320|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Erundina Senra y Andres Ramos Arias citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 13142 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "PEREZ PEZZANI, GERARDO WILSON c/GONZALEZ PEREZ, MARIA ESTELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 452|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Wilson Pérez Pezzani y María Estela González Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13958 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: DEVOTO ALMEIDA, ROBERTO y PORTELA MARESCA, MARIA SILVIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 482/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Devoto Almeida y María Silvia Portela Maresca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 6.000.00 20/pub. 14782 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.agto.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: CUELLO MAURIÑO, LUIS ALBERTO y CADELLANS SOLE, MARIA TERESA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 460/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Cuello Mauriño y María Teresa Cadellans Solé, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 14791 Jun 15-v jun 30. Jul.21-v.agto.1º

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "CESTAU SEIJAS, ALBERTO y CRISTHINA BEATRIZ FLORES NOVAS - Disolución - Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B.|120|988), se hace saber, que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Cestau Seijas y Cristhina Beatriz Flores Novas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — 14 de abril de 1988 — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 13807 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "VILLAMIEL FERNANDEZ, OSVALDO HIGINIO y ESMERALDA VIRGINIA GRELA BOUTUREIRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B|190|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Higinio Villamiel Fernández y Esmeralda Virginia Grela Boutureira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14540 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos CURBELO VARAS, ANDREA CECILIA c|GABRIEL GULLIAN KLANIAN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B 156|88), se notifica al señor Gabriel Gullian Klanian, que en estos autos por decreto No. 2148 de fecha 18 de abril de 1988, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integra con la Sra. Andrea Cecilia Curbelo Varas, emplazándose por el término de noventa días y el que se dará por notificado en caso de no comparecer en autos — Montevideo, 3 de mayo de 1988 — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta
5) N$ 9.000.00 30|pub. 11364 May.17-v.jun 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: MARKUSFELD, FELIX y ROSA WALTER - "Dis y Liq S/C" (Ficha: B-184|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Félix Markusfeld Rubinska y Rosa Walter Kriguer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo mayo 9 de 1988 — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14426 Jun 7-v jun 30. Jul 21-v jul 25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos caratulados: BARBOZA GARCIA JOSE JULIO y NILDA OLIVERA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. número 160|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Julio Barboza García y Nilda Olivera citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 17 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14419 Jun 7-v jun 30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: "SCALA DEMARCO, WASHINGTON ENRIQUE y GRACIELA NELBA COLLAZO ORBANTIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 194|88), se hace saber que

se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Enrique Scala Demarco y Graciela Nelba Collazo Urrantia citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 12 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20/pub 12760 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: SANTANA CELAISI y AVELOCINDA PEREZ (Ficha B 186/88), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celaisi Santana y Avelocinda Pérez Albarenque, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen. sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. mayo 24 de 1988 — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 14833 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.agto.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: MANCASSOLA SUAREZ, DOMINGO GUIDO y MARIA CRISTINA SOLER CASAL (Ficha B. 204/88), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Domingo Guido Mancassola Suárez y María Cristina Soler Casal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen. sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 31 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000.00 20/pub. 14829 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.agto.1º

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "DURAN MARTINEZ HUGO DANIEL c/IROZ, MARIA CECILIA - Disolución y Liquidación" (Ficha D. 412|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Daniel Durán Martínez y María Cecilia Iroz. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 19 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 13956 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: ALBA MARIA SOTTER c/ CIRIACO MATEO RODRIGUEZ "Cese de disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D 256|87) se hace saber que se ha decretado el cese de la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Alba María Sotter y Ciriaco Mateo Rodríguez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días — Montevideo 9 de mayo de 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 5.000.00 20|pub. 14924 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: ALMEIDA VILLARON. ROSA ELENA c/ SERGIO HORACIO LOPEZ CHAGAS "Disolución y liquidación" (Ficha D 36|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Elena Almeida Villaron y Sergio Horacio López Chagas citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.00.00 20|pub. 14934 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: HELLER, PEDRO LUIS c. AGUERRE, FORTUNA ISABEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 272/88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Luis Heller y Fortuna Isabel Aguerre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 4 de mayo de 1988 — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000.00 20/pub. 12495 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: FALCAO, HANS HUBER c./LAXALDE GIUDICE, RAQUEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 260/88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hans Huber Falcao y Raquel Laxalde Giúdice, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen. sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 12 de abril de 1988 — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez. Actuaria

5) N$ 6.000.00 20/pub 12630 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: VITA. JOSE IGNACIC c/ CARDOZO. SUSANA "Disolución y Liquidación de Sociedad de Bienes" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ignacio Vita y Susana Cardozo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 14 de abril del1988 — Mª del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000,00 20|pub. 10126 My.2-v my 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "FAVARO CARBAJAL, JUAN JOSE IGNACIO c./ ABARACON PEREYRA, ANA MARIA - Disolución y Liquidación" (Ficha D.364|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Ignacio Favaro Carbajal y Ana María Abaracon Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tedrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, dos de mayo de 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 13446 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "SARALEGUI. ANA MARIA c./ REYES. GERVASIO - Disolución y Liquidación" (Ficha D.370/88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Saralegui y Gervasio Reyes. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. nueve de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000.00 20|pub. 13398 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno. en autos: "NICOLAS, SANDRA ESTELA c/ACUÑA, CLAUDE - Disolución y liquidación" (Ficha D. 290|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sandra Estela Nicolás y Claude Acuña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 12797 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "PINHEIRO, HERMES c/BENTANCUR, MARIA CRISTINA - Disolución y liquidación" (Ficha D. 218|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hermes Pinheiro y María Cristina Bentancur, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 28 de abril de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 12816 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "DEMARIA FERRARI. OSCAR MIGUEL c/AGUIRRE FALCHI, ELSA ANA - Disolución y liquidación" (Ficha D. 372 bis/88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Miguel Demaria Ferrari y Elsa Ana Aguirre Falchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 1281[illegible] May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "GARRIDO de BELOQUI, ROSARIO CONCEPCION ADELA c/BELOQUI, CARLOS ALBERTO FELIX - Disolución y liquidación" (Ficha D. 408|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosario Concepción Adela Garrido de Beloqui y Carlos Alberto Félix Beloqui citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 9 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 14081 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: SILVEIRA ALMA ROSA con ZUBILLAGA, JULIO CESAR "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (D. 28|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alma Rosa Silveira y Julio César Zubillaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 31 de mayo de 1988 — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez. Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 14429 Jn 7-v jn 30. Jl 21-v jl 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno. en autos: ALMADA CORREA, OSCAR c./GRUN GARCIA, MARGARITA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 248/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Almada Correa y Margarita Grun García, citándose y emplazán-

dose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 14783 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.agto.1º

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B. 139|87) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don JUAN LUIS AYALA y doña ANA MARIA MENDINA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — V. Tomás Pólito, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 13372 May.30-v.jun.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B. 303|87), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre doña CARMEN MARGOT OLIVERA y don ROBERTO HEBER BONFRISCO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, a 1º de diciembre de 1987. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 13371 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ISRAEL NARCISO OLIVERI BALATTI y NELLY GARCIA DA ROSA ALVEZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B 78|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Israel Narciso Oliveri Balatti y Nelly García Da Rosa Alvez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 13 de mayo de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 13375 May.30-v.jun.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A. 92/88), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre CATALINA LEMOS SARABIA y ARIEL VAZ MARTINS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 26 de mayo de 1988. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20/pub. 14971 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.agto.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B. 45|88), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad legal de bienes existente entre don Bolívar Martínez y doña Renee Dignat Sarasúa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub 13621 Jn.3-jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha 103/72), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JORGE LAPORTE y PETRONA SORAVILLA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 26 de mayo de 1988. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20/pub. 15107 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.agto.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "ZINOLA RIJO, EMIGDIO c/PAIS RODRIGUEZ, ZUNILDA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil número 101|86), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 23 de noviembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 12743 May.24-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "RAMIREZ ARAUJO, OSCAR ABASCAL y NURBIA NEYI RAMIREZ HERNANDEZ (Ficha B. Nº 83|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Abascal Ramírez Araújo y Nurbia Neyi Ramírez Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 28 de abril de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13608 Jun 3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: SILVA MARTIN WALTER y ELSA CRIMILDA SEGREDO. "Dis. y Liq Soc Conyugal" (Fa. B. 97|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Martín Walter Silva Altez y Elsa Crimilda Segredo Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 3 de mayo de 1988 — Esc. Horacio H Granero. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14382 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: PANZI LANKO, JOSE LUIS y MYRIAM MERCEDES ARAUJO ALVEZ. "Dis. Liq. Soc Conyugal" (Ficha: B. 121|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Luis Panzi Lanko y Myriam Mercedes Araújo Alvez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Las Piedras 1º de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero Actuario Adjunto.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 14381 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras en autos: PERRONE MIREYA ELENA y FERREIRA, JORGE - "Dis Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: B.69|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Ferreira de Araújo y Mireya Elena Perrone Piccardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Las Piedras, 3 de mayo de 1988 — Esc. Horacio H. Granero Actuario Adjunto
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14379 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul. 25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras en autos: LOPEZ MILLOR, GUSTAVO y ANA MARIA BARROS (Ficha B. Nº 67/88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo López Millor y Ana María Barros Pomar citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Las Piedras, 2 de mayo de 1988 — Esc Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14378 Jun.7-v.jun.30. Jul 21-v.jul.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: SIERRA MARRUBIO, JAVIER HUGO y DANIELA OLIVAR MENDEZ "Dis. y Liq Soc Conyugal" (Ficha: B-85/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Javier Hugo Sierra Marrubio y Daniela Olivar Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras 3 de mayo de 1988 — Esc Horacio H Granero Actuario Adjunto.
5) N$ 6 000 00 20|pub 14377 Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras en autos: TELLES HUGO y SUSANA PIEDRABUENA - "Dis. Liq Soc. Conyugal" (Ficha: B-92|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hugo Telles y Susana Brenda Piedrabuena Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 3 de mayo de 1988 — Esc. Horacio H Granero. Actuario Adjunto.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 14380 Jun.7-v.jun.30 Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno en autos: DI CRISTOFARO, ENRIQUE y TERESA GARAT RODRIGUEZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha B Nº 96|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique o Enrique Di Cristofaro Giantagna y Teresa Nicasia Garat Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 4 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H Granero. Actuario Adjunto
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13607 Jn 3-v jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LUIS MAXIMO MARENGO c/ MARIA ELIZABETH HERNANDEZ (Ficha 535 B|1987) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley N.o 10 783 — Pando, abril 5 de 1988. — Esc Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 14730 Jn.14-v.jn.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA LIDIA FERNANDEZ y AGUSTIN RAMON SEBBEN (Ficha 166 B/1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días, a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley número 10.783 — Pando, mayo 25, 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 14724 Jun 13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOREL MUÑOZ, HUMBERTO y AVILA GALLO RAMONA, (F. A 35/88), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 3 de mayo de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.000 00 20|pub 14443 Jn.7-jn.30. Jl 21-v.jl 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos RUBEN GUTIERREZ SILVA y MIRTA TERESA ARAUJO SILVERA "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. No. 106/86 se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rúben Gutiérrez Silva y Mirta Teresa Araujo Silvera citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo 2 de julio de [illegible] — Fernando Torres Brayer Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13551 May.30-v.jun 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JOSE ARTIGAS VARELA y BLANCA NELLY LEMOS (Ficha: 285/87), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 16 de setiembre de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 14584 Jun 10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "FEIJO, JOSE MARIA c/ CELIA CLOTILDE OJEDA FERNANDEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 5/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Feijó y Celia Clotilde Ojeda Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. —Melo, 9 de mayo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15235 Jun 17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.17.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "BICA MENDEZ, ALBARISTO y MARIA IDA XAVIER MORALES - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. B 247/87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad convugal existente entre los esposos Bica Méndez, Albaristo y María Ida Xavier Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 29 de diciembre de 1987. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza. Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14167 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "CLAUDIA PATRICIA ALMADA c/ JORGE DANIEL AYALA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (62/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Claudia Patricia Almada c/Jorge Daniel Ayala, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 24 de mayo de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14030 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "IZQUIERDO CHEVALIER, JUAN CARLOS y ALE QUINTANA, Ma. de los ANGELES - Dis. y Liq. de la Soc." (F. B. 227/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Izquierdo Chevalier, Juan Carlos y Ale Quintana, Ma. de los Angeles, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 16 de diciembre de 1987 — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz. Actuario Adjunto
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14031 Jun 7-v.jun 30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: REYNALDO PEDRO, DELGADO PICCA y GLADYS MARIA ASSANDRI PICCA (F. B 67/88), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Reynaldo Pedro, Delgado Picca y Gladys María Assandri Picca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 5 de mayo de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12555 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: BERON ESTHER M. c/ PEREYRA JUAN ABEL "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Fa. 96/88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Abel Pereyra y Esther Mercedes Berón citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 18 de abril de 1988 — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 14861 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: WILFREDO ENRIQUE TORRES ARTUS y MARIA TERESA RIVERO GARCIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 55/88 se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilfredo Enrique Torres Artus y María Teresa Rivero García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 5 de mayo de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14350 May 30-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: NEVES RAVEL, RAUL VICTOR c/ DAVILA ROMERO, ALEGRIA MANUELA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Civil N.o 89/988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Victor Neves Ravel y Alegría Manuela Dávila Romero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 28 de abril de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6 000 00 20|pub 14856 Jn.14-v.jn 30. Jl 21-v.jl 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: GONZALEZ, ELBIO ARTURO y CABALLERO, MARTA SUSANA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil número 156/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Arturo González Iglesias y Marta Susana Caballero Reche, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rosario, 19 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano. Actuario
5) N$ 6 000.00 20|pub. 14335 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: KOHLI SCHMIDTH, NELLY INES c/KNUSER BONJOUR, MAX DAVID. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil A Nº 190/1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Inés Kohli Schmidt y Max David Knuser Bonjour, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rosario, 18 de diciembre de 1986. —Rodolfo Benzano. Actuario.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 14336 Jn.7-v.jn.30 Jl.21-v.jl 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "BEROIS ALVAREZ, FERNANDO F. y MARFURT MESTRALLET, SUSANA M. - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 160/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Freddy Berois Alvarez y Susana María Marfurt Mestrallet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieern interés, para que comparezcan a deducir sus derechos, en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 1º de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15208 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: BAEZ CURBELO JUAN MANUEL contra JULIA LILIAN ACOSTA "Disolución de la sociedad conyugal" (Ficha A 15/987), se hace saber que con fecha 18 de febrero de 1987, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Manuel Báez Curbelo y Julia Lilián Acosta, y se cita a todos los interesados a que

comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de setiembre de 1946 — Durazno, 2 de diciembre de 1987. - Esc Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 1321. May.30-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: DE SOUZA, JULIA NEFER contra OSVALDO GARCIA "Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 94|987) se hace saber que con fecha 5 de noviembre de 1987, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Julia Nefer de Souza y Osvaldo García, se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 22 de diciembre de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13185 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: "SILVA DE SOUZA, LUIS ALCIDES y ALVAREZ ALZAMENDI, SONIA MARY - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 275|985), se hace saber que con fecha 28 de octubre de 1985, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Alcidez Silva de Souza y Sonia Mary Alvarez Alzamendi y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 19 de setiembre de 1946. — Durazno. 22 de marzo de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 13186 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: AMARO, GERARDO CONO y CACERES, ALEJANDRA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B 402|87), se hace saber al público que con fecha noviembre 30 de 1987, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los comparecientes en autos, citándose a todos los que se consideren con derechos a comparecer ante esta sede dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, diciembre 8 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 2113 May.24-v.jun.20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "BARRIOS, JOSE LUIS c/ BAYARRES, VICTORIA DELMIRA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 29, año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 29 de febrero de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don José Luis Barrios y Victoria Delmira Bayarres y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 15 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 13381 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: COLMAN OSTEGO y PIMIENTA BONILLA, MARIA JULIA. (Fa. 20, año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 19 de febrero de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Ostego Colman y María Julia Pimienta Bonilla, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir derechos. — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 14591 Jun.13-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: OLIVERA BENJAMIN, JULIAN y OLIVERA, de OLIVERA NIREYA (Ficha 32, año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 22 de abril de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Benjamín Julián Olivera y Nireya María Olivera, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, mayo 10 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 14592 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "ZEBALLOS VILCHES ELBIO RAMON y LADOS TESTA, GISEL MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Fo. Nº B. 83|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Ramón Zeballos Vilches y Gisel María Lados Testa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Maldonado, 26 de abril de 1988. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13176 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "MERCADO, MARIA ANGELICA c/ COSTA, ENRIQUE DARDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 49|88), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Angélica Mercado y Enrique Dardo Costa, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días. — Maldonado, 15 de abril de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13360 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "NUÑEZ SILVA, NELSON OROSMAN y GONZALEZ MACHADO, MARIA INES" (Ficha 47|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Orosmán Núñez Silva y María Inés González Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — En fe de ello, siento el presente que signo sello y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Eva Sención de Amorín. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13510 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "SILVA, IRMA c/NUÑEZ, OSCAR PABLO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 421 bis/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Pablo Núñez Alvarez y doña Irma María Silva Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, mayo de 1988 — Ana María Piñeyro Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub- 13511 May.30-v.jun.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos "LAVALLE GONZALEZ, ENIO c/BERNAL, STELLA MARY - Disolución Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 130|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enio Lavalle González y Stella Mary Bernal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 26 de abril de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13832 Jun.3-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "DELGADO SECO, HECTOR DANIEL y BARRIOS DELGADO, MARIA de los ANGELES" (Ficha 500|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Daniel Seco y María de los Angeles Barrios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 4 de febrero de 1988.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicados. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14165 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "RODRIGUEZ ALVAREZ, WALLE NAIR y BARRAGAN de RODRIGUEZ, ELSA GLADIS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 86|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walle Nair Rodríguez Alvarez y Elsa Gladis Barragán de Rodríguez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 22 de abril de 1988 — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria
5) N$ 6.000.00 20|pub 13141 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: ROBAINA SENCION, AROLDO FRANCISCO y ASENCIO GANDIN, MARIA ELENA (Ficha B. 56/88), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aroldo Francisco Robaina Sención y María Elena Asencio Gandín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 22 de abril de 1988. — Ana María Piñeyro. Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 14965 Jun.16-v.jun 30. Jul.21-v.agto.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MASTRASCUSA ANA MARIA c/ORDOQUI, FERNANDO JAVIER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa A 375|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Javier Ordoqui Erramuspe y Ana María Mastrascusa Pignata, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 4 de marzo de 1988 — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 13205 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "GONZALEZ, MONICA MARIA c/BACCARO, ROBERTO OLIVER - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal y medidas cautelares" (Fa. A. 251|1987),

se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Cliver Baccaro y Monica María González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 12 de noviembre de 1987. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria

5) N$ 6.000,00 20|pub. 13476 May.30-v.jun 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: MIGUEL CURBELO VEGA y DIANA MARGOT CURTI LOMBARDO "Disolución Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B 40|88) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Miguel Omar Curbelo Vega y Diana Margot Curti Lombardo y se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Paysandú abril 20 de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Segar, Actuaria

5) N$ 6.000.00 20|pub. 13202 May.30-v.jun 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: RAYKO, ALEJO SAMUEL c.|KIRICHENKO, NANCY BEATRIZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa A. 56|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejo Samuel Rayko y Nancy Beatriz Kirichenko citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú de abril de 1988. — Hilda Teixeira Maidana Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 13206 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en autos: GIANECHINI GARCIA, FABIANA c.|SICALO FILIPOV, LEONARDO "Disolución y Liquidacion de la Sociedad Conyugal" (Fa A. 352|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fabiana Gianechini García y Leonardo Sicalo Filipov citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 16 de diciembre de 1987. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 1320 May.30-v.jun 24.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "PICASSO, JUAN GABRIEL y MENDARO de PICASSO, TERESITA ISABEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes" (F. A.|25|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Gabriel Picasso y Teresita Isabel Mendaro de Picasso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 7 de abril de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 13178 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "BONE, FLEVER DUNCAN y SHEVCHENKO, MARIA IRENE - Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (F A.|28|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Flever Duncan Boné y María Irene Shevchenko, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 14 de abril de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 13179 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "QUINTANA, HUGO DARIO y ACOSTA, NANCY INES - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (F. A. 32|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Darío Quintana y Nancy Inés Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 27 de abril de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 14182 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos: MANUELA SOLEDAD VELASCO DELGADO C|SIRIO ANTONIO LOPEZ. (Ficha A|25|1988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuela Soledad Velasco Delgado y Sirio Antonio López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rivera, 19 de mayo de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub 14307 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: EMILIO MARTINEZ ALONSO y DOLORES MARI CARDOZO MARTINEZ (Ficha B. 22/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Martínez Alonso y Dolores Mari Cardozo Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rivera, 20 de abril de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 12568 May.23-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "LUIS ALBERTO FONTES ECHAVALETA y SANTA MARGOT CLAVIJO LEAL - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (A. 60|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Fontes Echavaleta y Santa Margot Clavijo Leal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 4 de mayo de 1988. — Escribano Walter Figueredo. Actuario

5) N$ 6.000.00 20|pub. 13019 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: ELSA GLADYS DIANESE MOREIRA c./ALEJANDRO WILMAN FERREIRA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 128/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Gladys Dianese Moreira y Alejandro Wilman Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 16 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 12567 May.23-v.jun.17.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "PEDRO BERNABE ROBAINA y DIOSIMA RODRIGUEZ PEREIRA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. 653|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Bernabe Robaina y Diósima Rodríguez Pereira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha 6 de marzo de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 13482 May.30-v.jun 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "LAZO VICENTE SOLIRIS MILTON c/ALTIERI TECHERA, NELLY MABEL - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. 229|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Soliris Milton Lazo Vicente y Nelly Mabel Altieri Techera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 25 de noviembre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 13484 May.30-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "FONTES DE MOLINA, ALBA IRIS c/MOLINA DECUADRO, LUIS" (F. 106|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Iris Fontes de Molina y Luis Molina Decuadro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 31 de diciembre de 1987 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 13483 May.30-v.jun.24.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "MINATTA MARTIGNONI, NESTOR con NAIR LORDA PEREIRA - Dis. Liq. de Soc. Conyugal de Bienes" (A. 100|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Minatta Martignoni y Nair Lorda Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 4 de mayo de 1988. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 13849 Jun.3-v.jun 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos "SILVA TORENA LINO JESUS con MIRTA LILIAN REYNOSO QUIROGA de SILVA - Disolución y Liquidación de

Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Jesús Silva Lorenz y Mirta Lilian Reynoso Quiroga citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 11 de abril de 1988. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 12581 My.23-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "NUÑEZ LOPEZ, FLORENTINO con MARTHA PEREZ PINTOS - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (A. 122/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Florentino Núñez López y Martha Perez Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 13 de mayo de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 12845 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "FRANCIA VALDES, ANA MARIA c/WALTER DANIEL DANTAZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. A. 452/987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Francia Valdés y Walter Daniel Dantaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 14 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 12580 May.—v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "LLANTADA FABINI, MODESTO JUAN y SOLDI BERNEDA, ANA AMALIA ROSA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. A. 165/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Modesto Juan Llantada Fabini y Ana Amalia Rosa Soldi Berneda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 16 de mayo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 14672 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de San José, en autos: "ARIAS GONZALEZ, ELVIRA ... c/SELLANES AMESTOY, ARIEL OSVALDO - Disolución de la sociedad conyugal" (F. 141/1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elvira Margot Arias González y Ariel Osvaldo Sellanes Amestoy citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 11 de mayo de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 12767 May.24-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de San José, en autos: "MARTINEZ PASTORINO, PEDRO GASTON y DIAZ SALVETTO, MARIA DE LAS MERCEDES - Disolución y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. 198/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Gastón Martínez Pastorino y María de las Mercedes Díaz Salvetto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 2 de mayo de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 12766 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "BARCELO, RUBEN y FABRE FUFFA, ELSA MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: F. 6/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén Barceló García y Elsa María Fabre Fuffa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 26 de febrero de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 13082 May.26-v.jun.22.

SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: PABLO EDUARDO SANTOS c/ LETICIA CAROLINA ESTEVEZ "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Fa. 924/87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Eduardo Santos y Leticia Carolina Estevez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 22 de diciembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 14736 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "BRUNI TREGARTHEN, NIGEL y MARIA ALBA RAMAGLI BARBALACE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 19/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nigel Bruni Tregarthen y María Alba Ramagli Barbalace, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 17 de marzo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 13907 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "BUZUN KATIA c MANUEL RAMON CARRASQUERA - Medida Cautelar - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" Ficha B/33/1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Katia Buzún y Manuel Román Carrasquera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 2 de mayo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 12267 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: CAIRUS MAJUL, HUGO NEMESIO y NILDA ROSA ARMAND PILON, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 13/1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Nemesio Cairús Majul y Nilda Rosa Armand Pilón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 2 de marzo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 5415 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "BANCHERO JAIME, GLADYS CLOTILDE y BAJOV RODRIGUEZ, RAMON PEDRO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 77/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Clotilde Banchero Jaime y Ramón Pedro Bajov Rodriguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 17 de mayo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 14159 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: CROSA ARTAGAVEYTIA, ADOLFO y NADAL RIOS CARMEN DEL SOCORRO, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Crosa Artagaveytia y Carmen del Socorro Nadal Rics, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 28 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 14342 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: BORBA, MARIA BRENILDA c/MORENO, EDUARDO VICTOR. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 63/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Brenilda Borba y Eduardo Víctor Moreno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó 5 de mayo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 14343 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "PEDROZO, RAMON ADAN c/ CASTRO, MARY ISABEL, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Adan Pedrozo y Mary Isabel Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 4 de noviembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20/pub. 13368 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "SUAREZ, MARIA ADELA c/a RO... MERC... ROSALIO ... Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 12/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquida-

ción de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Adela Suárez y Rosalio Romero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 25 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 13098 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "BRUNO, BLANCA MARGARITA c/a. RAMOS, ANIBAL ORLANDO", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Margarita Bruno y Aníbal Orlando Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 28 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 13097 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "MELGAR HEGLE y EIRALDI de MELGAR, MARIA CATALINA ILDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 60/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hegle Melgar y María Catalina Ilda Eiraldi de Melgar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 11 de mayo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 13077 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "AMATO, JOSE MIGUEL y DUARTE, ELIDA SILVI", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Miguel Amato y Elida Silvi Duarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 29 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20pub. 13078 May.26-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros en autos "VELAZQUEZ SILVEIRA DANIEL [illegible] OLGA E. GONZALEZ LEZUE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. A/326/987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Velazquez Silveira y Olga E. González Lezue citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 5 de octubre de 1987. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 10949 My.9-v.jn.18.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "RIGUETTI FELIZ, NESTOR y SUSANITA SILVERA - Dis. y Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha B 59/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nestor Riguetti Feliz y Susanita Silvera Bustamante, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 29 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappellietti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 13875 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: (Ficha B No. 165/1988), se hace saber que por resolución de fecha 23 de marzo de 1988, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal constituida entre los esposos Rúben Eustaquio Pérez González y Clotil de Teresita Pereira Martínez, citándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappellietti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20/pub. 13874 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: RODRIGUEZ ABELLA, EDUARDO ILMO e HILDA ALZOGARAY GONZALEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B 1049/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Ilmo Rodríguez Abella e Hilda Alzogaray González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 10 de diciembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappellietti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 13876 Jun.3-v.jun.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: FLORES DACILA c/RUBEN KNUTH "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B 11/86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rúben Knuth y Dacila Flores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres 18 de diciembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappellietti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 13878 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: TABEIRA RODRIGUEZ MARY TERESA c/WILSON ABDON CARDOZO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B 1106/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilson Abdón Cardozo y Mary Teresa Tabeira Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 1º de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappellietti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 13877 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: CASTILLO PEGORARO CLARO EMILSE y ONDINA FURQUESA VELAZQUEZ "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha 99/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Claro Emilse Castillo Pegoraro y Ondina Furquesa Velázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 24 de abril de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappellietti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 13879 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "FABRUCCINI FAGET ANDRES ADOLFO c. MARIA GRACIELA BECERRA DIAZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 250/8,1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Adolfo Fabruccini Faget y María Graciela Becerra Díaz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 2 de mayo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappellietti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 12077 My.17-v.jn.17.

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

EMPLAZAMIENTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Alvarez Jurado, Patricia Marcela c/HERNANDEZ RODRIGUEZ, CESAR ALBERTO - Divorcio - Exequátur" (Ficha 332/87), se cita y emplaza a don César Alberto Hernández Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposa Patricia Marcela Alvarez Jurado, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Juez 5º de lo Civil de Tlalnepantla (México), el 10 de agosto de 1982, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de octubre de 1987. — Dra. Libia Serrón Aparicio, Secretaria.
7) N$ 9.000,00 30/pub. 14794 Jun.14-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.12.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Escobar Héctor E. c. ALVAREZ, EDDA GLADYS "Divorcio Exequatur" (Ficha No. 88/88) se cita y emplaza a doña Edda Gladys Alvarez o Edda Gladys Escobar para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Héctor E. Escobar, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Familia de Australia, Oficina de Registro de Sydney, Nueva Gales del Sur Australia el 29 de marzo de 1978, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
7) N$ 9.000.00 30/pub. 1474[illegible]
Jul.21-v.ag.[illegible]

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Amor, Marta Teresa c./GUMPERT, DANIS, "Divorcio - Exequatur" (Fa. Nº 65/88), se cita y emplaza a Danis Gumpert para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposa Marta Teresa Amor, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Corte Superior del Distrito de Montreal, Provincia de Quebec (Canadá), el 29 de octubre de 1986 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
7) N$ 9.000.00 30/pub. 15048 Jun.16-v.jun.30.
Jul.21-v.agto.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados: Cubiña Elsa Raquel c/FERNANDEZ ALFREDO OSCAR "Divorcio" (Ficha E 403/88) se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días al señor Alfredo Oscar Fernández, a que comparezca en juicio, e intimándose a que constituya domicilio dentro del radio judicial bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Se hace constar que estos autos gozan de auxiliatoria de Pobreza. —

Montevideo 12 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
(R. 2910155) 30|pub. 42403 May 20-v jun.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Massa, Ramona Griyú c/CALVENTO, CRISPIN FRANCISCO; Divorcio". (Ficha E 501|84), se cita, llama y emplaza a: Crispín Francisco Calvento, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) (L. 13 209) 30|pub. 42587 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Celia Fontan c/MIGUEL ANGEL SODRE - Divorcio" (Ficha E. 81|88), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Sodré para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimeinto de designársele defensor de oficio Asimismo se le cita para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 13543 May.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Gandido, Víctor Hugo c/RAMIREZ TELIS, AURORA - Divorcio" (Ficha E. 463|88), se cita, llama y emplaza a Aurora Ramírez Telis, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 30 (treinta) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.500,00 10|pub. 14818 Jun.14-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza al Sr. LORENZO ALFREDO ROSCONI para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "IRABUENA, TERESITA c/ ROSCONI LORENZO ALFREDO - Divorcio" (Ficha: E. 231|88), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 17 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta
7) N$ 6.000.00 30|pub. 14544 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Sofía Medina, para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Rubio Ramírez Antonio C/MEDINA SOFIA Divorcio" (Ficha E 389|88), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, mayo 17 de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 15266 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Russi Rodas, Irma Luisa c SEQUEIRA MENDOZA, CARLOS ALBERTO. Divorcio por sola voluntad" (Ficha: D|299|88), se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto Sequeira Mendoza a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 9 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado Actuario Adjunto.
7) N$ 6.000,00 30|pub 12810 May.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Vieira Marques, Ernestina c/DA ROZA SILVA, ROBERTO - Divorcio por causal" (Ficha D. 435|88), se cita, llama y emplaza a Robero Da Roza Silva a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 13031 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Moretto, Ana Beatriz c/LEDESMA, OSCAR ALFREDO - Divorcio" (F. 288|87), se cita, llama y emplaza a Oscar Alfredo Ledesma para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimeinto de designársele defensor de oficio Asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 23 de noviembre de 1987. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 13144 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "Labarte, Aída del Carmen c.|PUCHALVERT, DANIEL MARCOS - Divorcio" (Ficha: D.|475|88), se cita, llama y emplaza al señor Daniel Marcos Puchalvert, a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designársele) Defensor de Oficio, si no comparece. — Montevideo, seis de junio de mil novecientos ochenta y ocho.— Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
7) N$ 2.000.00 10|pub. 14891 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: Cristina Cicala Benzo c./RAUL MANUEL LISARRAGUE, "Divorcio" (Ficha D. 202/88), por auto Nº 1850 del 4 de marzo de 1988, se cita, llama y emplaza al señor Raúl Manuel Lisarrague a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30/pub. 15047 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.agto.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "Alvarez, Eladia c.| HEREU, ISMAEL - Divorcio" (Ficha E 386|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Ismael Hereu, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria
7) (C. C.) 30|pub. 14534 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: Mendioroz Sesto, Patricia Ofelia c.|SONEIRA, ARTURO RODOLFO "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha E. 324|88), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a Arturo Rodolfo Soneira por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo 8 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 11611 Jn.9-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Romero Mendina, Amparo c|SALVADOR FERNANDEZ JORGE RUBEN - Divorcio" (Ficha: E. 316|88), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos y al previo juicio conciliatorio a Jorge Rubén Salvador Fernández, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.000,00 10|pub. 12791 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: Clonaris Navas, Ma. Cristina c.|AGUILAR, RICARDO "Divorcio" (Ficha E. 490|87), se cita, llama y emplaza a Ricardo Aguilar, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. No. 13 209). — Montevideo 13 de mayo de 1988 — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) (Ley No. 13.209) 30|pub. 42643 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: Micheloni Fonseca, Juan Luis c.|NEIRETTER VIERA, ALBA NELCIS "Divorcio" (Ficha E 368|88), se cita, llama y emplaza a Alba Nelcis Neireitter Viera, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 17 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Gómez, Actuaria Adjunta
7) N$ 6.000.00 30|pub. 14271 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por Disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Mallux Lesiak, María Clara c/ JUNCAL CABALLERO, LELIS - Divorcio" (Ficha E. 250 bis.88) se cita, llama y emplaza a Lelis Juncal Caballero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 22 de abril de 1988 — Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
7) N$ 7.500,00 30|pub 10466 May.9-v.jun 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dictada en los autos caratulados Alvarez, Virginia Brenda c. ROGUER, JULIO GILBERTO OROSMAN "Divorcio" (Ficha E 154|88), se cita llama y emplaza a: Julio Gilberto Orosmán Roguer, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio.
En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
7) N$ 7.500.00 30|pub. 11599 May 12-v jun 23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ONCEAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Onceavo Turno, se cita, llama y emplaza a ROSA ELISABET VAZQUEZ para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "GOMEZ ODALIS c.| VAZQUEZ ROSA - Divorcio" (Ficha E. 122|88), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 8 de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta
7) N$ 6.000.00 30|pub. 14571 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a ALBINA RIVEIRO y NOGUEIRAS, para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Pérez Pérez Enrique c| RIVEIRO y NOGUEIRAS ALBINA - Divorcio" (Ficha E. 920|87), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, junio 7 de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 14992 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: Gutiérrez Blanca Mirta c/AVERO MIGUEL ANGEL "Divorcio por causal" (Ficha D.|182|88), se notifica al señor

Miguel Angel Avero. la sentencia dictada en autos No 296 de fecha 1º de octubre de 1985 por la cual se declara disuelto por divorcio el matrimonio existente entre Blanca Mirta Gutiérrez y Miguel Angel Avero contraído el día 4 de febrero de 1971 por ante el Oficial del Registro Civil de la Decimoquinta Sección de Canelones. acta No 1. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el término de noventa días. — Se hace constar que la señora Blanca Mirta Gutiérrez. se le ha concedido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 21 de marzo de 1988. — Dr Hermann Peinado Actuario Adjunto.
7) (R 20|4|55) 30|pub 42398 May.20-v.jun.29.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de Decimosegundo Turno en los autos caratulados "Reyes Tomassini Gemma Beatriz c/ SORIANO CRISTINO JESUS ANGEL Divorcio por Causal" (Ficha D Nº 334|88) se cita llama y emplaza a Jesús Angel Soriano Cristino a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 5 de mayo de 1988. — Dr Hermann Peinado. Actuario Adjunto
7) N$ 6.000.00 30|pub 1344[illegible] My.27-v.jn.30. Jul.21-v.jl.27.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en los autos caratulados "Grompone. Scarpa. Mario c SALGUEIRO LARRAÑAGA STELLA - Divorcio por causal" (Fº D|536|86) se cita llama y emplaza a Stella Salgueiro Larrañaga a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 23 de marzo de 1988 — Dr Hermann Peinado Actuario Adjunto
7) N$ 7.500.00 30|pub. 12763 May.24-v jun.30. Jun 21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados "Maudelo Olascoaga, Gabriela c.| CORBALAN DIAZ, EDUARDO AUGUSTO - Divorcio por sola voluntad" (Ficha: D.|466|88), se cita, llama y emplaza a Eduardo Augusto Corbalán Díaz, a estar a derecho dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de mayo de 1988 — Dr Hermann Peinado. Actuario Adjunto
7) N$ 6.000,00 30|pub 15197 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Jueza Letrada de Familia de Decimocuarto Turno. en el expediente caratulado: "Ruiz María del Carmen c.| PAREDES ROBERT RICARDO - Divorcio sola voluntad" (D.|348|88). se cita. llama y emplaza al demandado: Robert Ricardo Paredes a comparecer a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. si no comparece. — Montevideo. 3 de mayo de 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub 14570 Jun 10-v jun 30. Jul 21-v ag 10

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno se cita se llama y emplaza a la señora MARTHA MABEL LOPEZ por el término de noventa días a que comparezca en la Audiencia previa al juicio que por divorcio iniciara el señor Jorge Antonio Preito ante este Juzgado de Paz sito en Zabala 136[illegible] Piso [illegible] para el día [illegible] de octubre a las 1[illegible] horas — Esc Cristina Cervini Actuaria
7) N$ 6.000.00 30|pub 1094[illegible] May.9-v.jun.18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Reyes Luis. Alberto c|BARRIOS, MARIA ISABEL, Divorcio" (Ficha A. Nº 217|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Isabel Barrios para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, así como a la audiencia de conciliación (Art. 282 C. P. C.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras. 18 de junio de 1987. — Esc. Graciela V. González López. Actuaria
7) N$ 7.500 00 30|pub. 13609 Jun.3-v.jun.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando en autos "Ponce Judith Lilián c PEREYRA NEUTON NELSON - Divorcio" (Ficha A:565|1987) se cita llama y emplaza a Neuton Nelson Pereyra para que comparezca en autos a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficios — Pando. 18 de noviembre de 1987 — Marta Elhorcoy de Peluffo, Actuaria
7) N$ 4.500 00 30 pub 12277 My.19-v.jn.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Moreira, Alba c/GUTIERREZ, JULIO CESAR - Divorcio" (Ficha Nº 110|85), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Julio César Gutiérrez, para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este. 2[illegible] de junio de 1985. — Dra. An. María Piñeyro. Actuaria.
7) N$ 2.500,00 10|pub. 14125 Jun.7-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: Piuri. Valentina c. BERON JUAN MARIA "Divorcio por causa y Auxiliatoria de pobreza" (Fa. A 348|1987), se cita llama y emplaza al señor Juan María Berón. a comparecer en estos autos. por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Paysandú 15 de marzo de 1988 Está auxiliada de pobreza. — Esc. Alicia. Damini. Actuaria Adjunta
7) R. 20|4|55) 30|pub 42218 May 12-v.jun.23

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú. dictada en autos: Carlos Osvaldo Boccardo c.TOMASA PILAR FERNANDEZ "Divorcio por causal" (Fa. B 23|88). se cita, llama y emplaza a Tomasa Pilar Fernández. para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. con quien se seguirán los procedimientos — Paysandú. 11 de marzo de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria
7) N$ 6.000.00 30|pub. 13821 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú. dictada en autos: Debali Laviano Elga Mariel c.|ABREU, HECTOR AMILCAR "Divorcio sola voluntad" (Fa B. 34|88). se cita, llama y emplaza al señor Héctor Amilcar Abreu, a estar a derecho en estos autos. por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. con el que proseguirán los procedimientos. — Paysandú. 30 de mayo de 1988.
Está auxiliada de pobreza. — Esc. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42730. Jun 13-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú. dictada en autos: "Gutiérrez. Sonia Alejandra y De Vargas, Daniel c/BELEDO, LUIS EMILIO - Divorcio por causal" (Fa. A. 430|1987), se cita, llama y emplaza al señor Luis Emilio Beledo, a estar a derecho en estos autos por el término de treinta días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el que se seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 22 de abril de 1988. — Está auxiliada de pobreza). — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 42507 May.30-v.jun.10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a NADIR GONZALEZ (A. 196|86) para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por Causal le ha iniciado Marley Deniz Costa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 20 de febrero de 1987. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub 42827 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos Taborda, María Inés c LOPEZ, HERMENEGILDO "Divorcio por causal" (F. A. 95|1987). se cita. se llama y se emplaza al señor Hermenegildo López. a una audiencia de conciliación a realizarse en éstos autos, el día 10 de noviembre de 1988 a las 14:00 horas. en el Juzgado de Paz Departamental de Young. — Young. mayo 17 de 1988. — Griselda Culela Masdeu. Actuaria.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 14181 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en los autos caratulados: Serpa, María Cristina con SATTLER. WILSON "Divorcio por sola voluntad" (Ficha A 72|88) se cita. llama y emplaza a Wilson Sattler. a que comparezca a deducir sus derechos en autos, dentro del plazo de noventa días. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Asimismo se le cita a la audiencia conciliatoria fijada para el día catorce de octubre del corriente año a las quince horas y si fuese feriado el inmediato siguiente hábil a la misma hora.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto. 5 de mayo de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
7) N$ 9.000.00 30|pub. 13850 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en los autos caratulados: "Bortagaray Marue c CLELIA ROSARIO. IBARRA - Divorcio" (Fa. A|141|1988). se cita. llama y emplaza a Clelia Rosario Ibarra a fin de que comparezca a estar a derecho y a conciliación en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa Litiga con Auxiliatoria de Pobreza. según resolución Nº [illegible]69 de fecha 26 de febrero de 1988 A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto, 13 de mayo de 1988 — Esc Pedro M Lorenzelli Actuario Adjunto.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 4253[illegible] My.27-v.jn.30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dic-

tada en autos: "Irma Olga Hernández Marieyhara c/NESTOR JULIO LUIS OLMOS - Divorcio por causal" (Ficha Nº 173 año 1988), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Irma Olga Hernández Marieyhara, iniciando juicio de divorcio por causal contra Néstor Julio Luis Olmos. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Néstor Julio Luis Olmos, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 22 de abril de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
7) N$ 9.000.00 30|pub. 14848 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, se cita, llama y emplaza a Carlos Romeo Mediza, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: Venecia, Alicia Ermelinda c|CARLOS ROMEO MEDIZA "Divorcio por causal" (Ficha A 50|1988), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Dolores, 5 de mayo de 1988 — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
7) N$ 6 000 00 30|pub. 13507 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en estos autos dictado: Do Nacimento Osmir contra DUFRECHOU MARIA DEL ROSARIO "Divorcio" (Ficha A No 54|1988); se hace saber que se cita y emplaza por el término de noventa días a la señora María Del Rosario Dufrechou, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designa defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 19 de mayo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
7) N$ 7 500 00 30|pub 13920 Jun.3-v.jun.30. Ag.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros en autos: Albornoz Blanca Iris contra WALTER MACHADO "Div. por Causal con Auxiliatoria de Pobreza" (F. A. 189 bis|87) se emplaza al demandado Walter Machado, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, así también como a los efectos conciliatorios. — Paso de los Toros, 5 de mayo de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 42686 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "Diosalinda Pereyra c/HUGO CASTRO GARCIA - Divorcio por sola voluntad con Auxiliatoria de Pobreza" (F. A. 223|987), se emplaza al demandado Hugo Castro García a que comparezca dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paso de los Toros, 5 de mayo de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 42755 Jun.14-v.jun.27.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico ...0978 sito en Parada 11 Punta del Este Sr. David ..rodosky, deberá presentarse en Regional Antel Maldonado por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
8) N$ 1.080.00 3|pub. 14966 Jn.16-v.jn.20.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 82538. Sr. Jorge Maikle sito en Naciones Unidas Punta del Este deberá presentarse en Regional Antel Maldonado por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
8) N$ 1.080.00 3|pub. 14967 Jn.16-v.jn.20.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 501685, habilitado en Alejandro Schroeder 6481 (antes Río Bamba), deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo treinta días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 15002 Jn.16-v.jn.20.

Emplazamiento al titular de la libreta de propiedad Nº 04361 de la matocicleta matrícula Nº 88927 de Montevideo Sr. Ruben Darío Posada Pereira, presentarse en 8 de Octubre 4015 apartamento 253 a efectos de realizar la transferencia.
8) N$ 720.00 3|pub. 15003 Jn.16-v.jn.20.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Al titular del servicio telefónico Nº 8 52 97, sito en Biarritz, Parada 4, Punta del Este, deberá presentarse en ANTEL Regional Maldonado por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: treinta días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 13823 Jun.16-v.jun.20.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 70 99 58, habilitado en Soseria 2619, Ap 1001. — Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: Treinta días calendario.
8) N$ 720,00 3|pub. 13669 Jun.16-v.jun.20.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

HOMERO CARDOZO, usufructuario del servicio telefónico Nº 63 de Fraile Muerto emplaza al titular del mismo a presentarse en oficinas de Antel en el plazo de 30 días
8) N$ 720,00 3|pub. 15226 Jn.16-v.jn.20

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a Derley Pereira, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Eduardo Souza C|DERLEY PEREIRA (Ficha A|77|87), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio.

Se deja constancia que por auto Nº 501 de fecha 18 de marzo se concedió auxiliatoria de pobreza a Eduardo Souza Sosa. — Artigas, a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y ocho — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
8) (L. 20|4|55) 30|pub 42666 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Servicio de Regulación Territorial

REITERACION DE EDICTO EXPROPIATORIO Nº 14

Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 152

Con arreglo a las estipulaciones de la ley No. 3.958 de Expropiaciones y en particular en su artículo 24, se hace saber se cita y emplaza en especial a la señora Ana Gutiérrez de Justo y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el No. 43 47. que por decreto número 23.756 y resolución No. 10 388|87 de fecha 15 de octubre y 4 de noviembre de 1987 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada parcialmente con destino al ensanche y prolongación del Cno. Vecinal entre Avenida Luis B Berres y Cno. Las Flores el área de 1.035 metros cuadrados aproximadamente declarándose de urgencia su ocupación.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el No. 40-42 475 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del décimo piso del Palacio Municipal. — Montevideo, 6 de mayo de 1988.
9) Cta Cte. 30 pub 42163 May ... 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: Obras Sanitarias del Estado (OSE) c| TERRENO UBICADO EN LA 13a SECCION JUDICIAL PADRON Nº 24 494 "Expropiación" (Ficha B 246|80) se cita y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno en posesión de Reyna Ido y Walter Lorenzo situado en la 13a sección judicial del departamento de Montevideo empadronado por el N.o 24 494 con una superficie de 386 mts cd. 55 dm según el plano del Ing Agr Luis M. González de agosto de 1979 bajo apercibimiento de proseguirse las presentes actuaciones con el defensor de oficio designado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 9 de febrero de 1988 — Susana Puga de Silva, Actuaria
9) (C C) 30|pub 42190 My 10-v jn 21

REITERACION DE EDICTO EXPROPIATORIO Nº 147

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3958 de Expropiaciones y en particular en su Art. 24 se hace saber, se cita y emplaza a María Josefa Reigosa López en especial y a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2116 que por decreto Nº 23 753 y Resolución Nº 10.885|87 de fechas 15 de octubre y 4 de noviembre de 1987 respectivamente ha sido designada para ser expropiada con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área del Barrio Reus al Sur, el área de 193 m.2 38 cm.2 que corresponde a la totalidad del inmueble que según plano de mensura levantado por el Ing Agrimensor Pablo Fernández Bardesio el 30 de agosto de 1985 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7310 el 24 de setiembre de 1985 y que se deslinda de la siguiente manera: Al Este: 10 m. 70 frente a la calle Ansina: al Sur: 8 metros 11 lindando con padrón Nº 2115; al Oeste; 10 m. 66 lindando con padrón Nº 2110 y al Norte 18 m 10 lindando con padrón número 2117. — Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-2116 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del 10º piso del Palacio Municipal. — Montevideo, marzo 25 de 1988.
9) (C.C.) 30|pub. 41591 Jn 13-v jl 25.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "Intendencia Municipal de Tacuarembó C|A Sucesores de ANTONIO CANTALICIO CARDOZO y otros - Expropiación y Toma Urgente de Posesión" - (F. A. Nº 88|88), se cita, llama y emplaza a los demandados: Sucesores de Antonio Cantalicio Cardozo; II) Sucesores de Domingo Formoso Bica y Gregoria Da Costa de Formoso; III) Sucesores de Herminio López Amaral y Rafaela Testa Chistare; IV) Sucesores de Servando Ferreira Velloso y Carolina Méndez Teixeira; V) Sucesores de Damasio Rodríguez Viana y Celia dos Reis; VI) Don Juan Antonio Stinton y doña Margarita González Vignole; VII) Sucesores de Carlos Ruben Kauffman Mellognio; VII) Sucesores de Ricardo Kauffman Suárez; VIII) Sucesores de Pedro Américo Castro; IX) Sucesores de Angélica Placeres Lux y Vicente Gil Menéndez; X) Sucesores de Felipe Goiriena Mezquita; XI) Sucesores de Manuel Galarraga Olalde; XII) Edemar Kauffman Mellognio; XIII) Sucesores de Luis Alberto Aspián Cabrera; XIV) Sucesores de Elsa Testa de Aspián; XV) Luis Beltrán Rodríguez Rebollo; XVI) Carlos María Rodríguez Rebollo; XVII) Sucesores de Manuel Rodríguez Luque; XVIII) Raimundo Carlos Piaquillem; XIX) Sucesores de Américo Caorsi Armellino; XX) Sucesores de Manuel Jacinto Días Menéndez; XXI) Sucesores de Antonio Galarraga Olalde; XXII) Sucesores de Miguel Galarraga Olalde; XXIII) Sucesores de Felicihino Antúnez Maciel; XXIV) Segundino de Mattos Formoso; XXV) Sucesores de Diego Meroes

XXVI) Sucesores de Manuel Rosales Alvaro; XXVII) Sucesores de Jacinto Guillermo López y de Clotilde Pastora Urrety; XXVIII) Sucesores de Darío Formoso Bica; XXIX) Darío Formoso Camejo; XXX) Romero Basilicio Palermo Palombo; XXXI) Sucres. de José Pedro Zilli Cestau; XXXII) Sucesores de Antonio Casas Mello; XXXIII) Sucesores de Miguel Iturralde Púa y; XXXIV) Sucesores de Fabio Puentes Chiesa; y a sucesores a cualquier título, y a todos los interesados por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 6 de junio de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
9) (C. C.) 10|pub. 42829 Jn.16-v.jn.29.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: ROSA NIEVES BASSIGNANA MAGNONE "Incapacidad" (Ficha C.|536|86), se declaró en estado de incapacidad a Rosa Nieves Bassignana Magnone, designándose curador propietario a Lucía Beatriz Denis Bassignana, se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 25|1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
10) (R. 20.4 55) 10 pub. 42727 Jun.9-v.jun.22

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se declaró en estado de Incapacidad a MARIA DEL CARMEN MORA CARDOZO (Ficha C 73|87), designándose curador a Juan José Mora Suárez. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo mayo 25 de 1988 — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 42796 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se declaró en estado de Incapacidad a ELVIRA PENA ESCARIS (Ficha C 461|88) designándose curadora a MARIA AMERICA ESCARIZ LAMELA — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza — Montevideo junio 2 de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
10) (R 20 4 55) 10|pub 42778 Jun.10-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: MATHURIN OTERO TERESA "Incapacidad" (Ficha V 255|88), se hace saber que por Auto No 3665 de fecha 8 de abril de 1988 se declaró en estado de presunta incapacidad a Teresa Mathurin Otero y se designó Curadora interina al Dr Heber Scarone Durán. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Esc. Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 14979 Jun.15-v.jun.128.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JORGE ACOSTA ROSALES (Ficha C. 452|987) designándose curador propietario a Isidro Acosta Rosales. — Montevideo 13 de mayo de 1988. — Esc. Ma Cristina Zas de Macedo Actuaria Adjunta
10) N$ 1 500 00 10|pub. 14446 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno se declaró en estado de incapacidad a LUIS PEDRO VARELA (Ficha C 24|88), designándose curadora a Rosa Lumán Hernández — Montevideo, abril 21 de 1988 — Esc Ma Cristina Zas de Macedo Actuaria Adjunta
10) N$ 1.000 00 10|pub. 13317 Jn.9-v.jn.22

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno se declaró en estado de Incapacidad a ENRIQUE GUILLERMO CALVIÑO MONTERO (Ficha C. 632|87), designándose curador a Alejandro Antonio Calviño Montero. — Montevideo, mayo 31 de 1988 — Esc Ma Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.000.00 10|pub. 14749 Jun.13-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: BURGOS REY, ADRIANA "Incapacidad" (Ficha V.|12|86), se hace saber que por Auto Nº 4099 del 22 de mayo de 1986, se declaró en estado de presunta incapacidad a Adriana Burgos Rey y se designó Curadora interina a Dina Beatriz Rey Soto. — Se hace constar que se encuentra amparada por la auxiliadora de pobreza. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42260 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: BRUNO MATTEO ELEONORA" (Ficha V|203|88), se hace saber que por Decreto Nº 3102 del 24 de marzo de 1988 se declaró en estado de presunta incapacidad a Eleonora Bruno Matteo y se designó Curadora interina a Dominga Bruno D'Elía — Montevideo 4 de mayo de 1988. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub 11907 Jun.10-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: NEBEL MENDOZA ISAAC LEOPOLDO "Incapacidad" (Ficha C. 334|88), se hace saber a sus efectos que por auto No. 3601 del 19|mayo|88 se designó curador interino de Isaac Leopoldo Nebel Mendoza a Olga Biurrum. — Montevideo, mayo 26|988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 14814 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dictada en autos: GONZALEZ FELICIA "Incapacidad" (Ficha C 644|87) se hace saber a sus efectos que por auto N o 1956 de fecha 12 abril 1988 se declaró en estado de incapacidad a Felicia González designándose curador propietario a Nelson Diego Cejas Astesiano. — Montevideo, mayo 12 de 1988 — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta
10) N$ 2 000 00 10|pub. 14257 Jn 6-v jn 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en los autos: MACIEL, MARIA IRENE "Incapacidad" (F C. V|412|86) se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a doña María Irene Maciel designándose curadora interina a Martha Antonia Falero Roquero haciendo constar que la misma tomó aceptación de su cargo el día 11 de febrero de 1988. — Canelones, 2 de mayo de 1988 — M. Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta
10) N$ 2.000.00 10|pub. 14151 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en autos: FASSANELLO VITALE, MILTON "Incapacidad" (F C V 154|87) se hace saber que por resolución N o 8236 del 11 de diciembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a don Milton Fassanello Vitale designándose curadora del mismo a doña Carmen Vitale haciendo constar que la curadora tomó aceptación de su cargo el 17 de marzo de 1987. — Canelones, 8 de abril de 1988 — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 14150 Jn 6-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en los autos: HERNANDEZ, GLADYS "Incapacidad" (F C V 245|87) se hace saber que por auto N.o 1877 de fecha 28 de abril de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Gladys Hernández designándose curadora interina a doña Blanca Díaz quien tomó aceptación de su cargo el día 4 de mayo de 1988 — Canelones, 10 de mayo de 1988 — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 14149 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: ALVEAR PEREZ ERNESTO "Incapacidad" (Ficha B. 327|987) se hace saber que por resolución número 2979 dictada de conformidad fiscal el 12 de abril de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Ernesto Alvear Pérez designándose curador del mismo a José Rogelio Alvear
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras, 16 de mayo de 1988 — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 2.000 00 10|pub. 14369 Jn.7-v jn 21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: AYRES JUAN ANGEL "Incapacidad" (Ficha B. 27|987) se hace saber que se ha decretado por auto Nº 3425 de fecha 22 de abril de 1988 la incapacidad de Juan Angel Ayres designándose curadora a Angela Maristan de Ayres. — Las Piedras, 17 de mayo de 1988 — Esc. Horacio H Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 14372 Jn 7-v jn 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: LUZARDO MARIA ANGELICA "Incapacidad" (Ficha B. 43|987) se hace saber que se ha decretado por auto Nº 13 847 de fecha 25 de noviembre de 1987 la incapacidad de María Angélica Luzardo designándose curador a María Soledad Lacabanna. — Las Piedras, 17 de mayo de 1988. — Esc Horacio H Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 14371 Jn.7-v in 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictada en autos: ALVAREZ SILVA de RODRIGUEZ, ALICIA "Incapacidad" (Ficha B. Nº 119|987) se hace saber que por resolución Nº 14 885 dictada de conformidad fiscal el 18 de diciembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Alicia Alvarez designándose curadora de la misma a Almira Esther Rodríguez Alvarez de Cruz.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras, 16 de mayo de 1988. — Esc Horacio H Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 2 000 00 10|pub 14370 Jn 7-v jn 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: BLANCA IRMA HERNANDEZ ACEVEDO "Incapacidad" (Ficha 173|B.|1986), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Blanca Irma Hernández Acevedo, designándosele curadora de la misma a Blanca Selva Acevedo de Hernández. — Pando, noviembre 14 de 1986 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
10) N$ 1,500.00 10|pub. 14742 Jun.13-v.jun 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que en los autos caratulados: MARIA ISABEL GIMENEZ VALDEZ "Incapacidad" (Ficha 579|B|1987), se declaró en estado de incapacidad a María Isabel Giménes Valdéz, designándose curador de la misma a Adelia Valdéz.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, mayo 25 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (R 20|4|55) 10|pub. 42728 Jun.13-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que en los autos caratulados: ZULMA MARTINEZ "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 602|B|1987), se declaró en estado de incapacidad a Zulma Martínez, designándose curador de la misma a Oscar William Carnebia.
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Pando, mayo 25 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42729 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: RUBEN EDGARDO OLIVERA FOURCADE "Incapacidad" (Ficha 354|B.|1986), se hace saber que se solicitó la incapacidad de Ruben Edgardo Olivera Fourcade, designándose curador del mismo a Anita María Fourcade de Olivera. — Pando, noviembre 3| 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 1.500 10|pub. 14743 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando dictada en autos: NORA PRESA "Incapacidad" (Ficha 168|B.|1986), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Nora Presa — Pando, abril 22 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
10) N$ 1.500.00 10|pub 14741 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: "VIOLETA MARCHAND MARTINEZ. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza". (Ficha 90 B|1988), se hace saber que por auto Nº 3.396 de fecha 12 de mayo de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Violeta Marchand Martínez, designándose curador de la misma a Florismel Marchand — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Pando, junio 1º de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42822 Jn.16-v.jn.29.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "BOERR, TOMASA. Incapacidad". (Fa. 282|87), por auto Nº 171 de fecha 22 de febrero de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Tomasa Boerr, habiéndose designado curador de la misma al Esc. Hedis Rodríguez Mosteyro. — Melo, veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 15229 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado en autos: MARQUEZ, SANTA JUANA "Incapacidad" (Fa. 416|87), por auto No. 500 de fecha 22 de marzo de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Santa Juana Márquez Madruga, habiéndose designado curadora de la misma a Betty Ferreira Coronel.
Edicto con auxiliatoria de pobreza. — Melo, veinte de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
10) (R 20|4|55) 10|pub. 42839 Jun.17-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: JESUS SILVERA "Incapacidad" (Ficha 2|987) se hace saber que esta sede, por auto Nº 1216 de fecha 10 de mayo de 1988, declaró en estado de incapacidad a Jesús Silvera y por el mismo se designó curadora del mismo a Angelita Silvera de Noble. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, 19 de mayo de 1988. — Fernando Torres, Actuario Adjunto.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 42703 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: WILLIAM SERGIO CORDERO RODRIGUEZ "Incapacidad" (Ficha 201|86), se hace saber que por autor No. 1576 de fecha 9 de junio de 1987, esta Sede, declaró en estado de incapacidad a William Sergio Cordero Rodríguez y por el mismo designó curadora definitiva del incapaz a María Cristina Rodríguez de Cordero.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, mayo 30 de 1988. — Fernando Torres Brayer. Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42840 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: SARA PATRICIA FURTADO ALVAREZ "Incapacidad" (Ficha 127|86) se hace saber que por auto número 1.120 de fecha 4 de mayo de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Sara Patricia Furtado Alvarez, designándose curador de la incapaz a Edelma Alvarez.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, 25 de mayo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42841 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: FLORES EDISON LUIS "Incapacidad" (Ficha 161|87), se hace saber que por auto No. 1212 de fecha 10 de mayo de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Edison Luis Flores y por el mismo se designó curadora del mismo a María Otilia Jorge.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, mayo 19 de 1988. — Fernando Torres, Actuario Adjunto.
10) (R 20|4|55) 10|pub. 42842 Jun.17-v.jun.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: LARRAMA, ELBA ESTHER "Su Incapacidad" (Fa. 362|86), se hace saber que por decreto número 739, de fecha 7.4.88, se declaró en estado de incapacidad a Elba Esther Larrama, habiéndose designado como curadora legítima a Blanca Libertad Charlone quien aceptó el cargo con fecha 6.5.88. — Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza — Carmelo, 13 de mayo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 42772 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Carmelo dictada en autos: "CASTAÑOLA IRASTORZA RUBEN LUJAN Incapacidad" (Fa 53|87) se hace saber que por decreto Nº 3512 de fecha 14|12|87 se declaró en estado de incapacidad a Ruben Luján Castañola Irastorza, y se designó como su curadora legítima a Ana María Castañola Irastorza quien aceptó el cargo con fecha 3 de diciembre de 1987. — Se concedió auxiliatoria de pobreza — Carmelo 3 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Kelivan, Actuario Adjunto
10 (R 20|4|55) 10|pub. 42551 My.27-v.jn.10.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dictada en autos: AVILA, MONICA GISEL "Pres. incapaz" (Ficha B 193|87) se hace saber al público que por auto N.o 2696 de fecha 21 setiembre 1987 se declaró en estado de incapacidad a Mónica Gisel Avila Martínez designándose curadora de la misma a Nilda Martínez. — Durazno, octubre 20 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi Actuaria.
10) N$ 2.600 00 10|pub. 14135 Jn.6-v.jn.20.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: HILARIO CARMELO DIAZ VALDEZ "Incapacidad" (Ficha A 131|1986) se hace saber que por resolución Nº 2315 de fecha 17 de setiembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Hilario Carmelo Díaz Valdez designándose curadora del mismo a la señora María del Carmen Valdez Díaz. Está auxiliado de pobreza — Paysandú 28 de abril de 1988 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria
10) (R 20|4|55) 10|pub. 42669 Jun 6-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: FRANCISCO CONSTANCIA CANTERO SOSA "Incapacidad" (Fa A|85|1986) se hace saber que por resolución N o 3187 de fecha 4 de diciembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Francisco Constancia Cantero Sosa designándose curadora del mismo a Nora Inés Ifrán quien aceptó el cargo conferido. Esta auxilada de pobreza. — Paysandú, 2 de febrero de 1988. — Milka Verde de Rodríguez Legar Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub 42668 Jun 6-v jun 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: OLESCHUK NESTERUK, CARLOS RAFAEL "Incapacidad" (Fa. B 404|1986), se hace saber que por auto No. 2444, de fecha 10 de agosto de 1987, se declaró incapaz a Carlos Rafael Oleschuk o Oles Zczuk Nesteruk, designándose curador del mismo a Wladimiro Oleschuk o Oleszeruk, quien aceptó el cargo conferido con fecha 9 de setiembre de 1987. — Paysandú, 30 de octubre de 1987. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 14601 Jun.13-v.jun 24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que por auto No. 2445, de fecha 10 de agosto de 1987, en los autos caratulados: CACERES, LUCIO ANTONIO "Incapacidad" (Fa. B 80|1986), se declaró en estado de incapacidad a Lucio Antonio Cáceres, y se designó curadora a Victoria Mabel Cáceres.
Esta auxiliado de pobreza. — Paysandú, 19 de mayo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42731 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos SEQUEIRA ROCCA, ROBERTO MARIA "Incapacidad" (Ficha B. 28|1987), se hace saber que por auto No. 2447, de fecha 10 de agosto de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Roberto María Sequeira Rocca, designándose curadora a Ida Erminda Rocca. — Paysandú, 5 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2 000.00 10|pub. 14600 Jun.13-v.jun.24.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: NUBIA ZULLY MUSLERA "Incapacidad" (Ficha B. 292|87), se hace saber que por auto No. 1454 de fecha 27 de abril de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Nubia Zully Muslera designándose curadora de la misma a Dilma Esther Huerta. — Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 20 de mayo de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42824 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: ED OMAR DE MELLO ESCOBAR "Incapacidad" (Ficha B. 321|88), se hace saber que por auto No. 1446 de fecha 27 de abril de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Ed Omar de Mello Escobar designándose curadora a la señora Hilda Escobar. — Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 24 de mayo de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42825 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: JOSE VELLOZO "Incapacidad" (Ficha B. 25|87), se hace saber que por auto No. 2800 de fecha 18 de junio de 1987, se declaró en estado de incapacidad a José Vellozo designándose curador al señor Waldemar Vellozo. Con auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 23 de mayo de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42826 Jun 17-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por auto 7832 del 1º de diciembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a MARIBEL DA SILVA (B 150|987) habiendo sido designado curador de la misma Luisa Hilaria da Silva — Con auxiliatoria de pobreza — Rivera 4 de mayo de 1988 — Walter Figueredo Actuario
10) (R.20|4|55) 10|pub. 42687 Jn.7-v.jn.20.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: MERIDA VEIGA, OSCAR MARIA "Incapacidad" (F. 261|987) se hace saber que por resolución Nº 389 del 9 de febrero de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Oscar María Mérida Veiga, designándose curadora a Ana Paula Veiga Sellanes de Mérida. — San José, 6 de abril de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

10) N$ 1.500.00 10|pub. 14362 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: NOVERE PIN RINO EDGARDO "Incapacidad" (F. 346|987) se hace saber que por resolución Nº 1050 del 7 de marzo de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Rino Edgardo Rovere Pin, designándose curador a Romeo Ricardo Rovere Scarone. — San José, 27 de abril de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

10) N$ 1.500 00 10|pub 14363 Jn.7-v.jn 21.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: CRISTINA JOSEFINA LEMAIRES "Incapacidad" (Ficha Nº 150 año 1988) se hace saber que por resolución Nº 1805 de fecha 29 de abril de 1988, se declaró en estado de incapacidad a doña Cristina Josefina Lemaire, designándose curadora a doña María Magdalena Lemaire

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes, 6 de mayo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.

10) N$ [illegible] 10pub. 14322 Jn.7-v.jn.21.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: OLIVERA ALBA MARIA "Incapacidad" (F. A. 317|86), se hace saber que por auto No. 438 del 6 de abril de 1988, se declaró en estado de Incapacidad a: Alba María Olivera designándose como curadora a su madre señora Zulma Méndez, la que aceptó el cargo con fecra 27 de abril de 1988.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 27 de abril de 1988. — Esc. N. Mariela B. Pereda, Actuaria Adjunta.

10) N$ 2.500.00 10|pub. 15274 Jun.17-v.jun.30.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V|13|88), se presentó LAURA ISABEL ORTEGA MARTINEZ, quien optando el título de procurador, ofrece información de Mónica Pioli y de Mirela Natale. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

11) N$ 1.500.00 10|pub. 14980 Jn.16-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó Annaly Grande Gabito en los autos caratulados: GRANDE GABITO ANNALY "Inf. de vida y costumbres" (Ficha V 17|88) optando el título de Escribana Público y ofreciendo las declaraciones de los testigos María del Rosario Abero Cuesta y Juan Carlos Castro Placeres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1988 — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

11) N$ 2.000,00 10|pub. 14062 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELENA GRAUERT HAMANN, en los autos caratulados: GRAUERT HAMANN, ELENA "Inf de vida y costumbres" (Ficha V.| 15|88), optando el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de los testigos Esc. Susana Coelho de Oliveira, Esc. Elbia Balostro y Esc. Teresa Leal. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

11) N$ 2.000.00 10|pub. 15068 Jun.15-v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 23|88); se presentó GABRIEL PABLO CLOUZET GIMENEZ, optando a los títulos de procurador y escribano público, ofreciendo la información de Antonio Sarkis Azadian Nalbandian y Luis Marsicano Ortega. — Montevideo, mayo 24 de 1988. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 1.500.00 10|pub. 15019 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó CLARA CELMIRA SIRIO MELO (Ficha Nº 28|88), domiciliada en General Flores 3411, Apto. 5, Montevideo, y optando a los títulos de procurador y escribano público ofrece la declaración de Lilia Martha González y Ana Teresa Sierra — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 2.000.00 10|pub. 15021 Jn.16-v.jn.29.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCEP TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que en esta sede se presentó MARIA SOLEDAD ESCARDO (F. V. 31|88), domiciliada en San Carlos de Bolívar 6221 optando por sus títulos de Procuradora y Escribana, ofreciendo información de Marianela González Díaz y de Ricardo Mezzera. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

11) N$ 2.000.00 10|pub. 14256 Jun.7-v.jun.21.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCURTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: RAMELA, PATRICIA "Inf de V. y C." (Fa V.|34|88), se hace saber que se presentó Patricia Ramela, con domicilio en Eduardo Acevedo 1234 optando por el título de Procuradora y ofreciendo declaración de Rosana Molina y Horacio Horvath. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 19 de mayo de 1988 — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

11) N$ 2.000.00 10|pub. 14815 Jun 13v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "MIGLIONICO, MIGUEL ANGEL - Información de Vida y Costumbre" (Ficha V|47|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Miguel Angel Migliónico domiciliado en Misiones Nº 1371, P. 2, Esc 11, optando al título de procurador ofrece declaración de Luis Gerardo Mardones Delle Piane y Eliana Palermo Gallo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

11) N$ 2.500.00 10|pub. 15027 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno en autos caratulados: "DELUCCHI, ANDREA - Información de vida y costumbre" (Ficha V. 62|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Andrea Delucchi, domiciliado en Treinta y Tres 1329 optando por el título de Procuradora, ofreciendo declaración de Mariana Catalina Errazquin Bustelo y Juan Javier Bordaberry Herrán. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

11) N$ 2.500,00 10|pub. 14226 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: DE BARROS MENDEZ, ADRIANA "Infrmación de vida y costumbres" (Ficha V.|20|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Adriana De Barros Méndez, domiciliada en Juncal 1327 D, Apto. 1701, optando al título de Procurador y Escribano Ofrece declaración de Alicia Patrón y Roque Buroni. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

11) N$ 2.000.00 10|pub. 14515 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "LUIS M. MALMIERCA ACOSTA Y LARA - Inf. de v. y c." (Fa. V| 33|88), se hace saber que se presentó Luis María Malmierca Acosta y Lara domiciliado en Yaguarón 1530 Ap. 101, solicitando su inscripción en la Matrícula de Despachantes de Aduanas, y ofreciendo declaración de Washington Cánepa e Isidro Ruben Viglione. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

11) N$ 2 500.00 15|pub 13981 Jun.3-v.jun.23.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó JUAN JAVIER BORDABERRY HERRAN (Ficha V 51|88), quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Esther Montaño y Andrea Delucchi — Montevideo, veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

11) N$ 1.500,00 10|pub. 14221 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó MARIANA ERRAZQUIN BUSTELO (Ficha V. 50|88) quien optando por el título de Procuradora ofrece la información de Iris Fuentes y Andrea Delucchi. — Montevideo, veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Nora A Annunziatto Actuaria.

11) N$ 1.500,00 10|pub 14221 Jun.[illegible]-v.jun 21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V 69|88), se presentó ELVIS GUSTAVO BARREIRO DIAZ, optando por el título de Procurador, ofreciendo la declaración de Alejandra Risso García y Juan Otheguy Cataldo. — Montevideo, 27 de mayo de 1988 — Esc. Cristina Cervini, Actuaria

11) N$ 1 500 00 10|pub. [illegible]2008 Jun 10-v jun.23.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó EDUARDO ALCIDES SORRIBAS SRAW (Fa. 144|88), quien optando al título de procurador ofrece la declaración de Juan de la Cruz Silveira Zavala y Julio Nicolás Péreda. — Melo, 23 de mayo de 1988. — Dr. Angel Manuel Cal Shaban, Juez de Paz Dptal.

11) N$ 1.500.00 10|pub. 15006 Jn.16-v.jn.29.

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la seora Juez de Paz Departamental de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LAURA

MARIA FALCHETTI ESCUDERO, con domicilio en Avda. Garolini No. 1225, de esta ciudad de Minas, quien optando por el título de Procurador y oportunamente al de Escribano, ofrece la declaración de María de los Angeles Dorrego con domicilio en Vidal y Fuentes No. 621 y Rúben Montero domiciliado en Batlle 511, ambos de esta ciudad. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez de Paz Departamental.
11) N$ 2.500.00 10|pub. 14590 Jun.13-v.jun.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de Mercedes, dictada en autos: SANDRA GABRIELA RUSCH BORONO "Información de vida y costumbres" (Ficha Nº 234|88) se hace saber que se ha presentado Sandra Gabriela Rusch Morono, constituyendo domicilio en la calle 8 de Octubre 261 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, optando por el título de Procurador y Escribano Público y ofrece el testimonio de las testigos Olga Cristina Jaime Sansberro y Teresa Villagra de Gómez para que informen sobre vida y costumbres solicitnado se le expida el testimonio correspondiente.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Merecedes, 6 de mayo de 1988. — Dra. Ivonne Carrión Barrios. Juez de Paz.
11) N$ 3.000 00 10|pub. 14360 Jn.7-v jn.21.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 2029

Venta de Draga D-5 (a succión); remolcador Antonio D. Lussich; Remolcador 18 de Julio; Remolcador Tiburón; Ganguil G 5; Clapet TC1 y C... TC2.

Se comunica a los interesados que la recepción de ofertas se ha prorrogado para el 30 de junio de 1988 a la misma hora en primer y segundo llamado.
12) (C.C.) 2|pub. 42880 Jn.17-v.jn.20.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
LICITACION PUBLICA N.o 1892
Primer llamado

Para la apertura de pozos perforados en varias localidades.

Los pliegos de condiciones particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones calle Carlos Roxlo 1275 tercer piso, al precio de N$ 2.500.

Recepción y apertura el día 12|7|88 a las 15 y 30 horas cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes (14 y 30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los pliegos de condiciones generales para Licitaciones de Obras se encuentran en esta oficina al precio de N$ 1.000. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 42873 Jn.17-v.jn.21.

Primer llamado

Suministro de Tres electrobombas de motor sumergible para elevación de agua bruta.

Los pliegos de condiciones particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones calle Carlos Roxlo 1275 tercer piso, al precio de N$ 1.000.

Recepción y apertura el día 19|7|88 a las 15 y 30 horas cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes (14 y 30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los pliegos de condiciones generales para Licitaciones de Suministros se encuentran en esta oficina al precio de N$ 1.000. — Oficina de Licitaciones
12) (C.C.) 3|pub. 42872 Jn 17-v.jn 21.

ANTEL
Prórroga de las licitaciones públicas Nos. 674 y 675

Licitación pública N.o 674 en Plaza
Resolución N.o 639|88.
Expediente N.o 36.929.
Pliego de condiciones A 634.

Objeto: Construcción de un edificio para la Central de Telecomunicaciones tipo IV del Interior destinado a Central Telefónica de Libertad, (Dpto. de San José).

Precio del ejemplar completo: N$ 11.000 (IVA incluído).

Juego de planos extra: N$ 10.100 (IVA incluído).

Apertura: Prorrogada para el 24 de junio de 1988 hora 14.

Licitación Pública N.o 675 en Plaza
Resolución N.o 640|88.
Expediente N o 36.930.
Pliego de condiciones A 635.

Objeto: Construcción de un edificio para la Central de Telecomunicaciones tipo IV del Interior, destinado a Central Telefónica de Juan Lacaze (Dpto. de Colonia).

Precio del ejemplar completo: N$ 11.000 (IVA incluido)

Juego de planos extra: N$ 10.100 (IVA incluído).

Apertura: Prorrogada para el 24 de junio de 1988 hora 15.

La Administración Nacional de Telecomunicaciones ha dispuesto prorrogar los actos de apertura de las licitaciones de la referencia por una semana.

Los pliegos continúan a la venta en la Unidad Licitaciones, piso 8 Sector 13, Sede Central de Antel de 12.30 a 17.30 horas. — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 42863 Jn.17-v.jn.21.

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
Licitación Pública No. 2|88
Artículos de Electricidad

Retiro y precio de recaudos:
Lugar: Depto de Proveeduría de Educación Secundaria, Joaquín de Salterain 1916.
Fecha: 20 de junio de 1988, en adelante, horario de 13:00 a 18:00 horas.
Precio: N$ 1.000.00 (N|P mil).
Recepción y apertura de propuestas:
Lugar: Depto. de Proveeduría de Educación Secundaria.
Fecha: 13 de julio de 1988, hasta las 13:30 horas. Recepción hasta una hora antes.
Apertura: Fecha 13 de julio de 1988.
1er. llamado: 15:00.
2do. llamado: 15:10
Garantía y mantenimiento de propuestas:
1 o|o s|monto de la oferta.
5 o|o s|monto de la adjudicación.
Depositar garantía en tesorería del organismo: Rincón 690
12) (Cta. Cte.) 3|pub 42830 Jun.16-v.jun.20.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

BIBLIOTECA NACIONAL
Licitación Pública No. 1|88

Objeto: Concesión de la explotación del Servicio de Fotocopias de la Biblioteca Nacional.

Apertura: 20 de julio de 1988, hora 14:00 primer llamado, hora 15:00 segundo llamado.

El Pliego de Condiciones podrá adquirirse en la Tesorería de la Institución.
12) N$ 3.600.00 10|pub. 15245 Jun 16-v.jun.29.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 21|88

Obra: Puente y accesos sobre el arroyo de la Virgen, Ruta N.o 78 tramo: Cañada Cardozo Ruta N.o 77 entre las progresivas 0km 000 a 3km.965,76 (Dpto. de Florida y San José).

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de la licitación de referencia para el día 11 de julio de 1988 a las 16 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas sito en la calle Rincón 561 de esta ciudad piso 9.o.

Si no concurrieran por lo menos tres oferentes se procederá a un segundo llamado en el mismo lugar y fecha a la hora 16.30.
12) (C.C.) 3|pub. 42893 Jn.17-v.jn.21.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SERVICIO DE TUTELA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
Licitación Pública No. 1|88

Llámase a Licitación Pública a Empresas de *Pompas Fúnebres para la prestación* del servicio fúnebre en el interior de la República, a integrantes de las Fuerzas Armadas, funcionarios civiles de la Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional y funcionarios del Servicio de Retiros y Pensiones Militares, en actividad o retiro , a pensionistas del Personal citado y a los familiares indicados en la Ley.

Los Pliegos de Condiciones se hallan a disposición de los interesados en dicho Servicio, ubicado en la ciudad de Montevideo. calle Convención 1366. P. 2 de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas. donde se podrán realizar consultas al recpecto y retirar los Pliegos de Condiciones.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 del mes de agosto de 1988 a las 10:00 horas el primer llamado y a las 11:00 horas el segundo llamado en las oficinas del Servicio de Tutela Social de la calle Convención 1366. P. 2. — Montevideo. 31 de mayo de 1988. — El Director del Servicio de Tutela Social de las Fuerzas Armadas. Coronel (Av.) Juan C. Franchini
12) (Cta. Cte.) 15|pub [illegible] jun 28.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION CIVIL
Licitación pública Nº 2|988

Llámase a licitación pública para la adquisición de 6 000 film Packs T. 669 (película color Polaroid) con destino a esta Dirección.

Los pliegos de condiciones respectivos se encuentran a disposición de los interesados en el local de la Dirección Nacional de Identificación Civil, calle Rincón 665. Sección Proveeduría, todos los días hábiles en horario de oficina.

Por consultas técnicas dirigirse al Departamento de Administración.

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 8 de julio de 1988. a la hora 16 el primer llamado y a las 17 horas el segundo llamado. en el local de la mencionada Dirección.
12) (C.C.) 8|pub. 42771 Jn 13-v.jn.22.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION CIVIL
Licitación Pública No. 2|988

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de 6.000 Film Packs T 669 (Película color Polaroid) con destino a esta Direción Nacional.

Los Pliegos de Condiciones respectivos se encuentran a disposición de los interesados en el local de la Dirección Nacional de Identificación Civil, calle Rincón 665, Sección Proveeduría, todos los días hábiles en horario de oficina.

Por consultas técnicas dirigirse al Departamento de Administración.

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 20 de julio de 1988 a la hora 16:00 el primer llamado y a las 17:00 horas el segundo llamado en el local de la mencionada Dirección
12) (Cta Cte.) 8|pub. 42771 Jun.15-v.jun.24.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

Acreedores de MANUEL MALLO LORENZO, CONSUELO SANDE RODRIGUEZ y JESUS EIRIS RAMA. o EIMA LIMITADA. al 30.5 1988. presentarse en Avda. Garzón No. 995. — Plazo: treinta días
13) N$ 2 400.00 10|pub. 14892 Jun.14-v.jun.27.

14 – Edictos Matrimoniales

Montevideo, 17 de junio de 1988.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los res... oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que

supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906."

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

RUBEN EDUARDO DIAZ, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1812 y NOEMI TERESA OLIVER, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1812.

GREGORIO CORALIO ALANIS, 63 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1517 e IRMA HAYDEE MATTOS, 41 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1517.

RUBEN ANDRES AMBROSETTI, 63 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Agustín Velázquez 3950 Apto. 1010 y DORA RENEE ZEBALLOS, 53 años, divorciada, oriental, domiciliada Maciel 1265 Apto. 1202.

JAVIER MANUEL AMENDOLA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Peteroa Nº 3278 y ANDREA GRISEL VIGNOLA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tomás Claramount 3735.

EDILBERTO DIAZ, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Badajoz 1794 apartamento 003 y ADILES NUBIA ROMERO, 61 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Badajoz 1794.

MARIO DANIEL DE RITIS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 3183 y MARIA ANDREA RIVERO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chile 3431.

FERNANDO MARIO DELFINO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Smidel 2867 y SHIRLEY POSE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 30 Nº 2127 Block 8.

ALBERTO RUBEN DE LOS SANTOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coraceros 3578 y MARIA DEL ROSARIO GAILLARDO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Gómez 827.

MIGUEL ANGEL ANDREOLI, 36 años, divorciado, oriental, domiciliado Ciudadela 1375 Apto. 101 y ADRIANA ELSA MARRERO, 29 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Ciudadela 1375 Apto. 101.

VICTOR ANTONIO DA ROSA, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Chucarro número 1036 y GLADYS RENEE CARDOZO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chucarro 1036.

CARLOS ALBERTO ACEVEDO, 31 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Congo 3665 y MARIA ANGELICA ABALOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Congo 3665.

OFICINA Nº 2

RICHARD PEDRO BARBERO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tompson 3079 Apto. 8 y MIRIAM ELOISA PINTO, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Tompson 3079 Apto. 8.

WILLIAM FRANCISCO BOULLOSA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1329 y OLGA MARIA DEL CARMEN LAREU, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1329.

CESAR WILDER BUENO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marmarajá 2103 y NANCY MARY VENTRE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lima 1493 Apto. 4.

HUGO ENRIQUE BELLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 6270 y ELIZABETH RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1130 Apto 1.

JULIO BORRAZAS, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cambará 1615 y ANA BARBOSA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 977, Apto. 504

FERNANDO BORGES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Nery 3709 y MONICA RAQUEL ELIAS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jackson 1189, Apto 2

ALVARO HUGO EULACIO, 45 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Rancagua 3533 y ADRIANA BEATRIZ AULET, 26 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Rancagua 3533.

SERGIO HUGO ENRIQUE, 38 años, divorciado, peletero, oriental, domiciliado Mallorca 4451 block M Apto. 801 y MARIA CRISTINA DE LEON, 33 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Mallorca 4451 block 91 Apto. 801.

JORGE NELSON BESSIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 974, Apto. 801 y MABEL ANTUNEZ, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 974, Apto. 801.

JOSE FERNANDO BOMS, 21 años, soltero, peri feriante, oriental, domiciliado Anzani 2227 Apto. 12 y ANA CLAUDIA VILLALBA, 23 años, soltera, peri feriante, oriental, domiciliada Juan A. Guzmán 3217.

SERGIO PAULINO ESPINO, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6479 y MARIA de los ANGELES JAUREGUY, 26 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2214.

OFICINA Nº 3

JORGE CURBELO, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Callambé block H, Apto. 202 y SILVIA ADRIANA RIQUEL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Latorre 4787.

RICARDO ANTONIO CAPPELETTI, 61 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Yaguarón 1306 y MARTA MARGARITA ZOLLA, 57 años, divorciada, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3214 Apto. 102.

JORGE MARIO CACERES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Milán 3438 y MARIA del HUERTO FREITAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Milán 3438.

RICARDO ERNESTO COSENTINO, 26 años, soltero, ingeniero industrial, oriental, domiciliado Br. España 2111 Apto. 601 y MARIA SYLVIA MARTINELLI, 25 años, soltera, odontóloga, oriental domiciliada Centenario 3178.

ROBERT GERARDO COSTA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Justino Giménez de Aréchaga 3272 y CARLA LETTIER, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eusebio Vidal 3329.

ROGELIO DANIEL RAMIREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayabo 1893 Apto. 1 y FABIANA ACUÑA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Guayabo 1893 Apto. 1

NERY OSCAR CASTAGNOLA, 30 años, soltero, técnico en administración, oriental, domiciliado Galicia 1486 Apto. 9 y ROSARIO GLADYS CHICOUREL, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chayos 4589.

DANIEL CAMEJO, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Pamplona 2804 y MARIA CEFERINA MARTINEZ, 67 años, viuda, oriental, domiciliada Pamplona 2804.

ERNY CUELLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3687 y ELEN SUAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada La Calera 3808.

LUIS CESAR CORREA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 4800 Apto. 14 y SANDRA GAMARAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aizpurúa 1982.

ALEJANDRO COLEFF, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 446 y SANDRA INES BIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Albania 3493.

OFICINA Nº 4

ALFREDO JOSE FACCELLI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arequita 2185 y ROSALIA INES LOPEZ, 38 años, soltera, docente oriental, domiciliada Arequita 2185.

CARLOS ARY FERREIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gronardo 3162 y ANY JOSELINE dos SANTOS, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Himalaya 3039 Apto. 3.

OFICINA Nº 5

NESTOR GABRIEL GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sebastopol 5359 y MARIA NAZARET MURCHIO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sebastopol 5359.

ROBERTO EDGARDO GARCIA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 837 y SILVIA LORELEY CORREA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inclusa 837

EDUARDO GIMENEZ, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Instrucciones 3978 y MARTA SALVATORIELLO, 22 años, soltera, comercio oriental domiciliada Tte. Rinaldi 4110

GUILLERMO GOUDSCHAAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villagrán 2575 y DIORI SILVA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Villagrán 2575.

WINSTON OROSMAN GALEANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2435 y VERONICA GRACIELA VERA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Emilio Reus 2443 Apto. 2.

ALEX ALFREDO GRAJALES, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Libertador 1748 Apto. 203 y SUSANA EDDA PICARONI, 46 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Valparaiso 1268 Apto. 902.

CARLOS JORGE GODOY, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1388 Apto. 7 y SANDRA ELIZABETH PAIVA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cebollatí 1388 Apto. 5.

OFICINA Nº 6

LUIS ALBERTO MUNIZ, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1655 y LAURA VIRGINIA LEITES, 2[illegible] años, soltera oriental, domiciliada Rocha 239[illegible] Apto. 129.

NESTOR CARMELO MORENO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mayor Dobrich 4540 y NIVIA MARGOT PEDROZO, 37 años, soltera, transfusionista, oriental, domiciliada Quiebrayugos 4562.

JOSE ADAN MIRANDA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pirarajá 179 0 y SANDRA NANCY BERACOCHEA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 9755.

PABLO AURELIO MIELE, 26 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Otelo 1782 y VIRGINIA ESTELA GAROFALO, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Euskal Erria Block X 26 Apto. 501.

ANTONIO MORGADE, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dr. Carlos María de Pena 4273 y MARIA ESTHER CARDOZO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cambelé Nº 3338.

GILBERT GABRIEL MARTIGNONE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ricardo Palma 3242 y GIOVANNA SCHIAVON, 2[illegible] años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ricardo Palma 3270.

WILSON ADHEMAR MICHETTI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José M. Buyo 3712 y ROSA ELIZABETH PEREZ, 1[illegible] años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Arena 4163.

CARLOS GUSTAVO MENDEZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dámaso A. Larrañaga 3903 Apto. 209 y CARMEN ARACY PEREYRA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colorado 2283.

JOSE ANGEL MO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guillermo Muñoz Nº 3959 y LAURA JUDITH CURBELO, soltera, empleada oriental, domiciliada José Pedro [illegible] Nº 4161 Apto. 3

OFICINA Nº 7

TOMAS ALBERTO PEREZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Matías Alvarez 3866 Apto. 1008 y MARIA CRISTINA MARICHAL, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2237 Apto. 1.

PABLO DANIEL PALACIOS, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Morelli 39[illegible] Apto. 1 y PATRICIA LILIAN BALEIRO[illegible] 1[illegible] años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Morelli 3934 Apto. 2

LIBER FIDEL PERNAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cardozo [illegible] y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ, 2[illegible] años, soltera, docente, oriental, domiciliada Juan Cruz Varela 3444 Apto. 6

SERGIO JOSE POLLERO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gabriel Pereyra Nº 2957 y MARIA VIRGINIA CAL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada [illegible] Nº 1675

OFICINA Nº 8

CARLOS DANIEL RAMOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas Saravia 3324 Apto. 201 y MARLENE MARILYN ARISPE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1610 Apto. 3

MANUEL RODRIGUEZ, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Vecinal Nº 4477 Block L 13 Apto. 101 CH 70 y ELIZABETH MARIELA HERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Castelar 4460 Torre L Apto. 104

ANGEL GALVAN RODRIGUEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Lacoste 4521 e ISABEL MONICA PEREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Lacoste 4521.

LUIS MARIA ROSSI, 35 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Callao 3520 bis y MARTHA ELISA LORENZO, 30 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Callao Nº 3520 bis.

RAUL HUGO REAL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal Nº 1810 y MABEL NOEMI DE LEON, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 1810.

SERGIO SAUL RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Jackson Nº 1241 y RITA EDITH TARILLO, 30 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Juan Jackson 1241.

PABLO DUILIO RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios Nº 4735 Apto. 1 y ANDREA MARIA GRZETICH, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mauá 4168 Apto. 4.

OFICINA Nº 9

ANTONIO GUSTAVO SILVA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Alfredo Navarro 3108 Apto. 206 y SILVIA YLANETTE ALPUY, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. del Libertador 1875 Apto. 304.

JOSE WALTER LISA, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vitrubio 3676 y ANA MARIA PALERMO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Vitrubio 3676.

JUAN CARLOS SASTRE, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Galatea 3084 y ADRIANA MARCELA BENTANCUR, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena Nº 2703 Apto. 3.

ENRIQUE SILVERA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Irureta Govena número 3041 Apto. 3 y ALBA ISABEL UMPIERREZ 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irureta Govena 3041 Apto. 3.

FELIX BALOIS SUGO, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Guadalupe 1726 Apto. 2 y SONIA GIGIREY, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Lagunillas 426 Apto. 301

ANTONIO SOLER, 32 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Logroño 1318 y HELENE BARNARD 27 años, soltera, empleada, sudafricana, domiciliada Logroño 1318.

OFICINA Nº 10

JUAN GABRIEL OVIEDO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Homero de Gregorio 3580 Apto 4 y GLADYS SILVIA SEDANE, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Homero de Gregorio 3580 Apto. 4.

FRANCISCO VIÑARTE, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gorriti Nº 2019 y GRACIELA MARLENE CHAVES, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 2019 Apto. 3.

JULIO FAVIO TOLEDO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atahona 3540 B y GABRIELA MARIA MEDEROS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Adolfo Rodríguez 5185

BRUCE ALAN VINCENT, 25 años, soltero, técnico computación, estadounidense, domiciliado Juan R. Gómez 2695 y HELENA MARIA BARRIOS, 21 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Juan R. Gómez 2695.

PEDRO VIRGILIO VARGAS, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yugoeslavia 494 y MARY HELIANA BOTTARO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Llúpes 6140

GUILLERMO TESTA, 27 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Centenario Nº 2904 Apto. 201 y WILMA EDITH DOS SANTOS, 28 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Germán Barbato 1363 Apto. 201.

GASTON VERDIER, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Gaceta 1218 y CRISTINA ECHEVARRIA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agustín Urtubey Nº 1329 Apto. 6.

14) N$ 240,00 3|pub. Jn.17-v.jn.21.

Montevideo, junio 16 de 1988

OFICINA Nº 1

OMAR WILLIAM ALVAREZ, 24 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Marín 1219 y MARIA del CARMEN DENIS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Norberto Ortiz 4318.

JULIO DARIO DE MARINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 3605 y CLOTILDE ELENA BARROS, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1480 Apto. 205.

LEONARDO HORACIO DANIEITIO, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Barroso 3468 y MARIE BERNADETTE BUJAN, 27 años soltera, docente, oriental, domiciliada Rivera 3059 Apto. 204.

JUAN ANTONIO DABOBE, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Quesada 3615 y ANA MABEL GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada A. Saravia (vivienda 95).

ELBIO JESUS ALVAREZ, 21 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Luis B. Berres block Q Apto. 302 y FANNY CAETANO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Blanco 822 Apto. 204.

JOSE ENRIQUE DIAZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 1611 Apto. 602 y LILIAN VARELA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Labandeira 3417.

OFICINA Nº 2

LUIS ALBERTO BEBER, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Bravo 5661 y ROSA TERESA ROCCO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1918.

GASTON HAROLD BALAGUER, 60 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Anzani 1772 Apto. 2 y CONSOLACION LOZANO, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Anzani 1772 Apto. 2.

SEGISBERTO BLOCH, 62 años, divorciado, corredor de seguros, alemán, domiciliado Luis Piera 1841 Apto. 30 y TAÑA SARNIR, 58 años, divorciada, oriental, domiciliada Luis Piera 1841 Apto. 30.

WILSON RAMON ESPINOSA, 29 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Millán 4620 y CARMEN BERNARDET VALDEOLIVAS, 23 años, soltera, fonoaudióloga, oriental, domiciliada Santana 1705.

OFICINA Nº 3

JUAN CARLOS COLAZO, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barcelona 1667, Ap. 2 y JULIA MARTA LACREDA, 58 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Barcelona 1667 Apto. 2.

JORGE WASHINGTON COITO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barrios Amorín 1440 Apto. 2 e ISABEL MARGARITA LOURIDO, 34 años, soltera, empleada, española, domiciliada Chaná 2088.

GERARDO MARCELO CHINELLI, 20 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Pasaje Sur 4422 y MARIA INES ARRECHEA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pintos Cardeiros 5304.

ELBIO COMESAÑA, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Cnel. José María Artigas 2333 y NILSA BEATRIZ DIAZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1791 Apto. 2.

OFICINA Nº 4

HUGO ALBERTO LANDA, 27 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado Turín 5958, pasaje A y ROSA ELISA PASEGGI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 3545 Apto. 102

GABRIEL EDUARDO FRANCO, 23 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Nápoles 3494 y SANDRA GABRIELA BALLESTE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sagitario 6460.

ALEJANDRO JULIO LAGROTTA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Orden Nº 4850 Apto. 1 y MARLENE GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Orden 4850 Apto. 1.

JOSE ENRIQUE FARIAS, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Rbla. Rep. Argentina 1145 y MARIA del CARMEN PEREIRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Congreve 6896.

OFICINA Nº 5

GERARDO GIORDANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soca 1308 Apto. 9 y CRISTINA MENDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Petain 1060.

GUSTAVO SERGIO GOMEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. del Andaluz 4990 y NIDYA VIVIANA SILVERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada A. Saravia 3527.

OFICINA Nº 6

FELIPE MARIA MONTERO, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1183 y LAURA AROCENA, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1183.

JOSE MELHER, años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Bulgaria 4094 y MARIELA ESTHER DIAZ, 27 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Croacia 4372.

OFICINA Nº 7

ALBERTO CLAUDIO PEREIRA, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1814 Apto. 2 y ALICIA BEATRIZ GUTIERREZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nancy 4279 Apto. 4.

MARIO ALBERTO PAGLIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Cono 3972 e HILDA IRMA RUBA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Negro 1209 Apto. 1.

CARLOS CELESTINO PERALTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencia 3725 y NILSA BEATRIZ VEGA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Feliberto Hernández 3711 bis.

OMAR CARDOZO, 52 años, viudo, empleado oriental, domiciliado Ascazubi 4267 y MARIA de las MERCEDES GIL, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ascazubi 4267.

OFICINA Nº 9

AMANDO FEDERICO SANTOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arismendi 1405 y MARIA del CARMEN CABRERA, 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Inca 2234 Apto 002.

MARIO LUIS SILVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Arena 5279 y MONICA ELISA DENTONE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Arena 5332.

OFICINA Nº 10

ESTEBAN HONORATO ODACIO, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Eduardo Salterain de Herrera 4561 y MARIA ISABEL DA ROSA, 37 años soltera, militar, oriental, domiciliada Eduardo Salterain de Herrera 4561.

MARCELO TATAVITTO, 26 años, soltero, docente, oriental, domiciliado José Nasazzi 907 y ZULMA LORELEY CEBALLOS, 28 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1676 Apto. 5.

OSCAR BRIGIDO VIERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abipones 6075 y ANA GABRIELA BERIZONI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Zola 4828.

EDUARDO RODOLFO VIGOUROUX, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Echevarriarza 3336 Apto. 402 y SYLVIA JANET MEDINA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Feline Cardozo 2637.

RODOLFO JESUS OSORES, 48 años, viudo, militar, oriental, domiciliado Charrúa 1880 Ap. 12 y MARIA del ROSARIO PEREYRA, 32 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Marmarajá 2142.

14) N$ 240.00 3|pub. v.jn.20.

16 — Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: JUSTA BEATRIZ GUINEA de MONTERO y RAQUEL LUISA GUINEA MORATORIO "Prescripción" (Ficha C. 754|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Justa Beatriz Guinea de Montero y Raquel Luisa Guinea Moratorio solicitando prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: Padrón No. 126.672, sito en la 20a. Sección Judicial de Montevideo, solar 25 del plano del Agrimensor Félix Lombardo de octubre de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de agosto de 1928, que consta de una superficie de 323.5 metros cuadrados que linda 10 metros al Norte a calle 1, hoy Campeche, 32 metros 62 al Este con solar 24; 10 metros 01 al Sur con Solar 30 y 32 metros 08 al Oeste con solar 26, todos del mismo plano

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a sus propietarios linderos Carlos Rufino Olivera Busquet, Solar 30 Aída Cimo de Blanco, Solar 24 y Francisco Serede, Solar 26, para que comparezcan a deducirlos en autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. —

Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
16) N$ 16.500.00 30|pub. 15208 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Montevideo, en autos: SU-TAF - Prescripción Adquisitiva' (F na 1603|87), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de desi narseles defensor de oficio, a Molino Harinero Trabasur S. A., y a todos cuantos se consideren con derecho del siguiente bien mueble: Camión marca "Pegaso" modelo 1962, Padrón 259.200, matrícula Nº 520.219 de Montevideo. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.
16) N$ 6.000,00 30|pub 13541 May 30-v.jun.30. Jul.21-v.jul 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: "ROTFORT ZABALA, OLGA y otro - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 448|87), se cita y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los linderos señores Francisco Ramos Caldas, Gerardo Di Pascua Vacarezza y al propietario del inmueble con frente a la calle Nicolás Reyes 4926, del inmueble sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón 145871 señalado como solar 36 de la manzana "A" en el plano de los Agrs Mac Coll e Introzzi inscripto en Topografía el 17 de noviembre de 1930 según el cual tiene un área de 750 metros 975 dms con 15 mts de frente al Sureste a calle Uno, hoy Andrés Crovetto 50 mts. 5 cms. al Suroeste con solar 37,15 mts. al Norte con solar 7 y 50 metros 8 cms. al Noreste con solar 35, para que se presenten a deducirlo ante esta Sede bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, mayo 17 de 1988 — Esc. H. Gustavo Fernández [illegible] Actuario Adjunto.
16) N$ [illegible] 30|pub [illegible] -v jun.30. Jul 21-v.ag 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: "BARBOZA, JUAN Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 1|338|87), se hace saber que se ha presentado el señor Juan Barboza deduciendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: solar de terreno con construcciones situado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo Padrón Nº 58.855, que según plano de fecha 4 de diciembre de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 10 439, consta una superficie de 368 mts. c. 9 405 cm c. así deslindado 8 mts. 59 cm. de frente al Noreste a la calle Estanislao Vega Nº 3575 y distando su punto mas cercano de la esquina formada por las calles Estanislao Vega y Juan Acosta 28 mts 52 cm.; 42 mts 95 cm al Sureste lindando con padrones Nos. 76 723, 76 724 76 725, 76 726 76.727; 8mts 59 cm. al Suroeste limitando con padrón Nº 76 733 y 42 mts 95 cm. al Noroeste confinando con el padrón número 58 854.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, y especialmente a los propietarios linderos María Carrara, Celestino Abella, Juan Elizguizamón, Walter Abel Pizzini Fernando Cigliutti, Rosa Martita Espósito, José y Techa Kuezacki y Roberto Velazco y/o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Se hace constar que: En autos tramitados ante esta Sede (Ficha 340|87), se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 21 de abril de 1988 — Esc Andrés L Paselle Actuario.
16) (L. 13 209) 30|pub. 42391 Jun.15-v.jun 30. Jul.21-v.agos.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos caratulados: "PASCUAL SANSEVERINO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 4 Nº 121|87) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describirá a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos.
Padrón [illegible] ubicado en la Decimoséptima Sección [illegible] de Montevideo que según plano de [illegible] Carlos A. Asuaga Requena de octubre de 1984 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 5.582, con una superficie de 3.332 m.c. 45 decímetros, se deslinda así: 78 metros 55 centímetros de frente al Noreste a Camino Vecinal; 172 metros 70 centímetros al Sureste lindando con el Padrón 45.972; 75 metros 15 centímetros al Suroeste de frente a Camino Blandengues; y 14 metros 74 centímetros al Noroeste de frente a Paso de Sena de 6 metros de ancho. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
16) N$ 13.500.00 30|pub. 9246 May.9-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos BARRETO JORGE y RODRIGUEZ JORGELINA "Prescripción" (Ficha 1.192|87) se hace saber que los actores han iniciado acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes terrenos con las mejoras que le acceden ubicados ambos en la 14a. Sección Judicial de Montevideo, paraje La Teja que se describen así: a) El empadronado con el Nº 37 476 según plano del Agrimensor Arnaldo Meneghetti de setiembre de 1956 inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 32.814 consta de una superficie de 368 metros 92 decímetros con 8,59 metros de frente al N.E. a la calle Curuzú número 4135 entre las de Montero Vidaurreta y Martín Berinduague distando su extremo más próximo 17,11 metros a la esquina con Martín Berinduague; 42,95 metros al S E lindando con Padrón No 37 477; 8,59 metros al S O. lindando con Padrón 37 491; y 42,95 metros al N O. con Padrón 37 475 b) El empadronado con el No. 37 477 según plano del mismo Agrimensor de igual fecha inscripto en la citada Dirección con el Nº 32 814 consta de igual área que el anterior con frente a la misma calle de 8,59 metros de extensión, entre las mismas calles, distando su extremo más próximo 25,77 metros a la esquina con la calle Montero Vidaurreta 42,95 metros en cada línea lateral lindando al S E con Padrón No. 37 478 y al N O. con Padrón 37 476 al S O 8.59 de fondo lindando con Padrón No 37 490.
En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión especialmente a Washington Cabrera Orlanda Mergales Sucesores de Beatriz Aguiar de Valado y a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (A N C A P) para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Esc. H. Gustavo Fernández Maggio, Actuario Adjunto.
16) N$ 24.000,00 30|pub 11618 May.23-v.jul.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: ALFREDO BARRACHINA FLORES "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 1|1901|987) se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien inmueble: Un automotor tipo Sedan, marca Volvo, año 1972, modelo 1441341, matrícula Nº 163.727 padrón Nº 224.845 de Montevideo motor No. 17 597, a nafta, de 17 caballos de fuerza y de 4 cilindros.
En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Abraham Gutman Davidson, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio — Montevideo 17 de febrero de 1988. — Esc. H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
16) N$ 12.000.00 30|pub. 12819 May 30-v.jun 30. Jul.21-v.jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: LOPEZ PEREZ CONRADO "Prescripción" (Fa 80|88) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo marca Fiat año 1972 modelo 600R motor Nº 2860621 padrón de Montevideo Nº 247039 matrícula número 166687 y en especial a Dora Niznik Szafir y Manuel Palmer Wills para que comparezcan en este Juzgado a deducir sus derechos — Montevideo 27 de abril de 1988 — Juan C. Irigoyen Actuario.
16) N$ 7.500.00 30|pub. 11260 My.10-v.jn.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: DE GRATADOUX, RAQUEL BERNADA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha: Mz C|1220|87), se hace saber que ante esta Sede se presentó la compareciente solicitando acción de prescripción respecto del inmueble Padrón Nº 64 835, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Dr Alejandro Fleming sin número, entre los Nros 1554 y 1578, Área 975 cuadrados. Frente al Oeste 15 metros, a la calle Dr. Alejandro Fleming (ex Itú)
Deslinde: Al Oeste 15 metros de frente a la calle Fleming. Al Sur 65 metros lindando, parte con el padrón 64.834 de propiedad de Raquel Bernada de Gratadoux y parte con fracciona miento de dicho padrón propietarios actuales Roberto L Da Misa y Nicolás E Molinari. Al Norte 65 metros lindando con el Padrón 64.836 de propiedad don Esteban Valenti; y al Este con Padrón 64 816 de propiedad de la Cooperativa Playa Honda. Todo esto surge del Plano elaborado por el Agrimensor Rubens A Quintana de abril de 1949 registrado ante la Dirección General de Catastro e Inmuebles Nacionales con el Nº 21.208 encarpetado con el número 131662.
En consecuencia: se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de Oficio
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 2 de mayo de 1988. — Juan C Irigoyen Actuario Adjunto
16) N$ 19.500,00 30|pub. 11616 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.agos.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: TARDUGNO ISABEL NC EUSEBIO "Prescripción" (Ficha C [illegible] 1987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble padrón 4.654 de la Séptima Sección Judicial de Canelones señalado como solar 27, manzana 40 en el plano del Agrimensor Horacio Osiengra de diciembre de 1946 inscripto en la Dirección de Catastro con el No 372 el 20 de febrero de 1947, con una superficie de 622 60 metros cuadrados, con 15 metros de frente al Sureste sobre Avda de las Américas 41.60 metros al Suroeste con padrón 4 654, 15 metros al Noroeste con solar 5 y 41.60 metros al Noreste con padrón 4 0[illegible] y especialmente al señor José Martín Gutiérrez Díaz y/o sus sucesores y linderos del bien: Eladio Barón Amanda Rebella Oscar Rebella, Elena Devoto Ruben Mass Sergio Jarcia y Carmen García bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Montevideo, mayo 6 de 1988 — Fernando Lezarra Saavedra. Actuario Adjunto
16) N$ 13 500.00 30|pub. 12521 May 23 -v.jul.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TOMAS, MIGUEL ANGEL - Prescripción" (Ficha D. 260|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo marca Renault, año 1950, padrón 120[illegible] matrícula 227.820 de Montevideo, y en especial a Raúl Gerardo Mato Noria, para que comparezcan en este Juzgado a deducir sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988 — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
16) N$ 6.000.00 30|pub 14572 Jun 10-v.jun.30. Jul 21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. en autos: NELLY MIRTHA MATEO MENDEZ DE RODRIGUEZ "Prescripción" (Ficha C 142|1987), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble ubicado en la Decimaprimera Sección Judicial de Montevideo. Padrón 70 084, de 288 metros de superficie, correspondiendo al solar No. 4, con frente a la calle Ignacio Oribe 1[illegible]; y en especial a Román Carlos Pérez Banfi (lindero padrón 70 063) Laura Esther Vera (lindero Padrón 70 065) Mario [illegible] González y Damiana Torres de Paulino (linderos originarios padrón 70 044) o a sus sucesores a título universal o particular por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo.

14 de abril de 1988. — José M. Castau Doneso. Actuario Adjunto.
16) N$ 10 500,00 30|pub. 12632 May 23-v.jul.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MIRCOVICH, ROSA MARIA "Prescripción Treintenaria" (Ficha número 1055 año 1987), se hace saber que se presentó Rosa María Mircovich solicitando la prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: fracción de campo con las mejoras que contiene situada en la Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado, zona rural, padrón No 3034 que según plano del Agrimensor César A. Aguiar de IV'86, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 6 de mayo de 1986 con el No. 5356, se compone de una superficie de hectáreas 75, metros 2.783 y se deslinda así: Al N.E línea quebrada compuesta de 3 segmentos de recta de metros 159 centímetros 72; metros 241 centímetros 91 y metros 166 centímetros 42; con padrón 3048 y 9659; al S.E., 2 tramos rectos de metros 685 centímetros 56 y metros 589 centímetros 86, por medio con padrón 20 135 y Cno Vecinal; al S., línea quebrada compuesta de 4 segmentos de recta de metros 98 centímetros 37, metros 20 centímetros 4, metros 189 centímetros 17 y metros 173 centímetros 63, con Camino Vecinal y padrón 3024; y al N.O. en metros 1801 centímetros 8 con padrón 7631 y 3035.

Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho al bien aludido y por cualquier concepto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos, si no comparecieran.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 25 de 1988. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.
16) N$ 21 000 00 30|pub. 14095 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: PRATTO DE GUERRA EMA MARIA CRISTINA y Otros - "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha: 4 Nº 131 año 1987) se hace saber que los actores han iniciado acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes ubicados en esta ciudad de Montevideo —ex Novena Sección Judicial— Barrio Ferrocarril: A) Padrón número 45 296 compuesto de un terreno con mejoras, con una superficie de 197 mts 90 dmts. que según plano del Agr Demetrio Cima de marzo de 1910, señalado con el Nº 38 de la Manzana M, que se deslinda así: por el N E frente a la calle Besnes Irigoyen con una línea de 9 mts. 92 cmts. con un fondo de 19 mts 95 cms que lindan por el S E con el Nº 37; por el S O con el Sr. Amundarain y por el N O., formando esquina con calle Yutí, a la que da otro frente, señalado con el Nº 1948 B) Padrón Nº 44.261 compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 896 mts 420 cms que según plano del Agr Lisandro Freire de setiembre 9 de 1926, se deslinda así: 21 mts 71 ctms de fondo al N O. a la calle Yutí: 40 mts 60 cms. al N E con frente a la calle Tabapy en una línea de 22 mts 43 cms. y por el S O 40 mts 60 cms con el Padrón Nº 44 261 C) Padrón Nº 148 128 compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 197 mts 90 dms. con frente a la calle Besnes Irigoyen Nº 5379 señalado con el Nº 37 Manzana M del plano del Agr D Cima, que se deslinda así: Por el N E de frente a calle Besnes Irigoyen en una línea de 9 mts 92 cms con un fondo de 19 mts 95 cms.; hacia el S. O. con propiedad del Sr Amundarain; por el S E con el solar 36 y por el N O con el 38.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a la Sra Germaine Amundarain Souque o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo, 7 de marzo de 1988 — Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
16) N$ 31.500.00 30|pub 7852 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "D'ANDREA VILA, HECTOR y otros - Prescripción Treintenaria" (Ficha: 2-61|88), se hace saber que se han presentado ante esta Sede: Héctor D'Andrea Vila, María Raquel D'Andrea Vila. Norma D'Andrea Batto, y Marta D'Andrea Batto promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del inmueble de la actual Décimonovena Sección Judicial de Montevideo (antes Decimoquinta) Padrón Nº 127.228, que se individualiza en la Dirección de Topografía el 2 de setiembre de 1929 en plano del agrimensor José Maranessi de 16 de agosto de 1929, inscripto en la 1929 compuesto de una superficie de 196 m. 73 dm. con 7 m. 30 cm. de frente al Suroeste a la calle Juan Spikerman 27 m.06 cm. al Noroeste linda con propiedad de la señora de Di Vietri (hoy Padrón 127.227); 7 m. 30 cm en la línea del fondo al Noreste linda con propiedad de la nombrada señora de Di Vietri, hoy Padrón 127 231); y 26 m. 84 cm. al Sureste linda con propiedades de la señora de Di Vietri y Felipe Agrelio (hoy Padrones Nos. 127.229 y 127.231).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días especialmente a Victoria Martínez y|o sus sucesores a cualquier título, y a los propietarios linderos Adela F. de Di Vietri y Felipe Agrelo y|o sus sucesores a cualquier título, y a los propietarios y titulares de los Padrones 127 227, 127.229, 127 230, y 127.231 linderos, y a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 3 de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
16) N$ 24 000 00 30|pub. 14936 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "PRATTO DE GUERRA EMA MARIA CRISTINA y otros - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 4 Nº 131 año 1987) se hace saber que los actores han iniciado acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes ubicados en esta ciudad de Montevideo —ex 9ª Sección Judicial— Barrio Ferrocarril:

A) Padrón Nº 45.296 compuesto de un terreno con mejoras con una superficie de 197 metros 90 dms. que según plano del Agr Demetrio Cima de marzo de 1910, señalado con el Nº 38 de la Manzana M que se deslinda así: por el N.E. frente a la calle Besnes Irigoyen con una línea de 9 mts 92 cms con un fondo de 19 mts 95 cms. que lindan por el S.E con el Nº 37; por el S.O con el señor Amundarain y por el N.O formando esquina con calle Yutí, a la que da otro frente señalado con el Nº 1948:

B) Padrón Nº 44.261 compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 896 mts 420 cms. que según plano del Agr Lisandro Freire de setiembre 9 de 1926 se deslinda así: 21 mts. 71 cms de frente al N.O a la calle Yutí; 40 mts 60 cms a N E con frente a la calle Tabapy en una línea de 22 mts 43 cms. y por el S.O. 40 mts 60 cms con el Padrón Nº 44.261:

C) Padrón Nº 148 128 compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 197 mts. 90 dms., con frente a la calle Besnes Irigoyen Nº 5379, señalado con el Nº 37 Manzana M del plano del Agr D Cima que se deslinda así: Por el N.E de frente a calle Besnes Irigoyen en una línea de 9 mts. 92 cms. con un fondo de 19 mts 95 cms., hacia el S.O con propiedad del señor Amundarain; por el S.E.. con el solar 36: y por el N.O. con el 38.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión especialmente a la señora Germaine Amundarain Souque o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo, 7 de marzo de 1988 — Alejandra Derice Izquierdo Fros, nacida e unta

16) N$ 31.500,00 30|pub. 7852 May.9-v.jun 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "PRATTO DE GUERRA EMA MARIA CRISTINA y Otros - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 4. Nº 131 Año 1987), se hace saber que los actores han iniciado acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes ubicados en esta ciudad de Montevideo. Ex-Novena Sección Judicial— Barrio Ferrocarril A) Padrón Número 45 296, compuesto de un terreno con mejoras, con una superficie de 197 mts 90 dmts. que según plano del Agr. Demetrio Cima de marzo de 1910 señalado con el Nº 38 de la Manzana M que se deslinda así, por el N E frente a la calle Besnes Irigoyen con una línea de 9 mts 92 ctms con un fondo de 19 mts 95 ctms. que lindan por el S E con el Nº 37; por el S. O con el Sr Amundarain y por el N O. formando esquina con calle Yutí, a la que da otro frente, señalado con el Nº 1948 B) Padrón Nº 44.260, compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 896 mts 420 ctms. que según plano del Agr Lisandro Freire de setiembre 9 de 1926, se deslinda así 21 mts 71 ctms de frente al N. O a la calle Yutí 40 mts 60 cms a N.E con frente a la calle Tabapy en una línea de 22 mts. 43 cms y por el S. 40 mts. 60 ctms con el Padrón Nº 44 261. C) Padrón Nº 148 128 compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 197 mts 90 dmts., con frente a la calle Besnes Irigoyen Nº 5379, señalado con el Nº 37 Manzana M del plano del Agr. D Cima, que se deslinda así: Por el N. E. de frente a calle Besnes Irigoyen en una línea de 9 mts 92 ctms. con un fondo de 19 mts 95 ctms; hacia el S. O. con propiedad del Sr. Amundarain; por el S E con el solar 36 y por el N. O. con el 38

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a la Sra. Germaine Amundarain Souque o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo, 7 de marzo de 1988 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Acturiario Adjunto.
16) N$ 31.500.00 30|pub 7852 Jn.1º-v.jn.30 Jl 21-v jl 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: CHAVEZ ANGELICA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 861|85) se hace saber que ante esta Sede se presentó Chavez Angélica promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón Nº 28 065 ubicado en la 20a Sección Judicial de Montevideo superficie 299 metros cuadrados 40 decímetros: deslinde: 12 metros al Sureste de frente a la calle Gowland entre Ameghino y Real: 24 metros 95 centímetros al Suroeste linda con solares 16 y 17; 12 metros al Noroeste linda por parte del solar 18 y 24 metros y centímetros a Noreste linda con solar 14 según plano de Agrimensor Ubaldo Pietaluga inscripto en Dirección Topografía el 15 de Diciembre 1928.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho dicho bien especialmente a los señores: José Miguel Rodolfo Dolores Marta y María Luisa Nogueira Manuel Oriben Lacuesta, Fermín Saturnino Pascal Vivas Florindo Venturín Dematteis Nilda Rosa Maño y Gustavo Corbo Fros y sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo febrero 11 de 1988. — Esc María Amalia Berhouet Actuaria.
16) N$ 16.500 00 40|pub 11673 May 12-v jun.23.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO "Prescripción" (Ficha A. 238|87) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Doris Esteiar por la Administración de Ferrocarriles del Estado (A F E) promoviendo acción de prescripción del siguiente bien: Parte del Padrón N 1187 mayor área señalado como fracción 3A en el plano levantado por el Ing Agrimensor Ulysses Alba inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 1º de abril de 1986 con el Nº 1736 y que cuenta según mensura con una superficie de 1968 metros cuadrados, 23 decímetros cuadrados y perímetro en forma de paralelogramo, que se deslinda así:

Al Norte: 112.10 metros con la calle Carlos Catalá

Al Noroeste: 18.44 metros con la fracción 6B de mismo padrón, propiedad de A F E

Al Sur: 12 84 metros por la fracción 9 del mismo padrón propiedad de A F E

Al Suroeste: 18,22 metros con la calle Treinta y Tres.

Se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los titulares sus sucesores, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.

Artigas. a doce de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana I. Cámara. Actuaria Adjunta.
16) (Cta Cte.) 30|pub 42166 May.16-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Artigas en autos: "Tabaré de Souza Castillo c|ISABEL ALVEZ DA LISBOA o sus Sucesores Prescripción Treintenaria - (Ficha A.28|88). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Tabaré De Souza Castillo promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente bien: Que según surge del plano adjunto el bien objeto de la acción está individualizado como padrón Nº 2673 y está ubicado en la manzana Nº 94 de la planta urbana de Artigas (Primera Sección Judicial del Dpto. de Artigas). Según el citado plano. del Agrimensor Roque D Lavecchia de febrero de 1988 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 12 el 19 de febrero de 1988 consta de una superficie de 349 mc. 29 dcmc y tiene el siguiente deslinde: al Nor-Oeste con padrón Nº 813 en una extensión de mts 28.63 al Nor Este con el padrón Nº 818 en una extensión de mts. 12.20 al Sur-Oeste con calle treinta y tres en una extensión de mts. 12.20 y al Sur-Este con padrón Nº 8574 en una extensión de mts 28.63

Emplázase a Isabel Alvez Da Lisboa de Sagardia o a sus sucesores a cualquier título y demás interesados a estar a derecho en autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio en caso de incomparecencia y con quien se seguirán los procedimientos. — Artigas. a dos de mayo de mil novecientos ochenta y ocho — Esc Mabel María Guido Pesce Actuaria Adjunta.
16) N$ 19.500.00 30|pub. 14189 Jn 7-v.jn.30 Jl.21-v.ag.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. dictada en autos: LOPEZ OLIVERA. FRANCISCO SALVADOR "Prescripción" (F C. 309|987). se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que sobre sí contiene sita en la Manzana 131 de la ciudad de San Ramón.. 11a. Sección Judicial de Canelones. zona urbana. Padrón Actual y anterior 1289 la que según plano del Agrimensor Leonel Lema de abril de 1976. inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones. No 6952 e 11 de mayo de 1976. compuesta de una superficie de 400 metros. lindando: Oeste. 10 metros de frente a la calle 6 de junio. entre las calles Buxareo Oribe y Masaguez: Norte 40 metros los Padrones 1290 2122 y 1291: Este. 10 metros el Padrón 1286: Sur 40 metros los Padrones 2321 1287 y 1288 y especialmente a los titulares de los bienes linderos para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones 8 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebello Actuaria Adjunta.
16) N$ 15.000.00 30|pub. 12744 May.24-v.jun.30. Jul 21-v jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "GONZALEZ, JUAN CARLOS y JULIO HECTOR - Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 43|1988). se hace saber que se han presentado Juan Carlos y Julio Héctor González promoviendo acción de prescripción treintañal sobre el inmueble solar de terreno con construcciones, ubicado en ciudad de Pando, Séptima Sección Judicial de Canelones padrón 1331; tiene una superficie de 925 metros 56 dms., y tiene el siguiente deslinde: 43 mts. 40 cms. de frente al Noreste con calle 18 de Julio; 43 mts. 52 cms. al Sureste con padrón 1330; 21 mts. 14 cms al Suroeste con padrón 1327; y 43 mts. 51 cms. al Noroeste con padrón 1332.

Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención — Pando. 25 de abril de 1988 — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
16) N$ 13.500,00 30|pub. 12896 Jun 7-v.jun 30. Jul.21-v.ag.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOCUARTA SECCION DE SAN JACINTO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Decimocuarta Sección de Canelones, en autos: "DELMONTE RODRIGUEZ LERIDA LUCIA, SMAIE FLOR, JUAN JOSE CARMELO, BLANCA IRIS - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Civil N.º 6|1988), se emplaza a los propietarios del inmueble Padrón Nº 11 de esta Sección y especialmente a los sucesores de Juan Delmonte, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal, de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con el que seguirán los procedimientos (ley 9.189, Art. 24). — San Jacinto, 10 de mayo de 1988. — Dra. Elba Gutiérrez de Demicheri, Juez de Paz.
16) N$ 9.000.00 30|pub 14350 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "SABORIDO, NARCISO DANTE - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 80|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, especialmente a los linderos del bien inmueble padrón Nº 3660, ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, que según plano del agrimensor Walter M. González, inscripto en la Dirección General de Catastro de Cerro Largo con el número 1482 el 25 de julio de 1984, tiene una superficie de 420 m.2, con el siguiente deslinde: Al Norte treinta y cinco metros limitando con bienes de la sucesión de Eugenio Medeiros - padrón número 3659; al Sur con Santiago Francisco Gueda - padrón 3658; al Este doce metros frente a la calle José Batlle y Ordóñez y al Oeste doce metros con los padrones 3650 y 9689. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo. 20 de mayo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
16) N$ 13.500.00 30|pub. 14444 Jun.7-v.jun.30 Jul.21-v.ag.8

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "CABRERA RODAS LUIS SAUL - Prescripción Treintenaria" (Ficha civil A. Nº 11 bis.1988). se cita. llama y emplaza por el término de noventa días. a todos los que se consideren con derechos. a cualquier título. sobre el inmueble que a continuación se deslindará. y muy especialmente a los propietarios como así también a los sucesores de Antonio Curutchet para llenar el requisito de la conciliación para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio emplazándoseles del inmueble padrón número 881 sito en la ciudad de Juan L. Lacaze (14ta. Sección Judicial del departamento de Colonia) con un área de 404 mts. señalado con e. Nº 16 de la manzana Nº 21 en el plano del Agr José Maranesi inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 5 el 12|2|38 deslindándose así: 10 10 m. de frente al Noroeste a calle Salto. entre las calles Roma e Italia. distando su punto más próximo 40.40 m. de la esquina con la primera: con 40 m. de fondo. lindando al Noreste con solar 17: al Sureste con parte solar 44 y al Suroeste con solar 15 todos de la misma manzana y plano — Rosario. 8 de abril de 1988. — Rodolfo Benzano. Actuario.
16) N$ 16 500.00 30|pub 9309 Abr 25-v.jul.1º

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno. dictada en autos: Avila, Juan Gualberto contra MARIA F CORTE e hijos o sus sucesores. "Prescripción Treintañal" (Ficha A. 195/987), se hace saber que ante esta sede se presentó el compareciente solicitando acción de prescripción sobre el inmueble Padrón Nº 2.015, manzanas A, B, C y D situado en la Novena Sección Judicial de Durazno, ciudad de Sarandí del Yi, las que según plano del Agr Rubens González, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 5244 el 1/8/987, y que se deslinda así: Manzana A, área 8957 mts.; tiene 100 mts. al N.O. frente a prolongación calle Oribe; 100 mts. S.O. frente a calle de 17 mts. 70 mts., 20 al S.E. frente a prolongación calle Sosa Bernadet; al N.E. dos rectas de 70 metros, 08 y 30 mts. frente a calle: Manzana B, área 1 hectárea. Tiene 100 mts. de lado lindando al S.O. con Padrón Nº 2.014; al N.O. con prolongación calle Oribe; al N.E. con calle de 17 mts. y al S.E. con prolongación calle Sosa Bernadet. Manzana C, área 9240 mts. Tiene 100 mts. de frente al N.O. a Ruta Nº 6, por 92 mts., 40 de fondo, lindando al N.E. con calle 17 mts. al S.E. con prolongación calle Oribe; y al S.O. con Padrón Nº 2.014. Manzana D, área 7802 mts., 13 dms. Tiene al N.O. cinco rectas de 24 mts., 50; 50 mts., 30; 28 metros, 45; 50 mts., 25 y 46 mts., 75, la primera y última a Ruta 6, lindando las restantes con fracción E del mismo plano; al N.E. 92.40 frente a calle de 17 mts. al S.E. 100 metros frente a prolongación calle Oribe; al S.O. 92 mts., 40 frente a calle de 17 mts.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a María F Corte e hijos o sus sucesores a cualquier título y a los vecinos linderos Isabelino Román Arévalo, Máximo Varela y al poseedor de la fracción E, Pablo Sosa Acosta o a sus sucesores a cualquier título, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos. — Durazno, 29 de octubre de 1987. — Esc. Susana Bella Passi. Actuaria
16) N$ 27.000.00 30/pub. 13216 May.27-v.jun.31. Jul.21-v.jul.25.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos "URIOSTE SARA. CRC CARMELO RAMON Prescripción Treintenaria" (F.B 627|987), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien Padrón 11 de la Primera Sección Judicial de Florida. Manzana 1 con una superficie de 341 metros 95 decímetros para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 18 de setiembre de 1987. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
16) N$ 9.000.00 30|pub. 13689 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "VARELA ORMANDO, JOSE ANTONIO - Prescripción Adquisitiva" (F. B. N. 207|88), se hace saber que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien mueble: Automóvil marca Fiat 128 L. 1300, matrícula de Canelones Letra A 702.987, Padrón Nº 75.184, del año 1976, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 12 de 1988. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
16) N$ 9.000,00 30|pub. 14728 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "VALERIO, DANIEL ALBERICO - Prescripción Treintenaria" (F. B. N. 273|988). se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble urbano, padrón 3076 ubicado en la 1ª Sección Judicial de Florida, manzana 223, con una superficie de 899 ts. en total con 48 mts. edificados, y en especial a los sucesores de Honorato Valerio y Alejandro Rodríguez, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días. a estar a derecho. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 19 de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto,

Actuaria.
16) N$ 10.500,60 30|pub. 14729 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Vázquez, Baltasar y Massa de Vázquez, Juana c|MOREÑA CORREA, FELICIANO "Prescripción treintenaria" (Fa. 94|88), se hace saber que ante esta Sede se presentaron Baltasar Vázquez y Juana Massa de Vázquez, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Fracción de terreno y sus poblaciones, cercos y demás mejoras situado en la manzana número 167 de la Ciudad de Minas Primera Sección de Lavalleja padrón número 3617 compuesta de una superficie de 183 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al referido bien para que se presenten a deducirlos en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio. — Minas, 2 de mayo de 1988 — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
16) N$ 12 000 00 30|pub. 12265 May.19-v.jun.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "ITURBURU, ADAN - Prescripción treintañal" (F. B|562|87), se hace saber que se ha presentado don Adán Iturburu solicitando prescripción treintana, del inmueble sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado padrón número 2.660 parte el que según plano del Agr. Enrique Bengochea Alvarez de setiembre de 1987 inscripto en la Dirección Deptal de Catastro Nacional — Maldonado — con el número 1.766 el 23 de setiembre de 1987 tiene una superficie de 3 Ha 6.984 mc. 50 dc y se deslinda: al Norte con padrón 2659 en línea de 585 m 16 cm, al Este 73 m. 20 cms con padrón 2660-parte: al Oeste 52 m 80 cms. con padrón 2665 con servidumbre de paso a lo largo de la línea divisoria: al Sur 585 mts. 60 cms con padrones 2.692 y 15 689.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en esta gestión bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos — Maldonado 22 de abril de 1988 — Lilián Corbo Actuaria — Esc. Haydée Basterrech Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.500,00 30|pub. 13833 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.agos.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "LOPES, FAUSTINO ORLANDO - Prescripción Treintañal" Ficha A. 738|87). se hace saber que ante este Juzgado se presentó Orlando Lopes Faustino iniciando prescripción adquisitiva treintañal de la propiedad inmueble situada en la 3ª Sección Judicial del departamento de Maldonado Paraje Punta Colorada padrón número 20023. situado en la Manzana Nº 405, con un área de 343 m2. según plano del Agr Raúl C Borsani, de marzo de 1934. inscripto con el Nº 28 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rocha. y que se deslinda con 10 mts. 90 cms. de frente al Noreste a la calle Diagonal de 17 mts (hoy Calle 8): 15 mts. 8 cms. también de frente al Suroeste por ser esquina a la calle de 17 mts. (hoy Calle Nº 7) uniendo ambos frentes una ochava curva de 18 mts 84 cms.; 7 mts. al Noroeste con el padrón Nº 20024; y 20 mts. al Norte con el padrón Nº 20022.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos sobre el bien motivo de la presente acción o justifiquen derechos sobre el inmueble y a los sucesores de Aldo Adorni y a los linderos. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen y expiden estos edictos, a los 4 días del mes de abril de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
16) N$ 19.500,00 30|pub. 13177 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: PEREIRA ACEBEY, ROQUE NICANOR "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa A. 99|1988). se hace saber que ante este Juzgado se presentó Roque Nicanor Pereira Acebey promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno. con las construcciones y demás mejoras que comprende. ubicada en la manzana noventa y siete de la planta urbana de la ciudad de Paysandú. Primera Sección Judicial del departamento. empadronada con el número 648. señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor Luis A Talamás. inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento con el número cuarenta y siete. en mayo de mil novecientos cuarenta y uno. con una superficie de quinientos sesenta metros. cuarenta decímetros, que se deslinda así. doce metros con frente al Oeste sobre calle Cerrito. cuarenta y seis metros cincuenta centímetros al Norte con la fracción "B" del mismo plano. padrón dos mil ochocientos seis. doce metros al Este con Cristina y Antonio Pons y cuarenta y seis metros noventa centímetros al Sur con frente sobre calle Artigas, formando esquina con la anterior.

Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión y especialmente a Carlos Zanoniani. Leopoldo Salas. Justo Ríos. Pedro Scaboni o sus sucesores a cualquier título por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Paysandú, 20 de mayo de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana Actuaria.
16) N$ 17.400.00 30|pub. 14605 Jun.13-v.jun 30. Jul.21-v.ag 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú. dictada en autos: ZARATE JULIO NERY "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa A. 106|88). se cita llama y emplaza por el término de noventa días. a todos los que se consideren con derechos. y en especial a los sucesores de Joaquín Bravo y propietarios de los padrones linderos Nros. 529 y 534. de la Quinta Sección Judicial de Paysandú. sobre el siguiente inmueble: un terreno con mejoras ubicado en la Quinta Sección Judicial de Paysandú. padrón No 528 que cuenta con una superficie de 648 metros cuadrados. siendo su deslinde como sigue: Al Norte 36 metros. lindando con padrón No. 529: al Este. 18 metros lindando con padrón No 534: al Sur. 36 metros lindando con calle Dr. Olazábal y al Oeste. 18 metros lindando con calle 19 de Abril: bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que seguirán los procedimientos — Paysandú. 26 de mayo de 1988. — Esc. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
16) N$ 13 500.00 30|pub. 14604 Jun.13-v.jun 30. Jul 21-v.ag.11.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young. se hace saber que por Resolución dictada en los autos: "Loitey Burtre. Hilda Ermiquez c|Sucesores de SIERRA. MANUEL: PESCE TERESA. FELLOSA MARIO y MANZINI JUANA Prescripción Adquisitiva Treintañal" (F A|17|1988) se ha presentado ante esta Sede Hilda Ermiquez Loitey Burtre promoviendo acción de prescripción treintañal del siguiente bien inmueble: una fracción de campo Padrón Nº 864 de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro. zona suburbana compuesta de una superficie de 3 Hás 1566 mts

Se cita se llama y se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho en estos autos. especialmente a los sucesores a cualquier título de Manuel Sierra y a los señores Teresa Pesce Mario Fellosa y Juana Manzini dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y continuar éstos procedimientos sin su comparecencia. — Young. abril 25 de 1988. — Griselda Culela Masdeu. Actuaria
16) N$ 4.000,00 30|pub. 14179 Jn 7 v jn 30. Jl.21-v.ag.8.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó ELBIA DUARTE PADILLA iniciando "Juicio de Prescripción Treintenaria" respecto del inmueble Padrón 3.910 Fracción "J" de 12 hectáreas 1.387 metros 5.854 centímetros de la Tercera Sección Judicial de Rivera. (Ficha A 171|87)

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Antonio Camargo o sus herederos a cualquier título y cualquier persona que se considere con derechos al inmueble referido a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera. 27 de octubre de 1987 — Esc O. Magdalena Melgar Actuaria Adjunta
16) N$ 9.000.00 30|pub. 10794 May 6-v jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera. se hace saber que se presentó CELIA NI MOREIRA de FARIAS. iniciando juicio de prescripción treintenaria, respecto del inmueble padrón Nº 6 471 de la Novena Sección Judicial de Rivera (Ficha A|228|87). En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a cualquier persona que se considere con derechos al inmueble referido a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera. 25 de diciembre de 1987 — Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta
16) N$ 9.000.00 30|pub. 13626 My.31-v.jn.30. Jl 21-v jl 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó NELSON CLEIDE RODRIGUEZ DIAZ (A 43|1988). iniciando juicio de Prescripción Treintenaria" respecto al siguiente bien: un solar de terreno Padrón No 6746 Manzana No 182 Solar 6. Lote A Zona Urbana de la Novena Sección Judicial de Rivera y según plano registrado por el Ing Agrim. Juan Carlos Dell'Oca de fecha 7 de agosto de 1987 con el número 6854 posee una superficie de 251 metros 51 125 mm.2. con frente a calle Dr. Luis Fernández Crespo y calle Gral. Artigas por ser esquina.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a María Leopoldina de Sosa Díaz o de Souza Díaz o sus herederos y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en este juicio sobre el inmueble padrón 6746 bajo apercibimiento legal — Rivera 24 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo Actuario.
16) N$ 13 500.00 30|pub 12568 May 25-v jul.12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha. en autos. GARROS SOCIEDAD EN COMANDITA "Prescripción Treintenaria" (Ficha 635|87) se hace saber que ante esta Sede se presentó la compareciente solicitando acción de prescripción respecto al bien inmueble consistente en una fracción de campo con sus mejoras ubicado en Cañada de Sauce Tercera Sección Judicial de Rocha empadronada con el Nº 52: señalada con el Nº 1 en el plano del Agrimensor Augusto Nogueira, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 4 el día 12 de junio de 1952 tiene una superficie de 52 hectáreas nueve mil setecientos catorce metros setenta y siete decímetros que se deslinda así: al Este línea recta con fracción 3 de Vicente Solana; al Sur línea recta y cuchilla con fracción Nº 2 de Sucesión Inocencio Ramírez; al Oeste cuchilla y línea quebrada con Sucesión Anacleta Graña de Toscano y al Norte, dos líneas rectas con Sucesión Estanislao Fernández Aijo.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días especialmente a Luisa Silvera de Ramírez y/o sus posibles sucesores y a los propietarios linderos y/o sus posibles sucesores Vicente F. Solana, Inocencio Ramírez, Estanislao Fernández y Anacleta Graña de Toscano y a todas las personas que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rocha, 14 de marzo de 1988. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
16) N$ 13.500.00 30|pub. 11879 My 16-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: JUAN VICENTE CARIBONI "Prescripción" (Ficha 502|87) se cita, llama y emplaza en su carácter de anterior propietaria, a María Filadelfia Croche o Criche o Crochi a sus sucesores a título universal o singular a los linderos y en general a todos aquellos que se consideren con derechos al siguiente inmueble:
Un terreno solar con sus construcciones ubicado en la ciudad del Chuy, Quinta Sección Judicial del departamento de Rocha empadronado con el Nº 27 que según plano del agrimensor Antonio Graña Aguiar inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 8.436 el 21 de julio de 1987 consta de una superficie de setecientos metros lindando: al Norte, 14 metros de frente a la Avda. Internacional; al Este 50 metros con el padrón Nº 28; al Sur, 14 metros con el padrón Nº 39 y al Oeste 50 metros con los padrones 42 y 26 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, 7 de diciembre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
16) N$ 15.000.00 30|pub. 11880 My 16-v.jn 27

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: FRAIGOLA PEREIRA, GERARDO EDUARDO "Prescripción" (F. A. 217|1987), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón No. 4155, ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, que según plano tiene una superficie de 376 metros 59 decímetros y linda: 9 metros 75 centímetros al Oeste de frente a calle Canelones, entre las de Durazno y Bélgica; igual extensión al Este con el solar 79, Padrón 5.988; 38 metros 625 milímetros al Norte con el solar 75, Padrón 4.156; e igual medida al Sur, con solar 77 Padrón 4.154.
En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés y se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este trámite. — San José, 23 de marzo de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
16) N$ 13.500.00 30|pub. 11128 May.9-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: "LACA DANZA JUAN RAMON Prescripción" (F. A. 44|1988) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Inmueble padrón Nº 6800 de la Sexta Sección Judicial de San José el que según plano tiene un área de Has. 4142 mts., y linda: Al NO con padrón número 13747 y 13 748 al NE con padrón 8883; al SE con calle vecinal, con la que también linda al SO.
En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente a los sucesores de Gonzalo Laca y/o sus sucesores o causahabientes a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá este trámite. — San José, mayo 2 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
16) N$ 12.000.00 30|pub. 12129 My.17-v.jn.28.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Mercedes, dictada en autos: GLORIA CELINA ESTRAN MENDEZ "Prescripción adquisitiva" (Ficha número 748|87) se hace saber que se ha presentado Gloria Celina Estran Méndez promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del automóvil marca Mercury tipo sedan año 1951 con motor N.c 51NE38677 matrícula de Montevideo 122.001 padrón N.o 174.
En consecuencia se cita llama y emplaza a José Luis Pérez Morales y a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose la Feria Judicial Mayor en la ciudad de Mercedes el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Dr. John Pérez Brignani, Juez de Paz Dptal.
16) N$ 12.000.00 30|pub. 11391 My 10-v.jn.21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos caratulados: "SOSA ARTIGAS, CARLOS WILSON - Prescripción Adquisitiva Veintenaria": (Ficha 563|1987), se emplaza por el lapso de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente bien, para que comparezcan ante esa sede a deducirlos: una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, sita en primera Sección Judicial de Treinta y Tres, zona urbana, manzana 52, padrón 521, que según plano del agrimensor Juan B. Bergara, inscrito en Catastro local con el Nº 115 el 30|7|51, tiene un área de 577 mts. 6725 cms., y linda: al Norte, frente a calle Jacinto Trápani; al Este, Andrés B. Villanueva Padrón 522; al Oeste Sucesión Justino Albarengue, y al Sur: Sucesión María T. Silva y Esteban Moreira. — Treinta y Tres octubre 27 de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
16) N$ 1.200.00 30|pub. 13880 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "TECHERA CLELIA MABEL - Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha número 719 año 1986), se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y mejoras sito en esta ciudad, Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, manzana doscientos cincuenta y uno, padrón dos mil setecientos cincuenta y cuatro, que según plano del agrimensor Francisco Rodríguez Llano inscripto en Catastro local el catorce de abril de mil novecientos setenta y uno, con el número tres mil quinientos cincuenta, consta de una superficie de setecientos setenta y cinco mts. veinticinco decímetros, que se deslindan así: diecinueve metros cuarenta frente al Sur, a calle Carlos Barrios; cuarenta y dos metros treinta al Oeste, lindando con María S. de Rodríguez y Francisca Noble; diecisiete metros treinta al Norte, con Asunción Capiz; y cuarenta y dos metros con veinte con sucesión Ignacio Rodríguez al Este.
En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Treinta y Tres, 28 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
16) (R. 20|4|55) [illegible] 42516 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados: "PRIETO FLEITAS, NUBYS - Prescripción Treintañal" (Ficha 104|88), se hace saber que se ha presentado Nubys Prieto Fleitas promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintaña sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, padrón Nº 2448, según plano del agrimensor Ramón María Cabrera, de marzo de 1971, tiene una superficie de 301 mts. 1050 cms., que linda al Norte frente a calle Pablo Zufriategui; al Este, con Gilberto Soria; al Sur, con Wilman Rodríguez da Rosa Carballo; y al Oeste, con calle Cebollatí, por ser esquina.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — Treinta y Tres, 3 de marzo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
16) N$ 15.000.00 30|pub. 11459 May.12-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados: "DELLEPIANE PEDRO MARIA y LAMARQUE de DELLEPIANE, GLADYS - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Fa. 688|987), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Pedro María Dellepiane y Gladys Lamarque de Dellepiane, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno empadronado con el Nº 2848, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, zona urbana manzana Nº 260, el que según plano de mensura del agrimensor Ramón Cabrera, de enero de 1987, tiene una superficie de 1.058 mts con 7.175 cms., inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 6111 el día 13 de enero de 1987, el cual se deslinda de la siguiente manera: Frente a la calle Atanasio Sierra y por ser esquina con frente también a la denominada calle De Los Pinos; al Sur, con el Padrón Nº 2849 (propiedad de "Sucesores de Gerónimo Sosa"); y al Oeste, con el Padrón Nº 2847 (propiedad de Feliciano Mariñchal).
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto, a sus anteriores propietarios y a los linderos premencionados anteriormente, a que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Treinta y Tres, 17 de octubre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
16) N$ 21.000,00 30|pub. 11460 May.12-v.jun.23.

17 – Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ENRIQUE JAIME BIANCHI ETCHEVERRY solicita la inscripción de la obra titulada: "Cuentos cortos", de la que se declara autor. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 14801 Jun.14-v.jun.27.

19 – Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "DAVID REPETTO, JORGE ULISES - Rectificación de Partida (Ficha B. 390|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento del gestionante, se incurrió en error consistente en abreviar con iniciales el nombre de la madre quedando en ella como: "María M. S. Repetto" siendo su nombre completo MARIA MARTHA SILVYA REPETTO. — Montevideo, 15 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 3.700,00 15|pub. 8571 May.9-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "GELOS

SEBALLOS, ANATALIA - Rectificación de Partida de Defunción" (Ficha D|451|88), se ha solicitado la rectificación de Partida de Defunción Nº 547 del 26 de julio de 1983 de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, que en el sentido donde el nombre de la fallecida figura como: "Anatalia", debe decir: ANALIA por así corresponder. — Esc. María Cristina Zaz de Macedo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 10|pub. 14404 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "MARIA IGNACIA CAMI - Rectificación de Partida" (Ficha D. 474|86), se ha solicitado la rectificación del acta de matrimonio Nº 14 de fecha 10 de enero de 1963, de la 12ª Sección del departamento de Montevideo, en el sentido de que en donde el nombre de la cónyuge figura como "María Isabel", debe decir: MARIA IGNACIA, por así corresponder. — Montevideo, 1º de octubre de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 14826 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "FROS de IZQUIERDO, JAIMA GLORIA IZQUIERDO ENRIQUE y otros - Rectificación de Partidas" (Ficha 776|87), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: I) Partida de matrimonio de Jaima Gloria Fros con Enrique Izquierdo, celebrado el 18|9|70, donde dice: "Froz" debe decir: FROS. II) En la partida de nacimiento de Lida Macaria Izquierdo Fros, nacida el 5|8|71, donde dice: "Froz" debe decir: FROS. III) En la partida de nacimiento de Alejandra Derice Izquierdo Fros, nacida el 1º|9|74, donde dice: "Froz" debe decir: FROS. IV) En la partida de nacimiento de Dacila Daniela Izquierdo Fros, nacida el 12|1|76, donde dice: "Firoz", debe decir: FROS, por así corresponder. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 3.500.00 15|pub. 8514 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "FERREIRA, LUISA - Rectificación de Partida" (Ficha F. 105|88), se solicitó la siguiente rectificación de partida de matrimonio de José Camilo Lemus y Luisa Ferreira. Acta Nº 24 del 20.1.38, en dicha partida se cometió error en cuanto al apellido de la señora Luisa Ferreira, en donde dice: "Pereira", debe decir: FERREIRA, por así corresponder. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 13431 May.30-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "FROS de IZQUIERDO, JAIMA GLORIA IZQUIERDO, ENRIQUE y otros - "Rectificación de Partidas" (Ficha: 776|87), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: I) Partida de matrimonio de Jaima Gloria Fros con Enrique Izquierdo, celebrado el 18 de setiembre de 1970, donde dice "Froz" debe decir: FROS. II) En la partida de nacimiento de Lida Macaria IZQUIERDO FROS, nacida el 5 de agosto Derice Izquierdo Fros, nacida el 1º de setiembre de 1971, donde dice: "Froz" debe decir: FROS III) En la partida de nacimiento de Alejandra de 1974, donde dice: "Froz", debe decir: FROS IV) en la partida de nacimiento de Dacila Daniela Izquierdo Fros, nacida el 12 de enero de 1976, donde dice: "Firoz", debe decir: FROS, por así corresponder — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
19) ... 15|pub. 8514 Jun.1º-v.jun.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "ROLANDO BERRUTTI VEZZOSO "Rectificación de Partida" (Ficha F. 817), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rolando Berrutti Vezzoso, Acta No. 204 de Montevideo, pues en ella se padeció error en cuanto al apellido materno, donde dice: "Vezozzo", debe decir: VEZZOSO, por ser lo correcto. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 14772 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: TERESA NELLY PIRIZ - "Rectificación de Partida" (Ficha: E. 235|987), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Teresa Nelly Piriz, que se padeció error en la fecha de nacimiento de Teresa Nelly Piriz, donde dice que nació el 22 de junio de 1938, debiendo decir que la fecha de nacimiento fue el 22 DE JUNIO de 1937 Expedido el 9 de mayo de 1988. — Montevideo, 29 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 11767 Jun.7-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "GUEDIKIAN TCHOPOURIAN, STEPHANIE - Rectificación de Partida" (A|862|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Stephanie Guedikian Tchopourian Acta 887, del 4|5|76, de la Of. 5 del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Stphanie", debe decir: STEPHANIE, por así corresponder. — Escribana Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta. Montevideo, 25 de noviembre de 1987.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 13654 Jun.7-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "COSTA, MARIA JOSE - Rectificación de Partida" (A. 599|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María José Costa, Acta 5226, del 15.11.81, de la Oficina 11 de Montevideo en el sentido de que donde dice: "...el nombre de Beatr...", debe decir: ...MARIA JOSE..., por así corresponder. — Montevideo, 7 de setiembre de 1987. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 3.[illegible] 15|pub. 13432 May.30-v.jun.17

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber que en los autos: "BETANCUR FIGUEIRA AUREA JACQUELINE - Rectificación de Partida" (Ficha S. 224 bis año 1987), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Aurea Jacqueline Betancur Figueira, Acta Nº 583 del 19 de mayo de 1970 de la Primera Sección Judicial del departamento de Rivera, pues donde dice: "Betancourt" debe decir: BETANCUR, por así corresponder. — Montevideo, 17 de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 15096 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "INNAMORATO SOSA, MARIA IMELDA Rectificación de Partida" (F E 339|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Imelda Innamorato Sosa en el sentido de que donde dice: "Innamora" debe decir: INNAMORATO y donde dice: "Ismelda", debe decir: IMELDA, por así corresponder. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 13655 Jun.7-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "DAMIAN ROLAND LACRUZ - Rectificación de Partida" (Ficha: E.| 225|86), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Damián Roland Lacruz, Acta número 1430 (Oficina Nº 8 del Departamento de Montevideo) de fecha 7 de setiembre de 1982, en el sentido de que donde dice: "Damián Roland La Cruz" debe decir: DAMIAN ROLAND LACRUZ por así corresponder. — Montevideo, 23 de junio de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 10|pub. 14410 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "WALTER ROGELIO ZUBIRE VALENTIN - Rectificación de Partida" (Ficha E. 315|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción donde dice: "que el finado era hijo de no especifican y Zulma Valentín", debe decir: "que el finado era hijo de ROGELIO ZUBIRE y de ISABEL VALENTIN"; y en donde dice que vivió "una hora" debe decir: "cuatro días", por así corresponder. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 13113 Jun.1º-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "EMERSIAN MARTA - Rectificación de Partida" (Ficha E|427|88), se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento, Acta Nº 404 de fecha 11 de marzo de 1933 de la Decimoctava Sección Judicial del departamento de la Capital, en el sentido de que donde dice: "Emirseiar", debe decir: EMERSIAN, por así corresponder. — [illegible] veinte de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 15095 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: LOGIURATO SUAREZ, FILOMENA y VELAZQUEZ LOGIURATO, CARLOS APARICIO, "Rectificación y Anulación de Partidas" (Ficha E. 927/87), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes Partidas: a) De Matrimonio de Aparicio Diego Velázquez con Filomena Logiurato, en el sentido de donde dice: "Loyoratto", debe decir: LOGIURATO; b) De Nacimiento de Carlos Aparicio Velázquez (Acta Nº 1427 del 1º de mayo de 1941), en el sentido que donde el apellido de la madre figura: "Loyaratto", debe decir: LOGIURATO; c) Y la anulación del Acta de Nacimiento de Carlos Aparicio Velázquez señalada con el Nº 115 y levantada por el señor Oficial del Estado Civil de la Decimoprimera Sección del Departamento de la Capital, en fecha 20 de marzo de 1942 al Fº 58. — Montevideo, 1º de junio de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) N$ 6.000.00 15/pub. 15046 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: JUAN ERNESTO SOLER SIENRA "Rectificación de partida" (B. 157|1987), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Ernesto Soler Sienra en el sentido de que donde el inscripto figura como nacido el día "veintidós" debe decir VEINTE, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 2 de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 14642 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: NESTOR ANGEL HUBER y TERESA MIRTHA QUIRIQUINO, "Rectificación de Partida" (E. 108/1987), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Néstor Adrián Huber Quiriquino, en el sentido de que, en la expedida por la Dirección General del Estado Civil y en la expedida por la Intendencia Municipal de Montevideo, donde dice: "Teresa Mirtha Quirquincho", debe decir: TERESA MIRTHA QUIRIQUINO, y además, en la expedida por la Intendencia M. de Montevideo, donde dice: "Elido Quirquincho", debe decir: ELIDO QUIRIQUINO, por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, tramitándose estos autos con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, diciembre 16 de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) (R./20/4/55) 15/pub. 42619 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "OBDULIA RAMONA GARRONE - Rectificación de Partida" (E. 216|87) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de legitimación de la compareciente en el sentido de que donde dice "Armando Garron", debe decir: ARMANDO GARRONE; y donde dice: "Legitimación Ramona Obdulia Garron" debe decir: LEGITIMACION OBDULIA RAMONA GARRONE por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Susana Musto de Carradori, *Actuaria Adjunta.*
19) N$ 3.750,00 15|pub. 13640 May.30-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "PIODA OLIVER, ALVARO DANIEL - Rectificación de Partida" (Ficha F. 451|88), se solicitó la siguiente rectificación de Partida de Nacimiento de Alvaro Daniel Pioda, Acta Nº 1433 de Montevideo del 4 de noviembre de 1986 de la Oficina 7, pues se padeció error en donde dice: "sexo femenino y que es hija legítima", debe decir: SEXO MASCULINO Y QUE ES HIJO LEGITIMO por así corresponder. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

19) N$ 3.000.00 15|pub. 14896 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "RUBEN ARIEL NOE PEREIRA - Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B. 76|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ruben Ariel Noé Pereira, en dicha partida se padeció error en el apellido materno, donde dice: "Comparece Mara López", debe decir: "comparece VANIA MARA PEREIRA LOPES". Y en el reconocimiento hecho al pie de la partida, donde dice: "Reconocido por Vania Mara Lopes" debe decir: "Reconocido por VANIA MARA PEREIRA LOPES". Donde dice: "...y por línea materna de Adela Lopes...", debe decir: "...y por línea materna de ADELA LOPES...". — (Se halla auxiliado de pobreza). — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Esc. Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42726 Jun.10-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "SARASUA PERDOMO, MARIO JORGE - Rectificación de Partida" (Ficha B. 130|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Mario Jorge Sarasúa Perdomo, en ella figura el apellido paterno como: "Sarazúa", con Z, siendo lo correcto: SARASUA con S.— Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Esc. Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000.00 15|pub. 14895 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "NIEVES AYAMIAN, KAREN - Rectificación de Partida" (Ficha B. 69|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento" de KAREN NIEVES AYAMIAN, que se ha incurrido en los siguientes errores: a) el apellido de la compareciente es: AYAMIAN KAUSKELLIAN y no "Kuskellan Ayamian"; b) donde dice: "casados", debe decir: SOLTEROS; c) donde dice: "que es hija legítima" debe decir: que es hija natural; y donde dice: "que es nieta ... y por línea materna de ..." debe decir: se desconoce. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. Esc. Cristina Fraga, Actuaria Adjunta.

19) N$ 4.500,00 15|pub. 14011 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: ACOSTA SILVA, NELSON LIEL - "Rectificación de partida" (Ficha: B. 146|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Nelson Liel Acosta Silva en dicha partida se padeció error en cuanto al nombre y apellido paterno, pues donde dice: "de la declarante y de Jesús Ademar Costa...", debe decir: ...de la declarante y de JESUS EDEMAR ACOSTA... — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Esc. Laura Ventimiglia, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.750,00 15|pub. 15183 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dictada en autos: "VERGARA, ALVARO. - Rectificación de Partida" (272|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Alvaro Vergara, donde el apellido dice "Picaluga" debe decir: PICCALUGA. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

19) N$ 2.250,00 15|pub. 13428 May.30-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "MARQUEZ GOMEZ, ELBIO - Rectif. de partida" (Ficha: A. 374|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Elbio Marquez Gómez, acta Nº 114 del 13 de mayo de 1956, Novena Sección de Rivera, en el sentido de que, donde dice: "Elbio Gómez" debe decir: ELBIO MARQUEZ GOMEZ, por así corresponder. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) N$ 3.000.00 15|pub. 13943 Jun.3-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: SAMPIL MARQUES, DAYSI "Rectificación de partida" (Ficha A. 266|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Daysi Sampil Marques, Acta Nº 1515, del 14 de mayo de 1969, 19a. Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Naraci Lima Marques" debe decir: NARACI LIMA MARQUES, por así corresponder. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Esc. Marta M. Píriz Rangel, Actuaria.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 11766 Jun.1º-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: BARREIRO BENITEZ, MARTA ESTHER "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" (Ficha A. 314|87) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Marta Esther Barreiro con Carlos Julián Terra Acta No. 793, del 30 de setiembre de 1985, Oficina No. 10, Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Marta Esther" debe decir: MARTA ESTHER BARREIRO BENITEZ, por así corresponder.
Se deja constancia de que Marta Esther Barreiro Benítez, actúa con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42580 Jun.10-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: CASAÑAS MARTINEZ, CELESTE O. ANTONIA y CAUBARRERE CASAÑAS, GLADYS CELESTE - Rect. de Partida (Ficha A. 436|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) de nacimiento de Celeste Ofelia Antonia Casañas Martínez, acta número 221, del 14 de mayo de 1906, de Montevideo; b) de nacimiento de Gladys Celeste Caubarrere Casañas, acta Nº 279, del 14 de setiembre de 1925, Séptima Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Casaña" y "Cazañas" respectivamente, debe decir: CASAÑAS, por así corresponder. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) N$ 3.750,00 15|pub. 15182 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "WILSON RAQUEL FIGUEROA RODRIGUEZ - Rectificación de Partida" (F.56-84), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el segundo nombre del inscripto figura como: "Raquel" debe decir: RAFAEL, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Susana Musto de Carredori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.750,00 15|pub. 13697 Jn.9-v.jn.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictado en los autos: "MARRA MACEDONIO ANGELA - Rectificación de Partida" (F. C. 913|88), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Angela Marra Macedonio, en el sentido, donde dice: "hija legítima de ... Macedonia Mariangella" debe decir: MARIANGELA MACEDONIO, y donde dice: "Macedonio Mariangela" debe decir: SALVADOR MACEDONIO. — Canelones, 2 de mayo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 14152 Jn.7-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "LAGUNA NELSA - Rectificación de Partida", se hace saber que ante esta sede se presentó Nelsa Laguna de Bollazzi solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Ernesto Andrés (acaecido en la ciudad de Montevideo, el 12 de abril de 1975 e inscripto en el Registro de Estado Civil en Acta Nº 2115 Oficina Nº 11), en el sentido que donde dice como apellido paterno: "Bellozzi, debe decir: BOLLAZZI por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 3 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

19) N$ 4.500,00 15|pub. 13513 May.31-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "CORENA, BLANCA NIEVES y JUAN CARLOS GANDINI - Rectificación de partidas" (Ficha: C|149|1988) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Raúl Gandini Corena, en el sentido de que donde dice: "Gandini", debe decir: GANDINI; donde figura el apellido paterno: "Corena", debe decir: GANDINI, y de apellido materno: "Gandini", debe decir: CORENA. — Pando, 4 de mayo de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 3.750,00 15|pub. 13398 Jun.3-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: ANGEL MARINO ALONZO "Rectificación de Partida" (Ficha 115|B|1988), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Angel Marino Alonzo, en el sentido que donde dice: "hijo de Pedro Alonso", debe decir: hijo de PEDRO ALONZO. — Pando, abril 18|1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 3.000.00 15|pub. 14734 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos caratulados: "ROYBAL JUAN ANTONIO y MARIA ESTER LUZARDO - Rectificación de Partidas" (F C. 310|1987) se hace saber que se solicitó rectificación de la partida de matrimonio de Juan Antonio Roybal y María Ester Luzardo, y la de nacimiento de Verónica Roybal, donde dice: "Roibal" debe decir: ROYBAL. — Pando, 17 de setiembre de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 13894 Jun.3-v.jun.23.

(")

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de: RODOLFO HEBER ARAUJO (Fa 597|87), pues en la misma donde dice: "Jorge Ramos Presa", debe decir: RODOLFO HEBER ARAUJO, por ser todo ello como corresponde. (Edicto con Auxiliatoria de pobreza). — Melo, dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42843 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "RIVERO LAUDELINO y MABEL TERESITA OLIVERA - Rectificación de Partida" (Ficha 101|88), se hace saber que ante esta Sede, se presentó Laudelino Rivero y Mabel Teresita Olivera solicitando la rectificación de Partida de Nacimiento de la menor Haydée Paola, ya que donde dice: "hija de Mabey Teresita Olivera" de-

[illegible] decir [illegible] hija de MABEL TERESITA OLIVER[illegible] por [illegible] lo correcto. — Melo, mayo 4 de [illegible] — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.750.00 15|pub 14442 Jun.7-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: SILVERA MARIELA RAQUEL "Rectificación de partida" (Ficha 363|87) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de la menor Mariana Grisel Silvera estableciéndose que donde dice sexo masculino debe decir SEXO FEMENINO por ser lo correcto. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, abril 28 de 1988 — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
19) (Ley 13.209) 15|pub. 42561 My.30-v.jn.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: GHILARDI ANA MARIA "Rectificación de partida" (Ficha 83|88) se hace saber que ante esta sede se presentó Ana María Ghilardi solicitando la rectificación de partida de nacimiento de la accionada ya que donde dice que Ghilardi Guiseppe Natale (José Natal) es oriental debe decir de nacionalidad ITALIANO por ser lo correcto. — Melo, mayo 5 de 1988 — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 13550 My.30-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: FEIJO, RAMONA - "Rectificación de Partida" (Ficha 372|87), se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. Ramona Benigna Feijó, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de la menor María Elizabeth Feijó, ya que donde dice que nació el 1º de octubre de 1972, deeb decir: "1º de octubre de 1976" por ser lo corecto. — Melo, 1º de diciembre de 198[illegible] — Fernando Torres Brayer. Actuario Adjunto.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 15232 Jun.17-v.jun.30.
Jul.21-v.jul 27.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "SILVA GERONIMI, ANA LUCIA - Rectificación de Partidas" (Ficha B 67|88), se hace saber al público que ante esta sede se ha presentado Ana Lucía Silva Geronimi solicitando la rectificación del acta de su nacimiento anotada al margen Nº 549 el 10 de julio de 1964 en la 1ª Sección de Soriano, en el sentido que donde dice: "hija de Lucía Ramona Geromini", debe decir: GERONIMI, por ser lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, abril 21 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 14136 Jun.7-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la señora MARCELA HELBLING LEAL iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento en razón de haber sido erróneamente inscripta: Donde dice Olga Leal de Hebling debe decir OLGA LEAL de HELBLING; donde dice José Hebling debe decir JOSE HELBLING; donde dice Héctor Hebling debe decir HECTOR HELBLING que es lo que corresponde — Rosario, 6 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
19) N$ 3 000.00 15|pub. 13498 My 30-v.jn.17.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "CABOT ROSAS GEORGE LOUIS - Rect. de Partida" (Fa. 256|87) se hace saber que se presentó George Louis Cabot Rosas, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "Gorge", debe decir: GEORGE, como es lo correcto. — Maldonado, 4 de noviembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 13828 Jun.3-v.jun.23.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "SERRANO, ENRIQUE y GONZALEZ, ESTELA MARY - Rectificación de Partida" (Fa. B. 29|1988), se hace saber que se solicitó las rectificaciones de las siguientes partidas: de matrimonio de Enrique Serrano y Estela Mary. González; de nacimiento de Marcos Enrique Serrano González; y de nacimiento de Bradi. Loreley Serrano González, en el sentido que donde dice: "Cerrano", debe decir: SERRANO, por ser lo correcto. — Paysandú, 5 de mayo de mayo de 1988. — Está auxiliado de pobreza. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42667 Jun.7-v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GILARDI, ADRIANA CATALINA; GILARDI, EDUARDO MIGUEL; y FERNANDEZ DE GILARDI, BEATRIZ - Solicitan rectificación de partidas" (Fa. B. 204|1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Adriana Catalina Gilardi Capece, de Eduardo Miguel Gilardi Capece, donde dice "Capeci", debe decir: CAPECE; y e. la de matrimonio de Eduardo Miguel Gilardi Capece y Beatriz Fernández Techeira, donde dice: "Capecce", debe decir: CAPECE, por así corresponder. — Paysandú, 14 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) Nº 3.750,00 15|pub. 13814 Jun.3-v.jun.23.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "IFRAN, EDDIE JOSE y MAQUIEIRA de IFRAN, BERTA ELIZABETH - Rectificación de Partida" (F. B. 14|1988), se hace saber que ante esta sede se han presentado los señores Eddie José Ifrán y Berta Elizabeth Maquieira, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor legítima María José, ya que figura erróneamente en el texto de la misma el apellido materno, dado que dice "Berta Elizabeth Maqueira" en lugar de decir: MAQUIEIRA, por ser lo correcto y lo que corresponde y donde dice que es nieta de Juan Carlos Maquiera, debería decir: JUAN CARLOS MAQUIEIRA, por ser lo correcto y lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, abril 29 de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
19) N$ 5.250,00 15|pub. 14180 Jun.7-v.jun.28.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de Partida de Matrimonio de RENY MERLADET y OLGA ESTER BRAGA (Ficha B.|152|1985), en el siguiente sentido: En el cuerpo de dicha partida, donde dice: "y doña "Olga Esther Braga nacida el once de agosto", debe decir: y doña OLGA ESTER BRAGA, nacida el NUEVE DE NOVIEMBRE. En la Partida de Nacimiento de CARLOS JONATAN en el cuerpo del acta, donde dice: "que es hijo legítimo de "Ruy Merladett", debe decir: que es hijo legítimo de RENY MERLADET. Al margen, donde dice: "Merladett Braga. Carlos Jonatan", debe decir: MERLADET BRAGA, CARLOS JONATAN. — Rivera, 14 de marzo de 1988. — Auxiliatoria de Pobreza. — Walter Figueredo, Actuario Subrogante.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42688 Jun.7-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de P. de nacimiento de CARMEN DENIS (Ficha B 358|1987) en el siguiente sentido: Al margen del acta, donde dice: "[illegible] Rosa Denis, Luis Eduardo", debe decir: PEREIRA, DENIS LUIS EDUARDO. — Rivera, [illegible] mayo de 1988. — Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42689 Jun.7-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimientos de ORQUIDEA YVONNE, HUBERTO WILFREDO, SONIA JUANA y SILVER YAMANDU DA SILVEIRA (Ficha B. 346|87), en el siguiente sentido: Donde dice en el cuerpo del acta de "Gregorio Silveira", debe decir: " de GREGORIO DA SILVEIRA"; y al margen del acta donde dice: "Silveira", debe decir: DA SILVEIRA; y donde dice que es nieto por línea paterna de "José B. Silveira", debe decir: "de JOSE B. DA SILVEIRA"; y en la de Orquidea Yvonne donde dice: "de Milka Comunale", debe decir: "y de MILKA FLOR COMUNALE". — Rivera, 16 de mayo de 1988. — Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42580 My.31-v.jn 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de ORFILA ALVEZ RIBEIRO (Ficha B [illegible]), en el siguiente sentido: En el cuerpo del acta, donde dice: "comparece Sebastián A. Leites" debe decir: comparece SEBASTIAN ALVEZ LEITES, y al margen del acta, donde dice: "Leites, Orfila" debe decir: ALVEZ RIBEIRO, ORFILA. — Rivera, 26 de abril de 1988 — Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta
19) (R. 20|4|55) 15|pub 42019 Jun.13-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CRISTIAN GIORGETTA GOMEZ (Ficha F|52 año 1968), en el siguiente sentido: En el cuerpo de dicha partida, donde dice: "Sexo masculino" debe decir: "Sexo femenino"; y donde dice: "hijo legítimo" debe decir: "Hija legítima"; y donde consta el nombre: "Cristian", debe agregarse: "PRISCILA" — Auxiliatoria de Pobreza — Rivera, 16 de mayo de 1988 — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42579 My.31-v.jn 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SANDRA MARY (B 23|88) en el siguiente sentido: Al margen donde dice: "Sandra Mary Tamborindenguy" debe decir: SANDRA MARY TAMBORINDEGUY, en el cuerpo del acta donde dice: "Juan Ambrosio Tamborindenguy" debe decir: JUAN AMBROSIO TAMBORINDEGUY, y donde dice: "Pedro Tamborindenguy" debe decir: PEDRO TAMBORINDEGUY. — Rivera, [illegible] de abril de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 13625 My.31-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de: JESUS AIRTO DOS SANTOS - NAIR ALVES DA SILVA (B. 411|87), en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta donde dice: "Nair Alvez Fontoura, de nacionalidad oriental", debe decir: Nair Alves Da Silva, de nacionalidad brasileña; al margen, donde dice: "Dos Santos Jesús Airto . Alvez Fontoura Nair", debe decir: Dos Santos Jesús Airto - Alves Da Silva Nair (Con auxiliatoria de pobreza). — Rivera, 26 de febrero de 1988. — Esc. Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta Egda.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 42828 Jun.17-v.jun 30.
Jul.21-v.jul.27.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que en autos PARDO REY SANTIAGO "Rectificación

tida" (Ficha B. No. 45|88), se ha solicitado la rectificación del Acta de Nacimiento No. 282 de fecha 2 de mayo de 1978 de la Segunda Sección Judicial de Salto, en el sentido de que donde el apellido paterno del inscripto figura como "Leopardo" debe decir LOPARDO, por así corresponder. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.

19) N$ 3.000.00 15|pub. 14691 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos caratulados: MONTENEGRO de los SANTOS, MARY STELLA. "Rectificación de partidas" (Ficha N.o 345|87) se hace saber que se presentó Mary Stella Montenegro de los Santos solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

A) De la partida de matrimonio de Mary Stella Montenegro de los Santos con Ismael Rodríguez en cuanto su apellido aparece como Garaza siendo su apellido paterno MONTENEGRO; B) De la partida de nacimiento de su hijo Wilson Ismael Rodríguez Montenegro en cuanto figura con apellido materno Garaza siendo su apellido materno MONTENEGRO; C) De la partida de nacimiento de su hijo Julio César Rodríguez Montenegro en cuanto su apellido materno aparece como Garaza siendo su apellido materno MONTENEGRO. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 3 de noviembre de 1987 — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.

19) N$ 5 250 00 15|pub. 13488 My.30-v jn.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha se hace saber que en autos: FERNANDEZ, PABLO SOLEDAD "Rectificación de partida" (Ficha 72 bis|88) se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento N.o 9 de fecha 10 de febrero de 1957 de la 7.a sección judicial del departamento de Treinta y Tres en el sentido de que donde dice Pablo Soledad debe decir PAULA SOLEDAD; y donde dice sexo masculino debe decir SEXO FEMENINO por así corresponder. — Rocha, abril 29 de 1988 — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.

19) N$ 3 750 00 15|pub 13480 My 30-v jn 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "SILVA SUAREZ, ANDREA KARINA - Rectificación de partida" (B. 400|987), hace saber que se presentaron ante este Juzgado Asís Silva y Gracielda Suárez Moreira Da Silva, solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento Acta Nº 1185 de la 1ª Sección Judicial de Salto, de fecha 4 de setiembre de 1981, en el sentido de que donde dice: "Griselda". debe decir: GRACIELDA. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

19) N$ 3.750.00 15|pub. 13848 Jun.3-v.jun.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera de Tercer Turno de Salto en autos OLGUIN, JUAN PEDRO "Rectificación de Partida" (Fa. B 33|1988) se hace saber que se presentó a este Juzgado el señor Juan Pedro Olguín solicitando la Rectificación de Partida de nacimiento en el sentido que donde dice al margen "Legitimado por Felipe Silveira Olguín" debe decir LEGITIMADO POR FELIPE OLGUIN SILVEIRA.

Litiga en auxiliatoria de Pobreza.

Por resolución No 796 de fecha 22 de abril de 1988 — Esc Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 4251[illegible] May.30-v.jun.17.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: "HARETCHE MOLINARI, DIOGENES - Rectificación de Partida de Defunción" (F. 160|1988), se hace saber que se ha solicitado la rectificación del Acta de Defunción Nº 6, inserta en el Libro C, llevado por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Segunda Sección Judicial de San José, año 1988, en el sentido de que donde dice: "N.N.". debe decir: DIOGENES HARETCHE MOLINARI. — S. José, abril 22 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.750.00 15|pub. 14281 Jun.7-v.jun.28.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz, Encargado del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes dictada en los autos: GLADYS PEREIRA de SANZBERRO "Rectificación de Partida" (Fa. 249|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta 918, año 1973 de la Primera Sección Judicial de Soriano en virtud de que se ha padecido error, pues en todos los lugares donde dice: "Sansberro" debe decir: SANZBERRO, por así corresponder.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Mercedes, el dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.

19) N$ 3.750.00 15|pub. 14847 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictados: "DE MELLO, IRMA por sí y sus menores hijos - Rectificación de Partida" (Ficha B. 952|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio Acta 56 año 1962, 10ª Sección Judicial de Tacuarembó; partidas de nacimiento Acta 394 año 1971 y Acta 268 año 1940, ambas de la 10ª Sección Judicial de Tacuarembó donde dice: "de Melo", debe decir: DE MELLO, por ser lo correcto. — Tacuarembó, diciembre 2 de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.750.00 15|pub. 13919 Jun.3-v.jun.23.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "RODRIGUEZ, MARY ISABEL - Rectificación de Partidas" (Ficha número 242 B. año 1988), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Stela Mary Sosa Rodríguez en el sentido de que en donde dice: "veintisiete años", debe decir: VEINTITRES AÑOS; y rectificación de la Partida de Matrimonio de la compareciente con Washington Orlando Sosa, en el sentido de que en donde dice: "9 de julio de mil novecientos sesenta y nueve", debe decir: NUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO. — Se concede Auxiliatoria de Pobreza para la presente gestión. — Treinta y Tres, 6 de mayo de 1988 — Esc Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15pub. 42690 Jun.7-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "HERNANDEZ ANYELA - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 156 año 1988), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ana Laura Espíndola, en el sentido de que donde dice: "Angela Hernández" debe decir: ANYELA HERNANDEZ, por ser la forma correcta de escribir el nombre — Treinta y Tres, 11 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000,00 15|pub 13867 Jun.3-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: Ficha B 182 año 1988, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ANDRES CASARIEGO HERNANDEZ en el sentido que donde figura el apellido materno como "Fernández", debe decir: HERNANDEZ, por ser el verdadero. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 7 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 13868 Jun.3-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "MIGUEL, MARY - Rectificación de Partida" (Ficha [illegible]|1987) se hace saber que se presentó Mary Miguel [illegible] solicitando la rectificación de la partida de [illegible] de Juan Joel Martínez Miguel, en sentido de que donde dice, al margen, donde dice: "Martínez Fernández, Juan Joel", debe decir: MARTINEZ MIGUEL, JUAN JOEL, por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 5 de junio de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.750,00 15|pub. 13869 Jun.3-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en los autos: "GORDILLO, JOSE ANTONIO y ADRIANA LISBOA - Rectificación de Partida" (B. 932|87), se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de José Agustín Gordillo Lisboa, en el sentido de que donde dice como segundo nombre "Agustín", diga: AUGUSTO, por ser lo correcto. Acta número 760 de la 1ª Sección de Treinta y Tres. — Treinta y Tres, 22 de octubre de 1987. — Esc Mariela Decaro Cappelletti Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.750,00 15|pub. 13870 Jun.3-v.jun.23

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos: "MARTINEZ SARAVIA, APARICIO BARTOLOME - Rectificación de Partida" (Ficha B. 344|87), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Aparicio Bartolomé Martínez Saravia, se cometió el siguiente error: en donde dice "Catalina Casa", debe decir: CATALINA SARAVIA CASA, por haber sido ésta reconocida por Camilo Saravia. Acta Nº 66, levantada el día 30 de agosto de 1909 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la 5ª Sección del departamento de Treinta y Tres. — Treinta y Tres 11 de marzo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3 750 00 15|pub 13871 Jun 3-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "RECOBA MARGOT. Rectificación de Partida. (Ficha B|102|88), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Horacio Silvera Recoba en el sentido de que donde dice "En Treinta y Tres y el día diez de setiembre" debe decir "En Treinta y Tres y el doce de Setiembre" por ser lo correcto.

Acta Nº 586 levantada por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Treinta y Tres — Treinta y Tres 8 de marzo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

19) N$ 4.500.00 15|pub. 13872 Jn.3-v.jn 23.

EDICTO. — Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "BARBOZA SUAREZ MIGUEL ANGEL y MIRTA CABRERA TARDI Rectificación de Partida". (Ficha B|107|88), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de José Eraclio Barboza Cabrera, por error donde dice: "Comparece Miguel Angel Barbosa, debe decir: COMPARECE MIGUEL ANGEL BARBOZA, por ser lo correcto.

Acta Nº 812 levantada el día 1º de diciembre de 1970 ante el Registro de Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Treinta y Tres — Treinta y Tres 8 de marzo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

19) N$ 4.500.00 15|pub 13873 Jn.3-v jn.23

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: SARACHO ALEJANDRO JUVENAL "Rectificación de Partida" (Ficha No 1026.B, año 1987, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Julio César Saracho, en Vergara el 22 de diciembre de 1956 Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que donde dice "Julio César Saracho Aquino" debe decir JULIO CESAR SARACHO AGUIRRE y donde dice "Berta Josefa Aquino" debe decir BERTA JOSEFA AGUIRRE.

Se concede Auxiliatoria de Pobreza para la presente gestión — Treinta y Tres mayo 3 de 1988 — Esc Mariela Decaro Actuaria adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42515 May.30-v.jun.17.

20 – Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
23/6/88 — Hora 13.30
Base: 795 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:731.808 00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Cipriano Camilo Fernandez (Mat. 2016, R.U.C 170007330811) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal Nº 005, padrón individual Nº 704/005, área 40 mts., 85 dms., sito en la Octava Sección Judicial de San José, Paraje "Villa Rives", con frente al Oeste a calle Tabaré s./n., casi Ruta Nº 1.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 5450 a nombre de Ceferino López y Edelma Acosta.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.177 42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de 763 U. R. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota nuevos pesos 5 84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 508,79, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. San José. — Montevideo, 2 de junio de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42765 Jun.13-v.jun.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal 18 de Mayo, Gral. Artigas 648
30 de junio de 1988, hora 16
Base: 834,11 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:816.200,00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Rosas Conde (Mat. 4292 RUC 020069380013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, Las Piedras, padrón Nº 12 914, solar 89, manzana "E", con un área de 402 mts., con frente al N.E. a la calle Dámaso Antonio Larrañaga s/n entre Magallanes y Galicia.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 14 654 a nombre de Justa María Toranza, Carlos María Suárez Deliotte y Sonia Pereyra Vidal.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto: b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.177,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 714,28. Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 493,99, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — La Gerencia General.

20) (C/c) 5/pub. 42759 Jn.13-v.jn.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal 18 de Mayo, Gral. Artigas 648.
22 de junio de 1988, hora 15:00.
Base: 824 Unidades Reajustables.
Equivalente a N$ 1:795.265,00.
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Abel Vicente Lapizaga (Mat. 1573 RUC 080000270014) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble sito en la 4.a sección judicial de Canelones ciudad de Las Piedras padrón N.o 13.877 área 300 mts. con frente a la calle N.o 44 s/n entre calles 22 y 23.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 número 3.012 a nombre de Washington Sierra Espíndola y Rose Mare Lagos Hernández.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o/o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o/o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.177,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo

5.o) El comprador podrán financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 740 Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 7 o/o cuota N$ 7.067.54 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R 489.81 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc 18 de Mayo — Montevideo, 2 de junio de 1988 — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42766 Jun.13-v.jun.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal 18 de Mayo, Gral. Artigas 648
30 de junio de 1988, hora 13:30
Base: 980.98, Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:136.000,00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Mariano Rosas (Matrícula 1230, RUC 080002950012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, zona suburbana de aLs Piedras, padrón Nº 7.666, solar 1, manzana "C", con un área de 382 mts. 72 dmts., con frente al oeste a Carretera Nacional s/n.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 13 674 a nombre de Fredis Raúl Pérez Palacios y Myriam Maceda Pérez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto: b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.177,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 863,18. Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, interes 5 % cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 387.49, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — La Gerencia General.

20) (C/c) 5/pub. 42760 Jn.13-v.jn.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 piso 3º
28 de junio de 1988, hora 13:30
Base: 934.13. Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:034.000,00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ruben Benech (Mat. 253, RUC 210295570016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el Nº 130 [illegible] con un área de 68 mts. 39 dmts., que forma parte del edificio ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Barros Arana entre José Belloni y Camino Maldonado

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 45 844 a nombre de Oscar Washington Rodríguez López

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos honorarios de escrituración por cargas relativas al inmueble

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2 177.42 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta las uma de U.R. 878,69. Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, interés 5 % cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000,00 de préstamo

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 444.97, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 2 de junio de 1988 — La Gerencia General

20) (C/c) 5/pub. 42761 Jn.13-v.jn.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Salto. Uruguay 820
29 de junio de 1988, hora 15
Base: 1.001.28, Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:180.200.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Jorge Cabral (Mat. 1552, RUC 160049310011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, padrón Nº 16 245 área 304 mts. 8.496 cmts., con frente a la calle Itapebí Nº 340

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en Hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 2.240 a nombre de Ramón María Ibarra Paulino y Blanca Celestina Cortés.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto: b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el banco, siendo de su cargo: Integrar el precio abonar gastos, honorarios de escrituración por cargas relativas al inmueble

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.177,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 926,41. Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, interes 5 %, cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 474,55, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 7 de junio de 1988 — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte. 5|pub. 42762 Jun.13-v.jun.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal 18 de Mayo Gral. Artigas 648,
22 de junio de 1988, hora 15:30.
Base: 1.272 Unidades Reajustables
Equivalente a N$ 2:769.639,00.
—Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alfredo Viña (Mat 2612 RUC 080054890010) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble sito en la 5.a sección judicial de Canelones —Ciudad de La Paz— padrón N.o 144 área 500 mts. con frente a la calle Javier de Viana N.o 33 entre Libertad y Arroyo de Las Piedras.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 número 10.198 a nombre de Jorge Costopulos Rodríguez y María del Carmen Gasco Ferret.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA. en efectivo y en el acto: B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio. abonar gastos. honorarios de escrituras. certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.177,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U R. 1190 Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5 84613 por cada N$ 1 000 de préstamo

6 o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 534 24 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7 o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc 18 de Mayo. — Montevideo, 2 de junio de 1988 — La Gerencia General.

20) (Cta Cte.) 5|pub. 42767 Jun.13-v.jun.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay Fernández Crespo 1508. piso 3o.
Base: 165.90 Unidades Reajustables
Equivalente a N$ 360.180.00
23 de junio de 1988, hora 13.00.
—Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Juan Bockine (Mat 2951 RUC 211952900015) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal N o 003 padrón individual N o 73 624|003 área: 32 mts. 13 dms. que forma parte del edificio sito en la 5 a sección judicial de Montevideo con frente a la calle Londres 3528 entre las calles Pablo Pérez y Corumbé

1 o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 número 3850 a nombre de Nidia Raquel Suárez Pellegrino.

2 o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.177,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 127.09. Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 5 o|o, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 1.o de junio de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte. 5|pub. 42768 Jun.13-v.jun.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal 18 de Mayo Gral. Artigas 648,
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay. Fernández Crespo 1508, piso 3o.
30 de junio de 1988, hora 12:30.
Base: 47.074 Unidades Reajustables.
Equivalente a N$ 102:500.000.00.
—Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Alejandro Vargha (Mat. 1952 RUC 210430660014) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas las siguientes unidades de propiedad horizontal: Garage N.o 001 padrón N.o 8734|001, área: 111 mts. 24 dms.; unidades padrones Nos. 8734|101, 8734|201, 8734|301, 8734|401 8734|501, 8734|601, 8734|701 y 8734|801 cada una de ellas con un área de 86 mts 28 dms.; unidades padrones Nos. 8734|901 y 8734|1001 cada una de ellas con un área de 66 mts. 44 dms Estas unidades forman parte del edificio de propiedad horizontal en construcción en solar sito en la 2 a sección judicial de Montevideo padrón N o 8734 con un área de 185 mts. 47 dms. con frente al Noroeste a la calle Soriano entre las calles Yaguarón y Yi.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 120 número 37.778 a nombre de Agras Ltda.

2.o) Las unidades se venden en el actual estado de construcción, conservación y ocupación.

3.o) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que le correspondan.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA. en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.177,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6.o) Según información recabada en el Registro General de Arrendamientos, no existen contratos de arrendamientos registrados y de la información proporcionada por el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas se encuentran prometidas en venta el día 9 de mayo de 1988 las siguientes unidades: 001 a Manuel Reboiras Somoza y 011 a María Teresa Stricco.

7.o) Informes en la Sección Procuración Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 31 de mayo de 1988 — La Gerencia General

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 42769 Jun.13-v.jun.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
27/6/88 — Hora 13 00
Base: 751.35 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:636 000 00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Regino Martínez Casco (Mat 4340. R U C 180085630017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, balneario "Pajas Blancas", Padrón Nº 159.220, con un área de 450 mts., con frente a Oficial Nº 2 Nº 5672, entre Rambla Costanera y Oficial Nº 5.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 2.245 a nombre de Exequiel Héctor Grajales Gonella y Margot Renée Tropiani Alayón.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.177.42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 716,12. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 483,36, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42786 Jun.14-v.jun.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
30/6/88 — Hora 13.00
Base: 206,67 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 450 000 00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, la martillera Miriam Portela (Matr. 4336, R.U.C 211984260011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 135.948, con un área de 326 mts., 25 dms. con frente a la calle Hungría 3571, entre las calles Tessino y Tiber.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 83, Serie 300, Nº 615 a nombre de Jorge Almerindo Lachaga Cuna.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I V A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco. siendo de su cargo: integrar el precio. abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y los que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2 177 42 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate. tomando a su cargo hasta la suma de U R 163.21 Condiciones del préstamo: plazo 25 años. interés 5 % cuota N$ 5 84613 por cada N$ 1.000 00 de préstamo

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración. generados por U. R 25.54, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate

7º) Informes en la Sección Procuración. Avenida Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo, 9 de junio de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42787 Jun 14-v jun 20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Suc Maldonado — Arturo Santana 735
27/6/88 — Hora 15 00
Base: 3 248.34 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 7:07? 000 00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Edison Cuadra (Matr. 2651, R.U.C. 100042210018), venderá en remate

público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal número 001, empadronada con el Nº 2 613/001 con un área de 49 mts., 46 dms. que se ubica en Planta Baja del edificio Padrón matriz Nº 2.613, sito en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Maldonado, con 134 mts., 32 cms. de frente al S.E. a calle vecinal.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 120, Nº 10.918 a nombre de José Manuel Fernández Rivas y Susana Beatriz Fanello Soler.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.177.42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 3.210,27. Condiciones del préstamo: plazo 25 años. Interés 7 %, cuota N$ 7.06754 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por Unidades Reajustables 2.200,88, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42788 Jun.14-v.jun.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Trinidad, Luis A. de Herrera 562
29 6|88 . hora 14
Base: 749,97 Unidades Reajustables
equiv. a N$ 1:633.000
Con Facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Alberto Ferrizo (matrícula 918, RUC 060002920011) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Flores, Trinidad, empadronado con el Nº 5.757 (antes en mayor área 4.397) compuesto de una superficie de 300 metros y con 12 metros de frente al S.O. a calle Pública "D" entre las calles "B" y "C".

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 serie 400 Nº 15.015 a nombre de Juver Elio Brun Bonilla y Martha Raquel Díaz Arrascaeta.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.177.42. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 686,34. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o, cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 417,94, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

9º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1503 o en Suc. Trinidad. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 42791 Jn.14-v.jn.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508, piso 3º
27|6-88 - hora 12.30
Base: 1.308.43 Unidades Reajustables
equiv. a N$ 2:849.000.00.
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Héctor Aizpún Apolo (matrícula 4298, RUC 190079680013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 006, empadronada individualmente con el Nº 176.740|006, con un área de 31 metros 28 decímetros, la cual se ubica en Planta baja del edificio, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 176.740, con frente a calle Oficial Nº 6 Nº 2375 entre calles Oficial Nº 2 y Oficial Nº 3.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71, serie 600 Nº 17.058 a nombre de José Pedro Silvera y Olga Rosas Silvera.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.177.42. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.257.74. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o, cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 579,94, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Se hace saber a los efectos establecidos por el artículo 87 de la Carta Orgánica que el bien está gravado con segunda hipoteca a favor de Antonio Nelson Echaider.

8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 42789 Jn.14-v.Jn.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal San José — 25 de Mayo 608
27/6/88 — Hora 13.00
Base: 259,48 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 565.000.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Eduardo Bentancor (Mat. 2359, R.U.C. 170034230014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Primera Sección Judicial de San José, ciudad de San José, Padrón Nº 1.321, con un área de 477 mts., 30 decímetros, con frente al Este - Noroeste a calle Charrúa 1229, casi calle Instrucciones.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 300, Nº 8132 a nombre de José Alberico Pérez Cabotti.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El precio de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.177.42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de 207,78 U. R. Condiciones del préstamo: plazo 25 años. interés 5 %, cuota N$ 5 84613 por cada N$ 1 000 00 de préstamo.

6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. San José. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42763 Jun.14-v.jun.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial
Salón de Actos del Banco Hipotecario Uruguay,
Fernández Crespo 1508 piso 3º,
30|6|88 hora 13.45.
Base: 935.37 unidades reajustables equiv. a N$ 2:036.700.
Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Roger E. Camy (Mat. 2007 RUC 170066660011) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble ubicado en la 8.a sección judicial de San José paraje Parque Postel empadronado con el N.o 153 área 1.057 mts. 65 dmts. con frente a Calle N.o 6 entre calles N.o 5 y N.o 11.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 número 10.521 a nombre de María Hortensia Randerzon González, Nelson Andrés de los Santos Anderson y Luis María de los Santos Anderson.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservacin y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto. B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.177.42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 806.64. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 por ciento cuota N$ 5.84613 por cada nuevos pesos 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas. serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 387.25 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 42793 Jn.14-v.jn 20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial
Salón de Actos del Banco Hipotecario Uruguay.
Fernández Crespo 1508 piso 3º,
29|6|88 hora 13.
Base: 4.05328 unidades reajustables equiv. a N$ 8:827.000.
Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Werther Straumann (Mat. 498 RUC 210273670018) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal N.o 202 empadronada individualmente con el N.o 21 752|202 con un área de 86 m.c. 97 dm. la cual se ubica en el 2.o piso y forma parte del edificio sito en la 6.a sección judicial de Montevideo padrón matriz número 21.752 con frente a la Av. Gral. Rivera y a Miguel del Corro 1411 por ser esquina.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 número 15.645 a nombre de Elida Papaterra Paciello.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto. B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración. por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.177.42.

El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.923.40. Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 7 por ciento cuota N$ 7.06754 por cada nuevos pesos 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.275.06 correspondiente al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 2 de junio de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 42795 Jn.14-v.jn.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
30/6/88 — Hora 17.45
Base: 84.636,86 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 184:290.000.00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Amelia Dolly Bentancour Luise (Mat. 4242, R.U.C. 211585550016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, las siguientes casas en Propiedad Horizontal, Padrones Nos. 2.698/001, 2.698/035, 2.698/038 y 2.698/039, cada una de ellas con un área de 59 mts., 38 dms.; 2.698/002, 2.698/005, 2.698/006, 2.698/009, 2.698/010, cada una de ellas con un área de 93 mts., 81 dms.; 2.698/007, 2.698/008, 2.698/011, 2.698/012 y 2.698/040, cada una de ellas con un área de 94 mts., 70 dms.; 2.693/013, 2.698/014, 2.698/015, 2.698/030, 2.698/033, cada una de ellas con un área de 73 mts., 20 dms.; 2.698/019, 2.698/020, 2.698/026 y 2.698/031, cada una de ellas con un área de 74 mts., 02 dms.; 2.698/021, 2.698/023, 2.698/028, 2.696/029, 2.698/032 y 2.698/034, cada una de ellas con un área de 74 mts., 67 dms.; 2.698/020 y 2.698/037, con un área de 57 mts., 01 dm. cada una. Las referidas unidades forman parte del Conjunto Habitacional "Parque del Lago", sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje "Huertos de Carrasco", Padrón matriz Nº 2.698, compuesto de un área de 5 hectáreas, 8.000 mts., con frente al S.E. a la Avda. Italia, entre Avenida A la Playa y Avenida de las Américas (Ruta 101).

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 120, Nº 27.093 a nombre de "Samara Sociedad Anónima".

2º) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.

3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que les corresponden.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco. siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.177.42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) Según información recabada en el Registro General de Arrendamientos, no existen contratos de arrendamientos registrados y de la información proporcionada por el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas, se encuentran prometidas en venta las siguientes unidades: 001 a Margot Ramírez Fernández; 010 a Raúl Horacio Soria García; 011 a Darmin S. A.; 012 a Sagario y Napolitano Ltda.; 013 a Milton Leindekar Sosa Díaz; 026 a Alberto Varela; 031 a Luis Alberto Suárez; 032 a José Rodríguez; 040 a Mauro Sernetti y Sol Riveiro De León. Se desconoce si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (artículo 37, ley 14.261).

7º) Según información proporcionada por el Registro de Traslaciones de Dominio, han sido vendidas las siguientes unidades: 005 a Julia Elena Storm Castellanos; 006 a Gabriela Diena Mekyska; 008 a Ignacio Herve Echavarría; 009 a Raúl Horacio Soria García; 014 a Claudio Diena Mekyska; 019 a Jorge Diena Mekyska; 023 a Rix Sociedad Anónima y 028 a Leonel Nelson Vozzi Núñez

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 10 de junio de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42799 Jun.15-v.jun.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Melo — Aparicio Saravia 551
23/6/88 — Hora 14.00
Base: 722 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:573.012.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Milton D. Sosa (Mat. 2980, R.U.C. 030035870011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, ciudad de Melo, Padrón Nº 9.180, área 2.400 mts., con frente a calle de 17 mts. s./n., entre calle Nº 3 y Camino Vecinal.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 13.195 a nombre de Miguel Hebert Toranza.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.177.42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 684. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota nuevos pesos 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 479,96, en la base de remate.
correspondientes al saldo de préstamo incluido

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Melo. — Montevideo, 2 de junio de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42764 Jun.13-v.jun.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
28/6/88 — Hora 14.30
Base: 880,86 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:918.000.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Juan Enrique Gomensoro Pineyro (Mat. 4102, R.U.C. 210316940011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal Nº 101, empadronada individualmente con el Nº 33.151/101, con un área de 50 mts., 74 dms., la cual se ubica en el primer piso del edificio sito en la Sexta Sección Judicial del Dpto. de Montevideo. Padrón matriz número 33.151, con frente a Juan Paullier 1274, entre las calels Guaná y Chaná.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 8.729 a nombre de María Margarita Paullier Nieto de Pan.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco. siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.177.42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 833.36. Condiciones del préstamo: plazo 25 años. interés 5 %. cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 532,63 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 10 de junio de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42801 Jun.15-v.jun.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Suc. San José 25 de Mayo 600
28 de junio de 1988, hora 15
Base: 2.366,56 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 5:153 000,00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Walter P. Callero (Matrícula 925, RUC 170035060015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 004 empadronada individualmente con el Nº 8.770|004, con un área de 64 mts. 61 decímetros la cual se ubica en plantas baja y alta del edificio sito en la Primera Sección Judicial de San José, padrón matriz Nº 8.770, con frentes formando esquina sobre la calle Vidal y sobre Francisco Acuña de Figueroa.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 26 Serie 383-384 Nº 549 a nombre de Alberto Félix Patiño Gudefin y Beatriz Elena Roquero Ortiz.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días, de avisado por el banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.177,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.251,66. Condiciones del préstamo: Plazo veinticinco años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.556,97, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. San José. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — La Gerencia General.

20) (C/.) 5|pub. 42802 Jn.15-v.jn.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
30/6/88 — Hora 15.30
Base: 969,30 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:110 588.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Otto Muller (Mat. 377, R.U.C. 050003150018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del Dpto. de Montevideo. Padrón Nº 20.174, con una superficie de 102.3286 metros con frente al N.E. a la calle Domingo Aramburú 1454, esquina Pando.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400. Nº 9.285 a nombre de Griselda o Grizelda Manzzini o Manzini Spillere.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco. siendo de su cargo: integrar el precio. abonar gastos. honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.177.42. El

saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 918,48. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 7 %, cuota N$ 7,06754 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 585,42, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42845 Jun.16-v.jun.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
30/6/88 — Hora 15.00
Base: 6.024,65 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 13:118.195.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Duro (Mat. 3253, R.U.C. 070038330017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal número 1310/B, Padrón individual Nº 61.477/1310/B, con un área de 63 mts., 51 dms., que forma parte del edificio sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz Nº 61.477, con frente a la calle Hipólito Irigoyen y frente a Cno. Carrasco 4680 por ser esquina.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 145, Nº 28.835 a nombre de Ricardo Felipe Lanza Neves y María Elena Varela Servillo.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad rea[illegible]le en el mes de junio de 1988 es de N$ [illegible]7 42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 5.992,83. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por Unidades Reajustables 4.651,25, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 42846 Jun.16-v.jun.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Base: 986,32 Unidades Reajustables

30/6/88 — Hora 14.30
Equivalentes a N$ 2:147.647.00
— Con Facilidades —
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Walter Hugo Rodríguez y María Teresa Delgado Aquino.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en en hipoteca Clase 71, Serie 600, Nº 12.056 a nombre de Eleuterio Hermes Maguna Barboza (Mat. 3336, R.U.C. 050030440013), *venderá* en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 104.888 —Villa Esperanza—, con una superficie de 487 mts., 50 dms., con frente a la calle Holanda 336, entre calle Nº 10 y Pasaje 11.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.177.42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 949,90. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 400,14, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42847 Jun.16-v.jun.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay,
Fernández Crespo 1508 piso 3º, 29|6|88 hora 17.45.
Base: 41.108.28 unidades reajustables equiv. a N$ 89:510.000.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Julio Marchese (Mat. 4240 RUC 211866060012) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas las siguientes unidades de propiedad horizontal: padrón 163.080|ss101 con un área de 20 mts. 55 dmts.; las diecinueve veinticuatroavas partes del padrón 163.080|ss102 área total de 330 mts. 72 dmts.; padrón 163.080|002 con un área de 49 mts. 36 dmts.; padrones Nos. 163.080|003, 163.080|803 y 163.080|903. cada una de ellas con un área de 50 mts. 61 dmts., padrones Nos. 163.80|006 163.080|706, 163.080|806 y 163.080|906 cada una de ellas con un área de 49 mts. 42 dmts.; padrones Nos. 163.080|104, 163.080|404 y 163.080|904 cada una de ellas con un área de 35 mts. 55 dmts.; padrones Nos. 163.080|105 y 163.080|205 cada una de ellas con un área de 47 mts. 85 dmts. Dichas unidades forman parte del edificio Granada sito en la 4.a sección judicial de Montevideo padrón matriz N.o 163.080 con 36 mts. 7 cmts. de frente al Sur a la Avenida Estanislao López y 24 mts. 47 cmts. al Este también de frente a la calle Nangaripé por ser esquina.
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 120 N.o 42.669 a nombre de Linsay S A

2.o) Segun información recabada en los registros públicos y la que obra en poder del Banco no hay contratos de arrendamiento inscriptos y al 15|4|88 se encuentran prometidas en venta las siguientes unidades: ss102 a Antonio Nelson Camarote Libonatti y Ana Ros Pallas Reyno; a Juan Carlos Raymundo Dogliani Balbi y Cleo Mireya Staricco Biaggini, quienes cedieron a Julio Darío Tabarez y Alicia María Menéndez, a Alvaro Daniel Pérez Cabrera y Adriana Margarita Martino Nosewicz a María Carmen Soto Cabrera y Juan Carlos Soto casado con Marta Casanova; 002 a Nilson Dono Almirón y Lilián Isabel Esteller Castro; 003 a Rodolfo Gómez; 006 a Roberto Oscar Orsini; 104 a María Carmen Soto Cabrera; 105 a Juan Carlos Suárez Soto casado con Marta Susana Casanova Araújo; 205 a Juan Carlos Montemoño Portería casado con Adela Francese; 404 a Silvia Adriana Estevez casada con Alberto Oscar Manzo; 706 a Rolando Jorge Rabinovich; 803 a Carmen Mary Echeguía Echamendi; 806 a Cristina Mercedes Mester; 903 a Héctor Horacio Luongo; 904 a María Cristina Lahet y 906 a Virginia Beatriz Sneibrun desconociéndose si los promitentes compradores se *encuentran al día en el pago de sus obligaciones* (Art. 37 ley 14|.261.

3.o) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block con todas las mejoras y construcciones que les acceden.
4.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto. B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.177.42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
6.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 42848 Jn.16-v.jn.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. Canelones — 33 Orientales 650
Esq. Juan González — 29/6/88 — Hora 15
Base: 939,18 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:045.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Oscar Del Horno (Mat. 2741, R.U.C. 020022180014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble Padrón Nº 3.692, sito en la Primera Sección Judicial de Canelones, ciudad de Canelones, con 654 mts., 5.250 cms. de frente al Sur a calle Carlos Cámera s./n., entre Avda. Martínez Monegal y José Martí.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 2615 a nombre de Nelson Gallo Peraza.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco. siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras. certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.177.42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R 821.56. Condiciones del préstamo: plazo 25 años. interés 5 % cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas. serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración. generados por U R 514,38, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate
7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones — Montevideo. 9 de junio de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42844 Jun.16-v.jun.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
29/6/88 — Hora 17.00
Base: 3 406.32 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 7:417 000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Enrique Ramos (Mat. 4241, R.U.C. 211866680010). venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal número 206, empadronada individualmente con el Nº 163 080/206, con un área de 49 mts. 42 decímetros, que forma parte del Edificio "Granada", Padrón matriz Nº 163.080. sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, con 24

metros, 47 cms. de frente al Este a la calle Nangaripé y 36 mts., 7 cms. al Sur de frente también a la Avda. Estanislao López (ex Avda. Italia), por ser esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 121, Nº 42.687 a nombre de Linsay Sociedad Anónima.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.177.42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 3.375,26. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por Unidades Reajustables 1.675,30, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 10 de junio de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42883 Jun.17-v.jun.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
29/6/88 — Hora 13.30
Base: 5.860,15 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 12:760.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Leonel Silveira González (Mat. 4302, R.U.C. 211987160018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal Nº 103, empadronada individualmente con el Nº 26.389/103, con un área de 74 mts., 68 dms., la cual forma parte del edificio sito en la Decimoctava Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, Padrón matriz Nº 26.389, con frente a Avda. Italia 3148, entre Cairoli y D'Azeglio.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 140, Nº 23.203 a nombre de Alfredo William Tarrab Long y Marta Adriana Serberzaija Burgos.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.177.42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 5 750,29. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 7 %, cuota N$ 7,06754 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por Unidades Reajustables 2.697.45, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo, 7 de junio de 1988. — La Gerencia General

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42885 Jun.17-v.jun.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. Florida — Independencia 552
29/6/88 — Hora 15.00
Base: 794,88 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 1:731.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Leonardo Arrillaga Echeverría (Mat. 3575, R.U.C. 070043010017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en La Cruz, Tercera Sección Judicial del Dpto. de Florida, zona urbana, empadronado con el número 270 (antes Nº 116 en m./área), con un área de 600 mts., de frente a calle D, entre las calles L y K.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 15.788 a nombre de Ramón Alejandro Domínguez y María del Carmen Caetano Cabrera.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.177.42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 740,18. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 458,08, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Florida. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Ctc.) 5/pub. 42886 Jun.17-v.jun.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. San José — 25 de Mayo 600
29/6/88 — Hora 15.00
Base: 1.134,37 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 2:470.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Eduardo Peduzzi (Mat. 1141, R.U.C. 170019370013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Octava Sección Judicial del Dpto. de San José, paraje "Parque San Fernando", empadronado con el número 230, el que consta de una superficie de 800 mts., con 20 mts. de [illegible] al Oeste a calle de 17 mts. de ancho, [illegible] calles de 20 metros y otra de 17 mts.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 500, Nº 8301 a nombre de Antonio Nelson Umpiérrez Gallo e Irma Velez o Veliz.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.177.42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 1.095,60. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 409,93, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo o en Suc. San José. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42884 Jun.17-v.jun.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o. 30|6|88 hora 14.15.

Base: 946.53 unidades reajustables equiv. a N$ 2:061.000 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Juan Gomensoro (Mat. 4102 RUC 210316940011) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal Nº 009 empadronada individualmente con el Nº 4.670| 009 con un área de 47 mts. 27 cmts. que integra el edificio sito en la 3a. Sección Judicial de Montevideo padrón matriz N.o 4.670 con 20 mts. 72 cmts. de frente a la calle Bartolomé Mitre 1488.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 14.114 a nombre Daniel Amalio Amy Cariaga y Liliana Beatriz Pereyra Geymonat.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto. B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.177.42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 894.15. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 7 o|o cuota N$ 7,06754 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 380.62 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7.o) A los solos efectos de notificar a la acreedora (Art. 87 Carta Orgánica) se hace constar que existe anotada en el título de propiedad una 2a. hipoteca a favor de Mario Campiglia Zapattini, M. del Carmen Rodríguez Baldelli, William Campiglia Zapattini Leonor López de León, Ofelia Zapattini Giambroni.

8.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 10 de junio de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 42887 Jn.17-v.jn.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o. 29|6 88, hora 12.15.

Base: 893,72. unidades reajustables equiv.

a N$ 1:946.000 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Luis Ballerini (Mat 4307 RUC 211084140016) vendera en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal Nº 002 padrón N.o 103.883|002 con un área de 32 mts. 83 dmts. que forma parte del edificio padrón Nº 103.883 sito en la 4a Sección Judicial de Montevideo con 10 mts. 53 cmts. de frente a Bulevar José Batlle y Ordóñez, Nos 1518 1520,

1522 entre las calles Ramos y Asamblea.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 500 Nº 8.013 a nombre de Nelson Ariel Pazos Rodríguez.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto. B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.177,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 851,41. Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 5 o|o cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 802,68 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 42899 Jun.17-v.jun 23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Durazno, 18 de Julio 551, 29|6|88 hora 15.

Base: 491,41 unidades reajustables equiv. a N$ 1:070.000 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Walter Rodríguez (Mat. 3336 RUC 050030440013) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble padrón N.o 984 en m|á sito en la 1a Sección Judicial de Durazno con un área de 151 mts. 90 dmts. con 7 mts. 60 cmts. de frente a la calle Petrona Tuboras 534 entre Zorrilla de San Martín y Dr. Penza.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artícuios 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 98 Serie 000 N.o 173 a nombre de Azrael Gamboa Acosta, Leticia Hermógenes Graciana Silva y Azrael Ernesto Gamboa Silva.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el veinte por ciento de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto. B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.177,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 429,15. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Durazno. —.Montevideo, 13 de junio de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 42890 Jn.17-v.jn.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 - Piso 3º

30 de junio de 1988 - hora 14:00

BASE: 23.305,10 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 50:745.000,00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Hugo Rodríguez Bartoss (Mat. 2019 - R.U.C. 211178130018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, las siguientes unidades de propiedad horizontal: Padrón Nº 92.693|001, área 60 mts. 26 dmts. padrones Nos. 92.693|101, 92.693|201, 92.693|301, 92.693|401, 92.693/501, 92.693/601, 92.693/701, 92.693./801, 92.693/901, cada una de ellas con un área de 48 mts. 74 decímetros y padrones Nos. 92.693|102, 92.693|202, 92.693/302, 92.693|402, 92.693|502, 92.693|602, 92.693|702, 92.693|802 y 92.693|902, cada una de ellas con un área de 49 mts. 01 dmts. Dichas unidades forman parte del proyectado edificio "Tuyutí", en solar sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 92.693, con 235 mts. 04 dmts. de superficie, con frente a calle Yaro Nº 944 entre Avda. Gonzalo Ramírez y Lauro Muller.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 120 Nº 53.139 a nombre de José Ma. De Feo y Cía. Ltda..

2º) Según información recabada en los registros públicos al 3 de junio de 1988, no existen contratos de arrendamientos registrados, y están prometidas en venta a "Más Servicio Sociedad Anónima", las unidades 102, 201, 202, 401, 501, 502, 601, 701, 702 y 802; y a Sudit Tejería y María Perna la unidad 901, desconociéndose si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37 - ley 14.261).

3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o/o de la misma y el 1 o/o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.177,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo

6º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — La Gerencia General

20) (C. C.) 5|pub. 42888 Jun.17-v.jun.23.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: Xerox Uruguay Sociedad Anónima c| INGRES S.R.L. y otros "Ejec. de prenda" (C. 856/85), el próximo 28 de junio desde las 14 horas en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Jorge Vanoli por precio que sobrepase las 2|3 partes del valor de tasación: 1 fotocopiadora Xerox mod. 2600 embargada en autos.

Se previene que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.99 o|o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 6 de 1988 — Escribana Susana C. Berger R.. Actuaria Adjunta.

20) N$ 900 00 3|pub. 4748 Jun.17-v.jun.21

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos: "Alonso Ortiz, Angel c.| CARLOS NOVO LOPEZ - Juicio Ejecutivo" (Fa. M.2 532|87), el 29 de junio desde las 16 horas en Yaro 1121, con la base de las 2|3 partes de la tasación, el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351 - R.U.C. 210354410016), sacará a la venta en remate público, los bienes muebles embargados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 13 de junio de 1988.

20) N$ 750,00 3|pub. 15296 Jun.17-v.jun.21.

RAUL IRURETA GOYENA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto Turno dictada en autos: Ademar González Fleitas c| SUCESORES DE MANUEL LEIVAS SILVA "Juicio ejecutivo" (Ficha M4 316|84) se hace saber que el próximo 28 de junio a las 14,30 horas en Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Raúl Irureta Goyena asistido de la señora Alguacil a subastar con la base de N$ 390.666 (2|3 partes de su tasación) el siguiente bien inmueble:

Los derechos emergentes del compromiso de compra-venta de un terreno y sus mejoras padrón N.o 61.904 sito en la 10a. sección judicial de Montevideo que según plano del agrimensor Francisco González Bianchi inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el día 30 de noviembre de 1965 con el N.o 52.854 tiene un área de 221 metros 36 decímetros que se deslindan así: al Norte 8 metros 59 decímetros frente a la calle Veracierto 3287; al Este 25 metros 77 centímetros de fondo lindando C. Marengo; al Sur con solar 15 y al Oeste con solar 6.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y la comisión e IVA del rematador del 3,63 o|o; 3.o) Que serán de cargo del demandado la comisión e IVA del rematador del 1,21 o|o. 4.o) Que la promesa de compra-venta y demás antecedentes del Juicio se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 P. 4. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 9 de 1988. — Esc. Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 3.500 00 5|pub. 15029 Jn.15-v jn 21

MARIO BINNES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictado en autos: Ibarra Ortega c| FELIPE CORMENZANA ESMAL c| FELIPE CORMEZANA XAVIER "Juicio ejecutivo" (Ficha B 976|84) se hace constar que el próximo 20 de junio de 1988 a partir de las 14 horas en el local de la calle Presidente Giró 2532 el martillero Mario Binnes Mat 182 RUC 210341180017 rematará sobre el base de las dos terceras partes de su tasación los bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1988. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 900,00 3|pub. 15007 Jn.15-v.jn 17

LUIS PEDRO LENGUAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Banco de Crédito c.| STRATTA S. A. y otro - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 1272|84), se hace saber que el próximo 24 de junio a las 15:00 horas en el local sito en la calle Domingo Petrarca 880, se procederá por intermedio del martillero Luis Pedro Lenguas, R.U.C. 210285340018 a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 1:440 000,00 del siguiente bien: Una máquina llenadora-envasadora de conservas, marca ASYC, modelo EAC-20, automática, patentada con el Nº 156 002.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, y el saldo a 30 días corridos de la fecha de la entrega inicial.

2) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero 12.20 o/o y del expediente el 1.21 o/o. — Montevideo, junio 9 de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.350,00 3|pub. 15375 Jun.17-v.jun 21.

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en los autos: "Silvana Bertocchi c.| ANTONIA OLIVERA DE ALVAREZ - Juicio Ejecutivo" (Fa. C.|1289|84), el 29 de junio desde las 16:00 horas en Yaro 1121. el Rematador Rafael L Ladaga (Matrícula 1351 - R.U.C número 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación 1 juego de living (N$ 4 534,00) — Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

20) N$ 750.00 3|pub. 15294 Jun.17-v.jun.21.

DARIO J. GOMEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos: "Trade Development Bank (Uruguay) S. A. contra SCIANDRO LARRIERA, NICOLAS D. Juicio ejecutivo" (Ficha B. Nº 14, año 1982) se hace saber al público que el día 28 de julio de 1988 a la hora 15.30 en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) por intermedio del martillero Darío J. Gómez, matricula 135, RUC 080000210011, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado. se procederá al remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (base: N$ 115.965,00) del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, situado en Maldonado, Primera Sección Judicial, paraje: "Pinares de Maldonado" empadronado con el Nº 1066, señalado con el Nº 1 de la manzana O en el plano del agrimensor Asuaga y Llambías inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado el 9 de diciembre de 1950 con el Nº 241, compuesto de una superficie de 760 metros 8581 centímetros y da frente al S.E. a calle de 17 metros (parada 25. paraje Pinares).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo: b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, como asimismo la comisión del rematador (3 o|o) más IVA e impuesto departamental (3 o|o): c) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador (1 o|o) e IVA; d) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, gravados por hipoteca 76|100|45|843.; y e) Que no existe en autos agregada documentación relativa a las construcciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de junio de 1988. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

20) N$ 4.250.00 5|pub. 15265 Jn.16-v.jn.22.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: Rubinsztain Ma. Elena c| COZZO HECTOR ARIEL "Juic. ejecutivo" (587|87) el día 23 de junio de 1988 desde las 14 horas en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Jorge Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 TV color Phillips 26" embargado en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10 99 o|o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 900.00 3|pub. 14869 Jn 14-v.jn.16.

ERNESTO J. ARGENTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos caratulados: Banco Real del Uruguay c| FLINEX S A "Juicio ejecutivo" (Ficha 347|86) se hace saber que el día 22 de junio a la hora 9 [illegible] en la calle Yaro 1121 por intermedio de martillero Ernesto J. Argenti (Mat. 3674 RUC número 211225540019) se procederá a la venta en subasta pública sobre una base de nuevos pesos 1 200.000 (2|3 partes del valor de tasación) de los siguientes bienes: 600 pares de zapatos deportivos marca Pony. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 6 de junio de 1988. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 1 050.00 3|pub. 15067 Jn.15-v.jn.17.

VICENTE STAJANO WILSON

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: Banco de Montevideo c./CENTROMETAL S. A. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C 2215/83), se hace saber que el próximo 20 de junio, a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Vicente Stajano Wilson, R.U.C. 210299030016, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Dos solares de terreno con su edificio y demas mejoras, sitos en la Vigésimo Segunda Seccion Judicial de Montevideo, empadronados en conjunto con el Nº 133.976 (antes numeros 133.976 y 133.977), señalados con los Nos. 12 y 13 en el plano del Ing. Rodolfo de Arteaga, inscripto en Topografia el 19/12/924, segun el cual tienen una superficie de 1.314 mts., 76 con 20 mts. de frente al Noreste a la calle Dr. Roberto Koch, entre Avda. San Martin y Jose L. Terra, puertas de entrada Nos. 3829 y 3829 bis, distando su punto medio 70 mts., 43 de la esquina formada con Jose L. Terra.

Se previene: 1) Que el mejor postor debera consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que seran de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comision del rematador (3.63 %) y del expediente el 1.21 %; 3) Que surge la inscripcion de un arrendamiento inscripto con posterioridad a la prohibicion de arrendar; 4) Que los titulos y demas antecedentes estan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3º), a disposición de los interesados. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Esc. Maria Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 4.000,00 5|pub. 13949 Jun.14-v.jun.20.

ALBERTO BRUN

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: Sapolinski, Jaime c| COOPERATIVA DE CONSUMO DE ADUANA "Juicio ejecutivo" (C 205|87) el día 23 de junio desde las 14 horas en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Alberto Brun sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Góndolas madera, vitrinas, estanterias, heladeras vitrinas mostrador y demás bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y la comision de compra e impuestos del rematador (10.99 o|o). Y a los efectos legales se hacen estas publicacions. — Montevideo. junio 10 de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 900.00 3|pub. 15065 Jn.15-v.jn.17.

JORGE VANOLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: CASA PRAOS S.A. "Liquidación judicial de Sociedad Anónima" (1015|81) el día 23 de junio desde las 14 horas en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Jorge Vanoli sin base y al mejor postor: Sierras sin fin, circular; lijadora de banda, garlopa, escopladora, amoladora, pulidora y demás bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del rematador (10.99 o|o). Y a los efectos legales se hacen estas publicacions. — Montevideo, junio 10 de 1988. — Esc. Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

20) N$ 900.00 3|pub. 15064 Jn.15-v.jn.17.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: Abbona Marotti, Alberto Domingo c| GUELBENZU, VICENTE y otro "Juicio ejecutivo" (Ficha C 1005|83) se hace saber que el próximo 27 de junio a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328 se procederá por intermedio del rematador Romeo Araújo Albornoz asistido de la señora Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta sobre la base de las 2|3 partes de su tasación catastral del siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo y sus mejoras empadronada con el N.o 6459 ubicada en la 2.a sección judicial de San José (antes N.o 856 en mayor área) señalada con el N.o 2 en el plano del Ag. Peter Alvez de diciembre de 1949 e inscripto en la Oficina Local de Catastro con el N.o 343 el 23 de diciembre de 1949 según el cual tiene un área de 3 hectáreas 1.166 metros 9.125 centímetros y linda al norte en 606 mts. 50 ctms. con fracción N.o 1; al este en 135 mts. y servidumbre de paso de por medio con Victoriano Negrin; al sur 606 mts. 50 ctms. con fracción Nº 3 y al oeste 133 mts. 83 ctms. con Martiniano Perdomo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 30 o|o de su oferta; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituracion e impuestos legales así como la comision de compra del rematador IVA de la misma y los impuestos municipales, del 6,65 o|o; 3.o) Que será de cargo del vendedor la comisión de venta del rematador e IVA del 1,21 o|o; 4.o) Que surge del certificado de arrendamientos una inscripción con el N.o 877 F.o 1202 L.o 88 a pesar de la existencia de una prohibición para arrendar; 5.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. 25 de Mayo 523, 3er piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 10 de junio de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.

20) N$ 4.500.00 5|pub. 15076 Jun.20-v.jun.24.

EDUARDO I. OLMEDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos: Trade Development Casa Bancaria S. A. c. JOSE CARLOS TRAPUNSKY ABROMOWICH Juicio ejecutivo (Ficha B 445|82) se hace saber que el próximo 21 de julio de 1988 a las 14 horas en la calle Zabala 1328 salon de la A.N.R.C. se procederá por el martillero Eduardo I. Olmedo matrícula N.o 616 RUC numero 210340140011 asistido de la señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de N$ 305.333.32 correspondiente a los 2|3 de su tasación el siguiente inmueble: Unidad 806 del Edificio Costa Azul sito en la 1.a sección judicial de Montevideo padrón N.o 3982/806 con frente noroeste a la calle Reconquista 398 el que según plano del Agr. O. Paganini Rocamora de marzo de 1961 inscripto en Catastro el 15|7|61 con el número 43.228 posee una superficie de mts. c. 85,2 dms.. en el sexto piso a cota 23 mts 30 cts. lindando por el este a calle Zabala por ser esquina

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar 20 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por ley le correspondiera así como la comisión de remate 3,63 o|o incluido IVA y de cargo del demandado la comisión de la parte vendedora el 1.21 o|o incluído IVA 3 o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 4.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo junio 9 de 1988 — Esc. Juan Carlos Irigoyen. Actuario Adjunto.

20) N$ 3.750 00 5|pub. 15037 Jn 15-v jn.21.

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos: "Juan Berke c.| JOSE CISNEROS - Juicio Ejecutivo" (Fa. A|173|86), el 29 de junio desde las 16:00 horas en Yaro 1121. con la base de las 2/3 partes de la tasación, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351 - R.U.C.: 210354410016), sacará a la venta en remate público los bienes muebles embargados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 13 de junio de 1988.

20) N$ 750.00 3|pub. 15295 Jun.17-v.jun.21.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Banco La Caja Obrera c.| LESA Y COMPAÑIA - Sociedad en Comandita - Ejecución de Hipoteca" (B. Nº 569|84), se hace saber que el próximo 2 de agosto de 1988. a las 15:00 horas, en Agraciada 2506 se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil al remate,

sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 4 Fracciones de campo y sus mejoras, ubicada en la Cuarta Seción Judicial del Departamento de Durazno, paraje Pantanoso de Cuadra, Padrones Nos. 6796 y 6835, 6795, 4340. Fracciones 1 - 2 - 3 y 4 del Plano del Agrimensor Floro J. de Souza del 21 de marzo de 1931, inscripto el 22 de marzo de 1931 en la Oficina Departamental de Empadronamiento de Durazno, consta de una superficie de 115 hectáreas 8141 m. c. 5911 cm. cada una y se deslindan: 1) Fracción Nº 1, Padrón Nº 6796 al Noroeste, recta de 1491 m. c. con Pedro Canabé al Suroeste Arroyo Pantanoso de Tomás Cuadra. 2) Fracción Nº 2, Padrón Nº 6835 al Noroeste dos rectas de 1070 mts. y 500 mts. 40 cms., parte con Pedro Canabé, y al Suroeste Arroyo Pantanoso de Tomás Cuadra. 3) Fracción Nº 3, Padrón Nº 6795 al Noreste 460 mts. con Pedro Canabé, y al Sur Sureste Arroyo Pantanoso de Tomás Cuadra. 4) Fracción Nº 4, Padrón número 4330 al Noreste, 624 mts. con Pedro Canabé y Pedro Sabuco, y al Sur Sureste Arroyo Pantanoso de Tomás Cuadra.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los tributos nacionales y municipales relacionados con el remate, la comisión de compra del rematador 3 o|o más I.V.A., y demás tributos municipales o nacionales relacionados con el bien. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador 1 o|o más I.V.A. 4) Que existe una inscripción de arrien-plazo vencido sin cancelar. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 4.500,00 5|pub. 15376 Jun.17-v.Jun.23.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno e autos: Ma. Elena Rubinsztain c| GARZON ELECTRICIDAD "Juicio ejecutivo" (283|87) el día 23 de junio desde las 14 horas en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Jorge Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: lámparas, portatubos, rollos de alambre, de cable, cinta aisladora, cocinillas, plafones y demás bienes embargados en autos.

Se previene que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10 99 o|o). — Montevideo, junio 6 de 1988

20) N$ 750 00 3|pub. 14746 Jun.17-v.jun 21.

CARLOS COSTEMALLE DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en los autos: Club Social y Deportivo Piedras Blancas c| VALENTINO BASSO MALVINI "Juicio ejecutivo" (Fa C 101|85) el 24 de junio del corriente año a las 15 horas en la A.N.R.C. sita en la calle Zabala 1328 y con la presencia de la señora Alguacil de esta sede el rematador Carlos Costemalle Díaz (Mat. 4371 RUC 212019800017) sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación y por separado las unidades de propiedad horizontal que se dirán (Cap. III ley 14.261) que forman el total del edificio construído en un solar de terreno sito en la 16a. sección judicial del departamento de Montevideo padrón matriz 89079 que según plano del Agr. Oscar Weistal de octubre de 1984 e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 18|12|84 con el N o 5961 consta de una superficie de 1.032 mts 21 dms.; con una línea recta de 14 mts 6 cms de frente al oeste a la Av. José Belloni (N o 4272) distando su punto medio 41 mts 76 cms de la esquina formada con la calle Dunant; por el Norte una línea recta de 73 mts 58 cms. limitando con el padrón número 89078; al Este una línea recta de 13 mts. 76 cms confinando con el padrón N.o 89082 y al Sur una línea recta de 76 mts. 45 cms. confinando con el padrón N.o 89080.

Unidad 001 (base N$ 192.666) padrón individual N.o 89079|001 que se ubica en planta baja a cota vertical más 14 cms y consta de una superficie de 44 mts. 23 dms.

Unidad 002 (base N$ 390.666) padrón individual N.o 89079|002 que se ubica en planta baja a cota vertical más 14 cms. y consta de una superficie de 52 mts. 50 dms.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá: A) Consignar por concepto de seña el 20 por ciento de su oferta una vez aceptada la misma. B) Abonar la comisión de compra al rematador e IVA (3,63 o|o); C) Realizar todo acto en efectivo y en moneda nacional y en el acto. 2) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración así como todos aquellos que la ley pone de su cargo. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e IVA (1,21 o|o). 4) Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 6.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 7 de junio de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria

20) N$ 6 500.00 5|pub. 15207 Jn 16-v Jn 22.

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Alberto Ganduglia S.A. c| JOSE PEDRO VARELA SERE y otros "Cesación de condominio" (Ficha C 1.149|85) se hace saber que el próximo 29 de junio a las 16 horas en el local de la calle Zabala 1328 (A.N.R.C.) se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero, asistido de la señoria Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre las bases que se dirán y al mejor postor de los siguientes inmuebles:

1) Unidad de propiedad horizontal N.o 001 empadronada con el N.o 7547|001 que forma parte del edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal en un solar de terreno sito en la 1.a sección judicial de Montevideo padrón matriz N.o 7547 con 21.58 mts. de frente al Norte a la calle Colonia y 12.40 mts. también de frente al Este a la calle Yaguarón por ser esquina. Dicha unidad se encuentra ubicada en subsuelo a cota . 2 mts. 67 cms y planta baja a cota más 0 19 cms. con un área total de 199 m c 86 d.c. y con frente a Yaguarón 1395 y 1397 y Colonia 1296 Base: dólares 22.000 (veintidós mil dólares americanos) 2|3 de su tasación

2) Unidad de propiedad horizontal N.o 002 empadronada con el N.o 7547|002 que forma parte del edificio antes relacionado Dicha unidad se encuentra ubicada en planta baja a cota más 0,10 cms. con un área de 43 m.c 25 d.c. y con frente a Colonia 1290 Base: dólares 8.000 (ocho mil dólares americanos) 2|3 de su tasación.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar como seña y en efectivo el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en moneda nacional al cambio del día del remate 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración certificados y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3.60 o|o del precio de remate la cual se abonará en efectivo y en el acto. 3 o) Que serán de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.20 o|o del precio de remate 4 o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523 piso 6 o Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 9 de junio de 1988 — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.

20) N$ 6.000.00 5|pub. 15078 Jn 15-v.jn.21.

JORGE VANOLI

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno en autos: Medina Leonardo c| KENICHI SUZUKI SUZUKI "Juicio ejecutivo" (643|87) el próximo 23 de junio desde las 14 horas en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Jorge Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Cocinilla, mesas y sillas embargados en autos

Se previene que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10 99 o|o) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo junio * de 1988. — Esc. Cristina Cervini. Actuaria.

20) N$ 900,00 3|pub. 14747 Jun.17-v.jun.21.

ALBERTO BRUN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: Sudamtex del Uruguay S A c| RODANCO S A "Ejec. de prenda" (C3 251|87) el próximo 23 de junio desde las 14 horas en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Alberto Brun sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: maqs. de escribir. sumar calcular equipos aire acondicionado; básculas; devanadoras; caja fuerte; central telefónica; hilados y demás bienes embargados en autos.

Se previene que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.99 o|o) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. junio 6 de 988 — Esc Nelda M. Lena Cabrera. Actuaria Adjunta

20) N$ 1.050,00 3|pub. 14750 Jun.17-v.jun.21.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno. dictada en los autos caratulados: "Gazzano Marta contra ALVARO DE CASTRO Juicio Ejecutivo" (Fa B. 2520|982) se hace saber que el próximo 15 de junio a las 16 horas en el local de la calle Yaro 1121. con la presencia de la señora Alguacil, el rematador Rafael L. Ladaga (mat. 1351. RUC 210354410016) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien embargado en autos: Una máquina de coser industrial modelo SK 615 con motor

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

20) N$ 900 00 3|pub. 15063 Jn.15-v.jn.17.

MILTON BERARDI
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Bordoni María Helena c| AMERICO SAN MARTIN" (Fa. C. 1270|83), se hace saber que el próximo 15 de junio a las 15 horas en el local de Yaro 1121. el rematador Milton Berardi (Mat. 1352. RUC 210558290019), sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el bien embargado en autos: "Una impresora marca Cabrenta sin visible. en presencia de la señora alguacil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de junio de 1988 — Dra. Maryflor Contreras Fernández. Actuaria.

20) N$ 900 00 3|pub. 15062 Jn.15-v.jn.17.

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado Familia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dictada en autos: STERN ELENA e ILCZUC o ILEZUK DAZUK CLEMENTE "Sucesión" (Ficha D 704| 84) se hace saber que el próximo 29 de junio a las 16 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero Gerónimo Romero. RUC 210544830016 a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 1:739.333,33 del siguiente bien: Unidad 302 del edificio construído en el terreno sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo padrón Nº 32.351 que según plano del Agr. Juan Alberto Nicola inscripto en Catastro con el N.o 79 709 tiene una superficie de 648 mts. 64 dcms. con frente al Noroeste a la calle Pedro F. Berro 734. La referida unidad padrón individual 32.351|302 se ubica en el tercer piso a cota verticial más 10 mts. 10 y tiene una superficie de 103 mts. 32 dcms.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador 3,63 o|o y del expediente el 1,21 o|o; 3) Que no existen antecedentes de las escrituras de compra por la Iglesia Católica Apostólica Romana ni anteriores a ésta; 4) Que existe plano de mensura y fraccionamiento inscripto a nombre de la Iglesia Católica Apostólica Romana; 5) Que los títulos y demás antecedentes están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso

9 a disposición de los interesados.

En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Montevideo, mayo 29 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

20) N$ 4.000,00 5|pub. 14412 Jn.17-v.jn.23

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: CORSINO PERRONE, CORINA Y OFELIA "Herencia Yacente" (Ficha F. 11/88), se hace saber que el próximo 24 de junio a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Gerónimo Romero (RUC 219544830016), a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de los siguientes bienes:

I) Base N$ 254.996. Fracción de campo con mejoras y accesiones de dominio sita en la Sexta Sección Judicial de Canelones, paraje Sauce, padrón Nº 1.460, que según plano del Agr. Nicolás Piaggio de mayo de 1904, tiene una superficie de 17 hectáreas 92 áreas, 12 centiáreas y 20 decímetros con frente a Camino Vecinal.

II) Base N$ 135.333,33. Inmueble padrón número de Montevideo, compuesto de terreno con mero 11.496, sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo compuesto de terreno con edificio y mejoras que según plano del Agr. Javier Alavez de 2 de junio de 1962, tiene una superficie de 115 mts. con 6 mts. 20 de frente al Sur a la calle Juan José de Amézaga (ex Cuñapirú) Nº 1409, distando el punto medio 56 mts. 03 de la esquina con la calle Rocha.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3,63 o|o, el impuesto municipal sobre el bien del interior 3 o/o y del expediente, el 1,21 o/o. 3) Que no existen planos de la construcción y que el costo de los mismos será de cargo del adquirente. 4) Que los títulos y demás antecedentes están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Paysandú 935, a disposición de los interesados. — Montevideo, mayo 20 de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.

20) N$ 4.500,00 5|pub. 14413 Jun.17-v.jun.23.

LUIS A. CAL

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno en autos caratulados: Guerrero Pérez, Ramón c| CARDOZO, EUGENIO "Juicio ejecutivo" (Ficha 2288|84) se hace saber que el 20 de junio de 1988 a partir de las 15 horas en el local de Presidente Giró 2532 el martillero Luis A. Cal matrícula 181 RUC número 211601920013 rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 aparato de TV blanco y negro Panavox de 12" a transistores, origen japonés, antena incorporada modelo Solid State N.o UT1201 y 1 radio-grabador Panavox con antena incorporada Ariete de origen italiano — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

20) N$ 900.00 3|pub. 15251 Jn.16-v.jn.20.

LUIS A. CAL

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno en autos: Silvana Bertocchi c| RAUL RUBILI "Juicio ejecutivo" (Ficha A|21|87) se hace saber que el próximo 20 de junio de 1988 a partir de las 15 horas se realizará la subasta por el rematador Luis A. Cal mtrícula 181 en el local de Presidente Giró 2532 sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: 1 escritorio de metal c| 2 cajones, base N$ 6 000; 1 fichero de madera c| 10 cajones, base N$ 10 666; 2 sillas metálicas c| brazos base N$ 1 266.66 c|u. — Montevideo 13 de junio de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

20) N$ 900.00 3|pub. 15250 Jn.16-v.jn.20.

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno dictada en los autos caratulados: Jorge García c| AMIR GONZALEZ "Juicio ejecutivo" (Fa. 485|84) se hace saber que el próximo 22 de junio desde las 16 horas en el local de la calle Yaro 1121 el rematador Rafael L. Ladaga (Mat. 1351 RUC 210354410016) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien embargado en autos: Una garlopa marca PBF sin procedencia Argentina c|motor eléctrico. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

20) N$ 900.00 3|pub. 15143 Jn.16-v.jn.20.

MILTON BERARDI

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno dictada en los autos caratulados: Leumi Le Israel c| NILER ARRIETA "Juicio ejecutivo" (Fa. 366|83) se hace saber que el próximo 22 de junio desde las 16 horas en el local de Yaro 1121 el rematador Milton Berardi (Mat. 1352 RUC 210558290019) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien embargado en autos: Una fotocopiadora U-Bix V Konishirokv. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Cristina Cervini, Actuaria Subrogante.

20) N$ 900.00 3|pub. 15144 Jn.16-v.jn.20.

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, en los autos: "Gómez de Solís Diana c| BAUER S. A. - Lic., etc." (Ficha Nº 412|84), el 22 de junio desde las 16 horas, en Yaro 1121, con la presencia de la señora alguacil de la sede, el rematador Rafael L. Ladaga (Mat. 1351, RUC 210354410016), sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación: 1 calculadora Sharp número 15005577 (N$ 6.667 00); 1 cortadora fiambres Rheninghaus eléctrica (N$ 40.000.00); 1 balanza Toledo de 150 kgs. Mod. 8135 Serie Nº 21261062 NH (N$ 53.334.00); 1 vitrina acero inoxidable de 5 puertas con vidriera a la vista refrigerada de 4,20 mts. aproximadamente (N$ 100 000 00); 1 mesa de acero inoxidable de 3 mts. x 0,80 mts. (N$ 10.000.00); 1 escritorio de madera 3 cajas 1,50 x 0,80 mts. (N$ 3.334 00); 2 módulos, 2 puertas de madera c|l est. (nuevos pesos 10 000.00); 1 módulo esquinero de madera con 1 estante (N$ 8 000.00); 1 mostrador acero inoxidable sin puertas con 1 estante (N$ 13.334 00).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta, el precio íntegro de la misma, en efectivo y en moneda nacional. 2º) Que serán de cargo del mismo la comisión e impuestos del rematador (12.2 %) del precio obtenido. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 10 de mayo de 1988 — Ma. del C Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

20) N$ 2 400 00 3|pub. 15070 Jn.15-v.jn.17.

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, en los autos: "Guitarro, Joaquín y otros c| CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y SUBSIDIOS DE EMPLEADOS POR REUNION DEL JOCKEY CLUB DE MONTEVIDEO EN LA PERSONA DE SU INTERVENTOR Dr GOMENSORO. Juicio Ejecutivo" (Fa 177|87) el 30 de junio a las 15 horas en la A N R.C (Zabala 1328), con la presencia de la señora alguacil de la sede, el rematador Rafael L. Ladaga (Mat. 1351, RUC 210354410016), sacará a la venta en remate público con la base de N$ 7:789 334.00 (2/3 partes de la tasación) el siguiente bien inmueble: Unidad 101 de propiedad horizontal, que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Montevideo padrón matriz 7737, que según plano del Agr. Juan J. Gambini de diciembre de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 87.010 el 28|9|78, consta de una superficie de 351 mts.; con 10 metros 86 cms., de frente al Noreste a la calle Colonia (puerta 1326) entre Yaguarón y Ejido, distando su punto medio 37 mts. 76 cmts., de la esquina formada por la calle del frente con la primera. La Unidad 101, se encuentra empadronada individualmente con el Nº 7737|101, y según el plano citado, cotejado por el Servicio de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo el 21.9 78 se ubica en primer piso, a cota vertical más 3 metros 25 centímetros con una superficie de 241 metros 53 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "P uno" bien común.

Se previene: 1º) Que en concepto de seña y a cuenta del precio el mejor postor deberá consignar el 20 o|o en efectivo y en moneda nacional, y el saldo de precio al escriturarse; 2º) Que serán de su cargo los gastos y honorarios devengados por la escrituración, los impuestos y tasas municipales y departamentales, así como la comisión de compra del rematador e IVA (o sea el 3 63 o|o), debiendo constituir domicilio en el acto de suscribir la diligencia; 3º) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e IVA (o sea el 2.21 o|o); 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Ma. del C Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

20) N$ 6 000 00 5|pub. 15079 Jn 15-v.jn.21.

VICENTE ADAMI OLIVERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Tercer Turno de Montevideo dictada en autos caratulados: Collazo Mirand Arturo c| PESCATLANTICA S.A. "Despido, aguinaldo, etc." (Ficha 7|81) se hace saber que el próximo 23 de junio del corriente año a las 15 horas en el local de 25 de Mayo 582 se procederá por el martillero Vicente Adami Olivera, matrícula 293 RUC 210310930014 asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, nuevos pesos 2 333 333.33 del siguiente bien:

Buque Santa Elisa matrícula N.o 6.532 navegación de cabotaje, ubicado en el dique de cintura frente a la cabecera del Muelle B Dársen II del Puerto de Montevideo. Se establece que dicho buque no cuenta con permiso de pesca comercial vigente; habiendo expirado el mismo el 14 de diciembre de 1980. Asimismo se deja constancia que para renovar dicho permiso deberá disponer de un análisis que acredite fehacientemente la viabilidad económico-financiera del citado pesquero

Se previene: 1 o) Que el mior postor deberá consignar como seña en efectivo y en el acto y en moneda nacional el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios, timbres y certificados, etc. y la comisión del rematador e IVA o sea el 3 63 por ciento del precio de venta como así también el impuesto ley 13.640 artículo 473 3.o) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 2.42 o|o del precio obtenido. 4 o) Que los antecedentes del bien se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Av. Libertador Brigadier Gral. Lavalleja 1744 1er. piso y en la Escribanía de Marina del Puerto de Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Helena Braun Minelli. Actuaria.

20) N$ 2.400.00 3|pub 15174 Jn 16-v.jn.20.

CANELONES

DARIO J. GOMEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Protto Malfatto, Blanca contra PEDRO DATTOLE. Ejecución de sentencia" (Ficha A. Nº 399, año 1986) se hace saber al público que el día 24 de junio de 1988 a la hora 15, en las puertas de esta sede (Avda. Gral. Artigas casi Pilar Cabrera, Las Piedras), se procederá por intermedio del intermedio del martillero Darío J. Gómez, ma-

trícula Nº 135, RUC 080000210011, al remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (base: N$ 646.667.00) del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno, situada en la zona rural de la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada con el Nº 43.967 señalada con el Nº 2 en el plano del agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto en la Dirección de Topografía el 25 de junio de 1929, compuesta de una superficie de 4 hectáreas 3.035 metros y da frente a Servidumbre de paso existente.

Se hace constar: a) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30 o|o de su oferta en efectivo y en moneda nacional, al bajarse el martillo: b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, como asimismo la comisión de compr. del rematador e impuestos (1.21 o|o) todo; c) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos (1.21 o|o) todo sobre el precio del remate; y d) Que los títulos de propiedad del inmueble a rematar se hallan depositados en esta sede, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 13 de junio de 1988. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.

20) N$ 3.750.00 5|pub. 15264 Jn.16-v.Jn.22.

WINSTON PROVENZA FERNANDEZ

Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz, de la Séptima Sección Judicial de Canelones en autos caratulados: "Santarciel Ferreira, Luis Alberto c.| DIAZ DASSO MIGUEL (Fa. 571|85), (Pieza Separada por Cobro Ejecutivo), se hace saber que el día 30 de junio de 1988, hora 14:00 y en las puertas de esta Sede Judicial se rematará por intermedio del martillero Winston Provenza Fernández el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones, ubicado en paraje "Lomas de Solymar", Padrón anterior en m|á. Nº 11.662, Padrón actual Nº 34.115, solar Nº 4 de la manzana N.o 38, con frente a la calle Nº 12, denominada Cachalote, con un área de 647 mts. 4286 cms.

Se previene: a) Que el Remate se realizará sobre la base de las 2|3 partes de su Tasación o sea la cantidad de N$ 15.196,00; b) Que el comprador deberá consignar en el acto y en efectivo la comisión del 3 o|o más I.V.A., como así también los tributos Municipales e Impuestos Nacionales, más la seña del 20 o|o de la totalidad del importe de su oferta; c) Que será de cargo del comitente la comisión del 1 o|o más I.V.A., que se abonará al Sr Rematador; d) Que el adquirente, dispondrá de un plazo de noventa días, para consignar el saldo y escriturar. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, encontrándose los antecedentes a disposición de los interesados, en la Oficina de esta Sede Judicial. — Pando, 5 de mayo de 1988. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.

20) N$ 3.250.00 5|pub. 15352 Jun.17-v.jun.23.

CERRO LARGO

JUAN CARLOS DELGADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: Fisco Adán Magaldi Noda y otros c|a WALTER RAMIREZ BONILLA "Inf. aduanera" (Ficha 100|87) se hace saber que el día 27 de junio del corriente año a las 14 horas en las puertas del Juzgado Letrado sito en Muniz 838 de la ciudad de Melo el rematador Juan Carlos Delgado matrícula N o 2487 RUC número 030020140012 subastará dos vehículos: Una camioneta marca Ford F-3 año 1951 motor Mustang N o C.T 014481 por las 2|3 partes de N$ 220 000 y un automóvil marca Ford Mercury año 1956 motor N o 12000-222 por las 2|3 partes de N$ 160 000.

Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto al ser aceptada la misma, más comisión del rematador e IVA — Melo, 25 de mayo de 1988 — Margarita Saborido. Actuaria

20) N$ 1 200 00 3|pub 15005 Jn.15-v.jn.17.

DURAZNO

SALVADOR L'TAIF

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer y Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "GOÑI VILLANUEVA PEDRO JOSE . Concurso Necesario" (Ficha A. 467|1983), se hace saber que el próximo 16 de junio de 1988 a las 15 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de Durazno, calle Dr. Herrera 884, se procederá por intermedio del martillero don Salvador L'Taif asistido por el Sr Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Padrón 4 436 y 15/16 indiviso en bien padrón Nº 6 263 ambos de la Octava Sección Judicial del departamento de Florida.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno. 20 de mayo de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

20) N$ 2.500 00 5|pub. 14032 Jn.3-v.jn.30.

PAYSANDU

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: Banco de Santander S.A. c| BIANCHESSI GONZALEZ, RUBEN MARIA "Juicio ejecutivo prendario" (Ficha A 331|87) se hace saber que el día 30 de junio de 1988 a las 15 horas y en el local de calle Leandro Gómez entre Dr. Verocay y Bulevar Artigas de esta ciudad se procederá por intermedio del martillero Miguel Angel Porzella (Mat. 791, RUC 120016170017), asistido del señor Alguacil a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor un automóvil marca Volkswagen Passat LDE 323 Diesel modelo año 1985 N.o BE 042.354 matrícula de Paysandú N.o 110.448 en su actual estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra.

Se previene: A) La venta se realiza al contado y en dinero efectivo en el acto de ser aceptada la última oferta como así también la comisión al rematdor e impuestos. B) Serán de cargo exclusiva del adquirente todo gasto que se origine por concepto de transferencia municipal y título como así también por retiro del vehículo subastado. — Paysandú, 7 de junio de 1988. — Esc. Alicia Damiani, Actuaria Adjunta

20) N$ 1.500 00 3|pub. 13243 Jn 15.v.jn.17.

MALDONADO

WILSON PIMIENTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar contra RONTYL S. A. y otros. Juicio ejecutivo" (Ficha 709|988) se hace saber que por auto Nº 2903 del 23 de julio de 1984, el próximo 24 de junio a la hora 1[illegible] en las puertas de este Juzgado, sito en 25 de Mayo 727 el martillero Wilson Pimienta, matrícula 2209, rematará asistido de la señora Actuaria y señora Alguacil, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Unidad de Propiedad Horizontal 101, integrante del edificio denominado "Cairo" construido en una fracción de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado barrio Marconi, exactamente en parada 9 frente a playa I'Marangatú, empadronado con el Nº 1 100, el que según plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez, de setiembre de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el Nº 3409, el 5 de febrero de 1964, tiene una superficie de 564 metros 8 decímetros con 18 metros de frente al Suroeste a Rambla Costanera, entre las calles Copiapó y Río Branco, distando el punto medio de dicho frente 27 metros 50 centímetros de la esquina formada con la calle nombrada en primer término. Dicha unidad está empadronada con el Nº 1100|101, ubicada en primer piso a cota vertical más 2 metros 73 centímetros con una superficie 100 metros 21 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de: Guardacoche C; Terraza A Uno y Terraza B Uno.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el veinte por ciento de esta;

2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos nacionales y municipales que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente.

3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de junio de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

20) N$ 4.500.00 5|pub. 15141 Jn.17-v.jn.23.

ADRIAN PEREIRA ARIAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en resolución Nº 1770 del 18 de abril de 1988 en autos caratulados: Banco Real del Uruguay c| KARLEM, NORMAN "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2120|82) se hace saber al público que el día 23 de junio de 1988 desde las 19 y 30 horas en el local de la calle Román Guerra 880 de esta ciudad por intermedio del martillero Adrián Pereira Arias Mla. 1105 RUC 100092660017 se procederá a la venta en pública subasta sobre las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes: 6 escritorios cármica y madera; 1 escritorio de madera quemada y tallada; 1 escritorio de madera con tapa de vidrio; escritorio madera con 5 cajones tapa vidrio; 1 mesa con tres cajones 0,45 x 1,20; 1 mueble de madera esquinero de 0.80 alto; 1 sillón de tres asientos en neoskai color habano; 2 sillones chicos tap. en neoskai; 4 sillas con posabrazos tap. cuero; 2 sillones tapizados en cuero 2 asientos; 1 mueble de madera aprox. 0.80 alto; 1 silla de madera quemada; 1 mueble de madera quemada tall.; 1 maquina Olivetti Lecikon 80; 2 mesas de metal maquina escribir; 2 muebles metalicos archivadores; 2 taburetes madera quemada; 1 calculadora Olivetti Lagos 40 A; 1 maquina Remington Sperry 100; 1 juego modulos tapizados neoskai (4 modulos); 1 maquina Olivetti linea 98; 2 mesas ratonas tapa vidrio imitando caña; 1 ventilador; 7 aparatos telefonicos (línea interna); 2 sillas madera asiento cuero.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que sera de cargo del comprador la comision del rematador más IVA sobre la misma asi como el impuesto ley 13640 artículo 413 lo que totaliza el 15 por ciento sobre lo ofertado. 3) Que sera de la parte demandada la comisión de venta mas IVA del rematador o sea el 1,20 o|o del precio del remate. Y a los efectos legales se realizan las presentes publicacions por el termino de tres días. — Maldonado, 6 de junio de 1988. — Lilian Corbo, Actuaria.

20) N$ 2.700.00 3|pub. 15139 Jn.16-v.jn.20.

RAUL IRURETA GOYENA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en resolución número 1604 de fecha 12 de abril de 1988 en autos: Rodríguez, Elsa c| FIGUERAS, FELIPE "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 86|83) se hace saber que el día 24 de junio de 1988 a las 14 horas en las puertas de esta sede sita en 25 de Mayo 727, Maldonado por intermedio del martillero Raul Irureta Goyena (matrícula N.o 402) asistido de la Actuaria y Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en subasta pública sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (tasación N$ 400.000) del siguiente bien: Un solar de terreno con construcciones ubicado en la ciudad de Pan de Azúcar 3.a sección judicial del Dpto. de Maldonado empadronado con el número 591 (antes parte del padrón 58) señalado con el N.o 2 en el plano trazado por el Agr. Antonio Odizzio Revilla en noviembre de 1947 inscripto en la Oficina Dptal de Catastro de Maldonado el 23 de diciembre de 1947 con el N.o 256 según el cual se compone de una superficie de 215 mts 3 550 cmts que se deslinda así: 9 mts 20 cmts de frente al SW a la calle Ituzaingó distando el punto más cercano de dicho frente 12 mts. 70 cmts. de la esquina con la calle Félix de Lizaroa.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos que por ley correspondan, así como la comisión de compra del re-

matador e IVA. C) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA. D) Que los títulos y demás antecedentes del inmueble a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Maldonado, junio 6 de 1988. — Lilian Corbo, Actuaria.
20) N$ 4.000.00 5|pub. 14827 Jn.3-v.jn.17.

RIVERA

ARLES ROSAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c| ORIBE CUÑA PEREIRA "Juicio ejecutivo" (A 221|80) se hace saber que el día 29 de junio próximo a la hora 15 en el local sito en Agraciada 673 de esta ciudad el rematador Arles Rosas (Mat N.o 715 RUC 346|6) en diligencia que será presidida por el señor Alguacil se sacará a la venta por un precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación los siguientes inmuebles: Padrón rural N.o 5051 Superficie 1 Há. 7136 ms. de la décima sección judicial de Rivera que comprende a la fracción N o 1 del plano del Agr. Tito V. Roland inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 90 en el año 1972 (tasación N$ 1 402) y padrón rural N.o 5052 de la décima sección judicial de Rivera señalado con el N o 2 en el plano citado según el cual tiene un área de 2 H's. 7137 mts. (tasación N$ 1.851).

Se previene: A) Son de cargo del mejor postor los tributos y gastos que la ley pone a cargo del comprador B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta un treinta por ciento (30 o|o) de la misma. C) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Rivera, 6 de junio de 1988 — Walter Figueredo Actuario.
20) N$ 3 000.00 5|pub. 14963 Jn.14.v.jn.20.

ROCHA

ROBERTO BRUNO GARCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c| SOLARI PEREYRA, ANDRES LEONIDAS y Otra "Ejecución Hipotecaria" (F. 635|83), se hace saber que el próximo 29 de julio a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, se procederá por el martillero Sr. Roberto Bruno García, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

I) Un solar de terreno con el edificio construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana número 65 de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 852, compuesta de una superficie total de cuatrocientos cuarenta y cinco metros y un decímetros, estando dicho bien integrado por los siguientes solares: el señalado con el número uno del plano del Agrimensor Homero Cardoso inscripto con el número 43 el 14 de abril de 1942 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha compuesta dicha fracción por una superficie de 441 metros 41 decímetros; y el formado por la fracción letra "B" del plano del Agrimensor Homero Cardoso inscripto con el número 1.302 el 10 de julio de 1957 con una superficie de 4 metros. El inmueble mencionado da frente al Noreste por 13 metros 30 centímetros a la calle Dr. José Pedro Ramírez;

II) Una fracción de terreno de chacra y todas las mejoras que le acceden, ubicada en el "Ejido" de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, zona suburbana, empadronado con el número 5.769, compuesta, según plano del Agrimensor Facundo P. Machado de enero de 1929, inscripto en abril del mismo año en la Inspección Técnica Municipal de Rocha, de una superficie de veintiuna hectáreas ocho mil ciento cincuenta y siete metros;

III) Una fracción de campo de pastoreo y todas las mejoras que le acceden ubicada en el paraje "Arbolito", zona rural Décima Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 23.078, señalada con la letra "C" en el plano del Agrimensor Carlos Arboleya inscripto con el número 5.415 el 17 de febrero de 1971 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, y según el cual se compone de una superficie de veinticinco hectáreas ocho mil doscientos cincuenta y ocho metros; y

IV) Fracción de campo de pastoreo y todas las mejoras que le acceden ubicada en el mismo paraje, Sección Judicial y Departamento que la anterior, empadronada con el Nº 4.424, señalada con la letra "B" en el plano del Agrimensor Lúmber Corradi Amorín inscripto con el número 3.394 el 17 de enero de 1980 en la Dirección General de Catastro, y según el cual se compone de una superficie de ciento siete hectáreas siete mil ochocientos noventa y dos metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; 2) Que serán de cargo del comprador. los gastos de escritura, certificados, impuestos nacionales y|o departamentales. así como la totalidad de la comisión e impuestos del rematador; y 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle General Artigas esquina Rincón.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 31 de mayo de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
20) N$ 7.250,00 5|pub. 15252 Jn.17.v.jn.23.

SALTO

RICARDO URROZ MENDIZABAL

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: Wuilman de Torres, Olga Renée c| LAUDARES TORRES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A 677|982) se hace saber que el día 28 de junio de 1988 a las 15 horas en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas) el martillero señor Ricardo Urroz Mendizábal asistido de la señora Alguacil de la sede procederá a la venta en pública subasta y con la base de las dos terceras partes de su tasación de autos del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras ubicada en la 1.a sección judicial del departamento de Salto en la ciudad de Salto padrón N.o 7410 en la manzana de Catastro N.o 541 y Municipal sin número; compuesto de una superficie de 430 metros 1235 centímetros según plano del agrimensor Ignacio Oscar Luberas de octubre de 1954 registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 29 de igual mes y año con el N.o 424 con 7 metros 55 centímetros de frente al Este sobre calle Lavalleja con puerta de acceso N.o 640. Base N$ 2.134.000.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que los gastos de escrituración y el impuesto municipal serán de cargo del adquirente así como también la comisión y el IVA de compra del señor martillero. III) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados. IV) Que deberán ser agregados los certificados de los distintos Registros Públicos que rigen la propiedad raíz y capacidad de las personas expedidos con fecha del día hábil inmediato anterior al de la subasta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto, 7 de junio de 1988. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.
20) N$ 4.250.00 5|pub. 14910 Jn 14.v.jn.20.

BENICIO S. CABRAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "BONESSI de RICCIADI, MARGARITA, - Partición" (Fa. A|481|981) - Pieza separada de los autos Ricciardi, Serafín, Sucesión (Lo. 17 - Fo. 704), se hace saber que, el día 24 de junio de 1988, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas), el martillero señor Benicio S. Cabral, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta y con la base de las dos terceras partes de sus tasaciones de autos, de los bienes inmuebles ubicados en la Primera Sección Judicial de Salto, paraje "Nueva Hespérides", zona rural, los que a continuación se describen: a) Una fracción de chacra con sus plantaciones y cuantas otras mejoras y anexos le fueren relativos, designada con el N.o 2 en el plano del Agr. Héctor Herrán de julio de 1950, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el N.o 88 el 17 de igual mes y año, compuesta según el mismo de una superficie de 24 Hectáreas, 2373 metros, 5689 centímetros, con frente al Nor-Oeste sobre camino vecinal a Corralito y al Sur-Oeste con camino vecinal, empadronado antes en mayor área con el N.o 3.999, hoy 3.419.

Base: N$ 4:350.000,00; b) Dos fracciones de terreno de chacra con cuantas mejoras y anexos le fueren relativas, designadas en el plano de mensura levantado por el Agr. Juan H. Jaurecho, el 16 de setiembre de 1912 y registrado en la Inspección Técnica Municipal de Salto el 21 del mismo mes y año, con los Nros. 15 y 16 y que por estar contiguos, forman una superficie total, según el mismo plano de 12 Hectáreas, 2411 metros, 1351 centímetros, con frente al Sur sobre callejón, - Base N$ 1:700.000,00. Estas dos últimas empadronadas en conjunto con el N.o 2072.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) Que los gastos de escrituración e impuesto municipal serán de cargo del comprador, así como también la comisión de compra e IVA del Señor Martillero; III) Que los títulos de propiedad de los inmuebles a subastarse, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 10 de junio de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
20) N$ 6.250,00 5|pub. 15300 Jn.17-v.jn.23.

BENICIO CABRAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos: "Guzzetti Juan Manuel y otros C|CARLOS GUZZETTI. - Cesación de Condominio" (Fa. A|248|987), se hace saber que, el día 30 de junio de 1988 a las 15 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres, esquina Artigas), el martiller oseñor Benicio Cabral, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta con la base de las dos terceras partes de su tasación de autos, del siguiente bien Inmueble: Un terreno con sus construcciones y demás mejoras en él comprendidas, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, empadronado antes en mayor área con el Nº 3.921, actualmente con el N.o 5.456, situado en la manzana N.o 13 de esta ciudad, Catastral N o 442, que según plano de mensura del Agrimensor Arsenio Nunes de noviembre de 1929, consta de una superficie de 375 metros, 6659, centímetros, con 5 metros 95 centímetros de frente a la calle Rivera. (Base N$ 3:000.000.00).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) Que los gastos de escrituración, impuesto municipal, comisión e IVA de compra del señor martillero, serán de cargo del comprador; III) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 2 de junio de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
20) N$ 4.000,00 5|pub. 15298 Jn.17-v.jn.23.

JORGE CABRAL VINCI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: "RAMEAU CAIRUS FRANCISCO - Partición Judicial" (pieza sep. Cairus de Rameau - Elsa - Sucesión Fa. A 714|1976) (La. A Fa. 816|1986) se hace saber que el día 29 de junio de 1988 a la hora 15.00 en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Jorge Cabral Vinci, matrícula N.o 1552, R.U.C. Nº 160049310011, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles:

1) Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto empadronado con el Nº 15.345 con frente al Norte a la calle Uruguay y cuya puerta está señalada con el N.o 2.508 con una

superficie de 524 mts. 20 dms., sobre la base de N$ 1:247.332,00 y; 2). Fracción de campo y sus mejoras ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Salto, colonia Antonio Rubio, empadronado con el N.o 1.188 y con una superficie de 197 Hás. 6.999 mts., sobre la base de N$ 11:760.000,00.

Se previene: 1) El mejor postor deberá oblar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y el Impuesto Municipal así como también comisión del rematador y el I. V. A. corespondiente; 3) Los títulos de propiedad de los bienes a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados — Salto, 9 de junio de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 4.000,00 5|pub. 15299 Jn.17-v.jn.23.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado de Paz de la Octava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección de Salto, (Belén), dictada en autos: "Daniel Tucci contra EBOLI HERMANOS y GIANI EBOLI. Renconocimiento de Firma" (Hoy Juicio Ejecutivo) - (Lo. 4 folio 168 N.o 9|983), se hace saber al público que el 26 de junio de 1988, a las 10 horas, en Termas de Arapey, de esa sección. el martillero Benicio S. Cabral, procederá a subastar una camioneta "AUSTIN", modelo 1955, motor "PERKINS" diesel empadronado en la Intendencia Municipal de Salto, con el N.o 20.022, por las dos terceras partes de su tasación, que asciende a Nuevos Pesos Doscientos mil.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el total de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Que la comisión e IVA del martillero actuante serán de cargo del comprador, como asimismo el Impuesto Municipal; III) Que el vehículo de referencia. se rematará en las condiciones en que se encuentra. — Salto (Belén), Mayo 31 de 1988. — Benicio S. Cabral.

20) N$ 3.000,00 5|pub. 15297 Jn.17-v.jn.23.

SORIANO

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno comisionándose al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores en los autos: Banco de Pan de Azúcar contra BARLAIN S. A. "Juicio ejecutivo" (Ficha C. 16| 1987) se hace saber que el próximo 29 de junio de 1988 a las 13 horas en el campamento del M.O.P. Dirección Nacional de Vialidad en Cardona, Ruta 2 se procederá por los martilleros Jorge Vanoli Mat 2090 y Horacio Castells. Mat. 301 asistidos del señor Actuario y la señora Alguacil al remate de las maquinarias y vehículos viales inventariados en autos sobre la base de las 2|3 partes de su tasación.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 30 o|o de su oferta. 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión de los rematadores 10.98 o|o incluído IVA y el impuesto departamental 3 o|o del precio rematado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 6 de junio de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

20) N$ 350,00 3|pub. 4751 Jun.17-v.jun.21.

21 - Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno en autos caratulados: JEROIAN ISIS PARSEG y otros "Expedición de segundas copias" (Ficha V 76|88) se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Oscar Sindín el 30 de octubre de 1969 por la que Susana Matilde García Arocena vendió a Parseg Jeroian, casado con María Picardo y Andrés Bucci, el inmueble padrón 13578 de la 7 a sección judicial de Canelones solar 8 manzana 230 plano del Agr. Carlos Hughes inscripto en Catastro con el N.o 9831 el 8 de noviembre de 1957 con un área de 818 ms. 59 dms| y se deslindan 15 m. frente al Suroeste a calle N.o 52, 54 ms. 44 cms. al NO con solar 7; 15 ms. al NE con espacios libres Nos. 8 y 9; y 54 ms. 70 cms. al SE con solar 9.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

21) N$ 5.500,00 10|pub. 13538 Jun.15-v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno en autos: BANCO PAN DE AZUCAR "Exp. 2.a copia" (V|25|88) se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada en la ciudad de Libertad el 12 de noviembre de 1973 por escribano César Rubens Lema por la que Armando Galliano Perfumo vende libre de toda obligación y gravamen a favor de Gumersindo Gilberto Arrocha Díaz quién en tales conceptos compra la propiedad y posesión del siguiente bien: Una fracción de campo, sus construcciones y demás mejoras ubicada en paraje Costas de Mauricio, sexta sección judicial del departamento de San José empadronada con el número seis mil quinientos setenta y seis señalada con el número uno en el plano de los agrimensores Dardo R. Barceló y Marcos R Barbosa de fecha tres de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el número cuatrocientos setenta y cinco. el veintiuno de agosto del mismo año y según el cual tiene una superficie de trece hectáreas, setecientos quince metros y se deslinda así: Trescientos ochenta y un metros. treinta centímetros, al Noreste lindando con inmueble de Serapio Rolando: doscientos cincuenta y cuatro metros trece centímetros. al Este-Surestel imítrofe con la fracción número dos; ochocientos ochenta y dos metros cincuenta centímetros al Sur por donde linda con bienes de Luis Aguirre y Santiago Otegui y línea quebrada de tres tramos las que orientadas de Sur-oeste a Noreste lindan: el primero al Nor-oeste con el arroyo Mauricio, el segundo de cuatrocientos sesenta y tres metros, sesenta centímetros, al Norte con raíz de Gerardo Bonahón y el tercero de trescientos nueve metros setenta centímetros al Nor-oeste de frente a servidumbre de paso de siete metros de ancho por medio con bien de Bernardo Bonahón.

La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de San José con el número 1257 al F o 670 del Libro 9 el 21 de noviembre de 1973.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión para que se presenten en forma a deducir sus derechos en el plazo legal bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

21) N$ 9.500 00 10|pub. 14431 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en los autos: ANTONIO DANIEL DA SILVA FERNANDEZ, "Segunda Copia" (Ficha V. 56/88), se hace saber que se presentó Antonio Daniel Da Silva Fernández, y solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. José Ramón Luna Pradere el día 17 de julio de 1972 en Montevideo, y por la cual el gestionante adquirió los inmuebles Padrones Nos. 405.073 y 405.078 de la Decimotercera Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, área 3 hectáreas, 40 metros cada uno, frente a Camino 1 de 30 mts. y a Camino II de 30 metros respectivamente. La primera copia se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 867, al Fº 233 del Libro 659.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — *Daniel Vigo Paz, Actuario.*

21) N$ 5.000.00 10/pub. 15098 Jun.16-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en autos: SILVA CASAÑA, JOSE JOAQUIN y GALLINO, TERESITA ELOISA "Segunda Copia" (Ficha C. No 83|88). Se hace saber que se solicitó expedición de segunda y partición. otorgada el 12 de marzo de 1966; copia de las siguientes escrituras: a) Donación ante el Escribano Alfredo L. Llugain, en Montevideo, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio del departamento de Artigas con el No. 158. Folio 78 vuelto de marzo de 1966 por la que Angela Solar de Arralde, distribuye entre sus hijos Ema Arralde de Martínez Vera y otro, las fracciones de campo que en condominio poseía con estos últimos, según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Ingeniero Juan Pedro Jaureche, de 15 de junio de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes Nacionales el 17 del mismo mes y año, determina como lote padrones 44 parte y 2.597. entre otros, ubicados en el departamento de Artigas 9a y 7a. Sección Judicial, consta de una superficie libre de caminos de 2.574 hectáreas 1.486 C. A. y linda: al Norte, líneas amojonada de la Carretera Ruta 30 y lote A; al Noroeste, Camino Vecinal No. 1 y Nacional y lote A; al Suroeste, padrón 361 y Luis P. Gallino y Camino Nacional, padrón 454; al Sur sucesión de José Pardo Santayana; al Este. arroyo Itacumbú que separa de Manuel y Enrique Carballio Patulí y lote A.; b) Donación. otorgada el 1. de noviembre de 1969. ante el Escribano Luis María García Moratorio. en Montevideo, inscripta en el Registro de Traslaciones de Artigas con el No. 416. Folio 93 vuelto Libro 1 de 25 de noviembre de 1969. por la cual los esposos Lorenzo Martínez Vera y Emma Arralde Solari, donaron a favor de sus hijos María Emma. Daniel. José Francisco, Alfredo Hugo y Elena Angela Martínez Arralde. en común y por partes iguales la propiedad y posesión de 70. hectáreas indivisas. a ubicarse posteriormente en la parte más próxima al Paso "María Guedos". que forma parte de la fracción B dos del plano mencionado en el literal anterior.

En consecuencia se cite y emplace a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 12 de mayo de 1988 — María Cristina Partelli. Actuaria

21) N$ 12.000,00 10|pub 13762 Jun.7-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno dictada en autos: JUAN CARLOS SOSA . otra "Segunda Copia" (Ficha V. No. 30|88), se hace saber que se presentó Juan Carlos Sosa Ardaiz y María del Carmen Ramos Varsi. solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Dardo Ortiz el 21 de diciembre de 1984 del bien de propiedad horizontal empadronado con el No 136 481|007 de la 16a Sección Judicial de Montevideo. de un área de 45 metros 36 decímetros. unidad 007 del plano del Agrimensor Carlos A. Arzúa de mayo de 1979. inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 89.466 el 25 de junio de 1979 con frente a calle Espacio Libre número 3F10 — Padrón matriz No. 136.481.

En consecuencia se cita. llame y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo mayo 3 de 1988. — Sylvia Rectorán. Actuaria

21) N$ 4.500.00 10|pub. 13336 May.30-v.jun. ..

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: "BUCETA, JOSE BENITO - Expedición de Segundas Copias" (F A, 475|88), se hace saber que se presentó José Benito Buceta solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 27 de agosto de 973 por el Escribano Oscar Bonet e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con Nº 387, al folio 376 vuelto del Libro 1, del año 1973 y por la cual el compareciente adquirió una unidad en régimen de propiedad horizontal en el edificio construido en un solar de terreno sito en Piriápolis. Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado. padrón matriz 225 y que según plano del Agr. Juan Alberto Nicola de enero de 1951, inscripto en

Catastro con el Nº 1635 el 20 del mismo mes, se señala con el Nº 14 de la fracción 787 y consta de una superficie de 544 metros 64 decímetros; según otro plano, del Agr. Danilo Rostán de febrero de 1971 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 5868 el 16 de junio de 1971, se compone de una superficie de 544 metros 64 decímetros con frente al Noreste, 22 metros 50 centímetros sobre la calle Jacinto Trápani y 15 metros sobre la calle Reconquista, por ser esquina. La unidad está empadronada con el Nº 2325|201 y, de acuerdo con el plano del Agr. Rostán antes referido, está señalada con el Nº 201, se ubica a cota vertical más 5 metros 80 cms. en el segundo piso y tiene una superficie de 64 metros 7 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos. — Montevideo 6 de junio de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.

21) N$ 8.000,00 10|pub. 14935 Jun.14-v.jun.27.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: KACOWICZ, MOISES y DORA BOROVICH POLAK. "Segunda Copia" (Ficha A. 1024/87), se presentaron Moisés Kacowicz y Dora Borovich Polak solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada el 15 de julio de 1975 por la Esc. Nelsa Robaina Díaz y por la cual adquirieron de Arquímedes Manta Santoro y Octavina Ares Cayol: inmueble, terreno, edificio y mejoras ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 161.631, el que según plano del Ing Hugo Dall'Orto de 6 de diciembre de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 del mismo mes y año, tiene una superficie de 112 mts . 9.440 cms. con 7 metros, 24 cms. de frente al Este a la calle Ing. Carlos María Maggiolo. La primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 1251, Fº 1429 Libro 699

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Mila Burgueño. Actuaria.

21) N$ 5.500.00 10/pub. 15044 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: MUCCINELLI RAMILO, JORGE FAUSTO, "Expedición de Segundas Copias" (Ficha A 545/988), se hace saber que se presentó Jorge F Muccinelli solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa que autorizó la Esc. Lucía Galipolo Giordano, el día 30/12/1975. cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 62, Fº 70, Libro 711, la que se refiere a la unidad de Propiedad Horizontal 301, Padrón individual número 159 851/301. superficie 59 mts , 55 dms. del edificio "Puerta del Sol" construido en el terreno Padrón Nº 159.851 ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, superficie 205 mts . 87 dms con 8 mts., 15 cms. de frente al N. a Francisco Solano Antuña, entre las de Pedro F. Berro y José Ellauri, señalada su puerta Nº 2710 Lo expuesto surge según plano del Agr. Guillermo Mateos, de setiembre de 1973

Se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días — Montevideo. 3 de junio de 1988 — Mila Burgueño, Actuaria.

21) N$ 5.000.00 10/pub. 15123 Jun 16-v.jun.29.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimoprimer Turno en autos: "NORMA MATILDE RIAL - Expedición de Segundas Copias" (Ficha V. 48|88), se hace saber que se presentó Norma Matilde Rial. solicitando la expedición de segundas copias de la escritura en esta ciudad el 15 de abril de 1948 por el escribano Conrado Buquet. por la que don Alejandro Roberto Rial, casado con doña Matilde Sosa Aguilera. adquirió de los esposos José Teodoro Rocca Scapusio y Rosa Garassino un solar y edificios sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo. padrón Nº 22 798. manzana 963 de la nueva ciudad de Montevideo. que según plano del Agr. Mario Tréccoli. inscripto en Catastro con el Nº 18 175 el 24 9 1945 se compone de un área de 177 mts. c. 8.927 cms. c., con 6,70 mts. al Oeste de frente al Dr. Pablo de María del edificio Nº 1.120 y 1.122, entre Canelones y Maldonado. Copia inscripta en el Reg. de Tras. de Dom. con el Nº 277 al Fº 3131.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a quienes se consideren con derecho por el término de treinta días. bajo apercibimiento. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Olga Condenanza Haedo. Actuaria.

21) N$ 5.500,00 10|pub. 14569 Jun.10-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno en autos caratulados: SERALTA BENTOS JAIME "Expedición de segunda copia" (Ficha V N o 13|88) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado se ordene la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 22 de abril de 1969 por el Esc Ruben Fernández del siguiente bien: Solar de terreno y edificio sito en la 7.a sección judicial de Canelones. padrón N.o 4138 señalado como solar N o 6 de la manzana N o 16 en el plano del Agr Horacio Uslenghi levantado en diciembre de 1946 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de febrero de 1947 y según el cual tiene una superficie de 689 m 10 dm.

En consecuencia se cita. llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a que se presenten en el término de treinta días bajo apercibimeinto — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria

21) N$ 4.000.00 10|pub. 14411 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capitaal de Decimoquinto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SELIKA MENDILAHARSU y otra - Expedición de Segunda Copia" (Ficha Nº 46|87), se solicitó expedición de segunda copia de la escritura de compraventa de fecha 31 de diciembre de 1968 autorizada por la escribana Joaquina López Soler, según la cual el matrimonio compuesto por Helmut Kasdorf y Olga Barcia, enajenaron por título compraventa y modo tradición a las comparecientes Sélika y Julia Mendilaharsu Acevedo, la propiedad y posesión de la mitad indivisa del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, "Punta Ballena" que según plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez, de enero de 1962. inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 3133 el 7 de marzo de 1963. donde está señalado con la letra "B-dos", se compone de una superficie de dos mil ochocientos sesenta y dos metros cincuenta decímetros que se deslinda así: Al Noroeste, con frente a la calle Pública. dos líneas que miden 20 mts 18 cms. y 28 mts. 47 cms. respectivamente: al Noreste, en 57 mts. 12 cms. confina con el solar A: al Sureste. en 48 mts. 28 cms. de frente a Pasaje Peatonal; y al Suroeste. en 58 mts 64 cms. limita con el solar "B-uno". Dicho inmueble está empadronado en la actualidad con el Nº 1506

En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a este Juzgado en el plazo de treinta días. bajo apercibimiento. — Montevideo, 11 de mayo de 1988 — Cristina Cervini. Actuaria Subrogante

21) N$ 9.000,00 10|pub. 14658 Jn.17-v.jn.30.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno. en autos caratulados: "CORTE SAEZ ROSA - Expedición de Segunda Copia" (V. 31|88). de escritura autorizada por el escribano Hamlet Gatte el 17 de mayo de 1967. por la que Ivo Rormenio Llanes Modernel y Azucena Butater Nazer vendieron al señor Oscar Corte Colina el inmueble padrón Nº 531, ubicado en la 9ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, zona suburbana. paraje San Gregorio de Polanco. que según título y plano del agrimensor Jorge Rodríguez Jabard. de fecha 28 de mayo de 1952. tiene una superficie de 19 Hás. 1.329 m. 6 dm.. que se deslinda así: 696 m 28 cm. al Norte de frente a la calle Río de la Plata: 573 m. 70 cm. al Sur de frente a la calle Uruguay: al Este línea quebrada compuesta de 5 rectas que miden: 201 m 80 cm.: 159 m 20 cm.: 234 m 30 cm: 10 m 40 cm.: 108 m 90 cm. lindando con Cirilo Colmán y Rodríguez. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Tacuarembó con el Nº 261. folio 100 del Lº 22.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 13 de mayo de 1988. — Cristina Cervini. Actuaria Subrogante.

21) N$ 7.000,00 10|pub. 14262 Jun.15-v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "PALMA, LAURA y EDUARDO - "Segundas Copias" (Ficha V: 55/88) se hace saber que ante este Juzgados e presentaron Laura Estela y Eduardo Jorge Palma Piedeferri, Eduardo Carlos Palma Bellmunt y Jorgelina Malvina Piedeferri Traversa, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de donación autorizada por el Esc Héctor A. Gerona Araúcho el 30 de mayo de 1970 por la cual los esposos Palma Piadeferri donaron a favor de sus hijos Laura Estela y Eduardo Jorge Palma Piadeferri, quienes adquirieron en común, proindiviso y por mitades, el inmueble empadronado con el Nº 99.191/801 (actual) antes 202.558, sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo y que según plano del Agr Federico Amonte de junio de 1955, es la unidad 801 de edificio "El Ayuí" frente a la calle 21 de Setiembre Nº 2458. Piso 9º, con una superficie de 67 metros, y cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 638 Fo. 198, Lo 638

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 12 de mayo de 1988 — Esc. Nélida Viera. Actuaria

21) N$ 7.000,00 10|pub. 15102 Jun.16-v.jun.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMAOCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en autos: "CALO, MARIA DOLORES - Segunda Copia" (F. 18|88). se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de escritura de compraventa. otorgada en Montevideo el 20 de enero de 1956. ante el escribano Carlos A. Gorlero. por la que Teófilo Banchero Dallera, casado con María Dolores Calo adquirió de Ramón Cuadrado Vita tres solares con edificios y mejoras situados en el Balneario Solymar. zona urbana. Séptima Sección Judicial de Canelones. Padrones 11 795 al 11 797 señalados con los números 14. 15 y 16. manzana 41. plano de los Agrs. José A. Richero César A. Herrera y Francisco Camarano. inscripto en Catastro con el Nº 5.547 el 17 de febrero de 1950. compuesto cada uno de las siguientes áreas: Solar 14. de 750 mts.: solar 15 de 832 mts. 86 dms.; y solar 16. de 625 mts 97 dms. y en conjunto y por estar unidos. miden en total 2.208 mts. 83 dms., con 33 mts. 74 cms. de frente al Noroeste a la Avda. Italia: 29 mts. 58 cms. al Suroeste que por formar esquina son también de frente a la Avda. Eduardo Márquez Castro. teniendo 23 mts. 3 cms de desarrollo la línea curva que une las alineaciones de las Avdas. citadas: Sureste línea quebrada compuesta de tres rectas confinando las dos primeras con el solar 16 y la última con el 2: y al Noreste. solar 13. todos del citado plano. Copia inscripta en el Registro de Traslaciones de Pando con el Nº 148 al Fº 96 Libro 22. año 1956.

En consecuencia. se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días. bajo apercibimiento. — Montevideo 24 de mayo de 1988 — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria.

21) N$ 7.500.00 10|pub. 14546 Jun.10-v.jun 23.

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Colonia. a cargo de la Sexta Sección Judicial de Colonia (Carmelo) se hace saber que en autos: "COOPERATIVA AGROPECUARIA LTDA CONCHILLAS - Expedición de segunda copia" (Fa.

21|87), se presentó Nelson Peyronel Bonjour, Procurador y Escribano, en nombre y representación de la Cooperativa Agropecuaria Limitada Conchillas, solicitando expedición de segunda copia de las escrituras públicas de los siguientes inmuebles:

A) Una fracción de terreno con sus construcciones, ubicada en zona urbana del Pueblo Conchillas, 7ª Sección Judicial del Dpto. de Colonia, Padrón Nº 525 (antes en mayor área con el Nº 16.184 y antes en mayor área rural con el Nº 14.410), señalado con el número Dos en el plano del Agr. Washington Torterolo Segovia, inscripto en la Oficina de Catastro con el Nº 3.316 el 4 de octubre de 1962. La primera copia de la escritura que autorizó el Esc. Néstor Odriozola el 2 de setiembre de 1963 fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Colonia con el Nº 534, Fº 358 del Lº 32;

B) Una fracción de terreno con sus construcciones ubicada en zona urbana del Pueblo Conchillas, 7ª Sección Judicial del Dpto. de Colonia, Padrón Nº 527 (antes en m/á. con el Nº 16.184 y antes en m/á. con el Nº 14.410 rural), señalada con el Nº 5 en el plano del Agr Washington Torterolo. La primera copia de la escritura que autorizó el Es. Néstor Odriozola el 2 de setiembre de 1963 fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Colonia con el Nº 535. Fº 359 del Lº 32.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Carmelo, dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Dra. Agustina Chaves. Juez de Paz Departamental Encargada.

21) N$ 8.000,00 10|pub. 14168 Jun.7-v.jun.21.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "GIMENEZ LAZARA contra FRANCISCO A. PIANA o sus sucesores y los vecinos linderos CONRADO GIRONE. PASCUAL BURGUEZ. LUIS A. ZIPITRIA. VICTORIO PEREZ y otros y WALTER VARELA o sus sucesores - Prescripción Treintañal" (Ficha A. 116|987) se hace saber que ante esta sede se presentó Lázara Giménez promoviendo acción de prescripción treinta.al sobre el bien inmueble: Fracción de terreno con construcciones y mejoras que le acceden, sita en la 9ª Sección Judicial del Dpto. de Durazno, manzana 25. padrón Nº 152 carpeta catastral Nº 5, la que según plano del Ing. Agrim. Marcos Tiscornio, de 26 5 987, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno el 2 6 87 con el N o 4517, se compone de un área de 1 000 m y se deslinda así: 20 m. de frente al Noroeste a calle Sosa Bernadet; 50 m. al Noreste con padrones 151 150 - parte del 148; 20 m al Sureste con padrón 1407; y 30 m. al Suroeste con parte del padrón 1116.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a Francisco A. Piana o sus sucesores a cualquier título, y a los vecinos linderos Conrado Girona, Pascual Burguez, Luis A Zipitria, Victorio Pérez y otros y Walter Varela o sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, 19 de agosto de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria.

16) N$ 19 500 00 30|pub. 1818 Jn 14-v.jn.30. Jl.21-v.ag 12.

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Florida, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "DELUCA TREZZA, CONO ENRIQUE - Expedición de segunda copia" (F. 100|88), se presentó Cono Enrique Deluca Trezza, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que el 29 de diciembre de 1969 autorizó el escribano Antonio Silva Dibarboure por la cual Cono Enrique Deluca Trezza adquirió por título compraventa y modo tradición de Filomena Orlando Cárcaro y Laura Lusardi la propiedad y posesión de los siguientes bienes inmuebles: A) Fracción de campo con sus mejoras sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Florida, empadronada en mayor área con el número cuatrocientos doce con una superficie de 14 hectáreas 5475 mts. 41 dms.; B) Otra fracción de campo sita en la 12ª Sección Judicial de Florida, empadronada con el número cuatrocientos doce con una superficie de 38 hectáreas 5233 metros 11 dmts.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, para que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de treinta días, bajo apercibimiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 6 de mayo de 1988. — Guillermo Olivera, Juez Encargado.

21) N$ 5.500,00 10|pub. 14727 Jun.14-v.jun.27.

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANGEL MARTINEZ DEL PUERTO (Fa. 328|87), solicitando la expedición de la segunda copia de escritura pública autorizada el día 25 de mayo de 1956, en Minas, por el escribano Ricardo Fernández. Dicho bien lo hubo la causante María del Puerto de Martínez, por adjudicación que se le hizo por su mitad de gananciales en la partición de los bienes quedados al deceso de su esposo don Leandro Martínez, según escritura que en Minas, autorizó el escribano Ricardo Fernández el 25 de mayo de 1956.

María Del Puerto falleció el día 10 de abril de 1967, en Polanco, 5ª Sección Judicial de Lavalleja, siendo sucedida en carácter de herederos por sus hijos legítimos: María Delia, Leandro Gabino, Clemira, Sinforosa Isidora, Evangelina, Angel y Heriberto Martínez Del Puerto, y sus nietos Nelia y Elealsides Martínez Casas en representación de su padre Fortunato Uberfil Martínez del Puerto, hijo prefallecido de la causante.

Descripción del bien: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en Polanco, 5ª Sección Judicial de Lavalleja, empadronada con el número 7520, la que según plano del agrimensor Raúl D. Grassi, de diciembre de 1955, inscripto en la Oficina local de Catastro el 20 de febrero de 1956 con el Nº 1005, en el que está señalada con la letra "B" se compone de una superficie de 17 Hás. 7326 mts., lindando: Al Norte, con la fracción "E" del mismo plano, de don Elealsides Martínez Casas; al Sur, con la fracción letra "A" de don Leandro Martínez del Puerto; al Este, con Camino Departamental; y al Oeste, con don Atanasio Matta.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, diciembre 21 de mil novecientos ochenta y siete. — Dra Glicería Alzugaray, Juez de Paz Departamental de Lavalleja.

21) N$ 10.000,00 10|pub. 14594 Jun.13-v.jun.24.

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rivera, Dra Myriam Méndez se hace saber que se presentó ARY GOMES DE FREITAS (Ficha 196|88) solicitando las segundas copias de la escritura de compra-venta y tradición autorizada por el escribano Emilio Gougeón el día 16 de marzo de 1945 en la ciudad de Rivera cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Rivera con el N o 113 al folio 39 vto del año 1945 por el que don Juan Manuel Gomes de Freitas casado en únicas nupcias con Almira Gomes de Freitas adquirió de Mario Barboza por compra-venta y tradición el siguiente bien: padrón N o 1730 de la 8 a sección judicial de Rivera.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados en la presente gestión a estar por derecho en oponerse a esta gestión a que comparezcan dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento. — Rivera, diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Dra. Myriam Méndez, Juez de Paz Dptal

21) N$ 4.500,00 10|pub. 14304 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rivera, Dra. Myriam Mendez se hace saber que se ha presentado JUAN MARINO SOSA (Ficha 93|88) solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compra-venta que autorizó el escribano Salvador Gómez Camps el día 24 de junio de 1968 referente a una fracción de terreno ubicado en la 10a. sección del departamento de Rivera parte de la manzana N o 1102 de la planta urbana de esta ciudad padrón N o 8875 señalado con el N o 20 en plano del agrimensor Zoo Iaroco e inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera el día 30 de octubre de 1958 con el N o 1609 según el cual tiene un área de 322 m. 1250 cms que forma un rectángulo con 10 m. 7375 cms de frente al Suroeste a calle Paysandú por treinta metros de fondo limitado además al Noroeste con fracción 19; al Noreste con la N.o 12 y el Sureste con frente a la calle entre quintas por ser esquina

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que tenga interés en esta gestión a estar a derecho en autos bajo apercibimiento — Rivera, 18 de marzo de 1988 — Dra. Myriam Méndez, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 5 500 00 10|pub. 14306 Jn 7-v.jn.21.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Mercedes, dictada en autos: "ERNESTO MAHR WALSER - Segunda copia de escritura" (Ficha Nº 159|88), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Pedro C. Besozzi el 15 de febrero de 1953, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Soriano con el número 231, folio 172, Libro 21, año 1953, por la cual Ernesto Mahr Walser adquirió a los esposos don Alberto Francisco Gramont y María Haydée Vázquez de Gramont, una fracción de terreno con construcciones y mejoras, ubicada en la manzana Huerto Uno de Mercedes, padrón en más área Nº 4375, actual Nº 6123, compuesto de una superficie de 3.767 metros 25 decímetros; y linda: 6 metros de frente al Sur a la calle Paysandú; al Noreste y Este, con Dartois y Lasarte; al Noroeste, con resto del padrón 4375 (hoy expropiado); y al Oeste y Suroeste, con Alejandro Guastavino.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en la presente acción bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Mercedes, el día once de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Dra. Ivone Carrión Ramos, Juez de Paz Departamental de Mercedes.

21) N$ 6.000,00 10|pub. 14738 Jun.14-v.jun.27.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz —Encargado del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes—, dictada en los autos: "RICARDO JOSE BARBE MANZI - Segunda Copia" (Fa. 277|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ricardo José Barbé Manzi, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 19 de mayo de 1975 ante el escribano Manuel Andrés Diéguez, por la que Ricardo José Barbé Manzi adquirió por compraventa y tradición de Alba Diver Manzi Ricci la propiedad y posesión de la mitad indivisa del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana Nº 185 de la ciudad de Mercedes, 1ª Sección Judicial de Soriano, empadronado con el número 2.461, que según plano del agrimensor Carlos Magano, de julio de 1962, inscripto el 24 del mismo mes y año en la Oficina de Catastro de Soriano con el Nº 2.195, consta de una superficie de 298 mts. 50 dms. que se deslinda: Al Sur, 13 mts de frente a la calle Florencio Sánchez; al Sureste una ochava de 2 mts. 82 cms.; al Este, 17 mts 95 cms. de frente a la calle Joaquín Suárez; al Norte, 15 mts. 5 cms. lindando con el padrón número 2.460; y al Oeste, 20 mts. 5 cms. lindando con padrón Nº 2.462

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trá-

mites sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes. 26 de mayo de 1988. — A. Walter Marrero Gaiagorri. Juez de Paz.
21) N$ 7 000.00 10|pub. 14471 Jun.10-v.jun.23.

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: BELLO MENDEZ, CEFERINO CLEMENTE - "Segunda Copia" (Ficha: 50/88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la escribana Laura Bello Reggio, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de "partición" autorizada en la Ciudad de Treinta y Tres el 16 de diciembre de 1960 por el Escribano Héctor Ernesto Hontou y por la cual se le adjudicó a Ceferino Clemente Bello Méndez, una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Séptima Sección Judicial de Treinta y Tres, actualmente empadronada con el Nº 5250, antes padrón en mayor área Nº 3798 que según título y plano del agrimensor Ramón María Cabrera, del 20 de noviembre de 1960 es la fracción N 2 y se compone de una superficie de 30 Hectáreas 4938 metros integrada por dos lotes separados por el Camino Vecinal.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan dentro del término legal a deducirlo ante este Juzgado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres. 5 de mayo de 1988 — Alcides Daoiz Rodríguez. — Juez Encargado.
21) N$ 6 000,00 10|pub 14991 Jun.16-v.jun.29.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

CIPERK S. R. L.

Contrato: 31|12|87.
Registro: Nº 441 folio 1612 vto. Lo. 2 Contratos.
Socios: PEDRO WASHINGTON PEREZ. MARIA MARTA PEREZ PASTORINO. JOSE LUIS ALBARAC BOUZA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa e importación motores diesel partes y repuestos.
Capital: N$ 320.000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: Los 3 socios indistintamente.
22) N$ 4.800,00 10|pub 14416 Jn 7-v.jn.21.

PIRPINTOS LIMITADA

Inscripción: Registro Público de Comercio de Paysandú. Lº LIX, Fº 198 a 201, Nº 50.
Socios: JOSE FELIPE GARAZA MORENO y CARLA MARIA VEZZARO de GARAZA.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Objeto: Obras en general. construcciones hidráulicas. sanitarias. estructurales y viales.
Domicilio: Ciudad de Paysandú.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14603 Jun.13-v.jun.24.

OFIMATICA S.R.L.

Contrato: 23 de marzo de 1988, inscripto Nº 365. folio 1326 v., Lo. 1. 25 de marzo de 1988.
Socios: JORGE MARIO BENITEZ RUIZ, GUSTAVO ALBERTO ISRAEL REYBAUD y SAMUEL GLASAS BINSKY.
Domicilio: Soriano 1503, Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, compraventa. distribución asesoramiento. etc. en equipos, sistemas, programas, etc, para computación, audio, video, etc
Capital: N$ 300 000.00 aportado por partes iguales
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración: Samuel Glasas Binsky y otro de los socios en forma conjunta
22) N$ 4.800,00 10|pub. 15042 Jun.16-v.jun.29.

DICOMO LIMITADA

Contrato: 11 de mayo de 1988.
Registro: Nº 564 Fo. 2035 v., Lo. 2º.
Socios: ROSARIO PAROLI; CARLOS VANOLI y LUIS SAQUERO
Objeto: Importación, exportaciones representaciones
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 300.000,00.
Actuación: Conjunta 2 socios.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 15074 Jun.16-v.jun.29.

DEPOSITO DOCE LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 16|XI|1987.
Inscripción: Nº 226, folio 823 vuelto, Libro 2.
Cedentes: JOSE CARLOS ARDOINO; NELLY A URRUTIA; FRANCISCO MIGUEL ARDOINO y GRACIELA HILDA MORATORIO.
Cesionario: Helio Seiki Yamazato.
Administración en forma indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 15033 Jun 16-v.jun.29.

EL ARTIGUENSE S.R.L.

Contrato: 19 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 13, Fo 51, Lo. 7.
Socios: DAVID RUBEN STOLOVAS SAPOV y JUAN EDGAR DE LOS SANTOS VILLANUEVA.
Objeto: Explotación de Organos de Prensa y medios de realización y comercialización de los mismos.
Capital: N$ 300.000,00.
Domicilio: Artigas
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos iguales y consecutivos.
Administración: David Ruben Stolovas Sapov.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 14970 Jun.16-v.jun.29.

ARTESANIA DEL HOGAR SANITARIA S. R. L.

Contrato: 16 de mayo de 1988.
Socios: LIDIA LOMBARDO de LOPEZ y DARLY WILLIAMS HARREGUY
Objeto: Construcción de edificios, instalaciones sanitarias y afines.
Capital: N$ 450.000.00
Administración: Darly Williams Harreguy.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 746, folio 2829 v., Libro 3 de Contratos el 26 de mayo de 1988.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 15041 Jun.16-v.jun.29.

CATALISIS LTDA.

Contrato: 25|5|88.
Inscripción: Nº 619, folio 2227 vuelto, Libro Nº 2 de Contratos
Socios: CYRO JORGE CROCE LAUNY; JUAN CARLOS OLASCOAGA BULGARELLI EDUARDO DANIEL GATTO PINAZO; MARIA CRISTINA ESPASANDIN VILAR DEL VALLE y GABRIELA BOCCARDO SOSA.
Objeto: Compra, venta y fabricación de mercadería, importación y exportación, representaciones y asesoramientos técnicos.
Capital: N$ 350.000.00 aportado en partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Plazo: 3 años, prórrogas automáticas.
22) N$ 4.800.00 10pub. 15040 Jun.16-v.jun.29.

NUEVA UNION LTDA

Contrato: Mayo 27 de 1988.
Registro: Nº 609. folio 2196 vuelto. Libro 1.
Socios: GUSTAVO MARTIN MARTINEZ GALLETO y LILIAN ALICIA MAYERO LENA.
Objeto: Perfumería, cosmética, artículos de tocador y limpieza, juguetería.
Capital: N$ 300 000.00; a) Martínez: Nuevos pesos 280.000.00; b) Mayero: N$ 20 000.00.
Administración: Gustavo Martín Martínez Galleto.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: 8 de octubre 4764 - Montevideo.
22) N$ 4 800.00 10|pub 15039 Jun.16-v.jun 29.

TEPAL S. R. L.

Contrato: 4 de mayo de 1988.
Registro: Nº 632. folio 2404 vuelto. Libro 3.
Socios: PEDRO GUALBERTO MELNYK SOSA y TERESA RAFAELA GENOVESE GUERRA.
Capital: N$ 320 000.00.
Objeto: Mantenimiento. reparación, venta y construcción de maquinaria industrial.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600 00 10pub. 15030 Jun.16-v.jun.29.

DOCAL S. A. en adelante DOCAL S.R.L.
TRANSFORMACION

Contrato: Acta del 11 de diciembre de 1986 y documento del 22 de diciembre de 1986.
Inscripción: 11 de mayo de 1988 en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, con el No. 591 al Folio 2 258 del Libro No. 3 de Contratos.
Socios: ALLISON o ALISON MAC INTYRE, JESSICA MAC INTYRE y WILLIAM SINCLAIR HAYS
Administración: Dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Objeto: a) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías. arrendamientos de obra y servicio. en los ramos y anexos de: ferretería. bazar. joyería. orfebrería. relojería, juguetería. artculos para el hogar en general, vestimenta textil. cuero. caucho madera y carpintería mecánica. metalurgia automotora, combustibles y lubricantes. electrotecnia química, plástico. alimentación. bebidas en general, tabaco carne y derivados. agropecuarias, hotelera. construcción y subsidiarias. extintivas, minería. marítima. transporte de personas. cosas y noticias. prensa. propaganda servicios profesionales. papel y cartón imprenta. artículos y máquinas para escritorio y oficina cinematografía. música, radio, fotografía. ortopedia, óptica. cirugía e higiene: b) Comprar vender, importar. exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; c) Ejercer representaciones. comisiones y consignaciones; d) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles. incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay. pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija el referido instituto; e) Efectuar inversiones en otras empresas constituidas o a constituirse. incluyendo la adquisición de las mismas: compra. venta o caución de títulos. acciones. letras. debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza. sin perjuicio de las prohibiciones que surgen del decreto ley 8 992 del 26 de abril de 1933
Capital: N$ 240 000 00 moneda nacional. correspondiéndole a Allison o Alison Mac Intyre el 50 por ciento: a Jessica Mac Intyre el 25 por ciento y a William Sinclair Hays el 25 por ciento.
Plazo: 100 años a partir del 20 de diciembre de 1960. con derecho de cada socio a renunciar al vencimiento de cada período anual
Domicilio: Montevideo
22) N$ 14 400,00 10|pub. 14285 Jun.15-v.jun.28.

PAS S.R.L

Contrato: 5 de mayo de 1988.
Inscripción: No. 740. Folio 2 809 vuelto. Libro de Contratos. Libro Nº 3.
Capital: N$ 304 000 00
Socios: ARTURO SIERRA CARBAJAL y MARIA INES SANCHEZ AGUIAR
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas. mercaderías. arrendamientos, artículos del hogar y oficina. automotriz. bar, bazar. bebidas. carne. caucho. cine combustibles. construcción y subsidiarios cuero deportes. electrotecnia. enseñanza. espectáculos extractivas. ferretería. fotografía frutos del país, hotel. imprenta joyería. juguetería librería, madera. máquinas. marítimo mecánica medicina. metalúrgica. minería. música química radio. servicios profesionales técnicos y administrativos tabaco. televisión. textil transporte de personas cosas y noticias valores mobiliarios. vestimenta. veterinaria vidrio y negocios rurales en general tanto de ganado como de campo: B) Compra venta. arrendamiento. administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. respetando las prohibiciones legales que se hallan en vigencia: C) Importación. exportación. representaciones y comisiones La sociedad puede realizar todas las gestiones y transacciones necesarias a efectos del cumplimiento de su objeto social estando facultad para actuar por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez. en el país o en el extranjero
Plazo: 2 años prorrogable
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta
22) N$ 12 000.00 10|pub. 14284 Jun.15-v.jun.28.

ELIAS PIREZ E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1º de julio de 1983
Inscripción: Reg Comercio Tacuarembó número 49 [illegible]
Cedente: [illegible] SERVANDO PIREZ PEREIRA y [illegible] MEDEROS
Cesionario: Elías Pírez Porley
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13693 Jun.15-v.jun.28.

DON JUAN S.R.L.

Contrato: 15 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 468, al Fo. 1745 vto. del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: TOMAS TORRES ESTRADAS y JUAN CANOVAS FERNANDEZ.
Objeto: Explotación en su forma más amplia de productos agropecuarios y sus derivados. Industrializar y comercializar en todas sus formas materias primas y mercaderías de toda clase.
Plazo: Cien años.
Administración: Tomás Torres Estradas, actuando conjuntamente con Francisco Cánovas Moya.
Capital: N$ 520.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 6.000,00 10|pub 11660 Jun.7-v.jun.21.

WILMA S.R.L.
REFORMA DE ESTATUTO

Contrato de fecha: 12 de noviembre de 1980.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1044, al Fº 1852 del Libro 3 de Contratos.
Socios: JORGE CARLOS y MARIA WILMA DACASTO PUIG.
Capital: N$ 40.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Tres años prorrogable por períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: La explotación de la industria y el comercio de productos y materiales para la construcción industrias aplicadas.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 12713 Jun.7-v.jun.21.

IECI LTDA.

Contrato: 11|4|88.
Inscripto: R.C. 33 N.o 13 del F.o 59 al 61 L.o Contratos.
Denominación: Ieci Ltda.
Razón social: Instituto de Estudios Comerciales e Informática.
Objeto: A) Impartir enseñanza en forma amplia, cualquiera fuere la especialidad y/o materia. B) Comercialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, exportación e importación pudiendo realizar toda clase de actos civiles y comerciales.
Socios: MARTA MARIA MENENDEZ MENENDEZ; RAFAEL DIOGO JARA y LUIS EDUARDO CABRERA COLETTO.
Capital: N$ 420.000.
Administración: Dos socios actuando conjuntamente.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Treinta y Tres.
22) N$ 6.000,00 10|pub 14317 Jn.7-v.jn.21.

MACO LTDA.

Contrato: 26|III|87.
Inscripción: 9|IV|87 Nº 370 folio 1406 v., Libro ...
Socios: GLADYS MABEL HERNANDEZ SONAUD, JOSE WALTER CEFIRUZZO CONTI y VIOLETA NELLY VERA REYES.
Capital: N$ 200.000 (100 cuotas).
Objeto: Fabricación, representación, importación y exportación de todo tipo de maquinarias comerciales y equipamiento en general y servicio de reparación y reconstrucción de maquinaria comercial.
Administración: Indistintamente.
Plazo: Veinte años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 13756 Jun.7-v.jun.21.

AGENCIA VILA LTDA.

Contrato: 12|5|988.
Inscripción: 13 mayo 1988 N.o 14 Fs. 59 a 62 Registro Público de Comercio de Soriano.
Socios: JOSE DARIO MEYER POSTIGLIONE; DAVID ARNOLDO BERGER BINGGELI y JORGE ISMAEL PEREZ BENTANCOR.
Capital: N$ 3.000.000.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de máquinas agrícolas, repuestos, máquinas de oficina y negocios afines.
Plazo: 5 años.
Administración: Los tres socios conjuntamente.
Domicilio: Cardona, 13a. sección judicial de Soriano.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 14324 Jn.7-v.jn.21.

TRAN-FER CONSULTORES LTDA.
MODIFICACION

Fecha: 15|4|1988.
Registro: Nº 524, folio 1987 vto. libro 3 (2 de mayo de 1988).
Modificación: Razón Social Tran-Fer Ltda.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 12036 Jun.7-v.jun.21.

ELIAS PIREZ & HIJOS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MODIFICACION

Fecha: 26 de octubre de 1987.
Inscripción: Reg. Comercio Tacuarembó Nº 49 Fo. 184-185.
Cambio de Administración que será ejercida únicamente por Enrique Hugo Pírez Pereira.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13698 Jun.7-v.jun.21.

SUD AMERICA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Insc. Contrato original Lo. 129, Fo. 471, Lo. 2 Cont.
Fecha Cesión: 29.9.87.
Insc. No. 362, Fo. 1367, Lo. 3 Cont.
Cedente: JOSE FERNANDEZ DOLDAN.
Cesionarios: Manuel Fernández Doldán y José Fernández Ternande.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13528 Jun.7-v.jun.21.

BEE - LINE LTDA.

Contrato: 12|5|1988.
Registro: 550|2040 v.II.
Socios: EDUARDO URRUTIA GUIMARAES y JULIA MARIA D'AMICO AMESTY.
Capital: N$ 320.000,00 por partes iguales.
Giro: Taller de reparaciones de vehículos, chapa y pintura.
Administración: Indistinta.
Plazo: 99 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 14407 Jun.14-v.jun.27.

GALICIA S. R. L.

Contrato: 25|7|87.
Inscripción Nº 103, folios 284, 286, Libro de Contratos 29|7|87.
Socios: ISABEL DIEGO DIEGO, MANUEL DOMINGUEZ FERNANDEZ.
Objeto: Panadería, Confitería y Afines.
Plazo: Treinta años.
Domicilio: Las Piedras.
Capital: N$ 8.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 14375 Jn.7-v.jn.21.

LAUPAN S. R. L.

Contrato: 28|12|87.
Inscripción: Nº 18 Fos 77|79, Libro de Contratos 11|2|88.
Socios: VICENTE ALBINO SAN ESTEBAN FREIRE, RAFAEL ALBINO SAN ESTEBAN ORTEGA.
Objeto: Transporte de cargas en general compraventa de leña, maderas y materiales varios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Francisco Soca S|N, Esq. Dr. Pouey Las Piedras.
Capital: N$ 360.000,00.
Administración: Vicente Albino San Esteban Freire.
22) N$ 4.800,00 10|pub 14374 Jn.7-v.jn.21.

COBELCO LTDA.

Constituida: Las Piedras, 18 de abril de 1988.
Inscripta: Registro Público de Comercio de Canelones Nº 85, folios 372|375, L.o Contratos.
Socios: ALVARO FRANCISCO VARELA BRUNENGO y ADRIANA ESTHER CAPPI PERRONE.
Capital: N$ 400.000,00.
Objeto: Industrialización y comercialización frutos del país, maderas, leña, cueros y lanas; Representaciones, Comisiones y Consignaciones; Importación y Exportación.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 14373 Jn.7-v.jn.21.

RUFO BINAGHI LIMITADA

Inscripción: Nº 11, al Fº 41 del Tomo XVII de Contratos.
Capital: N$ 500.000,00.
Socios: RUFO ENGELBERTO BENAGHI FACAL y ANA MARIA DE LOURDES GALLO ... TACOUR.
Plazo: Tres años prorrogable.
Administración: Ambos socios conjunta o indistintamente.
Domicilio: San José.
Objeto: a) Compra y venta de automotores y accesorios en forma genérica comprendiendo por tanto todo tipo de vehículos; b) Consignaciones; c) Importación y exportación.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 12765 Jun.6-v.jun.17.

GREG LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 7|4|88.
Inscripción: Nº 732 folio 2786 v L.o 3.
Cedentes: GABRIELA CRISTIANI.
Cesionarios: Carmen de Guadalupe Cristiani.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 14402 Jn.7-v.jn.21.

2º BORNO S. R. L.

Contrato: 1|1|88.
Inscripción: Nº 54 fotos 258 261 Libro de Contratos 17|3|88.
Socios: ALBINO DOMINGUEZ FERNANDEZ, DOLORES SILVA GONZALEZ, JORGE DOMINGUEZ SILVA.
Objeto: Panadería.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Municipio S|N Esq. Santos Lugares, Las Piedras.
Capital: N$ 420.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 14376 Jn.7-v.jn.21.

INMOBILIARIA BERTRIN S. R. L.

Contrato: 2 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 20, Fs. 41 a 44, 19|5|88 Reg. Público de Comercio de Rivera.
Socios: RAFAEL LUIS BERTRIN FERRERO, RAFAEL VICENTE BERTRIN DIANO, MARIA CELINA CAMIRUAGA ALONSO.
Administración: Rafael Luis Bertrin Ferrero.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Rivera.
Objeto: Giro en el negocio de inmobiliaria, administración de inmuebles y representaciones en su más amplio alcance. Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación y exportación.
Capital: N$ 300.000,00.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 14305 Jn.7-v.jn.21.

GUILLERMO GORLERO Y CIA. LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 21|2|88.
Inscripción: 23|5|88 con el Nº 588 al folio 2122 del Libro 2 de Contratos.
Cedentes: FELIPE HAREAU BONOMI (5 cuotas) y ENRIQUE CARRIL URTA (6 cuotas).
Cesionario: Jorge Abreu Dufao (15 cuotas).
22) N$ 3.600,00 10|pub. 14408 Jn.7-v.jn.21.

VISEGLIMP S. R. L.

Contrato: 27|4|88.
Inscripción: N. 727 F 2769 vto. libro 3 de Contratos.
Socios: GLADYS PIAZZAROLA VILLASONTE, ANAHI CRISTINA ALVAREZ PAULIN.
Administración: Socios indistintamente.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Vigilancia seguridad y limpieza.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 14468 Jn.7-v.jn.21.

CARDONA LIMITADA

Contrato: 22|4|988.
Inscripción: N.o 12 Fos. 44 a 50, Registro Comercio Soriano.
Socios: MARIA DEL LUJAN MORALES GASTELLUSSARRY DE ALVAREZ, SANTIAGO SALUSTIANO ALVARO CORTIZO y MARIA GRACIELA VIÑA ARNIZ DE MORALES.
Capital: N$ 1:800.000,00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: María del Luján Morales Gastellussarry de Alvarez.
Domicilio: Cardona (Soriano).
Objeto: Remates en general, liquidaciones de establecimientos de cualquier naturaleza. Comisiones, comercialización de semovientes y productos del país, importación y exportación y compra y venta de cualquier clase de bienes.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 14465 Jn.7-v.jn.21.

RODEL LTDA.

Contrato: 7|marzo|1988.
Inscripción: Nº 299 folio 1079 v. Lo. 1 de Contratos.
Socios: MARIA SONIA RODRIGUEZ VACCA y NELO DELFINO PEDRAGOSA.
Capital: N$ 500.000,00.
Objeto: Fabricación compra y venta de bienes muebles.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Cno. Maldonado Nº 5380 - Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 14461 Jn.7-v.jn.21.

SCAC URUGUAY LTDA.

Contrato: 23 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 720 folio 2742 vto. Lº 3.
Capital: N$ 400.000,00.
Socios: JORGE R. PETIT y SERGIO O. SCARIMBOLO CANDIA.
Objeto: Transporte de cargas, fletes y acarreos; importación y exportación de mercaderías; mandatos, servicios y representaciones; agente de transporte.
Domicilio: Montevideo, Soriano 1250.
Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
22) N$ 6.000,00 10|pub 14418 Jn.7-v.jn.21.

CE-WAL LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 24|5|88
Inscripción: Nº 569, folio 2101 vuelto, Libro 1.
Cedente: WALTER LAGE.
Cesionario: Alvaro Lage Sobral.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 14225 Jun.7-v.jun.21.

FLOMAR LTDA.

Inscripción: Nº 742, folio 2815 vuelto, Libro Nº 3.
Socios: JULIO ACQUARONE PINTOS, EDUARDO PASCUAL ACUÑA y CRISTINA ZAMBRA MARQUISA.
Capital: N$ 400 000.00
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Fabricación, venta y distribución de electrodomésticos.
Administración: Julio Acquarone Pintos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10 pub. 14227 Jun.7-v.jun.21.

S.A.M. LTDA.
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 8|3|1988.
Inscripción: Nº 516, folio 1897 vuelto, Libro Nº 1.
Cedentes: JUAN JOSEP MORANDEIRA CASTELLI, JORGE ABEL SANCHEZ CAEIROS y MARIA CRISTINA OTERO VENERI.
Cesionarios: Gabriel José Mercant Botti, Angel Gaspar Pais Machado y María Angélica Anselo Ghini.
Precio de las cesiones: N$ 150.000.00 c|u.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14260 Jun.6-v.jun.21.

BELEN S. R. L.
CESIONES DE CUOTAS

A) Contrato: 18|12|1987
Inscripción: Nº 485, folio 1842 vuelto, Libro 3.
Cedentes: HORACIO FERNANDO, HAYDEE JACQUELINE y ALEX KELVIN SILVA DUTREY.
Cesionarios: Sergio Héctor Delucchi Hermida y Obdulia Magdalena Badiola Garabotto.
B) Contrato: 11|4|1988.
Inscripción: Nº 484, folio 1779 vuelto, Libro 1.
Cedente: SERGIO HECTOR DELUCCHI HERMIDA.
Cesionario: Mario Edison Deveras Repetto.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 14232 Jun 7-v.jun.21.

VANAL LTDA.

Contrato: 6|5|88.
Registro: Nº 496, folio 1827 vuelto, Libro 1.
Socios: CARLOS MARIA NALBARTE DEAMBROGIO, RAQUEL CATALINA NALBARTE VAGNER y GLADYS RAMONA VAGNER MARTINEZ.
Capital: N$ 900.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Confección de prendas de vestir.
Plazo: 5 años
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 14228 Jun 7-v.jun.21.

AMERICO VOLPEDO S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 12|IV|1988. Inscripto: Nº 554, folio 2052 vuelto, Libro 1 Contratos.
Cedente: ALBERTO MARIO FERNANDO OLIVA RUSSA.
Cesionario: Horacio Pedro Pablo Volpedo Novo.
22) N$ 2 400.00 10|pub. 14224 Jun.7-v jun.21.

JEAN MONAT S. R. L.

CESION DE CUOTA

Contrato: 30 de julio de 1987.
Inscripción: Libro 2, folio 4271 vuelto, número 1137.
Cedente: NORA FUSUL de MASAGUEZ.
Cesionario: Eduardo Puig Zunino.
Administración: Eduardo Puig Zunino.
22) N$ 2 400.00 10|pub 14223 Jun.7-v.jun.21.

INMOBILIARIA PAYSANDU S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 2|5|1988
Inscripción: Nº 47, del folio 189 al folio 191, del Libro Nº LIX
Cedente: WASHINGTON BELTRAN VALIENTE PATRITTI
Cesionarios: Blanca Ercilia Pisano de Roveta, Jorge Félix Roveta, Ana María Roveta de Murieda, Daniel Eduardo Roveta y Walter Mario Garré.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14176 Jun.7-v.jun.21.

DEPOSITO VERDUN S.R.L.

Razón social: "Depósito Verdún S.R.L.".
Contrato: 17.5.88.
Inscripción: Lavalleja, Nº 55, Fº 170/173, Lº 5 de Contratos y Sociedades Comerciales.
Socios: CARLOS ELISEO y JORGE ANIBAL PISSANO RODRIGUEZ y CARLOS ANIBAL PISSANO MORETTO.
Capital: N$ 300.000,00, aportado por partes iguales.
Objeto: Fabricación muebles, obra blanca; reparación muebles y máquinas, vehículos; compraventa materiales en desuso, bienes muebles o inmuebles, especialmente chatarra, huesos y vidrio, y transportes en general.
Domicilio: Ciudad de Minas.
Administración: A cargo de Carlos Eliseo Pissano Rodríguez y Carlos Aníbal Pissano Moretto, conjunta o separadamente.
Minas, 30 de mayo de 1988.
22) N$ 7.200.00 10|pub. 14593 Jun.13-v.jun.24.

CABEDA HNOS. S R.L.

Contrato: 25 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 84, Fo. 308 vuelto, Libro 1 (Contratos).
Socios: ROBINSON CABEDA, LUIS SILOS CABEDA, MIGUEL ANGEL VALDEZ CABEDA, JULIO CESAR CABEDA DANTA y LUIS SILOS CABEDA DANTA.
Objeto: Carpintería
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Luis Silos Cabeda (padre).
Capital: N$ 200 000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 11756 Jun 6-v.jun 20

CASA ROBERT S R L.

Contrato: 22 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 252, Folio 918 vuelto del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: ANGELA URRUTIA SEGREDO y OSCAR GONZALEZ ALFURES.
Capital: N$ 320 000.00.
Objeto: Salón de Loterías.
Administración: Indistinta
Domicilio: Nápoles 3402
Plazo: 2 años prorogable.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 13656 Jun.6-v.jun.20

DIFUSORA ROCHENSE S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 20|4|88
Registro Nº 689, folio 2601 libro 3
Cedentes: ANA MARIA BELLBE PEREYRA, LUIS ENRIQUE PARODI SACHETTI y MIRTA RAQUEL HACKEMBRUCH
Cesionarios: Edgardo Rubens Ramírez Giribone, Graciela Di Russo González, Oscar Javier Lagarmilla Llana, Adriana Pérez Stewart y Felipe María Ortiz de Taranco Piñeyrúa.
Cuotas cedidas: 36 (la totalidad)
Modificación: Administración Oscar Javier Lagarmilla Llana y Graciela Di Russo González indistintamente
22) N$ 6 000.00 10|pub. 13743 Jun.7-v.jun 21.

HERGAL LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 9|2|88
Inscripción: Nº 189 folio 675 v. Libro 1.
Cedentes: BRAULIO M HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA A. VIEYTO BRAGUNDE
Cesionarios: Jorge M. Hernández Vieyto. Mirta Hernández Vieyto
Administración: Jorge, Mirta y Carlos Hernández Vieyto
22) N$ 4.800.00 10|pub 14414 Jn 7-v jn 21.

DALCAR LTDA.
CESION DE CUOTAS
Y MODIFICACION

Contrato: 15 agosto 1986.
Inscripción: Nº 1085, Fo. 3914, Lo. 1.
Cedente: DALMIRO BORBA BORBA (70 cuotas).
Cesionarios: Juan Carlos Carneiro y Alberto Santos Carrión (35 cuotas cada uno).
Retroactividad: al 31 de julio 1986.
Capital: N$ 21.000 00 por partes iguales.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 14984 Jun.16-v.jun.29.

VARIEDADES S.R.L.

CESION DE CUOTA

Contrato: 3|6|88.
Registro: Insc. Nº 649, Fo. 2345 vto., Lo 2 Contratos
Cedentes: MAXIMINO ANDRADE RIEIRO, MANUEL POSE DOLDAN.
Cesionarios: Enrique de los Ríos Melgarejo, María Elena Iribarne Pereiras.
Precio: U$S 14 200.00
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 14981 Jun.16-v jun.29.

MOBILI S. R. L.

Contrato: 4|5|1988.
Inscripción: R. de Comercio de Canelones, Nº 105, folios 479|482, Libro de Contrato "Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Socios: RINA ZANCHI ACERBIS y ROBERTO ANGEL FABIANI ZANCHI
Objeto: Mueblería, Video-club y afines.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Roberto Angel Fabiani Zanchi.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: José Batlle y Ordóñez Nº 242, La Paz, Canelones.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14153 Jun.7-v.jun.21.

FEROCHI S.R.L. CONSULTORES

Contrato: 28 de abril de 1988.
Inscripción: N.o 479 F.o 1792 vto. L.o 2.
Socios: PABLO FERNANDEZ BARDESIO, CARLOS ENRIQUE CHIRICO y DIEGO RODRIGUEZ GONZALEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Prestación de servicios como agrimensores, importación, exportación de instrumental de ingeniería.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 3 años
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 14409 Jn.7-v.jn 21.

PIPER'S LTDA.

Contrato: 10 mayo, 1988.
Inscripción: No. 491. Folio 1.807 vuelto. Libro 1.
Socios: JUAN MANUEL PICOS SUAREZ y LAURA ELENA PERLINI RODRIGUEZ.
Objeto: Prestación de servicios a terceros.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300 000 00.
Plazo: 2 años prorogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14279 Jun.7-v.jun.21.

VILEGA S R. L.

Contrato: 6 mayo 1988.
Inscripción: No 507, Fo. 1864 v., Lo. 1.
Socios: GABRIELA, LEONOR, VIRGINIA BENSASSON, MARIO ARCOS.
Objeto: Explotación Servicio Comidas
Capital: N$ 300.000,00 (Gabriela, Leonor Bensasson, Mario Arcos 30 o|o, Virginia Bensasson 10 por ciento).
Plazo: 1 año prorrogable
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta, todos menos Virginia Bensasson
22) N$ 3.600.00 20|pub 13528 Jun.7-v.jun.21.

CAMEL URUGUAY LTDA.

Contrato: 20|5|88
Inscripción: Nº 574 al folio 2074 del Lº 2 de Contratos del Registro Público y General de Comercio.
Socios: JULIO SERGIO POLAR, EVA SYLVIA PIPEK y DOROTEA GARTEKROT.
Objeto: Importación y distribución.
Capital: N$ 300 000.00
Administración: Indistinta.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600 00 10|pub. 13691 Jun.7-v jun.21.

DOMINGUEZ Y COMPAÑIA LIMITADA

Contrato: 5|4|88.
Inscripción: N o 465 F o 1732 vto L o 3
Socios: ANTONIO DOMINGUEZ CASTIÑEIRAS y MARIA NATIVIDAD FERNANDEZ FEIJOO
Objeto: Bar, cantina, restaurante o similares, importación y exportación de artículos conexos
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: Cualquiera de los socios.
Capital: N$ 400 000
22) N$ 3 600.00 10|pub 13754 Jun.7-v.jun.21

IMPORTDIESEL S. R. L.

Contrato: 31|12|87
Registro: Nº 440 folio 1605 vto. Lo. 2 Contratos.
Socios: PEDRO WASHINGTON PEREZ DELIA BOUZA PIÑON, DANIEL WALTER ALBARAO BOUZA
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa e importación motores diesel, partes y repuestos.
Capital: N$ 320.000.00
Plazo: 2 años
Administración: Los 3 socios indistintamente.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 14415 Jn.7-v.jn.21.

SALDERIA EL TURCO LTDA.
Contrato: 11|3|988.
Socios: MILTON FERRARI RODAS y MARIA E. SCABINO PERDIGON.
Objeto: Tienda, venta de saldos, mercería.
Inscripción: Nº 311, F.o 1.177, v. L. 3.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Milton Ferrari.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 320.000,00 dividido en 80 cuotas de N$ 4.000,00 c|u. Milton Ferrari 79 cuotas María Scabino 1 cuota.
22) N$ 4.860,00 10|pub. 15189 Jn.17-v.jn.30.

LEFIR S. R. L.
Contrato: 28|1|988.
Socios: SANTIAGO FIRPO COLA y ROSSANA ROBAINA y ALICIA CHIESA.
Objeto: Fabricación y venta de materiales eléctricos, cerámicas, metalúrgica.
Inscripto: Nº 247, Fo. 937 vto., Lo. 3.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Santiago Firpo.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 320.000,00 dividido en 80 cuotas de N$ 4.000,0 c/u. Santiago Firpo 78 cuotas, Rossana Robaina 1 cuota y Alicia Chiesa 1 cuota.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 15190 Jn.17-v.jn.30.

GALU LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 20|1º|87.
Registro: N.o 454 folio 1704 v. Libro 1.
Cedentes: ARTURO CORREA y RUBEN J. GUERRA RODRIGUEZ.
Cesionarios: Juan T. Rodríguez Mallarini y Carlo I. García Rodríguez.
Precio: N$ 325.000,00 Juan Rodríguez 9 cuotas Carlo I. García 1 cuota.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 15180 Jn.17-v.jn.30.

FAMILA Y CIA. S.R.L.
Contrato: 18 abril 1988.
Socios: ESTEBAN CAAMAÑO MARTINEZ y JOSE CAAMAÑO MUÑIZ.
Objeto: Almacén de comestibles, frutas verduras fiambrería.
Inscripto: N.o 508 Fo. 1929 vt. Lo. 3.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Esteban Caamaño.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 320.000,00 dividido en 80 cuotas de N$ 4.000,00 c|u. Esteban Caamaño 79 cuotas, José Caamaño 1 cuota.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 15192 Jn.17-v.jn.30.

PAMICAR S. R. L.
Contrato: 21|4|988.
Socios: SERGIO MIRANDA y ROBERTO PAROLIN.
Objeto: Taller de chapa y pintura, mecánica.
Inscripto: Nro. 507 Fo. 1926 vto. Lo. 3.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Cualquiera en forma conjunta o separada.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 360.000,00 dividido en 90 cuotas de N$ 4.000,00 c|u. Sergio Miranda 30 cuotas. Roberto Parolin 60 cuotas.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 15193 Jn.17-v.jn.30.

BARRACA AVERO LTDA.
Contrato: 18 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 25, folios 110|114, Registro Público de Comercio - Colonia.
Socios: MARIA CRISTINA FERNANDEZ ANDUEZA y MARIO HEBERT AVERO SAN MARTIN.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Los dos socios, actuando conjunta, separada, alternada e indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente en períodos por un año.
Objeto: Intermediación y venta en la comercialización de mercaderías, bienes y servicios, etcétera.
Domicilio: Juan Lacaze, Dpto. de Colonia y cualquier otro punto del país.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 15136 Jun.17-v.ag.30.

DAMART LTDA.
CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACIONES
Inscripción: Nº 242 folios 854|855|855 bis 17|10|83 (Canelones).
Contrato: 4|9|74.
Cedentes: ALBERTO DAUBER MARTINEZ. ARLETTE MARTA.
Cesionarios: Juan José Tuduri Pérez, Ariel Mar... Güida, Amalia Galán.
Administración: Juan José Tuduri y Amalia Galán (conjuntamente).
Contrato: 9|4|82.
Cedente: JUAN JOSE TUDURI PEREZ.
Cesionario: Amalia Galán.
Administración: *Ariel Martínez, Amalia Galán (indistintamente).*
22) N$ 4.800,00 10|pub. 15185 Jn.17-v.jn.30.

GRACO LIMITADA
Contrato: 5 5.88.
Inscripción: No. 509. Fo. 1895 Lo. 2.
Socios: JORGE ROBERTO GALLO FABBRI y ROBERTO GUSTAVO CANCRO FABRI.
Objeto: Fabricación comercialización, distribución de materiales, artefactos y accesorios eléctricos y tornillería.
Capital: N$ 800 000 00
Administración: Conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Duración: 2 años prorrogable
22) N$ 3 600,00 10|pub. 13947 Jun.17-v.jun.30.

SEREM LIMITADA
CESION
Por documento del 20 de octubre de 1987, NESTOR PETROCELLI CALANDRIA, cede a Rosa Renée Toren Ribero de Bertolio, quien adquiere, dos cuotas sociales.
Registro Público y General de Comercio: número 534, Folio 1.979 vuelto. Libro No. 1 de Contratos, el 12 de mayo de 1988.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 14259 Jun.17-v.jun.30.

RODOLFO FAVRETTO PAROLIN S.R.L.
Contrato: 2|5|988.
Socios: RODOLFO FAVRETTO PAROLIN, ELENA C. GONZALEZ y ALVARO FAVRETTO GONZALEZ.
Objeto: Fabricación, colocación y venta de monolíticos y artículos para la construcción.
Inscripto: Nº 577, Fo. 2188 v., Lo. 3.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Rodolfo Favretto.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 360.000,00, dividido en 90 cuotas de N$ 4.000, c|u. Rodolfo Favretto 45 cuotas Elena González 44 cuotas, Alvaro Favretto 1 cuota
22) N$ 6 000,00 10|pub. 15196 Jun.17-v jun.30.

IDEAS DOS S.R.L.
Contrato: 14|4|988.
Socios: CESAR G. RODRIGUEZ FERNANDEZ y ALVARO CARBALLO de los SANTOS.
Objeto: Tapicería de muebles y objetos en general
Inscripto: Nº 599, Fo 1932 vto., Lo. 3.
Plazo: dos años, prorrogable.
Administración: Cualquiera en forma conjunta o separada.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 320.000,00. en partes iguales.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 15137 Jun.17-v.jun.3.

VIMAR S.R.L.
Contrato: 7|4|988.
Socios: HECTOR G. MARTIGANI BARREIX y MARIANO O. VIEYTES GERARDO.
Objeto: Intermediación en la compraventa de maquinarias para el comercio e industria.
Inscripto: Nº 458, Fo. 1740 vto., Lo. 3.
Plazo: 2 años prorrogable
Administración: Cualquiera en forma conjunta o separada.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 320.000,00, dividido en 80 cuotas de N$ 4.000,00 c|u. en partes iguales.
22) N$ 4.800,00 10|pub 15188 Jun.17-v.jun.30.

SERGIO FALERO S.R.L.
Contrato: 4 de abril de 1988.
Inscripción: No. 101, Folios 459|462, Libro de Contratos.
Socios: MARIA MIRTA QUIJANO DELGADO y SERGIO RAMON FALERO QUIJANO.
Objeto: Distribución de productos alimenticios, compra venta, distribución, importación, exportación de toda clase de bienes y mercaderías, comisiones, representaciones y consignaciones.
Plazo: 2 años, prorrogables anualmente.
Capital: N$ 300 000,00.
Administración: María Mirta Quijano y Sergio Ramón Falero, indistintamente.
Domicilio: Las Piedras.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 15137 Jun.17-v.jun.30.

EURO-FOODS S.R.L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 25|5|1988.
Inscripción: Nº 807, folio 3044 vuelto. Libro 3.
Cedente: HILLSDOWN HOUSE LIMITED.
Cesionarios: Miguel Van Cleef Mendel y Carlos Gustavo De Boni Van Cleef.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 15181 Jun.17-v.ag.30.

GERMAR LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 1º de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 598, folio 2160 vuelto, Lº 2.
Cedentes: MARIA CRAPUCHETTI y ANA MENENDEZ.
Cesionarias: Susana Islas - Irma Bolumburu.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 15173 Jun.17-v.jun.30.

INMOBILIARIA PALMAR S. R. L.
CESION DE CUOTA
MODIFICACION DE CONTRATO
Inscripción. Cesión: Nº 48, folio 182 al 184, Título 27.
Cedentes: ALBERTO DIAZ LOMBARDIA, HECTOR EDUARDO AGUIAR CASTAÑEIRA e INGRID MARIA O'MILL ceden a Daniel Emilio Lafferranderie Díaz y Susana Lilián Medina Callico el 55.56 o/o y el 44.44 o/o respectivamente de sus cuotas.
Administración: A cargo del señor Daniel Emilio Lafferranderie.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 15140 Jun.17-v.jun.30.

REVELACION LTDA.
Contrato: 1º|3|1988.
Inscripción: 3|5|1988 Nº 97, folios 446 - 450, Libro de Contratos.
Socios: LUIS PABLO, MARIO MANUEL y JORGE FERNANDO BORRAZAS BIESTRO.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, materias primas y mercaderías (entre otros).
Plazo: 10 años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Dos socios indistintos, actuando conjuntamente.
Domicilio: República Oriental del Uruguay.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 15133 Jun.17-v.jul.30.

PIRAJU LIMITADA
Contrato: 20 de mayo de 1988.
Registro Público de Comercio de Cerro Largo: Nº 20. del Fo. 79 al 31 del Libro de Contratos el 26 de mayo de 1988.
Socios: ANA MARIA PEREIRA FERREIRA y ADRIANA PEREIRA FERREIRA.
Denominación: "Piraju Limitada".
Giro: Comercio, veterinaria, etc.
Domicilio: Aceguá
Capital: N$ 300 000,00.
Administración: ambas socias indistintamente.
Plazo: 2 años.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 15233 Jun.17-v.jun.30.

24 HORAS OPERATIVA EMPRESARIAL S. R. L.
Contrato: 4|III|88.
Inscripción: Nº 518, folio 1930. Libro 2.
Socios: RUBEN WALTER MARCO PEREZ y HOMERO ALEJANDRO RICCIARDI MARTINEZ.
Objeto: Mensajería, Cobranzas y Servicios Empresariales
Domicilio: Avda. Arocena Nº 1691, Local 8.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 15135 Jun.17-v.jun.30.

ZINGARA LIMITADA
Contrato de fecha: 30|3|88 *inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el* Nº 642 al folio 2317 vuelto del Lo. 2 de Contratos.
Socios: EUGENIA RAQUEL TEITELBAUM GODIENGAND, ANA MARIA ROSAS ALAGGIA, LUIS ALBERTO CHOCHO PLADA.
Capital: N$ 3 000 000,00.
Administración: Eugenia Raquel Teitelbaum Godiengand.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y comercialización de ropa de vestir.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 15186 Jn.17-v.jn.30.

EL ESTRIBO LIMITADA
Contrato: 16 de mayo de 1988
Registro Público de Comercio de Cerro Largo: Nº 21 del Fo. 82 al 85 del Libro de Contratos, el 27 de mayo de 1988.
Socios: DARDO ALFREDO RODRIGUEZ ZABALLA y JOSE MANUEL DE MULA ZABALLA.
Denominación: "El Estribo Limitada".
Giro: comercio, veterinaria etc.
Domicilio: Ituzaingó Nº 562 - Melo.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años
22) N$ 4.800,00 10|pub. 15234 Jun.17-v.jun.30.

MARLE LTDA.

Contrato: 13|5|1988.
Registro: Público Gral. Com. N.o 584 F.o 2107 v. L.o 2.
Socios: LUIS ALBERTO CORE BADO; MARIEL CRISTINA DA SILVA BARUFALDI.
Adminis.: Luis Alberto Core.
Capital: N$ 300.000.
Objeto: Comercialización y distr. de mercaderías en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14636 Jn.10-v.jn.23.

MANN LIMITADA

Contrato: 1|12|78.
Inscripción: N.o 179 F.o 660 L.o 3.
Socios: JAIME OFSIEVICH CELIS y FANNY RAUDANSKI MANN.
Capital: N$ 6.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: La comercialización en los ramos de tienda, artículos para hombres, sastrería y todo lo que se relacione con dichos ramos o sea anexo de los mismos; para cuyo cumplimiento podrá confeccionar por sí o por terceros, importar y exportar, comprar, vender, recibir en consignación todo tipo de bienes y artículos en general.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 14650 Jn.10-v.jn.23.

GENERAL POWER S.R.L. (GENPO LTDA.)
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 26 de junio de 1986.
Registro: 13 de agosto de 1986 N.o 884 F.o 3391 L.o 3 de Contratos.
Modificación: Se deja sin efecto la cláusula novena del contrato original en forma absoluta y total y convalidan las garantías que se hubieren otorgado por parte de la sociedad o de los socios con anterioridad.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 14643 Jn.10-v.jn.23.

BAWEL S.R.L.

Contrato: 11|4|988.
Registro: 15|4|988 N.o 434 F.o 1650 vto. L.o N.o 3 Montevideo.
Socios: *WALTER MANUEL ARIAS LAMEIRO* y *ROBERTO NELSON BRUZZONE CASTRO*.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, comercialización, industrialización de todo tipo de mercaderías, arrendamiento de obras y servicios y en general realizar todos los actos permitidos a una persona física plenamente capaz.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años a partir del 11|4|988 prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 400.000.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 14644 Jn.10-v.jn.23.

METALEP LTDA.

Contrato: 25|5|88.
Inscripción: N.o 565 F.o 2088 vto. L.o N.o 1 de Contratos.
Socios: DONATO PASCUALE CAPANO y ANGEL FERANTE SMIDERLE AVILA.
Capital: N$ 300.000 por partes iguales.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Objeto: Trabajos en metal y reparaciones varias, importación exportación, comercialización y arrendamiento de bienes, máquinas varias y servicios, representaciones, consignaciones y distribución por cuenta propia o de terceros.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4 800 00 10|pub. 14645 Jn.10-v.jn.23.

CAPITAL S.R.L.

Contrato: 25|5|88.
Inscripción: N.o 770 F.o 2912 v. L.o 3 (26 mayo 1988).
Socios: FELIX EDUARDO ABADI y MARIA JOSE SORRONDEGUI.
Objeto: Compra, venta y construcciones arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles y|o inmuebles etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300 000
Administr... Indistinta.
Domicilio ...tevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 14646 Jn.10-v.jn.23

DOCRY LTDA.

Contrato: 25 marzo 1988.
Registro: N.o 483 F o 1777 L.o 1.
Socios: MARIA CRISTINA LIBBY DE OSORIO; HUGO DANTE VARELA UMPIERREZ.
Objeto: Estación de servicio de automotores y vehículos de todo tipo, venta de nafta y estacionamiento de vehículos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años renovable.
Capital: N$ 1.000.000.
Administración: María Cristina Libby De Osorio.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14007 Jn.2-v.jn.15.

LUNI S.R.L.

Contrato: 26|abril|1988.
Inscripción: N o 649 F.o 2463 vto. L.o 3 de Contratos.
Socios: NICOLAS MORENO RABINO y OSCAR ENRIQUE BARBERO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 352 000 aportado por mitades.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Objeto: Ejercer representaciones, realizar importaciones y exportaciones de todo tipo de materias primas, objetos, mercaderías y productos elaborados o en proceso de elaboración; compraventa y comercialización de mercaderías en general, prestación de servicios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 14648 Jn.10-v.jn.23.

LA MILAGROSA LTDA.
CONTRATO SOCIAL

Socios: BALDOMERO FERNANDEZ VERDIA y FERNANDO ELISEO VARELA FERNANDEZ.
Administrador: Baldomero Fernández Verdía.
Contrato: 23 de mayo de 1988.
Capital: N$ 300.000.
Registro: 25 de mayo de 1988 N.o 555 F.o 2055 vta del L.o N.o 1 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14632 Jn.10-v.jn.23

LURFOR S.R.L.

Cesión de cuota y modificación de contrato social

Contrato: 9|5|1988.
Inscripción: N.o 710 F.o 2700 vto. L.o 3 Contratos.
Cedente: ANIBAL JOSE LUCERO BARDANCA cede toda su cuota social.
Cesionario: Carlos Alfredo Rizzo Rodríguez.
Modificación: Administración conjunta Carlos Alfredo Rizzo Rodríguez y Hugo Horacio Urtet Fabra pudiendo otorgarse poderes.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14639 Jn.10-v.jn.23.

LESA LTDA.

Fecha: 23|4|87. Inscripción: 30 abril 1987 Número 402 F.o 1541 v. L.o N.o 3.
Socios: LEON GOLDMAN KON y SAMUEL GOLDMAN KON.
Capital: N$ 178.000.
Plazo: Un año prorrogable.
Objeto: Bazar, librería venta de cigarrillos, golosinas y anexos.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14640 Jn.10-v.jn.23

METAL-DUR LTDA.

Contrato: 19|5|88.
Inscripción: 27|5|88 N.o 796 F.o 3003 L.o 3.
Socios: MIGUEL GABRIEL ROVAGLIO PAGLIERO y ANGEL ABEL MILNE.
Objeto principal: Importaciones, exportaciones y representaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300 000 por mitades.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 14641 Jn.10-v.jn.23.

SIETE HERMANOS S.R.L.

Contrato: 4|5|88 Insc Ref. N.o 562 F.o 2130 v. L.o 3 de Contratos.
Socios: DAVID LEVY CARAMELLI y ELSA GLADYS GARCIA.
Objeto: Compraventa en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: David Levy.
Capital: N$ 300.000 aportado por partes iguales
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14637 Jn.10-v.jn.23

NORBEN LTDA.

Contrato: 12.11.87.
Inscripción: No. 416, Fo. 1531 vto., Lo. 1.
Socios: IBERIA MARGARITA GARCIA IGUINI y HECTOR RUBEN LETA DISIERVO.
Objeto: Elaboración, distribución y comercialización de productos pesqueros y toda clase de mercaderías, productos y bienes, importaciones, exportaciones, comisiones y representaciones de los mismos.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000.00
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 13700 Jun.7-v.jun.21.

PLUS LIMITADA

Contrato: 4|5|88, Insc. N.o 568 F.o 2151 v. L.o 3 de Contratos.
Socios: BENITO BAJNA y NELSON OTAZU.
Objeto: Ferretería industrial.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 400.000 aportado por mitades.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 14638 Jn.10-v.jn.23

REDIL LTDA.

Contrato: 17|5|1988.
Registro: Público Gral. Com. N.o 781 F.o 2951 v. L.o 3.
Socios: MARIO CHILEWSKI KAC; CRISTINA ELENA PUGLIESI MATURRO.
Adminis.: Indistinta.
Capital: N$ 300.000.
Objeto: Compra venta y distribución de cualquier tipo de mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14634 Jn.10-v.jn.23.

GURIN S.R.L.

Contrato: 5|4|1988, San Javier, Río Negro.
Inscripción: Reg. Público de Comercio Río Negro N.o 1 F.o 1 L.o 6. Fecha: 15|4|1988.
Socios: OLGA JLAKIN TRETIAKOV y JORGE; EUGENIO; HUGO DANIEL y JUAN ALBERTO GURIN JLAKIN.
Capital: N$ 960.000
Objeto: Taller metalúrgico y anexos.
Administración: Hugo Daniel Gurin Jlakin.
Plazo: 5 años del 1|1|1988. Prorrogable automáticamente.
Domicilio: San Javier.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14607 Jn.10-v.jn.23

COSTA DEL PLATA S.R.L.

Contrato: 25|4|1988.
Inscripción: San José 4|5|1988 N.o 17 F.o 62 Tomo XVIII.
Socios: FRANCISCO LUIS VILARO PAREJA; ALFONSO DIAZ GARCIA; WILSON HEBEN SUAREZ RUSSO.
Plazo: 3 años prórrogas automáticas de dos años.
Capital: N$ 300.000.
Objeto: Industrialización de todo tipo de vegetales y comidas en general etc.
Administración: 2 cualesquiera conjuntamente.
Dirección: Ruta 1 kilómetro 35, Colonia Claude Galliand Depto. San José.
22) N$ 4.800 00 10|pub 14699 Jn.10-v.jn.23.

REPRESENTACIONES CASUPA LTDA

Contrato: 6 de mayo de 1988.
Inscripción: Reg. Com Florida N.o 25 F.o 95|99 Leg. 13.
Socios: MILTON RAMON GODAY SANTANA y JOSE PEDRO GODAY CAMEJO.
Objeto: Compra y venta de cueros y lanas.
Domicilio: Casupá.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300 000
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600 00 10|pub 14671 Jn.10-v.jn.23.

NION S. R. L.

Contrato: Tala. Canelones 1º abril 1988.
Inscripción: N.o 90. Fos 389|393. Registro Comercio. Canelones. L.o de Contratos.
Objeto: Transporte colectivo de pasajeros y afines.
Razón Social: Nión S. R. L.
Socios: JULIO CESAR NION GONZALEZ y ANA ANGELICA CERIANI CAPOBIANCO
Capital: N$ 300 000.00
Administración: Indistinta.
Plazo 30 años
Domicilio: Tala. Canelones
22) N$ 4.800,00 10|pub. 14348 Jn.7-v.jn.21.

PREMIER S. R. L.

Fecha del Contrato: 10 de mayo de 1988.
Inscripción: 16 de mayo de 1988 Nº 658, folio 2508 vuelto, Libro Nº 3 Contratos.
Socios: EDUARDO PRENDES ROSAS y EDGARDO MIER FERNANDEZ.
Objeto: Taller de chapa, pintura y mecánica.
Capital: N$ 320.000,00.
Administración: Indistintamente los dos socios.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Marco Bruto 1412.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14908 Jun.14-v.jun.27.

IMPRESORA LATINOAMERICANA S. R. L.

Contrato: 4|5|88.
Socios: MARIO AGUSTIN RODRIGUEZ CABAZZOTTI y JUAN RICARDO MAYE DI CANDIA.
Inscripción: Nº 759, folio 2872 vuelto. Libro 3.
Capital: N$ 3:000.000,00.
Adm.: Indistinta.
Objeto: Imprenta, Papelería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años
22) N$ 3.600 00 10|pub. 14909 Jun.14-v.jun.27.

OSSIL S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 1º mayo 1988.
Inscripción: 26 de mayo de 1988.
Cedentes: JORGE WASHINGTON OSORES OSORES, MARIA ESTHER MACEIRAS ALONSO, CARLOS ALBERTO SILVA GONZALEZ y SILVIA GRACIELA PEREIRA GRANT.
Cesionarios: Alberto Rubens Barragán Correa, Susana Aída Núñez Rodríguez, Miguel Angel Barragán Correa y Sofía Trucido.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 14898 Jun.14-v.jun.27.

INTERCOM LTDA.

Contrato: 30|4|88.
Registro: Nº 544, folio 2064, Libro 3.
Socios: PABLO ALFREDO LIMA RODRIGUEZ; VICENTE JACINTO ROVETTA PEDRONCINO y BERTA DUBINSKY MIMER.
Objeto: Intermediación, exportación, importación, representaciones y turismo
Administración: Pablo Alfredo Lima Rodríguez.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 320.000,00.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 14897 Jun.14-v.jun.27.

REINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato de fecha 25 de febrero de 1988, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 215 al Fº 778 y v.. del Lº 1 de Contratos.
Socios: ROSALIO PEREYRA y MARIA DELGADO
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 10 años, que se prorrogará automáticamente y sucesivamente por el período de dos años cada uno.
Domicilio: En Montevideo.
Objeto: Fabricación y venta de bicicletas y ciclomotores. Importación y exportación.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 14776 Jun.14-v.jun.27.

LA YAPA LTDA

Contrato: 1º de abril de 1988.
Inscripción: No. 43, Folios 174|178, año 1988. Registro Público Comercio Colonia.
Objeto: Almacén, provisión y anexos; representaciones, comisiones, etc.
Socios: MARIO PEDRO DE LEON BASSA. GAISTEGUY y NELSA FRIDA GONZALEZ DAVILA.
Administración: Mario De León.
Capital: N$ 500.000 00, aportado por partes iguales.
Domicilio: Roosevelt 476 (Carmelo).
22) N$ 2.400 00 10|pub. 14860 Jun.14-v.jun.27.

OLIARI Y PARENTELLI S.R.L.

MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

Otorgamiento: Carmelo, febrero 26 de 1988
Inscripción: 17 de abril de 1988. No. 35, Folios 149 a 150.
Actuales socios: LUIS ALBERTO OLIARI y Sucesores ARESTIDE MAGDALENO L. PARENTELLI (JUAN ANTONIO; DANIEL HORACIO, GONZALO JAVIER y MARIO GASTON PARENTELLI RUELLA y BLANCA ALIDA RUELLA de PARENTELLI).
Administración: Gonzalo Javier Parentelli Ruella.
22) N$ 2.600.00 10|pub. 14857 Jun.14.v.jun.27.

PANADERIA LA CENTRAL LIMITADA

Contrato: No. 81, Folios 253, 259.
Socios: PEDRO ORNALDO VEGAS SANCHEZ, ORNALDO VEGAS GARRIDO.
Objeto: Elaboración y comercialización de productos derivados de la harina, venta de fiambres y afines.
Capital: N$ 300.000.00.
Domicilio: Luis Dreyer No. 1214, Nueva Helvecia.
Plazo: 1 año a partir del 6 de julio de 1987.
Administración: Ornaldo Vegas Garrido.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14855 Jun.14-v.jun.27.

LA ESPUMA S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 2 mayo 1988.
Inscripto: Reg. 813, Fo. 3.068 vuelto, Libro 3. HIPOLITO HENRY BARDECIO VALLARINO y LUISA NILDA PERDIGON ceden a favor de Mónica Lourdes Bardecio Perdigón y Graciela Fernanda Bardecio Perdigón la totalidad de las cuotas sociales y estas adquieren por partes iguales.
Modificación: Se designa administrador al señor Hipólito Henry Bardecio Vallarino.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 14828 Jun.14-v.jun.27.

CRUCES Y COMPAÑIA LIMITADA
FRAMA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 31 de agosto de 1981.
Inscripción: No. 941, Folio 3.511. Libro 1.
Cedente: CARLOS MARIEL BARRIOS FAJARDO.
Cesionario: María Elizabeth Cerviño de Cruces.
Modificación: La administración de la sociedad será ejercida en forma indistinta por los socios.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14820 Jun.14-v.jun.27.

ERVA LTDA.

Inscripto: No. 819. Folio 3.080, Libro 3.
Integrantes: ERNESTO VARELA MARTINEZ y MARIA ESTHER SOUTO BOEDO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300 000 00 por mitades.
Giro: Café bar, comidas al paso y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 14821 Jun.14-v.jun.27.

SEAMET S.R.L.

Contrato: 18 de mayo de 1988.
Inscripción: No. 611. Folio 2.204 vuelto, Libro dos contratos.
Socios: LUIS ALBERTO GIMENEZ ESTEVEZ y JOSE LUIS LEZAMA COLMAN.
Objeto: Servicio de asistencia médica total.
Administración: Luis Alberto Giménez Estévez.
Capital: N$ 400 000 00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 14822 Jun.14-v.jun.27.

J.L.S. ELECTRONICA SERVICE S.R.L.

Contrato: 2 de mayo de 1988.
Inscripción: No. 524. Folio 1.928. Libro 3.
Socios: JOSE BISIO CONDE y MARIA REINALDO MONTAÑA.
Capital: N$ 400 000 00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Múltiple.
Administración: José Bisio Conde.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14823 Jun.14-v.jun.27.

VALENCIA LIMITADA

CESION DE CUOTA

Cedentes: ANA MARIA CARBALLO LARRAIDY, YAMANDU BAYARRES JACQUES, RICARDO CARBALLO LARRAIDY.
Cesionarios: Carlos Gambetta Teixeira, Dinorah Sossa Carmona.
Contrato: 3 mayo 1984.
Inscripción: No. 999. Folio 3.608, Libro 2.
Cesión: No. 981, Folios 3.618 al 3.620. Libro 2.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 14824 Jun.14-v.jun.27.

ALMACA S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 6|5|1986
Inscripción: Nº 450. folio 1736 vuelto. Libro 3.
Cedente: EMILIO COSIMO ALOISIO D'AMATO.
Cesionario: Jorge Cabo Alonso.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 14894 Jun.14-v.jun.27.

GEA LIMITADA

Contrato: 5 de mayo de 1988, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 23 de mayo de 1988 con el No. 574 al Folio 2.093 vuelto del Libro 2 de Contratos.
Objeto: Comercialización, industria, importación y exportación de materias primas, mercaderías y bienes y servicios.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000,00.
Socios: ELENA BEATRIZ y GLORIA ELISA SEGUESSA MORA.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente
22) N$ 4.800,00 10|pub. 14264 Jun.14-v.jun.27.

GREPO LTDA.

Contrato: 5 de mayo 1988.
Inscripción: Nº 606.
Socios: GREGORIA GUTIERREZ RODRIGUEZ y PEDRO GUILLERMO CABRERA CHURY.
Objeto: Industrializar, elaborar y comercializar toda clase de mercaderías, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable
Capital: N$ 400 000 00
Administración: indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13973 Jun.14.v.jun.27.

LAVADERO BULEVAR LIMITADA

Contrato: 3 mayo 1976
Inscripción: No 294 Fo 1024, Lo. 1.
Socios: ANTONIO FERRAGUT GINART y LILIA ANTONIA FERRAGUT MIR.
Objeto: Taller de lavado y planchado de ropa, tintorería y afines importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: N$ 1 000.00.
Administración: Antonio Ferragut o conjuntamente
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13974 Jun.14-vjun.27.

INDAL LTDA.

Contrato: 18.3.88.
Inscripción: Nº 538, folio 1994 v., Lº 1.
Socios: HELA GARFINKEL SCHIFFENLAUER, MONICA JEROZOLIMSKI GARFINKEL y SZABSAJ JEROZOLIMSKI GLIKSBERG.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Ventas de prendas de vestir en general y accesorios Importación y exportación.
Plazo: 1 año prorrogable
Administración: Hela Garfinkel y Szabsaj Jerozolimski indistintamente.
Capital: N$ 300 000.00
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13660 Jun.14-v.jun.27.

IMPRENTA MAGALLANES S.R.L.

Contrato: 26 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 785. folio 2963 v.. Libro Nº 3 de Contratos
Socios: VICTOR HUGO MAGALLANES PACIELLO, ROSA CAVALLO CHAGAS y VICTOR HUGO MAGALLANES CAVALLO.
Objeto: Impresiones en general; importación, exportación, representaciones comisiones y consignaciones; y compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
Capital: N$ 1:000 000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los tres socios fundadores en forma indistinta.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 14778 Jun.14-v jun.27.

MASTERGRAF S. R. L.

Contrato: 27|4|88
Inscripción: Nº 705. folio 2685, v. L. 3.
Socios: DANIEL BADARACCO. MARIO DESCALZI
Capital: N$ 900.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 4 años prorrogable
Domicilio: Montevideo
Objeto: Industria gráfica y afines.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 14405 Jun.14-v.jun.27.

TRADIMEX LTDA.

Socios: CARLOS RODRIGUES ROMANIS, JORGE LUIS GORROCHATEGUI, ALEXANDER VAN DER MAESEN.
Capital: N$ 200 000.00.
Contrato del 29 12 87
Inscripción: 5 2 88, Nº 107. Fº 402 v., Lº 2.
Objeto: Importación. exportación.
Plazo: Dos años
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600,00 10|pub. 14774 Jun.14-v Jun.27.

LOS CEDROS S.R.L.
Contrato de fecha 7 de octubre de 1987, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1286 al Fº 2311 del Lº 1 de Contratos.
Socios: FAISAL AYUL BARAKAT y LUISA LEMOS.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 50 años, prorrogable.
Domicilio: Carlos Roxlo Nº 1370 bis, Montevideo.
Objeto: Explotación y administración de comercios que giren en el ramo de bar, restaurante, parrillada y afines. Adquirir tomar participación o asociación, fundar establecimientos industriales y comerciales.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 14730 Jun.14-v.jun.27.

KOLN S.R.L.
Contrato: 31 de diciembre de 1987.
Inscripción: Nº 60, folio 215 vto., Libro 3 de Contratos.
Socios: PEDRO ALFREDO HARTERT BASSI y MARTHA DAJILA KURZ HARTERT.
Capital: N$ 180 000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de rotisería, fiambrería, almacén y anexos.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 6058 Jn.14-v.jn.27.

R F - ELECTRONICA LTDA.
Contrato 30|3|988. Inscripción Nº 801 Fo. 3023, Libro 3 de Contratos. Vigencia 1º de junio|88.
Socios: JAIME RISSO y DANIEL FILLAT.
Objeto: Industrialización y comercialización de materias primas, bienes y servicios en especial en el ramo de Electrónica, Importación y Exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta, conjunta para disponer y firmar documentos.
Capital: N$ 320 000 por partes iguales.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 14922 Jun.14-v.jun.27.

METODO S.R.L.
Contrato: 3|5|88.
Registro: 554, folio 1999, Libro 2.
Socios: MAGDA CIBELIS DE LEON GONZALEZ, JOSE GUSTAVO GOLDARACENA PEREIRA y RUBEN DE OLIVEIRA MADEIRA.
Objeto: Desarrollo de Sistemas y Servicios Computación en Gral.
Domicilio: Luis B Cavia Nº 2736 Apto. 201.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: 300.000,00 nuevos pesos.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 14923 Jun.14-v.jun.27.

BAZAR Y FERRETERIA FREITAS LIMITADA
CESION DE CUOTA
Fecha: 26|4|1988.
Registro: Nº 620, folio 2267, Libro 2.
Cedentes: ELEUTERIO DE LOS ANGELES DE FREITAS FREITAS y MARIA DELIA GOMES MONTEIRO.
Cesionarios: Jorge Humberto Toretto Terminio y María Magdalena Bergara Bandera.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 14900 Jun.14-v.jun.27.

ALBATROS LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Modificación de Contrato: 17|11|87; Registro: Nº 562 F. 2075 v., Libro 1
Contrato: 2|10|86
Registro: Nº 1075, folio 3875 vuelto, Libro 1, el 21|10|86.
Modificaciones: a) Administración: De conjunta a conjunta o separada indistintamente; b) Eliminación de cláusula 10ª que prohibe a socios actividades similares.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 14920 Jun.14-v.jun.27.

M. F. LIMITADA
Contrato de fecha 20|4|88, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 569 al folio 2066 vuelto del Libro 1 de Contratos.
Socios: EOLO HERMES SPANN NAN y MANUEL ROLANDO ZIPITRIA CORREA
Capital: Nuevos Pesos trescientos veinte mil por partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Carpintería en Gral.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 14914 Jun.14-v.jun.27.

VOGUEL LTDA.
Contrato: 23 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 886, folio 2967, Libro 3.
Socios: MARIA ALESSANDRA FRANCOLINO VITTONE, CARLOS CASARINO OKRETICH y CARLA MARIA FRANCOLINO VITTONE.
Capital: N$ 500.000 integrados: N$ 200.000, N$ 250.000 y N$ 50.000 respectivamente.
Objeto: Importación, exportación, comercialización productos, materia prima, nacionales o extranjeras y representaciones.
Administración: Carlos Casarino Okretich y María Alessandra Francolino Vittone, indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4 800 00 10|pub. 14921 Jun.14-v.jun.27.

ROCUR S. R. L.
Contrato: 10 de mayo 1988.
Registro Comercio: Nº 640, folio 2308 vuelto, Libro Nº 2 Contratos.
Socios: BEATRIZ ROMULA FARIA BALAO y RAUL EDUARDO CURBELO YON.
Capital: N$ 304 000,00 partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Administración: Raúl Curbelo Yon.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecerse interior, exterior.
Objeto: Comercializar, industrializar mercaderías de toda clase, partes, subconjuntos y conjuntos, accesorios formatos industriales aeronáuticos, compraventas importaciones, exportaciones representaciones y comisiones.
22) N$ 4.800.00 10|pub 14915 Jun.14-v.jun.27.

ASRADI S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 3 de setiembre de 1987.
Inscripción: Nº 1277, folio 4775, Libro 2.
Cedentes: DANIEL EDUARDO BLANCO FRUGONE, MONICA MARTA BASANTA BANDIRALI, OSVALDO CEFERINO MONTAÑEZ SORIA y TERESA ELENA MARRERO ICASURIAGA.
Cesionarios: Washington Antonio Calisto Facal y Arturo Ariel Bentancur Díaz.
Administración: Washington Antonio Calisto Facal.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 14916 Jun.14-v.jun.27.

SIMONI LIMITADA
Contrato: 25|4|88.
Registro: Nº 595, folio 1884, Libro 2 de Contratos.
Socios: JAQUELINE SIMONI FRANSIA y CARLA ELENA CASTIGLIONI GIANASSO.
Objeto: Comercio en el ramo de Lavadero Automático de ropa, Lavadero Industrial, Servicio de Planchado y Limpieza, Tintorería y afines.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 500.000.00 por partes iguales.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Echevarriarza 3253.
Denominación: Clean Wash Ltda.
22) N$ 4 800.00 10|pub 14917 Jun.14-v.jun.27.

REIMEX S.R.L.
Contrato: 2|5|88.
Inscripción: Nº 518, folio 1907, Libro 1.
Socios: MARIA DEL CARMEN PRIORIO GALLEGO, LUIS RAUL FRANCO NELSON, JORGE SILVA COLOMER y DORELANA DELPRATO FUCILE.
Capital: 320.000.00 Nuevos Pesos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación, elaboración y venta de productos varios. Explotación comercial. Importaciones. Exportaciones Representaciones nacionales y extranjeras. Compraventa, permutas, consignaciones.
Administración: María del Carmen Prioro Gallego.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 14918 Jun.14-v.jun.27.

COIPART LIMITADA
Contrato: 25|4|1988.
Socios: RAUL FERNANDO SORIA TERAN y ENRIQUE SOSA AGUILAR.
Domicilio: Montevideo.
Giro: a) Instalación sanitaria y actividades conexas y similares de todo tipo.
b) Comercialización, distribución, representación, fabricación, importación, exportación, de todo tipo de bienes y prestación de servicios, sin limitación alguna.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 800 000.00.
Inscripción: Nº 446, folio 1633, Libro 2.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 14919 Jun.14-v.jun.27.

EIMA LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 30 de mayo 1988.
Inscripción: Nº 803, folio 3030, Libro 3.
Cedentes: MANUEL MALLO LORENZO, CONSUELO SANDE RODRIGUEZ y JESUS EIRIS RAMA.
Cesionarios: José Angel Fuentes Rodríguez y Andrés Jorge Mas Torrens.
Cuotas: 2 de N$ 20 000,00 cada una, adquieren una cuota cada cesionario.
Modificación: Administración indistinta.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 14913 Jun.14-v.jun.27.

GARIMPORT LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 23 mayo 1988.
Efectos: 2 mayo 1988.
Inscripción: Montevideo, 27 mayo 1988 Nº 770, folio 2934, Libro 3 Contratos.
FERNANDO REVELLES RAMIS cede 2 de las 10 cuotas que tenía a Cristina Ofelia Rodríguez Torres.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14899 Jun.14-v.jun.27.

ACRIEX LTDA.
Contrato: 19|5|1988.
Inscripción: Nº 798, folio 3010 v., Libro 3.
Socios: JUAN CARLOS PRIMAVESI RODRIGUEZ y ALBERTO PEDRO PRIMAVESI SENA.
Capital: N$ 300.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Objeto: Prestación de servicios de computación, informática, procesamiento de datos, contabilidad de empresas y demás.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14902 Jun.14-v.jun.27.

ARCO IRIS S. R. L.
Contrato: 6|12|1987.
Inscripción: Nº 21, folio 80 vuelto, Libro 1.
Socios: JUAN JOSE NOUECHED, CLAUDIA NOUECHED ESCANDE, STELLA ECHEVERRIGARAY.
Objeto: Prestación de servicios en el ramo de lavado de ropa familiar y afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 180.000.00.
Administración: Juan José Noueched y Stella Etcheverrigaray.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14903 Jun.14-v.jun.27.

OPAL LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION
Contrato: 10|3|1988.
Cedentes: MIGUEL y MOISES SLUKIS.
Cesionarios: Daniel Torres, María Cristina Cheloni, Alvaro Vázquez y Alicia Raviolo.
Administración: María Cristina Cheloni y Alicia Raviolo conjuntamente.
Registro: Nº 411 y 530 folio 1562 vuelto y 1978 vuelto, Libro 3 y 2 de Contratos.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14904 Jun.14-v.jun.27.

RENUR S. R. L.
Contrato: 11 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 654, folio 2492 vuelto, Libro Nº 3.
Socios: WALTER DANIEL LALUZ ASCONEGUI, ROBERTO MARIO SELLANES TULIPANO y RAUL DARDO EGUREN GRAVI.
Administración: Dos cualesquiera conjuntamente.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 320.000,00.
Objeto: Reparaciones navales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub 14906 Jun.14-v.jun.27.

CARNICERIA DEL CERRO S.R.L.
Fecha: 2|6|88. Reg. 585. folio 2161 e.| Lº 1.
Integrantes: NICOLA FALCE SCAFURA y FRANCISCO FALCE SCAFURA.
Giro: Carnicería y afines.
Capital: N$ 300.000.00, correspondiendo diez cuotas de 30.000.00 a c|u.
Adm.: Francisco Falce Scafura.
Dom.: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 14897 Jun.14-v.jun.27.

GUTIERREZ LIMITADA
Contrato: 29|4|1988.
Registro: Nº 694 al folio 2636 vuelto, del Libro 3.
Cedentes: LILIANA GUTIERREZ TURISSINI y MARIA NELLY TURISSINI.
Cesionarios: Carlos Ernesto García Besada y Mirta de la Fuente García.
22) N$ 2.600.00 10|pub. 14905 Jun.14-v.jun.27.

ROVISO S.R.L.

Contrato: 11|4|988.
Socioss FRANCISCO J. RODRIGUEZ y TOMAS O. VILA.
Objeto: Comercialización de artículos varios y frutos del país.
Inscripto: Nº 415 folio 1527 vto. L.o 1.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Francisco Rodríguez.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 320.000,00 dividido en 80 cuotas de N$ 4.000,00 c|u. en partes iguales.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 15191 Jn.17-v.jn.30.

D. P. B. LTDA.

Contrato: 2 de junio de 1988.
Inscripción Registro: N.o 605, folio 2240 v. Libro de Contratos N.o 1.
Socios: WALDEMAR BLANCO VECINO; FRANCIS GIZELLE DEPONS VENTOSO; CARLOS JOSE PAROLA LANGHAIN; MONICA KIM DEPONS VENTOSO.
Objeto: Supermercado y todo lo relacionado con el objeto. Importación y Exportación. Adquisición de empresas que operan en el mismo ramo.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 320.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 15184 Jn.17-v.jn.30.

VIDEOMANIA S. R. L.

Contrato 2|6|1988.
Registro: 580|214 vto. 1.
Socios: JORGE JUAN BARREIRO FERREIRA y JOSE LARREA ISIBARNEGARAY.
Capital: N$ 320.000,00 por partes iguales.
Giro: Comercialización y arrendamiento de videos y Video Club.
Plazo: 99 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 15176 Jn.17-v.jn.30.

ILCIA LTDA.

Contrato: 15 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 533 folio 2023, Libro N.o 3.
Socios. LIDIA JULIA CARZOLI CORUJO, RENATO ANGEL CARZOLI FRANCIA y MICAELA
Administración: Lidia Julia Carzoli Corujo.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Papelería, librería y artículos de escritorio.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 15177 Jn.17-v.jn.30.

ALFA LTDA.

Contrato: 8|3|988.
Socios: GENEROSA PALMOU y JOSE M. DIEGUEZ.
Objeto: Transportación de combustibles, fletes, agencia de fletes.
Inscripto: N.o 291 folio 1105 vto. Libro 3.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: cualquiera en forma conjunta o separada.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 320.000,00 en partes iguales.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 15178 Jn.17-v.jn.30.

CUEROSUR LTDA.

Contrato: 8|2|988.
Socios: JOSE P. BONINO SOTELO y ANDREA V. ECHEVARRIA BONINO.
Objeto: Barraca de lanas, cueros, afines, frutos del país.
Inscripto: N.o 179 folio 670 vto. Libro 3.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: José P. Bonino.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 320.000 00 en partes iguales.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 15179 Jn.17-v.jn.30

BENITEZ Y GOMEZ LTDA.

CESION DE CUOTAS
Contrato: 21 de octubre de 1987.
Inscripción: Nº 1420, Fo. 5312, Lo. 3.
Cedente: ALEJANDRO GOMEZ ECHEGARAY.
Cesionaria: Dora De León Mendaro.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 15268 Jn.17-v.jn.30.

PANADERIA DEL ESTE S.R.L.
CESION DE CUOTA
Cedente: ADEMAR COLOMBO GUTIERREZ.
Cesionario: María Rosa Spada Varela.
Fecha: 10|8|87
Inscripción: 3|1287, Nº 293, folio 1097|1099 Libro de Contratos.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 15134 Jun.17-v.jun.30.

SUPER FRUTAS PARADA UNO PANDO S.R.L.

CESION DE CUOTA
Contrato: 1º julio 1986.
Inscripción: Nº 107, folios 479|480, 13 mayo 1988, Canelones.
Cedente: ANTONIO DAVID CAMEJO.
Cesionario: Víctor Hugo Nicassio Diez.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 13893 Jun.17-v.jun.30.

RIGA S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 4|2|1987, Inscrip. Nº 344, Fo. 1292 v., del Lo Nº 1.
Cedente: EMA ESTELA GALLO CASTRO.
Cesionario: Nelson Antonio Chans Paz.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 15209 Jun 17-v.jun.30.

SIGLO XX LTDA.
Cesión de cuota y modificación de contrato
Contrato: 25|9|87.
Registro: 183 F.o 677 vto. L.o 2.
Cedente: JESUS DURAN BARREIRO.
Cesionario: Chih Li Chow.
Cuotas cedidas: 266.
22) N$ 2.400 00 10|pub. 14559 Jn.9-v.jn.22.

EMPRESA BARROS BLANCOS LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
MODIFICACION DE ADMINISTRACION
Contrato: 5 agosto 1985.
Inscripción: No. 100, Folios 363|365, 20 agosto 1985, Canelones.
Cedente: MIGUEL ANGEL MARCHELLI MARTINEZ.
Cesionaria: IGNACIA ULBIA NEDIS MARTINEZ MANRIQUE.
Administración: Angel Marchelli Bó.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14723 Jun.13-v.jun.24.

LABOR S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y
MODIFICACION DENOMINACION
Contrato: 30|4|88.
Registro: Nº 532, folio 1984, Lº 2.
Cedentes: RAFAEL FRAGA RAMA, NORMA LOPEZ PIPPI, JORGE EMILIO FRAGA LOPEZ y TERESITA GUZMAN LORENZO.
Cesionarios: Wilson Silveira Altez, María Irma Caetano Bica, Fanny Esther Vica
Denominación: "El Cangurito Alegre Ltda."
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13694 Jun.15-v.jun.28.

JOSTEMA LIMITADA
Contrato: 24 8 87.
Inscripción: No 119, Folio 501|03 Tomo 26.
Socios: DIOSDADO VIROGA, IVONNE ESPINI NUÑEZ y MAURICIO VIROGA ESPINO.
Administración: Diosdado Viroga.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 200 000 00.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en general. Exportación e importación.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 13831 Jun 3-v jun 16.

EDITORIAL TECNICA S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 3|2|1988.
MARTIN ERNESTO BORDERRE SCORZA cede a Ignacio Javier Borderre Scorza 25 cuotas sociales.
Inscripción: N o 553 F o 2050 L.o 1.
22) N$ 2.400 00 10|pub. 14518 Jn 9-v jn 22.

ADA LTDA.

Resolución parcial y modificación de contrato
Contrato: 13 junio 1980
Resolución respecto al socio Antonio Candal Sánchez.
Inscripción: N o 834 F o 3061 L.o 3 Contratos.
Capital reducido N$ 23 333
Administración: Conjunta de 2 socios.
22) N$ 2 400 00 10|pub 14560 Jn 9-v jn 22.

SILCA LTDA.
Contrato: 11 de mayo de 1988.
Inscripción: N o 510 F o 1877 L.o 1.
Socios: LUIS EMILIO CALLIARI DEGASPERI y CARLOS SILVA MONTES.
Capital: N$ 1 000 000.
Objeto: Comercialización de carnes. aves, chacinados. productos de granja y similares; importaciones y exportaciones. comisiones. consignaciones: prestación y|o comercialización de servicios varios
Plazo: 50 años.
Administración: Conjuntamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4.800,00 10|pub. 14535 Jn.9-v.jn.22.

MELIMAR LIMITADA
Contrato: 28 de abril de 1988.
Inscripción: No. 13, Folios 51 a 58.
Socios: SUSANA MARIA FAVREAU ROVETTA de SANTELLAN y CELMAN AMERICO FAVREU ARRIGHETTI.
Objeto: Alimentación, almacén, bar, carne, chacinados cueros. bebidas, frutos del país. madera, pesca. importación y exportación. representaciones, comisiones y consignaciones.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Administración: Susana María Favreau Rovetta de Santellán.
Capital: N$ 500 000.00 moneda nacional.
Domicilio: Dolores.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 14713 Jun.13-v.jun 24.

ANBO LIMITADA
Contrato: 14 de abril de 1988.
Inscripción: R. P. G. de Comercio, Nº 432, Fº 1641, Libro 3 de Contratos, el 15|4|88.
Socios: EDISON CHANEZ ANTONINI RODRIGUEZ y MARIA ALICIA NELLY BOSSOLASCO SPINIELLO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación elaboración y venta de productos alimenticios, ramo gastronómico en general; industrializar, comercializar importación y exportación de cualquier mercadería o bien
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 11353 Jun.13-v.jun 24.

CARLI LTDA.
Contrato: 29|4|1988.
Registro: Público Gral. Com. N.o 762 F.o 2954 v. L.o 3.
Socios: CARLOS MILTON MUÑOZ BORGES; MARTA LIZET DAVOINE RODRIGUEZ.
Adminis.: Indistinta.
Capital: N$ 300.000.
Objeto: Comercialización de todo tipo de mercaderías en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14635 Jn 10-v jn 23.

ASTURIAS LTDA.
Cesión de cuotas y modificación
Fecha: 14|5|88
Inscripción: N o 763 F o 2888 vto L.o 3.
Cedentes: FRANCISCO LORENZO ROADE y ALFREDO LORENZO ZAMORA
Cesionarios: Manuel Alonso Rial y María Carmen Asunción Fortes Otero
Modificación: Administración indistinta
22) N$ 3 600 00 10|pub 14531 Jn 9-v jn 22.

CARBON S.R.L.
Contrato: 1|4|1981.
Inscripción: N o 441 F.o 1686 L.o 1 Contratos.
Socios: GLADYS ELDY REISSIG de CARBON; ELDY RITA CARBON REISSIG; GUSTAVO MARIA CARBON REISSIG.
Capital: N$ 6 000 aportado el 50 o|o. 25 o|o y 25 o|o por orden de socios nombrados
Objeto: Comercialización. distribución y venta de productos alimenticios especialmente chacinados y de granja. bebidas en general y afines
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 4 800 00 10|pub. 14567 Jn 9-v jn 22.

ALEJANDRO FERREIRA Y CIA. S.R.L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 11|4|1988
Cedente: MARIA ESTHER ACCOSSANO FERRARI cede 14 cuotas
Cesionaria: Olga Virginia Mora Rebollo.
Inscripción: N o 702 F o 2643 L o 3.
Retrotrae a sus efectos al 1|3|1988
22) N$ 3 600 00 10|pub 14523 Jn 9-v jn 22.

CATY CHEMICALS S R L.
Contrato: 18 noviembre 1986.
Inscripción: Nº 1576 Fº 5930 v Lº 3.
Socios: CESAR ETCHEVERRY POLVARINI, NORMA SALDARINI QUINTANS GUILLERMO ETCHEVERRY SALDARINI y VERONICA ETCHEVERRY SALDARINI.
Objeto: Representación en general. importación. exportación
Capital: N$ 100 000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años. prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 14631 Jun.13-v.jun.24.

MANUFACTA S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 22 diciembre 1987.
Inscripción: Nº 677 al Fº 2572, Lº Nº 3.
Cedente: MARIA ELIZABETH MALLO de BRUGNINI.
Cesionarias: María Cecilia Brugnini Estrada y Margarita Irigoyen de Deambrosis.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 14816 Jun.14-v.jun.27.

B P Y LTDA.
CESION Y MODIFICACION
Cesión: 1.2.1988.
Cedente: GERARDO EDUARDO BREMBILLA (totalidad cuotas).
Cesionario: Alfredo Gustavo Brembilla.
Registro Comercio Nº 551, Fº 2043, Lº 1 Contratos.
Modificación: Administración: Dos socios cualesquiera indistintamente.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 14817 Jun.14-v.jun.27.

INTERGAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 1º de noviembre de 1987.
Inscripción: Nº 437, Fº 1604 vto., Lº 1 de Contratos.
Cedentes: ROBERTO LUIS RAMOS FONSECA y ONIX GUSTAVO QUINTERO MELGAR.
Cesionarios: Diego Jaime Moure Etchart y Juan Bernardo Lescarboura Camacho, mitad de cuota.
Modificaciones: El capital queda dividido en 20 cuotas de N$ 5.000,00 cada una, correspondiendo a cada socio 5 cuotas: la dirección y uso de la firma social será ejercida hasta el 3.6.88 indistintamente por 2 cualesquiera de los socios en forma conjunta
22) N$ 7.200,00 10|pub 14793 Jun.14-v.jun.27.

SCUDERIA S.R.L.
Contrato: 20.5.88
Inscripción: Nº 574, Fº 2116, Lº 1.
Socios: YAMANDU JOSE GONZALEZ DIVENUTO, MONICA SOFIA GONZALEZ GIBBS.
Objeto: Comisiones de ventas por Scuderia.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub 14775 Jun.14-v.jun.27.

MELECOM S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 2 de mayo de 1988.
Registro: No 521, Folio 1.942 vuelto, Libro 2.
Cedente: Ana Yolanda Primo Gómez.
Cesionarios: Jorge Luis Roure Beramendi y Elbia Margarita Latorre Baraybar.
Modificación: Administración: Elbia Margarita Latorre Baraybar.
22) N$ 3.600.00 10|pub 14819 Jun.14-v.jun.27.

ANZU LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 19 agosto 1987
Inscripción: N.o 513 F.o 1949 L.o 3.
Cedente: ZULEMA POLIDO DUARTE; ANTONIO JAVIER, PABLO DANIEL y FEDERICO DOCANTO POLIDO.
Cesionario: Manuel Gayo Durán; Modesta Paredes Juncal
22) N$ 3 600 00 10|pub 14527 Jn 9-v.jn 22.

HUMACRIANI S.R.L.
Contrato: 11|5|1988
Registro: N.o 696 F.o 2651 del L.o 3 de Contratos
Capital: N$ 1 800 000
Socios: CARLOS HUGO LUSTEMBERG; MARIA CRISTINA HARO FAVRE; MARIA CRISTINA LUSTEMBERG HARO.
Administradores: Carlos Hugo Lustemberg y María Cristina Lustemberg
Objeto: Kiosco quiniela, venta cigarrillos, golosinas, boutique bijouterie, etc
Plazo: Un año prorrogable automáticamente
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3 600.00 10|pub. 14096 Jn 9-v.jn 22.

EDITORIAL POMAIRE LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato 31.3.1988
Inscripción: N.o 733 F.o 2789 vto. L.o 3 de Contratos
LUIS ALBERTO ARTIGAS GONZALEZ cede a Elsa Barcellos Panichi la totalidad de las cuotas
Administración: Fernando Santiago Rodríguez y/o Elsa Barcellos indistintamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 14524 Jn.9-v.jn.22.

TODO BAÑO S. R. L.
Contrato: 21.12.85.
Inscripcin: No 1121, Fo. 4172 v. Lo. No. 3.
Socios: VICTOR JAIME TOBAL LEVI y LUCY TOBAL LEVI
Objeto: Venta de artículos para baños, artículos plásticos y tienda; funcionamiento de clínica de estética corporal.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 10 000.00.
Administración: Víctor Jaime Tobal Levi.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13971 Jun.14-v.jun.27.

MARIO E. LICIO LTDA.
Contrato de fecha 20.5.1988, inscripto en el Registro Público y Gral. de Comercio Nº 784, Fº 2960 v., Lº 3 Contratos.
Socios: MARIO LICIO - YLDIS RICCETTO.
Capital: N$ 400.000,00
Administración: Mario Licio.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de publicidad.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 14773 Jun.14-v.jun.27.

MIRANDA S.R.L.
Inscripción: No. 1.709 al Folio 6.232 del Libro No. 2 de Contratos.
Socios: LUIS AMARO MIRANDA RAMIREZ y ELSA GARCIA LOPEZ.
Objeto: Cantina, Bar y Afines.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200 000 00.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 14625 Jun.14-v.jun.27.

TIKAL S.R.L.
Contrato 28|4|1988. Inscripción N.o 470 F.o 1753 L.o 2.
Socias: MARIA DOLDER CANTO y DANIELA FARINA DOLDER.
Capital: N$ 300 000.
Objeto: Venta de bijutería, fantasías, joyería, regalos
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años
22) N$ 2.400 00 10|pub. 14561 Jn.9-v.jn.22.

SOLIS LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 30|6|1987
Registro de Maldonado Nº 206, Fo. 853/854 del Lo 26
Cedente: FANNY SOFIA IRIONDO YANSENS
Cesionario: María Luisa Suárez Laporta (5 cuotas de N$ 20.000,00 c/u).
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11061 Jun.6-v jun.20.

ALUQUE S.R.L.
Cesiones de cuotas sociales y modificación de contrato
Fecha: 10|5|1988
Inscripción: N.o 645 F.o 2452 vto L.o 3.
ELSA ANTONIA PARODI SCIVETTI cede a Miguel Angel Lucchesini Parodi 10 cuotas de las que le correspondían y MARCELO ALVARO LUCCHESINI PARODI cede a María Angélica Lucchesini Parodi 10 cuotas sociales de las que le correspondían
Modificación: Se modifica el balance cierre 31|12
Retroactividad: 1|2|1988.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 14073 Jun.15-v.jun.28.

FEBE LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 5|5|88.
Inscripción: Nº 943, folio 3546 vuelta, Lº 1.
Cedente: VIVIANA MARTINEZ PEREYRA (el total de sus cuotas 10 o|o).
Cesionario: Walter Siutto Botti.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 14893 Jun 14-v.jun.27.

PRETORIA LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Cedente: MARTA ESSNER TAUB
Cesionario: Luis José Lazarov Essner.
Cuotas cedidas: 25.
Contrato: 4 abril 1988.
Registro Comercio: Nº 613, folio 2836 vuelto, Libro 3 Contratos.
Retroactividad: 1º abril 1987.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14901 Jun.14-v.jun.27.

LORELINA S.R.L.
Contrato: 25 de abril de 1988.
Plazo: 2 años a partir del 25|4|1988 prorrogable por 6 períodos iguales de 2 años cada uno.
Razón Social: "LORELINA S.R.L.".
Socios: EDUARDO ARANDA LEITES y RAMON DARIO PEREIRA.
Capital: N$ 800.000.00 aportado por partes iguales
Administración Eduardo Aranda Leites.
Objeto: Carpintería, mueblería y afines.
Domicilio: Ciudad de Artigas.
Inscripción: 26 de abril de 1988: Nº 9, folio 37, Libro 4to. de Contratos en el Registro Departamental de Comercio de Artigas.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 14188 Jun 7-v.jun.21.

SUR S. R. L.
Contrato: 17|5|1988.
Inscripción: Nº 49, folio 195, Libro LIX.
Objeto: Distribución de mercaderías y bebidas.
Capital: N$ 320 000,00.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Domicilio: Florida Nº 1876.
Administración: Mirela Rivaben Romeo.
Socios: MIRELA RIVABEN ROMEO y ARIEL PAREDES.
22) N$ 2 400.00 10|pub. 14175 Jun 7-v.jun.21.

HECTOR R. MARZIOTTO LTDA.
Contrato: 4|5|1988.
Inscripción: Nº 48, folio 192, Libro 194.
Objeto: Talabartería y afines.
Capital: N$ 320 000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Colón Nº 1335.
Administración: Ambos socios, indistintamente
Socios: HECTOR RAUL MARZIOTTO y DELIA ESTHER CIRIMELO
22) N$ 2 400.00 10|pub 14174 Jun 7-v.jun.21.

MÖLLER Y CIA LTDA.
MODIFICACION
Contrato: 25|3|1988 ante Esc Carlos Ruiz Díaz.
Registro Público Comercio Soriano: Nº 7, folios 25'29.
Se designan administradores a Rosendo Daniel y José Gabriel Möller Piazze
22) N$ 2 400 00 10|pub. 14158 Jun 7-v.jun.21.

ALMACEN DIEGO LAMAS LIMITADA
Contrato: 21 de abril de 1988
Inscripción: Nº 101 folios 459 a 461. 9 de mayo de 1988
Socios: OMAR ANDREINI HERNANDEZ y HUMBERTO PAULINO DUARTE FERRERO.
Capital: N$ 300 000.00
Objeto: Almacén de Comestibles
Plazo: 5 años, prorrogables
Administración: Humberto Paulino Duarte Ferrero
Domicilio: Santa Lucía.
22) N$ 3 600 00 10|pub 14154 Jun 7-v jun.21.

ELECTROBUS LTDA.
Contrato: 23 octubre 1987
Inscripción: N.o 249 Fos 935|937 Registro Público Comercio, Canelones
Objeto: Prestación de servicios de reparación y mantenimiento eléctrico de todo tipo de vehículos automotores
Socios: ANIBAL ANTONIO VILAR FACELLI y ENRIQUE HORACIO BOSCHA ALONZO.
Capital: N$ 180 000 por partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Pando
22) N$ 4 800 00 10|pub 14312 Jn 7-v jn 21.

ELECTRONICA VISION S.R.L.
Contrato: 18 de abril de 1988
Inscripción: No. 499, Folio 1 899 vuelto, Libro 30
Socios: DANIEL SCALA SANDONATO y JOSE BARRETO CAMEJO.
Capital: N$ 300 000 00.
Objeto: Industrialización, comercialización, importación y exportación y en general todo aquel tipo de operaciones concernientes con la compra y venta de insumos y productos industrializados en el campo de la electrónica.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable
22) N$ 2.800,00 10|pub. 14265 Jun.7-v.jun.21.

LE TREFLE S.R.L.

Contrato: 25|05|88.
Inscripción: Nº 615 Fo. 2275 v., 2º - L.
Socios: MARTINA HITTA y JUAN CARLOS GURY.
Administración: MARTINA HITTA.
Capital: N$ 304.000,00.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Explotación del comercio e industria en todos sus ramos, sin limitación de especie alguna y en especial en el ramo de venta de artículos para damas y perfumería; representaciones, consignaciones y comisiones, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 15043 Jun.16-v.jun.29.

RECONSTRUCTORA DE EMBRAGUES LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 10 diciembre 1978.
Inscripción Nº 861, Fo. 3106, Lo. Nº 3 Contratos
Cedentes: JUAN ANTONIO DOMINGUEZ ARAUJO y MYRIAM RODRIGUEZ.
Cesionarios: Carlos Félix Cadepont Massey y Omar Nelson Suárez Miqueiro.
Adquisición: por partes iguales.
Fallecimiento: María Luisa Neumar el 7|7|1985 y Omar Nelson Suárez el 16|7|1985.
Herederos: Gustavo Adolfo y María Teresa Suárez Neumar.
Partición: Fecha: 19|12|1986 Esc. Néstor Romero.
Se adjudica la couta social correspondiente 50 o|o, a Gustavo Adolfo Suárez Neumar.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 15077 Jun.16-v.jun.29.

MIGUEL ROJO S.R.L.

Contrato: 14|4|88.
Socios: MIGUEL ANGEL ROJO BRUNO y ADELA GRACIELA BETBEDER SOSA.
Capital: N$ 304.000.00.
Plazo: Cinco años renovable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Prestación servicio relativo a estudio fotográfico y afines.
Inscripción: Nº 587, Fo. 2165 v., Lo. 1.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 15072 Jun.16-v.jun.28.

DAVEN LTDA.

Inscripción: Nº 384, Fo. 1459 v., Libro Nº 3.
Socios: ANTONIO CAJIGAL RODRIGUEZ y Ma GRACIA SABINI SABINI.
Capital: N$ 300.000.00
Administración: Indistinta.
Plazo Un año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Importación, exportación, representación y venta de bienes y servicios.
22) N$ 3'600,00 10|pub. 15073 Jun.16-v.jun.29.

AMOBLAMIENTO SAN JOSE S R L.

Contrato: 23|4 88.
Registro: Nº 463, Fo. 1726 vto., Lo. 2.
Socios: HECTOR HUGO REHERMANN PIÑEYRO y HECTOR GABRIEL y SERGIO HUGO REHERMANN ABELLA.
Objeto: Industria y comercio en Carpintería y anexos
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400 000,00.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 15075 Jun.16-v.jun.29.

MONTOYA S.R.L.

Socios: LUIS ALBERTO LUZARDO GOMEZ y CARMEN NELLY GOMENSORO GILES.
Domicilio: Maldonado.
Plazo 2 años, prorrogable
Capital: N$ 200.000,00.
Participación: Luzado 50 por ciento y Gomensoro 50 por ciento.
Administración: Indistintamente.
Objeto Explotación de Paradores, Playas, Botes Cantinas.
Fecha: 1º de enero de 1988
Inscripción: Folios 37 al 41 Tomo 27, con el Nº 10
22) N$ 3.600.00 10|pub. 3262 Jun 16-v.jun.29.

SERVICIOS GRAFICOS LTDA.

Contrato: 22 de setiembre de 1986.
Inscripción: N o 1174 F o 4486 v L.o 3.
Socios: MARIO KARLEN KLAPPENBACH y ROSARIO ALVAREZ MASSA.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Edición y venta de impresos y dibujos Trabajos de fotografía.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 200 000
Administración Mario Karlen.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 14526 Jun.16-v.jun.29.

EXIMBAIRES S.R.L.

Contrato: 15 de abril de 1988.
Registro: N.o 410 F.o 1488 L.o 2.
Socios: GUILLERMO LUIS FIMOSSI; MARIA EUGENIA FIORENZA.
Objeto: Imp. y export. en todas sus formas.
Capital: N$ 400.000.
Administración indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 14520 Jun.16-v.jun.29.

FAST S. R. L.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 31 de mayo de 1988
Registro: Nº 644 folio 2323, Libro 2.
Cedente: ANGELA MARIA OLIVA GUARINO.
Cesionaria: Norma Sonia Milán Carrasco.
22) N$ 2 400.00 10|pub. 15023 Jun.16-v.jun.29.

SANTIAGO LIMITADA

CESION DE CUOTA

Contrato: 23|II|1987.
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 1581, folio 5734, Libro II.
Cedente: MARIA LILIANA MACHADO COPELO.
Cesionaria: Gloria Mabel Pacheco González.
22) N$ 2.400 00 10|pub 15022 Jun.16-v.jun.29.

PRINCE'S S.R.L.

Razón Social: Prince's S.R.L.
Socios: 1) GUSTAVO ALEXIS MATEU DOMINGUEZ; 2) TOMAS JESUS MATEU DOMINGUEZ; 3) MARIA MATILDE SANDOVAL ALDERETTE.
Domicilio: Maldonado
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 200.000,00.
Participación: Gustavo y Tomás Mateu 45 o|o c/u María Sandoval 10 o|o.
Administración: Gustavo y Tomás Mateu conjunta y/o indistintamente.
Objeto: Panadería, confitería, compra-venta de productos alimenticios.
Fecha: 18|12|87.
Inscripción: En folios 842 al 846 Tomo 26 con el Nº 214
22) N$ 4.800,00 10|pub. 3263 Jun.16-v.jun.29.

PROMAR S R L.

Constituida el 11 de mayo de 1988 por NIBYA LUJAN BIGATTI GIUSIANO, ROBERTO EDUARDO SANGUINETTI MARABOTTO y CARLOS ROBERTO OTERO CARBALLO e inscripto en el Reg. Pco y Gral de Comercio con el No 704, al Fo 2681 v., del Lo No. 3 de Contratos.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Fabricación, comercialización, importación y exportación de artículos.
Domicilio: En Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Cualquier socio.
22) N$ 4 800:00 10|pub. 13699 Jun.15-v.jun.28.

SAN LUIS LTDA.

Contrato: 23.11 87.
Inscripción: No 1592 Fo. 6014 v., Lo. 1
Socios: ARON SALOMON MIGDAL WASERSZTEIN, BERNARDINA MACHADO MONTERO, CELIA RAQUEL, SYLVIA YANINA LUIS JAVIER MIGDAL MACHADO.
Capital: N$ 200 000 00
Administración: Aron Salomón Migdal Wasersztein y|o Bernardina Machado Montero.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Objeto: Múltiple
22) N$ 4 800,00 10|pub. 13701 Jun.15-v.jun.28.

C.E.I S.R.L.

Contrato: 25|4|88.
Inscripción: N o 531 F o 1963 v L.o 1.
Socios: TERESA G. KUHEUSS y LEONARDO A NADAL
Capital: N$ 300 000.
Objeto: Servicio de computación e informática, comercializar en todas sus formas. Importar exportar.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración Indistintamente
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600,00 10|pub. 14630 Jun.15.v.jun.28.

RABI LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 8|4|88.
Inscripción: N o 451 F.o 1717 L.o 3 de Contratos.
Cedentes JUAN CARLOS RABUÑAL PAGUES y STELA MARIS AMUEDO CARRO
Cesionarios: Eduardo Jorge Fraga Taibo y Héctor Bastarrica López
22) N$ 3 600 00 10|pub 14529 Jn 9.v jn 22.

STAR TOUR S.R.L.
Cesión de cuota social y modificación

Contrato 11 de marzo de 1988
Inscripción R P G C N o 617 F o 2350 v. L o 3 de Contratos.
Cedente: JULIO CESAR THEOPHILE MOLINARI 599 cuotas de N$ 1 000 cada una.
Cesionario: José Manuel Gómez González.
Administración: José Manuel Gómez González
22) N$ 3 600 00 10|pub 14565 Jn 9.v jn 22.

PARILAN S.R.L.

Contrato 30|10|87
Inscripción N o 51 al F o 167 v L.o N o 1;
Socios: JOSE SAINT ESTEVEN ITCE y MIRTA ELENA INSIBURO RUDINO.
Capital: N$ 200 000
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías importación y exportación.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos de un año
Administración Indistinta
22) N$ 3 600 00 10|pub 14530 Jn 9-v.jn 22.

LA MONTEVIDEANA S.R.L.

Contrato 1|8|978
Registro Nº 366 F o 1207 y sigts. L.o de Contratos: Registro Público de Comercio de Durazno el 21|9|978.
Socios: HILARIO ABELLA TALADRIZ y FERNANDO GARCIA ALFONSO.
Administración Indistinta.
Capital: N$ 10 000
Plazo 2 años prorrogable.
Domicilio: La Paloma. 7 a sección judicial de Durazno
Objeto: Almacén de ramos generales, bazar, ferretería, gomería, barraca, estación de servicio y afines
22) N$ 4 800, 00. 10|pub 14568 Jn 9.v.jn.22.

DORIS BRANDUS DE HOLZ LIMITADA

Contrato 30|4|88
Registro N o 487 F.o. 1790 vto. del L.o I de Contratos.
Socios DORIS o DOROTEA BRANDUS ROSENBLATT, MANUEL KUGELMASS KOVNER y MARIA SYLVIA SUAREZ HERNANDEZ
Domicilio Montevideo
Objeto: Corretaje de seguros y asesoramiento en esa materia
Plazo 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Doris o Dorotea Brandus Rosenblatt de Holz
Capital: N$ 500 000 dividido en 100 cuotas de N$ 5 000 cada una distribuidas de la siguiente forma: Doris o Dorotea Brandus de Holz 90 cuotas y 5 cuotas cada uno de los socios restantes
22) N$ 6.000,00 10|pub. 13800 Jn.9-v.jn.22.

CENTRO FLET S.R.L.

Contrato 5 de mayo de 1988
Registro Comercio N o 502 F o 1676 L.o 2 de Contratos
Socios RUBEN ANGEL GHIUETTI; GLADYS MARLENE FAROPPA
Objeto: Comercialización, industrialización toda clase objetos y productos. Importaciones, exportaciones
Domicilio Montevideo.
Plazo: Cinco años prorrogable
Capital N$ 300 000
Administración Indistinta
22) N$ 3 600 00 10|pub 14564 Jn 9.v jn 22.

INTERPRINT LTDA.

Contrato 4|4|88
Socios MARIO JESUS TOLEDO ANGEL; GRACIELA PELEGRINETTI BERRUTTI.
Objeto Todo ramo.
Domicilio Montevideo.
Capital N$ 400 000
Plazo 5 años
Administración Mario Jesús Toledo Angel.
Inscripción N o 420 F o 1597 L o 3
22) N$ 3.600 00 10|pub. 14563 Jn.9-v.jn.22.

PANADERIA SAN FRANCISCO S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 23|12|87.
Inscripción: Nº 592, Fo 2262, Lo. 3.
Cedentes: ENRIQUE FELIPE FERNANDEZ ALFONSO y MARIANELA FARIAS.
Cesionarios: Teresa Dipierro Giosa.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 15069 Jun.16-v.jun.29.

BOMBCAR LTDA.
Contrato: 23|5|88, Inscr. Registro Comercio: Nº 725, folio 2759 vuelto, Libro 3 el 24 siguiente.
Socios: MARTIN FERMIN ZEBALLOS OURRACARIET y ENRIQUE OMAR CASTRO ARRAMBIDE.
Objeto: Reparación y venta de carburadores, bombas de nafta, distribuidores y repuestos en general.
Capital: N$ 300.000 partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10pub. 15031 Jun.16-v.jun.29.

CHEPO LTDA.
Contrato: 30|5|88.
Inscripción: Nº 620, folio 2229 vuelto, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: ISAAC BARDAVID BITRAN y HELENA BLICHER RAJCHMAN.
Objeto: Importación y exportación; compra, venta, fabricación y confección en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años con prrrogas automáticas.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Capital: N$ 350.000.00 en partes iguales.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 15032 Jun.16-v.jun.29.

LOS PIMI S.R.L.
Contrato: 15|4|88.
Inscripción: Nº 493, folio 1813, Libro 1 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS PIMIENTA, OMAR LEONARDO ALVARADO y CARLOS SIXTO DELGADO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los tres socios indistintamente
Plazo: 100 años.
Objeto: Bar, pizzería, cafetería.
Capital: N$ 300.000.00.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 15036 Jun.16-v.jun.29.

INGENIERIA DE REDES S.R.L.
Contrato: 14|5|88.
Inscripción: Nº 652, folio 2482, Libro 3.
Socios: GUILLERMO ESTEBAN SOSA BELTRAN, ANTONIO DANIEL LARRUNA BARAIBAR y CARLOS GERARDO TORRADO REYNO.
Capital N$ 600.000.00.
Administración: Los tres socios, actuando dos conjuntamente.
Objeto: Representación, fabricación, industrialización, exportación, importación, comercialización, instalación de equipos electrónicos en general, unidades de procesamiento central, conmutadoras, sistemas de redes, accesorios, software, repuestos, libros, servicio, reparación, consultoría, capacitación, instalaciones eléctricas, operaciones sobre bienes muebles e inmuebles, negocios en general, compraventa de automotores y reparaciones.
Plazo: Dos años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 6.000 00 10|pub. 14990 Jun.16-v.jun.29.

DESENA HIJOS LTDA.
Contrato: 18 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 765, folio 2903, Libro 3.
Socios: JULIO CESAR y MARIA LOURDES DESENA BRELIO.
Objeto: Taller de electricidad de autos.
Capital: N$ 400 000 00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Conjunta.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 14985 Jun 16-v.jun.29.

VIDEOGRAMA S.R.L.
Contrato: 20 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 506, folio 1923 vuelto, Libro Nº 3.
Socios: JAIME COSTA VILLAMIL, JORGE CAMPAÑA y RONALD MELZER.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización y edición de películas y video-cassettes.
Capital: N$ 300 000 00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 15035 Jun.16-v.jun.29.

ALMABE LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 24|X|79.
Registro: Nº 1159, folio 4284, Libro 3.
Cedentes: JAIME BENHAMOU BENAMOR, PERLA EDERY BENZRHEIM; MARCOS MALKA; FERNANDO ALVAREZ; ELODIA GARCIA.
Cesionarios: Héctor Veres Consoni - Olga Cluzet Biaño.
Objeto: Todas las cuotas.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 15034 Jun.16-v.jun.29.

FARMACIAS BONANATA LIMITADA
Contrato: 1º marzo 1988.
Inscripción: Nº 688, Fo. 2610 v., Lo 3.
Socios: MARIA TERESA PRIETO RODRIGUEZ, FRANCISCO ANTONIO BONANATA RIVERA y ROBERTO ELOIDEZ ROUCO PRIETO.
Objeto: Farmacia y afines.
Domicilio: Gral. Flores 2441, Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Francisco Antonio Bonanata Rivera.
Capital: N$ 11:000.000.00.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 14986 Jun.16-v.jun.29.

ADM LTDA.
Contrato: 21 de marzo de 1988.
Inscripción: No. 349 al Folio 1.317 vuelto, Libro 3.
Socios: LILIANA GOLDENTHAL MARCOVICI. CLAUDIA ADRIANA SAQUIN GOLDENTHAL, ANDRES PIERRE SAQUIN GOLDENTHAL.
Objeto: Administración de propiedades. Comisión e Intermediación comercial. Negocios Inmobiliarios
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Capital: N$ 320 000.00.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 14987 Jun.16-v.jun.29.

KNOCHEN BABAT LTDA.
Contrato: 26 de diciembre de 1987.
Inscripción: No. 124, al Folio 463 vuelto y del Libro No. 2
Socios: JEDYDJA KONOCHEN BABAT. BERTA ARBACHEWSKY LUBOCKY. MARCOS COHEN KNOCHEN.
Objeto: Fábrica de medias, tejidos y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Jedydja Knochen Babat y|o BERTA GARBACHEWSKY LUBOCKY, indistintamente.
Capital: N$ 200.000 00.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 14988 Jun.16-v.jun.29.

LINEAS SUDAMERICANAS LTDA.

CESION DE CUOTAS
Contrato: 30 enero 1986
Registro: N o 977 F.o 3715 v. L.o 2.
Cedente: EDUARDO JAIME NIELL PERALTA
Cesionarios: Antonio Ríos López. Emilio César Mazza Rosas. Cayetano Alfredo Rodríguez Larrosa y Néstor Pardo De Iriondo Barrios (a partes iguales).
Retroactividad al 31 de agosto de 1985.
22) N$ 3 600,00 10|pub. 14525 Jun.16-v.jun.29.

ANDREA CALZATURA LTDA.

Contrato: 27 abril 1988.
Inscripción: No. 689, Folio 2.614 vuelto, Libro 3.
Socios: ANDRES CORBISIERO DI STASIO y ERMITA RODRIGUEZ ROSA.
Domicilio: Alfredo Vidal y Fuentes 3088 bis.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 7·000 000.00.
Objeto: Fabricación e industrialización de calzado.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14982 Jun.16-v.jun.29.

TAURO LTDA.
CESIONES DE CUOTAS
Contrato:: 13 febrero 1986.
Inscripción: No. 602, Folio 2.174 vuelto, Libro 2.
Cedente: JUAN LEONARDO BOLLA DONATI.
Cesionario: Miguel Angel Gamboa Barboza.
Contrato: 24 noviembre 1987.
Inscripción: No. 603, Folio 2.178 vuelto, Libro 2.
Cedente: MIGUEL ANGEL GAMBOA BARBOZA.
Cesionario: Juan Leonardo Bolla Donati.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14983 Jun.16-v.jun.29.

PLACA S.R.L.
Contrato: 15 abril 1988.
Inscripción: No. 595, Folio 2.196 vuelto, Libro 1.
Socios: RAUL ERNESTO MEYER, MARIA ANGELICA OLIVERA, EDUARDO GARCIA MASCHERONI, RUBEN NERY IFRAN y RAUL DARIO BURGUEÑO.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones.
Capital: N$ 10:000.000.00.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 14989 Jun.16-v.jun.29.

TALLER MECANICO DIESEL MONTEVIDEO S.R.L.
Contrato: 30|3|88.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N o 402 al F o 1458 vto. del Libro N o 2 de Contratos
Socios: ANIBAL UBALDO, TORRELLE DELGADO, CARLOS JAVIER DURAN BORGES, MARIO WALTER CARNEVALE PARODI y EDISON MANUEL HUALDE FERNANDEZ.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300 000 dividido en 4 cuotas de N$ 75 000 cada una.
Admiistración: Dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Prestación de servicios de reparación y mantenimiento mecánico de todo tipo de vehículos automorores
22) N$ 6.000,00 10|pub. 14573 Jun.16-v.jun.29.

GEMAS DE AMERICA S.R.L.
Contrato social: 23 mayo 1988 Inscripción Registro Pco. y Gral. Comercio 26 mayo 1988 N.o 768 F o 2905 v. L o 3 Contratos.
Socios: ROSARIO HERBON y HUGO DANTE PALADINO
Objeto: Comercialización. importación y|o exportación piedras preciosas o semi preciosas, joyería y mercancías en general.
Plazo: Tres años prorrogable.
Capital: N$ 400 000
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4 800,00 10|pub. 14536 Jun.16-v.jun.29.

ELSA ARIGON DE LAMAS Y CIA. LIMITADA

Contrato: 29 de octubre 1987.
Inscripción: N o 457 F o 1701 vto. L.o 2.
Socios: ELSA ARIGON DE LAMAS; RUBEN VIÑA COLLAZO
Capital: N$ 300 000 aportado en partes iguales.
Objeto: Explotación del ramo de florería
Administración: Indistinta
22) N$ 9.600.00 10|pub. 13795 Jun.16-v.jun.29.

VERDESIO. PINO Y GARCIA S.R.L.
Constitución: 3 de octubre de 1987
Socios: STELLA MARIS VERDESIO BENTANCURT: RUBEN ELOY PINO VIERA y PABLO ROBERTO GARCIA PODESTA
Objeto: Prestación de servicios a través de consultorios radiológicos, análisis y diagnósticos médicos en la referida especialidad
Capital: N$ 240 000
Domicilio: Montevideo
Plazo: Dos años prorrogable
Administración: Pablo Roberto García Podestá en forma conjunta y simultánea con otro cualquiera de los restantes socios
Inscripción: N o 264 F o 1000 vto Libro 3 de Contratos
22) N$ 6 000,00 10|pub. 14537 Jun.16-v.jun.29.

CARFLET LTDA.

Contrato: 16 de mayo de 1988.
Inscripción: N o 769 F o 2909 v. Libro 3 el 26 de mayo de 1988
Socios: ERDULFO WALTER PONZO ROCHA; ROBERTO LUIS PONTEPRINO MILANO; WALTER LINDOLFO MIRABALLES y MARIO HERNANDO LUCAS NIETO
Objeto: Transporte de cargas en general: importación y representación: exportación, comisiones, consignaciones de toda clase de bienes y servicios Especialmente transporte de combustibles líquidos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 404 000 dividido en 101 cuotas de N$ 4.000 cada una
Plazo: Cinco años prorrogable por igual período
Administración y representación: Los cuatro socios indistintamente actuando tres conjuntamente.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 14538 Jun.16-v.jun.29.

CORDEL S.R.L.

Constitución: 18|3|88.
Inscripción: Nº 457, Folio 1.737 vuelto, Libro 3
Capital: N$ 360.000,00 (60 cuotas).
Socios: CARLOS AMATTI, 18 cuotas; LILIAN AMATTI, 17 cuotas; LEONARDO AMATTI, 17 cuotas; LUIS FLORES, 4 cuotas y SATURNINO FUMERO, 4 cuotas.
Objeto: Fabricación carrocerías, remolques, volcadoras, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Adm.: Carlos, Lilián Amatti.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11666 Jun 6-v.jun.20

DISPROMAR S.R.L.

Contrato: 15|IV|88.
Inscripción: N.o 537 F.o 1990 vto. L.o 1 de Contratos.
Socios: LUIS BONANNO VILA y HEBERT SERRA PIAZZA
Capital: N$ 300 000.
Administración: Socio con 50 o|o del capital social y otro conjuntamente.
Plazo: 2 años.
Objeto: Comercialización de alimentos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 14532 Jn 9-v jn 22.

LAURA S.R.L.

Contrato: 29|4|1988.
Registro: N.o 470 F.o 17922 L.o 2.
Socios: ELSA PILAR GONZALEZ y VICTOR FIGUEIREDO FERNANDEZ
Capital: N$ 100 000
Objeto: Comercialización artículos escolares, golosinas, cigarrillos y afines
Administración: Elsa Pilar González.
Aportes: E. González 90 o|o; V. Figueiredo 10 o|o
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600 00 10|pub. 14522 Jn 9-v jn.22.

AUERBACH-JAITOV SEGUROS LTDA.

Constitución: 2|5|88.
Socios: LUDWIG ERNST AUERBACH JARUBOWSKI, 45 cuotas de N$ 4.000,00; LILIAN CARLOTA BERNSTEIN STEIN 30 cuotas nuevos pesos 4.000 c|u.
Dirección: Ituzaingó 1309 2.o piso
Objeto: Intermediación en la contratación de toda clase de seguros y asesoramientos
Plazo: 24 meses con prórroga automática.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
Inscripción: Reg. N.o 575 al F.o 2183 vto. Libro. 3.
Capital: N$ 300 000.
22) N$ 4 800,00 10|pub. 14647 Jun.15-v.jun.28.

ROTON S.R.L.

Contrato: 19|5|1988.
Registro: Público Gral. Com. N o 783 F.o 2956 v. L.o 3.
Socios: ALEXANDER CARLOS MANCEBO RAIA, CRISTINA PEREZ RODRIGUEZ.
Administración: Indistinta, salvo enajenación inmuebles ambos conjuntamente.
Capital: N$ 300.000.
Objeto: Comerc. y distr. de cualquier tipo de mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 14633 Jun.15-v.jun.28.

GARDEN SWEATERS S.R.L.

Contrato: 3 mayo 1988
Inscripción: RPC N o 513 F.o 1886 vto. L.o 1 Contratos
Socios: EDUARDO RAUL CASTAGNET BUZO; MARGARITA MARQUEZ ACOSTA Y LARA; LAURA FRANCOMANO ALVAREZ.
Objeto: Fabricación prendas de vestir a fazon, importación, exportación, representaciones.
Domicilio: Montevideo
Plazo: Cien años
Administrador: Margarita Márquez.
Capital: N$ 600 000
22) N$ 3.600,00 10|pub. 14067 Jun.15-v.jun.28.

DOS AMIGOS S R L
CESION DE CUOTAS

Contrato: 25|3|88
Registro: Nº 367. Fo. 1334. Libro 2 de Contratos
Cedentes: HEBERT SUAREZ LUNGO y LUIS ALBERTO MARTINEZ COITINO
Cesionarios: Juan Miguel Vegas García y María Jesús Vázquez Formoso.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9839 Jun.7-v.jun.21.

PROMOTOUR S.R.L.

Contrato: 2.5 1988.
Inscripto: No. 549. Fo. 2079 v. Lo. 3.
Socios: ALICIA SUAREZ HALTY y DIEGO y GUSTAVO VELAZCO SUAREZ
Objeto: Todo tipo de intermediación en la venta de pasajes, excursiones a agencias de viajes.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable
22) N$ 3.600.00 10|pub 13687 Jun 7-v.jun.21.

VENBAR LTDA.
CESION DE CUOTAS

SOLMEN S. A. cedió a César Fuhrman Kelmanovich el 22|3|88
Registro: 2|5|88 Nº 522, folio 1982, Lº 3.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 14403 Jn.7-v.jn.21

GESE LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 21|9|87
Inscripción: Nº 1607 folio 5839 v. L.o 2.
Cedente: WALTER ENRIQUE LEEMANN MOREIRA
Cesionario: Pablo Enrique Leemann Pérez.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 14469 Jn 7-v.jn.21.

PANADERIA DEL TRIUNFO S. R. L.
Cesión de Cuota 2|5|1988.
Registro Nº 729 folio 2777 v Lo. 3
Cedentes: ERMITA COMESAÑA y ANTONIO ABREU COMESAÑA
Cesionarios: José Saya Ucha y María del Carmen Velo Puentes
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14406 Jn.7-v.jn.21

23 – Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 223.474. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Con esta fecha. Telecolor S.R.L. (Uruguay), solicitó el registro de la marca: CILINDRADA, de la clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14695 Jun.13-v.jun.24.

ACTA Nº 223 543 — Montevideo, mayo 27 de 1988 — Claudio Morgade por Van Dam S. A. (Uruguay), solicita la marca:



clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 14095 Jun.6-v.jun.17.

ACTA Nº 223 414. — Montevideo. mayo 20 de 1988 — Manfredo Cikato por Rodolfo Medeiros S. A. (Montevideo), solicita la marca:



clase Int 36 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 6.000.00 10|pub. 14119 Jun.6-v.jun.17.

ACTA 223 670. — Montevideo, junio 2 de 1988. — Norman Fox por Hugo Boss AG (Alemania) solicita marca



clases Int. 9, 14, 18, 25, 28, 34 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 14435 Jn.7-v.jn.21.

ACTA 223 672 — Montevideo, junio 2 de 1988. — Norman Fox por Hugo Boss AG (Alemania) solicita marca BOSS clases Int. 9, 14, 18 28, 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14437 Jn.7-v.jn.21.

ACTA 223 673. — Montevideo. junio 2 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Rhodia Filmes Nordeste S A (Brasil) solicita marca TERPHANE clases Int. 16, 17 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub. 14438 Jn 7-v.jn.21.

ACTA N.o 223 583. — Montevideo. mayo 30 de 1988. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S.A (Montevideo) solicita marca DIFRUTAL clase Int 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.200 00 10|pub 14439 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N o 223 660. — Montevideo. junio 1 de 1988 — Manfredo Cikato por Vecla S.R.L. (Montevideo) solicita marca RATAPLAN clase Int 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 1.200 00 10|pub. 14440 Jn.7-v.jn.21.

ACTA Nº 223 418 — Montevideo. mayo 20 de 1988 — Guzmán González Ruiz por Eduardo Caneda Canabal & Nibya Rochinotti Di Bello (Uruguay), solicita la marca:



clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 14034 Jun.6-v.jun.17.

ACTA 223 566 — Montevideo, mayo 30 de 1988 — Rodolfo Pilas por Miguel Angel Estades (Uruguay) solicita marca CAIÇARA clase Int 28.
23) N$ 1.200 00 10|pub. 14202 Jn.7-v.jn.21.

ACTA 223 569 — Montevideo, mayo 30 de 1988 — Rodolfo Pilas por Miguel Angel Estades (Uruguay) solicita marca GAZARRA clase Int. 21
23) N$ 1.200 00 10|pub. 14203 Jn.7-v.jn.21.

ACTA 223 423 — Montevideo. mayo 20 de 1988 — Rodolfo Pilas por Alpanan Limitada (Uruguay) solicita marca DOS ROCKY II clase Int 25.
23) N$ 1.200 00 10|pub. 14200 Jn.7-v.jn.21.

ACTA 223 567 — Montevideo, mayo 30 de 1988 — Rodolfo Pilas por I C A U. Limitada solicita marca TOBY clase Int. 16
23) N$ 1.200 00 10|pub. 14201 Jn 7-v jn 21.

ACTA Nº 223.338. — Montevideo mayo 17 de 1988. — Guzmán González Ruiz. por Pascual Amoroso e Hijos Ltda. (Uruguay) solicita marca: EDAM. clases Int. 7 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 960.00 10|pub. 12953 Jun.3-v.jun.16.

ACTA No. 223 502. — Montevideo. mayo 25, 1988. — M Dubourg por Surf'n Travel Ltda. (Montevideo) solicita marca: INSTINCT clases Int. 18, 25 — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 14118 Jun.3-v jun.16.

ACTA 223 421 — Mayo 20 1988 — Rodolfo Pilas por Galsur Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca POGC BOL clase Int 28
23) N$ 1.200,00 10|pub. 14198 Jn.7-v.jn.21.

ACTA 223.663. — Montevideo, junio 1º, 1988. — González Ruiz por Trinel S. A (Uruguay), solicita marca LIBERTY OF LONDON, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 14955 Jun.14-v.jun.27.

ACTA 223 706. — Montevideo, junio 3, 1988. — González Ruiz por Armando Cáceres Gómez (Uruguay), solicita marca: PINTEX. clase Int. 3º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 14956 Jun.14-v.jun.27.

ACTA Nº 223 721. — Montevideo, junio 6, 1988. — Guzmán González Ruiz por Fernando Francisco Veigas Alvarez (Uruguay), solicita marca: CASIO. clases Int. 3 y 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14957 Jun.14-v.jun.27.

ACTA 223.795. — Montevideo, junio 9, 1988. — González Ruiz por Productos Capri S. A. (Argentina). solicita marca CAPRI. clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1 200.00 10|pub. 14958 Jun.14-v.jun.27.

ACTA 223.796 — Montevideo, junio 9. 1988. — Guzmán González Ruiz por Importur S. R. L. (Uruguay). solicita marca STYLEX. clase Int. 10º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 14959 Jun.14-v.jun.27.

ACTA 223 751. — Montevideo. junio 7 de 1988. — Billy Fox por Roussel-Uclaf (Francia), solicita marca ESTINEXAN. clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub. 14945 Jun.14-v.jun.27.

ACTA 223.756. — Montevideo. junio 7 de 1988. — Norman Fox por United Technologies Corporation (U S A.), solicita marca PRATT & WHITNEY, clase Int 7 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14947 Jun.14-v.jun.27.

ACTA 223.757. — Montevideo, junio 7 de 1988. — Norman Fox por United Technologies Corporation (U.S.A.) solicita marca P & W. clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14948 Jun.14-v.jun.27.

ACTA Nº 223.735. — Montevideo. junio 6 de 1988. — Alvaro Crocco, por Beltrame & Cía. (Uruguay), solicita marca ARONOL. clase Int. Nº 1 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14949 Jun.14-v.jun.27.

ACTA Nº 223.736 — Montevideo. junio 6 de 1988. — Claudio Morgade. por Armisur S A. (Uruguay), solicita renovar marca HERMINIA, clases Int. 3. 4. 21. 29 a 32 (s|d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14950 Jun.14-v.jun.27.

ACTA Nº 223 767. — Montevideo. junio 7, de 1988. — Héctor Lusich. por L'Oreal. de Francia. solicitó marca LES BLONDISSIMES DE PREFERENCE. clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14951 Jun.14-v.jun.27.

ACTA Nº 223.768 — Montevideo. junio 7 de 1988. — Héctor Lusich. por Papelería e Imprenta El Plata S. A., de Uruguay, solicitó marca PETRA. clase Int. 28 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub. 14952 Jun.14-v.jun.27.

ACTA 223 581 — Montevideo. mayo 30 de 1988. — Norman Fox por Ciba Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: HELIOMIL clase Int. 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14113 Jun 10-v.jun.23.

ACTA 223 671. — Montevideo. junio 2 de 1988 — Norman Fox por Hugo Boss AG (Alemania) solicita marca HUGO BOSS clases Int. 9 14 18. 25. 28 34 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14436 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 223.699. — Montevideo, junio 3 de 1988. — Alvaro Crocco por Soldo Hnos. S.R.L. (Uruguay) solicita marca LIDER clase Int. 16 (papel higiénico). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14580 Jn.9-v.jn.22.

ACTA N.o 223.698. — Montevideo, junio 3 de 1988. — Alvaro Crocco por Soldo Hnos. S.R.L. (Uruguay) solicita marca PRIMOR clase Int. 16 (papel higiénico). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14579 Jn.9-v.jn.22.

ACTA No 223 396. — Montevideo, mayo 20 de 1988 — Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita marca OS|400. denunciando prioridad solicitud Francesa Acta Nº 3.647 Niza de fecha abril 1? de 1983. clases Int. 9 y 16 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 13723 Jn 9-v.jn 22.

ACTA N.o 223.457. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Con esta fecha Import Export Ltda. solicitó registro la marca ALTA GRACIA de la clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14578 Jn.9-v.jn.22.

ACTA Nº 223.007. — Montevideo, mayo 2 de 1988. — Alvaro Crocco, por Roussel-Uclaf Société Anonyme (Francia), solicita marca: IRIBER clase Int. 5 (s.d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 11409 Jun.9-v.jun.22.

ACTA No 223.394. — Montevideo, mayo 20 de 1988. — Claudio Morgade. por Abbott Laboratories (EUA) solicita marca: ERY-SP clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 13721 Jn.9-v.jn.22.

ACTA No 223.506. — Montevideo, mayo 25 de 1988. — Claudio Morgade, por Beecham Inc. (EUA), solicita marca: BACTROBAN clase Int. 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 13729 Jn.9-v.jn.22.

ACTA Nº 223.561. — Montevideo, mayo 27 1988. — Manfredo Cikato por Francisco Pérez (Argentina), solicitó marca: SUPERCATALIT clase Int 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 14288 Jn.7-v.jn.21.

ACTA Nº 223.592. — Montevideo, mayo 30, 1988. — Juan Miguel Freira, por Juan Weiss (Montevideo), solicita marca: JUAN WEISS, clases Int. 9, 25 y 28.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 14663 Jun.13-v.jun.24.

ACTA Nº 223.707. — Montevideo, junio 3, 1988. — M. Dubourg, por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca: PICOREL, clase 29.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 14670 Jun.13-v.jun.24.

ACTA 223.537. — Montevideo, mayo 26, 1988. — González Ruiz, por Omar De Santi (Argentina), solicita marca: PLEGADIZA, clases Int. 19 - 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 14037 Jun.3-v.jun.16.

ACTA 223.538. — Montevideo, mayo 26, 1988. — González Ruiz, por Monte Carlo TV S. A. (Uruguay), solicita marca: NOTIDORMI, clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 14038 Jun.3-v.jun.16.

ACTA Nº 223.539. — Montevideo, mayo 26 de 1988. — Guzmán González Ruiz, por Monte Carlo TV S. A. (Uruguay), solicita marca: LOS JUEGOS DEL TERROR, clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 14039 Jun.3-v.jun.16.

ACTA 223.588. — Montevideo, mayo 30, 1988. — González Ruiz, por Omar De Santi (Argentina), solicita marca: WELLCOME, clase Int. 42a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 14040 Jun.3-v.jun.16.

ACTA 222.107. — Montevideo, marzo 1º de 1988. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita la marca JOHNSON & JOHNSON clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 4432 Jun.6-v.jun.20

ACTA Nº 223.552. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — Con esta fecha. Ascensores Servas Uruguay S.R.L., solicita el registro de la marca:



de la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10/pub. 14276 Jun.6-v.jun.17.

ACTA Nº 223.489. — Montevideo, mayo 24 de 1988. — Rodolfo Pilas, por Mario Martínez (Uruguay), solicita la marca:



clases Int. 41 y 42. — La Dirección.
23) N$ 4.200.00 10/pub. 14230 Jun.6-v.jun.17.

ACTA 223.566. — Montevideo, mayo 30 de 1988. — Rodolfo Pilas por Eduardo Gleyzer (Uruguay) solicita marca AQUI ARGENTINA "Programa de integración argentino-uruguayo" P.I.AR.U. clase Int. 38.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 14204 Jn.7-v.jn.21.

ACTA 223.621. — Montevideo, mayo 31 de 1988 — Norman Fox por Remington Products, Inc. (U. S. A.) solicita marca: LEKTRO clase Int. 8 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14295 Jn.7-v.jn.21.

ACTA 223.620. — Montevideo, mayo 31 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Compañía Industrial de Tabacos Monte Paz. Sociedad Anónima (Montevideo). solicita marca: CONTINENTAL clase Int. 30 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 14294 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 223.681. — Montevideo, junio 2 de 1988. — Claudio Morgade por Gerardo Ramón y Cía. S.A. (Uruguay) solicita marca ZIFERAL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14433 Jn.7-v.jn.21.

ACTA 223.334. — Mayo 17 1988. — Rodolfo P.as poı Marx Representaciones Limitada (Uru«uay) solicita marca: HEMMER clase Int. 25.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 13025 May.26-v.jun.8.

ACTA 223.551. — Montevideo, mayo 27 de 1988 — Oscar Bacot Silveira por Forli S. A. (Montevideo), solicita marca: MAGIC GROUP. clases Int. 18, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14108 Jun.10-v.jun.23.

ACTA Nº 223.668. — Montevideo, junio 1º, 1988. — M. Dubourg, por Triquy S. A. (Montevideo), solicita marca: BARILOCHITO. clases Int. 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 14668 Jun.13-v.jun.24.

ACTA 223.419. — Montevideo, mayo 20, 1988. — González Ruiz, por Florentino Leopoldo Orquera (Argentina), solicita marca: MATEANDO, clases Int. 5 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 14035 Jun.3-v.jun.16.

ACTA Nº 223.650. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Con esta fecha Ramón Castiglia, solicitó registro de la marca:



de las clases 16, 35, 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 10.800.00 10|pub. 14659 Jn.13-v.jn.24.

ACTA Nº 223.598. — Montevideo, mayo 31, 1988. — M. Dubourg, por Triquy S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 14667 Jn.13.v.jn.24.

ACTA Nº 223.587. — Montevideo, mayo 30, 1988. — M. Dubourg, por Capristo y Rodríguez S.R.L. (Argentina), solicita marca:



clase Int. 7. — La Dirección.
23) N$ 3.600.00 10|pub. 14666 Jn.13-v.jn.24.

ACTA Nº 223.586. — Montevideo, mayo 30, 1988. — M. Dubourg, por Colrey S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 9 y 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 14665 Jn.13-v.jn.24.

ACTA Nº 223.648. — Montevideo, mayo 31, 1988. — Juan Miguel Freira, por Arlen S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 29, 31, 35 y 40.
23) N$ 6.600.00 10|pub. 14664 Jn.13.v.jn.24.

ACTA Nº 223.491. — Montevideo, 24 de mayo, 1988. — Juan Miguel Freira, por Eduardo Gaminara (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 36 y 38.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 14660 Jn.13-v.jn.24.

ACTA Nº 223.677. — Montevideo, junio 2, 1988. — M. Dubourg, por Triquy S. A. (Montevideo), solicita marca: HAVANA - CLUB. clases Int. 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 14669 Jun.13-v.jun.24.

ACTA Nº 223.510. — Montevideo, mayo 25, 1988. — Juan Miguel Freira, por Conrado Dogmanas (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 5, 29, 30, 31, 32, 41 y 42.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 14661 Jn.13-v.jn.24.

ACTA Nº 223.541. — Montevideo, mayo 31 de 1988. — Alvaro Crocco, por Emir Ltda. (Uruguay), solicita la marca:



clase Int. 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600.00 10/pub. 14094 Jun.6-v.jun.17.

ACTA Nº 223.456. — Montevideo, mayo 24 de 1988. — Héctor Lusich, por L'Oreal, de Francia, solicita la marca:

ENERGANCE



clase Int. 3ª s./d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10/pub. 14097 Jun.6-v.jun.17.

ACTA No. 223.501. — Montevideo, mayo 25, 1988. — M. Dubourg por Quyfer S.R.L. (Montevideo), solicita marca: QUESEMA clases Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 14117 Jun.3-v.jun.16.

ACTA 223.617. — Montevideo, mayo 31 de 1988. - Billy Fox por Ing. Olivetti & C., S. p. A. (Italia), solicita marca: OLISOFT clases Int. 9 y 42 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 14291 Jn.7-v.jn.21.

ACTA Nº 223.442. — Montevideo, mayo 23, 1988. — Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A. (Uruguay), solicita marca: MARATHON, clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 14036 Jun.3-v.jun.16.

ACTA No. 223.450. — Montevideo, mayo 23, 1988. — Manfredo Cikato por Foto Martín Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: SCOTCH clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 14121 Jun.3-v.jun.16.

ACTA No. 223.451. — Montevideo, mayo 23, 1988. — Manfredo Cikato por Foto Martín Sociedad Anónima (Montevideo), solicitó marca: NORITSU clase Int. 9. — Publíquese die días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 14122 Jun.3-v.jun.16.

ACTA No. 223 440. — Montevideo, mayo 4, 1988. — M. Dubourg por Nedir S. A. (Montevideo), solicita marca: NEDIR S. A. clases Int. 9, 35.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 14115 Jun.3-v.jun.16.

ACTA 223 580. — Montevideo, mayo 30 de 1988. — Norman Fox por Visa International Service Association (U.S.A.), solicita marca: CLASSIC clase Int. 36 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14112 Jun.3-v.jun.16.

ACTA No. 223 449. — Montevideo, mayo 23, 1988. — Manfredo Cikato por Foto Martín S. A. (Montevideo), solicita marca: PREMIER clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 14120 Jun.3-v.jun.16.

ACTA 223.616. — Montevideo, mayo 31 de 1988. — Billy Fox por Ing. C. Olivetti & C., S. p. A. (Italia), solicita marca: OLISERVICE clases Int. 37, 38, 41, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14290 Jn.7-v.jn 21.

ACTA 223.549. — Montevideo, mayo 27 de 1988. — Norman Fox por Fluke International Corporation (U.S.A.), solicita marca: FLUKE clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14106 Jun.3-v.jun.16.

ACTA 223.550. — Montevideo, mayo 27 de 1988. — Norman Fox por The Dow Chemical Company (USA), solicita marca: FLUENT clase Int. 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14107 Jun.3-v.jun.16.

ACTA 223.472. — Montevideo, mayo 24 de 1988. — Norman Fox por Healthcare Technologies, Inc. (USA), solicita marca: SLOW-MAG clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14102 Jun.3-v.jun.16.

ACTA 223 473. — Montevideo, mayo 24 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Sierra Alta Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: SOLSITO clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14103 Jun.3-v.jun.16.

ACTA 223 493 — Montevideo, mayo 25 de 1988. — Norman Fox, por CPC International Inc. (U.S.A.), solicita marca: MAYOCREM clases Int. 29 y 30 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14104 Jun.3-v.jun.16.

ACTA No. 223.492. — Montevideo, mayo 25, de 1988. — Héctor Lusich, por Eguimad S. A., de Argentina, solicitó marca: INTERVALO clase Int. 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14098 Jun.3-v.jun.16.

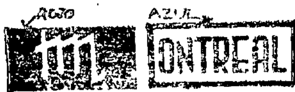
ACTA 223 469. — Montevideo, mayo 24 de 1988. — Norman Fox por Nestle Deutschland Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: CARO clase Int. 30 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14099 Jun.3-v.jun.16.

ACTA Nº 223.007. — Montevideo, mayo 2 de 1988. — Alvaro Crocco, por Roussel-Uclaf Société Anonyme (Francia) solicita marca: IRIBER clase Int. 5 (sd) - Publíquese diez días consecutivos - La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 11409 Jun.3-v.jun.16.

ACTA Nº 223.327. — Montevideo. mayo 17 de 1988. — Alvaro Crocco, por The Gillette Company (EUA), solicita marca. ZEBRA clases Int. 3 (s/d.) y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 12881 Jun.3-v.jun.16.

ACTA 223.589. — Montevideo, mayo 30 de 1988. — Claudio Morgade, por Disgal S. A. (Uruguay). solicita marca: CHOCOLUX clase Int. 30 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.200,00 10|pub. 14096 Jun.3-v.jun.16.

ACTA No. 223.614. — Montevideo, mayo 31, 1988. — Walter Jones por Montreal S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



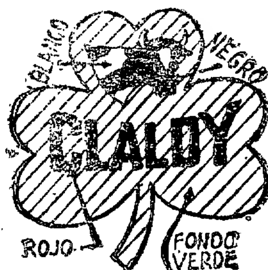
clase 12 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 15222 Jun.17-v.jun.30.

ACTA No. 223.655. — Montevideo, junio 1o., 1988. — Walter Jones por Slogan S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



clase 35 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 15224 Jun.17-v.jun.30.

ACTA 223.646. — Montevideo, mayo 31, 1988. — Ruben Arrolli por Claldy S. A. (Cía. Láctea Agropecuaria Lechera de Young S. A.) (Uruguay), solicita marca:



clases Int. 29, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10|pub. 15216 Jun.17-v.jun.30.

ACTA No. 223.573. — Montevideo, mayo 30, 1988. — José Irigoyen Descalzi por Mateos López Pérez y Cía. S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 15194 Jun.17-v.jun.30.

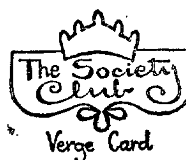
ACTA Nº 223.594. — Montevideo, mayo 30 de 1988. — Laboratorios König S. A. (Argentina), solicitó marca ECP ESTRADIOL, clase Int. 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 15271 Jun.17-v.jun.30.

ACTA 223.417. — Montevideo, 20 mayo, 1988. — Ruben Arrolli por Dirplain S. A. (Montevideo), solicita marca: VAGABONDO clase Int. 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1 200.00 10|pub. 15215 Jun.17-v.jun.30.

ACTA No. 223.771. — Montevideo, junio 7, 1988. — Juan Carlos Brachetta (Argentina), solicita marca: BIDEMATIC clase Int. 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 4.200.00 10|pub. 15145 Jun.17-v.jun.30.

ACTA No. 223.772. — Montevideo, junio 7, 1988. — E.I.S.A. Emilio Iglesias S. A. (Montevideo), solicita renovar marca: E.I.S.A., clases Int. 35; 38
23) N$ 1.200.00 10|pub. 15146 Jun.17-v.jun.30.

ACTA No. 223.649. — Montevideo, mayo 31, 1988. — Juan Miguel Freira por Vergesa S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 15195 Jun.17-v.jun.30.

ACTA N o 223 420. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Con esta fecha Mega Soft S.R.L., Uruguay solicitó el registro de la marca MEGA SOFT S.R.L. TALLER TECNICO DE INFORMATICA de la clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 14562 Jun.17-v.jun.30.

ACTA No. 223.525. — Montevideo, mayo 28 de 1988 — Erna Siegmund, por Societe D'Hygiène Dermatologique de Vichy Société Anonyme (Francia), solicita marca MERALOP clase Int. 5 (productos farmacéuticos). — Publíquese Int. 5 (productos farmacéuticos). — Publíquese
23) N$ 2.400.00 10|pub. 13730 Jun.17-v.jun.30.

ACTA No. 223 476. — Montevideo, mayo 24 de 1988. — Alvaro Crocco. por Beck & Co. Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: DOBECKAN clases Int. 1 y 17 s|d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 13725 Jun.17-v.jun.30.

ACTA Nº 223.327. — Montevideo, mayo 17 de 1988. — Alvaro Crocco, por The Gillette Company (EUA), solicita marca: ZEBRA, clases Int. 3 (s|d.) y 8 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 12881 Jun.17-v.jun.30.

ACTA No. 223 397. — Montevideo, mayo 20 de 1988. — Alvaro Crocco por International Business Machines Corporation (EUA), solicita marca: 1400 denunciando prioridad solicitud Francesa Acta Nº 3 203 Niza de fecha diciembre, 21 de 1987. — Clases Int. 9 y 16 s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2 400,00 10|pub. 13724 Jun.17-v.jun.30.

ACTA Nº 223.647. — Montevideo, mayo 31 de 1988. — Aca Joe International (USA), solicitó marca ACA JOE. clases Int. 3 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 15269 Jun.17-v.ag.30.

ACTA Nº 223.593. — Montevideo, mayo 30 de 1988. — Laboratorios König S. A. (Argentina), solicitó marca BASKEN, clase Int. 5 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 15270 Jun.17-v.jun.30.

ACTA Nº 223.595. — Montevideo, mayo 30 de 1988. — Laboratorios König S. A. (Argentina), solicitó marca CORTIDERMAL, clase Int 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 15272 Jun.17-v.jun.30.

ACTA Nº 223.596. — Montevideo, mayo 30 de 1988. — Laboratorios König S. A. (Argentina), solicitó marca KENSOL, clase Int. 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.200,00 10|pub. 15273 Jun.17-v.jun.30.

ACTA Nº 223 676. — Montevideo, junio 2, 1988. — Walter Jones, por Poli-Uruguay S. R. L. solicita marca CELM, clases: 1, 9, 10 Int. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 15295 Jun.17-v.jun.30.

ACTA Nº 222 891. — Montevideo, abril 28, 1988. — Walter Jones, por Videoeditora del Este Limitada (Uruguay), solicita marca VIDES-TE, clases: 41 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 15217 Jun.17-v.jun.30.

ACTA Nº 223.325. — Montevideo, mayo 17, 1988. — Walter Jones, por Eibio Manuel Martínez (Uruguay), solicita marca VENDEX BY HEADSTART, clases: 9 Int. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 15218 Jun.17-v.jun.30.

ACTA Nº 223 372. — Montevideo, 19 de mayo, 1988. — Walter Jones, por Mariño y Zaga S. R. L. (Uruguay), solicita marca: AEROBICS, clases: 41 Int. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 15219 Jun.17-v.jun.30.

ACTA Nº 223.512. — Montevideo, 26 mayo, 1988. — Walter Jones, por Guillermo P. Lockhart S. A (Uruguay), solicita marca: VAPOMATIC, clases: 10, 21 Int. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 15220 Jun.17-v.jun.30.

ACTA Nº 223.513. — Montevideo, 26 mayo, 1988. — Walter Jones, Guillermo P. Lockhart S. A. (Uruguay), solicita marca VAHO-VAP, clases: 10, 21 Int. — Publíquese diez días consecutivos
23) N$ 1.200,00 10|pub. 15221 Jun.17-v.jun.30.

ACTA Nº 223.654. — Montevideo, 1º junio 1988. — Walter Jones, por Slogan S.R.L. (Uruguay), solicita marca TELEJUEGO, clases: 41 Int. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 15223 Jun.17-v.jun.30.

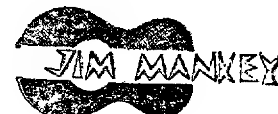
ACTA 223 484. — Montevideo, 24 mayo, 1988. — Eduardo Fernández, El Maestro Cubano Florentino Sande S. A (Uruguay), marca: FRAC clase Int. 30 — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 15211 Jun.17-v.jun.30.

ACTA 222 835. — Montevideo, 21 abril, 1988. — Eduardo Fernández, Yesterday S R.L. (Uruguay), marca: KENZO clase Int. 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 15212 Jun.17-v.jun.30.

ACTA 222 970. — Montevideo, 29 abril, 1988. — Eduardo Fernández por Vilnor S. A. (Uruguay), solicita marca: LOEWE clase Int. 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 15213 Jun.17-v.jun.30.

ACTA 223 416. — Montevideo, mayo 20, 1988. — Ruben Arrolli por Enrique Frider Lichtman, Alberto Graetz Altamiranda y Ernesto Marcos Kimelman Epstein (Uruguay), solicita marca: SENTRY clases 9. 11 (detalle). 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 15214 Jun.17-v.jun.30.

ACTA Nº 223 439 — Montevideo, mayo 23 de 1988 — M Dubourg. por Leonel I. Gago (Uruguay), solicita la marca:



clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10/pub. 14114 Jun.6-v.jun.17.

ACTA N.o 223 680 — Montevideo, junio 2 de 1988. — Claudio Morgade por Gerardo Ramón y Cía S A. (Uruguay) solicita marca ZETOGAL clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10|pub 14432 Jn.7-v.jn.21.

ACTA 223 689 — Montevideo. junio 2 de 1988 — Norman Fox por Chocolate Comercio de Roupas Ltda. (Brasil) solicita marca



clases Int. 14. 16. 18. 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 4.800.00 10|pub. 14434 Jn.7-v.jn.21.

ACTA Nº 223.582. — Montevideo, mayo 30 1988 — Manfredo Cikato por Unión Carbide Corporation (USA) solicita marca CARBITOL clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub 14289 Jn.7-v.jn.21.

ACTA 223 422. — Mayo 20 1988. — Rodolfo Pilas por Galsur Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca. JAMBALL clase Int. 28.
23) N$ 1.200,00 10|pub 14199 Jn.7-v.jn.21.

ACTA Nº 223.770. — Montevideo, junio 7 de 1988. — Héctor Lusich, por Schweiss Industrie Oerlikon Buhrle Ag, de Suiza, solicita marca



clase Int. 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 14954 Jn.14-v.jn.27.

ACTA 223.693. — Montevideo, junio 3 de 1988. — Norman Fox por Rhone Poulenc S. A. (Francia) solicia marca

clases Int. 1 y 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 14937 Jn.14-v.jn.27.

Montevideo, mayo 23 de 1988. — M. Dubourg. por Agroindustria Santa María S.R.L. (Uruguay), solicita la marca:



clase Int 30 — La Dirección.
23) N$ 3.600,00 10|pub. 14116 Jun.14-v.jun.27.

ACTA Nº 223 565 — Montevideo, mayo 27 de 1988 — Norman Fox, por Mape S.R.L. (Montevideo), solicita la marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 14109 Jun.14.v.jun.27.

ACTA Nº 223 578. — Montevideo, mayo 30 de 1988. — Oscar Bacot Silveira. por Sandonato & Russo S. A. (Montevideo), solicita la marca:



clases Int. 7, 12 y 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 14110 Jun.14-v.jun.27.

ACTA Nº 223.470. — Montevideo, mayo 24 de 1988 — Norman Fox, por Chaffoteaux et Maury societé anonyme (Francia), solicita la marca:



clases Int. 9 y 11 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 14100 Jun.14-v.jun.27.

ACTA 223.720. — Montevideo, junio 6 de 1988. — Norman Fox por Armstrong Patents Co. Limited (Inglaterra), solicita marca ARMSTRONG, clase 12 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 14944 Jun.14-v.jun.27.

ACTA 223.696. — Montevideo, junio 3 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca CORASPIRINA, clase Int 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14940 Jun.14-v.jun.27.

ACTA 223.697. — Montevideo, junio 3 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: CARDIASPIRINA, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14941 Jun.14-v.jun.27.

ACTA 222.312. — Montevideo, marzo 14 de 1988. — Norman Fox, por Agricola San Giorgio S.R.L. (Italia) solicita marca



clases Int. 3, 18 y 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 8.400.00 10|pub. 6196 Jn.14-v.jn.27.

ACTA Nº 223.769. — Montevideo, junio 7 de 1988. — Héctor Lusich por Delta Leasing S.p.A. de Italia, solicita marca



clase Ints. 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.400.00 10|pub. 14953 Jn.14-v.jn.27.

ACTA Nº 223.471. — Montevideo, mayo 24 de 1988. — Norman A. Fox, por Balo GmbH (Alemania), solicita la marca:



clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 14101 Jun.14-v.jun.27.

ACTA Nº 223.579. — Montevideo, mayo 30 de 1988. — Oscar Bacot Silveira. por Yolanda Castellano & Cía. Ltda. (Paysandú), solicita la marca:



clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 6.600,00 10|pub. 14111 Jun.14-v.jun.27.

ACTA Nº 223.642. — Montevideo, mayo 31 de 1988. — Guzmán González Ruiz. por María Adriana Barruti Pereira (Uruguay), solicita marca: KORIUM. clases Int. 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 14041 Jun.14-v.jun.27.

ACTA 223.618. — Montevideo, mayo 31 de 1988. — Billy Fox por Ing. C. Olivetti & C., S. p. A. (Italia), solicita marca: OLI clases Int. 7, 9, 16, 20, 35, 36, 37, 41, 42 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 14292 Jun.14-v.jun 27.

ACTA 222.519. — Montevideo, marzo 24 de 1988. — Norman Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca ASEPTICUF clase Int. 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 7244 Jun.14-v.jun.27.

ACTA Nº 223.392. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Gustavo Martinoni, por Silvia Chagas (Uruguay), solicita marca: KAPRICHO'S, clases Int. 25, 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 14802 Jun.14-v.jun.27.

ACTA Nº 223.494. — Montevideo. mayo 25 de 1988. — Norman Fox, por Ing. Walter Hengst GmbH & Co. KT (Alemania) solicita la marca:



clases Int. 7 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 14105 Jun.14-v.jun.27.

ACTA No. 223.705. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Con esta fecha Armando Austraberto Ayala Grabino, solicitó registro de la marca: UMBANDA y KIMBANDA de la clase uno. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 15071 Jun.16-v.jun.29.

ACTA No 223 350. — Montevideo, mayo 17, 1988 — M. Dubourg por Itapema S. A. (Montevideo), solicita marca: IKARI clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 13771 Jun.16-v.jun.29.

ACTA Nº 223 348. — Montevideo, mayo 17, 1988. — M. Dubourg. por Teamar S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase. Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 13769 Jun.16-v.jun.29.

ACTA Nº 223.347. — Montevideo, mayo 17, 1988. — M. Dubourg, por Teamar S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 13768 Jun.16-v.jun.29.

ACTA 223.694 — Montevideo, junio 3 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Duxon Import S. R. L. (Montevideo), solicita marca: VISAGE, clase Int. 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14938 Jun.14-v.jun.27.

24 – Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA
PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 2.441. — Montevideo, abril 27, 1988. — Manfredo Cikato por Arevo S. A. (Montevideo). solicita modelo industrial: "Escurridor de Fregón" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 2.400.00 10|pub. 15024 Jun.16-v.jun.29.

ACTA No. U-2.554. — Montevideo, abril 28, 1988. — Manfredo Cikato por Arevo S. A. (Montevideo). solicita modelo utilidad: "Dispositivo de engarce de flecos para fregón". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 2.400.00 10|pub. 15026 Jun.16-v.jun.29.

Acta 22 707. — Montevideo, diciembre 11 de 1987. — Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención sobre "Procedimiento para la preparación de derivados de la Piridazodiacepina y su empleo" denunciando prioridad Acta británica Nº 8629875. preset. el 15|12|1986. — De acuerdo con la ley No. 10 089. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3 600.00 10|pub. 11936 Jun.14-v.jun.27.

ACTA 22 674. — Montevideo, octubre 7 de 1987. — Oscar Bacot Silvera, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita patente de invención sobre: "Un procedimiento de preparación de una formulación farmacéutica que comprende 3' - Azido 3' - Desoxitimidina revál ida de la patente griega No. 860712. concedida el 16|7|1986. de acuerdo con la ley No 10 089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub. 6941 Jun.6-v.jun.20.

ACTA No. U.2.549. — Montevideo, abril 14, 1988. — Manfredo Cikato por Almanzora S. A. (Montevideo). solicita modelo utilidad: "Hamaca - Escritorio". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 2.400.00 10|pub. 15025 Jun.16-v.jun.29.

ACTA 20 673. — Montevideo, octubre 6 de 1987. — Norman Fox por F. Hoffmann - La Roche & Co Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Procedimiento para la Preparación de una Composición Farmacéutica Oral y su empleo" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 916150 de fecha 7|10|86 de acuerdo con la ley No. 10 089. se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub. 6790 Jun.6-v.jun.20.

ACTA 22 706. — Montevideo, diciembre 11 de 1987. — Norman Fox, por F. Hoffman - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza). solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de un derivado de triacina y su uso" reivindicando prioridad solicitudes británicas Actas 8629711 y 8721564 de fechas 12|12|86 y 14|9|87. respectivamente. — De acuerdo con la ley No 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub. 11397 May.6-v.jun.20.

ACTA Nº 22.759. — Montevideo. abril 8. 1988. — Guzmán González Ruiz. por Jean Georion y Gastón Granger (Francia), solicitan patente invención: "Procedimiento y dispositivo para esterilizar el contenido de recipientes de material dieléctrico" denunciando prioridad francesa 8705461 del 10|4|87. — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 14042 Jun.3-v.jun.16.

25 – Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Celeste Araceli Savio López. lavadero sito en 8 de Octubre 3945 Acreedores en el mismo. -- REGRA LIMITADA.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 14517 Jun.17-v.jul.7.

Ley 26.9.1904. — MIRTHA ADRIANA SABELLA y JAVIER MOYANO prometieron vender a Argyro Sikaios Koliva, salón sito en Lorenzo Pérez 3089. Montevideo. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 13653 My.31-v.jn.27.

Ley de 26 de setiembre de 1904. DUILIO NERVO LACOSTE MAURIN prometí vender a Noelia del Carmen Martino Castro farmacia San Martín sita en calle Giménez 601 esquina 25 de mayo de Mercedes. Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 14323 Jn.7-v.jl.5.

Ley 26 setiembre 1904. ILDON S A. prometió vender a Reston S.R.L carnicería ubicada en Rondeau 1513 Acreedores al mismo.
25) N$ 2 400.00 20|pub. 13791 Jn.1-v.jn.28.

Ley 26|9|904. IRMA SOSA PEREIRA y LIBER GARCIA LARROSA cedieron a Silvia Morales Ituarte derechos de promitentes adquidentes. Comercio sito en Solano López 1528. Acreedores al local.
25) N$ 2.400 00 20|pub. 12654 My.20-v.jn.16.

Ley 26.9.1904. — MARIA SUSANA SEGOVIA AMARO y ARIEL DELLEPIANE NUÑEZ prometieron vender a Marinela Vignone Demicheli, salón sito en Colonia 1576. Acreedores en el mismo.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 14777 Jun.14-v.jul.11.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Devoto Hnos. S. A., supermecado "Don Alberto" sito en Av. Garzón 1945. Acreedores presentarse 18 de Julio 1324 piso 6º apartamento 6.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 14771 Jun.14-v.jul.11.

Ley del 26.9.1904. — Prometí vender a Nylbia Nelly Morandi, comercio provisión ubicado Km. 21.500, Ruta Interbalnearia. Colonia Nicolich, Canelones. Acreedores al mismo. — EUGENIO FIERRO. — SONIA CABRERA.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 14732 Jun.14-v.jul.11.

Ley 26|9|1904 Prometimos vender a Mónica Carrera Rivas, lavadero sito en Andes 1150. Acreedores en el mismo. — BEATRIZ MARIA PERDOMO RODRIGUEZ: LUIS JAVIER BARAIBAR ARANO.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 12607 Jun.1º-v.jun.21.

Ley 26|9|904 ISMAEL FERRA SAYANES cedió a Mario Helo compromiso compra bar Valparaíso, Valparaíso 1350. Acreedores al comercio.
25) N$ 2.400 00 20|pub 12965 My.24-v.jn.20

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Alba Celestina del Rivero almacén en Dr. Carlos María de Pena 4387. Acreedores al mismo. — MARIA DIONICIO de NUÑEZ
25) N$ 2.400,00 20|pub. 13429 May.27-v.jun 23.

Ley 26|9|1904. ANTONIO DONADIO TOMMASINO y ROSA REBOLA prometieron vender a Gerardo Martínez fábrica de pastas sita en 8 de Octubre 4751 Acreedores en Jackson 1420 de 9 a 12 horas
25) N$ 4.800 00 20|pub. 13950 Jn.2 v.jn.29

Ley 26|9|1904 Prometimos vender comercio salón cigarrillos y golosinas sito en Luis Alberto de Herrera 1797 Acreedores al comercio. — JOSE ALBERTO PEREZ RODRIGUEZ — NELIDA RODRIGUEZ PERDOMO.
25) N$ 2.400 00 20|pub 12321 My 20-v jn 16

Ley 26 de setiembre de 1904 — Florinda Ho... E. C prometió vender a Milano Ltda. el ... de diciembre de 1982 lote sito en calle 2... ntre Gorlero y 24 (Punta del Este). Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800 00 20|pub 13140 May.26-v jun.22

RAUL FERMIN CASADEI VIVIANI prometió vender a Héctor Raúl Casadei panadería ubicada en Brasil 1088 de Rivera Acreedores presentarse en la misma
25) N$ 2.400.00 20|pub. 14303 Jn.7-v.jl.5.

Ley 26|9|1904. El 7 mayo 1988 MARIA DOLORES SOCA cedió derechos salón en Democracia 2065 Montevideo a Marlene María Contrera Pergolini Acreedores en el mismo
25) N$ 2.400.00 20|pub. 13751 Jn.1-v.jn.28.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a "Gea Limitada", salón sito en Pedro Francisco Berro 1288. Acreedores en el mismo. — JUAN CARLOS APPRATTO. — MARTHA TERESITA GAIERO.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 14628 Jun.16-v.jul.13.

Ley 26|9|1904. ARMANDO LEONEL DA ROSA DEMATE y JUANA LUISA HERNANDEZ OLAIZOLA prometieron vender a O.S M.I. S.R.L. el establecimiento comercial Farmacia España calle Uruguay 1615. Salto Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 12578 My 20-v jn 16

Ley 26|9|1904 — HECTOR MARIO LORIETO MARTINEZ y NELLY DE SOUZA prometieron vender establecimiento comercial sito en la calle Paraguay 1321, Esc. 602 Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800 00 20|pub. 14072 Jn.3.v.jn.30.

Ley 26|9|904 JULIO CESAR MATEOS CERRUDO y RENEE GLADYS PERAZZO GIMENEZ enajenaron como aporte de capital a Farmacia San Jorge Ltda La farmacia sita en Av Italia 3498 (Montevideo) Acreedores preesntarse en el comercio
25) N$ 4 800 00 20|pub 12660 My 20-v jn 16

Ley 26|9|1904. — MANUEL RIVERA PINZAS, WILMA ESPERANZA ALANIS CUELLO y MANUEL RIVERA ALANIS vendieron Angela Di Lorenzo Di Ganio de Mallo Juan Carlos Mallo, José Rafael Mallo Palmira Mallo de García y a Cristina Mallo de Del ...uca el comercio de carnicería de la calle Quijote número 2934. Todos los indicados compradores prometieron vender dicho negocio a Modesto Blanco García. Acreedores de los indicados vendedores y promitentes vendedores al mismo.
25) N$ 9.600,00 20|pub. 10700 May.24-v.jun.20.

Ley 26|9|1904 El 14 octubre 1974 MANUEL PEREZ MOURELLE y CARMEN OLIVERA GIL prometieron vender la mitad indivisa de la panadería sita en calle Williman 528 y 530 (Montevideo) Acreedores al mismo
25) N$ 4 800 00 20|pub 12494 My 20-v jn 16

Ley 26|9|1904. MARFEX S A prometió vender a Madiga S R L en formación comercio sito en Rivera 3492 Acreedores en Rivera 3492.
25) N$ 2 400 00 20|pub. 12302 My 20-v jn 16

Ley 26|9|1904 — CECILIA DEBENEDETTI AMES... que ha clausurado el comercio ... Migue... Nº 1864 Acreedores a José Mármol Nº 106...
25) N$ 2.400.00 20|pub. 13576 My.30-v.jn.24.

27 – Varios

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
ARRENDAMIENTO DE LOCAL POCITOS

La Administración Nacional de Telecomunicaciones —ANTEL— llama a ofertas para el arrendamiento de un inmueble destinado a telecentro, lugar donde se brinda al público servicios de comunicaciones telefónicas locales, nacionales, e internacionales, telegramas, télex y telefax.

Deberá cumplir las siguientes condiciones:

A) Ubicación: En la zona delimitada por Av. Luis A. de Herrera, Av. Gral. Rivera, Brd Artigas, Rambla Mahatma Gandhi y Rambla República del Perú;

B) Superficie: Mínima de 120 metros cuadrados, y uno o dos servicios higiénicos, pudiendo ser un salón o casa habitación con ambientes mínimos de 20 metros cuadrados, en planta baja y al frente.

Los interesados presentarán sus ofertas en sobre cerrado con un croquis del inmueble, indicando ubicación, padrón y precio del arrendamiento pretendido, dirigido a la Asesoría Notarial de ANTEL, Av. Daniel Fernández Crespo No. 1534 octavo piso, oficina 18, hasta el día 6 de julio de 1988 a las 16 horas, en que se procederá a su apertura a la hora 17

En la parte exterior del sobre se indicará: "Arrendamiento de un local en Pocitos" y se pondrán nombre y dirección del remitente.

El precio del arrendamiento se ajustará anualmente de acuerdo a lo establecido en las leyes vigentes. — Prensa y Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42837 Jun.17-v.jun.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LLAMADO A PRECIOS PARA EL ARRENDAMIENTO DE UNA FINCA DESTINADA A CASA HABITACION EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a precios para el arrendamiento de una finca de tres dormitorios y demás comodidades destinada a vivienda, preferentemente en las zonas que se detallan:
Paysandú hasta Soriano, entre Andes y Fernández Crespo: Br. Artigas hasta Avda. Luis A. de Herrera, entre Avda. Italia y Rambla Mahatma Gandhi (Cont. República del Perú): Avda. 8 de Octubre hasta Avda. Italia, entre Luis A. de Herrera y Comercio.
Las ofertas por escrito y en papel simple, con plazo de mantenimiento de las mismas y condiciones de los arrendamientos, serán acompañadas de croquis o plano de ubicación y comodidades del inmueble con indicación del número de padrón, superficie del mismo y superficie edificada, recepcionándose hasta el 16 de junio de 1988, en el Departamento de Administración —Sector Servicios— Secretaría, sito en el Edificio 19 de Junio, Avda. 18 de Julio 1670, piso 3 sobre calle Guayabo, donde podrá recabarse ampliación de informes al respecto.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42781 Jun.14-v.jun.16.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LLAMADO A PRECIOS PARA EL ARRENDAMIENTO DE UNA FINCA DESTINADA A CASA HABITACION EN LA CIUDAD DE CANELONES

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a precios para el arrendamiento de una finca destinada a vivienda sobre la base de dos o más dormitorios y demás comodidades.
Las ofertas por escrito y en papel simple, con plazo de mantenimiento de las mismas y condiciones de los arrendamientos, serán acompañadas de croquis o plano de ubicación y comodidades del inmueble con indicación del número de padrón, superficie del mismo y superficie edificada recepcionándose hasta el 14 de julio de 1988, en la Sucursal Canelones del Banco donde podrá recabarse ampliación de informes al respecto.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42782 Jun.14-v.jun.16.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto No. 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente No. 91|7147 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1o.) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13 318 de 28 de diciembre de 1964 con la redacción dada por el artículo 243 de la ley 15 809 del 8 de abril de 1986, fíjase en la cantidad de N$ 110.200.00 (nuevos pesos ciento diez mil doscientos moneda nacional), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Honorina Lima de Pereira, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera en autos caratulados: Fisco contra HONORINA LIMA DE PEREIRA "Información Aduanera".
2o.) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42783 Jun.14-v.jun.16.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
VENTA DE DOS TRACTORES
El Banco de Seguros del Estado llama a concurso de precios para la venta de dos tractores:
Marca John Deere Modelo 1020 año 1971.
Bulldozers Marca Allis Chalmers Modelo 150 H.
Exhibición: Parque Forestal Joaquín Suárez de Los Cerrillos, Canelones, Ruta 47, Km. 51, en el horario de 7.30 a 16.30, a partir del 3 de junio de 1988.
Condiciones de Venta: Sección Proveeduría (Río Negro 1404) de 12:30 a 17:30 horas.
Recepción de ofertas: Hasta el día 20 de junio de 1988, a las 15:00 horas.
Apertura de Ofertas: 21 de junio de 1988, a las 15:00 horas. — La Gerencia.
27) N$ 2.160.00 3|pub. 15106 Jun.16-v.jun.20.

INFRACCION ADUANERA

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO
De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el Expediente Nº 934.400 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 del 28|12|964, con la redacción dada por el artículo 243 de la ley 15.809 del 8|4|986, fíjase en la cantidad de N$ 880.978.00 (nuevos pesos ochocientos ochenta mil novecientos setenta y ocho m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Günter Olbertz - Achim August Speier o Achim August Speier según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos caratulados: "Fisco, Jesús C. Ponte y otros c.| OLBERTZ GUNTER - Imputación de Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 42834 Jun.17-v.jun.21.

INFRACCION ADUANERA

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
EDICTO
De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el Expediente Nº 983,231 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 del 28|12|964, con la redacción dada por el artículo 243 de la ley 15.809 del 8|4|986, fíjase en la cantidad de N$ 767 228.00 (nuevos pesos: Setecientos sesenta y siete mil doscientos veintiocho m|n), el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Pablo César López Reyes y Eduardo Raúl Espina Arias, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos caratulados: "Fisco y Eduardo García c.| LOPEZ REYES, PABLO CESAR y otro - Imputación de Infracción Aduanera.
2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 42835 Jun.17-v.jun.21.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

VENTA DE DOS CICLOMOTORES
El Banco de Seguros del Estado llama a concurso de precios para la venta de dos ciclomotores:
—Honda 50 c.c. matrícula 18.431.
—Honda 50 c.c. matrícula 53.728.
Exhibición: Sucursal Maldonado - Banco de Seguros del Estado.
Condiciones de venta: Sucursal Maldonado - Banco de Seguros del Estado (18 de Julio 952 y Ventura Alegre).
Recepción de ofertas: Hasta el día 28 de junio de 1988
Apertura de Ofertas: 29 de junio de 1988, a las 15:00 horas — La Gerencia.
27) N$ 1 440.00 3|pub. 15105 Jun.16-v.jun.20.

B. P. S.
Banco de Previsión Social

El Directorio del Banco de Previsión Social

RESUELVE:

1º) Declárase cesante —al haberse producido renuncia tácita por abandono del cargo— al funcionario del Banco de Previsión Social, Sr. ANGEL EDMUNDO PANIZZA. — Fdo. — Presidente. — Secretario.
27) (C. C.) 3|pub. 42808 Jun.16-v.jun.20.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

SECRETARIA GENERAL
Montevideo, 3 de junio de 1988.
El Consejo de Educación Secundaria, en la fecha dictó la siguiente resolución.
R.C. 74|4|88

Visto: Las actuaciones referidas al Concurso de Méritos y Oposición para proveer 3 (tres) cargos de Inspector I, Grado 8, Inspector de Educación Musical (Ref. 1167), según llamado efectuado por R. C. 91|7|86 (Nota - Circular Nº 24|86 del 20 de junio de 1986): (Exps números 3|282|1987; 3|2543|87, 3|3152|87; 3|4828|87, 3|11278|87, 3|13538|87 y 3|14485|87), con carácter efectivo.
Atento: A que este Consejo según resolución adoptada en el día de la fecha dispuso Homologar el fallo final del Tribunal que intervino en el Concurso de que se trata; y, de acuerdo con las atribuciones que le confieren los artículos 13, No. 6 y 14; No. 7 de la ley 15.739.

RESUELVE:

Desígnase para ocupar un cargo de Inspector de Educación Musical - Inspector I, Grado 8 a la Profesora: María Maseda Mazzarovich.
Comuníquese a los interesados, dése cuenta al Consejo Directivo Central, líbrese Nota - Circular, publíquese en el "Diario Oficial". Fecho, siga a División Hacienda a sus efectos y cumplido, vuelva. — Prof. Dra. María Ester Cantonnet, Directora General. — Prof. Gilberto O. Vico, Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42780 Jun.15-v.jun.21.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
De conformidad con lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, mediante esta publicación, se tendrá por notificado al Sr. JUAN ANDRES PADIN SANCHEZ, de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de mayo de 1988 por la que dispone:
"Déjase sin efecto la resolución de 20 de mayo de 1987 por la que se designó al Sr Juan Andrés Padín Sánchez, para desempeñar una función contratada equivalente al Escalafón Ac, Grado 9, en el Programa 005, Unidad Ejecutora "Dirección General Impositiva" del Inciso 5 - Ministerio de Economía y Finanzas" — Montevideo, 3 de junio de 1988 — El Director de la Dirección de Administración. Dr Luis Alberto Helguera.
27) (C.—C.) 3|pub. 42784 Jun.14-v.jun.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Arrendamiento de un inmueble destinado a Oficina de la Dirección General Impositiva en la ciudad de Carmelo
Llamado a presentación de ofertas para el arrendamiento de un inmueble destinado a sede de la Oficina de la Administración Regional de la Dirección General Impositiva en la ciudad de Carmelo (Ley 15.903, artículos 496 513 y siguientes), el que deberá reunir las siguientes condiciones:
Ubicación: Deberá estar ubicado preferentemente en un área delimitada por las calles: Cármen - I. Barrios - Sarandí y Roosevelt.
Superficie: Deberá contar con una superficie utilitaria de 140 m 2 como mínimo, preferentemente en planta baja.
Comodidades: Deberá disponer de entrada independiente y como mínimo dos gabinetes higiénicos.
Precio: El precio deberá establecerse en moneda nacional, el que se ajustará anualmente de acuerdo al régimen legal vigente.
Plazo: El plazo será hasta el 28 de febrero de 1990, con opción a favor del arrendatario de tres años más.
Mantenimiento de oferta: El plazo de mantenimiento de la oferta no podrá ser inferior a los noventa días.
Plazo de presentación: Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado y podrán hacerlo hasta el día 3 de julio de 1988 inclusive en los locales que se indican a continuación:
— En la ciudad de Carmelo: Local de la Administración Regional Nº 2, calle Zorrilla de San Martín 379.
— En la ciudad de Montevideo: Dirección de Administración, calle Cerrito 428 (Unidad Contrataciones y Suministros).
Fecha y lugar de apertura: La apertura de las ofertas se realizará en el local de la Dirección de Administración (Unidad Contrataciones y Suministros) calle Cerrito 428, el día 15 de julio de 1988 a la hora 15:00
27) (C. C.) 3|pub. 42836 Jun.17-v.jun.21.

CONVOCATORIA

Acreedores de Lázaro Arriliaga Oroñoz y|o Saberia Rosa de Angelis Sale y|o Farmacia "Propios" presentarse en Avda. Italia 3691 bis.
Plazo: 30 días.
Deudas al 13 de mayo de 1988.
27) N$ 2.400,00 10|pub. 13111 Jun.17-v.jun.30.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Crosta Rodríguez, Mariella c ZERBINO SHAW ROBERTO JAIME "Divorcio - Exequatur" (Ficha Nc 95|88) se cita y emplaza a don Roberto Jaime Zerbino Shaw, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposa Mariella Crosta Rodríguez solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Cámara Civil Comercial y de Trabajo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial de San Cristóbal —República Dominicana— el 18 de abril de 1979, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
27) N$ 12.000,00 30|pub. 11156 May.10-v.jun.21.

FUERZA AEREA
COMANDO GENERAL
Concurso de Precios Nº 052|988

De acuerdo a lo establecido por la Resolución Nº 412 - del Comando General de la Fuerza Aérea recaída en la Licitación Pública Nº 152|987 para la enajenación de una aeronave "Gates Lear Jet", Modelo 35 A y un paquete de repuestos se invita a presentarse al Concurso de Precios cuya apertura se realizará el día 14 de julio de 1988 a la hora 10:00 en el local del Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea sito en Camino Pedro de Mendoza Nº 5553.
— En virtud de lo establecido en el Art. 482 de la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987, numeral 3 literal b), última parte: "La contratación deberá hacerse con bases y especificación idénticas a las del procedimientos fracasado y en su caso, con invitación a los oferentes originales"
— Los respectivos Pliegos se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.
Montevideo, 10 de junio de 1988. —
27) (C. C.) 10|pub. 42809 Jun.16-v.jun.29.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FONDO AHORROS DE EMPLEADOS (F.A.E.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

Se convoca a los señores Delegados para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 25 de junio de 1988 a la hora 10 en el local del Club Banco La Caja Obrera sito en la Avda. Dr Luis A. de Herrera 2655 a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1o.) Lectura del Acta Anterior.
2o.) Lectura e informe del Balance General del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1987, de la cuenta de resultados, de la distribución de excedentes, del informe de la Comisión Fiscal y Comité de Crédito.
3o.) Informe de la reforma de Estatutos.
4o.) Informe de las distintas Subcomisiones.
5o.) Excursiones.
6o.) Cuota aporte a capital.
7o.) Designar en sus cargos a los integrantes de la Comisión Electoral, 3 titulares y 6 suplentes, artículo 50 de los Estatutos.
8o.) Nombrar 2 Asambleístas para firmar el Acta. — Cooperativa de Ahorro y Crédito, Fondo Ahorros de Empleados F.A.E.
27) N$ 4.800,00 5|pub. 14912 Jun.15-v.jun.21.

C.R.A.M.I.

Por decisión de Consejo Directivo de CRAMI en sesión de fecha 16.5.88 y de conformidad con los artículos 21 y siguientes del estatuto, se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de junio de 1988 a las 20 horas, en el local de Javier de Viana, para considerar el siguiente orden del día:
1) Incorporación como socio cooperativista del doctor Marcos Carámbula.
2) Incorporación como socio cooperativista del doctor Jorge Cresno.
3) Incorporación como socio cooperativista de la Dra Cristina Esteffaneli.
4) Incorporación como socio cooperativista del doctor Manuel Nuchowich.
5) Incorporación como socio cooperativista del doctor Uruguay Russi.

Se hace constar que se han cumplido las etapas previstas en el artículo 10 del estatuto, y que el ingreso debe ser aprobado por los dos tercios de votos presentes. — Las Piedras, 16 de mayo de 1988. — Dr. Luis A. Pérez, Presidente. — Dr. Néstor M. Ferrari, Secretario.
27) N$ 5.400,00 5|pub. 15138 Jn.16-v.jn.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Ceriani, Mario A c/MARIO GUTIERREZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1142|82), se cita, llama y emplaza a Aurora Patrón y Milda Aurora Gutiérrez Patrón, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 10901 May.6-v.jun.17.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos: Biarchamano, Annunziato contra ALBIN GONZALEZ AMARALES, "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 103 de 1985), se cita por un plazo de noventa días a Teresita Esther Rocca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 25 de abril de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 12108 May.17-v.jun.28.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Sexto Turno, y en los autos caratulados: "Antel c.| LUIS EDUARDO LARROSA BUSTILLO - Juicio Ejecutivo" (Ficha B.|881|87), se cita, llama y emplaza a Luis Eduardo Larrosa Bustillo por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, abril 15 de 1988.
En fe de ello y de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — María Cristina Partelí, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 42315 May.17-v.jun.28.

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

EDICTO. — El señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, dispuso en los autos caratulados: "Clyde Trujillo Marconi c/CONCEPCION HUNGRIA DE ALONSO - Cancelación de Hipoteca" (Ficha 31|988), la citación y emplazamiento de Concepción Hungría de Alonso y/o sus sucesores a cualquier título, por el término de treinta días, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la cancelación de la hipoteca otorgada el 9 de abril de 1969 ante el escribano Luis Martirena, que grava el bien situado en la 10ª Sección Judicial de este departamento. Padrón Nº 117.383.
En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiún días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
27) N$ 3.500,00 10|pub. 14521 Jun.10-v.jun.23.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, y en los autos caratulados: "Antel c.| ALBA DINORAH SANTOS SANTOS - Juicio Ejecutivo" (Ficha 168|88), se cita, llama y emplaza a Alba Dinorah Santos Santos, por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá los procedimientos. — Montevideo abril 13 de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria
27) (C. C.) 30|pub. 42316 May.17-v.jun.28.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, y en los autos caratulados: "Antel c.| MARTIN AQUINO OLIVERA RUIZ DIAZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha: A.|981|87), se cita, llama y emplaza a Martín Aquino Olivera Ruiz Díaz, por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, abril 5 de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 42317 May.17-v.jun.28.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, y en los autos caratulados: "Antel c.| ANTONIO SPERANZA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 43|88), se cita, llama y emplaza a Antonio Speranza, por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo 28 de abril de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 42319 May 17-v.jun.28.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Guido, Renée c.|promitentes vendedores OLGA MARTIN y otros, "Escrituración Judicial" (Fa. 1333|86), se hace saber que se solicitó la escrituración judicial del siguiente bien: solar con construcciones sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón No. 81.586, indicado con el No. 9 en el plano del Agr. Federico Delgado de noviembre de 1912 y según otro plano del Agr. Arnaldo Lenegehtti, de abril de 1962, inscripto en Catastro con el número 42.985 el 12|4|62, tiene una superficie de 391 metros, 50 decímetros, que se deslindan así: 9 metros al S.O., frente a calle Dr. Magested No. 1779 entre las de Carabelas y San Martín; igual extensión al N.E. con parte del Padrón No. 81.580, por 43 metros, 50 centímetros en los costados linda al S.E. con Padrón número 81.585 y al N.O. con Padrón No. 81.587.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los promitentes vendedores o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escrituración solicitada. — Montevideo 24 de febrero de 1988. — Cristina Cervini, Actuaria Subrogante.
27) N$ 16.500,00 30|pub. 9675 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz de Decimoctava Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: ANTEL c|JORGE MARTINEZ MOTTA "Juicio Ejecutivo" (Ficha 147|88), se cita llama y emplaza a Jorge Martínez Motta, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, abril 28 de 1988. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
27) (Cta Cte.) 30|pub. 42305 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jun.28.

Juicio Ejecutivo
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en los autos caratulados: "Antel c.| EMPRESA LULO'S IMPRESOS S.R.L. y sus fiadores solidarios Israel Hinej Filut Fisherman y Mirián Cervin Citomirsky - Juicio Ejecutivo" (Ficha 24|88), se cita, llama y emplaza a Empresa Lulo's Impresos S. R. L. y sus fiadores solidarios Israel Hinej Filut Fischerman y Miriam Cervin Jitomirsky por el término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguir estos procedimientos. — Montevideo abril 28 de 1988. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 42318 May.19-v.jun.29.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "HARI GERGAR, CAROLINA - Herencia Yacente" (Fa. Nº 1113|87), se ha dispuesto librar el presente a fin de citar y emplazar a todos los interesados a comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 1º de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elbordoy, Actuaria.

27) N$ 3.000,00 20|pub. 15175 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Mangana Alzugaray, María de Lourdes c.|CICHELLO, DOMINGO ANTONIO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 193|1987), se cita, llama y emplaza a Domingo Antonio Cichello, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, No. 13.209). — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Esc. Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41634 Jun.7-v.jun.30 Jul.21-v.ag.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: Atella Atella, Vito y [illegible] Galeano, Mercedes c| NUÑEZ BENITEZ, DIONISIA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 41|88) se cita, llama y emplaza a Dionisia Nuñez Benítez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Esc. Nini D. Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.

27) (C C) 30|pub 42431 My.24-v.my.30. Jl.21-v.jl.22

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELLMUT, CARL WESTPHAL - "H. Yacente" (Ficha A. 930|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio Actuaria Adjunta.

27) N$ 3 000,00 20|pub. 3596 Jun.14-v.jun.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Delcotti, Azucena c|SCARENZIO, LUIS - P. P. P." (Ficha B. 145|87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Scarenzio para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 31 de agosto de 1987.

En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los veintiún días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.

27) N$ 9.000,00 30|pub. 1272 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados De León, Deolinda c.|IBAÑEZ, WALTER, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 17/88). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Walter Ibáñez para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo. 29 de febrero de 1988. — En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintinueve días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 1.500.00 30/pub. 11068 May.6-v.jun.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: González Matilde c| DIRCEU, CARLOS "P P P" (Ficha B 391|87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carlos Dirceu Neves para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo. 14 de marzo de 1988 — Mirta G D'Onofrio Actuaria Adjunta.

27) N$ 6.000.00 30|pub. 10490 May.9-v.jun.20

CONVERSION A DIVORCIO

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Landau, Silvia c/MONTEVERDE MARINO, DANIEL CARLOS - Conversión a Divorcio" (Fª D. 349|87), se cita, llama y emplaza a Daniel Carlos Monteverde Marino, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

27) N$ 7.500,00 30|pub. 14836 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

CITACION

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza a Judith Rodríguez, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio en los autos caratulados: "Kaprzaszewski Malczyk, Francisco Antonio c/RODRIGUEZ, JUDITH" (Fª D. 424|87)

En fe de ello y de mandato judicial, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el día 17 de febrero de 1988 — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 11436 May.12-v.jun.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Dra. Sofía Belgrano de Caula dictada en los autos caratulados: "Pastor, Enrique y Andrés, Matilde con COLINA, MIGUEL ANGEL - Pérdida de Patria Potestad" se cita llama y emplaza a Miguel Angel Colina, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 23 de febrero de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 11628 May.12-v.jun.28.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: "APARICIO BITANCOURT SUSANA - Posesión Notoria de Estado Civil" (F. 1085|87), se cita y emplaza a todos los herederos de Erasmo Aparicio Rodríguez por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 4.500.00 30|pub. 14231 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3

PENSION ALIMENTICIA

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos radicados en esta sede y caratulados: Méndez, Rosario c./AGUILERA, CARLOS ALBERTO, "Pensión Alimenticia" (Fa. PA/91/88), se cita y emplaza a Carlos Alberto Aguilera Novas para que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — *Esc. Juan A. da Misa Rial Actuario.*

27) N$ 6.000,00 30|pub. 11013 May.6-v.jun.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Alvarez Scalante, Alejandra c/LEMOS, OSCAR FERNANDO - P. P. P." (Ficha TC. 205|83), se cita llama y emplaza a Oscar Fernando Lemos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 16 de febrero de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42357 May.19-v.jun.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Ruiz María del Carmen c|ROBERT PAREDES - P. P. P." (Ficha B. 475|87), se cita, llama y emplaza a Robert Ricardo Paredes para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo. 28 de octubre de 1987. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria.

27) N$ 6.000,00 30|pub 7825 Jn.1º-v.jn 30. Jl.20-v.ag 1º

GUARDA

Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Moretto, Ana Beatriz c| OSCAR ALFREDO LEDESMA - Guarda" (Ficha B. 630|87), se cita, llama y emplaza a Oscar Alfredo Ledesma Mansilla, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, diez de marzo de 1988.

27) N$ 6.000.00 30|pub. 13143 May.26-v.jun.30. Jul 21-v. jul.26.

PARTICION

Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: LORDA DENBY GASTON ALBERTO "Partición" (Ficha E. 856|87) se cita y emplaza al Condominio Agustín Albert Sala Denby, a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes, con quien se seguirán los procedimiento particionarios. — Montevideo. 18 de abril de 1988 — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.

27) N$ 6.000.00 30|pub. 11727 May.13-v.jun.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: De Vita Arbancet, Julio César y María Cristina Rodríguez Delgado c| ROSA MIRABALLES "P.P.P" (Ficha B 230|86) se cita, llama y emplaza a Rosa Miraballes para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13209). — Montevideo, 12 de febrero de 1987. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42585 My.31-v.my.31. Jl.21-v [illegible]

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "ALVES, JULIO CESAR - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha: B. 40|88), se cita, llama y emplaza a: Los presuntos herederos de Petrona Alves para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 14993 Jun.16-v.jun.30 Jul.21-v.ag.16.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada

en los autos caratulados: Rodríguez, Carlos c./TERESA BEATRIZ MONTES de OCA, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 94/88), se cita, llama y emplaza a Teresa Beatriz Montes de Oca para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo 25 de abril de 1988. — Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
27) N$ 4.500,00 30/pub. 10964 May.6-v.jun.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno
EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno se cita, llama y emplaza a don Rodolfo Suárez para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Araújo, Adriana c| SUAREZ, RODOLFO "P.P.P." (Ficha B|80|88) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 11185 May.16-v.jun.27.

Juzgado Letrado de Familia de Decimocuarto Turno
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso el emplazamiento por edictos a los sucesores de Teodoro Rogelio Ponce en los autos: ANA MARIA ZACHEO c| STELLA PONCE "Investigación de Paternidad" (Ficha c|24|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988 — Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 11556 May.12-v.jun.23.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz de Decimoctava Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c.|OMAR MALNATI GOMEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha 110|88), se cita, llama y emplaza a Omar Malnati Gómez, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, abril 28 de 1988. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourín, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 42310 May.17-v.jun.28.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz de Decimoctava Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c.|JULIO CESAR RAYON CAPUCHO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 49|88), se cita, llama y emplaza a Julio César Rayón Capucho por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, abril 28 de 1988. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourín Actuaria.
27) (Cta Cte.) 30|pub. 42311 May.17-v.jun.28.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz de Decimoctava Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c.|EMPRESA BRONCO S. A. y su fiador solidario MARIA ANTONIA SPERA BELLANCA "Juicio Ejecutivo" (Ficha 149|88), se cita, llama y emplaza a Empresa Bronco S. A. y su fiador solidario María Antonia Spera Bellanca, por el término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este procedimiento. — Montevideo, abril 28 de 1988. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourín. Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 42312 May 17-v.jun.28.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en los autos caratulados: "Antel c.| EMPRESA BARCHESTER S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha 152|88) se cita, llama y emplaza a Empresa Barchester S. A., por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, abril 28 de 1988. — Esc Edith Elena Baygorria Mourín. Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 42313 May.17-v.jun.28.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de la Capital de Decimoctavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en autos caratulados: "Antel c.| CACERES MARQUES MARTHA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 153|88), se cita, llama y emplaza a Cáceres Marques Martha, por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, abril 28 de 1988. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourín, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 42314 May.17-v.jun.28.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA DE HIJA NATURAL Y PETICION DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Vivaldina Bitancur c| SUC DE DORILA BITANCUR o BETANCOURT - Posesión notoria de hija natural y petición de herencia" (Ficha A|47|88) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas doce de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara. Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 13374 My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Lisia Munis y Flora Munis c/SUCESORES DE MAURICIO MUNIS BARRETO y JUSTINA VARGAS - Posesión Notoria de Estado Civil de hijos y hermanos naturales de FIRMO MUNIZ" (Ficha A. 190|87), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 4016 May.6-v.jun.17.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del senor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Alicia y Ceferino Severo c/SUCESORES DE ERNESTINA SEVERO - Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia" (Ficha A. 234|87), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 6860 May.6-v.jun 17.

CANELONES

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "FOJO PEÑA, CELSO y otra - Emancipación" (Ficha B 447| 1986), se hace saber que por resolución número 10 593 de fecha 10 de diciembre de 1986, se concedió la autorización solicitada por Celso Fojo Peña y María Elisa Bosio para emancipar a su hijo Celso Javier Fojo Bosio y para concederle en forma expresa autorización para ejercer el comercio, el que fue emancipado por sus padres en escritura que autorizó el Escribano Luis Pedro Panizza en Montevideo, con fecha 17 de febrero de 1987 e inscripta el 8 de abril de 1987 en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, con el Nº 34, al folio 86 vuelto del Libro 1 y en el Registro General de Inhibiciones con el número 37, folio 9 vuelto, Libro 124. — Las Piedras, 13 de mayo de 1988. — En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Las Piedras el trece de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
27) N$ 4.000,00 10|pub. 14169 Jun.7-v.jun.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos caratulados: "Castro, Aníbal Issac y Néstar Teodora Sánchez c.| ANIBAL AGUSTIN CASTRO - Pérdida de la Patria Potestad" (F.|C.|221|1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento, a estar a derecho en autos a Aníbal Agustín Castro. A quien en el caso de no comparecer se le nombrará Defensor de Oficio. — Publicación gratuita, ley 13.209, Art. 2º. — Pando, 1º de junio de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42823 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.17.

COLONIA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos. "Mato, Susana c| RICARDO VALE - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. C. 6|88), se emplaza por el término de noventa días a don Ricardo Vale. para que comparezca a juicio a contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Colonia, marzo 2 de 1988. — Martha Loreley Fernández Sciotteguazza Actuaria.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 10809 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.agos.12.

LAVALLEJA

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Fiumarelli, Juan José c.|FIUMARELLI JULIO CESAR "Cesación de condominio" (Fa 76|88), se cita llama y emplaza a Julio César Fiumarelli para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designándosele defensor de Oficio. — Minas, 22 de abril de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 11289 May.13-v.jun.24.

MALDONADO

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Porto Juan y Otros C|PADRON Nº 245 de la Sección de Maldonado. Daños y Perjuicios". (Fa 687|84) se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el término de 30 días a los Sres. Luis Angel, Noel Artigas, Amelia y María Elena De Los Santos, propietarios del inmueble padrón Nº 245 de la Sesión de Maldonado manzana Nº 41 con frente a calle 17 entre 24 y Gorlero bajo apercibimiento legal — Maldonado, 21 de abril de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
27) N$ 3 000,00 10|pub. 13829 Jun.6-v.jun.20.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado fue solicitada la declaración de ausencia de LUIS ANGEL NUÑEZ (Ficha B. 332|85), la que fuera decretada por resolución Nº 3321 de fecha 31 de octubre de 1985. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este 19 de noviembre de 1985. — Lilián Corbo. Actuaria Adjunta.
27) N$ 240,00 3|pub. 4641 Jun.16-v.jun.16. Ag.16-v.ag.16. Oct.17-v.oct.17.

PAYSANDU

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

de Paysandú, en autos: "CARABALLO, EULOGIO Sucesión" (Fa. B|1187|1985) se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a Amdal Eulogio Nidia Mercedes, Eduardo Alicia Esther Elbio Alcides Enélida Martita, Joel Roberto Caraballo Rodríguez, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Esté auxiliado de pobreza. — Paysandú, 12 de abril de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 20|pub. 42557 My.30.v.jn.24.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PETICION DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Fructuosa Alicia Garín Duarte c/Suc. de ANTONIO FRUCTUOSO RODRIGUEZ - Investigación de paternidad de su hija menor y Petición de Herencia" (Ficha B. 17|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos, de don Antonio Fructuoso Rodríguez, para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Paysandú, 22 de abril de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 42219 May.12-v.jun.23.

ACCION SIMULATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "Ferreyra Berocay, Luis P. y Vidal, Aníbal R. contra ELYCSA y Otros. Acción Simulatoria" (F. A|406|1987) se cita y emplaza a los Sres. Rodolfo Estefanell, Irma Eiola de Britos, Juan Carlos Letamendía Artia, Blas Cernichiaro, Alfredo Hitta y Juan Carlos Lingeri, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio; y se les cita a conciliación por ante el Juzgado de Paz de la Decimasegunda Sección Judicial de Paysandú, sito en 18 de Julio y Zorrilla, para el día 3 de Octubre de 1988, a las 14 y 30 horas. — Paysandú, 3 de mayo de 1988. — Esc. Alicia Damini Actuaria Adjunta.
27) N$ 10.500,00 30|pub. 13822 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.agos.8.

JUICIO POR GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos: Calventos, Susana Beatriz c/ TOULIER, JORGE "Juicio por guarda" (Fa. C|20|1988) se cita, llama y emplaza al señor Jorge Toulier a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 20 de abril de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) (Res. 20|4|955) 30|pub. 42505 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25

RIO NEGRO

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se cita, se llama y se emplaza al señor Hugo Schafer, para que comparezca en este Juzgado a estar a derecho, en los autos: Reyes, Cecilia Loreley c/SCHAFER, HUGO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M. C. 86|987), dentro de término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Estando este trámite asistido de la auxiliatoria de pobreza. — Young, abril 28 de 1988. — Griselda Cutela Masdeu, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 42499 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

SALTO

SUCESIONES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "JADRA MUÑOZ, JOSEFA ROSALIA; JADRA, LEON Sucesiones" (Fa. B. 115|1987), se cita y emplaza a los herederos de Estelvina Urtarán, a que comparezcan bajo apercibimeinto de designárseles curador de bienes, en el plazo de noventa días. — Salto, 5 de abril de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
27) N$ 6.000,00 30|pub 12579 May.25-v.jun.30 Jul.21-v.jul.25

SORIANO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Fausto Saturnino Acosta y otros c/FAUSTO ACOSTA - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Nº 607 año 1987) se hace saber que ante esta sede se han presentado Fausto Saturnino Acosta, Irma Amanda Acosta de Ocampo y Julia Amalia Acosta de Iturriaga, promoviendo juicio de posesión notoria de estado civil de hijos naturales de Fausto Acosta.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 11 de setiembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 10.500,00 30|pub. 11482 May.13-v.jun.24.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL de Dolores

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "LOPEZ, OSCAR DELMIRO - Posesión notoria de estado civil" (Ficha A. 34|1988), se hace saber que ante esta sede se presentó Oscar Delmiro López, promoviendo juicio de posesión notoria de estado civil de hijo natural de José Eustaquio López y de Juana Moyano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los sucesores de José Eustaquio López y Juana Moyano, fallecidos respectivamente el 1º de abril de 1980 y el 11 de junio de 1965, y a todos los interesados en este juicio, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia, se les designará defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Dolores, 25 de abril de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
27) N$ 3.500,00 10|pub. 14737 Jun.14-v.jun.27.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Ana María Lorenzo Viña, dictada en autos: "NICOLAS TRIFON o TRIFON NICOLAS PERDOMO HERNANDEZ y MARCELINA CEDRES o SEDRES GARCIA - Sucesiones" (Ficha: B 638|1983), se cita y emplaza a Máxima Perdomo Cedrés, Petrona Perdomo Cedrés, Gerónimo José Perdomo Cedrés y Casimiro Alfredo Perdomo Cedrés, para que en el plazo de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, manifestando si aceptan o repudian la herencia dejada por los causantes Nicolás Trifón o Trifón Nicolás Perdomo Hernández. — Tacuarembó, 28 de setiembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 27479 May.13-v.jun.24.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES

Montevideo, 1º de junio de 1988

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	....		1,727000
Argentina	Austral	0500	....		7,280000
Australia	Dólares Australianos	0105	....		1,234500
Austria	Chelín Austríaco	0700	....		12,140000
Bélgica	Francos Belgas	0800	....		36,050000
Brasil	Cruzado	1000	....		163,130000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	....		1,231200
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	....		6,575000
España	Pesetas	2100	....		113,900000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	....	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600	....		5,835000
Holanda	Florines Holandeses	3100	....		1,935500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	....	U$S	1,817700
Italia	Liras	3500	....		1.283,000000
Japón	Yens	3600	....		125,300000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	....		6,267500
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	....		1,433600
Portugal	Escudo Portugués	5200	....		140,500000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620	....		2,245000
Suecia	Coronas Suecas	5800	....		6,000000
Suiza	Francos Suizos	5900	....		1,440300
Venezuela	Bolívar	6200	....		31,600000
	Com. Econ. Europea	0202	....	U$S	1,204200
	Der. Esp. de Giro	0002	....	U$S	1,363990

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 36,00000	N$ 37,00000	———
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 1,45000	" 1,55000	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 340,00000	" 341,00000	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 340,00000	" 341,00000	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 340,00000	" 341,00000	———

EURO - MERCADO

Londres	Dlr. Cierre Overnight	9200	———	———	7 3/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	3/6/88	7 5/8
Londres LIBOR	Dl. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	3/6/88	7 3/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	3/6/88	7 15/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre. 12 Meses	9150	Valor	3/6/88	8 3/8
Londres LIBOR	F. Suizo - 1 Mes	5901	Valor	3/6/88	2 13/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	3/6/88	3 3/8
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	3/6/88	4 1/8
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	3/6/88	4 29/32

METALES PRECIOSOS

Londres	Oro	9000	———	Onza Troy U$S	457,2500
Londres	Paladio	9600	———	Onza Troy U$S	128,5000
Londres	Plata	9300	———	Onza Troy U$S	6,8000
Londres	Platino	9400	———	Onza Troy U$S	620,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones 27) (C.O.) 1|pub. 42814 v-Jun.20.

nes

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE DE LOS SANTOS SILVERA (Ficha F. 653/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15330 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANDRES JORGE TILIACOS y LUISA BUENO QUINTEIRO DE TILIACOS (Ficha F. 663/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15378 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO JORGE CORIA GIL (Ficha F. 689/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15387 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLODOMIRO ANICETO SILVA NUÑEZ (Ficha D. 443/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15398 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS JOSE PETO POLITZER (F. 1123/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15320 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA CONSTANCIA SAN MARTIN QUIROGA (Ficha F. 527/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15368 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO CAVALLARO EMMI (Ficha F. 138/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15391 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORESTES u ORESTE VACCARI POGGIO (Ficha S. 519/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15389 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA DOLORES FERNANDEZ ESTEVEZ y SERVANDO SAN MARTIN FERNANDEZ (Ficha S. 239/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de tr inta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15385 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY CARMEN VILA ALONSO de MACHADO (Ficha E. 561/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15324 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORA IRIS DOTTA LAZAGUE de PEREYRA (Ficha E. 385/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15380 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR UBALDO MAYA ANDREGNETTE, "Sucesión" (Ficha E. 139/987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 24 de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15379 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANDRES OTERO MENDEZ (Ficha E. 451/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15396 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALTAMIR LOPEZ VILLA (Ficha E. 239/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15394 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SILVERIO BARBIERI CENCIO (Ficha E. 1038/987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15402 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS CROCE BERGAMINO (S. 421/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15321 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO NATALIO LOPEZ o LOPEZ LARRAÑAGA (Ficha S. Nº 672/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15371 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ELIDA CASANELLO de RIVERO (Ficha S. 339/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15365 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO LUIS IMAZ RIEPHOFF (Ficha F. 650/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 2 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15327 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE SAROTIS PAPADOPULOS (Ficha F. 570/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15373 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL HENRI FAURE LATASTE (Ficha F. 626/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15370 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VARTANUSH o BERTA ASLANIAN YERETZIAN DE BUDUSSIAN (Ficha F. 654/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 2 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15392 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EDUARDO PIZZORNO CUADRA (Ficha F. 546/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15382 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO MALLO MARTINEZ (Ficha F. 590/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15381 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITO FERREIRA o FERREYRA (Ficha D. 374/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 12 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15326 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMELIA COUCE DE BOSSO y de PEDRO COUCE PEREZ (Ficha D. 334/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15322 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSA MARGOT CONDE DE ARAUJO (Ficha D. 376/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 12 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15400 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ESTHER ACOSTA HERNANDEZ DE GOMEZ y GREGORIO BALTASAR GOMEZ ACOSTA (Ficha F. 510|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 15332 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR FRANCISCO REQUITERENA CRESPO (Ficha F. 498/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15331 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA LEILA DELGADO FIGUEREDO (Ficha F. 362/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15372 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGUEZ PEREIRA, "Sucesión" (Ficha A. 302/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 15374 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURELIA VIDAL TABORDA (Ficha 7|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Melo, 1º de marzo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Acuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 5386 May.17-v.jun.20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR SATURNINO CORTE COLINA (Ficha B. 373|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, noviembre 5 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 33695 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

SORIANO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura ROSENDO INOCENCIO o INOSENCIO MOLLER BALSANLLAQUE (Ficha B|55|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 20 de abril de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10777 Jun.20-v.Jun.30. Jul.21-v.jul.21.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA LARROSA SILVEIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 4 de mayo de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15279 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de ALADINO RODRIGUEZ HUNDARTS y GRACIELA ESTELA IZMENDI OLASCUAGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de noviembre de 1987. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 1.50,00 10|pub. 15281 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de CLARO FREIRE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de abril de 1988. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15311 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

3—Convocatorias Comerciales

BANCO DE CREDITO

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de junio de 1988 a las 10 horas en la oficina del Banco (Av. 18 de Julio 1451) con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2) Estado de situación, estado de resultados, memoria del Directorio y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|87.
3) Designación de 2 (dos) asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 25 inciso b) del estatuto.
4) Elección de tres directores, Comisión Fiscal y suplentes.

Se hace constar a los señores accionistas: A) Que para asistir o hacerse representar en las asambleas es necesario depositar las acciones en la Tesorería del Banco o presentar certificado de depósito de otro Banco hasta 2 (dos) días hábiles antes del señalado en la convocatoria (Art. 37 de los estatutos sociales). B) Que los documentos correspondientes estarán a disposición de los señores accionistas a partir del 28 de junio de 1988. — Montevideo, junio de 1988. — El Directorio.
3) N$ 3.600.00 3|pub. 15546 Jn.20-v.jn.22

GRINTUR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas de Grintur S.A. para el día 24 de junio de 1988 hora 20.30 calle Mercedes 935 bis P. 2 para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria y balance ejercicio cerrado el 31 diciembre 1987.
2) Elección de Directorio y fijación del número de integrantes.

El registro de accionistas se cerrará a la hora de comienzo de la asamblea.
3) N$ 1.440.00 3|pub. 15444 Jn.20-v.jn.22.

L.Y.F.A.S.A.
LABORATORIO Y FABRICAS ASOCIADAS S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de L.Y.F.A.S.A. para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 5 de julio de 1988 a la hora 11 en el local social calle Lima 1676 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, propuesta de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1987.
2.o) Elección del Síndico titular y suplente.
3.o) Fijar la remuneración del Síndico.
4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la misma las acciones que poseen en la Secretaría del Directorio. — El Directorio.
3) N$ 1.080.00 1|pub. 15638 Jn.20-v.jn.20.

SUDAMTEX DE URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30 de junio de 1988 a las 17 horas en el local social de la calle Rincón 487 piso 7.o a efectos de tratar el siguiente orden del día:

A) Capitalización de reservas.
B) Ratificación de dividendos.
C) Designación de asambleístas para aprobar y suscribir el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar en las ofertas de la sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito con anterioridad de por lo menos tres días a la fecha de la misma (en la dirección antes citada en el horario de 14 a 17).

En caso de efectuar depósito en custodia en Bancos para esta asamblea la empresa reembolsará los gastos contra presentación del recibo respectivo.
3) N$ 960.00 1|pub. 15636 Jn.20.v.jn.20.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL S. A.
1.a CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de junio de 1988 a las 11 horas y 30 minutos en el local social calle Zabala 1542 piso 2, Oficina Nº 17 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de pérdidas

y ganancias correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1987.

2.o) Elección de dos Directores de acuerdo a los artículos 22, 27, 29 y 31 de los estatutos sociales.

3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Los señores accionistas deberán inscribir en la Secretaría de la sociedad hasta el día 27 de junio de 1988 a las 12 horas las acciones o certificado expedido por Banco o Institución responsable que acredite la propiedad de las mismas. Hecha la inscripción los accionistas recibirán una boleta en la cual constarán el número de acciones y cantidad de votos que corresponden al mismo. — El Directorio.

3) N$ 1.200.00 1|pub. 15438 Jn.20-v.jn.20.

PLOD COMPANY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Plod Company S.A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de junio de 1988 a la hora 8 en el local de la calle Juan C. Gómez 1492 Esc. 111 para tratar como orden del día la consideración de memoria, balances y cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios cerrados al 31 julio 1985, 31 julio de 1986 y 31 julio 1987.

3) N$ 480.00 1|pub. 15612 Jn.20-v.jn.20.

DISTRIBUIDORA DE KEROSENO ANCAP MONTEVIDEO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de julio de 1988 a las 18 y 30 horas en primera convocatoria en el local de la calle Emilio Romero 961 para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio finalizado el 31|12|87.

2) Informe de la Sindicatura.

3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: 1) Los accionistas deberán registrar sus acciones de acuerdo al o dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sociales. Se deja constancia expresa que de acuerdo artículo 19 de los estatutos sociales para el caso de no reunirse el quórum correspondiente cítase para media hora después (19 horas) en que la Asamblea se reunirá con los accionistas presentes cualquiera fuere su número. 2) De acuerdo a lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria del día 12 de agosto de 1983 se recuerda a los señores que se encuentra vigente el régimen de sanciones por inasistencia a Asamblea Ordinaria y|o Extraordinaria. — Montevideo, junio de 1988. — El Directorio.

3) N$ 1.200.00 1|pub. 15592 Jn.20-v.jn.20.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE MONTEVIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN
FUNERARIO

Se presentaron: Margarita Amneus Martínez Rizzo y Jorge Washington Martínez Rizzo, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 1.024 del Cementerio Central (1er. cuerpo) cuyo primitivo titular era PEDRO HORS COMELLAS, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Zelmira Cofone, Escribana.

4) N$ 1.440,00 3|pub. 15362 Jn.20-jn.22.

Se presentaron: Alejandro Ramón Carvalho Guibernau, solicitando un certificado que les habilite el uso del panteón Nº 93 del Cementerio Paso del Molino. cuyo primitivo titular era FRANCISCA PERFUME de GUIBERNAU, CARMELO J. CARVALHO, ISABEL GUIBERNAU de CARVALHO y FELICIA GUIBERNAU.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Laura Pereira de Figueiredo. Escribana Pública.

4) N$ 1.440,00 3|pub. 15363 Jn.20-v.jn.22.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BARTALOTTA ELENA c.|SUCUNZA ANTONIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 285|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elena Bartalotta y Antonio Sucunza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 15487 Jun.20-v.ag.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: STIC WALTER y QUINTEROS MARIA DE LOS ANGELES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 237|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Daniel Stic y María de los Angeles Quinteros Rosende, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 15486 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MADERA ARTIGAS y MONCHER DELIA IRMA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 462|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Artigas Madera y Delia Irma Moncher, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 15557 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: AUERBACH, LUDWIG ERNEST c.|RODRIGUEZ, SONIA LUISA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 433|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ludwig Ernest Auebach y Sonia Luisa Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 15577 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BONINO PEREYRA NELLY YAMANDU y CALVO CARRIZO MARIA TERESA (Ficha D. número 905, año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Nelly Yamandú Bonino Pereyra y María Teresa Calvo Carrizo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

En fe de ello, siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, abril de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 15481 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MATEOS CERRUDO, JULIO CESAR y PERAZZO GIMENEZ, RENEE GLADYS (Fa. D. 233|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Julio César Mateos Cerrudo y Renée Gladys Perazzo Giménez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 15483 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: AGRIELA MARTINOTTI, HUGO RUDEMAR y ANA MARIA MUSETTI DONATTI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 654|87), se hace sabre que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Rudemar Agriela Martinotti y Ana María Musetti Donatti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 15497 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MORENO MARIN, RAMON y ANA MARIA HOBINCHET SUBELDIA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. 247|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Ramón Moreno Marín y Ana María Hobinchet Subeldía, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, junio 9 de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 15514 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: IGLESIAS ALMEIDA, JUAN JOSE y GRACIELA ISABEL VAZQUEZ CAMAÑO (Ficha B. 37|1988), "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Iglesias Almeida y Graciela Isabel Vázquez Camaño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 15554 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: VIGNOLI, JOSE LUIS c.| PERETTI, MARIA ANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha D. 1324|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Vignoli y María Ana Peretti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción

contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15339 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: CELESTINO MOURELLE SUAREZ y ELVIRA GOMEZ, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E. 526|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celestino Mourelle Suárez y Elvira Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15338 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: SILVERA BO, DANIEL ORLAIN c.| RUSSO GAZZANEO, ANA MARIA, "Disolución y Liquidación", (Ficha D. 460|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Orlain Silvera Bo y Ana María Russo Gazzaneo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — M. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15340 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "CARDOZO, PAULO y FERRAZ LOURDES - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 118|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Paulo Cardozo y Lourdes Ferraz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 3 de junio de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15445 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "NASSAZZI ROMBOLI, JOSE FERNANDO y DIMAS NEVES OLIVERA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A.|167|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Fernando Nassazzi Romboli y Dimas Neves Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 7 de junio de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15427 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución dictada en expediente (Ficha B. Nº 816, año 1986) se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal constituida entre los esposos LEONARDO IGUINI QUINTANA y doña GRACIELA PIÑEIRO LEIVAS, citándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 17 de agosto de 1987. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 15312 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, (en expediente Ficha B Nº 119, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal constituída entre los esposos: Juan José Rodríguez Caraballo y Lilyan Ethel Echeverría Fontes, citándose a los ineresados por sesenta días. — Treinta y Tres, 6 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjuna.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 9754 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "ALMEIDA MEDINA, JULIO RUFINO c.| ADELA FRANCISCA GIMENEZ AGUILAR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 248|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Rufino Almeida Medina y Adela Francisca Giménez Aguilar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 17 de mayo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15581 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "SILVERA RODRIGUEZ CARLITOS y SELMIRA AMARO FASCIOLO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 345|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlitos Silvera Rodríguez y Selmira Amaro Fasciolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treita y Tres, 17 de mayo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15635 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos caratulados: Conde, Alicia Teresita c BORGES JOSE WALDEMAR "Divorcio sola voluntad" (Ficha No. 398/80) se notifica a Jose Waldemar Borges Rodriguez la sentencia No. 210 de 28 de octubre de 1987 cuya resolución se transcribe:

"Fallo: Declarando disuelto por divorcio, por la sola voluntad de la mujer, el matrimonio celebrado el siete de julio de mil novecientos setenta y siete ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina No. 1 de Montevideo, entre Jose Waldemar Borges Rodriguez y Alicia Teresita Conde Fernández

Notifíquese por Edictos, que se publicarán por diez días, en dos diarios de la capital, al demandado. Ejecutoriada, comuníquese, repóngase la vigésima sobre los honorarios que se estiman de N$ 19.000.00, expídanse testimonios si se solicitaren, y archívese. — Montevideo, diciembre 1o de 1987. — Dra. Raquel Alonso Eloy, Juez Letrado. — Lugana Fuga de Silva, Actuaria. Esc. Iride Gayelli Bordoni, Atcuaria Adjunta.
7) N$ 4.000,00 10|pub. 14229 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 70 56 05, habilitado en Bulevar Artigas 628, Ap. 202. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo treinta días calendario.
8) N$ 720,00 3|pub. 15357 Jn.20-v.jn.22.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 32 02 53, habilitado en Silvestre Ochoa 112, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4, por traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo treinta días calendario.
8) N$ 720,00 3|pub. 15358 Jn.20-v.jn.22.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 58 10 86, habilitado en Coronel Lasala 4309, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo treinta días calendario.
8) N$ 720,00 3|pub. 15319 Jn.20-v.jn.22.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 96 30 30, habilitado en Juncal 1327 (ahora 1327 D) P. 12, Ap. 1204, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo treinta días calendario.
8) N$ 720,00 3|pub. 15359 Jn.20-v.jn.22.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 90 37 21, habilitado en Avda. 18 de Julio 878, Ap. 1105, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo treinta días calendario.
8) N$ 720,00 3|pub. 15360 Jn.20-v.jn.22.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 80 08 61, habilitado en Presidente Berro 2457, Apto. 1, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo treinta días calendario.
8) N$ 720,00 3|pub. 15302 Jn.20-v.jn.22.

Emplazamiento al titular del servicio número 8 03 03, sito en Lincoln PDA 14, deberá presentarse en ANTEL, Regional Maldonado por trámite de traspaso iniciado con plazo de treinta días.
8) N$ 720,00 3|pub. 15287 Jn.20-v.jn.22.

Emplazamiento al Titular del Servicio Telefónico Nº 20 00 91, habilitado en Ramón Escobar 1340, Apto. 21. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 720,00 3|pub. 12517 Jun.20-v.jun.22.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se declaró en estado de incapacidad a MONICA

ISABEL VOLONTE GARCIA (Ficha: C.-119|87); designándose curadora a Alba Luz García Portela. — Se concedió auxiliatria de pobreza. — Montevideo, junio 2 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42860 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: "Acosta De León, Higinio Ramón - Incapacidad" (Ficha: V.: 7787), se hace saber que por decreto Nº 8.978 de fecha 28 de agosto de 1987 se declaró en estado de presunta incapacidad a Higinio Ramón Acosta De León, designándose curadora interina a Matilde Esquivel Carro. — Se hace constar que se encuentra amparado por la Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10pub. 42854 Jun.20-v.jun.20. Jul.21-v.jul.21.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "MURAÑA FRANCO, JOSE - Pres. Incapaz" (Ficha B.398|986), se hace saber al público que por auto Nº 1817 de fecha 30 de junio de 1987, se declaró en estado de Incapacidad a José Muraña Franco, designándose curador del mismo a Cristóbal Fagián Pintos. — Durazno, abril 25 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) N$ 1.500,00 10|pub. 15316 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: V. 25|88), se presentó FERNANDO RODRIGUEZ PEREZ optando al título de procurador ofrece la información de Alvaro Casale y María Sehabiaga. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 1.500,00 10|pub. 15401 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó ULISES SANCHEZ BARRIENTOS (Ficha: V. 59|88), quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Olga Velázquez y Osnilia Ferreira. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 15276 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GUSTAVO JULIO SUAREZ AMORIN, en los autos caratulados: "SUAREZ AMORIN, GUSTAVO JULIO - Información de vida y costumbres" (Ficha Nº 861|87), optando a los títulos de Procurador y Escribano, y ofreciendo la declaración de los testigos Ramón Machado Nimo y Cora Amorín González. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 9 de junio de 1988. — Dra. Mary Alonso Flumini. Juez de Paz Departamental
11) N$ 2.500,00 10|pub. 15285 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANEP
LICITACION PUBLICA N.o 59|88

Objeto: Material de electricidad.
Recaudos y|o consultas: División Producción y Abastecimiento.
Oficina 23 Edificio Central, San Salvador 1674 esq. Minas.
Horario: De 12.15 a 17.30 horas.
Apertura: 14 de julio de 1988.
Hora 15 primer llamado. 16 segundo llamado.
Lugar: Salón de Actos de U.T.U. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 42917 Jn.20-v.jn.22.

LICITACION PUBLICA Nº 68/88

Objeto: Herramientas menores.
Recaudos y|o consultas: División Producción y Abastecimiento.
Oficina 23 Edificio Central, San Salvador 1674 esq. Minas.
Horario: De 12.15 a 17.30 horas.
Apertura: 29 de julio de 1988.
Hora 15.30 primer llamado. 16 segundo llamado.
Lugar: Salón de Actos de U.T.U. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 42916 Jn.20-v.jn.22.

LICITACION PUBLICA N.o 63|88

Objeto: Accesorios metálicos, mechas, hojas sierra, clavos, tornillos, etc.
Recaudos y|o consultas: División Producción y Abastecimiento.
Oficina 23 Edificio Central, San Salvador 1674 esq. Minas.
Horario: De 12.15 a 17.30 horas.
Apertura: 28 de julio de 1988.
Hora 15.30 primer llamado. 16 segundo llamado.
Lugar: Salón de Actos de U.T.U. (Edificio Central planta baja). — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 42914 Jn.20-v.jn.23.

ANTEL
Licitación pública en plaza y exterior

Licitación Pública Nº 682 en Plaza y Exterior. RN Nº 794/88.
Pliego de Condiciones A 642.
Objeto: Suministro a Antel de 35 sistemas de radio monocanal VHF (70 radios) para trasmisión telefónica en localidades del interior.
Apertura: 1er. llamado: 23 de agosto de 1988 hora 14.
2.o llamado: 30 de agosto de 1988 hora 15.
Precio del ejemplar N$ 5.000 (IVA incluído).
Las aperturas tendrán lugar en Daniel Fernández Crespo 1534 piso 8, Sala de Licitaciones de la Sede Central de Antel.
Los pliegos podrán obtenerse en la Unidad Licitaciones en la Sede Central de Antel, piso 8 Sector 13 en el horario de 12.30 a 17.30 horas los días hábiles. Tel. 409496. — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 42920 Jn.20-v.jn.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
CONSEJO DEL NIÑO
Departamento de Adquisiciones
Licitación restringida N.o 142

Objeto: Adquisición de hasta 1.000 sábanas de una plaza.
Hasta 500 fundas para sábanas de una plaza.
Hasta 1.200 metros de lienzo doble ancho.
Hasta 500 frazadas de una plaza.
Apertura: 30|6|88.
Primer llamado hora 15
Segundo llamado hora 15.30.
Los pliegos pueden retirarse en el Departamento de Adquisiciones sito en Av. Daniel Fernández Crespo 1796 primer piso. Tels. 43200 y 42442.
12) (C.C.) 1|pub. 42918 Jn.20-v.jn.20.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA N.o 8|88

Objeto: Construcción de la nueva estación terminal de autobuses de Punta del Este.
Apertura: 12 de julio de 1988.
Primer llamado hora 15
Pliego de condiciones N$ 100.000

Informes Dirección de Adquisiciones Tel. (042) 24010. — Maldonado, 15 de junio de 1988.
12) (C.C.) 3|pub. 42911 Jn.20-v.jn.22.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 20 de Junio de 1988

Cumplimiento de la disposición del artículo 3° de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

'En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JOSE LUIS de los REYES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antillas 5237, Apto. 2 y MONICA ELIZABETH FRANCIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 5336.

NELSON SERGIO ALVAREZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruperto Pérez Martínez 446 y NELLY YOLANDA VELAZCO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piedra Alta 1645.

JORGE ENRIQUE DIAZ, 24 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Rafael 4111 y SYLVIA ALICIA CORBO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 4658 Apto. 402.

CARLOS ALBERTO ALMEIDA, 65 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gurí 2260 y SONIA TERESA TABOAS, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ciudadela 1222 Apto. 105.

ALEJANDRO ROBERTO DENIS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Heredia 4449 y ELENA YANET BLANCO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Japón 2019.

GERARDO GABRIEL ALZOGARAY, 25 años, sotero, empleado, oriental, domiciliado Riachuelo 176 y MARIA PIA LOPEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Centenario 2910.

OFICINA Nº 2

SERGIO KWILMAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Castelar 4349 y GLORIA DELIA TEJERA, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 3114.

ROBERTO DANIEL BOTTA, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Pasaje 1 Nº 6169 (barrio Italia) y GLORIA MARIELA SAMPIETRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corrales 2776.

CARLOS MANUEL BECEIRO, 59 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Piedras 1161 Apto. 104 y AMELIA SERAFINA FERREIRA, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Piedras 1161 Apto. 104.

FERNANDO ETORENA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2460 Apto. 302 A y TERESA ESTER PIÑEYRO, 42 años, viuda, docente, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2460 Apto. 302 A.

HECTOR BRAVO, 45 años, divorciado, constructor, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2263 Apto. 2 y MARIA LUISA ISOLA, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada G. Viana 2263 Apto. 1.

GUSTAVO DANIEL ESTOMBA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6068 y JACQUELINE LILIAN MATOSAS 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 6066.

ROBERTO ENZO BEUX, 34 años, divorciado ingeniero químico, oriental, domiciliado Verdi 4576 y MONICA FLEITAS, 36 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 1625 Apto. 205.)

FERNANDO AMILCAR BARBOZA, 24 años, soltero, empeado, oriental, domiciliado M. y Pelayo 3061, bis y CECILIA EDITH MACHADO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Y. Pinzón 4769.

OFICINA Nº 3

DANIEL DANTE CORREA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2421 y MARIA CAROLINA SOARES NETTO, 27 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1422 Apto. 701.

ALVARO CAJAL, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Guaycurú 2865 e INES ELENA VARELA, 27 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1284 Apto. 101.

HECTOR RODOLFO CRUZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 30 número 2122 (Malvín Norte) y VERONICA MONTESERIN, 15 años, sotera, empleada, oriental, domiciliada Del Fuerte 5231.

ULMERINDO NELSON CARBALLO, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dr. Lorenzo Carnelli 1892 y JACINTA HELVECIA RIVERA, 55 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Lorenzo Carnelli 1852.

ABRAHAM CARBAJAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Galeano 3963, Apto. 7 y NELLY ANTUÑEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Deauville 1743.

MILTON JESUS CABRAL, 33 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Colonia 2081, Apto. 5 y LUISA NOEMI BASTOS, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Colonia 2081, Apto. 5.

DEYALME LUIS CABALLERO, 31 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Vázquez y Vega 1016 Apto. 3 y MARISTELA PEÑA, 27 años, soltera, brasileña (c. n.) domiciliada Vázquez y Vega 1016 Apto. 3.

OFICINA Nº 4

CARLOS EDUARDO LOPEZ, 20 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Azambuya 2487 y LUZ MARLENE GARCIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santo Tomé 5215.

BAGUALITO SANTOS LAIRIHOZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4130 y ADRIANA ELIZABETH ORTELLADO, 17 años, soltera, empeada, oriental, domiciliada Novara 3320.

HORACIO JESUS LARROSA, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Avda. Bolivia 1536 y ADRIANA PATRICIA CECCARELLI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Br. Artigas 2548 Apto. 501.

MARCELO FELDER, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Br. España 2873, Apto. 302 y ORI RUTH AZERRAF, 23 años, soltera, estudiante, marroquí (s. legal venezolana) domiciliada Br. España 2873 Apo. 302.

OFICINA Nº 5

CARMELO ENRIQUE GONZALEZ, 51 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Taita 3108 L y EMILIA JUANA STRADA, 49 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Taita 3108 L.

OFICINA Nº 6

CARLOS ARIEL MARTINEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Covadonga 1318 Apto. 2 y CRISTINA LOURDES MONTRASI, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Covadonga 1318 Apto. 2.

JUSTO SILVERIO MIRANDA, 24 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Bulgaria 4195 y ANA GIANELA TURNES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Bauzá 4018.

JOSE RUBEN MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibirocay 3643 y VERONICA NOEMI GALLI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 1655.

DANIEL LUIS MONZON, 19 años, sotero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Setiembre 1444 bis Apto. 2 y BLANCA YSABEL FLEITAS 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Cibils Apto. 208.

ADRIAN ROBERTO MOCCHI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tobas 3582 y MARY LOLY PAZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pte. Berro 2534.

OFICINA Nº 7

ALBERTO ANGELO PASCALE, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Novara 3360 y NANCY ESTELA PEREZ, 25 años, soltera, estudiante, orienal, domiciliada Calle B Nº 3304 (barrio Bella Italia).

JOSE LUIS PEREYRA, 41 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Burdeos 1786, Apto. 4 y JUANA ROGELIA DA SILVA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Burdeos 1786 Apto. 4.

RICARDO PAIVA, 24 años, sotero, empleado, oriental, domiciliado Bufoot 1807 y SANDRA ELIZABETH SUAREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacumbú 370.

NELSON DANIEL PERDOMO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valparaíso 1295 y SANDRA ANDREA MODERNEL, 20 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 263.

DARWIN EDGAR PEREZ, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Turín 3552 y SANDRA KARINA LEIVAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Turín 3536.

WALTER GUSTAVO PORFILIO, 28 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Santiago de Chile 938 Apto. 202 y SONIA CASTRO, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Julián Laguna 5866 bis.

OFICINA Nº 8

RUBEN RUGGIERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Urquiza 2838 Apto. 3 y MIRIAM ENAR BARRENECHE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Silva 4370.

FERNANDO GABRIEL REY, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1811 bis Apto. 2 y MARIA MERCEDES GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Machado 1709 bis.

OFICINA Nº 9

GILBERTO SUAREZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fernado Otorguez 1290 y VITALINA CUADRADO, 62 años, divorciada, oriental, domiciliada Fernando Otorguez 1290.

SERGIO MARIO SORMANI, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Justicia 1983 y ELSA ESTHER ROTULO, 31 años, soltera, podóloga, oriental, domiciliada Justicia 1983.

OSVALDO IVES SALAS, 29 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Colón 1430 Ap. 4 y CRISTINA OFELIA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta 127.

OFICINA Nº 10

JUAN JOSE VALLADARES, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado María S. de Munar 2851 y SUSANA ESTHER GARCIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos María Herrera 770 Apto. 14.

SEGUNDO PEDRO OLIVERA, 48 años, divorciado, vidriero, oriental, domiciliado Rivera 2266 Apto. 1 y TERESA del CARMEN NUÑEZ, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Rivera 2266 Apto. 1.

DOMINGO NETTO, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Pasaje 2 Nº 2056 (Cerro) y SANTA SILVA, 52 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Pasaje Central 4508 (Cerro).

LUIS NAZARENO TORRES, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Peteroa 3233 y BLANCA IRMA SANTURIO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Peteroa 3233.

SERGIO EDISON VELAZQUEZ, 31 años, divorciado, estudiante, oriental, domiciliado Diego Lamas 1455 Apto. 5 y SILVIA BEATRIZ MARTINEZ, 29 años, soltera, docente, oriental domiciliada Méndez Núñez 3085 Apto. 5.

RUBEN ANTONIO VAZQUEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Romero 260 y DYNA CASTRO, 27 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada José Llupes 4344.

OFICINA Nº 12

RUBEN LIONEL PAPP, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Islas Canarias y Yugoslavia y MARION BEATRIZ ALVAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Islas Canarias y Yugoslavia.

14) N$ 240,00 3|pub. v.jn.22.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "SALERNO D'ARDES ANTONIO e IDA MORELLI de SALERNO. Prescripción Aquisitiva" (Ficha 376|87), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Antonio Salerno D'ardes e Ida Morelli de Salerno, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de campo que comprende los padrones Nº 100.451 (parte), Nº 100.452 y Nº 100.45[illegible], ubicados en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Miguel A. Pe[illegible]vich e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 8870 el 28 de julio de 1983 tiene una superficie de 9 hectáreas 1985 metros cuadrados y cuyo deslinde es el siguiente: De frente al Norte a Camino Antares (Abrevedero ancho 10.30). dos tramos rectos de metros 132.90 y metros 43[illegible].45; al Oeste lindando con los padrones 153 489 153.488 y 153.487 mediante el arroyo Mendoza y dos tramos rectos de 216,70 metros y 188,50 metros al Este con dos padrones: Con el Nº 100.450 según un tramo de línea recta de [illegible] metros 65 y con el padrón Nº 100.451 (parte) en dos tramos rectos de metros 100.90 y 107.30 respectivamente

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlo y en especial a María Juana y Raquel Angélica Fuentes Castro; Marta Dinorah y José Carlos Casas Bascou o Bascou; Luis Eduardo Casas Mantegani, María Fernández Casas Riet, María Delia Bascou y Liria y Nelson Bascou Joubert y a sus sucesores a título singular o universal para que comparezcan a deducirlo en el plazo de noventa días bajo apercimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de marzo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 2.400,00 30|pub. 13668 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ago.18.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RICHARD ARTHUR COWLEY JENKINS solicita la inscripción de la obra titulada: "Montevideo - A guide to living in the city", de la que se declara autor. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200,00 10|pub. 15355 Jun.20-v.jul.1º

ATILIO UBERFIL PEREYRA ALVIRA solicita la inscripción de los modelos artesanales denominados: "Pato G" y "Paloma 12", de las que se declara autor. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200,00 10|pub. 15275 Jun.20-v.jul.1º

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
30/6/88 — Hora 12.00
Base: 44.944,93 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 97:864.000.00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Juan Bocking (Mat. 2951, R.U.C. 211952900015), venderá en remate públi-

co, al mejor postor y en las condiciones indicadas las siguientes unidades de Propiedad Horizontal, cuyo Padrón individual se integra con el Padrón del terreno o sea Nº 5424 seguido del número de unidad: Unidades 101, 201, 301, 401, 501, 601 y 701, cada una de ellas con un área de 52 mts., 66 dms.; 102, 202, 302, 402, 502, 602 y 702, cada una de ellas con un área de 38 mts., 29 dms.; 103, 203, 303, 403, 503, 603 y 703, cada una de ellas con un área de 67 mts., 45 dms. Las referidas unidades forman parte del edificio ubicado en la Primera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 5424, compuesto de un área de 224 mts., 88 dms. con frente al E. a la calle Río Negro Nos. 1551 al 55, frente al Sur a calle Paysandú Nos. 1043 al 49, siendo esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 26, Serie 170, Nº 69 a nombre de José María De Feo Galitzzi, Mabel Etchegaray, Leopoldo Adonis Goldemberg Wolaj y Ana Salomón.

2º) El bien se vende en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.

3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que les acceden.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.177.42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) De la información recabada en los Registros Públicos, resulta que no existen Promesas ni contratos de Arrendamiento registrados, surgiendo de la documentación que obra en poder del Banco Hipotecario del Uruguay que se encuentran prometidas en venta las siguientes unidades: 101: Aurea María Josefa Rodríguez Crespo; 201: Laura Teresita Romero Rodríguez; 301: Olga Helena Fermina Garet Ayala; 401: Armín Washington Fernández Pérez e Inocencia Erasil Suárez González; 501: Solangel María Sosa Delgado; 601: Teresa Malvino Faregna y Cecilia Malvino Faregna; 701: Aída Artigas de Calatrella; 102: María Julia Ciuffo Soñora; 202: Dinorah Noemí Varela Teliz; 302: Elodia Irigoyen Azcue; 402: Jorge Guekadilian Hekimian; 502: Yolanda Isabel Cambón Cabrera y Héctor Felipe Bagnasco Vera; 602: Constantino Vede Arca y Dolores Suárez Suárez; 702: Roberto Francisco Rial Pisani; 103: María Elía Morales Cuadro y Mirta Marta Morales Cuadro; 203: Roberto y Otilia De Vita Pérez; 303: Carlos Justino Paredes Romero y Myriam Rocío Javier; 403: Santiago Miguel Anzuela Turienzo y María Carmen García Martínez; 503: Walconda Elsa Velázquez Escalada y Oscar Brunetto Blanco; 603: Luis Angel Pebere Risso y María Julia Freglia Gentiles y 703: Julieta Laim Abisad de Besada y Manuel Besada López, lo que se hace saber estando a lo dispuesto por el artículo 37 de la ley 14.261.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42856 Jun.20-v.jun.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
30/6/88 — Hora 12.30
Base: 68.018,11 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 148:104.000.00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Adrián Pereira Arias (Mat. 1105. R.U.C. 100092660017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, las siguientes unidades de Propiedad Horizontal, Padrones Nos. 16.297/001, 16.297/002, 16.297/003, 16.297/004, 16.297/005, 16.297/006, 16.297/011, 16.297/012, 16.297/013, 16.297/014, 16.297/015 y 16.297/016 cada una de ellas con un área total de 55 mts., 28 dms.; 16.297/007, 16.297/008, 16.297/009, 16.297/010 cada una de ellas con un área total de 67 mts., 68 dms. y 16.297/017 (local comercial) con un área total de 21 mts., 14 dms. Las referidas unidades forman parte del edificio de Propiedad Horizontal sito en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Maldonado, Padrón matriz Nº 16.297, compuesto de una superficie de 1.508 mts., 63 dms., con 46 mts., 35 cms. de frente al Este a calle Pública Nº 7 y 46 mts., 35 cms. también de frente al Oeste a calle Pública número 8, por ser esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 120, Nº 29.725 a nombre de Framyl S. A.

2º) El bien se vende en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.177.42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El remate se efectuará en un solo acto por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que les correspondan.

6º) De la información recabada en los Registros Públicos, resulta que no existen contratos de arrendamientos ni promesas registradas, surgiendo de la documentación que obra en poder del Banco Hipotecario del Uruguay, que han invocado calidad de promitentes compradores las siguientes personas: Unidad 001: Gladys Bustamante; Unidad 002: Miguel Angel Santos Inzaurralde; Unidad 003: Isidro Geido Mesa; Unidad 004: José Néstor Pérez; Unidad 005: Hyleana Aurora Cabrera Toribio; Unidad 006: Dinor Teodoro Ripa Etcheverry; Unidad 007: Luis Gustavo Pérez Figueroa; Unidad 008: Jorge Daniel Pérez Bentancurt; Unidad 009: Angel Daniel Lescano Nieto y Sofía Anahír Cedrés De León; Unidad 010: Fiore Luigi Eugenio Bonavia y Mirtha Yolanda Rodríguez; Unidad 011: Pedro Onel Donate; Unidad 012: Juan Carlos Eraso; Unidad 013: Héctor Soto Decco; Unidad 014: Blas Santiago Flores Dunalde; Unidad 015: Pdero Carlos Zabalza Pérez y Unidad 016: Luis Alberto Vega, dejándose expresa constancia que, respecto a la validez y legitimidad de los documentos en que fundan sus derechos, deberá estarse en definitiva a la prueba que al respecto presenten los interesados, desconociéndose si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (artículo 37, ley 14.261).

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42858 Jun.20-v.jun.24.

WILMAR PEREZ

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución extrajudicial

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay,

Fernández Crespo 1508 piso 3º.
24 de junio de 1988 hora 15.
Base: 263.769.05 unidades reajustables equiv. a N$ 574:336.000.00.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Wilmar Pérez (Mat. 1912 RUC 211215050019) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas las siguientes unidades de propiedad horizontal: padrón N.o 50.998|001, área 27 mts. 40 dmts.; padrón N.o 50.998|002, área 32 mts. 08 dmts.; padrón N.o 50.998|003, área 6 mts. 96 dmts.; padrón 50.998|004, área 10 mts. 62 dmts.; padrón 50.998|005, área 10 mts. 01 dmts.á padrón 50.998|006, área 9 mts. 75 dmts.á padrón 50.998|007, rea 14 mts. 94 dmts.; padrón 50.998|008, área 7 mts. 06 dmts.; padrón 50.998|009, área 8 mts. padrón 50.998|010, área 20 mts. 82 dmts.; padrón 50.998|011, área 27 mts. 53 dmts.; padrón 50.998|012, área 21 mts. 80 dmts.; padrón 50.998|013, área 30,22; padrón 50.998|014, área 49,22; padrón 50.998|015, área 47,59; 50.998|016, área 40 mts. 90 dmts.; padrón 50.998|017, área 40 mts. 90 dmts.; padrón 50.998|018, área 47 mts. 59 dmts.; padrón 50.998|019, área 23 mts. 75 dmts.; padrón 50.998|020, área 36 mts. 84 dmts.; padrón 50.998|021, área 88 mts. 86 dmts.; padrones Nos. 50.998|101, 50.998|201, 50.998|301, 50.998|401, 50.998|501, 50.998|601, 50.998|701, 50.998|801 y 50.998|901 con un área de 60 mts. 35 dmts. c|u.; padrones Nos. 50.998|102, 50.998|202, 50.998|302, 50.998|402, 50.998|502, 50.998|602, 50.998|702, 50.998|802 y 50.998|902 con un área de 59 mts. 91 dmts. c|u.; padrones Nos. 50.998|103, 50.998|203, 50.998|303, 50.998|403, 50.998|503, 50.998|603, 50.998|703, 50.998|803 y 50.998|903, con un área de 60 mts. 55 dmts. c|u.; padrones números 50.998|104, 50.998|204, 50.998|304, 50.998|404, 50.998|504, 50.998|604, 50.998|704, 50.998|804 y 50.998|904 con un área de 46 mts. 86 dmts. c|u.; padrones Nos. 50.998|205, 50.998|305, 50.998|405, 50.998|505, 50.998|605, 50.998|705, 50.998|805, 50.998|905 y 50.998|1005; 50.998|206, 50.998|306, 50.998|406, 50.998|506, 50.998|606, 50.998|706, 50.998|806, 50.998|906 y 50.998|1006 con un área de 45 mts. 54 dmts. c|u; y padrones números 50.998|1001, área 47 mts 60 dmts.; 50.998|1002, área 50 mts. 49 dmts. y 50.998|1003, área 50 mts. 69 dmts.; Dichas unidades forman parte del edificio Arisa sito en la 11a. Sección Judicial de Montevideo padrón matriz Nº 50.998 con 1.122 mts. 10 dmts. de superficie con frentes a Av. Sayago y a Cno Ariel.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 120 Nº 28.339 a nombre de Cabyon S. A.

2.o) Las unidades se venden en el actual estado de construcción, conservación y ocupación y según información recabada en los registros públicos al 1|6|88 y la que obra en poder del Banco existe contrato de arrendamiento registrado por la unidad 020 (plazo: 5 años desde el 5|4|87 precio inicial N$ 30 000 mensuales) y estarían prometidas en venta las unidades 001 a 019 a Rosalba S.A.; 020 a Mirta López; 021 a Alicia Rodríguez; 101 a María Romero; 102 a Ivonne Beltrame; 103 a Haydée Ibáñez; 104 a Norma Díaz; 201 a María Mercedes Bergeret; 202 a Esteban Acevedo; 204 a Lino Sambucetti; 205 a Héctor Locatelli; 206 a Carlos Frugoni; 301 a Raúl Rodríguez; 302 a Perlita Pérez; 303 a Juanita Santos; 304 a Héctor Vicente; 305 a Alfredo Roba; 306 a Colon Porley 401 a Washington Ferreira; 402 a Héctor Bentancur; 403 a Ond De Hegedus y María Gravina; 404 a Gustavo Sánchez; 405 a Jorge Memoli; 406 a José Cuezzo; 501 a Enrique Garzón; 50 3a Blanca Acosta; 504 a Enrique Garzón; 505 a Adriana Blanco; 602 a Martha Paisani; 603 a Eduardo Scanarotti; 604 a Marta Pivotto; 605 a Sonia Otero; 606 a Jorge Calimaris; 701 a Hugo Cardini; 703 a Felisindo Castro; 704 a Luis Vergara; 705 a Walter Valdez; 706 a Rodolfo Chaves; 802 a José Techea; 803 a María Castro; 804 a Carlos Bacci; 805 a Nilda Serga; 806 a Jorge Alvarez; 902 a Gregorio Viñoly; 903 a Emilia Castro; 904 a Alberto Bianco; 905 a Luis Peña y 906 a Ruben Poggio desconociéndose si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37 ley 14.261).

3.o) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block con todas las mejoras y construcciones que les acceden.

4.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.177.42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 7 de junio de 1988 — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 42790 Jun.14-v.jun.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución extrajudicial

Salón de Actos del Banco Hipotecario Uruguay,

Fernández Crespo 1508 piso 3º,
28|6|88 hora 15.
Base: 5.652.56 unidades reajustables equiv. a N$ 12:308.000.
Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Roberto Sosa (Mat. 3049 RUC 170036220016) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal número 1.202|A padrón N.o 61.477|1202.A que se ubica en el 12 o piso consta de un área de 63 mts 51 dms y forma parte del Bloque A del Conjunto Habitacional Malvín Alto sito en la 10a. sección judicial de Montevideo con

frentes a Cno. Carrasco e Hipólito Irigoyen.
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 120 número 28.659 a nombre de Fernando Prego Maberino.
2.o) El bien se vende en el actual estado de conservacin y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.
3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto. B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.
4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.177,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.624,26. Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 5 o|o cuota N$ 5 84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.
6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.449 19 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7.o) A los efectos de notificar a los acreedores (Art. 87 Carta Orgánica) se hace constar que existe constituída en el título de propiedad una segunda hipoteca a favor de Arquitecto H. Pérez Noble S. A.
8.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 42792 Jun.14-v.jun.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución extrajudicial

Salón de Actos del Banco Hipotecario Uruguay,

Fernández Crespo 1508 piso 3º.
28|6|88 hora 15.30.
Base: 798.19 unidades reajustables equiv. a N$ 1:738.000.
Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Pedro R. Cáceres (Mat. 1742 RUC 070023060019) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal número 004 empadronada individualmente con el N.o 102.545|004 con un área de 29 mts. 64 dmts. la cual se ubica en planta baja y forma parte del edificio sito en la 5.a sección judicial del departamento de Montevideo padrón matriz N.o 102.545 con frente a la calle José Arechavaleta 3904 entre las calles Santa Ana y Elba.
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 número 10.321 a nombre de Marina Crespo Vanni y Jorge Andrés Da Rosa Izquierdo.
2.o) El bien se vende en el actual estado de conservacin y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.
3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA. en efectivo y en el acto. B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.
4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.177.42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 727,61. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 7 o|o cuota N$ 7.06754 por cada N$ 1.000 de préstamo.
6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 427 84 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 2 de junio de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 42794 Jun.14-v.jun.24.

ROBERTO BRUNO
A.N.E.P.
Consejo Directivo Central
Consejo de Educación Primaria

EDICTO. — Por disposición del Consejo Directivo Central —Consejo de Educación Primaria— se hace saber que el día 29 de julio de 1988 a las 13 y 30 horas en la Inspección Departamental de Educación Primaria de Rocha se procederá por intermedio del martillero Roberto Bruno (matrícula 2087) a la venta en remate oficial público y al mejor postor sobre la base de las dos terceras (2/3) partes de la tasación de la Dirección General de Catastro Nacional que es de U.R. 120,7052 del siguiente inmueble.
Padrón N.o 6876 de Colonia González, fracciones A y B, con una superficie de 5 Hás. con construcciones y mejoras el cual se encuentra desocupado de la 3a. Sección Judicial del departamento de Rocha.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá abonar el 20 o|o (veinte por ciento) en efectivo al serle aceptada su oferta. El saldo se convertirá a su equivalente en Unidades Reajustables y deberá ser abonado dentro de los 90 (noventa) días siguientes tomándose el valor de la U.R. a la fecha en que se haga efectivo el pago.
2.o) Que los gastos de escrituración son de cargo del adquirente.
3.o) Que la comisión de compra e IVA del rematador y el impuesto municipal correspondiente deberán ser abonados en el acto y en efectivo por el comprador.
4.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Departamento Notarial del Consejo Directivo Central (calle Soriano 1045) de Montevideo a disposición de los interesados y en la Inspección Departamental de Educación Primaria de Rocha (fotocopia). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.
20) (C.C.). 5|pub. 42906 Jn.20-v.jn.24.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos: Abadie Fossati Mario c| CAO Y ASOCIADOS S.R.L. "Juicio ejecutivo" (Ficha A 82|83) se hace saber que el próximo 28 de junio a las 9 y 30 horas en el local de Cuareim 1978 se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro (matrícula 248. RUC 210 316 940 011). a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 233.333.33 de una máquina Repromaster 2001 N.o 80-79253; una máquina Copyprood Wd 37 N.o 2830; una máquina Copyrapid Offset 0421 sin número; una reveladora CP 42 sin número visible.
Se previene: Que será de cargo del comprador la comisión de remate (10.90 o|o) incluído IVA y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.21 o|o) incluído IVA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 13 de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.500.00 3|pub. 15561 Jn.20-v.jn.22.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Setxo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos: Berriel José y otros c| RUSSI Y BURASTERO S.A. "Embargo preventivo" (Ficha C 86|83). se hace saber al público que el día 30 de junio de 1988 a las 14 y 30 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328 en esta ciudad se procederá por intermedio del martillero Abel Lapizaga Mat. 1573 RUC 080000270014 asistido del señor Alguacil de esta oficina a la venta en pública subasta y con las 2|3 partes de su tasación como base de los siguientes bienes inmuebles:
I) Inmueble ubicado en la primera sección judicial de Canelones, paraje Canelón Chico empadronado con el Nº 6960 y que consta de una superficie de 29 Hás. 6 680 mts. 17 cm. y las 2|3 partes de su tasación para la venta es de N$ 119.714 00; y II) Inmueble ubicado también en la primera sección judicial de Canelones, paraje Canelón Chico empadronado con el N.o 20.715 con una superficie de 18 Hás. 7595 mts. 10 cm. y las 2|3 partes con que saldrá a la venta es de N$ 84.453 haciendo constar que ambos inmuebles tienen mejoras en viñedos, montes frutales, casas, galpones, etc., y que se encuentran ubicados sobre la ruta 107 Km. 51.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma. B) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador, impuestos que gravan los remates al igual que honorarios de escrituración, certificados, etc. para la titulación de los inmuebles. C) Que la parte demandada abonará una comisión de 1.21 o|o con IVA sobre el precio martillado. D) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran en esta sede a disposición de los interesados calle 25 de Mayo 523 6.o piso. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
20) N$ 4.250.00 5|pub. 15583 Jn.20-v.jn.24.

ERNESTO J. ARGENTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Real c/ ADOLFO ROTH y Otros: "Ejecución prendaria" (Ficha C 123|86) se hace saber que el día 4 de agosto de 1988 a la hora 15 en la calle Lezica 6680 por el martillero Ernesto J. Argenti (Mat. 3674 RUC número 211225540019) se procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Una cosechadora marca John Deere modelo 955 serie 955.919910; una cosechadora marca John Deere modelo 955 serie 955.019915 y un tractor marca John Deere modelo 3530; y un tractor marca John Deere modelo 8440. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.200.00 3|pub. 15560 Jn.20-v.jn.22.

CERRO LARGO

MILTON D. SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos: Sartorio, Myriam c|a VIEYTO, JAMERLI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 257| 85) se hace saber que el día 22 de julio del corriente año a las 15 horas en el local sito en la calle Hererra 716 se rematará a cargo del martillero Milton D. Sosa un inmueble padrón 7437 manzana 74 con un área de 203 metros cuadrados con edificación construída ubicada en la primera sección judicial del departamento de Cerro Largo cuyos títulos se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno agregados a los autos Fa. 129|87: Una heladera marca Siam cuatro puertas; un mostrador en madera y piedra; dos mesas chicas y cuatro sillas en hierro y madera. Debiendo el mejor postor consignar el 30 o|o (treinta por ciento) de su oferta al ser aceptada la misma en el inmueble y el total de la oferta en muebles y útiles. — Melo, nueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Consillas, Actuario Adjunto.
20) N$ 2.500.00 5|pub. 15414 Jn.20-v.jn.24.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos cartulados: "VILLAMIL, JOSE - Segunda Copia" (Ficha: V.|13|88), se hace saber que ante esta oficina se presentó José Villamil, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de Compraventa otorgada el 30 de abril de 1930 por ante la Escribana Isabel Margarita Pizza, por la que el Banco Popular del Uruguay, en nombre y re-

presentación del señor Carlos Zaffaroni vendió al señor Juan Luis Capeans la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 29.087, compuesto por un solar de terreno ubicado en las inmediaciones de: "Villa Dolores", Decimoctava Sección Judicial del departamento de Montevideo, señalado con el Nº 41 de la fración "A", en el plano levantado por el agrimensor Benjamín A. Conde de mil novecientos diez, según el cual se compone de una superficie de 365 mts. 80 dms., con 8 metros de frente a la calle Oficial (hoy 14 de Julio). Puerta de calle Nº 1367. De acuerdo a lo ordenado en autos, se cita, llama y emplaza a cuantos tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, a fin de que deduzcan sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuarse los trámites sin su intervención, y en definitiva proceder a la expedición de la segunda copia referida. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 5 de 1988. — Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

21) N$ 8.000,00 10|pub. 15341 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos caratulados: "ROSENDO DURSO, SANTOS MARTIN - Segundas Copias" (Ficha: V|297|87), se hace saber que ante esta oficina se presentó Santos Martín Rosendo Durso, solicitando expedición de segunda copia de la escritura que el 22 de diciembre de 1986 autorizó el Escribano Juan Carlos Nervi, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 131, al folio 146 del Lo. 858; por la que las señoras Justina Sánchez Ferrer y Rosa Antonia Blanco Sánchez, viuda de sus segundas nupcias con Alfredo López, respectivamente, vendieron e hicieron tradición al señor Santos Martín Rosendo Durso, casado en únicas nupcias con María Juana Rodríguez el siguiente bien: terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, Paraje Piedras Blancas, empadronado con el Nº 156.103, el que según plano del agrimensor Angel Filippini, de octubre de 1934, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 13 de febrero de 1935, se individualiza como solar 104, consta de una superficie de 549 mts. 66 dms C., y se deslinda así: 12 mts. de frente al Este a la calle Oficial Nº 7 (hoy Arturo Scarone) Nº 4909, entre Artilleros Orientales y Cap. Lacoste; 45 mts. 78 cms. al Sur, con solar 103; 12 mts. al Oeste con solar 128; y 45 mts. 83 cms. al Norte con solar 105, todos del mismo plano.

De acuerdo a lo ordenado, se cita, llama y emplaza a quienes pudieran oponerse al presente trámite, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 30 de 1988. — Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

21) N$ 9.000,00 10|pub. 15343 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl 21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "PALMA PIEDEFERRI, SUSANA, Segundas Copias" (Ficha V|36|88), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la siguiente escritura: autorizada el día diez de mayo de mil novecientos setenta y tres ante el escribano Alberto Rodríguez Lemes por la que los señores Eduardo Carlos Palma Bellmunt y Jeorgelina Malvina Piedeferri Traversa donaron a Susana Silvia Palma Piedeferri y Beatriz Rosario Inés Palma Piedeferri, quienes adquirieron, la nuda propiedad del bien piso alto número dos constituido por el escritorio Nº 200, depósito N.o 2 y bienes de uso común construido en el terreno ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 5.194 que según plano del Agr. Roberto Schinca, inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 21.960 con una superficie de 124 mts. 73 dm. que se deslindan así: 7 mts 88 cms. frente al Sur a la calle Mercedes Nº 937 y 939, entre Río Branco y Convención, distando el punto medio de la esquina con calle Río Branco 19 mts. 86 cmts. Escritorio 200. Cota vertical siete mts. 12 cmts. del nivel de la vereda. Superficie 70 mts. 91 dmts. Depósito 2, en el subsuelo. Cota vertical 3 mts. 18 cmts. debajo del nivel de la vereda tomado como cero de referencia. Superficie: 3 mts. 76 dmts. Padrón individual Nº 5.194|2.

La primera copia de la escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 490, folio 140, Libro 666.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta

21) N$ 10.000,00 10|pub. 15344 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl 21

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

HERBLANC LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 7|2|88.
Inscripción: Nº 21, folios 88|89 Lo. Contrato.
Cedentes: DANIEL BLANCO (47 cuotas) y WALTER HERNANDEZ (todas).
Cesionario: Gerardo Alfredo Blanco Balas.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 15356 Jn.20-v.Jl.1º.

EXTRA DIVARIUS S. R. L.

Socios: ROBERTO ELMER CERUZZI CURBELO, EDGARDO RUBENS RAMIREZ GIRIBONI, HEBER MIGUEL VIGNOLO DURIGON, ALVARO GABRIEL AHUNCHAIM RAMOS, FERNANDO CARLEVARO CASTRO, OTTO ADAIR CISNEROS GARCIA, PABLO RAMIREZ ROSANO, GRACIELA DI RUSSO GONZALEZ y FRANCISCO WASHINGTON GARCIA OTERO.
Objeto: Estudio de grabación y reproducción de cintas, disco y casette, agencia de publicidad, etc., importación y exportación.
Capital: N$ 11:890.000,00
Administración: Roberto Elmer Ceruzzi Curbelo, Edgardo Rubens Ramírez Giriboni, Heber Miguel Vignolo Durigón, David Alfredo Chaplin Ransdale, Alvaro Gabriel Ahunchain Ramos y Otto Adair Cisneros García, actuando en forma conjunta dos cualesquiera de ellos
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: N o 643, folio 2392 Libro 1.
Contrato: 31|5|88.
22) N$ 8.400,00 10|pub. 15342 Jn.20-v.Jl.1º

JUGLAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION

Por documento privado del 30 de mayo de 1986, DOUGLAS SALVADOR LISBOA BRIZOLARA, cede la totalidad de las cuotas que le pertenecen en la sociedad, a Mabel Pan, quien adquiere.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1431, folio 5403 voto., Libro N.o 3 de Contratos, el 18 de noviembre de 1986
22) N$ 3.600,00 10|pub. 15335 Jn 20-v.Jl 1º

JAGUAR S. R. L.

Contrato: 20|55|88.
Inscripción: Nº 811 folio 3059 v. Libro 3.
Capital: N$ 300.000,00.
Socios: FRANCISCO FERRARO, JUAN J.; JOSE I., y MARIA C. CESIO.
Administración: Juan J., José I. y María C. Cesio, indistintamente.
Objeto: Arrendamiento de vehículos etc.
Plazo: Dos años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 15336 Jn.20-v.Jl.1º

SAM SUNG S. R. L.

Contrato: 2|6|88.
Inscripción: Nº 598 folio 2207 v. Libro 1 de Contratos.
Socios: JAE SUNG OH, SUNG KYUN CHO y JAE HONG LEE.
Capital: N$ 300 000,00.
Objeto: Exportaciones, importaciones, representaciones, compra ventas de mercaderías en general, comisiones y consignaciones
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 15337 Jn.20-v.Jl.1º

EDITORA DE GUIAS S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 12|8|1981.
Inscripción: Nº 586 folio 2137 al folio 2138 Libro I de Contratos.
Cedentes: BEATRIZ ESTELA ROIG SIRIY LUIS FELIPE ALGORTA ROSIÑOL.
Cesionaria: Raquel Susana Revello Queralto de Baeremaecker.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 15290 Jn.20-v.Jl.1º

CABRAL LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 4|4|88.
Cedente: GLADYS RODRIGUEZ.
Cesionaria: María Rodríguez Pérez.
Inscripción: N.o 810 folio 3054 vto. Libro 3.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 15334 Jn.20-v.Jl.1º

ALTAMIRA S.R.L.

Contrato: 6|6|88.
Socios: TERESITA MABEL ZANETTI YERLE, FERNANDO MANUEL RODRIGUEZ UMPIERREZ, CARLOS JESUS CIGANDA CHA
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: cuatro años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Impresión, composición, diseño gráfico, importación, exportación y demás relacionado con su objeto.
Inscripción: R P C Nº 655, folio 2365 v., libro 2.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 15278 Jun.20-v.jul.1º.

RENTATRUCK LTDA.

Contrato: 7 de diciembre de 1987.
Inscripción: No. 576, Folio 2.185 vuelto, Libro No. 3.
Objeto: Industrialización, comercialización, y alquiler de equipos mecánicos.
Socios: GRACIELA VENTURA, MOISES COHEN y BERTA BETTER.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 15282 Jun.20-v.jul.1o.

CARFLE'T S.R.L.

Contrato: 7 de marzo de 1988.
Inscripción: No. 59, Folios 277|280, fecha 17 de marzo de 1988.
Socios: EDUARDO WALTER RODRIGUEZ ACEVEDO, EDUARDO JOAQUIN DURAN IGLESIAS y WALTER ALFREDO DONATTI FRANCO.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Abasto, carnicería y fletes.
Domicilio: La Paz.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 15280 Jun.20-v.jul.1o.

MICOL REPUESTOS S.R.L.

Contrato: 1o. de junio de 1988.
Inscripción: No. 57 de Folios 223 al 225 el 6 de junio de 1988, Registro Público de Comercio de Colonia.
Socios: JUAN AUGUSTO MICOL TORRES; JUAN CARLOS MICOL NABARLATZ y VERONICA SANDRA MICOL NABARLATZ.
Objeto: Compra, venta de repuestos y accesorios para automotores, máquinas y maquinaria agrícola.
Capital: N$ 400.000.00.
Administración: Juan Augusto Micol Torres Juan Carlos Micol Nabarlatz, indistintamente.
Domicilio: Tarariras.
Plazo: Dos años, prorrogable.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 15590 Jun.20-v.jul.1o.

EL SAGU S.R.L.

Contrato: 15 de abril de 1988.
Inscripción: No. 8, Folio 28 y siguientes Registro Público de Comercio de Durazno.
Socios: GUSTAVO ADOLFO GURIDI RO. y ALBA EDITH MARTINEZ GARCIA.
Domicilio: Paraje "Timote", 8a. Sección Judicial de Florida.
Objeto: Comercio de ramos generales, almacén y provisión.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Administración: Gustavo Adolfo Guridi Rossi.
Capital: N$ 500.000.00, aportado por iguales por los socios.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 15614 Jun.20-v.jul.1o.

MERCADITO STEMA LTDA.

Razón Social: Paz - Russo Ltda.
Contrato: 1o. de junio de 1988.
No. 662, Folio 2.399 vuelto, Libro 2.
Socios: ENER PAZ MALVASIO y GRACIELA RUSSO MOREALES.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años desde 1o. de julio de 1988, prorrogable.
Objeto principal: Almacén y afines, bar.
Administración: Socios indistintamente.
Capital: N$ 300.000,00.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 15548 Jun.20-v.jul.1o.

ARCOE S.R.L.

Contrato: Mayo 16 de 1988.
Socios: MARIA ESTHER COELHO CONTI y JOHNNY SMITH ARGAÑARAZ COELHO.
Administración: María Esther Coelho Conti.
Objeto: Comercialización de Artículos de Ferretería, Electricidad, Repuestos de todo tipo, Taller de Reparaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capiatl: N$ 300.000.00.
Domicilio: Gaboto No. 1865 (Montevideo).
Inscripción: No. 722, Folio 2.750 vuelto, Libro 3 (R.P.G.C.).
22) N$ 4.800.00 10|pub. 15574 Jun.20-v.jul.1o.

MALUCO LIMITADA

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, No. 237, Folio 865, Libro 2 de Contratos.
Socios: GERARDO ENRIQUE MIRANDA MORALES y ALICIA VIVIANNE IGLESIAS RABADE.
Objeto: Realización de actos de comercio e industria de bienes y prestaciones en general, producción, elaboración, fabricación, adquisición, enajenación, distribución, importación, exportación de prendas, artículos de lana, procarteras de cuero, pantazote, y afines, artículos musicales y accesorios.
Capital: N$ 320.000.00.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Gerardo Enrique Miranda Morales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 15552 Jun.10-v.jul.1o.

BAR PLANETARIO LIMITADA

Contrato: 1o. de noviembre de 1987.
Inscripcin: No. 1.474, Folio 5.613 vuelto, Libro 3.
Socios: ATILIO ALOIA GRISOLIA y PERLITA CURBELO.
Objeto: Bar y afines.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 40 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 20|pub. 15570 Jun.20-v.jul.1o.

TALLER ELECTRODIESEL S.R.L.

Contrato: 1o. de junio de 1988.
Inscripción: No. 56 de Folios 219 al 222 el 6 de junio de 1988, Registro Público de Comercio de Colonia.
Socios: JUAN CARLOS MICOL TORRES; MIGUEL ANGEL MICOL NABARLATZ y VERONICA SANDRA MICOL NABARLATZ.
Capital: N$ 400.000.00.
Objeto: Taller de reparaciones de equipos de inyección diesel; electricidad del automóvil y maquinarias en general.
Domicilio: Tarariras.
Administración: Juan Carlos Micol Torres y Miguel Angel Micol Nabarlatz, indistintamente.
Plazo: Dos años, prorrogable.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 15591 Jun.20-v.jul.1o.

G. L. SERVICIO SANITARIO S.R.L.

Contrato: 18 abril 1988.
Inscripción: No. 533. Folio 1.589, Libro 2.
Socios: ALFREDO MODESTO CARRERA LISSIDINI, LEON SPITELER STERN y MANON BEATRIZ CARRERA TULA
Objeto: Prestación de servicios sanitarios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400 000 00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 14278 Jun.20-v.jul.1º.

SUPER FRUTAS PARADA UNO PANDO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 1º julio 1986.
Inscripción: Nº 107, folios 479|480, 13 mayo 1988. Canelones.
Cedente: ANTONIO DAVID CAMEJO.
Cesionario: Víctor Hugo Nicassio Diez.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 13893 Jun.2-v.jun.20.

PAOLA S.R.L.

Contrato: 8 de marzo de 1988
Socias: CRISTINA AGUIRREZABALA STASI, DULCINA HELLE STASI SPANO.
Objeto: Servicios estética, comprar, vender, muebles e inmuebles. Importar, exportar.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Cristina Aguirrezabala.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Reg P. G C. Nº 266. Fº 954 v.. Libro 1. — Montevideo, 17 de marzo de 1988.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 12304 Jun.20-v.jul.1º.

C. E. & E. S.R.L.

Contrato: 2 de mayo de 1988.
Socios: DARIO JULIO SARACHAGA TIRELLI y ALBERTO TABARE VERA MENDEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Consultoría económica. Investigación y asesoramiento a empresas en general.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 400.000,00, por mitades.
Administración: Conjunta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, número 591, Folio 2.132 vuelto, Libro 2, el 23 de mayo de 1988.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 15575 Jun.20-v.jul.1o.

CONFITERIA Y ROTISERIA PLANETARIO LIMITADA

Contrato: 1o. de enero de 1988.
Inscripción: No. 53, Folio 209, Libro 3.
Socios: ATILIO ALOIA GRISOLIA y PERLITA CURBELO.
Objeto: Confitería, rotisería y afines.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 40 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 15571 Jun.20-v.jul.1o.

JUGARA LIMITADA

CESION DE CUOTA

Contrato: 26 de abril de 1988.
Inscripción: No. 650, Folio 2.472, Libro No. 3 Contratos.
Cedentes: JUAN SIEKAVICA, OSCAR SILVA, JUAN COUTO, ROBERTO COUTO.
Cesionarios: Armando Figueroa, Mercedes Figueroa y Mabel Figueroa.
Modificación: Administración Armando Figueroa.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 15572 Jun.20-v.jul.1o.

ALFA DIESEL S.R.L.

Contrato: 12 de mayo, 1988.
Registro: No. 751, Folio 2.843 vuelto, Libro 3.
Capital: N$ 500.000.00.
Plazo: 2 años.
Objeto: a) Importación de motores y maquinaria en partes o enteras, nuevas o usadas; b) Comercialización de mercaderías, materias primas, bienes y servicios e industrialización de los mismos; c) Importación y exportación de mercaderías en general.
Socios: MAURICIO FAINSTAIN y SALOMON LAKIEROVICH.
Administración: Mauricio Fainstain y|o Salomón Lakierovich indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 15550 Jun.20-v.jul.1o.

DELMAR S.R.L.

Contrato: 28 mayo. 1988.
Registro: No. 612, Folio 2.266 vuelto, Libro 1.
Capital: N$ 500.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Fabricación y comercialización de artículos de limpieza y perfumería. Comercialización de materias primas, bienes y servicios e industrialización de los mismos. Importación y exportación de mercaderías.
Socios: FERNANDO CALERO SILVA y MARIA ANTONIA SILVA.
Administración: Fernando Calero Silva.
Domicilio:: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 15551 Jun.20-v.jul.1o.

BELUK LTDA.

Modificación: 3 de mayo de 1988.
Registro: No. 744. Folio 2.821. Libro 3.
Socios: JULIO BELTRAN y ARIEL LUKSENBURG.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 15641 Jun.20-v.jul.1o.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 223.792. — Montevideo, junio 8 de 1988. — Alvaro Crocco, por Bome S. A. (Uruguay), solicita marca: MAGNOGENE, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 15353 Jun.20-v.jul.1º.

ACTA Nº 223.279. — Montevideo, mayo 13 de 1988. — Alvaro Crocco, por Pilote S. A. (Francia), solicita marca

PILOTE

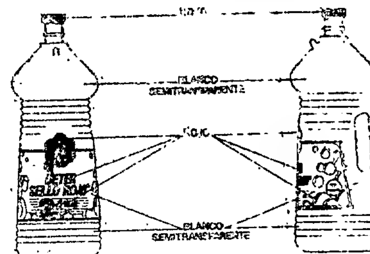
clase Int. 12 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600,00 10|pub. 12877 Jun.20-v.jul.1º

ACTA Nº 223.793. — Montevideo, junio 9 de 1988. — Claudio Morgan, por Danel Ltda. (Uruguay), solicita marca

NAP

clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200,00 10|pub. 15354 Jun.20-v.jul.1º

ACTA 223.870. — Montevideo, junio 14 de 1988. — Norman Fox, por Electroquímica Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.800,00 10|pub. 15351 Jun.20-v.jul.1º

ACTA 223.778. — Montevideo, junio 9 de 1988. — Norman Fox por Industrializadora de Maíz S. A., solicita marca



clases Int. 29 - 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15347 Jun.20-v.jul.1º

ACTA Nº 223.808. — Montevideo, junio 10 de 1988. — Héctor Lusich, por Leopoldo Gross y Asociados S. A., de Uruguay solicitó marca

SIR

clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600,00 10|pub. 15804 Jun.20-v.jul.21.

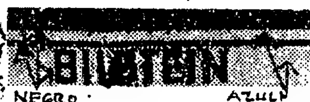
ACTA 223.752. — Montevideo, junio 7 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Motex S. A. (Montevideo), solicita marca: BENIHANA, clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 14946 Jun.20-v.jul.1º

ACTA Nº 223.809. — Montevideo, junio 10 de 1988. — Héctor Lusich, por Walmar Sociedad Comercial, de Uruguay solicitó marca



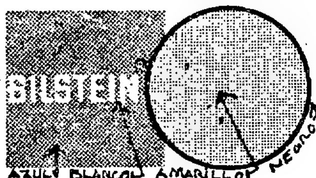
clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ [illegible] 10|pub. 15305 Jun.20-v.jul.1º

ACTA Nº 223.864. — Montevideo, junio 14, de 1988. — Héctor Lusich por August Bilstein GmbH & Co. KG., de Alemania Federal, solicitó marca



clase Int. 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200,00 10|pub. 15306 Jun.20-v.jul.1º

ACTA Nº 223.865. — Montevideo, junio 14, de 1988. — Héctor Lusich, por August Bilstein GmbH & Co. KG., de Alemania Federal, solicitá marca



clase Int. 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 15307 Jun.20-v.jul.1º

ACTA Nº 223.619. — Montevideo, mayo 31 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Terry S. A. (Montevideo), solicita la marca:



clase Int. 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.400,00 10|pub. 14293 Jun.20-v.jul.1º.

ACTA 223.719 — Montevideo, junio 6 de 1988. — Norman Fox por A & M Records, Inc. (USA) solicita marca



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecu. tivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 14943 Jun.20-v.jul.1º

ACTA 223.800. — Montevideo, junio 10 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Quiling S. A. (Montevideo), solicita marca: PIUMA D'OCA clases Int 17, 22, 24, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 15350 Jun.20-v.jul.1º.

ACTA 223.776. — Montevideo, junio 9 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por L.Y.F.A.S.A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas Sociedad Anónima) (Montevideo), solicita marca: TESS clase Int. 3. — Publíquese diez días consecu. tivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 15345 Jun.20-v.jul.1º.

ACTA 223.777. — Montevideo, junio 9 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Seron S. A. (Montevideo), solicita marca: ZEPHIR clase Int. 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 15346 Jun.20-v.jul.1º.

ACTA 223.906. — Montevideo, 15 junio 1988. — Con esta fecha Roberto Bernardo Fariña Carreras solicitó el registro de la marca: FERIA DEL NIÑO de la clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 15314 Jun.20-v.jul.1º.

ACTA 223.866. — Montevideo, junio 14 de 1988. — Héctor Lusich, por Henkel KGaA de Alemania Federal solicitó marca: METALLON clase Int. 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.4000,00 10|pub. 1508 Jun.20-v.jul.1º.

ACTA 223.861. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Con esta fecha, Alicia Vivianne Iglesias Rábade solicitó registro la marca: PETER KENT de la clase 18 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 15309 Jun.20v.jul.1º.

ACTA 223.755. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Con esta fecha, Alejandra M. Morales San Román, solicitó registro la marca: OFICIO GRAFICO de la clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 15310 Jun.20-v.jul.1º.

ACTA 223.779. — Montevideo, junio 9 de 1988. — Norman Fox por KabiVitrum AB (Suecia), solicita marca: MICTROL clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 15348 Jun.20-v.jul.1º.

ACTA 223.780. — Montevideo, junio 9 de 1988. Norman Fox por KabiVitrum AB (Suecia), solicita marca: MICTUROL clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 15349 Jun.20.v.jul.1º.

ACTA 223.695. — Montevideo, junio 3 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: CARDIOASPIRINA, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 14939 Jun.20-v.jul.1º

ACTA 223.718. — Montevideo, junio 6 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Vicry S. A. (Montevideo), solicita marca: TREMCO, clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 14942 Jun.20.-v.jul.1º

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-2567. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Con esta fecha, Christian V. Hugo y Karin Neuhauser, (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Marcos Desmontables Colocados a Presión", y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 15292 Jun.20-v.jul.1º

ACTA Nº 22.723. — Montevideo, 26 de enero de 1988. — Con esta fecha Emilio Virgilio Carlos Troise (Argentina), solicita patente de invención para "Disposición reguladora de voltaje y amplificadora para usos generales", con prioridad de la solicitud argentina, Acta 308.553 de 28|8|987, y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 15318 Jun.20.v.jul.1º

ACTA Nº 22.733. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Con esta fecha, Emilio Virgilio Carlos Troise (Argentina), solicita patente de invención para "Dispositivo adaptador para acoplar reproductores de discos compactos a reproductores de cintas magnetizadas", y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 15317 Jun.20-v.jul.1º

25—Ventas de Comercios

Ley 2319|904. — NAZELI FANFASSIAN BABAKIAN, prometió vender a Eleonora Beatriz Da Rosa Martínez, vinería y granja site en Camino Carrasco 5391. — Acreedores en la misma.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 15333 Jun.20-v.jul.15.

27—Varios

MONTEVIDEO

ANEP

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Se pone en conocimiento de los interesados que el Consejo de Educación Secundaria resolvió llamar a Cotización de Precios para la explotación de las Cantinas de los siguientes Liceos:

Liceo Nº 26: Joaquín Requena y Martín C. Martínez;
Liceo Nº 28: Bvar. España 2772;
Liceo Nº 33: Estanislao López 4758.
Pliego de condiciones: de lunes a viernes en Rincón 690, 1er. Piso de 13.00 a 17.00 horas.
Costo de los pliegos: N$ N$ 400,00.
Apertura: 29 de junio de 1988, hora 14.00.

27) (Cta. Cte.) !pub. 42859 Jun.20-v.jun.20.

CONSEJO DEL NIÑO

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Se establece un plazo de 10 días, al funcionario señor HILDINO DOS SANTOS, para su presentación ante el Departamento de Personal del Consejo del Niño sito en 18 de Julio 1516 Piso 4º, a los efectos de notificarse de la Resolución Nº 107|87, por la cual se resolvió considerarlo personal excedente. — Prof. Ana María Renna Valdez, Presidente del Consejo del Niño.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41820 Jun.20-v.jun.22.

DIRECCION GENERAL DE LA AVIACION CIVIL

Autorización de empresa Aero Agrícola.

Se hace saber que la solicitud de la empresa Trans América S. A., para que sea autorizada a realizar servicios de trabajos aéreos (fumigación), se encuentra en esta Dirección General por término de diez (10) días hábiles de acuerdo con el artículo 16 del decreto del Poder Ejecutivo 39|977 de fecha 25 de enero de 1977. — El Director General de Aviación Civil, Coronel (Av.) Víctor M. Balbi.
27) N$ 1.440,00 3|pub. 15364 Jn.20-v.jn.22.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

CENTRO DE COMPUTACION

REGISTRO DE PROVEEDORES

Movimientos Correspondientes al mes de Mayo de 1988

ALTAS ACEPTADAS

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL
211 ALIMENTOS DE ORIGEN AGROPECUARIO					
01 MONTEVIDEO					
JOSE LUIS CUERVO SOCIEDAD COLECTIVA	VALLADOLID	3165			01/020
RODRIGUES PEREIRA, JOSE MARIA	MERCADO MODELO FILAS 10 y 12				01/020
213 ALIMENTOS MANUFACTURADOS Y BEBIDAS					
01 MONTEVIDEO					
ALBERTO GORINA S.A.	YAGUARON	2076		297180	01/020
ARAZA S.R.L.	PEDRO F. BERRO	1227		781265	01/020
BARREIRO Y COMPAÑIA S.R.L.	TREINTA Y TRES	1374	401	958059	01/020
FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA S.A.	ENTRE RIOS	1060		201681	01/020
INGAR S.A.	RBLA. REPUBLICA ARGENTINA	1205	1506	914243	01/020
INGENIO SANTA MARIA S.A.	CAMINO CORRALES	3600		585579	01/020
LUIS G. BONOMI Y CIA. S.A.	CERRO LARGO	760		980213	01/020
MARTINEZ IZQUIERDO, VICTOR DARIO	CHARRUA	1985	802	771718	01/020
SERAFIN DI RENDE S.A.	GALICIA	1051		984210	01/020
STEFAN LTDA.	MISIONES	1561		961329	01/020
215 MATERIAS PRIMAS DE ORIGEN AGRICOLA					
16 SAN JOSE					
AGROINSUR S.R.L.	RUTA 1 KM. 63	S/N		000078	16/821
216 MATERIAS PRIMAS DE ORIGEN FORESTAL					
08 FLORIDA					
MATRA LTDA.	RUTA 5 - KM. 95.500			002744	08/220
222 PIEDRA, ARCILLA, ARENA Y SIMILARES					
01 MONTEVIDEO					
GIULIANTE HERMANOS	PASO DE LA ESPAÑOLA	4862		224008	01/020
LUIS E. CORTES Y CIA. LIMITADA	CNO. CARRASCO	5974		500890	01/020
MORA CANZANI, ALFREDO FEDERICO	SAN JOSE	1337	009	910865	01/020
QUINDE S.A.	PEDRO MURILLO	6028		505230	01/020
231 HILADO, TELAS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES					
01 MONTEVIDEO					
ALBERTO GORINA S.A.	YAGUARON	2076		297180	01/020
HILOPLAST S.R.L.	25 DE MAYO	309		952961	01/020
TEXTILA LTDA.	SAN BORJA	2777		589945	01/020
WOLMAN ABRAMCHYK, MARCOS	RIVERA	2843		771013	01/020
232 PRENDAS DE VESTIR					
01 MONTEVIDEO					
ADALL LTDA.	RIO NEGRO	1370	801		01/020
ANCLOD S.A.	SARANDI	285			01/020
CONZA ROBATTO, HUGO WASHINGTON	DAMASO A. LARRAÑAGA	3241		818715	01/020
JUMINET'S LTDA.	DAMASO A. LARRAÑAGA	4240		564151	01/020
LAFENIT LTDA.	ANDES	1458		921856	01/020
MAFA S.C.	FEDERICO ABADIE	2918	701	795257	01/020
MELAMED AMIEL, SARA	CHUCARRO	1025	601	798446	01/020
MODIT MILANO S.R.L.	RODANO	3373		589550	01/020
241 PAPELES DE OFICINA					
01 MONTEVIDEO					
HILOPLAST S.R.L.	25 DE MAYO	309		952961	01/020
IPHAR PERRONE, OSVALDO DOMINGO	BUENOS AIRES	480			01/020
LORELENA LTDA.	MARIA ORTICOCHEA	4297			01/020
MAIORANA Y CIA.	JOSE E. RODO	1748		044307	01/020
POMPLIN S.A.	COLON	1414		953161	01/020
TECNO CIN S.R.L.	BUENOS AIRES	228		959345	01/020

244 PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON
01 MONTEVIDEO

PAMER-PAPELERA MERCEDES S.A.	DR. ALFREDO GARCIA MORALES	1319		204222 01/020

251 COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETROLEO
01 MONTEVIDEO

ESTACION PLAZA S.R.L.	COLONIA	864		986158 01/020

264 PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS
01 MONTEVIDEO

AGROVENTAS S.A.	CUAREIM	1777		904017 01/020
KUPFER URUGUAYA S.A.	J. A. CABRERA	3468		582442 01/020

265 PRODUCTOS SANIT DE LIMPIEZA, PINTURAS Y CONEXOS
01 MONTEVIDEO

AGORRODY CAL, EDISON FERNANDO	AV. BRASIL	2564	601	784434 01/020
BERNIGER MASSA, HANSCHEN JEANNETTE	ROCHA	2193		200938 01/020
JUAN BENZO S.A.	ASENCIO	1259		233916 01/020
LABORATORIOS BRENNER S.R.L.	LUIS A. DE HERRERA	4243		398683 01/020
ZEBALLOS BERTO, LILIAN IVONNE	COLOMBIA	1136	423	208745 01/020

266 PRODUCTOS PLASTICOS Y SIMILARES
01 MONTEVIDEO

GALEA S.A.	JUAN PAULLIER	1887		415713 01/020
GOMEZ ESMORIS, CARLOS FELIPE	PEDRO PRIMERO	826		390663 01/020
NEIGARSAN S.A.	TANGARUPA	4941		392728 01/020

281 PRODUCTOS BASICOS DE HIERRO Y ACERO
01 MONTEVIDEO

CASA ORDOQUI S.A.	GRAL. FLORES	2651		236485 01/020
JULIO CESAR TELIZ Y CIA. LTDA.	ESPARTA	3915		582155 01/020
KERLIN S.A.	SILVESTRE BLANCO	2464		042828 01/020
SELA LTDA.	GUAYABO	1718	306	491144 01/020
VIRUMETAL S.A.	SAN RAMON	829		236522 01/020

282 PRODUCTOS BASICOS METALICOS NO FERROSOS
01 MONTEVIDEO

IBUR S.A.	AV. ITALIA	3950		563910 01/020

283 ACCESORIOS METALICOS
01 MONTEVIDEO

ESCANDELL GONZALEZ, J.W. Y ABELENDA OLIVERI A.	COLONIA	9718		906862 01/020
ESTANISLAO DIEZ S.A.	18 DE JULIO	885		914601 01/020
METALART S.A.	INCA	2193		207187 01/020
TRABUCATI Y CIA. S.A.	25 DE MAYO	652		961348 01/020

284 ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS
01 MONTEVIDEO

RADESCA SETARO, JORGE OMAR	AV. ITALIA	3463		01/020
RODRIGUEZ CARIDAD, JOSE MANUEL	ALVEAR	2471		290597 01/020

289 OTROS
01 MONTEVIDEO

SENDRA Y CIA. S.A.	SARANDI	661		963387 01/020

291 UTILES DE OFICINA
01 MONTEVIDEO

H. HJVITEL LTDA.	PARAGUAY	2136	217	282762 01/020
TECNO CIN S.R.L.	BUENOS AIRES	228		959345 01/020

293 UTILES Y ACCESORIOS ELECTRICOS
01 MONTEVIDEO

NORDICA S.A.	AVDA. URUGUAY	960		914117 01/020

294 UTILES MENORES MEDICO-QUIRURGICOS
01 MONTEVIDEO

COMPAÑIA M Y M LIMITADA	BVAR. ARTIGAS	1080		780173 01/020
ELMUO S.R.L.	CARIDAD	1428		209568 01/020
GUNTER SCHAAF S.A.	AVDA. ITALIA	2957		802806 01/020
NEOTEC S.R.L.	CARAGUATAY	22938		816577 01/020
PASADORES RUIZ, JULIO CESAR	DURAZNO	1125	502	981720 01/020

295 UTILES DE COCINA Y COMEDOR
01 MONTEVIDEO

GUASCO SILVA, JORGE FEDERICO	AVDA. URUGUAY	1043		905538	01/020

321 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
01 MONTEVIDEO

CARMINA PODESTA, SERGIO ANTONIO	EDUARDO ACEVEDO	1507	6		01/020
ESTUDIO B PUBLICITARIO S.R.L.	GAUNA	3798		589322	01/020

322 IMPRESIONES, REPRODUCCIONES Y ENCUADERNACIONES
01 MONTEVIDEO

ASUR S.R.L.	CIUDADELA	1432	11		01/020
BEIRO A. D. Y PALERMO RODRIGUEZ R. CYT		1525			01/020
CARRUCIO BURONE, RAFAEL MARIA	MALDONADO	1830		498955	01/020
ECLEP SOCIEDAD ANONIMA	MERCEDES	883		985352	01/020
IMPRENTA MATUTINA S.A.	PAYSANDU	815		901532	01/020
IMPRESORA NA-SE LTDA.	MARMARAJA	2175	002	201857	01/020
MAIORANA Y CIA.	JOSE E. RODO	1748		044307	01/020
MIRAMONTES HNOS. S.R.L.	CONVENCION	1548		912041	01/020
SILBERBERG BEKERMAN, MARGARITA	MAGALLANES	2023		292747	01/020
VOLT-AUTOLOGIC DIRECTORIES S.A. LTD.	CEBOLLATI	1470		493993	01/020
IMPRESORA MONTEVIDEO LTDA.	CONSTITUYENTE	1564			01/020

331 PASAJES TERRESTRES DENTRO DEL PAIS
01 MONTEVIDEO

ZUBILLAGA DE ARMAS, MIGUEL ANGEL	JULIO AMADEO ROLETTI	3534		582676	01/020

15 SALTO

GUGLIELMONE DA SILVA, AGUSTIN	VIVIENDA B 13 B SAN MARTIN	S/N		005234	15/120

345 FLETES Y OTROS GASTOS TRANSP TERRESTRE DENTRO PAIS
01 MONTEVIDEO

ANTIGUA LEÑERA DE LOS PALERMO S.R.L.	RIVERA	2729	701	791013	01/020
DALVYR SOCIEDAD ANONIMA	SORIA	1321	001		01/020
MARQUE RODRIGUEZ, GUALBERTO DANIEL	PAN DE AZUCAR	2383	2	771718	01/020
SENA GULARTE, SEVERO	CHIAVARI	3189		819826	01/020
VARELA PENSADO, GABRIEL GUSTAVO	AYACUCHO	3585	1	819735	01/020

15 SALTO

SUETTA SACCONE, HECTOR DANIEL	CHIAZZARO	547		003590	15/120

18 TACUAREMBO

ACUÑA DA SILVA, LUIS ALBERTO	COMAVITA UNO	34			18/220

371 DE INMUEBLES
01 MONTEVIDEO

IMPERIAL S.R.L.	BRANDZEN	2158		042407	01/020
PERANIC VIDAL, MARIANO MATEO	BVAR. ESPAÑA	2111	003		01/020

03 CANELONES

PEREZ BATISTA, ADILIO	25 DE MAYO	866			03/322

372 DE INSTALACIONES
01 MONTEVIDEO

GARCIA SERGI, EMILIO JOSE	BR. ARTIGAS	3936	5	380508	01/020
RAMAS PEREIRA, MAN. W. Y ORBIZ ANTON, GUN. C.	AVDA. 8 DE OCTUBRE	4631		771718	01/020

373 DE MAQUINAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES
01 MONTEVIDEO

AIRES PUROS S.R.L.	MARISCAL FOCH	1129		392453	01/020
ELECTRO - FRIO S.R.L.	JOAQUIN REQUENA	11848		415069	01/020
SOSA CABRERA, JAVIER ALEJANDRO	DR. LORENZO CARNELLI	1055			01/020

374 DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS
01 MONTEVIDEO

HERMES S.R.L.	25 DE MAYO	677		962958	01/020
CORIMAQ S.R.L.	CONVENCION	1295	404	904076	01/020
GERMAN DA GRACA, ANTONIO	BATOVI	2079		262966	01/020
[illegible] S.R.L.	AVDA. GRAL. SAN MARTIN	2667B		294915	01/020

375 DE EQUIPOS DE TRANSPORTE Y SIMILARES
01 MONTEVIDEO

DIENIKAR S.R.L.	DURAZNO	1984		411029	01/020
GONZALEZ STEFFANO J.D. Y VITUREIRA PUGLIA J.R	CUFRE	2706			01/020
PARRILLA PEREZ, PEDRO	EDUARDO SALTERAIN Y HERRERA	4697		224044	01/020
S.E.R.E. LTDA.	CONCEPCION ARENAL	1780		234977	01/020

10 MALDONADO

GARDIOL FLEURY, IGNACIO	AV. ARTIGAS	S/N			10/523

379 OTROS
01 MONTEVIDEO

FERNANDEZ BONTI, JOSE ENRIQUE	JUAN SPIKERMAN	2114		813552	01/020
FORMAK S.A.	NUEVA YORK	1101		914060	01/020
PORFILIO TRIPALDI, TABARE HEBER	AV. URUGUAY	1373		906252	01/020

389 OTROS
01 MONTEVIDEO

CERVIÑO BARRIOS, LUIS ALBERTO	GABOTO	1480	205	046358	01/020
DE BONI Y CIA. LTDA.	YI	1173		981280	01/020

391 DE LIMPIEZA
01 MONTEVIDEO

PAEZ RIVERO, M.J. Y MARTINEZ HORNOS, J.A.	CERRO LARGO	1270	1		01/020
BRIL LTDA.	ZABALA	1379	105	951758	01/020
COSTA AGUILAR, CESAR CIPRIANO	ANA M. DE LAVALLEJA	2130	103		01/020

03 CANELONES

ARATTI ERASUN, ROQUE JOSE	FCO. MENEZES	1015			03/322

10 MALDONADO

MESA PIRIZ, FELIX ERNESTO	SALTA	673		002521	10/523

392 DE COMPUTACION
01 MONTEVIDEO

DESARROLLO DE SISTEMAS S.R.L.	18 DE JULIO	1480	303		01/020
ESCUELA DE INFORMATICA S.R.L.	CUAREIM	1522		985815	01/020
GARCIA VILLAR, MARIA DE LOS ANGELES	CUAREIM	1522		987035	01/020
GARCIA DAMASCO, JORGE FERMIN	AGUSTIN VELAZQUEZ	3944	211	360375	01/020
SIMETO BOVE, MARIO JORGE	18 DE JULIO	1628	005	043757	01/020

399 OTROS
01 MONTEVIDEO

ACEROS S.R.L.	JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	1972		565137	01/020
ALME LTDA.	LUIS PIERA	1825	003	406982	01/020
ANTARCO LTDA.	PARAGUAY	2358		233543	01/020
BALLETTO ZERBONI DE FORNE AIDA ESTHER	AVDA. FRANCISCO SOCA	1223	402	796186	01/020
BAMAKO S.A.	NICARAGUA	1840		984500	01/020
CRACIUN OTORMIN, ESTEBAN	CISPLATINA	1354			01/020
ESTON S.A.	ZABALA	1379	105	951758	01/020
FERNANDEZ GINZO, MARCELINO MANUEL	ALEJANDRO FLEMING	1714		907832	01/020
GARCIA ZORRILLA DE SAN MARTIN, MARIA DEL CAR.	GABRIEL PEREIRA	2805		787723	01/020
JORSIL S.R.L.	AV. 18 DE JULIO	1525	801	402868	01/020
MAPAN S.R.L.	RINCON	438	44	956397	01/020
PARKIL S.A.	SARMIENTO	2393	603		01/020
RECA TRADING LTDA.	RONDEAU	1679	1503	910025	01/020
TOTEA SOCIEDAD ANONIMA	YI	1549		983097	01/020
WALTER HUGO S.A.	25 DE MAYO	677		962944	01/020
YIN S.A.(TRAM. PUEBLO DEL URUGUAY S.A.)	FILAURI	681		916351	01/020
DE LUCA PELUSO, FRANCISCO	BVAR. JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	4421			01/020

03 CANELONES

BRAGGIO S.C.	RIVERA	647		004578	03/221

411 INDUSTRIAL
01 MONTEVIDEO

CAMIONES DIESEL URUGUAY S.A.	BR. ARTIGAS	2204		805141	01/020

412 AGRICOLA
01 MONTEVIDEO

INTERAGROVIAL S.A.	PARAGUAY	1866		920551	01/020

423 EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS
01 MONTEVIDEO

D Y S SISTEMAS S.R.L.	COLONIA	981	301	984740	01/020

426 EQUIPOS DE SERVICIOS ELECTRICOS
01 MONTEVIDEO

ANTOGNOLI CROVETTO, R.A.-CAPOANO CORUJO A.L.	ARAGON	4895		390730	01/020
RIABEL S.A.	RAMON ANADOR	3409			01/020

431 HOSPITALARIOS Y DE LABORATORIO

SUMINISTROS MEDICOS SOCIEDAD ANONIMA	LUIS A. DE HERRERA	2980		818477	01/020

432 ODONTOLOGICOS
01 MONTEVIDEO

NATALE SANTOMAURO, MARIO FERNANDO	MAIPU	1974		810484	01/020
TEKAS S.A.	LAS HERAS	1932		803034	01/020

441 EQUIPOS DE AUDIO, TELEVISION Y SIMILARES
01 MONTEVIDEO

PENELA CHAVES, FERNANDO GUSTAVO	SETEMBRINO PEREDA	3109	PB	817206	01/020
YANTUENO GALVEZ, GUILLERMO	CONVENCION	1261		912624	01/020

444 OBRAS DE ARTE Y PIEZAS DE MUSEO
01 MONTEVIDEO

CORREA GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	SARANDI	233		955173	01/020
PELAYO PINTOS, BLANCA ELIZABETH	PRUSIA	1769			01/020

451 AUTOMOVILES
01 MONTEVIDEO

CAMUR S.A.	CUAREIM	2290		234310	01/020

457 EMBARCACIONES
01 MONTEVIDEO

ASTILLERO DEL LITORAL LTDA.	25 DE MAYO	477	33	960833	01/020

462 TELEFONICAS
01 MONTEVIDEO

COMPAÑIA ERICSSON S.A.	MERCEDES	1787		409136	01/020

476 PARA MAQUINAS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE
01 MONTEVIDEO

FORMAK S.A.	NUEVA YORK	1101		914060	01/020

481 DE MADERA
01 MONTEVIDEO

CASA OROQUI S.A.	GRAL. FLORES	2651		236485	01/020
PORTO SILVA, MILTON ADDY	CAPURRO	885			01/020

482 DE METAL
01 MONTEVIDEO

ARCOZ LTDA.	MARTIN C. MARTINEZ	2813			01/020
LUNET S.A.	FLAMMARION	4955		915180	01/020
MECA LTDA.	FRAY BENTOS	4283		561203	01/020

483 MADERA Y METAL

DIFLEX LTDA.	RINCON	625	E.11	958358	01/020

621 EDIFICIOS PARA OFICINAS
01 MONTEVIDEO

ARSITA PINTURAS S.R.L.	SAN LORENZO	3189		791587	01/020
ARTEF CONSTRUCCIONES LTDA.	JULIO HERRERA Y OBES	1243		912986	01/020
ASTILLERO DEL LITORAL LTDA.	25 DE MAYO	477	33	960833	01/020
CONST. EDUARDO Y ALBERTO O'NEILL S.A. (CEAOSA)	CORONEL BRANDZEN	2156		043836	01/020
EMPRESA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES LTDA.	DR. MARTIN C. MARTINEZ	2173		400909	01/020
ING. ADOLFO D. PEREZ Y CIA. LTDA.	YATAY	1450		235075	01/020
SIDECO AMERICANA S.A.C.I.I.F.-URUGUAY (EN FORM)	TREINTA Y TRES	1420	32	957123	01/020

06 DURAZNO

CABRERA MENENDEZ, ANGEL WASHINGTON	SIMON BOLIVAR	865			06/220

09 FLORIDA			
HUELMOS BRUNO, CONO ANGEL	URSINO BARREIRO	368	003315 08/220
10 MALDONADO			
REPERGER - CAFIRO ARQUITECTOS LIMITADA	AV. GORLERO Y 25	S/N	043708 10/524
19 TREINTA Y TRES			
GONZALEZ PEÑA, RUDEMAR ADAL	AVELINO MIRANDA	884	19/220

MODIFICACIONES ACEPTADAS

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL
231 HILADO, TELAS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES					
01 MONTEVIDEO					
DONMARIO S.A.	SAN MARTIN	2931		202119	01/020
245 PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS					
01 MONTEVIDEO					
BRECHA S.R.L.	URUGUAY	844		916723	01/020

EXENTOS DE GARANTIA ACEPTADOS

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL	EX GTIA.	FECHA RESOL.	FECHA VENCIM	IN. UEJ.
266 PRODUCTOS PLASTICOS Y SIMILARES									
01 MONTEVIDEO									
EUROPHOTO S.A.	YI	1471		980511	01/020		21.03.88	21.03.89	12 001
424 EQUIPOS DE IMPRENTA Y SIMILARES									
01 MONTEVIDEO									
EUROPHOTO S.A.	YI	1471		980511	01/020		21.03.88	21.03.89	12 001
425 FOTOCOPIADORAS									
01 MONTEVIDEO									
EUROPHOTO S.A.	YI	1471		980511	01/020		21.03.88	21.03.89	12 001
442 EQUIPOS DE CINEMATOGRAFIA Y FOTOGRAFIA.									
01 MONTEVIDEO									
EUROPHOTO S.A.	YI	1471		980511	01/020		21.03.88	21.03.89	12 001

NOTA: A QUIEN PUEDA INTERESARLE: LOS RENGLONES UTILIZADOS SON LOS DEL " CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PUBLICO" DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION- DIVISION CONTABILIDAD GENERAL.-

MODIFICACIONES ACEPTADAS

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL
01 MONTEVIDEO					
399 OTROS					
01 MONTEVIDEO					
D Y P LTDA.	MALDONADO	1938		406331	01/020
617 OBRAS DE DEMARCACION Y SE=ALIZACION					
01 MONTEVIDEO					
LINEPHALT URUGUAYA SEÑALIZACION VIAL S.A.	CALLE 12 METROS	4890		583663	01/020

27) (C.C.) 1|pub. 42821 v.jn.20

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: Nº 3
Tramo: Trinidad - Paso del Puerto
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Flores.
Expediente: Nº 9086
Padrón: 1719 (p)
Area a expropiar: 43 Ha. 6052 mts.² 82 dms.²
Propietarios: Benito, Juan, Juliana y María Medero.

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9141
Padrón: 17507 (p)
Area a expropiar: 6.494 mts.²
Propietario: Luis Alberto Spinelli

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9142
Padrón: 17508 (p)
Area a expropiar: 6.329 mts.²
Propietario: Luis Aníbal Damián

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9140
Padrón: 9545 (p)
Area a expropiar: 3.220 mts.²
Propietario: Dante Dabove

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9143
Padrón: 42718 (p)
Area a expropiar: 1.618 mts.²
Propietario: Nelson Damián

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9149
Padrón: 46.018 (p)
Area a expropiar: 5.723 mts.²
Propietarios: Carlos R. Damiano y Nelly Mabel Fuster Gallo

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9145
Padrón: 46080 (p)
Area a expropiar: 656 mts.²
Propietario: Ruben Ceferino Massa Fuster

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9146
Padrón: 13935 (p)
Area a expropiar: 1.558 mts.²
Propietario: Juan Carlos Massa Fuster

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9147
Padrón: 8482 (p)
Area a expropiar: 5.668 mts.²
Propietario: Ana Clara Brignone de Silva

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: N: 4.021 mts.²
Propietarios: Carlos R. Damiano Montini y Nelly Mabel Fuster Gallo

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9144
Padrón: 9.546 (p)
Area a expropiar: 3.799 mts.²
Propietario: Carlos Walter Pereira e Inés Perdoncin Loss

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9150
Padrón: 17.505 (p)
Area a expropiar: 2.520 mts.²
Propietario: María Clara Borchio

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9151
Padrón: 46082 (p)
Area a expropiar: 759 mts.²
Propietario: Ruben Massa

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9152
Padrón: 44625 (p)
Area a expropiar: 3.555 mts.²
Propietario: Roque Damián

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9153
Padrón: 44626 (p)
Area a expropiar: 2.317 mts.²
Propietario: Roque Damián

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9154
Padrón: 46019 (p)
Area a expropiar: 4.811 mts.²
Propietario: Carlos R. Damiano

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9155
Padrón: 46020 (p)
Area a expropiar: 4.756 mts.²
Propietario: Carlos R. Damiano

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9156
Padrón: 13074 (p)
Area a expropiar: Vicente Santos Couso

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9157
Padrón: 22392 (p)
Propietario: Ruben J. Peraza

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9158
Padrón: 42941 (p)
Area a expropiar: 174 mts.²
Propietario: Ruben J. Peraza

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9159
Padrón: 44627 (p)
Area a expropiar: 861 (p)
Propietarios: María Elena y Aída Castro

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9160
Padrón: 44628 (p)
Area a expropiar: 1.811 mts.²
Propietario: Pedro A. Dardano

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9161
Padrón: 45983 (p)
Area a expropiar: 2.628 mts.²
Propietario: José Carbajal

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9162
Padrón: 45984 (p)
Area a expropiar: 3.743 mts.²
Propietarios: Domingo Castro y Hugo Acosta

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9163
Padrón: 26774 (p)
Area a expropiar: 8.675 mts.²
Propietario: Claudio M. González

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9164
Padrón: 45934 (p)
Area a expropiar: 405 (p)
Propietario: José C. Silva

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9165
Padrón: 45935 (p)
Propietario: Sergio María Silva

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9166
Padrón: 45936 (p)
Area a expropiar: 205 mts.²
Propietario: Mario D. Silva

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9167
Padrón: 29338 (p)
Area a expropiar: 1 Ha. 6450 mts.²
Propietario: Julián Hernández

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9168
Padrón: 29337 (p)
Area a expropiar: 1 Ha. 3157 mts.²
Propietario: Suc. Pablo Hernández

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9240
Padrón: 18385 (p)
Area a expropiar: 9.763 mts.²
Propietario: Natalio Dardano

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9241
Padrón: 18387 (p)
Area a expropiar: 6.381 mts.²
Propietario: Natalio Dardano

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9230
Padrón: 22847 (p)
Area a expropiar: 1 Ha. 1129 mts.²
Propietarios: Damián Arbelo y señora

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9231
Padrón: 22848 (p)
Area a expropiar: 8.399 mts.²
Propietarios: Luis Alberto Arbelo Delgado y Señora.

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del de-

partamento de Canelones
Expediente: Nº 9232
Padrón: 26775 (p)
Area a expropiar: 59 mts.²
Propietarios: Artemio Martínez y señora

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9234
Padrón: 12276 (p)
Area a expropiar: 1.807 mts.²
Propietario: Suc. Carmelo Silva

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9233
Padrón: 12276 (p)
Area a expropiar: 177 mts.²
Propietario: Javier Ganduglia

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9224
Padrón: 46069 (p)
Area a expropiar: 112 mts.²
Propietario: Edorico Cabrera

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9229
Padrón: 12275 (p)
Area a expropiar: 1 Ha. 1960 mts.²
Propietarios: Artemio Martínez y señora

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9235
Padrón: 42473 (p)
Area a expropiar: 6.375 mts.²
Propietario: Nelson Estorac

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9236
Padrón: 42474 (p)
Area a expropiar: 821 mts.²
Propietario: Nelson Estorac

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9238
Padrón: 29335 (p)
Area a expropiar: 511 mts.²
Propietario: Milton Estorac

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9239
Padrón: 47274 (p)
Area a expropiar: 1.345 mts.²
Propieatrio: Nelson Estorac

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9245
Padrón: 47309 (p)
Area a expropiar: 809 mts.²
Propietario: Pedro J. Bentancor

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9246
Padrón: 42162 (p)
Propietario: Praxedes Silva Rama

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9247
Padrón: 7004 (p)
Area a expropiar: 1.056 mts.²
Propietario: Ramón Scagni Silva

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9248
Padrón: 7025 (p)
Area a expropiar: 1.886 mts.²
Propietarios: David Rodríguez Medero y otra

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9249
Padrón: 47306 (p)
Area a expropiar: 1.169 mts.²
Propietario: Telma O. Scagni Silva

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9250
Padrón: 7026 (p)
Area a expropiar: 3.233 mts.²
Propietarios: Griselda Alicia Lisini y otra

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9251
Padrón: 47307 (p)
Area a expropiar: 1.780 mts.²
Propietario: Atilio Ganduglia Demaestre

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9169.
Padrón: 39673 (p).
Area a expropiar: 1.257 m.m.
Propietario: Juan José Quagliatta.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9171.
Padrón: 39967 (p).
Area a expropiar: 1.173 m.m.
Propietario: Sucesión Machim.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9172.
Padrón: 39675 (p).
Area a expropiar: 1.171 m.c.
Propietario: Juan José Quagliatta.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9173.
Padrón: 51395 (p).
Area a expropiar: 1.170 m.m.
Propietario: Valentín Silvera Martínez.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9174.
Padrón: 51394 (p).
Area a expropiar: 1.168 m.c.
Propietaria: Susana Fernández de Hualde.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9175.
Padrón: 38209 (p).
Area a expropiar: 1.166 m.c.
Propietaria: Susana Fernández de Hualde.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9176.
Padrón: 51398 (p).
Area a expropiar: 1.165 m.c.
Propietario: Alberto Umpiérez.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9177.
Padrón: 50152 (p).
Area a expropiar: 1.163 m.c.
Propietario: Merjel.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No 9178.
Padrón: 38511 (p).
Area a expropiar: 1.359 m.c.
Propietario: Suc. Mateo Camacho.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9179.
Padrón: 51396 (p).
Area a expropiar: 2.317 m.c.
Propietario: Ricardo Rosas.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9180.
Padrón: 53008 (p).
Area a expropiar: 1.156 m.c.
Propietario: Suárez.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9181.
Padrón 53009 (p).
Area a expropiar: 1.155 m.c.
Propietario: Suárez.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9182.
Padrón: 51655 (p).
Area a expropiar: 1.153 m.c.
Propietario: Walter Balian.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9183.
Padrón: 6019 (p).
Area a expropiar: 1.218 m.c.
Propietario: Walter Balian.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9184.
Padrón: 37968 (p).
Area a expropiar: 2.782 m.c.
Propietario: Walter Balian.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9185.
Padrón: 52841 (p).
Area a expropiar: 878 m.c.
Propietario: Basilio García.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9186.
Padrón: 52842 (p).
Area a expropiar: 802 m.c.
Propietario: Basilio García.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9187.
Padrón: 38212 (p).
Area a expropiar: 2.414 m.c.
Propietario: Suc. Sergio Nadalig.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9190.
Padrón: 52645 (p).
Area a expropiar: 910 m.c.
Propietario: Eduardo Roge.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9191.
Padrón: 52646 (p).
Area a expropiar: 996 m.c.
Propietario: Eduardo Roge.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9192.
Padrón: 54546 (p).
Propietario: Silvino Cabrera.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9193.
Padrón: 39889 (p).
Propietario: Suc. Fernández Rodríguez.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9194.
Padrón: 38211 (p).
Area a expropiar: 816 m.c.
Propietario: Isidora Cano de Iriarte.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9195.
Padrón: 37969 (p).
Area a expropiar: 1.638 m.c.
Propietario: Constancia Ubalde Alfonso.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9196.
Padrón: 38208 (p).
Area a expropiar: 1.644 m.c.
Propietaria: Angela Camilo Mesa.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9197.
Padrón: 38210 (p).
Area a expropiar: 1.101 m.c.
Propietario: Felicia Mesa de Abella.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9198.
Padrón: 39674 (p).
Area a expropiar: 1.499 m.c.
Padrón: 39674 (p).
Area a expropiar: 1.499 m.c.
Propietario: Club Social y Deportivo El Monte.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9217.
Padrón: 53917 (p).
Area a expropiar: 4.737 m.c. 93 dm.c.
Propietario: Xeston Díaz.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9219.
Padrón: 25867 (p).
Area a expropiar: 5.860 m.c.
Propietaria: Mariana Ferreira.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9220.
Padrón: 5983 (p).
Area a expropiar: 1 Há. 5.204 m.c.
Propietario: Juan Antonio Cardozo Rodriguez.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9221.
Padrón: 5984 (p).
Area a expropiar: 7.619 m.c. 66 dm.c.
Propietaria: Mariana S. A.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9222.
Padrón: 5986 (p).
Area a expropiar: 8.739 m.c. 75 dm.c.
Propietario: Suc. Pons Hnos.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9223.
Padrón: 6055 (p).
Area a expropiar: 551 m.c. 30 dm.c.
Propietario: Jorge W. Canero y otra.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9217 "A".
Padrón: 53917 (p).
Area a expropiar: 1.045 m.c. 80 dm.c.
Propietario: Antonio Rodríguez Alvarez.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9218.
Padrón: 5982 (p).
Area a expropiar: 7.046 m.c. 26 dm.c.
Propietario: Antonio Rodríguez Alvarez.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9268.
Padrón: 6048 (p).
Area a expropiar: 312 m.c. 50 dm.c.
Propietario: Suc. Pintos Hnos.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9269.
Padrón: 5987 (p).
Area a expropiar: 7 Há. 9.544 m.c.
Propietario: Carros de Ariel S. A.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9270.
Padrón: 6049 (p).
Area a expropiar: 4.308 m.c. 80 dm.c.
Propietario: Mariana Rosa Puig Madriguera.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9271.
Padrón: 6032 (p).
Area a expropiar: 184 m.c. 50 dm.c.
Propietario: Ubariana S. A.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9272.
Padrón: 53323 (p).
Area a expropiar: 1.516 m.c. 30 dm.c.
Propietario: Antonio Slongo.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Seccion Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9273.
Padrón: 38236 (p).
Area a expropiar: 754 m.c. 60 dm. c.
Propietario: Antonio Slongo.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9274.
Padrón: 38237 (p).
Area a expropiar: 378 m.c. 60 dm.c.
Propietaria: Rosa Slongo.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9275.
Padrón: 55781 (p).
Area a expropiar: 189 m.c. 50 dm.c.
Propietario: Luis Cambruzzi.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9276.
Padrón: 55782 (p).
Area a expropiar: 191 m.c. 20 dm.c.
Propietario: Juan Cambruzzi.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9277.
Padrón: 18142 (p).
Area a expropiar: 2 Há. 5.226 m.c.
Propietario: Cerros de Ariel S. A.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9278.
Padrón: 13154 (p).
Area a expropiar: 935 m.c. 60 dm.c.
Propietario: Fluviamar S. A.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9279.
Padrón: 13153 (p).
Area a expropiar: 1.137 m.c. 70 dm.c.
Propietario: Fluviamar S. A.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9280.
Padrón: 13152 (p).
Area a expropiar: 1.100 m.c. 90 dm.c.
Propietario: Máximo Ignacio Cardozo Bonilla y otro.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9281.
Padrón: 15840 (p).
Area a expropiar: 7.288 m.c. 50 dm.c.
Propietario: Curupay. S. A.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9282.
Padrón: 14356 (p).
Area a expropiar: 3.261 m.c. 80 dm.c.
Propietario: Curupay. S. A.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9283.
Padrón: 10757 (p).
Area a expropiar: 1.584 m.c. 70 dm.c.
Propietario: Curupay. S. A.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9284.
Padrón: 8664 (p).
Area a expropiar: 7.142 m.c. 60 dm.c.
Propietario: Curupay. S. A.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9285.
Padrón: 5959.
Area a expropiar: 4.687 m.c. 70 dm.c.
Propietario: Pablo Walter Cavazza y otra.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9286.
Padrón: 15838 (p).
Area a expropiar: 1 Há. 2.163 m.c.
Propietario: Pablo Walter Cavazza y otra.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9287.

Padrón: 1 (p).
Area a expropiar: 114 m.c. 60 dm.c.
Propietaria: Eduarda Susana Pereira.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9288.
Padrón: 2—(p).
Area a expropiar: 108 m.c. 38 dm.c.
Propietario: Isidro Canp García - Promitente Comprador: Próspero S. Cabrera.

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9094.
Padrón: [illegible] (p).
Area a expropiar: 1 [illegible] m.c. 13 dm.c.
Propietario: Pedro Testa.

[illegible]
[illegible] Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente No. 9110
Padrón: 8529 (p).
Area a expropiar: 2.637 m.c. [illegible]
Propietario: Pedro Testa.

Los antecedentes se hallan [illegible] en la Dirección Nacional de [illegible] Ministerio de Transporte y Obras [illegible] calle Rincón No. 561, 2do. Piso, ciudad, por el término legal. — F. Rómulo Rastrello, Ayte. de Escribano.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 42831 Jun.20-v.jun.2[illegible]

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1978, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don RAUL GUSTAVO [illegible] GIMENEZ BERNERON, para ejercer la profesión de Escribano Público, en todo el territorio de la República. — Montevideo, [illegible] de 1988. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 360,00 1|pub. 15[illegible] Jn.20.

(CO. ME. CA.)
COOPERATIVA MEDICA DE CANELONES

El Consejo Directivo de la Sociedad Cooperativa de Profesionales "Cooperativa Médica de Canelones" (CO. ME. CA.), de acuerdo a lo estipulado en el artículo 23 del Estatuto Social, convoca a sus socios a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el [illegible] de junio de 1988, a las 20 y 30 horas, en el local de Luis A. de Herrera Nº 536, de la ciudad de Canelones, en primera convocatoria y en el mismo local y a la misma hora, para el día 6 de julio de 1988, en segunda convocatoria, quedando citada a tales efectos en forma automática (artículo 24 del Estatuto Social).

En primera convocatoria será necesaria la asistencia de dieciséis socios y en segunda convocatoria, la Asamblea podrá sesionar válidamente cualquiera sea el número de socios que concurra.

El orden del día a considerar, será el siguiente:

1º Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
3º Compra de terrenos [illegible] al Sanatorio Nº 1.
4º Plan de Desarrollo e Inversiones.
5 Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Dr. Ramón Legnani Rodríguez, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. — Dra. María de los Angeles Muñoz Barca. Secretaria.

27) N$ 6.600,00 5|pub. 15377 Jn.20-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: AGUIRRE, NEDDA AURORA c.| DOMINGUEZ, AQUILINO LORENZO, "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha C. 17|988), se cita, llama y emplaza a AQUILINO LORENZO DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Dra. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

27) (L. 13.209) 30|pub. 42862 Jn.20-v.jn.30. Jul 21-v.ag 18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: BENTANCOR, MARIA DEL HUERTO c.| NESTOR OSVALDO OLEYNICK, "Pérdida de Patria Potestad", (Ficha B. 70|988), se cita, llama y emplaza a NESTOR OSVALDO OLEYNIK, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

27) (L. 13.209) 30|pub. 42878 Jn.20-v.jn.30. Jul.21-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Elsa Susana Pérez, dictada en los autos caratulados: TAJES, FERNANDO RAMON y DOMINGUEZ HERMINIA con MOREIRA, ALBERTO ISMAEL y PEREYRA, SHIRLEY ELIZABETH, "Pérdida de Patria Potestad", (T. C. 16|988), se cita, llama y emplaza a ALBERTO ISMAEL MOREIRA y SHIRLEY ELIZABETH, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (L. 13.209) 30|pub. 42876 Jn.20-v.jn.30. Jul.21-v.ag.18.

CERRO LARGO

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE CERRO LARGO
A V I S O

Se pone en conocimiento de los vecinos de la Sexta Sección Judicial del departamento de Cerro Largo (Paraje "Paso de Aguiar"), que ante esta Intendencia se ha presentado el señor Gerardo [illegible]zas en Expediente Nº 5154|86, solicitando autorización para clausurar un camino vecinal ubicado en el Padrón No. 31 de dicha Sección.

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 70 del Código Rural, se hace esta publicación haciéndose presente a los vecinos que se consideren perjudicados con la clausura solicitada que pueden oponerse a la misma dentro del término de 30 días, haciendo conocer los fundamentos de su oposición. — Melo, 7 de junio de 1988. — Dr. Jorge Coronel Nieto. Secretario.

27) N$ 7.200,00 10|pub. 15267 Jn.20-v.jl.1º

28—Estatutos de Sociedades Anónimas

CALGARY S. A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimoquinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado CALGARY S. A. (F. V 50|86), solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio, de los Estatutos que se transcriben a continuación.

Acta de Constitución de

CALGARY S. A.

En Montevideo, a los seis días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis reunidos los firmantes en la calle Juan Carlos Gómez 1348 P. 7º aprueban el siguiente:

Estatuto

Denominación, Domicilio, Duración

Artículo 1º Constitúyese una Sociedad Anónima denominada CALGARY S. A. que se regirá por los siguientes Estatutos, por la Ley 11.073, en especial su Art. 7º, y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Su domicilio será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la fecha.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: a) Inversión en títulos, bonos, divisas, acciones y toda clase de bienes muebles e inmuebles; b) Toda clase de operaciones financieras e inmobiliarias; c) Explotaciones de marcas, patentes y previlegios industriales; d) Prestar asistencia técnica y ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza. Todas estas actividades podrá realizarlas por cuenta propia y|o de terceros, en el exterior.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3º El capital será de dólares USA cincuenta mil (U$S 50.000.00) representados por acciones al portador de dólares USA mil (U$S 1.000.00) cada una, que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones. Llevarán la firma de dos Directores. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones. La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos Estatutos y de las resoluciones del Directorio y la Asamblea dentro de su competencia sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley Nº 14.548.

Directorio

Artículo 4º El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la Asamblea que designará nuevos Directores. El primer Directorio será electo por los fundadores, con un plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de estos Estatutos por el Poder Judicial.

Art. 5º Dentro de los límites del artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. En caso de renuncia, fallecimiento o ausencia temporal de un Director, el Directorio podrá elegir sustituto. El Directorio será convocado por el Presidente y sesionará válidamente cuando estén presentes o representados la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad de votos.

Art. 6º El Directorio designará un Presidente, pudiendo además nombrar un Vice, Secretario y Tesorero. Representan legalmente a la Sociedad dos Directores actuando conjuntamente. Por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación. Podrá

otorgar poderes Generales y|o Especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director.

Art. 7º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, si más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos, y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y dentro de la República las permitidas por el Art. 7º de la ley Nº 11.073 y sus reglamentaciones.

Asambleas

Artículo 8º Las Asambleas serán Ordinarias o Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del Capital Integrado, teniendo el Directorio, en este caso, un plazo de treinta días para efectuar dicha convocatoria. Se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del Capital Integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria cumpliéndose las normas legales y reglamentarias vigentes.

Art. 9º La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, Lugar, Fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aún las Extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 29 de julio de 1976, se considerán válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 10. El Registro de Accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios, o de casas financieras nacionales o extranjeras. Por cada acción tendrán derecho a un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder.

Art. 11. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: a) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio e informe del Síndico si lo hubiere; b) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; c) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; d) Resolver sobre cualquier tema incluído en el Orden del Día.

Art. 12. Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad, no podrán ser mandatarios.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 13 El ejercicio social durará un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Dirección General Impositiva e Inspección General de Hacienda.

Art. 14. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La Asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y Liquidación

Artículo 15. La Sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la Asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo, o en caso contrario, si dicha prórroga no es aceptada por las autoridades competentes; b) En los casos previstos por las leyes; c) Cuando lo resuelva una Asamblea de accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y Transitorias

Artículo 16. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades que estos Estatutos confieren al Directorio, realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición y hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 17. Se autoriza asimismo a los fundadores y al Sr. Raúl Larramendy para que conjunta, separada o alternativamente, obtenga la aprobación de este Estatuto, con facultad para modificarlo, y procedan a la inscripción de la Sociedad en las Oficinas Públicas.

Solicitan del Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Fdo. Alberto Lecueder. — Carlos A. Lecueder. — Ruben D. Broncini.

Manuel Acosta y Lara, Escribano, certifico que: I) Las firmas que anteceden pertenecen a los señores: Alberto Lecueder, Ruben Broncini y Carlos Alberto Lecueder, de mi conocimiento, orientales, mayores de edad, casados en primeras nupcias con las señoras: Olga Cardellac, Nítida Olaza y Raquel Methol, respectivamente, domiciliados en esta ciudad, calle Juan Carlos Gómez 1348 P. 7º, a quienes les leí el contrato que antecede, y así lo otorgaron y firmaron ante mí. II) A los efectos arancelarios el dólar se cotiza a N$ 134,50.

En fe de ello, y a solicitud de los firmantes, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el seis de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — Fdo. Manuel J. Acosta y Lara, Escribano.

En cumplimiento de los solicitado por los fundadores en el Artículo Nº 17 de los Estatutos, certifico las firmas. — Fdo. Manuel J. Acosta y Lara, Escribano.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 18 de Junio de 1986. — Sr. Sub Director de División. — El proyecto de Estatutos de CALGARY S. A.. constituída al amparo de la Ley 11.073 de 24 de Junio de 1948 y en especial de su Art. 7º., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. — De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 3º y 4º de la ey 2.230 de 2 de Junio de 1893, corresponde que el Juzgado al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. — Saluda a Ud. muy atte.. — La Inspectora de Hacienda, Esc. Helena Iacovazzo Iznendi.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de Junio de 1986. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría. — El Inspector General de Hacienda, Cr. Domingo Iribarne Barbieri.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — 3.649. — 18 de agosto de 1986 — Sr. Juez: Puede Ud. aprobar los Estatutos en vista. — Montevideo, agosto 18 de 1986. — Ja. Elisa Maritrena de Sapriza, Fiscal Letrado de lo Civil de Turno.

4.261. — Montevideo, 22 de agosto de 1986.. — Vistos: Atento a lo dictaminado por a Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos autorizándose el funcionamiento de la Sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales N$ 3.000.00. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. A los efectos de la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital fíjase un plazo de 90 días. — Sara Diez de Mazzoti, Juez. — Nora Anunziatto, Actuaria.

Montevideo, 27 de agosto de 1986. — Con esta fecha notifiqué en la oficina a Ruben Broncini de auto 4261 quien firma para constancia Ruben Broncini. — Nora Anunziatto.

Concuerda bien y fielmente lo fotocopiado con el original de su mismo tenor que luce a fs. 7, 7 vta. y 8 del expediente tramitado ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno y caratulado CALGARY S. A. — Estatutos (Ficha V 50|86).

Se hace saber que la resolución 4.261 fue notificada a la parte interesada con fecha 27 de Agosto de mil novecientos ochenta y seis.

En fe de ello a solicitud de parte interesada y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo el primer día del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y seis. Esc. Nora Anunziatto, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio, Montevideo. — Presentado hoy diecinueve de setiembre de mil novecientos ochenta y seis a las 13.37 horas e inscriptos en este Registro con el Nº 823 al Folio 4878 v. del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fdo. Gerardo G. Marichal García.

Y a los fectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los tres días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 56.000.00 — 20806 — 1 pub.

STAR LIGTHS S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, doctor Jorge Echevarría se hace saber que STAR LIGTHS S.A. Ficha V-203/85 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye STAR LIGTHS S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos precitados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una será de U$S 40.000 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.00

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 6 de 1985. —Esther Reitzes.— I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

2. El tipo vendedor del Banco República hoy, es de N$ 109,75 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 6 de setiembre de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.

5.039. — Montevideo, 4 de noviembre de 1985.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de STAR LIGTHS S.A., constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide. — Jorge Echevarría. — Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada el 8 de noviembre de 1985.

Registro Público y Gral. de Comercio. — Inscripto el 10 de setiembre de 1986 con el Nº 688 al Fº 4135 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, octubre 27 de 1986. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 12.200.00 — 30907 — 1 pub.

LITTLE BELL S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, doctor Jorge Echevarría se hace saber que LITTLE BELL S.A. Ficha V-208/85 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye LITTLE BELL S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combus-

tibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una será de U$S 40.000 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.00

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 6 de 1985. —Esther Reitzes.— I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

2. El tipo vendedor del Banco República hoy, es de N$ 109,75 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 6 de setiembre de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.

5.102. — Montevideo, 6 de noviembre de 1985.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de LITTLE BELL S.A., constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide. — Jorge Echevarría. — Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada con fecha 11 noviembre de 1985.

Registro Público y Gral. de Comercio. — Inscripto el 10 de setiembre de 1986 con el Nº 690 al Fº 4147 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, octubre 27 de 1986. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 12.200.00 — 30908 — 1 pub.

YILTOR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, doctor Alberto Pérez Delgado, se hace saber que YILTOR S.A. Ficha V-1040/84 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye YILTOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año, y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, agosto 28 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 57,00 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de YILTOR S.A. en formación, resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo el 22 de enero de 1986. —Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de YILTOR S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de enero de 1986, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75.— Ana María Labanca, Escribana.

5.001.— Montevideo, setiembre 26 de 1986. — Vistos. Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de YILTOR S.A.. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide.— Alberto Pérez Delgado.— Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 29 de setiembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio. — Inscripto el 16 de octubre de 1986 con el Nº 1060 al Fº 6225 v. del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. —Montevideo, octubre 27 de 1986. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 16.600.00 — 30916 — 1 pub.

TABLIOR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctora Irene Bruno de Córdoba, se hace saber que TABLIOR S.A. Ficha V-1017/84 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye TABLIOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley

11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año, y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, setiembre 11 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 56,50 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de TABLIOR S.A. en formación, resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$ 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo el 22 de enero de 1986. —Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de TABLIOR S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de enero de 1986, haciendo constan que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75.— Ana María Labanca, Escribana.

4.129.— Montevideo, setiembre 11 de 1986. — Vistos. Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de TABLIOR S.A. constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. — Irene Bruno de Córdoba.— Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada el 16 de setiembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio. — Inscripto el 17 de octubre de 1986 con el Nº 1004 al Fº 5895 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. —Montevideo, octubre 27 de 1986. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 16.600.00 — 30937 — 1 pub.

MARCU INVESTMENT S.A.

Juan Carlos Gómez 1348 (P. 4º)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARCU INVESTMENT S.A. en autos Ficha V Nº 112/986, solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye: MARCU INVESTMENT S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones co-

nerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 1.00 (uno) cada una, será de US$ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta US$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Miguel Muniagurria.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, ocho de julio de 1986.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: Mauricio Cukier Solnica, por sí y por Josefina Cukier Solnica, uruguayo casados en únicas nupcias con Sara Goldring y Natalio Steinfeld; y Miguel Angel Muniagurria, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Diaz, todos mayores de edad, domiciliados en Juan Carlos Gómez 1348 P. 4º de esta ciudad, con cédulas de identidad números 706.481-3, 706.580 y 648.064, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

Y yo la suscrita escribana hago constar: que el contador Mauricio Cukier está facultado para el presente otorgamiento en representación de la señora Josefina Cukier Solnica en virtud del Poder General que le otorgara por ante la Esc. Nelly Kleckin de Bergstein el diez de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, vigente a la fecha.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a ocho de julio mil novecientos ochenta y seis. Cotización U$S 1.00=N$ 159. — Mirna Mokosce de Umpiérrez, Escribana.

4.807.— Montevideo, 10 de octubre de 1986. —Vistas: Las resultancias de con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo dispuesto por el artículo 7º y concordantes de la ley 11.073: Autorízase el funcionamiento en régimen de "holding" de MARCU INVESTMENT S.A., apruébanse sus estatutos y se autoriza su inscripción en el Registro Público de Comercio, debiendo realizarse las publicaciones pertinentes. Otórgase el plazo de sesenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos. Justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda, practíquense los desgloses y entregas que correspondiere y archívense, declarándose de oficio los tributos.— Carmen Arrendondo Bentancourt, Juez.— Mireya Montemurro, Actuaria.

La providencia Nº 4.807 fué notificada a la interesada el 14 de octubre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 15 de octubre 1986. Inscripto con el Nº 1002 al Fº 5884 LºNº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 24 de octubre de 1986. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 14.000,00 — 30943 — 1 pub.

DANGOL INVESTMENT S.A.

Juan Carlos Gómez 1348 (P. 4º)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DANGOL INVESTMENT S.A. en autos Ficha V Nº 109 año 1986, solicitando la aprobación, e inscripción del estatuto que se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye: DANGOL INVESTMENT S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 1.00 (uno) cada una, será de US$ 50.000.00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá

aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta US$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Miguel Muniagurria.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, ocho de julio de 1986.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: Mauricio Cukier Solnica, por sí y por Josefina Cukier Solnica, uruguayos, casados en únicas nupcias con Sara Goldring y Natalio Steinfeld; y Miguel Angel Muniagurria, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en Juan Carlos Gómez 1348 P. 4º de esta ciudad, con cédulas de identidad números 706.481-3, 706.580 y 648.064, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

Y yo la suscrita escribana hago constar: que el contador Mauricio Cukier está facultado para el presente otorgamiento en representación de la señora Josefina Cukier Solnica en virtud del Poder General que le otorgara por ante la Esc. Nelly Kleckin de Bergstein el diez de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, vigente a la fecha.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a ocho de julio mil novecientos ochenta y seis. Cotización U$S 1.00 - N$ 159. — Mirna Mokosce de Umpiérrez, Escribana.

4.799.— Montevideo, 10 de octubre de 1986.— Vistas: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo dispuesto por el artículo 7º y concordantes de la ley 11.073: Autorízase el funcionamiento en régimen de "holding" de DANGOL INVESTMENT S.A., apruébanse sus estatutos y se autoriza su inscripción en el Registro Público de Comercio, debiendo realizarse las publicaciones pertinentes. Otórgase el plazo de sesenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos. Justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda, practíquensé los desgloses y entregas que correspondiere y archívense, declarándose de oficio los tributos.— Carmen Arrendondo Bentancourt, Juez.— Mireya Montemurro, Actuaria.

La providencia Nº 4.799 fué notificada a la interesada el 14 de octubre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Inscripto el 15 de octubre de 1986 a las 16.56 hs. con el Nº 1001 al Fº 5876 LºNº 2 de Estatutos.— Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 24 de octubre de 1986. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 14.400,00 — 30944 — 1 pub.

VIMONT INVESTMENT S.A.

Juan Carlos Gómez 1348 (P. 4º)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó VIMONT INVESTMENT S.A. solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que se transcribe, en autos Ficha V Nº 106 año 1986:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye: VIMONT INVESTMENT S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos bonos, acciones, cédulas, debentures, letras operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipotecas arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 1.00 (uno) cada una, será de US$ 150.000.00 (ciento cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta US$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías pers-

nales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Miguel Muniagurria.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, ocho de julio de 1986.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: Mauricio Cukier Solnica, por sí y por Josefina Cukier Solnica, uruguayo casados en únicas nupcias con Sara Goldring y Natalio Steinfeld; y Miguel Angel Muniagurria, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en Juan Carlos Gómez 1348 P. 4º de esta ciudad, con cédulas de identidad números 706.481-3, 706.580 y 648.064, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

Y yo la suscrita escribana hago constar que el contador Mauricio Cukier está facultado para el presente otorgamiento en representación de la señora Josefina Cukier Solnica en virtud del Poder General que le otorgara por ante la Esc. Nelly Kleckin de Bergstein el diez de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, vigente a la fecha.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a ocho de julio mil novecientos ochenta y seis. Cotización U$S 1.00 - N$ 159. — Mirna Mokosce de Umpiérrez, Escribana.

4.136.— Montevideo, 11 de setiembre de 1986. —Vistas: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de VIMONT INVESTMENT S.A. constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073: autorizándose su funcionamiento y fijando un plazo de 60 días conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese.— Irene B. de Córdoba, Juez. — Mireya Montemurro, Actuaria.

La resolución Nº 4.136 fué notificada a la interesada el 16 de setiembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Inscripto el 1º de octubre de 1986 a las 16.17 horas con el Nº 925 al Fº 5433 LºNº 1 de Estatutos.— Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 14 de octubre de 1986. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 13.600,00 — 29053 — 1 pub.

MERJEL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctora Ana María Lorenzo, se hace saber que MERJEL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese MERJEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra, venta, y/o administración, de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean éstas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obliga-

ciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 5 de 1982.—Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 5 de octubre de 1982.— Ana María Labanca, Escribana.

20.383.— Montevideo, 24 de noviembre de 1983. Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y a la conformidad expresada por la Srta. Fiscal de lo Civil se resuelve: Apruébanse los estatutos de MERJEL S.A. autorizando su funcionamiento, preiva su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales; comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, previo pago del aporte de vicésima (honorarios fictos N$ 3.000.00), háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívense.— Hugo Lorenzo.— Esc. Marta Elena León de López.

La resolución fue notificada con fecha 30 de noviembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio.— Inscrito el 1º de febrero de 1984 con el Nº 12 al Fº 60 del Lº Nº 3 de Estatutos.— Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García.

Se hace constar que por auto Nº 1375 de fecha 9 de marzo de 1984 asumió competencia en estos autos el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, julio 23 de 1985.— Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 4.050.00 — 3120 — 1 pub.

IBERAL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital del Decimotercer Turno, doctora Ana María Lorenzo, se hace saber que IBERAL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos qué se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese IBERAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra, venta, y/o administración, de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean éstas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudien-

do recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. —, Montevideo, octubre 5 de 1982.—Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 5 de octubre de 1982.— Ana María Labanca, Escribana.

20.391.— Montevideo, 24 de noviembre de 1983. Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y a la conformidad expresada por la Srta. Fiscal de lo Civil se resuelve: Apruébanse los estatutos de IBERAL S.A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales; comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección General de Hacienda; previo pago del aporte de vicésima (honorarios fictos N$ 3.000.00), háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese.— Hugo Lorenzo.— Esc. Marta Elena León de López.

La resolución fue notificada con fecha 30 de noviembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio.— Inscrito el 1º de febrero de 1984 con el Nº 13 al Fº 65 del Lº Nº 3 de Estatutos.— Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García.

Se hace constar que por auto Nº 1374 de fecha 9 de marzo de 1984 asumió competencia en estos autos el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, julio 23 de 1985.— Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 4.100.00 — 3121 — 1 pub.

STROMBUL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan P. Leites hace saber que STROMBUL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye STROMBUL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior, realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y todo clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, presentaciones y explotación de marcas y bienes incórporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de $1.000 cada una, será de $ 30.000.000 (treinta millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que respresenten el 50% del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; lo logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará

con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal: en los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, debrán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10 La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o sumprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez, María Amalia Suanes, Raquel Melgarejo. Montevideo, 22 de febrero de 1968.— I. Lublinerman.— Edo. Reitzes.— Esther Reitzes.

Certifico que: Las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo y Eduardo Reitzes y Esther Reitzes, ambos orientales, todos casados, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, de mi conocimiento.

En fe de ello, signo, y firmo la presente. Montevideo, 22 de febrero de 1968.— Ana María Labanca, Escribana.

6960.— Montevideo, 3 de noviembre de 1969.— Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de STROMBUL S.A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público de Comercio, háganse los desgloses, expídase testimonio y archívese. Honorarios fictos $ 30.000. A los efectos de lo que establece el art. 4º ley 2.230, fíjase el plazo de 120 días.— Leites Pereira.— José Tomás Pereira.

La resolución fue notificada con fecha 17 de noviembre de 1969.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 24 de noviembre de 1969 con el Nº 851 al Fº 3925v. del Lº Nº 2 de Estatutos.— Alberto Brugnoni.— Montevideo, 16 de diciembre de 1969.— Julia Techera Bonilla, Actuario Adjunto.— Esc. José Tomás Pereira, Actuario.

N$ 2.700.00 — 4747 — 1 pub.

CRIMY SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan P. Leites Pereira se hace saber que CRIMY S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye CRIMY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior, realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y todo clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, presentaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de $1.000 cada una, será de $ 20.000.000 (veinte millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que respresenten el 50% del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; lo logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. en los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, debrán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10 La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o sumprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez, María Amalia Suanes, Raquel Melgarejo. Montevideo, 30 de agosto de 1968.— I. Lublinerman.— Edo. Reitzes.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo y Eduardo Reitzes y Esther Reitzes, ambos orientales, todos casados, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, de mi conocimiento.

En fe de ello, signo, y firmo la presente. Montevideo, 30 de agosto de 1968.— Ana María Labanca, Escribana.

7605.— Montevideo, 26 de noviembre de 1969.— Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de CRIMY S.A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público de Comercio, háganse los desgloses del caso, expídase testimonio y archívese previo pago de los honorarios fiscales que se regulan en $20.000. A los efectos de lo dispuesto por el Art. 4º ley 2.230, fíjase el plazo de 120 días.— Leites Pereira.— María I. Muñoz.

La resolución fue notificada con fecha 10 de diciembre de 1969.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 19 de diciembre de 1969 con el Nº 196 al Fº 923 del Lº Nº 1 de Estatutos.— Alberto Brugnoni.— Montevideo, 31 de diciembre de 1969.— Esc. Pereira, Actuario.

N$ 2.700.00 — 4749 — 1 pub.

ACOTYL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Decímo Turno, doctor Bolívar Etchechury se hace saber que ACOTYL S.A. ha solicitado la

aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye ACOTYL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior, realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y todo clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, presentaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al ~~portador de $1.000 cada una~~, será de 10.000.00 (diez millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que respresenten el 50% del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", **por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que ~~se cerrará~~ al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados ~~de bancos o casas~~ financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.**

Art. 9º **Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; lo logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. en los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, debrán representar el 50% del capital integrado.**

Art. 10 **La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o sumprimir la Sindicatura.**

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez, María Amalia Suanes, Raquel Melgarejo. Montevideo, 1º de abril de 1968.— I. Lublinerman.— Edo. Reitzes.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas qué anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo y Eduardo Reitzes y Esther Reitzes, ambos orientales, todos casados, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, de mi conocimiento.

En fe de ello, signo, y firmo la presente. Montevideo, 1º de abril de 1968.— Ana María Labanca, Escribana.

10215.— Montevideo, 20 de octubre de 1969.— Vistos: Con el Sr. Fiscal de lo Civil y por lo que resulta de autos, se resuelve: Aprobar los estatutos de ACOTYL S.A., autorizando su funcionamiento, previa las inscripciones pertinentes en el Registro Público de Comercio, expidiéndose a esos efectos testimonio de lo actuado, remitiéndose los estatutos originales. Efectuadas las inscripciones, háganse las publicaciones y justificadas éstas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (Art. 405 Código de Comercio), adjuntando testimonio. Fíjase el plazo de 120 días para la suscripción e integración del capital social. Oportunamente, archívese.— Bolívar Etchechury.— María Emilia Gleiss.

La resolución fue notificada con fecha 3 de noviembre de 1969.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 9 de diciembre de 1969 con el Nº 177 al Fº 814v del Lº Nº 1 de Estatutos.— Alberto Brugnoni.— Montevideo, 29 de diciembre de 1969.— Esc. María Emilia Gleiss, Actuaria.

N$ 2.750.00 — 4847 — 1 pub.

ZEMIT SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, doctor Bolívar Etchechury se hace saber que ZEMIT S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye ZEMIT SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior, realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y todo clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, presentaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de $1.000 cada una, será de $ 20.000.000 (veinte millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de ope-

raciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que respresenten el 50% del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; lo logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. en los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, debrán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10 La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez, María Amalia Suanes, Raquel Melgarejo. Montevideo, 2 de abril de 1968.— I. Lublinerman.— Edo. Reitzes.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo y Eduardo Reitzes y Esther Reitzes, ambos orientales, todos casados, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, de mi conocimiento.

En fe de ello, signo, y firmo la presente. Montevideo, 2 de abril de 1968.— Ana María Labanca, Escribana.

9767.— Montevideo, 13 de octubre de 1969.— Vistos: Con el Sr. Fiscal de lo Civil y por lo que resulta de autos, se resuelve: Aprobar los estatutos de ZEMIT S.A., autorizando su funcionamiento, previa la inscripción en el Registro Público de Comercio, expidiéndose testimonio. Devuelto, háganse las publicaciones y justificadas ofíciese a la Inspección General de Hacienda (Art. 405 Código de Comercio) otorgándose el plazo de 120 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Devuélvanse recaudos y archívese.— Bolívar Etchechury.— María Emilia Gleiss.

La resolución fue notificada con fecha 7 de noviembre de 1969.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 4 de diciembre de 1969 con el Nº 167 al Fº 777 del Lº Nº 1 de Estatutos.— Alberto Brugnoni.— Montevideo, 22 de diciembre de 1969.— Esc. María Emilia Gleiss, Actuaria.

N$ 2.750.00 — 4848 — 1 pub.

COMPAÑIA YORK SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury se hace saber que COMPAÑIA YORK S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye ZEMIT SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior, realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y todo clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, presentaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 30.000.000 (treinta millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que respresenten el 50% del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; lo logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. en los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, debrán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10 La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez, María Amalia Suanes, Raquel Melgarejo. Montevideo, 4 de octubre de 1968.— I. Lublinerman.— Edo. Reitzes.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo y Eduardo Reitzes y Esther Reitzes, ambos orientales, todos casados, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, de mi conocimiento.

En fe de ello, signo, y firmo la presente. Montevideo, 4 de octubre de 1968.— Ana María Labanca, Escribana.

10139.— Montevideo, 17 de octubre de 1969.— Vistos: Con el Sr. Fiscal de lo Civil y

por lo que resulta de autos, se resuelve: Aprobar los estatutos de COMPAÑIA YORK S.A., autorizando su funcionamiento, previa la inscripción en el Registro Público de Comercio, expidiéndose testimonio. Devuelto, háganse las publicaciones y justificadas ofíciese a la Inspección General de Hacienda (Art. 405 Código de Comercio), otorgándose el plazo de 120 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Devuélvanse recaudos y archívese.— Bolívar Etchechury.— María Emilia Gleiss.

La resolución fue notificada con fecha 3 de noviembre de 1969.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 9 de diciembre de 1969 con el Nº 176 al Fº 810v del Lº Nº 1 de Estatutos.— Alberto Brugnoni.— Montevideo, 29 de diciembre de 1969.— Esc. María Emilia Gleiss, Actuaria.

N$ 2.750.00 — 4849 — 1 pub.

CACIT SOCIEDAD ANONIMA

Plaza Independencia 717

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que se presentó "Quetil Sociedad Anónima" en lo sucesivo CACIT S.A. (Ficha: V/923/84), solicitando aprobación e inscripción de estos estatutos.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Quetil Sociedad Anónima". Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, linotipia, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, robots, servicios administrativos, funerarios, profesionales y técnicos, tabaco, televisión, textil, tipografía, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones, D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta N$ 10:000.000.00 (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionerá con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultadesl para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios. G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al inciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10 Sesionará con asistencia que represente el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11 La Asamblea podrá A) Emitir acciones preferidas hasa el 90% (noventa por ciento) del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes en el dividendo la preferencia no superará el 15% (quince por ciento) ni la acumulación tres ejercicios. B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans, Miguel Muniagurria y Carlos Martínez para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la Sociedad en las Oficinas pertinentes.

Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas.— Montevideo, 22 de agosto de 1984.— F. D. Varela.— Roberto A. Cúneo.— J. H. Ragni.

Aníbal Malvar, Escribano.— Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales, mayores de edad y domiciliados en Plaza Independencia 717 de esta ciudad, casados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. Signo notarial.— Aníbal Malvar.— Aníbal Malvar, Escribano.

Acta: de Socios fundadores de "Quetil Sociedad Anónima".— En la ciudad de Montevideo, a los veinte días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen los socios fundadores de Quetil Sociedad Anónima, resolviendo por unanimidad lo siguiente: Primero: Habiendo tomado conocimiento de la existencia de otra sociedad anónima con igual denominación resuelven modificar el artículo primero de los Estatutos Sociales que quedará redactado en la forma que se indica en el numeral siguiente:

Segundo: "Artículo primero: Constitúyese CACIT SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país."

Tercero: Incorporar el siguiente literal al Art. 2º de los Estatutos Sociales: "F) Actividad Agropecuaria en todas sus formas".

Cuarto: Modificar el Art. 3º de los Estatutos Sociales que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del órgano jurisdiccional competente hasta N$ 10:000.000.00 (nuevos pesos diez millones). La transferencia de acciones debe ser notificada a la Sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas".

Quinto: Declarar que los sucritos son únicos socios fundadores y responsables de la Sociedad".

Sexto: Declarar que la Sociedad no ha tenido actividad alguna hasta la fecha.

Séptima: Solicitar al Escribano Aníbal Malbar la certificación de sus firmas.— F.D. Varela.— Roberto A. Cúneo.— J. H. Ragni.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores: Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales,mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, en Plaza Independencia 717 y casados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello: A solicitud de parte interesada expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veinte días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro Signo notarial.— Aníbal Malvar.— Aníbal Malvar, Escribano.

2021.— Montevideo, junio 26 de 1985.— Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de CACIT SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 1.500.00.— Irma Terra Corbo.— Olga Condenanza.

Esta providencia fue notificada a la parte interesada el 28 de junio de 1985.— Inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo el 30 de julio de 1985 con el Nº 375 al Fº 2134 vto del Lº Nº 1 de Estatutos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, agosto 15 de 1985.— Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 4.000.00 — 6231 — 1 pub.

MISTIN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, doctora Alicia López San Román, se hace saber que MISTIN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese MISTIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra, venta, y/o administración, de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean éstas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 5.000.000.00 (nuevos pesos cinco millones). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o

aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 12 de 1983.—Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 12 de enero de 1983.— Ana María Labanca, Escribana.

División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 8 de noviembre de 1983. Sr. Subdirector de División, Dr Eduardo Chavarría: El proyecto de estatutos de MISTIN S.A. no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 4, expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capitales previstos por el artículo 207 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda: Proc. Elda Hankus.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno.—6994. Sr. Juez: Procede la aprobación de los estatutos y su inscripción.— 21 de diciembre de 1983.— Eduardo Piaggio Soto, Fiscal de lo Civil.

708.— Montevideo, febrero 20 de 1984. Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de MISTIN S.A. autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. (Honorarios fictos N$ 3.100.00).— Alicia López San Román.— Ma. Elisa Giúdice de Mouro.

La resolución fue notificada con fecha 19 de setiembre de 1984.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 26 de marzo de 1985 con el Nº 274 al Fº 1598vto. del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, julio 22 de 1985.— Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

N$ 13.600.00 — 18875 — 1 pub.

CESTIL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, doctora Alicia López San Román, se hace saber que CESTIL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese CESTIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra, venta, y/o administración, de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean éstas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una será de N$ 10.000.000.00 (nuevos pesos diez millones). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 12 de 1983.—Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 12 de enero de 1983.— Ana María Labanca, Escribana.

División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 24 de noviembre de 1983. Sr. Subdirector de División, Dr Eduardo Chavarría: El proyecto de estatutos de CESTIL S.A. no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del cetificado adjunto a fs. 4, expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capitales previstos por el artículo 207 de la ley 13.318, de 28 de noviembre de 1964. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda Esc. Beatriz Renart.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno.— 7182. Sr. Juez: Procede la aprobación de los estatutos y su inscripción.— 21 de diciembre de 1983.— Eduardo Piaggio Soto, Fiscal de lo Civil.

710.— Montevideo, febrero 20 de 1984. Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de CESTIL S.A. autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. (Honorarios fictos N$ 3.100.00).— Alicia López San Román.— Ma. Elisa Giúdice de Mouro.

La resolución fue notificada con fecha 19 de setiembre de 1984.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 26 de marzo de 1985 con el Nº 275 al Fº 1605vto. del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, julio 22 de 1985.— Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

N$ 16.800.00 — 18879 — 1 pub.

BANISTER SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimosegundo Turno, doctora Alicia López San Román, se hace saber que BANISTER S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese BANISTER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra, venta, y/o administración, de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean éstas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 3.000.000.00 (nuevos pesos tres millones). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente ó Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses

siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 12 de 1983.—Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 12 de enero de 1983.— Ana María Labanca, Escribana.

División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 7 de noviembre de 1983. Sr. Subdirector de División, Dr Eduardo Chavarría: El proyecto de estatutos de BANISTER S.A. no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 4, expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capitales previstos por el artículo 207 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. Dra. Ma. Helena Allende de Gómez, Abogada.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno.—7113. Sr. Juez: Procede la aprobación de los estatutos y su inscripción. — 9 de diciembre de 1983.— Eduardo Piaggio Soto, Fiscal de lo Civil.

712.— Montevideo, febrero 20 de 1984. Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de BANISTER S.A. autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. (Honorarios fictos N$ 3.100.00).— Alicia López San Román.— Ma. Elisa Giúdice de Mouro.

La resolución fue notificada con fecha 19 de setiembre de 1984.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 26 de marzo de 1985 con el Nº 276 al Fº 1612vto. del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, julio 22 de 1985.— Ma. Elisa Giúdice de Mouró, Actuaria.

N$ 13.600.00 — 19165 — 1 pub.

MERCURIUS S.A.

Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

Juan Carlos Gómez 1348 (P. 4º)

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó MERCURIUS S.A. en autos Ficha Nº 684/986, solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que a continuación se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye: MERCURIUS S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domicilia en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, *cédulas, debentures, letras,* operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 1.00 (uno) cada una, será de US$ *250.000.00* (doscientos cincuenta mil dólares U.S.A.). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta US$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda *clase de operaciones*, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de *accionistas*, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán dere-

cho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Miguel Muniagurria.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 8 de abril de 1986.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: Mauricio Cukier Solnica, Sara Goldring, oriental y argentina, casados entre sí en únicas nupcias y Miguel Angel Muniagurria, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Margarita Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en Juan Carlos Gómez 1348 P. 4º de esta ciudad, titulares de las cédulas de identidad números 706.481-3, 1.175.178-9 y 648.064, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a ocho de abril mil novecientos ochenta y seis. Cotización U$S 1.00 N$ 140.50.— Mirna Mokosce de Umpiérrez, Escribana.

3.693.— Montevideo, 25 de julio de 1986. —Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de autos e inscríbase. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Previas resposiciones (Hon. fictos N$ 5.000,00) archívese.— Mabel Acosta. —Gladys Paiva Pacheco. Montevideo, 29 de julio de 1986. Se notifica en la Oficina a Miguel Muniagurria de la Nº 3693.

Registro Público y General de Comercio. —Montevideo, treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y seis.— Inscripto con el Nº 549 al Fº 3258 del Lº Nº 2 de Estatutos. — José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 6 de agosto de 1986. — Esc. Mireya Montemurro, Actuario.

N$ 14.000,00 — 20091 — 1 pub.

COMPAÑIA ROYCE S.A.

Juan Carlos Gómez 1348 (P. 4º)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó COMPAÑIA ROYCE S.A. solicitando la aprobación, inscripción y publicación en autos Ficha V Nº 566/986, del estatuto que a continuación se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye: COMPAÑIA ROYCE S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 1.00 (uno) cada una, será de US$ 100.000.00 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta US$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que [illegible] sucesión los sucesores.

Art. 5º. Lo co[illegible]rán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Miguel Muniagurria.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Miguel Muniagurria.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 17 de junio de 1986.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: Mauricio Cukier Solnica, Sara Goldring, uruguaya y argentina, casados entre sí en únicas nupcias y Miguel Angel Muniagurria, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Margarita Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en Juan Carlos Gómez 1348 P. 4º de esta ciudad, titulares de las cédulas de identidad números 706.481-3,

1.175.178-9 y 648.064, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a diecisiete de junio mil novecientos ochenta y seis. Cotización U$S 1.00 - N$ 153.— Mirna Mokosce de Umpiérrez, Escribana.

6.569.— Montevideo, 10 de setiembre de 1986.— Vistos: Según resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7º y concordantes de la ley 11.073. 1º Autorízase el funcionamiento del régimen de holding de la sociedad COMPAÑIA ROYCE S.A. y se dispone la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. 2º Otórgase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos, justificadas las publicaciones hágase saber a la Inspección General de Hacienda, practíquense los desgloses y archívese.— Dr. Martín Herrera, Juez.— Esc. Mila Burgueño, Actuaria.

La precedente providencia fue notificada a la interesada el 10 de setiembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. —Inscripto el doce de setiembre de mil novecientos ochenta y seis a las 16.57 horas e inscripto con el Nº 720 al Fº 4328 del Lº Nº 2 de Estatutos.— Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 2 de octubre de 1986. — Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 13.600,00 — 27357 — 1 pub.

DYNUS S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, doctora Rita Patrón, se hace saber que DYNUS S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su Art. 7º, se constituye DYNUS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, octubre 2 de 1984.— Esther Reitzes,— I. Lublinerman, — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1.Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 58,25 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 2 de octubre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de DYNUS SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º.

El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.00". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 22 de enero de 1986.—Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 fundadores de DYNUS SOCIEDAD ANONIMA en formación quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintidós de enero de mil novecientos ochenta y seis, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75.— Ana María Labanca, Escribana.

3865.— Montevideo, 9 de setiembre de 1986. Vistos: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de DYNUS S.A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide. Rita Patrón.— Cristina Cervini.

La resolución fue notificada el 10 de setiembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 26 de setiembre de 1986 con el Nº 771 al Fº 4653v del Lº Nº 2 de Estatutos.— Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, 3 de octubre de 1986.— Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

N$ 16.400.00 — 27423 — 1 pub.

NOELAN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, doctora Marta Scapusio de Lépore se hace saber que NOELAN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese NOELAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bier [illegible] o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 22 de mayo de 1984. Ana María Labanca, Escribana.

Acta. Los suscritos, fundadores de NOELAN SOCIEDAD ANONIMA en formación resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 100.000.000.00". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante firman la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1985.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de NOELAN SOCIEDAD ANONIMA en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 11 de setiembre de 1985. Ana María Labanca, Escribana.

4380.— Montevideo, 28 de agosto de 1986.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Se resuelve: Aprobar los estatutos de NOELAN SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos; otorgándose habilitación de Feria al solo efecto de su publicación. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Hon. Fictos: N$ 2.500. Marta Scapusio de Lépore.— Alba Echeverry.

La resolución fue notificada el 29 de agosto de 1986.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 15 de setiembre de 1986 con el Nº 749 al Fº 4464 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, 2 de octubre de 1986.— Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

N$ 13.050.00 — 27425 — 1 pub.

ELISER SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, doctor Felipe Hounie se hace saber que ELISER S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su arts. 7º se constituye ELISER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior, realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y todo clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, presentaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 30.000.000 (treinta millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que respresenten el 50% del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; lo logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. en los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, debrán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10 La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o sumprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Esther Reitzes,— I. Lublinerman, — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, *domiciliados en* Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 22 de mayo de 1985. Ana *María Labanca, Escribana.*

Acta. Los suscritos, fundadores de ELISER SOCIEDAD ANONIMA en formación resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto que queda así

redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 26 de julio de 1985.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman .— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de ELISER SOCIEDAD ANONIMA en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 26 de julio de 1985. Ana María Labanca, Escribana.

División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 28 de mayo de 1986. Sr. Subdirector de División Dr. Eduardo Chavarría: El proyecto de estatutos de ELISER SOCIEDAD ANONIMA con la nueva redacción dada al Art. 3º a los efectos de adaptarlo a las nuevas previsiones legales, según Acta de fecha 26 de julio de 1985 no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamenarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 9 expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el Art. 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964 con la redacción dada por el Art. 3º de la ley 15.791 de fecha 13 de diciembre de 1985. Saluda a Ud. muy atte. El Inspector de Hacienda. Gloria Stífano.— Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno.

3808.— Sr. Juez: Procede la aprobación de los estatutos en vista. 21 de agosto de 1986.— María Elisa Martirena, Fiscal Letrado.

3574.— Montevideo, 26 de agosto de 1986.— Vistos: Con lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de ELISER SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese, expídase testimonio y realizados los desgloses que pudieren corresponder, oportunamente archívese. (Honorarios fictos N$ 4.500). Al Pet. 2 de fs. 5: Como pide.— Felipe Hounie.— Mª. Elisa Giudice de Mouro.

La resolución fue notificada el 28 de agosto de 1986.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 18 de setiembre de 1986 con el Nº 807 al Fº 4773 vto. del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, octubre 7 de 1986.— Mª Elisa Giúdice de Mouro.

N$ 14.100.00.00 — 27970 — 1 pub.

COMPAÑIA MARA S.A.

Juan Carlos Gómez 1348 (P. 4º)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó COMPAÑIA MARA S.A. en autos Ficha V Nº 250/986, solicitando aprobación, inscripción y publicación del estatuto que se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye: COMPAÑIA MARA S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 1.00 (uno) cada una, será de US$ 50.000.00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta US$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" **por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.**

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% **del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.**

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Miguel Muniagurria.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 24 de junio de 1986.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: Mauricio Cukier Solnica, Sara Goldring, uruguayo y argentina, casados entre sí en únicas nupcias y Miguel Angel Muniagurria, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Margarita Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en Juan Carlos Gómez 1348 P. 4º de esta ciudad, titulares de las cédulas de identidad números 706.481-3, 1.175.178-9 y 648.064, a quienes leí el

documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veinticuatro de junio mil novecientos ochenta y seis. Cotización U$S 1.00 -N$ 153.— Mirna Mokosce de Umpiérrez, Escribana.

4.484.— Montevideo, 9 de setiembre de 1986. —Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de COMPAÑIA MARA S.A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3° y 4° de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese.— Dr. Alberto Pérez Delgado, Juez.— Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

La resolución Nº 4.484 fue notificada a la interesada el 10 de setiembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. —Montevideo. Presentado hoy diecisiete de setiembre de mil novecientos ochenta y seis a las 16 y 44 horas e inscripto en este Registro con el Nº 803 al Fº 4748 del Lº Nº 1 de Estatutos.— Esc. Marta Soler de Darracq, Directora.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 13 de octubre de 1986. — Olga Condenanza Haedo, Actuario.

N$ 12.800,00 — 28526 — 1 pub.

COMPAÑIA DONA S.A.

Juan Carlos Gómez 1348 (P. 4°)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó COMPAÑIA DONA S.A. en autos Ficha V Nº 251/986, solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7° se constituye: COMPAÑIA DONA S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7° podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3°. Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 1.00 (uno) cada una, será de US$ 50.000.00 (cincuenta mil dólares U.S.A.). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta US$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8°. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9°. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Miguel Muniagurria.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 24 de junio de 1986.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: Mauricio Cukier Solnica, Sara Goldring, uruguayo y argentina, casados entre sí en únicas nupcias y Miguel Angel Muniagurria, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Margarita Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en Juan Carlos Gómez 1348 P. 4° de esta ciudad, titulares de las cédulas de identidad números 706.481-3, 1.175.178-9 y 648.064, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veinticuatro de junio mil novecientos ochenta y seis. Cotización U$S 1.00 N$ 153.— Mirna Mokosce de Umpiérrez, Escribana.

4.485.— Montevideo, 9 de setiembre de 1986. —Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de COMPAÑIA DONA S.A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3° y 4° de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese.— Dr. Alberto Pérez Delgado, Juez.— Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

La resolución Nº 4.485 fue notificada a la interesada el 10 de setiembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. —Montevideo. Inscripto el 17 de setiembre de 1986 a las 16 y 42 horas con el Nº 802 al Fº 4743 del Lº Nº 1 de Estatutos.— Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 13 de octubre de 1986. — Olga Condenanza Haedo, Actuario.

N$ 12.800,00 — 28527 — 1 pub.

KENTA INVESTMENT S. A.

Avda. 18 de Julio 1488 (Esc. 601)

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que KENTA INVESTMENT S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye KENTA INVESTMENT S.A.. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de artículos para el hogar y oficina, automotriz, alimentación, bebidas, caucho, fibras sintéticas y naturales, cine, construcción, vestimenta, química, electrónica, plástico, papel, turismo y servicios profesionales, técnicos y administrativos; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, cédulas, acciones, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, participaciones o adquisiciones de empresas que operen en los ramos antes indicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, seguros, reaseguros y explotación de marcas; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, donde siempre su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 20.000.00 (veinte mil dólares norteamericanos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán sus funciones hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Proveer sus vacantes, que podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos, contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar y otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representaran a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Asamblea Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en Diario Oficial por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliendo las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción da derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer directorio y síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. Andrea Goldsztein y/o María del Carmen Rodilosso. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 16 de 1985. — Moises Polak. — Pedro J. Gelber. — Erika G. de Polak.

Certifico que: previa lectura que del mismo les hice, el documento que antecede fue otorgado y firmado en mi presencia por las personas de mi conocimiento Moisés Polak y Erika Gelber, casados entre sí en únicas nupcias y Pedro José Gelber casado en únicas nupcias con Lilián Núñez; todos son uruguayos salvo Moisés Polak, argentino, ciudadano legal uruguayo, mayores de edad y se domicilian en 18 de Julio 1488 Esc. 601. El dólar se cotiza al día de hoy a N$ 98,75 tipo comprador.

En fe de ello, y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — Gabriel Gadea Sellanes, Escribano.

Acta.— Reunidos los suscriptos fundadores de KENTA INVESTMENT S.A. resuelven por unanimidad modificar la cláusula primera del artículo 3º del estatuto que quedará redactada así: "Formado con títulos de una o más acciones al portador U$S 100.00 cada una, será de U$S 40.000.00" (cuarenta mil dólares norteamericanos). Se solicita al escribano actuante la certificación de firmas y para constancia se firma la presente en Montevideo el 11 de noviembre de 1985. — Erika G. de Polak. — Moises Polak. — Pedro J. Gelber.

Certifico que previa lectura que del mismo les hice, el documento que antecede fue otorgado y firmado en mi presencia por las personas de mi conocimiento Moises Polak y Erika Gelber, casados entre sí en únicas nupcias, y Pedro José Gelber, casado en únicas nupcias con Lilián Núñez, todos son uruguayos, salvo Moises Polak, argentino, ciudadano legal uruguayo, mayores de edad y se domicilian en 18 de Julio 1488 Esc. 601. — El dólar se cotiza al día de hoy en N$ 119.00 tipo comprador.

En fe de ello y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el once de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Gabriel Gadea Sellanes. Escribano.

1.332. — Montevideo, abril 25 de 1986. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección Gral. de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el Sr. Fiscal de lo Civil de Turno, se resuelve: Aprobar los estatutos de KENTA INVESTMENT S.A. autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda. — Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese. — Dra. A. Alba del Prete, Juez. — María Cristina Parteli. Actuaria.

La resolución fue notificada el 25 de abril de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio. — Inscripta el 27 de mayo de 1986 con el Nº 274 al Fº 1526 del LºNº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, 4 de junio de 1986. — María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 10.200.00 — 30581 — 1 pub.